REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI



Fotografía 1 K13+230 Calzada Bidireccional CI UF-1.

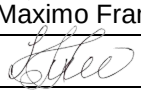
INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN Nro. 17 DE 2015.CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN NEIVA- AIPE-CASTILLA-ESPINAL-GIRARDOT"

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nro. 38
01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI 005
EL ESPINAL – TOLIMA.

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Versión	Secciones Modificadas	Fecha Modificación	Observaciones
0			

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Número de revisión	0	
Responsable por elaboración Ingeniero Apoyo Técnico	Nombre	Cristian Andrés Moreno Z.
	Firma	
Responsable por revisión Residente Técnico	Nombre	Gabriel Edgardo Castro.
	Firma	
Responsable por revisión Residente Operativo	Nombre	Jimmy Castillo Mesa.
	Firma	
Responsable por Aprobación director de la Interventoría	Nombre	Maximo Franco Lozano
	Firma	

LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Fecha	Nombre	Cargo
2026-1	Ing. Diana Miranda Argumedo	Supervisor del Contrato - ANI

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 34
1.1. Localización del proyecto 34
1.2. Descripción del proyecto 36
1.3. Unidades funcionales del proyecto. 39
1.4. Etapas del proyecto 40
1.4.1. Etapa Pre operativa 40
1.4.2. Etapa de Operación y Mantenimiento 41
1.4.3. Etapa de Reversión 41
1.5. Esquema del abscisado del proyecto 41
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 47
3. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO 48
4. ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN 53
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 53
5.1. Ficha Técnica Del Contrato De Concesión 53
6. GESTIÓN DE OPERACIÓN, AFORO Y AUDITORÍA 59
6.1. Informe General Operativo 59
6.1.1. Casetas de peaje 59
6.1.2. Pesaje de vehículos 60
6.1.3. Operación corredor vial 65
6.1.4. Operación SICC 66
6.1.5. Otras actividades del área operativa 66
6.1.6. Transportes especiales 67
6.1.7. Atención de incidentes 68
6.1.8. Atención de accidentes 70
6.1.9. Información comparativa de tráfico diciembre de 2024 – diciembre de 2025: 71
6.1.10. Comparativo tráfico mensual por peaje meses diciembre de 2024 – diciembre de 2025: 71
6.1.11 Comparativo TPD mensual por peaje meses diciembre de 2024 – diciembre de 2025: 73

6.1.12 Comparativo tráfico total peajes Neiva, Patá y Flandes meses diciembre de 2024 – diciembre de 2025:.....75

6.1.13 Comparativo TPD peajes Neiva, Patá y Flandes, meses diciembre de 2024 – diciembre de 2025:.....76

6.1.14 Comparativo de tráfico acumulado de: enero de 2024 a diciembre de 2024 y enero de 2025 a diciembre de 2025:.....76

6.1.15 Recaudo de peajes.....79

6.1.16 Materialización del riesgo conforme a la aplicación del Decreto 050 del 15 de enero de 2023 81

Mes 81

RECAUDO DEJADO DE PERCIBIR (Materialización).....81

6.1.17 Tarifas de peajes vigentes.....82

6.1.18 Tarifa especial diferencial peajes Neiva y Patá.....82

6.1.19 Recaudo mensual estaciones de peaje.....85

6.1.20 Consolidado recaudo estaciones de peaje.....86

6.1.21 Descuentos por incumplimiento de indicadores.....87

6.1.22 Consolidados pagos tramitados al concesionario por UF con actas.....88

6.1.23 Consolidado Fosevi.....89

6.1.24 Tráfico promedio diario TPD Concesión Neiva – Girardot.....91

6.1.25 Registro fotográfico de actividades área operativa.....91

6.2 Servicios de la concesión.....92

6.2.11 Servicios obligatorios.....92

6.3 Actividades y obligaciones cumplidas por el área operativa de la interventoría.....97

6.4 Vehículos y equipos / comunicaciones – Centro control y operaciones CCO.....99

6.5 Mediciones, ensayos y verificaciones.....99

6.6 Avance, estado de aforo y auditoría.....100

6.6.1 Personal en los peajes.....104

6.6.2 Supervisión de boletería manual.....106

6.6.3 Supervisión de boletería prepagada.....107

6.6.4 Fondo De Recambio.....110

6.6.5 Supervisión libros y formatos 113
6.6.6 Arqueo en casetas de recaudo 114
6.6.7 Verificación y estado físico de las estaciones de peaje 117
6.6.8 Aplicación de tarifas, recaudo y seguridad vial 131
6.6.9 Aforo y confiabilidad de los equipos de detección de trafico 142
6.6.10 Copia de respaldo de la información de los peajes 175
6.7 Estaciones de Pesaje 177
6.7.2 Básculas de Peaje Neiva 177
6.7.3 Básculas de Peaje Flandes 203
6.7.4 Básculas Dinámicas Flandes 231
7 SEGURIDAD VIAL 234
7.1. Siniestralidad vial mes de diciembre 2025 235
7.1.1. Número de accidentes y personas involucradas 235
7.1.2. Comparativos de siniestros viales en el mes 235
7.1.3. Información por tipo de los siniestros viales 236
7.1.4. Información de la novedad de los siniestros viales 237
7.1.5. Distribución espacial de la siniestralidad vial 239
7.1.6. Observaciones siniestralidad vial unidades funcionales 239
7.1.7. Observaciones siniestralidad vial unidades funcionales 241
7.1.8. Heridos en el corredor vial 244
7.1.9. Personas que perdieron la vida en el corredor vial 248
7.1.10. Índice de siniestralidad (siniestros por km) 252
7.1.11. Distribución temporal de la siniestralidad vial 254
7.1.12. Siniestralidad vial en el proyecto 256
7.1.13. Programación de campañas viales por parte de Policía de transito 260
8. INFORME GENERAL TÉCNICO 260
8.1 Estado de Márgenes (E8) 260
8.2 Baches (E6) 263

8.3 Drenajes Superficiales (E10) 266
8.4 Señalización Vertical (E11) 268
8.5 Señalización Horizontal (E12) 270
8.6 Barreras y elementos de contención (E13) 272
8.7 Actividades varias mantenimiento corredor vial 274
8.8 Plan De Contingencia Para El Fenómeno De La Niña 279
8.9 Mediciones, Ensayos y Verificaciones 279
8.10 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS ÁREA TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA 280
9. AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS PENDIENTES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES. 281
9.1 Unidad Funcional 1 282
9.2 Unidad Funcional 2A 282
9.3 Unidad Funcional 2B 312
9.4 Unidad Funcional 3 312
9.5 Unidad Funcional 4A 312
9.6 Unidad Funcional 4B 312
9.7 Unidad Funcional 5 326
9.8 Avance redes 326
9.9 Reporte Avances Aniscopio 339
10 GESTIÓN JURÍDICA 340
10.1. Conceptos y comunicados emitidos durante el presente mes: 340
10.2. Presuntos incumplimientos 341
10.3. Procesos judiciales en curso 341
10.4. Seguimiento a contingencias 345
10.5. Condiciones de Fuerza Mayor (Eximente de responsabilidad) 346
10.6. Atención de Entidades de Control del Estado 348
10.7 Reclamaciones presentadas por el Concesionario 348
10.8 Capacitaciones jurídicas 348
10.9 Seguimiento a las modificaciones contractuales del Concesionario 348

10.10. Estado de las garantías otorgadas por el Concesionario 348
10.11. Comentarios 349
11. GESTIÓN AMBIENTAL 349
11.1 Programas de adaptación de la guía ambiental "PAGA" 354
11.2 Permisos y trámites ambientales 356
11.2.1 Permisos levantamiento de veda 373
11.3. Licencias ambientales 375
11.3.1 Expediente LAM 1312 (Variantes Natagaima, Guamo y Espinal). 379
11.4 Compensaciones ambientales 381
UF 382
11.5. Estado Unidades Funcionales 393
11.5.1. Programa de adaptación de la guía ambiental "PAGA" para las actividades de operación y mantenimiento UF-0. 394
11.5.2. Programa de manejo ambiental – fuente de materiales rio Aipe 403
11.5.3. Programa de manejo ambiental – fuente de materiales Cerro Guamo 419
11.6. Atrasos 421
11.7. Inversiones y costos ambientales efectuados durante el periodo 421
11.8. Actos administrativos de aspecto ambiental 435
11.9. Relación de correspondencia y correos electrónicos 436
11.10. Actividades y obligaciones cumplidas por el área ambiental de la interventoría ... 438
12. GESTIÓN PREDIAL 441
12.1. Resumen estado de gestión predial 441
12.2. Trazabilidad Predial 442
12.2.1 Análisis y seguimiento de la gestión predial 442
12.2.2 Predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días 444
12.2.3 Predios con oferta notificada sin avance 444
12.2.4 Predios con promesa de compraventa sin avance 444
12.3 Trazabilidad Predial 444
12.4 Indicadores de gestión predial 446

12.6 Seguimiento subcuenta predial 447
12.7 Seguimiento subcuenta predial 447
12.8 Avance en el sistema Aniscopio 449
12.9 Otros temas 465
12.9.1 Revisión informe mensual del Concesionario: 465
12.10 Actividades de seguimiento 465
12.11 Procedimiento de verificación Predial. VALIDACIÓN DEL OTROSÍ No 10 466
12.12 Trazabilidad de las comunicaciones 467
12.13 Ítem Evento eximente de Responsabilidad 467
13 GESTIÓN SOCIAL 467
13.1 Avance y estado gestión social. 467
13.2 Estado de cumplimiento y atrasos de la gestión social. 468
13.3 Actividades y obligaciones cumplidas por área social de la interventoría. 469
13.3.1 Programa de atención al usuario 470
13.3.2 Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto 482
13.3.3. Programa de vinculación de mano de obra 485
13.3.4. Programa de información y Participación Comunitaria 488
13.3.5 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional 496
13.3.6 Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto 499
13.3.7. Programa de arqueología preventiva 499
13.3.8. Programa de cultura vial 500
13.3.9 Programa de acompañamiento a la gestión predial. 504
13.3.10 Programa de responsabilidad social y ambiental (PRAS) 504
13.3.11 Consultas previas 526
13.3.12. Personal de la Concesión. 527
13.3.13. Plan de la guía de manejo ambiental 528
13.3.14. Plan de manejo ambiental de la extracción de material de río Aipe UF-3. 529
13.3.15. Plan de manejo ambiental de la extracción de material de cerro Guamo 533

13.3.16 Tarifas especiales. 537
14. GESTIÓN FINANCIERA 541
15. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 542
15.1 Plan del sistema de gestión de calidad 542
15.2 Seguridad industrial 542
15.2.1 Actividades de plan de gestión integral de la Interventoría 542
15.2.2 Acreditación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social por parte del Concesionario 542
15.2.3 Acreditación del Cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social por parte de la Interventoría 543
15.2.5 Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto 544
15.2.6. Accidentalidad 546
15.2.7 Actividades y obligaciones cumplidas por el área siso de la Interventoría 546
16. GESTIÓN DE RIESGOS 551
16.1 Metodología de seguimiento 551
16.3. Seguimiento a los riesgos del contrato de concesión. 553
16.4. Área Predial 553
16.3.1 Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial 553
16.3.2 Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas 555
16.4 Ambiental y social 556
16.4.1 Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos 556
16.4.2 Sobrecostos por compensaciones socio ambientales 557
16.4.3 Obras solicitadas por la Autoridad Ambiental, posteriores a la expedición de la licencia, permiso, ambiental, por razones no imputables al concesionario 559
16.4.4 Efectos desfavorables por decisiones de la Entidad frente al traslado de casetas de peaje 560
16.4.5 Invasión de derecho de vía 561

16.5 Redes 562
16.5.1 Sobrecostos por interferencia de Redes 562
16.6 Diseño 564
16.6.1 Sobrecostos derivados de los estudios y diseños 564
16.6.2 Sobrecostos por ajustes en los diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario 565
16.6.3 Sobre costos por diseños por decisiones de la ANI 566
16.7 Construcción 567
16.7.1 Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras 567
16.8 Operación y Mantenimiento 568
16.8.1 Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento 568
16.8.2 Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento 569
16.9.3 Variación de los precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento 571
16.9 Comercial 572
16.9.1 Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes 572
16.9.2 Menores ingresos derivados de la evasión del pago de peajes 573
16.9.3 Menores ingresos derivados de la elusión del pago de peajes 574
16.9.4 Variación de los ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes 575
16.10. Financiero 576
16.11.1 No obtención del cierre financiero 576
16.11.2 Alteración de las condiciones de financiación 578
16.11.3 Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario 579
16.12 Liquidez 580
16.12.1 Liquidez en el recaudo de peajes 580
16.12.2 Riesgo de liquidez general 581
16.13 Cambiario 582

16.13.1 Variación del peso frente a otras monedas 582
16.14 Regulatorio 583
16.14.1 Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales 583
16.14.2 Compensaciones por demoras en el incremento de tarifas 584
16.14.3 Cambio en normatividad (tecnología de recaudo electrónico de peajes) 586
16.14.4 Cambio en normatividad tributaria 586
16.14.5 Cambio en normatividad (Normas NIIF) 587
16.14.6 Realización de obras en tramos con póliza de calidad y estabilidad 588
16.15 Fuerza mayor 589
16.15.1. Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad 589
16.15.2 Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes 590
16.15.3 Fuerza mayor por demoras en más de un 150% del tiempo máximo establecido por la ley aplicable para la expedición de la licencia ambiental 591
16.15.4 Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo de 360 días por causas no imputables al concesionario 592
16.15.5 Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad 593
16.15.6 Eventos asegurables 594
16.15.7 Eventos no asegurables 595
16.16 Análisis de los resultados de la actualización de la matriz de riesgos (probabilidad e impacto). 598
17. TOMA DE INDICADORES E INDICE DE CUMPLIMIENTO 604
18. RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR QUE HA LABORADO EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME 617
19. RELACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS RECURSOS FÍSICOS 618
20. CONCLUSIONES 620
20.1. Área Operativa 620
20.2. Área Mantenimiento 622

20.3. Área Peajes y pesajes 622
20.4. Área Seguridad vial 625
20.5. Área Técnica 626
20.6. Área ambiental 628
20.7. Área social 632
20.8. Área SST y gestión de la calidad 633
21. RECOMENDACIONES 634
21.1. Área Operativa 634
21.2. Área Mantenimiento 634
21.3. Área peajes y pesajes 634
21.4. Área seguridad vial 634
21.5. Área Técnica 634
21.6. Área ambiental 635
21.7. Área social 635
21.8 Área SST y gestión de calidad. 636

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Tramos de ruta 45 que hacen parte del corredor 37
Tabla 2 Localización peajes proyecto 37
Tabla 3 Localización Edificaciones proyecto 37
Tabla 4 Localización Intersecciones proyecto 38
Tabla 5 Localización Puentes Peatonales proyecto 38
Tabla 6 Unidades Funcionales proyecto 39
Tabla 7 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 0 48
Tabla 8 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 1 49
Tabla 9 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2A 49
Tabla 10 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2B 50
Tabla 11 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 3 50
Tabla 12 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4A 51
Tabla 13 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4B 51
Tabla 14 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 5 52
Tabla 15 Personal en el peaje Neiva – diciembre de 2025 104
Tabla 16 Personal en el peaje El Patá – diciembre de 2025 105
Tabla 17 Personal en el peaje Flandes – diciembre de 2025 106
Tabla 18 Total boletería prepagada empresarial vendida octubre a diciembre de 2025 por categoría 107
Tabla 19 Total boletería prepagada vendida en peajes entre octubre a diciembre de 2025 108
Tabla 20 Total boletería prepagada vendida y recaudada de octubre a diciembre de 2025 109
Tabla 21 Arqueo Interventoría peaje Neiva – diciembre de 2025 114
Tabla 22 Arqueos Interventoría peaje El Patá – diciembre de 2025 115
Tabla 23 Arqueos Interventoría - peaje Flandes – diciembre de 2025 116
Tabla 24 Tarifas peajes Neiva – El Patá – Flandes A partir del 23 de enero de 2025 135
Tabla 25 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Neiva – octubre a diciembre de 2025 137
Tabla 26 Histórico trimestral de Recaudo Peaje Neiva 137
Tabla 27 Recaudo mensual por categoría estación de peaje El Patá – octubre a diciembre de 2025 139
Tabla 28 Histórico trimestral de recaudo peaje El Patá 139
Tabla 29 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Flandes – octubre a diciembre de 2025 141
Tabla 30 Histórico trimestral de recaudo peaje Flandes 141
Tabla 31 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – diciembre de 2025 – peaje Neiva 144
Tabla 32 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – diciembre de 2025 – peaje El Patá 144

Tabla 33 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – diciembre de 2025 - peaje Flandes 145
Tabla 34 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 5 de diciembre de 2025 147
Tabla 35 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 6 de diciembre de 2025 147
Tabla 36 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 7 de diciembre de 2025 148
Tabla 37 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 7 de diciembre de 2025 156
Tabla 38 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 8 de diciembre de 2025 157
Tabla 39 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 9 de diciembre de 2025 158
Tabla 40 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 10 de diciembre de 2025 159
Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 11 de diciembre de 2025 160
Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 5 de diciembre de 2025 161
Tabla 43 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 6 de diciembre de 2025 162
Tabla 44 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 7 de diciembre de 2025 163
Tabla 45 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 8 de diciembre de 2025 164
Tabla 46 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 9 de diciembre de 2025 165
Tabla 47 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 10 de diciembre de 2025 166
Tabla 48 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 11 de diciembre de 2025 167
Tabla 49 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Neiva 168
Tabla 50 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Neiva 169
Tabla 51 Resumen Aforo por Categoría-Peaje El Patá 170
Tabla 52 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje El Patá 171
Tabla 53 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Flandes 172
Tabla 54 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Flandes 173
Tabla 55 Resumen Confiabilidad – diciembre 2025 174
Tabla 56 Resumen aforo – Trimestre 175
Tabla 57 Personal en el pesaje de Neiva 177
Tabla 58 Personal en la Estación de Pesaje 203
Tabla 59 Siniestros viales por unidad funcional 240
Tabla 60 Índice de Accidentalidad por km 252
Tabla 61 Cantidades acumuladas de MDC-19 en tapado de baches 265
Tabla 62 Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes. 277
Tabla 63 Cantidades acumuladas de parcheo por mes 278
Tabla 64. Plan de Obras, Actas de Terminación. 281
Tabla 65. Relación Estructuras/pavimento Ejecutado - Pendiente 281
Tabla 66. Estado Informe de REDES 328
Tabla 67. Resumen actas de pago redes 328
Tabla 68. Balance de recursos 329
Tabla 69. Estado actas de pago 329
Tabla 70. Valor oferta en corrientes - redes 330
Tabla 71. Valor redes por fondear o compensar 333
Tabla 72. Detalle pagos Subcuenta Redes 334

Tabla 73 PAGAS 354
Tabla 74 Permisos Ambientales 356
Tabla 75 Trámites sector Huila - CAM 369
Tabla 76 Trámites sector Tolima - CORTOLIMA 372
Tabla 77 Permisos Levantamiento de Veda 373
Tabla 78 Licencias Ambientales 375
Tabla 79 Compensaciones Ambientales 382
Tabla 80 Medidas de Manejo Ambiental PAGA Operación y Mantenimiento 395
Tabla 81 Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales 422
Tabla 82 Pagos a terceros a noviembre/2025- Subcuenta Compensaciones Ambientales 424
Tabla 83 Pagos a terceros por levantamiento de veda 430
Tabla 84 Porcentaje utilizado - Subcuenta Compensaciones Ambientales 432
Tabla 85 Consolidado de PQRS recibidas y tramitadas del 1 al 31 diciembre del 2025. 480
Tabla 86 . Cuadros de ingresos y retiros diciembre del 2025. 485
Tabla 87 Reporte del personal social que laboró del Concesionario en el mes de diciembre del 2025 527
Tabla 88 Medición de cumplimiento del SG-SST 2025. 544
Tabla 89 Medicion del cumplimiento programa CEF 2025 545
Tabla 90: personal Ambulancia sector Huila 549
Tabla 91: personal Ambulancia sector Tolima 550

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización General del Proyecto 35
Ilustración 2 Localización en los Departamentos del Tolima y Huila. 36
Ilustración 3 Esquema abscisado Unidades Funcionales 42
Ilustración 4 Esquema abscisado Unidades Funcionales 42
Ilustración 5 Esquema abscisado Unidades Funcionales 43
Ilustración 6 Localización Unidad Funcional 1 43
Ilustración 7 Localización Unidad Funcional 2A 44
Ilustración 8 Localización Unidad Funcional 2B 44
Ilustración 9 Localización Unidad Funcional 3 45
Ilustración 10 Localización Unidad Funcional 4A 45
Ilustración 11 Localización Unidad Funcional 4B 46
Ilustración 12 Localización Unidad Funcional 5 46
Ilustración 13 Estación de peaje Neiva - Arqueo fondo de recambio – 15/12/2025 111
Ilustración 14 Estación de peaje El Patá - Arqueo fondo de recambio – 12/12/2025 112
Ilustración 15 Estación de peaje Flandes - Arqueo fondo de recambio –23/12/2025 113
Ilustración 16 Estación de peaje Neiva 115
Ilustración 17 Estación de peaje El Patá 116
Ilustración 18 Estación de peaje Flandes 117
Ilustración 19 Peaje Neiva - Visual de información guardada de esta estación de peaje 176
Ilustración 20 Peaje El Patá - Visual de información guardada de esta estación de peaje .. 176
Ilustración 21 Peaje Flandes-Visual de información 176
Ilustración 22 – Avance ANISCOPIO a mes diciembre de 2025 339

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 K13+230 Calzada Bidireccional CI UF-1. 1
Fotografía 2 K3+700 Peaje Neiva 101
Fotografía 3 K54+300 Peaje el Patá 102
Fotografía 4 K155+960 Peaje Flandes 103
Fotografía 5 Deterioro de pintura de casetas y bordillo a causa de combustión de los vehículos. 118
Fotografía 6 Deterioro en demarcación horizontal de sendero peatonal. 118
Fotografía 7 Daño en parte superior de caseta de carril 8 por impacto de vehículo. 118
Fotografía 8 Carril 6 sin cámara OCR. 119
Fotografía 9 Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento. 119
Fotografía 10 Deterioro en demarcación horizontal de sendero peatonal. 120
Fotografía 11 Daño de muro por corte para instalación de puerta de seguridad. 120
Fotografía 12 Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento. 120
Fotografía 13 Desprendimiento de puerta de ingreso lateral a zona administrativa. 121
Fotografía 14 Atención a leds del panel inferior del display del carril 5 presentan fallas. 122
Fotografía 15 Atención a empozamiento de agua sobre carril de motos. 122
Fotografía 16 Carriles e islas con excremento de aves 123
Fotografía 17 Cerramiento del peaje de Flandes presenta oxidación. 123
Fotografía 18 Falla en cortina de salida del carril 13, se presenta caída acelerada de la barrera de salida. 124
Fotografía 19 Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento. 124
Fotografía 20 Daño de tarjeta electrónica en UPS de carriles de cobro manual. 124
Fotografía 21 Talanquera de carril 6 fuera de funcionamiento. 124
Fotografía 22 Humedad en cielo raso caseta, carril 1. 125
Fotografía 23 Humedad en cielo raso caseta, carril 4. 125
Fotografía 24 Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento. 125
Fotografía 25 Fuga de agua en tubo de drenaje de cubierta. 125
Fotografía 26 Deterioro de pintura y demarcación en cajas de inspección. 126
Fotografía 27 Actividad de pintura en los bordillos y casetas de la estación de peaje. 126
Fotografía 28 Certificado de calibración 178
Fotografía 29 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 178
Fotografía 30 Oficina de operación 179
Fotografía 31 Ventana operario sin polarizar 179
Fotografía 32 Extinguidores de oficina 179
Fotografía 33 Camilla y botiquín de primeros auxilios 179
Fotografía 34 Tornillería de celdas de carga 11 y 12 en buen estado 180
Fotografía 35 Tornillería de celdas de carga 7, 8, 9 y 10 en buen estado 181
Fotografía 36 Tornillería de celdas de carga 3, 4, 5 y 6 en buen estado 181

Fotografía 37 Tornillería de celdas de carga 1 y 2 en buen estado 181
Fotografía 38 Empozamiento de agua en ingreso a plataforma de carga. 182
Fotografía 39 Bending plate (placas de pesaje) 183
Fotografía 40 Gabinete equipo dinámico. Presenta grafitis 183
Fotografía 41 Cámara lectora de placas 183
Fotografía 42 Semáforo de direccionamiento 183
Fotografía 43 Sin talanquera de ingreso a plataforma de pesaje. 184
Fotografía 44 Indicativo rojo de semáforo de ingreso fuera de funcionamiento. 184
Fotografía 45 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga 184
Fotografía 46 Sistema de impresión de tiquete externo 184
Fotografía 47 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica 185
Fotografía 48 UPS de 10 KVA 185
Fotografía 49 Transferencia automática, no se activa automáticamente. Cuando se requiere se debe realizar el cambio de manera manual por el personal del Concesionario. 186
Fotografía 50 Planta eléctrica instalada y operando 186
Fotografía 51 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 187
Fotografía 52 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 187
Fotografía 53 Señales preventivas SP-17 para ingreso a plataforma de carga 187
Fotografía 54 Señal tipo bandera de ingreso obligatorio a báscula para vehículos de carga. 187
Fotografía 55 Señalización SR-23 prohibición de circulación de motocicletas en carril de ingreso. 188
Fotografía 56 Señalización SR-22 prohibición de circulación de bicicletas en carril de ingreso. 188
Fotografía 57 Señalización SR-20 prohibición de circulación a peatones en carril de ingreso. 188
Fotografía 58 Señalización SP-25 para ingreso a plataforma de carga. 188
Fotografía 59 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga. 189
Fotografía 60 Libro de novedades 190
Fotografía 61 Libro de novedades 190
Fotografía 62 Certificado de calibración ilegible 191
Fotografía 63 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 191
Fotografía 64 Oficina de operación 192
Fotografía 65 Operador de báscula 192
Fotografía 66 Extinguidores de oficina 192
Fotografía 67 Camilla y botiquín de primeros auxilios 192
Fotografía 68 Tornillería de celdas de carga 13 y 14 en buen estado 193
Fotografía 69 Tornillería de celdas de carga 11 y 12 en buen estado 193
Fotografía 70 Tornillería de celdas de carga 7, 8, 9 y 10 en buen estado 194
Fotografía 71 Bending plate (placas de pesaje) 195

Fotografía 72 Gabinete equipo dinámico 195
Fotografía 73 Cámara lectora de placas 196
Fotografía 74 Semáforo de direccionamiento 196
Fotografía 75 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga 196
Fotografía 76 Sistema de impresión de tiquete. 196
Fotografía 77 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga 197
Fotografía 78 Display interno de peso 197
Fotografía 79 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica 197
Fotografía 80 Transferencia de carga automática 198
Fotografía 81 UPS de 10 KVA 198
Fotografía 82 Planta eléctrica instalada, se encuentra fuera de servicio. 199
Fotografía 83 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 1 km 199
Fotografía 84 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 500 m 199
Fotografía 85 Señal tipo bandera de ingreso a báscula 200
Fotografía 86 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga 200
Fotografía 87 Señalización SR-20, SR-22 y SR-23 prohibición de circulación a peatones y de bicicletas y motocicletas en carril de ingreso. 200
Fotografía 88 Señalización SP-25 para ingreso a plataforma de carga 201
Fotografía 89 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga 201
Fotografía 90 Libro de novedades 201
Fotografía 91 Libro de novedades 201
Fotografía 92 Certificado de calibración 204
Fotografía 93 Certificado de CONFORME de Superintendencia de Industria y Comercio. 204
Fotografía 94 Operación de báscula 205
Fotografía 95 Oficina de operación 205
Fotografía 96 Botiquín y camilla de primeros auxilios 205
Fotografía 97 Extintores de emergencia 205
Fotografía 98 Se realizó ajuste de marco en puerta del cuarto de planta eléctrica. 206
Fotografía 99 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado 207
Fotografía 100 Tornillería de celdas 11 y 12 en buen estado 207
Fotografía 101 Tornillería de celdas 7,8,9 y 10 en buen estado 207
Fotografía 102 Tornillería de celdas 3,4,5,6 en buen estado 207
Fotografía 103 Tornillería de celdas 1 y 2 en buen estado 208
Fotografía 104 Bending plate (placas de pesaje) 209
Fotografía 105 Gabinete equipo dinámico 209
Fotografía 106 Cámara lectora de placas sin funcionar 209
Fotografía 107 Semáforo de direccionamiento sin funcionar 209
Fotografía 108 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga 210
Fotografía 109 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador en funcionamiento 210
Fotografía 110 Visor interno de peso 210

Fotografía 111 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga 210
Fotografía 112 Circuito eléctrico oficina administrativa 211
Fotografía 113 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica 211
Fotografía 114 Sistema de respaldo de energía UPS de 15 KVA 212
Fotografía 115 Planta eléctrica de 50 KVA en funcionamiento 212
Fotografía 116 Señal de aproximación para ingreso a báscula-1 Km 213
Fotografía 117 Señal de aproximación para ingreso a báscula-500 m 213
Fotografía 118 SR-17 Señal reglamentaria para ingreso a báscula 214
Fotografía 119 Señal informativa Categorización 214
Fotografía 120 Señal tipo bandera de ingreso a báscula 214
Fotografía 121 SP-17 Señalización para ingreso a báscula 214
Fotografía 122 SR-30 Señalización de aproximación a ingreso de plataforma de carga 215
Fotografía 123 SP-17 Señalización para ingreso a zona de pesaje 215
Fotografía 124 SR-20 Señalización de prohibido paso peatonal 215
Fotografía 125 SP-25 y SR-30 Señalización para ingreso a plataforma de carga 215
Fotografía 126 SP-53 Señalización para ingreso a plataforma de carga 216
Fotografía 127 SP-25A Señalización para ingreso a plataforma de carga 216
Fotografía 128 Libro de novedades 217
Fotografía 129 Libro de novedades 217
Fotografía 130 Operadora de báscula 219
Fotografía 131 Oficina de operación 219
Fotografía 132 Botiquín y camilla de primeros auxilios 219
Fotografía 133 Camilla de primeros auxilios 219
Fotografía 134 Empozamiento de agua lluvia al ingreso de la báscula norte 220
Fotografía 135 Tornillería de celdas de carga 13 y 14 en buen estado 221
Fotografía 136 Tornillería de las celdas 11 y 12 en buen estado 221
Fotografía 137 Tornillería de celdas de carga 7,8,9 y 10 en buen estado 221
Fotografía 138 Tornillería de celdas de carga 3,4,5 y 6 en buen estado 221
Fotografía 139 Tornillería de las celdas 1 y 2 en buen estado 222
Fotografía 140 Talanquera de ingreso a la plataforma de la báscula pendiente instalación de la pluma. 222
Fotografía 141 Semáforo de ingreso a la plataforma de en funcionamiento. 222
Fotografía 142 Semáforo de salida de la plataforma de la báscula en funcionamiento. 223
Fotografía 143 Display de peso externo, se realizan ajustes a la configuración. 223
Fotografía 144 Bending plate (placas de pesaje) 224
Fotografía 145 Semáforo de direccionamiento 224
Fotografía 146 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador 225
Fotografía 147 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga 225
Fotografía 148 Display interno de peso 225
Fotografía 149 Sistema de respaldo UPS de 10 KVA 226
Fotografía 150 Señal reglamentaria SR-17 para ingreso a báscula 228

Fotografía 151 Señal informativa de categorización 228
Fotografía 152 Señal reglamentaria SR-30 para ingreso a zona de pesaje 229
Fotografía 153 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga..... 229
Fotografía 154 Señalización SP-25 y SR-30 para ingreso a plataforma de carga 229
Fotografía 155 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga 230
Fotografía 156 Señal preventiva SP-53 de ingreso a plataforma de carga..... 230
Fotografía 157 Libro de novedades de báscula 230
Fotografía 158 Libro de novedades de báscula 230
Fotografía 159 - K43+700 UF3 – Deslizamiento de material granular del Talud, invasión total en la calzada, vía cerrada. 286
Fotografía 160 - K43+700 UF3 – Deslizamiento de material granular del Talud, invasión total en la calzada, vía cerrada. 286
Fotografía 161 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Desprendimiento de talud afectando poste de concreto del alumbrado público 287
Fotografía 162 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Se inician labores de remoción en menos de dos (2) horas, iniciando por la liberación del cableado eléctrico. 287
Fotografía 163 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Continúa limpieza del material arrojado a la vía 288
Fotografía 164 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Se despeja carril exclusivo de motos para paso del peaje. 288
Fotografía 165 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 290
Fotografía 166 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 290
Fotografía 167 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 290
Fotografía 168 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado. 290
Fotografía 169 - Seguimiento Talud K14+950 – Reperfilación del talud 291
Fotografía 170 - Seguimiento Talud K14+950 – PMT instalado 291
Fotografía 171 - Seguimiento Talud K14+950 – Verificación zanja de coronación para manejo de aguas 291
Fotografía 172 - Seguimiento Talud K14+950 – instalación del Geomanto para protección de la cara del talud. 291
Fotografía 173 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencia el manto extendido hasta la base de la zanja de coronación. 292
Fotografía 174 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencian las fajinas de 15 cm. de diámetro, ni la revegetalización con vetiver 292
Fotografía 175 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A 293
Fotografía 176 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A 293
Fotografía 177 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A 293

Fotografía 178 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A 293
Fotografía 179 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A 294
Fotografía 180 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A 294
Fotografía 181 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A 294
Fotografía 182 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A 294
Fotografía 183 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A 295
Fotografía 184 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A 295
Fotografía 185 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A 295
Fotografía 186 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A 295
Fotografía 187 - K 26+600 CD Calzada derecha UF-2B 296
Fotografía 188 - K 26+600 CD Calzada derecha UF-2B 296
Fotografía 189 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B 296
Fotografía 190 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B 296
Fotografía 191 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B 297
Fotografía 192 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B 297
Fotografía 193 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B 297
Fotografía 194 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B 297
Fotografía 195 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B 298
Fotografía 196 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B 298
Fotografía 197 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B 299
Fotografía 198 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B 299
Fotografía 199 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B 299
Fotografía 200 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B – Se evidencia deterioro 299
Fotografía 201 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B 300
Fotografía 202 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B 300
Fotografía 203 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B 300
Fotografía 204 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B 300
Fotografía 205 - K 0+501 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta deslizamiento constante de material rocoso. 301
Fotografía 206 - K 2+200 CI Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Talud con deslizamiento frecuente de material sobre cuneta y berma. Se aprecia torre de alta tensión. 301
Fotografía 207 - K 3+400 CI Calzada derecha UF-2A. Deslizamiento de material del talud sobre cuneta y berma ocasionando represamiento de agua en cuneta. 301
Fotografía 208 - K 5+300 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Sea precian postes de redes 301
Fotografía 209 - K 2+280 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Continúa presentándose deslizamiento de material. 302
Fotografía 210 - K 6+280 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud, se evidencia deslizamiento de material. 302

Fotografía 211 - K 9+700 CD calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta deslizamiento de material. 302
Fotografía 212 - K 10+200 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se aprecia deslizamiento de material. 302
Fotografía 213 - K 10+070 CD Calzada Izquierda UF-2A. Deslizamiento de material. 303
Fotografía 214 - K 10+550 CD Calzada derecha UF-2A. Deslizamiento de material del talud. 303
Fotografía 215 - K 12+850 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta desprendimiento de material sobre carril. Diseño particular 303
Fotografía 216 - K 12+850 CD Calzada derecha UF-2A. Continua retiro de material de talud sobre carril derecho. 303
Fotografía 217 - K 12+900 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta material granular del talud sobre cunetas y berma. Diseño particular 304
Fotografía 218 - K 13+600 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Desprendimiento de material sobre cunetas y berma. 304
Fotografía 219 - UF-2A K13+800 Cuneta colmatada por material de talud 304
Fotografía 220 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A. Desprendimiento de material del talud. 304
Fotografía 221 - K 14+950 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Deslizamiento de material. Diseño particular 305
Fotografía 222 - K 26+480 CI Calzada derecha UF-2B. Cuneta que presenta daño por desplazamiento de material del talud. 305
Fotografía 223 - K 26+600 CD Calzada Izquierda UF-2B. Estado talud 305
Fotografía 224 - K 26+900 CD Calzada derecha UF-2B. Mantenimiento 305
Fotografía 225 - K 27+250 CD Calzada Izquierda UF-2B. Estado talud 306
Fotografía 226 - K 27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B. Caída material del talud. 306
Fotografía 227 - K 28+700 CD Calzada derecha UF-2B. Intervenido superficialmente, pendiente act. 306
Fotografía 228 - K 232+200 CD Calzada Izquierda UF-2B. Manejo de aguas en proceso de construcción 306
Fotografía 229 - K 37+600 CI UF-3. Caída material y rocas del talud. 307
Fotografía 230 - K 43+100 CI UF-3. Caída material del talud. 307
Fotografía 231 - K 43+500 CI UF-3. Seguimiento a talud 307
Fotografía 232 - K 43+700 CI UF-3. Seguimiento a talud. Se observa desprendimiento de material. 307
Fotografía 233 - K 46+800 CI UF-3. Seguimiento a talud 308
Fotografía 234 - K 49+550 CI UF-3. Seguimiento a talud 308
Fotografía 235 - K 45+400 CI UF-3. Se presenta deslizamiento de material sobre la berma. 308
Fotografía 236 - K 44+600 CI UF-3. Se presenta deslizamiento de material sobre berma. 308

Fotografía 237 - K 49+550 CI UF-3. Seguimiento a talud. Se evidencia desprendimiento constante de material granular sobre berma. 309
Fotografía 238 - K 51+600 CI UF-3. Concesionario realiza retiro de material por deslizamiento de material del talud 309
Fotografía 239 - K 52+500 CI UF-3. Talud presento deslizamiento de material invadiendo el carril. Fue atendido por la cuadrilla de Operación. 309
Fotografía 240 - K 45+800 CI UF-3. Talud presenta deslizamiento de material sobre la berma. 309
Fotografía 241 - UF2A CCO - Sensores de humo en recintos cerrados 314
Fotografía 242 - UF2A CCO - Sensores de humo en recintos cerrados 314
Fotografía 243 - UF2A Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados 314
Fotografía 244 - UF2A Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados 314
Fotografía 245 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados 315
Fotografía 246 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados 315
Fotografía 247 - UF2A Báscula Sur Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados 315
Fotografía 248 - UF2A Área de servicio sector Huila - Sensores de humo en recintos cerrados 315
Fotografía 249 - UF2A Área de servicio sector Huila - Sensores de humo en recintos cerrados 315
Fotografía 250 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el área de servicio 316
Fotografía 251 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en la Báscula Sur del Peaje Neiva 316
Fotografía 252 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el CCO 316
Fotografía 253 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el Peaje Neiva 316
Fotografía 254 - UF2A CCO – Señales Fotoluminiscentes 317
Fotografía 255 - UF2A CCO – Señales Fotoluminiscentes 317
Fotografía 256 - UF2A Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes 317
Fotografía 257 - UF2A Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes 317
Fotografía 258 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes 318
Fotografía 259 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes 318
Fotografía 260 - UF2A Báscula Sur Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes 318
Fotografía 261 - UF2A Área de servicio sector Huila - Señales Fotoluminiscentes 319
Fotografía 262 - UF2A Área de servicio sector Huila - Señales Fotoluminiscentes 319
Fotografía 263 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en el área de servicio 320

Fotografía 264 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en Báscula Norte del Peaje Neiva.....320
Fotografía 265 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en Peaje Neiva320
Fotografía 266 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en CCO320
Fotografía 267 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo....322
Fotografía 268 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo....322
Fotografía 269 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo....322
Fotografía 270 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo....322
Fotografía 271 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación legible323
Fotografía 272 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación legible323
Fotografía 273 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación **NO legible**.....323
Fotografía 274 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con la fecha de fabricación **NO legible**.....323
Fotografía 275 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con fecha de carga septiembre de 2024324
Fotografía 276 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con fecha de carga septiembre de 2024324
Fotografía 277 Área de servicio en el Guamo- Tolima.471
Fotografía 278 Valla informativa de la oficina de atención al usuario con los horarios y números de teléfono.....471
Fotografía 279 Seguimiento al proceso de atención al usuario en la oficina fija del Tolima,471
Fotografía 280 Proceso de atención al usuario por el profesional social en la oficina fija del Guamo- Tolima.....471
Fotografía 281 Seguimiento a la oficina de atención al usuario, como al proceso de atención al usuario. Por parte, de la Interventoría.472
Fotografía 282 Ingreso a la oficina fija de atención al usuario en el CCO-Neiva- Huila UF-2A473
Fotografía 283 Valla informativa de la oficina fija de atención al usuario en el ingreso del CCO donde funciona la atención al usuario.....473
Fotografía 284 Seguimiento al mobiliario de la oficina fija de atención al usuario del sector Huila.473
Fotografía 285 Publicación del magazín manos en la vía como el video institucional, en la oficina fija de Neiva – Huila UF-2A.....473
Fotografía 286 Seguimiento de la Interventoría a la oficina fija de Neiva- Huila a mediados del periodo de información.474

Fotografía 287 Seguimiento de la oficina y proceso de atención al usuario en la oficina fija de Neiva- Huila a finales del periodo de evaluación, atendiendo la Coordinadora social. 474
Fotografía 288 Oficina Móvil de atención al usuario ubicada en el parque principal del municipio del Guamo- Tolima 475
Fotografía 289 Seguimiento a la atención al usuario por parte de la Profesional de apoyo Leidy Zuluaga en el Guamo- Tolima UF-4A 475
Fotografía 290 Oficina móvil de atención al usuario ubicado en el parque principal del municipio de Flandes- Tolima UF-5 475
Fotografía 291 Atención al usuario por la profesional de apoyo en el parque principal del municipio de Flandes- UF-5 475
Fotografía 292 Oficina Móvil de atención al usuario. Ubicada en el parque principal de Saldaña - Tolima UF-3 476
Fotografía 293 Oficina Móvil de atención al usuario. Ubicada en el cruce principal del corregimiento de Castilla – Tolima UF-3 476
Fotografía 294 Oficina móvil de atención al usuario. Ubicada en el parque principal del Espinal – Tolima UF-4B 476
Fotografía 295 Profesional social de Apoyo realizando la atención en el parque principal El Espinal- Tolima UF-4B 476
Fotografía 296 Oficina Móvil de atención al usuario Ubicada en el peaje del Pata- Huila UF-3 477
Fotografía 297 Profesional social de apoyo realizando la atención en el peaje Pata- UF-3 477
Fotografía 298 Oficina móvil de atención al usuario. 477
Fotografía 299 Oficina móvil de atención al usuario. Ubicada en el parque principal de Aipe UF-2B 478
Fotografía 300 Profesional social de Apoyo Atendiendo a los usuarios en la oficina móvil en el Parque de Aipe- Huila UF-2B 478
Fotografía 301 Seguimiento de la Interventoría a la oficina móvil de atención al usuario, y el proceso de atención como la verificación del mobiliario. 478
Fotografía 302 Recorrido de verificación para revisar el tramo en el cual se realizó la poda de los árboles 479
Fotografía 303 Firma del registro de vista ene l cual se establece que se dio cumplimiento con la poda de los árboles, y se le solicito que ellos organicen el acceso de la empresa. 479
Fotografía 304 Pantallazo del SICC PQRS del mes de octubre 2025, con todo el proceso finalizadas. 481
Fotografía 305 Pantallazo del SICC PQRS del mes de noviembre 2025, con todo el proceso finalizadas. 481
Fotografía 306 Pantallazo del SICC del reporte de PQRS del mes de diciembre del 2025. 481
Fotografía 307 Pantallazo del estado de las PQRS recibidas en el mes de diciembre del 2025. 481
Fotografía 308 Capacitación al personal del peaje Neiva UF-2 A 482

Fotografía 309 Presentación en Powers Point sobre la temática del respeto y la tolerancia. 483
Fotografía 310 Pantallazos de las conductas de respeto. 483
Fotografía 311 Claves para actuar frente a los desacuerdos. 483
Fotografía 312 El profesional de apoyo de la oficina fija dicta inducción al personal nuevo para el Tolima. 484
Fotografía 313 La profesional social del Huila desarrolla la inducción al personal que ingresa para el sector del Huila. 484
Fotografía 314 Pantallazo del SICC del aparte de la información de las capacitaciones, del mes de diciembre del 2025. 485
Fotografía 315 Formato GCSP-F-139 de las capacitaciones, sin diligenciar la información correspondiente al mes de evaluación. 485
Fotografía 316 Pieza informativa de Vacantes laborales 487
Fotografía 317 Seguimiento la plataforma SICC, del ítem de la vinculación laboral. 488
Fotografía 318 Pantallazo del formato de personal de mano de obra no calificada. 488
Fotografía 319 Publicación de entrega de la pieza informativa en una campaña vial 489
Fotografía 320 Publicación de mensajes de seguridad vial por la temporada decembrina. 489
Fotografía 321 Pieza informativa de horarios de la tarifa diferencial por trabajo de campo. 490
Fotografía 322 Pieza informativa publicada en la pagina web y redes la no atención al usuario uno de los sábados del mes de evaluación. 490
Fotografía 323 Campaña vial en Guacirco publicada en la pagina web y redes sociales. 490
Fotografía 324 Pieza informativa de la nueva imagen de la Concesión en la temporada decembrina. 490
Fotografía 325 Pieza informativa comunicando un bloqueo en la vía, 491
Fotografía 326 Pieza alusiva al día de las velitas, con mensaje de prevención vial. 491
Fotografía 327 Inserto de prensa, publicado en las redes sociales. 492
Fotografía 328 Pieza informativa sobre la no atención al usuario. 492
Fotografía 329 Pieza informativa, sobre información de 492
Fotografía 330 Pieza informativa sobre los números de teléfono de los servicios de la Concesión. 492
Fotografía 331 Pieza informativa, para informar el bloqueo de la Vía, por cosas ajenas. 493
Fotografía 332 Pieza informativa, de la no atención al usuario por el día de navidad. 493
Fotografía 333 Bloqueo por la comunidad indígena del Pata. UF-3 494
Fotografía 334 Apertura de la vía en la vereda del Patá en el municipio de Aipe 494
Fotografía 335 Información de la normatividad vigente, para la conexión de una red de gas y agua. 496
Fotografía 336 Asistencia a la querella por el Inspector de Policía de Aipe- Huila, para recuperar el derecho de vía en el K32+800 497

Fotografía 337 Desarrollo de la reunión con la propietaria de la ocupación Irregular, del K32+950 CD; alcalde y Concesionario, a fin de establecer acuerdos de retiro de la Invasión. 498
Fotografía 338 Reunión virtual con funcionario de la universidad sur colombiana, para revisar el tema de material arqueológico 500
Fotografía 339 Presentación de las estrategias de prevención vial que el concesionario ANG a desarrollado durante el 2025. 501
Fotografía 340 Presentación del estado del proyecto a la fecha, y los avances y programas que se están ejecutando. 501
Fotografía 341 Asistencia a la reunión de PMU de la ITTD 502
Fotografía 342 Desarrollo de la capacitación, en la parte teórica. 503
Fotografía 343 Ejecución de la práctica de la moto destreza en el área de servicio del Guamo-Tolima. 503
Fotografía 344 Socialización de la DITRA en la campaña vial. 506
Fotografía 345 Socialización por parte de la profesional social y la entrega del Boletín trimestral nro. 37. 506
Fotografía 346 Socialización por parte de la DITRA en la campaña vial alusiva al día de las velitas. 507
Fotografía 347 Socialización de la profesional social el Concesionario y la entrega del boletín trimestral nro. 37 507
Fotografía 348 Actividad pedagógica alusivo al día de las velitas por una seguridad vial . 508
Fotografía 349 Socialización por parte de la DITRA en la campaña vial 509
Fotografía 350 Actividad pedagógica con los actores viales la DITRA y el Concesionario 509
Fotografía 351 Desarrollo de la campaña vial organizada por la DITRA 509
Fotografía 352 Desarrollo de las pausas activas y el mostrar los servicios de la concesión. 510
Fotografía 353 Desarrollo de la campaña vial por la DITRA 511
Fotografía 354 Participación de la Concesión en la ejecución de la campaña vial 511
Fotografía 355 Campaña vial, inicio de la temporada decembrina con diferentes entidades del departamento del Huila 512
Fotografía 356 Entidades participantes en la campaña de inicio de temporada. 512
Fotografía 357 Socialización de la importancia de tener seguridad vial 513
Fotografía 358 Socialización con los niños de Aipe en la seguridad vial 513
Fotografía 359 Entregade refrigerio, piezas informativas y la cartilla de mis pequeños héroes para los niños 513
Fotografía 360 Intervención de la profesional social de la Concesión 514
Fotografía 361 Intervención de la DITRA en el cual informa el objetivo de estas campañas 514
Fotografía 362 Entrega del refrigerio y obsequios por parte de la Concesión. ANG 514
Fotografía 363 Entrega de regalos para los niños del Guamo, solicitud de los bomberos. 515

Fotografía 364 Entrega de mercados a comunidad víctimas de Coyaima. Por la Coordinadora social ANG.....516
Fotografía 365 Entrega de Regalos a los niños y niñas del resguardo indígena Chenche.516
Fotografía 366 Entrega de Regalos a los niños y niñas de la vereda el Chorro municipio del Guamo.....517
Fotografía 367 Entrega de Regalos presidente de la Junta.....518
Fotografía 368 Firma de recibido por parte de la JAC.....518
Fotografía 369 Entrega de regalos a los niñas y niños de la fundación Amanecer Espinal-Tolima UF4B.....518
Fotografía 370 Entrega de regalos a los niñas y niños de la fundación Son LUZ Espinal-Tolima UF-4B.....519
Fotografía 371 Entrega de regalos a presidentes de Juntas de acción Comunal de las diferentes veredas del Guamo- Tolima.520
Fotografía 372 Entrega de regalos a los niñas y niños de la vereda la manga del municipio de Aipe -Huila UF-2B.520
Fotografía 373 Entrega de regalos y realización de actividad lúdica a los niños y niñas de la fundación de discapacitados del municipio de Aipe-UF-2B.....521
Fotografía 374 Entrega de regalos y realización de actividad lúdica a los niños y niñas de la fundación de discapacitados del municipio de Aipe-UF-2B.521
Fotografía 375 Entrega de regalos a los niños del cruce de Guacirco del municipio de Aipe-UF-2B522
Fotografía 376 Entrega de regalos a la gestora del municipio de Palermo- Huila UF-1.....523
Fotografía 377 Entrega de regalos a presidentes de las Juntas de Acción comunal en el Huila.523
Fotografía 378 Entrega de regalos al Párroco y la firma del recibido de la donación.524
Fotografía 379 Entrega de regalos a los niños de la Fundación en Natagaima – Tolima. .525
Fotografía 380 Entrega de regalos al presidente de la Junta para los niños de la vereda Cuisinde.....525
Fotografía 381 Entrega de 25 regalos para los niños del barrio Frontera Norte- Palermo UF-2A.....526
Fotografía 382 Caseta Comunal de San Cayetano ubicación punto satélite.530
Fotografía 383 Seguimiento de la interventoría al Punto Satélite de San Cayetano.....530
Fotografía 384 Cartelera sin actualizar y el buzón a punto de caerse.530
Fotografía 385 Capacitación mensual social a través de la plataforma Microsoft Teams. ...531
Fotografía 386 Seguimiento de la Interventoría a la oficina móvil ubicada en el parque principal del Guamo. UF-4 A y UF 4 B.534
Fotografía 387 Profesional social de apoyo atendiendo la oficina móvil en el municipio de Guamo-Tolima.534
Fotografía 388 Seguimiento de la Interventoría a la atención de usuario y documentos para accedes al beneficio de las tarifas diferenciales.....538

Fotografía 389 Se realiza verificación de las residencias de los usuarios que solicitan el beneficio para dar respuesta..... 539
Fotografía 390 Se realiza verificación de las residencias de los usuarios que solicitan el beneficio en municipio de Aipe para dar respuesta..... 539
Fotografía 391 Se realiza verificación de las residencias de los usuarios que solicitan el beneficio para dar respuesta en las veredas de los municipios de Neiva y Aipe..... 540
Fotografía 392: Verificación de PMT UF-1 K10+000 CI, PMT completo para actividad mantenimiento de reposicionde tachas reflectivas..... 547
Fotografía 393: UF-3 K77+2200. verificación de dotación, EPPs y documentación en alturas para actividad de verificación de circuito eléctrico poste SOS#33 , el personal cuenta con la dotación, EPPs y documentación correspondientes a la actividad..... 547
Fotografía 394: UF-3 K51+700. Verificación de EPPs y dotación para actividad de mantenimiento de defensa metalica, el personal cuenta con lo correspondiente para la actividad. 548
Fotografía 395: UF-1 K13+230. Verificación de EPPs y dotación para actividad de mantenimiento de carpeta asfáltica, el personal cuenta con lo correspondiente para la actividad. 548
Fotografía 396: UF-2A K0+400 verificación EPPs y dotación para actividad de limpieza de berma, el personal cuenta con lo correspondiente para la actividad. 549
Fotografía 397: UF-3 K81+500 verificacion de PMT para la actividad de mantenimiento de carpeta asfáltica, PMT completo para actividad..... 549
Fotografía 398: Inspeccion ambulancia sector Huila..... 550
Fotografía 399: Inspeccion ambulancia sector Tolima 551

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 – Formatos SIAC
Anexo 2 – Planillas Pagos de Seguridad – formato 4
Anexo 3 – Relación de Correspondencia enviada entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría
Anexo 4 – Anexos Ambientales
Anexo 5 – Mantenimientos rutinarios y Recorridos de Mantenimiento rutinarios
Anexo 6 – Anexos Operación, Aforo y Auditoría
Anexo 7 – Informe de Sectores Vulnerables
Anexo 8 – Calibración
Anexo 9 – Anexos sociales
Anexo 10 – Consolidado incumplimientos
Anexo 11 – Informe financiero mensual de la Interventoría
Anexo 12 – Matriz de riesgos
Anexo 13 - Registro fotográfico
Anexo 14 - Actas de Terminación Unidades Funcionales
Anexo 15 - Predial - SIAC 11
Anexo 16 - Saldo histórico Subcuenta Excedentes
Anexo 17 – Relación Predial
Anexo 18 - Estado Garantías NEG
Anexo 19 – Informe Ejecutivo
Anexo 20 - Seguridad vial

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura publicó en la plataforma transaccional de SECOP II el aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección No. VJ-VEJ-CM-005-2022 bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto era la contratación por módulos de las Interventorías integrales: “Modulo 6 Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al contrato de concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado “Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de junio de 2022 fue expedida y publicada en el SECOP II la Resolución de Apertura Nro. 20227030008475 del Concurso de Méritos No. VJ-VEJ-CM-005-2022, junto con los estudios previos, el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones Definitivo, sus formatos y anexos. El día 15 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre del proceso de Selección, en la plataforma transaccional del SECOP II, en el cual se recibieron 74 propuestas.

El día 02 de agosto de 2022, luego de la evaluación correspondiente, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el Informe Preliminar de Evaluación con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica y financiera, del Concurso de Méritos en cuestión, el cual incorporó las respectivas solicitudes de subsanes y observaciones.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación inicial, esto es, entre el 3 y el 05 de agosto de 2022, se recibieron por parte de los oferentes los subsanes y observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, a través de la plataforma transaccional SECOP II, posteriormente se otorgó nuevo término de traslado entre el 17 y el 19 de agosto de 2022.

Que el día 23 de agosto de 2022 fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica, financiera y de ofertas económicas, en el cual la Agencia se pronunció con relación a los subsanes y observaciones presentadas, cuyo resultado final se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Mediante resolución 2022-703-001382-5 del 07 de septiembre de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura, resuelve en su artículo sexto adjudicar el concurso de méritos Nro. VJ-VEJ-CM-005-2022 el cual tiene por objeto la “Contratación por módulos de las siguientes Interventorías integrales”, Módulo 6 Interventoría Integral que incluye, pero no se limita a: técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de

seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al contrato de Concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado “Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot"

El Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto elaborar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del Corredor Vial Neiva – Aipe – Castilla - Espinal – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices que hacen parte integral del Contrato, con el propósito fundamental de convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones con el mejoramiento del tramo Juncal – Neiva, doble calzada en los tramos Neiva – Aipe, Saldaña - Espinal, y rehabilitación del tramo Aipe – Saldaña; mejorando las comunicaciones del centro, occidente y sur del País.

El Consorcio Interdiseños ANI-005 el día 28 de octubre se suscribió el Contrato de Interventoría VEJ 543 de 2022, con Acta de Inicio del día 16 de noviembre de 2022, realiza la Interventoría del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, suscrito con el CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S, conformado actualmente por CSS CONSTRUCTORES S.A., en un 49% y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT en un 51% cuyos fideicomitentes son: (I) CSS CONSTRUCTORES S.A., y (II) ALCA INGENIERÍA S.A.

De acuerdo a los compromisos del Contrato de Interventoría Anexo 4 – Hoja de datos, Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 7 Obligaciones Complementarias a La Minuta de Interventoría, 7.1 Área Administrativa, se remite el Informe mensual de Interventoría No. 38 correspondiente al mes de diciembre de 2025 versión 0.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Localización del proyecto

El Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015 frente al cual se ejercerá la Interventoría objeto del presente estudio, presenta las siguientes características:

Las vías objeto de la Concesión "Neiva-Espinal-Girardot" tienen una longitud estimada de 198.35 km origen – destino, la cual se desarrolla en los departamentos de Huila y Tolima. El proyecto se encuentra ubicado en un 58% en el Departamento del Tolima y en un 42% en el Departamento del Huila, con una longitud total de 198.35 km. Inicia en la intersección en cercanías al Peaje los Cauchos (Municipio de Rivera) en la Ruta 45, continúa por el corregimiento El Juncal hasta la ciudad de Neiva y continua hacia el municipio de Aipe en el departamento del Huila, continua hacia el municipio de Natagaima, Castilla (corregimiento), Saldaña, el Guamo, Espinal y termina en el municipio de Flandes en el Departamento del Tolima.

Se destaca la importancia de este corredor por ser un eje estratégico de comunicación del centro y norte del país, con los departamentos del sur y occidente de Colombia.

En las siguientes ilustraciones se detalla la localización del proyecto.

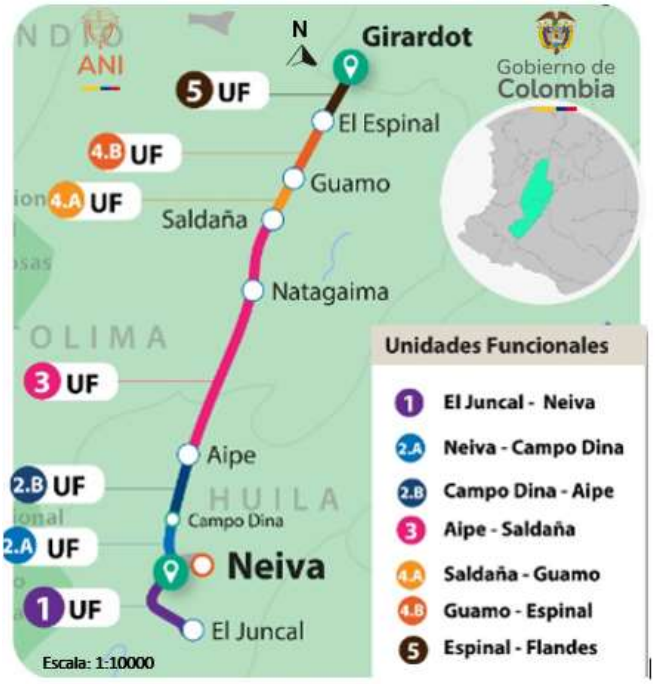


Ilustración 1 Localización General del Proyecto

Fuente: Modulo 6 – Estudios previos ANI



Ilustración 2 Localización en los Departamentos del Tolima y Huila.

Fuente: Elaboración propia

1.2. Descripción del proyecto

La zona entre El Espinal y Pata comprende una topografía plana con pocas curvaturas, mientras que el tramo entre Pata y Aipe se identifican las mayores pendientes dado que la topografía presenta ondulaciones. El tramo entre Aipe y Neiva presenta ondulaciones de menor inclinación que las del tramo anterior y finalmente en el tramo Neiva y el Juncal se observa una topografía plana típica del valle del río Magdalena.

A pesar de su largo recorrido, la vía atraviesa climas cálidos con temperaturas medias que varían entre 27º C y 29º C. Los sectores de mayor temperatura se ubican en el Departamento del Tolima.

A continuación, se presenta la descripción de las vías descritas en La Parte Especial del Contrato de Concesión literal (b) numeral 3.5 Entrega de la Infraestructura:

Tabla 1 Tramos de ruta 45 que hacen parte del corredor

Nomenclatura	Entidad Encargada	Origen (Nombre/PR)	Destino (Nombre/PR)	Longitud (Km)	Estado Actual
43	Gobernación del Huila	Juncal PR 000+000	Neiva PR 21+300	21.3	Vía secundaría pavimentada en regular estado con un ancho de calzada de 9.3 m
4506	Nación (ANI)	Neiva PR 0+000	Castilla PR 107+000	107	Vía concesionada de primer orden, bidireccional pavimentada.
4507	Nación (ANI)	Castilla PR 0+000	Girardot PR 60+800	60.8	Vía concesionada de primer orden, bidireccional pavimentada.

En el numeral 3.6 Estaciones de Peaje, Parte Especial del Contrato de Concesión literal (a) se enuncian las estaciones de Peaje existentes como parte de la infraestructura a ser entregada por la ANI al Concesionario el 21 de junio de 2016 así:

Tabla 2 Localización peajes proyecto

Caseta de Peaje	Ubicación	Latitud (Mínimo 5 decimales)	Longitud (Mínimo 5 decimales)	Unidad Funcional a la que pertenece	Fecha o condición de entrega
Neiva	PR 3+700	4.192583	-74.861028	2A	21 de junio de 2016
Patá	PR 54+300	3.392528	-75.203751	3	21 de junio de 2016
Flandes	PR 155+960	2.977499	-75.307333	5	21 de junio de 2016

Asimismo, se relacionan las edificaciones correspondientes al CCO y Área de servicio, las intersecciones y los Puentes Peatonales:

Tabla 3 Localización Edificaciones proyecto

Descripción	RUTA	Abscisa	Unidad Funcional a la que pertenece	Latitud (Mínimo 5 decimales)	Longitud (Mínimo 5 decimales)
CCO - Neiva	4506	2+960	2A	2,97081	-75,30931
Área de Servicio	4506	8+000	2A	3,01521	-75,30753
Área de Servicio	4507	140+200	4B	4,07478	-74,93486

Tabla 4 Localización Intersecciones proyecto

Descripción	Ubicación	Unidad Funcional a la que pertenece
Neiva Norte	0+500	2A
Aipe	32+450	2B
Rincón Santo	4+000 (variante Guamo)	4A
Guamo Sur	0+350 (variante Guamo)	4B
Espinal Sur 1	147+100	4B
San Rafael	163+760	5

Tabla 5 Localización Puentes Peatonales proyecto

Descripción	Ubicación	Unidad Funcional a la que pertenece
Neiva Norte*	0+500	2A
Santa Bárbara	1+450	2A
Guacirco	18+550	2B
Megacolegio	124+500	4A
Guamo Norte	5+760 (variante Guamo)	4A
Chontaduro	138+560	4B

**La propuesta del Concesionario, en cuanto al reemplazo del puente peatonal Neiva Norte por el puente peatonal en Aipe K32+900 (UF2B), se encuentra en tribunal de arbitramiento.*

1.3. Unidades funcionales del proyecto.

El proyecto Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot se divide en ocho (8) Unidades Funcionales. Es de resaltar que el cruce en la vía Girardot – Ibagué – Cajamarca (Intercambiador San Rafael), se encuentra a cargo de la Concesión San Rafael y por lo tanto las rampas de acceso al intercambiador se encuentran excluidas del alcance de este proyecto.

La Cláusula Primera del Otrosí Nro. 8 suscrito entre las partes contratantes el 30 de diciembre de 2019 modificó la Sección 3.3 División del Proyecto de la Parte Especial del Contrato de Concesión a partir de la fecha de su firma, dividiendo el proyecto en ocho Unidades Funcionales como se muestra a continuación:

Tabla 6 Unidades Funcionales proyecto

Unidad Funcional	Sector	Origen	Destino	Longitud Aprox. Origen Destino (Km)
UF-0	Todo el Proyecto	----------	----------	198,35
UF-1	El Juncal - Neiva	El Juncal 99 (Ruta 4505)	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	21,3 (Mejoramiento)
		Conexión Neiva Norte 0+000 (Ruta 4506)	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	0,5 (Rehabilitación)
UF-2A	Neiva – Campo Dina	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	Acceso vial vereda San Francisco 15+800 (Ruta 4506)	15,3 (Construcción segunda Calzada y rehabilitación Calzada Existente)
UF-2B	Campo Dina-Aipe	Acceso vial vereda San Francisco 15+801 (Ruta 4506)	Aipe 33+100 (Ruta 4506)	17,2 (Construcción segunda Calzada y rehabilitación Calzada Existente)
UF-3	Aipe - Saldaña	Aipe 33+101 (Ruta 4506)	Saldaña 122+380 (Ruta 4507)	89,28 (Rehabilitación, incluye paso urbano por Saldaña)
UF -4A	Saldaña – Guamo	Saldaña 122+381 (Ruta 4507)	Inicio Variante Guamo Sur 130+660 (Ruta 4507)	8,28 (Construcción segunda calzada y rehabilitación vía existente)
		Inicio Variante Guamo Sur 0+000 (Ruta 45TLA)	Fin Variante Guamo Norte 5+990 (Ruta 45TLA)	5,99 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente, No incluye paso urbano por el Municipio)
UF -4B	Guamo-Espinal	Fin Variante Guamo 135+500 (Ruta 4507)	Inicio Variante Espinal 147+300 (Ruta 4507)	11,8 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente)

Unidad Funcional	Sector	Origen	Destino	Longitud Aprox. Origen Destino (Km)
		Variante Espinal Sur 0+000 (Ruta 45TLB)	Glorieta del SENA Variante Espinal Norte 4+000 (Ruta 45TLB)	4,0 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente, No incluye paso urbano por el Municipio)
		Glorieta del SENA Variante Espinal 33+000 (Ruta 4004)	Conexión par vial 36+770 (Ruta 4004)	3,77 (Construcción segunda calzada)
UF- 5	Flandes – Espinal	Inicio par vial 0+000 (Ruta 45TL10)	Fin par vial 2+820 (Ruta 45TL10)	2,82 (Construcción vía nueva, Especificaciones Ley 105)
		Glorieta Texpinal 152+460 (Ruta 4507)	Fin par vial 154+450 (Ruta 4507)	2,0 (rehabilitación de la existente)
		Inicio Doble calzada 154+451 (Ruta 4507)	Intercambiador San Rafael 163+540 (Ruta 4507)	9,08 (Rehabilitación vía existente, construcción doble calzada)
		Intercambiador San Rafael 163+541 (Ruta 4507)	Puente Mariano Ospina Pérez – Flandes 168+040 (Ruta 4507)	4,5 (Rehabilitación vía existente, incluye la rehabilitación de doble calzada del paso urbano de Flandes)

Fuente: Elaboración propia

1.4. Etapas del proyecto

El Contrato de Concesión comprende las siguientes Etapas:

1.4.1. Etapa Pre operativa

Esta etapa se divide en dos Fases:
Fase de Pre construcción: Comienza desde la fecha del Acta de Inicio del proyecto, hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, la duración estimada es de doscientos setenta (270) días, de acuerdo a al Otrosí Nro. 3 del Contrato de Concesión firmado el 19 de agosto de 2016.

Fase de Construcción: Inicia con el vencimiento del plazo de la fase de Pre construcción y la firma del Acta de inicio de la Fase de Construcción, la duración estimada es de mil trecientos ochenta (1.380) días, doscientos setenta (270) días UF-2A, UF-2B correspondientes al plazo de cura no objetado por la ANI, doscientos setenta y seis (276) días UF-4A, UF-4B

correspondientes al plazo de cura no objetado por la ANI, periodo especial de cinco (5) meses (Acta 20 de agosto de 2021 EER afectaciones derivadas del COVID-19) contados a partir del día siguiente a la expiración del periodo de cura otorgado para la terminación de las Unidades Funcionales 2A ,2B, 4A y 4B, periodo especial de dos (2) meses otorgado mediante Acta de reconocimiento de EER con ocasión del Paro Nacional y de los bloqueos que de este se derivaron+ 60 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-2B y UF-4A, 45 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-4B, 30 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-2A.

1.4.2. Etapa de Operación y Mantenimiento

Esta etapa inicia con la suscripción de la última Acta de Terminación de una Unidad Funcional. La etapa de Operación y Mantenimiento terminará en cualquiera de los siguientes eventos, el que acaezca primero:

Una vez alcanzado el Valor Presente al Mes de referencia del Recaudo de Peaje – VPIP dentro de los treinta (30) años del Contrato aproximadamente, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato y siempre que no haya lugar a la compensación por riesgo mediante el mecanismo VPIPrcpm – Valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje al mes m. Ciento ochenta (180) días previos al cumplimiento los treinta (30) años del Contrato siempre y cuando no haya lugar a la compensación por riesgo mediante el mecanismo VPIPrcpm – Valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje al mes m.

Una vez pagado el VPIPrcpm durante el plazo máximo para la compensación del VPIPrcpm causado (Plazo).

Ciento ochenta (180) días previos al cumplimiento del máximo para la compensación del VPIPrcpm pagado (Plazo).

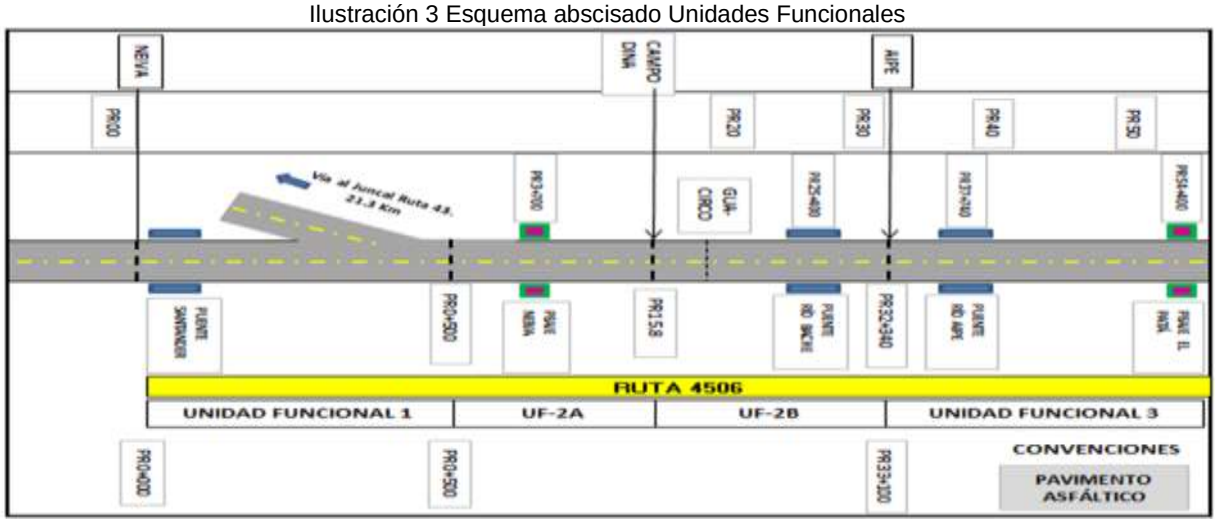
1.4.3. Etapa de Reversión

Esta Etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión. La Etapa de Reversión tiene un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de terminación de la Fase de Operación y Mantenimiento.

1.5. Esquema del abscisado del proyecto

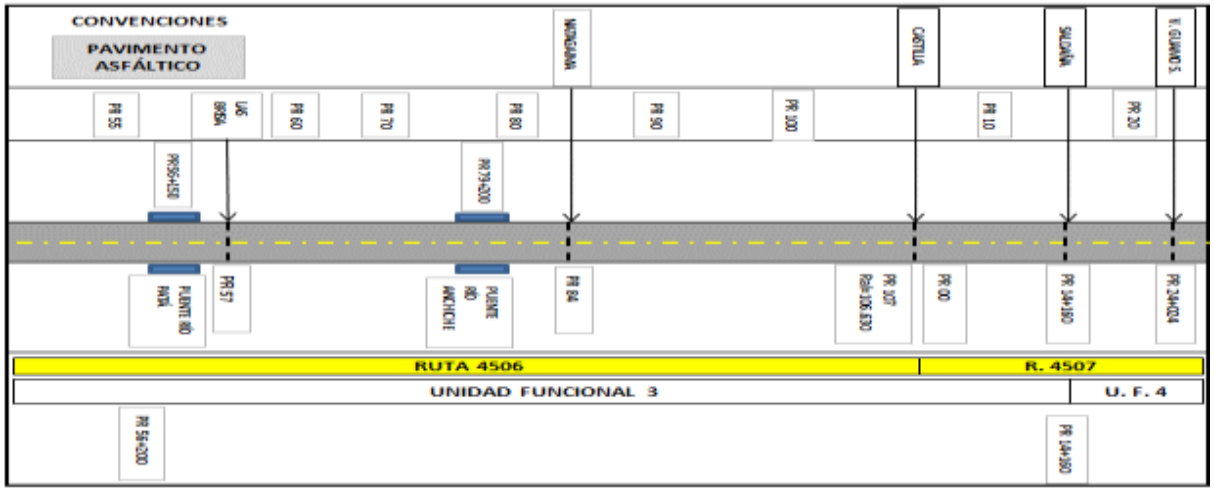
En las siguientes ilustraciones se presenta la descripción y localización de las rutas y PR's que definen las Unidades Funcionales del corredor del proyecto.

Ilustración 3 Esquema abscisado Unidades Funcionales



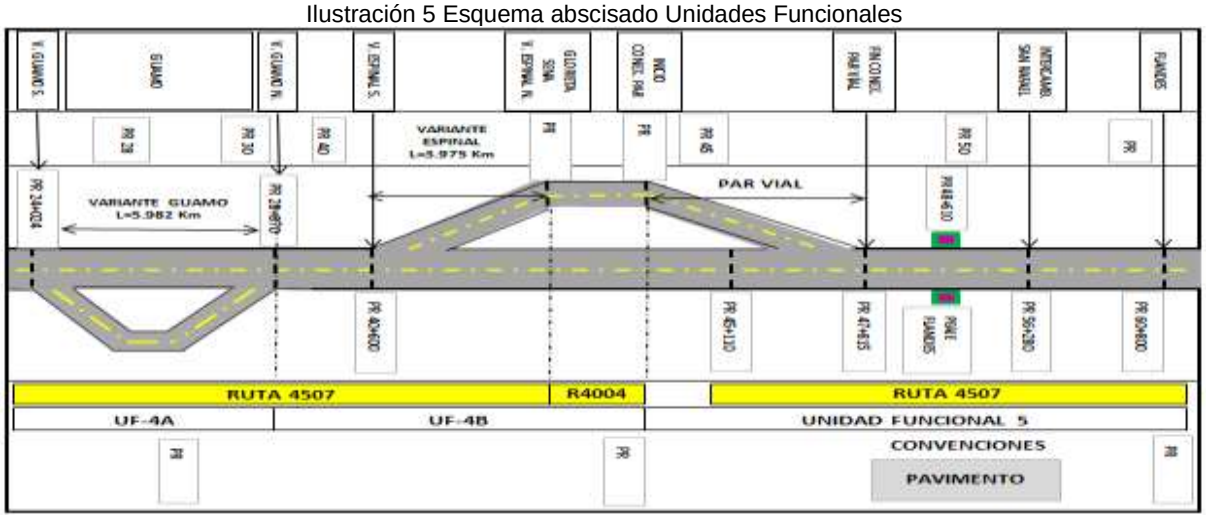
Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 4 Esquema abscisado Unidades Funcionales



Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 5 Esquema abscisado Unidades Funcionales



Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 6 Localización Unidad Funcional 1



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 7 Localización Unidad Funcional 2A



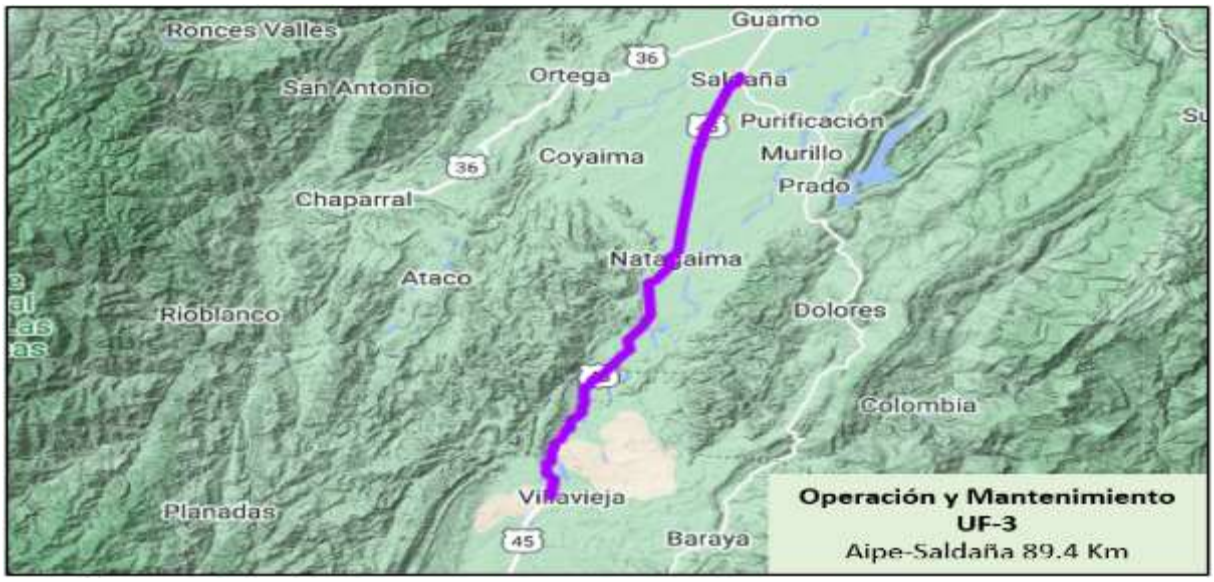
Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 8 Localización Unidad Funcional 2B



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 9 Localización Unidad Funcional 3



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 10 Localización Unidad Funcional 4A



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 11 Localización Unidad Funcional 4B



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 12 Localización Unidad Funcional 5



Fuente: Elaboración Propia

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato Nro.:	VEJ 543 de 2022
Fecha de suscripción contrato:	28 de octubre de 2022
Objeto del contrato:	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015, correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal – Girardot".
Tipo de contrato:	Interventoría
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en el Contrato:	Cumplimiento Nro. 33-44-101231878- Anexo 0 y Póliza de responsabilidad civil Extracontractual Nro. 3340-101071585- Anexo 0. La Agencia mediante oficio de salida ANI Nro. 20223050367831 del 15 de noviembre del 2022, emitió aprobación de las pólizas, por cumplir los requisitos previstos en el Contrato.
Plazo del contrato:	Sesenta meses (60)
Valor estimado del contrato:	QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/TE ($ 15.162.874.878) pesos del Mes de Referencia.
Fecha de inicio de la ejecución del contrato:	16 de noviembre de 2022
Vencimiento del plazo de	15 de noviembre de 2027
Supervisor:	Diana Miranda Argumedo
Ingeniero de apoyo técnico:	Felipe Gutiérrez Vega
Contratista:	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005
Contratante:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

3. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

El alcance del proyecto está determinado en todos los documentos Contractuales como lo es, el Apéndice 1 y en los diferentes Otrosí, los cuales deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo y revisión del mismo.
En las siguientes tablas se relaciona las fichas técnicas del proyecto con los aspectos más relevantes que se han presentado durante el mismo y adicionalmente se relacionan los Puentes Peatonales según el Apéndice 1 (numeral 3.5 Puentes Peatonales):

"(…)

Numeral 3.5 PUENTES PEATONALES

No.	*Localización*
1	*Espinal*
2	*Variante Guamo*
3	*Neiva Norte*
4	*Aipe*
5	*Neiva juncal*
6	*Castilla*

La localización mostrada de puentes peatonales es referencial y estará a cargo del Concesionario la definición de su ubicación teniendo en cuenta factores como operación de la vía y seguridad vial. El Concesionario deberá realizar una propuesta de tipo y ubicación soportada en un estudio de Análisis de Flujo Peatonal considerando las necesidades de cada población y del resultado de su interacción con las autoridades locales. La propuesta deberá ser sometida a la Interventoría para su verificación. El Concesionario deberá concertar con las respectivas alcaldías, así como con las autoridades municipales competentes de cada Municipio, la ubicación de los puentes peatonales, señalados, teniendo en cuenta para ello los planes locales de manejo del espacio público y el plan de desarrollo del municipio.

(…)"

Tabla 7 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 0

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 0 Esta unidad incluye todo el Proyecto	Incluye las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento rutinario de la vía Existente, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 2 O y M.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 8 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 1

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 1	Sector 1: Ruta 4506 entre Puente Santander 0+000 y el 0+500 Intercambiador Neiva Norte, con rehabilitación de 0.5 Km de la calzada existente. Mantenimiento y operación. Sector 2: Ruta 43 entre Intercambiador Neiva Norte 0+500 y el corregimiento el Juncal, con 21.3 Km de mejoramiento de la calzada existente al igual que Mantenimiento y operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo Sector 1 (m): Existente Ancho de Berma mínimo Sector 2 (m): 1.0 Acabado de la rodadura: Flexible Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Glorieta Vía Palermo, Circunvalar occidental Neiva /Vía a Palermo Glorieta Vía Yaguará, Circunvalar occidental Neiva /Vía a Yaguará. Generalidades y subsectores de la Unidad Funcional: Antiguo puente Santander sobre el río Magdalena: Puente metálico de 160 m, el Concesionario deberá realizar Operación y el Mantenimiento del puente existente una vez la Gobernación del Huila lo entregue rehabilitado para la Operación y Mantenimiento.

Tabla 9 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2A

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 2A	Construcción de segunda calzada y rehabilitación de la calzada en 15.3 km. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Unidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente-1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Intersección a desnivel Neiva Norte Ruta 4506 Generalidades de la Unidad Funcional: Para garantizar la conectividad y movilidad local, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor.

Tabla 10 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2B

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 2B	Construcción de segunda calzada y rehabilitación de la calzada en 17.20 km. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Unidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente-1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Intersección a desnivel Acceso Aipe Ruta 4506 Generalidades de la Unidad Funcional: Para garantizar la conectividad y movilidad local, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor.

Tabla 11 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 3

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 3	Rehabilitación de la calzada en 89.2 km. Incluye rehabilitación paso urbano por Saldaña. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente Acabado de la rodadura: Flexible Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: No hay previstas. Generalidades de la Unidad Funcional: Antiguo puente sobre el río Anchique: Puente mixto con una luz de 50 m, el Concesionario deberá realizar el reemplazo de este puente.

Tabla 12 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4A

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 4A	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 14.27 Km. No incluye paso urbano por Municipios Guamo. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Interior 1 - Exterior 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Paso elevado Rincón Santo Variante Guamo. Ruta 4507 Paso elevado Intersección Variante Guamo Sur Ruta 4507

Tabla 13 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4B

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 4B	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 19.57 km. No incluye paso urbano por Municipios Guamo y Espinal. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Interior 1 - Exterior 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Paso a desnivel Vía Veredal. Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble paso a desnivel Vía Veredal. Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble intersección a Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Intersección a desnivel Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
	Retorno doble Intersección a desnivel Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Intersección a desnivel Conexión Espinal Norte Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble Intersección a desnivel Conexión Espinal Norte Ruta 45 – Variante Espinal

Tabla 14 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 5

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 5	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 18.4 km, incluye la rehabilitación de doble calzada del paso urbano por Flandes. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente – 1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje.

4. ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento, que comprende:

1. UF-0: Operación y Mantenimiento de todo el corredor vial Neiva – Espinal - Girardot.

2. UF-1: El acta de terminación de la Unidad Funcional 1 se suscribió el 5 de enero de 2018 y se encuentra en operación.

3. UF-5: El acta de terminación de la Unidad Funcional 5 se suscribió el 9 de abril de 2019 y se encuentra en operación.

4. UF-3: El acta de terminación de la Unidad Funcional 3 se suscribió el 5 de agosto de 2020 y se encuentra en operación.

5. UF-2B: El acta de terminación de la Unidad Funcional 2B se suscribió el 31 de marzo de 2022 y se encuentra en operación.

6. UF-2A: El acta de terminación de la Unidad Funcional 2A se suscribió el 29 de agosto del 2022 y se encuentra en operación.

7. UF-4A: El acta de terminación de la Unidad Funcional 4A se suscribió el 7 de diciembre de 2023 y se encuentra en operación.

8. UF-4B: El acta de terminación de la Unidad Funcional 4B se suscribió el 26 de abril de 2024 y se encuentra en operación.

Es de anotar que la Etapa Pre operativa Fase Pre construcción terminó el 19 de septiembre 2016. La fase de operación y mantenimiento inició el 26 de abril de 2024, fecha en la cual, se firmó el acta de recibo de la UF-4B.

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

5.1. Ficha Técnica Del Contrato De Concesión

En la siguiente tabla se relaciona la ficha técnica del Contrato de Concesión que describe la trazabilidad del Proyecto.

Descripción	Estado
Contrato Nro.:	APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015
Póliza Garantía Única de Cumplimiento:	Nro. 30597 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Póliza Responsabilidad Civil:	Nro. RE-001219 con Certificado RE-002849 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Póliza Amparo de Obras civiles y otros bienes existentes:	CM000906 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza que sustituye a la póliza Nro. CM-001823 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Objeto:	Elaborar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del CORREDOR VIAL NEIVA – AIPE – CASTILLA - ESPINAL – GIRARDOT, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices
Contratista:	CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S *1
Firmas integrantes del Concesionario:	CSS CONSTRUCTORES S.A., en un 49% y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT en un 51% cuyos fideicomitentes son: (i) CSS CONSTRUCTORES S.A., y (ii) ALCA INGENIERÍA S.A.S.
Valor del ingreso:	N.A.
Valor actual del Contrato, incluye Contratos adicionales:	$ 2.017.901.636.047 del mes de referencia
Fecha de suscripción:	30 de octubre de 2015
Fecha de Iniciación Etapa Preoperativa Fase de Preconstrucción:	24 de diciembre de 2015
Fecha Acta de Inicio de la Fase de Construcción:	20 de septiembre de 2016
Fecha prevista de Terminación de Etapa de Construcción:	11 de mayo de 2022
Fecha prevista de Inicio Etapa Operativa:	12 de mayo de 2022
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 1	5 de enero de 2018
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 2B	31 de marzo de 2022
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 2A	29 de agosto de 2022
Acta de Terminación Unidad Funcional 3	05 de agosto de 2020
Acta de Terminación Unidad Funcional 4A	07 de diciembre de 2023
Acta de Terminación Unidad Funcional 4B	26 de abril de 2024
Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5	9 de abril de 2019
Plazo del Contrato	El plazo inicial del Contrato es de 30 años

Descripción	Estado
Otrosí Nro. 1 de 16 de noviembre de 2015	Modifica la sección 3, numeral 23, literal (b) del Contrato de concesión, mediante la cual se prórroga la fecha de inicio del Contrato, para el 23 de diciembre de 2015
Otrosí Nro. 2 de 17 de marzo de 2016	Modificar el primer párrafo de la sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico Nro. 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema APP Nro. 17 de 2015 y la tabla 7: "Equipo mínimo a disposición de la Policía de Carreteras."
Otrosí Nro. 3 de 19 de agosto de 2016	Se modifica el literal (a) de la Sección III, numeral 3.8 "Plazos Estimados de la Fase de Preconstrucción de la Etapa Preoperativa" Parte Especial del Contrato. Se modifica el literal (b) de la Sección III, numeral 3.8 "Plazos Estimados de la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa" de la Parte Especial y se modifica la "Tabla de Referencias a la Parte General" contenida en el Capítulo II de la Parte Especial.
Otrosí Nro. 4 de 24 de marzo de 2017	Se acordaron los términos para adelantar ante el Ministerio de Transporte el trámite de la modificación de la Resolución Nro. 2109 de 2015, para la inclusión dentro de las tarifas diferenciales en el peaje de Neiva, a los habitantes de las veredas de Guacirco, San Andes de Busiraco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo, con un máximo de 350 cupos exclusivos y rotativos. Sin lugar a compensación por riesgo. Se aclara el alcance de la UF- 1.
Otrosí Nro. 5 del 23 de mayo de 2017	Modifica apartes del Contrato dando la posibilidad de la toma de posesión por parte de los prestamistas cuando ocurra una inhabilidad sobreviniente. Se modifica la Parte General las secciones (3.13 (a) se incluye un romanito (iii)), (3.13 (d) (v) se incluye en el romanito (v) un numeral 2), (3.13 (d) de la parte general incluyendo un romanito (iii) se incluye un romanito (viii)), (17.2 (b) (iii) se corrige la referencia 3.4(i)), (17.3(b) se incluye la expresión previa terminación del Contrato.
Otrosí Nro. 6 del 11 de octubre de 2017	Modifica apartes del Apéndice Financiero 2 permitiendo la cesión del 100% de la retribución. Modifica el Apéndice Financiero 2 en los siguientes numerales: Capítulo I: Se modifica el numeral 1 "Cesión especial de la retribución". Se adiciona el numeral (viii) al numeral 4. Se modifica el numeral 5 "Monto Cedido". Se modifica el numeral 6 "Solicitud de Cesión Especial de la Retribución". Se modifica el numeral 7 "Suma Máxima de Cesión". Se modifica el numeral 10 "Suma Máxima Mensual de Cesión". Capítulo II: Se modifica el numeral 2.2 "Solicitud de Emisión de la Certificación de Cesión" Se modifica el primer inciso del numeral 2.3.2. Se modifica el primer inciso del numeral 2.3.3 "Terminación de la Autorización de Cesión Especial" Se modifica el numeral 2.4 "Cesión Especial de Retribución" Se modifica el numeral 2.5. Se Modifica el Anexo AF 2.1 (FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL). Se Modifica el Anexo AF 2.2. (CERTIFICACIÓN DE CESIÓN) Contrato Parte General. Se modifica la Sección 3.15(h)(vi)(1)
Otrosí Nro. 7 del 23 de mayo de 2018	Se elimina la obligación de traslado del peaje el Patá contenida en la sección 3.6 del Apéndice Técnico 1. Dicha eliminación queda condicionada a la modificación de la Resolución 2109 de 2015 por parte del Ministerio de Transporte y se ordena que en su defecto se realicen las actividades que sean necesarias sobre la estación de peaje

Descripción	Estado
	existente en el PR 53+450 con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la sección 3.3.4.1 del Apéndice Técnico 2. Se modifica la sección 4.2.3.3 del Apéndice Técnico 2, en consecuencia, el programa mensualizado de actividades de Operación y Obras de Mantenimiento y los informes a los estados financieros se harán de manera anual.
Otrosí Nro. 8 de 30 de diciembre de 2019	1.- Modificó el literal c) del numeral 6.1 – Eventos Generadores de Imposición de Multas del Capítulo VI – Sanciones y esquemas de apremio de la Parte Especial del Contrato de Concesión, con el fin de fijar el periodo de cura para sanear el incumplimiento en la terminación de las intervenciones de una Unidad Funcional en el 20% del plazo previsto en el Contrato para la terminación de la Unidad Funcional respectiva. 2. Subdividió las Unidades Funcionales 2 y 4, en consecuencia, modificó el porcentaje de participación de las UF Sección 4.1 de la Parte General y Sección 5.2 Parte especial del Contrato de Concesión. Modificó el valor y Vigencia de los amparos de Calidad Sección 7.3 romanito (ii) la literal (a), literal (b) y literal (c) Parte especial. Modificó el Apéndice Técnico 1 8 alcance del Proyecto del Contrato de Concesión, la Tabla 5 denominada – valor para ponderar cada uno de los indicadores para efectos del cálculo del índice de cumplimiento por Unidad Funcional – Apéndice Técnico 4. Modificó l Apéndice Financiero 1. 3. Modificó los literales (b), (d), (e) y (f) del numeral 4.5 – Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo del Capítulo IV- Aspectos Económicos del Contrato – de la Parte Especial del Contrato de Concesión con el fin de aplazar los fondeos de las subcuentas de compensaciones Ambientales, MASC, Interventoría y Supervisión y Soporte Contractual.
Otrosí Nro. 9 de 5 de octubre de 2020	1.- Realizar la Transferencia Transitoria de Recursos – por única vez -de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, Subcuenta de Redes, Subcuenta de Soporte Contractual y Subcuenta de MASC conforme lo dispuesto en las cláusulas primer, segunda tercera y cuarta. 2- Creación de la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos, de la cuenta Proyecto el Patrimonio Autónomo. 3.- Restitución de Recursos Transferidos Transitoriamente: a) En el evento en que el concesionario no reintegre los recursos dentro de los 180 días siguiente al plazo máximo del último de los reintegros de las aludidas Subcuentas, el Concesionario autoriza a la ANI para que realice descuento automático de las Retribuciones mensuales necesarias hasta por el monto del reintegro no efectuado más los intereses moratorios establecido en la Sección 3.7 de la Parte General del Contrato de Concesión. b) En caso de terminación anticipada del Contrato de Concesión previo a la restitución de los recursos transferidos transitoriamente, se deberá descontar de los valores aportados a cada una de las subcuentas el valor pendiente por restituir conforme al reconocimiento de los costos en la variable ARh incluida en la Sección 18.3 de la Parte General del Contrato de Concesión. 4.- Modificó el plazo de Fondeos de las Subcuentas de Compensaciones Ambientales, Subcuenta de Interventoría y

Descripción	Estado
	Supervisión, Subcuenta Soporte Contractual y Subcuenta MASC, conforme lo contenido en las cláusulas Octava a Décima Primera.
Otrosí Nro. 10 de 3 de mayo de 2021	1.- Modifica y adiciona las seccional al Capítulo I – definiciones. Modifica la Sección 4.17 y adiciona los literales (e), (f), (g) y (h) de la Sección 7.1 de la Parte General del Contrato de Concesión. 2.- Modifica la Sección 4.3. (a) de la Parte Especial en el sentido de incluir la variable DICP a la fórmula de cálculo de retribución del Contrato de Concesión. 3.- Modifica el numeral 2.5. Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico 1, en relación con la remisión que hace la Sección 4.17 de la Parte General. 4.- Modifica el monto y fecha máxima de los aportes 7, 8 y 9 de la Subcuenta de Supervisión e Interventoría establecidos en el literal d) de la Sección 4.5 Parte Especial. 5.- Régimen de Transición del otrosí
Otrosí Nro. 11 de 09 de julio de 2021	Modifica el parágrafo primero del romano (ii), literal (f) Subcuenta Compensaciones Ambientales de la Sección 3.15. Cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la Parte General del Contrato de Concesión en el sentido de establecer en 330 días la fecha máxima del Octavo Reintegro (Contados a partir de la fecha efectiva del traslado a la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos).
Acuerdo ANI y Concesionarios del Modo de Transporte Carretero de 5 de octubre de 2020.	En el presente acuerdo, las partes convinieron lo siguiente: 1.- Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma del presente acuerdo. 2.- Obligaciones afectadas sustancialmente generadas por el COVID-19, reconocido como Evento Eximente de Responsabilidad, a las que se listan a continuación: 1. Plan de obras. 2. Gestiones ambientales. 3. Traslado de redes. 4. Gestiones prediales. 5. Gestiones sociales. 6. Giros de Equity. 7. Fondeo de Subcuentas .8. Cumplimiento de los indicadores de operación y mantenimiento. 3.- El cronograma para el cumplimiento de las obligaciones afectadas sustancialmente por el COVID-19, se desplazará por el término de 98 días calendario, consta de dos (2) componentes: (i) Período Especial, entendido como el plazo en el que no fue posible cumplir con la obligación a cargo de los Concesionarios y que, conforme a los acuerdos, recoge las afectaciones a los rendimientos actuales y futuros derivados directamente de los hechos y actos jurídicos acaecidos y conocidos al 30 de junio de 2020, el cual se extiende por sesenta y ocho (68) Días Calendario comprendidos entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive; y (ii) Período de Reinicio de Actividades, entendido como el plazo máximo de treinta (30) días que el contrato establece para la reanudación de las obligaciones, que, en consecuencia, se extiende hasta el 30 de junio de 2020. Las Partes acuerdan que, en materia de obligaciones asociadas a gestiones prediales, ambientales, sociales y de redes, por estar sujetas a trámites con y/o ante terceros, los plazos de afectación podrán ser

Descripción	Estado
	superiores al término de noventa y ocho (98) días previsto en el presente acuerdo, lo cual deberá ser acreditado y reconocido en los términos previstos en el acuerdo QUINTO de este documento, referido a Eventos Eximentes de Responsabilidad por COVID-19. (Subrayado propio). 4.- Reconocimiento y Procedimiento de Costos Ociosos.

6. GESTIÓN DE OPERACIÓN, AFORO Y AUDITORÍA

6.1. Informe General Operativo

En el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025, en el área Operativa de la Interventoría se realizaron las siguientes actividades:

6.1.1. Casetas de peaje

- Auditorías en los peajes de la Concesión**:**

AUDITORÍA EN CASETA DE RECAUDO Y RECAMBIO	
PEAJE	**FECHA (diciembre de 2025)**
Peaje Neiva	15
Peaje Patá	12
Peaje Flandes	23

En los arqueos se encontraron pequeñas diferencias (sobrantes y faltantes de recaudo), que no afectaron el recaudo, ya que el Concesionario realiza la entrega del valor total recaudado a la transportadora de valores el cual coincide o corresponde con el valor revisado por interventoría, finalmente la transportadora de valores realiza la consignación del recaudo a la fiduciaria.

- Tráfico y recaudo. Para verificar la información del tráfico y el recaudo del mes de diciembre de 2025 reportada por el Concesionario, la interventoría realizó las siguientes actividades.

Conteos manuales de 2 horas continúas. Se realizaron conteos en forma aleatoria en los peajes, los días:

CONTEO MANUAL VEHICULAR	
PEAJE	**FECHA (diciembre de 2025)**
Peaje Neiva	15
Peaje Patá	12
Peaje Flandes	23

Conteos 7 días por 24 horas. Se realizaron conteos vehiculares usando las grabaciones de las cámaras de video, instaladas por Interventoría en las casetas de recaudo de los peajes Neiva, Patá y Flandes de manera continua en todos los carriles de los peajes Neiva, Patá y Flandes del 5 al 11 de diciembre de 2025.

Los resultados de los conteos manuales y los conteos 7 días por 24 horas dieron una confiabilidad para los conteos manuales y los equipos de detección superior al 99%, con lo que se verificó y se certifica que la información reportada por el Concesionario en el informe mensual de recaudo corresponde a datos reales de tráfico y recaudo.

Indicador O-3 cola de Peaje. La Interventoría realizó durante el mes de diciembre de 2025 en conjunto con el Concesionario, la medición de este indicador en las estaciones de peaje los días:

COLA DE PEAJE	
PEAJE	**FECHA (diciembre de 2025)**
Peaje Neiva	22 y 23 de diciembre
Peaje Patá	23 de diciembre
Peaje Flandes	22 23 de diciembre

6.1.2. Pesaje de vehículos

- Auditoría Pesaje. Se realiza auditoría en básculas en las siguientes fechas:

AUDITORÍA DE PESAJES	
PEAJE	**FECHA (diciembre de 2025)**
Pesaje Neiva	15
Pesaje Flandes	19

- Básculas Peaje Neiva. Se tienen las siguientes novedades:

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
01-12-2025	Norte	13:30	01-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
01-12-2025	Sur	14:00	01-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
02-12-2025	Norte	14:30	02-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
02-12-2025	Norte	23:00	03-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
02-12-2025	Sur	23:00	03-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
03-12-2025	Norte	13:30	03-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
03-12-2025	Sur	14:00	03-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
04-12-2025	Norte	14:30	04-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
04-12-2025	Norte	23:00	05-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
04-12-2025	Sur	23:00	05-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
05-12-2025	Norte	13:30	05-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
05-12-2025	Sur	14:00	05-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
05-12-2025	Norte	22:00	05-12-2025	23:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
05-12-2025	Sur	22:00	05-12-2025	23:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
06-12-2025	Norte	07:00	06-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
06-12-2025	Sur	15:00	06-12-2025	00:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
07-12-2025	Norte	07:00	09-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
07-12-2025	Sur	07:00	09-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
09-12-2025	Norte	14:00	09-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
09-12-2025	Sur	14:00	09-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
10-12-2025	Sur	08:50	10-12-2025	09:50	JORNADA AUDIOVISUAL EN EL CCO
10-12-2025	Sur	23:00	11-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
11-12-2025	Sur	14:00	11-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
11-12-2025	Sur	23:00	12-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
11-12-2025	Norte	23:00	12-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
12-12-2025	Norte	8:27	12-12-2025	08:58	VEHICULO VARADO EN PLATAFORMA
12-12-2025	Sur	14:00	12-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
12-12-2025	Norte	14:00	12-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
12-12-2025	Sur	22:00	12-12-2025	23:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
12-12-2025	Norte	22:00	13-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
13-12-2025	Sur	07:00	13-12-2025	23:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
13-12-2025	Norte	14:00	15-12-2025	08:36	POR PROGRAMACION DE TURNOS
14-12-2025	Sur	07:00	15-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
15-12-2025	Sur	14:00	15-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
15-12-2025	Norte	14:00	15-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
15-12-2025	Norte	15:00	15-12-2025	23:00	CALAMIDAD DOMESTICA OP CARENIZ PALENCIA
17-12-2025	Norte	23:00	18-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
17-12-2025	Sur	23:00	18-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
18-12-2025	Norte	14:00	18-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
18-12-2025	Sur	14:00	18-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
19-12-2025	Norte	22:00	20-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
19-12-2025	Sur	22:00	20-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
20-12-2025	Norte	14:00	20-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
20-12-2025	Sur	14:00	20-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
20-12-2025	Norte	22:00	20-12-2025	23:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
20-12-2025	Sur	22:00	20-12-2025	23:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
21-12-2025	Norte	07:00	22-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
21-12-2025	Sur	07:00	22-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
22-12-2025	Norte	14:00	22-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
22-12-2025	Sur	14:00	22-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
24-12-2025	Sur	07:00	26-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
24-12-2025	Norte	15:00	26-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
26-12-2025	Norte	14:00	26-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
26-12-2025	Sur	22:00	26-12-2025	23:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
26-12-2025	Norte	22:00	26-12-2025	23:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
27-12-2025	Norte	22:00	27-12-2025	23:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
27-12-2025	Sur	22:00	29-12-2025	08:56	POR PROGRAMACION DE TURNOS
28-12-2025	Norte	07:00	29-12-2025	06:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
29-12-2025	Sur	14:00	29-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
29-12-2025	Norte	14:00	29-12-2025	15:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
31-12-2025	Sur	15:00	02-01-2026	07:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS
31-12-2025	Norte	15:00	02-01-2026	07:00	POR PROGRAMACION DE TURNOS

El tiempo total de cierre de las Básculas del Peaje Neiva fue de 24.00 días.

- Básculas peaje Flandes. Se tienen las siguientes novedades:

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
01-12-2025	Sur	23:00	02-12-2025	07:00	Por programación de turno
02-12-2025	Sur	23:00	03-12-2025	07:00	Por programación de turno
03-12-2025	Sur	23:00	04-12-2025	07:00	Por programación de turno
04-12-2025	Sur	23:00	05-12-2025	07:00	Por programación de turno
05-12-2025	Sur	22:00	06-12-2025	07:00	Por programación de turno
06-12-2025	Sur	09:12	09-12-2025	07:00	Por problemas en la aplicación
09-12-2025	Sur	23:00	10-12-2025	07:00	Por programación de turno
10-12-2025	Sur	23:00	11-12-2025	07:00	Por programación de turno
11-12-2025	Sur	23:00	12-12-2025	07:00	Por programación de turno
12-12-2025	Sur	22:00	15-12-2025	07:00	Por programación de turno
15-12-2025	Sur	15:20	15-12-2025	16:06	Por motivo problemas en la aplicación
15-12-2025	Sur	17:00	15-12-2025	17:22	Por motivo problemas en la aplicación
15-12-2025	Sur	23:00	16-12-2025	07:00	Por programación de turno
16-12-2025	Sur	15:00	16-12-2025	15:42	Por motivos asistencia exámenes visuales
16-12-2025	Sur	23:00	17-12-2025	07:00	Por programación de turno
17-12-2025	Sur	09:13	17-12-2025	10:21	Por motivos asistencia exámenes visuales
17-12-2025	Norte	23:00	18-12-2025	07:00	Por programación de turno
17-12-2025	Sur	23:00	18-12-2025	07:00	Por programación de turno
18-12-2025	Sur	23:00	19-12-2025	07:00	Por programación de turno
18-12-2025	Norte	23:00	19-12-2025	07:00	Por programación de turno
19-12-2025	Norte	12:00	19-12-2025	15:00	por motivo cita médica operadora
19-12-2025	Norte	23:00	20-12-2025	15:00	Por programación de turno
19-12-2025	Sur	23:00	20-12-2025	07:00	Por programación de turno
20-12-2025	Sur	22:00	22-12-2025	07:00	Por programación de turno
20-12-2025	Norte	22:00	22-12-2025	07:00	Por programación de turno
22-12-2025	Norte	23:00	23-12-2025	07:00	Por programación de turno
22-12-2025	Sur	23:00	23-12-2025	07:00	Por programación de turno
23-12-2025	Sur	23:00	24-12-2025	07:00	Por programación de turno

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
23-12-2025	Norte	23:00	24-12-2025	07:00	Por programación de turno
24-12-2025	Sur	13:00	26-12-2025	07:00	Por programación de turno
24-12-2025	Norte	19:00	26-12-2025	07:00	Por programación de turno
26-12-2025	Norte	22:00	27-12-2025	07:00	Por programación de turno
26-12-2025	Sur	22:00	27-12-2025	07:00	Por programación de turno
27-12-2025	Norte	22:00	29-12-2025	07:00	Por programación de turno
27-12-2025	Sur	22:00	29-12-2025	07:00	Por programación de turno
29-12-2025	Norte	09:27	29-12-2025	12:08	Por motivos de revisión de tarjeta
29-12-2025	Sur	23:00	30-12-2025	07:00	Por programación de turno
29-12-2025	Norte	23:00	30-12-2025	07:00	Por programación de turno
30-12-2025	Sur	23:00	31-12-2025	07:00	Por programación de turno
30-12-2025	Norte	23:00	31-12-2025	07:00	Por programación de turno
31-12-2025	Sur	13:00	31-12-2025	24:00	Por programación de turno
31-12-2025	Norte	13:00	31-12-2025	24:00	Por programación de turno

El tiempo total de cierre de las Básculas del Peaje Flandes fue de 24.40 días.

6.1.3. Operación corredor vial

En general la operación del corredor vial ha sido normal, con excepción de las siguientes novedades:

FECHA	UF	UBICACIÓN	TIPO DE CIERRE		CAUSA DEL CIERRE	TIEMPO (h:min)			DESCRIPCIÓN
			TOTAL	PARCIAL		INICIO	FIN	DURACIÓN	
9/12/2025	3	K52+200 UF3	X		Manifestación	9:11	13:46	4:35	Se presenta Cierre total de la vía en ambas calzadas por parte la comunidad del sector por falta de cumplimientos de la Agencia nacional de tierras, al lugar hace presencia inspector y policía de carreteras. Se realizan cierres

									de vía cada hora (1) con

6.1.4. Operación SICC

Durante el mes de diciembre de 2025 el Concesionario registró en el SICC, la información de Contabilización y Control (SICC), la información de los incidentes y accidentes ocurridos en la vía, no se presentaron novedades en la operación del SICC.

La interventoría realiza la revisión del registro de datos en el SICC cuando visita el Centro de Control de Operaciones (CCO), también realiza la verificación por internet del registro de datos, durante el presente mes no se encontraron diferencias entre la información de campo y la registrada en el SICC.

La interventoría genera los reportes de los indicadores O-4 Incidentes y O-5 Accidentes por medio del SICC, los cuales son incluidos en el informe mensual de indicadores del mes de diciembre de 2025.

6.1.5. Otras actividades del área operativa

La Interventoría realizó seguimiento y verificación a:

a) Convenio POLCA - Policía de Carreteras.

- El convenio POLCA fue firmado el 06 de mayo de 2016 y tiene fecha de inicio 01 de agosto de 2016.

- El 18 de diciembre de 2025 se realizó mediante videoconferencia el comité de seguimiento del Convenio Polca Nro. 37.

b) El 12 de noviembre de 2025 el Concesionario realizó la entrega 20 motocicletas nuevas, como parte de la reposición de equipos del Convenio POLCA.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA POLICÍA DE CARRETERAS.

c) Tarjetas de identificación electrónica TIE. En el mes de diciembre de 2025 el Concesionario realizó el registro de paso de vehículos con tarifa diferencial especial y

vehículos exentos, usando bastones de lectura de tarjetas de identificación electrónica en los peajes Neiva, Patá y Flandes.

d) Se realizó revisión de áreas internas y externas zona de recaudo en los peajes Neiva, Patá y Flandes, se diligencia el formato - lista de chequeo y las novedades de estas revisiones son informadas al Concesionario para su atención.

6.1.6. Transportes especiales

En el mes de diciembre de 2025, el Concesionario recibió comunicados de empresas de carga con permisos otorgado por el INVIAS para transitar por el corredor vial Neiva – Espinal - Girardot con carga extra dimensionada y extra pesada, los datos de los comunicados son los siguientes:

EMPRESA	RESOLUCIÓN Y/O PERMISO INVIAS	COMUNICACIÓN	PLACAS VEHÍCULO
MORENO VARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA	PECA_153543 CON FECHA: 2025/11/27	CORREO ELECTRÓNICO 01/12/2025	SXV629
DRAGADOS & EXCAVACIONES FUENTES S A S	PECA_ 153542 CON FECHA: 2025/11/27	CORREO ELECTRÓNICO 01/12/2025	SRO252
TRANSPORTES EN CAMABAJAS S.A.S.	RESOLUCIÓN NÚMERO 004631 DE 29 DE OCTUBRE DE 2025	CORREO ELECTRÓNICO 10/12/2025	SGE291 SWN391 SYU839 SZZ583 SRP408 SZN182
VANESA OSORIO	PECA_153486 FECHA: 2025/11/26	CORREO ELECTRÓNICO 02/12/2025	VKJ827
JULIO CESAR LEMUS ROMERO	PECA_152870FECHA: 18/11/2025	CORREO ELECTRÓNICO 15/12/2025	WLR854
MINCIVIL SA	PECA_153516FECHA: 27/11/2025	CORREO ELECTRÓNICO 05/12/2025	USB410
OPTIMUS TRANS SERVICES S.A.	RESOLUCIÓN NÚMERO 004402 DE 18 DE OCTUBRE DE 202	CORREO ELECTRÓNICO 06/12/2025	KNZ727 LJU657 LUW567 LUW577 LUX137
GEINER ANTONIO JARAMILLO ROMERO	PECA_153822 FECHA: 2/12/2025	CORREO ELECTRÓNICO 09/12/2025	TKD633
CONSTRUCEMA SAS	PECA_153169 FECHA: 21/11/2025	CORREO ELECTRÓNICO 15/12/2025	TEO214

6.1.7. Atención de incidentes

La Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado incidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en la plataforma del SICC. En algunos casos se han encontrado diferencias las cuales se ha solicitado al Concesionario realizar los ajustes necesarios para que la información registrada en el SICC corresponda con los datos de campo.

Resumen de incidentes ocurridos durante el mes de diciembre de 2025:

Incidente	Cant. (Un)
Caída de árbol sobre la vía	1
Incendio	1
Material granular en berma	26
Otro	**1**
Varado	354
Total	**383**

Eventos clasificados como otros.

A continuación, se resumen los eventos clasificados como otros:

En el presente mes no se registraron incidentes clasificados como otros.

Incidente	Cant. (Un)
Presunto artefacto explosivo	1
Total	1

- Vehículos varados.

El Concesionario realiza la atención a vehículos averiados en el corredor vial con apoyo de vehículos de inspección, carro taller y grúas en caso que se requieran, la interventoría realizó seguimiento al registro de llamadas realizadas por usuarios al CCO, se verifica que la información se está registrando de manera organizada y los datos corresponden con la información reportada por los usuarios.

Según la información registrada en el formato ANG-FOP-10 Informe de Servicio de Grúa y Carro Taller Rev. 0, en el mes de diciembre de 2025 el Concesionario realizó la atención de usuarios que requirieron asistencia en el corredor vial, esto se detalla a continuación:

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	10
Carrotaller	145
Grúa	241
Total	**396**

RESUMEN ATENCIÓN A VEHÍCULOS	
Tipo de vehículo	**Cant.**
Motos	19
Vehículos	377
Total	**396**

Adicionalmente en el SICC se registran los siguientes servicios, los cuales se realizaron para atender eventos climatológicos (Caída de árbol, inundación) y retiro de semovientes:

SERVICIOS CLIMATOLÓGICOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	9
Carrotaller	17
Grúa	4
Total	**30**

Resumen servicios prestados por el Concesionario

Sumando los servicios prestados a usuarios y las atenciones de tipo climatológico se tienen en total 417 servicios, los cuales se resumen a continuación:

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	10
Carrotaller	162
Grúa	245
Total	**417**

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

6.1.8. Atención de accidentes

De acuerdo con la información registrada en el formato ANG-FOP-19 Bitácoras de Accidentes Rev. 0 y en el SICC, en el mes de diciembre de 2025 se presentaron 53 accidentes en los que resultaron heridos (60) usuarios, para la atención de estos usuarios el Concesionario realizó (15) servicios de ambulancias de la concesión y fue apoyado por ambulancias externas en (20) ocasiones. En estos accidentes hubo 40 usuarios con heridas leves de los cuales no todos requirieron atención médica, el resumen de los accidentes ocurridos en el mes y la atención del Concesionario se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN ACCIDENTES	
Tipo accidente	**# accidentes**
Choque Simple (latas)	18
Accidente con Heridos	34
Accidente con Muertos	1
Total	**53**

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Ambulancia Externa	20
Ambulancia Concesión	15
Total	**35**

En el registro de accidentes realizado en el SICC en la categoría OTROS, hay 6 eventos clasificados como otros, los cuales corresponden a:

Accidentes	**Cant. (Un)**
Falsa alarma	6
Total	6

En los accidentes registrados en el mes de diciembre de 2025 resultaron afectados 61 usuarios, el detalle de los heridos leves, graves y usuarios fallecidos se describen a continuación:

Heridos leves	Heridos graves	Personas Muertas	Total, personas afectadas
40	20	1	61

6.1.9. Información comparativa de tráfico diciembre de 2024 – diciembre de 2025:

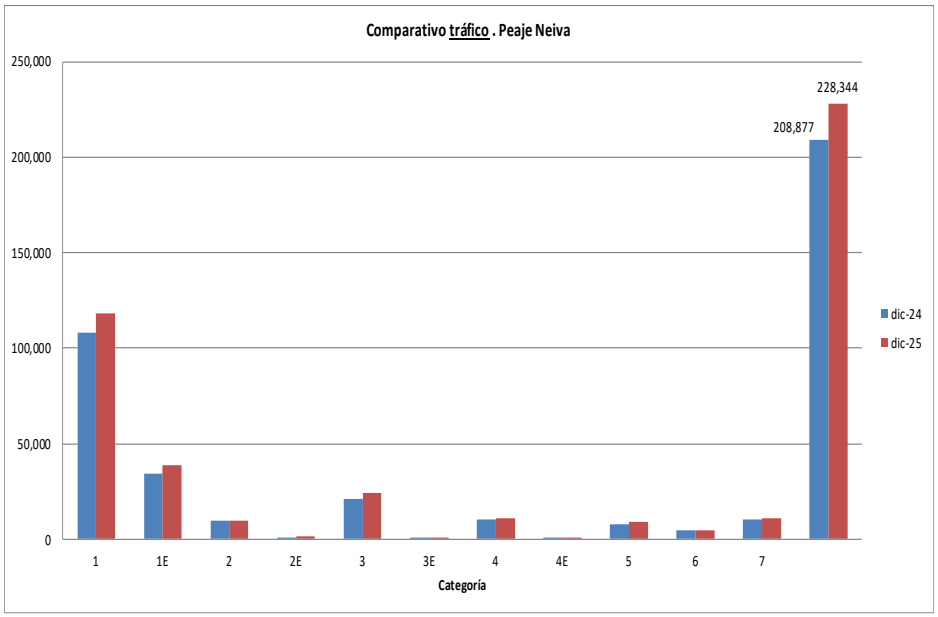
Con base en la información de los Informes mensual de Tráfico y Recaudo – RTC del Concesionario, a continuación, se presenta el resumen comparativo de tráfico para los meses de diciembre de 2024 y diciembre de 2025:

Comparativo de tráfico

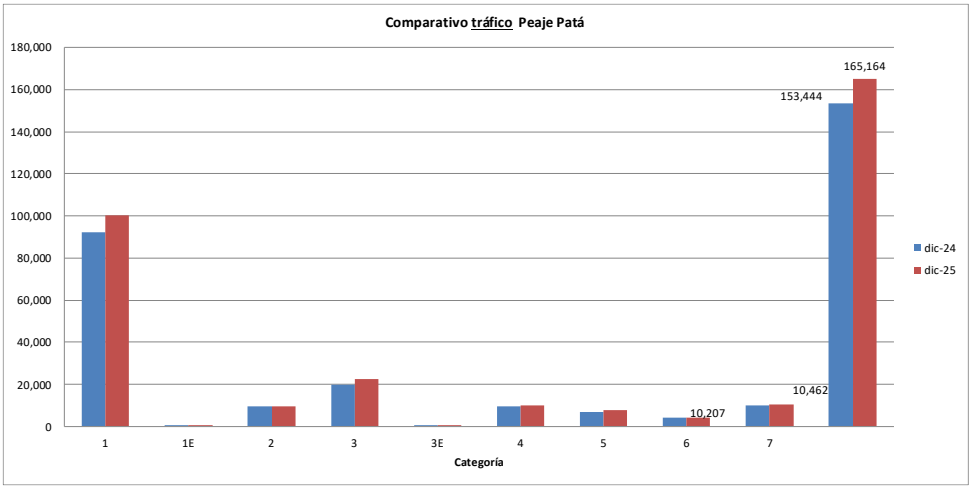
Tráfico mes	Vehículos	Nota
dic-24	581,210	(B)
dic-25	627,010	(A)
Diferencia	**45,800**	**(A) - (B)**

6.1.10. Comparativo tráfico mensual por peaje meses diciembre de 2024 – diciembre de 2025:

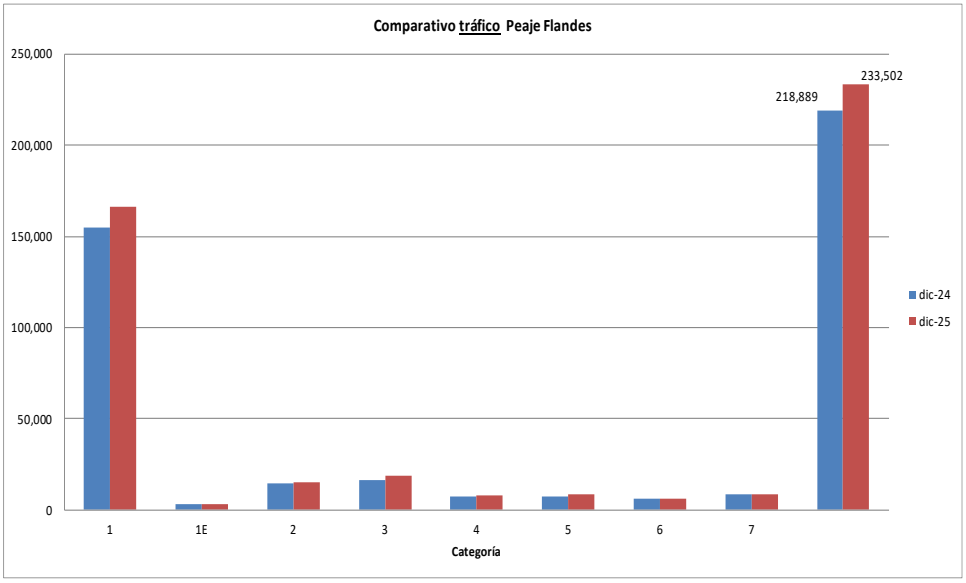
- **Peaje Neiva.**



- **Peaje Patá.**

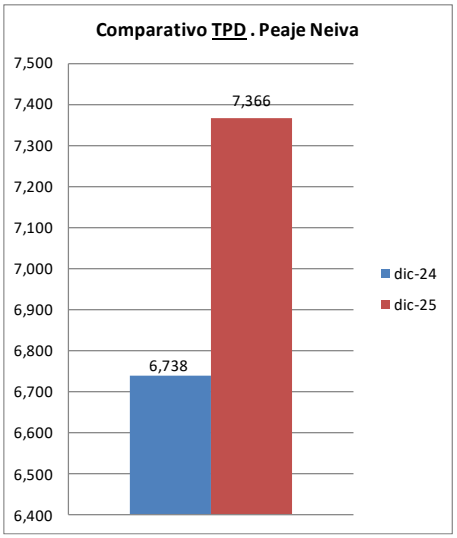


- **Peaje Flandes.**

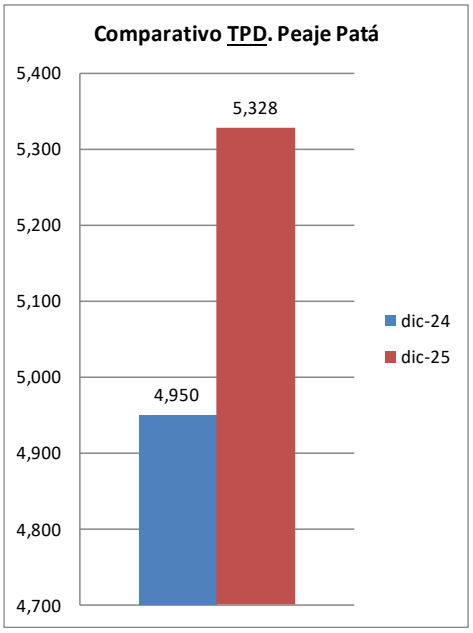


6.1.11 Comparativo TPD mensual por peaje meses diciembre de 2024 – diciembre de 2025:

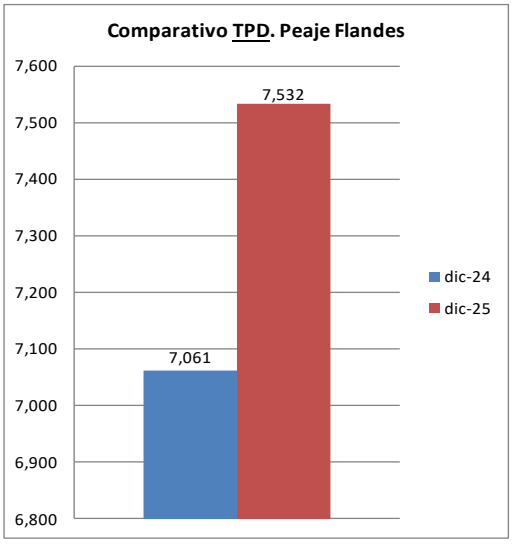
- **Peaje Neiva.**



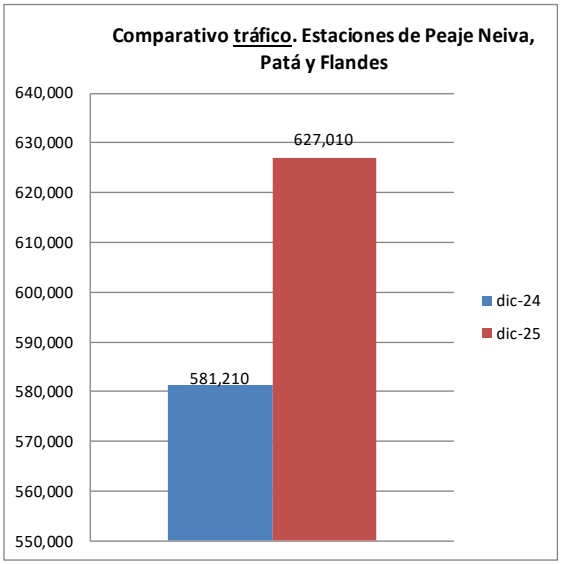
- **Peaje Patá.**



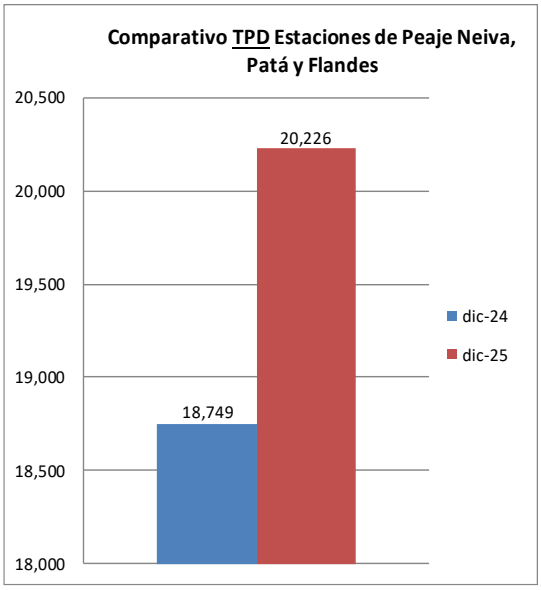
- **Peaje Flandes.**



6.1.12 Comparativo tráfico total peajes Neiva, Patá y Flandes meses diciembre de 2024 – diciembre de 2025:



6.1.13 Comparativo TPD peajes Neiva, Patá y Flandes, meses diciembre de 2024 – diciembre de 2025:



6.1.14 Comparativo de tráfico acumulado de: enero de 2024 a diciembre de 2024 y enero de 2025 a diciembre de 2025:

A continuación, se presenta el análisis comparativo del comportamiento del tráfico para el periodo de análisis:

COMPARATIVO TRÁFICO MENSUAL AÑOS 2025 – 2024

MES	TRÁFICO TOTAL (Veh.)	Diferencia tráfico año 2025 - 2024 (Veh.)	Variación mensual de tráfico (%)	Tráfico acumulado en el año (Veh.)	Diferencia de tráfico acumulada año 2025 - 2024 (Veh.)	Variación acumulada de tráfico año 2025 vs 2024	Variación mensual promedio del tráfico año 2025 vs 2024
ene-24	590,561						
feb-24	404,951						
mar-24	498,362						
abr-24	409,858						

MES	TRÁFICO TOTAL (Veh.)	Diferencia tráfico año 2025 - 2024 (Veh.)	Variación mensual de tráfico (%)	Tráfico acumulado en el año (Veh.)	Diferencia de tráfico acumulada año 2025 - 2024 (Veh.)	Variación acumulada de tráfico año 2025 vs 2024	Variación mensual promedio del tráfico año 2025 vs 2024
may-24	437,443						
jun-24	510,706						
jul-24	505,294						
ago-24	462,991						
sep-24	400,739						
oct-24	477,891						
nov-24	456,494						
dic-24	581,210						
Total	**5,736,500**			**5,736,500**			
ene-25	578,047	-12,514	-2.1%				
feb-25	393,136	-11,815	-2.9%				
mar-25	399,447	-98,915	-19.8%				
abr-25	493,540	83,682	20.4%				
may-25	441,969	4,526	1.0%				
jun-25	552,673	41,967	8.2%				
jul-25	459,970	-45,324	-9.0%				
ago-25	495,816	32,825	7.1%				
sep-25	454,843	54,104	13.5%				
oct-25	540,589	62,698	13.1%				
nov-25	497,205	40,711	8.9%				
dic-25	627,010	45,800	7.9%				
Total	**5,934,245**	**197,745**		**5,934,245**			
Años 2025 - 2024					**197,745**	**3.45%**	**0.29%**

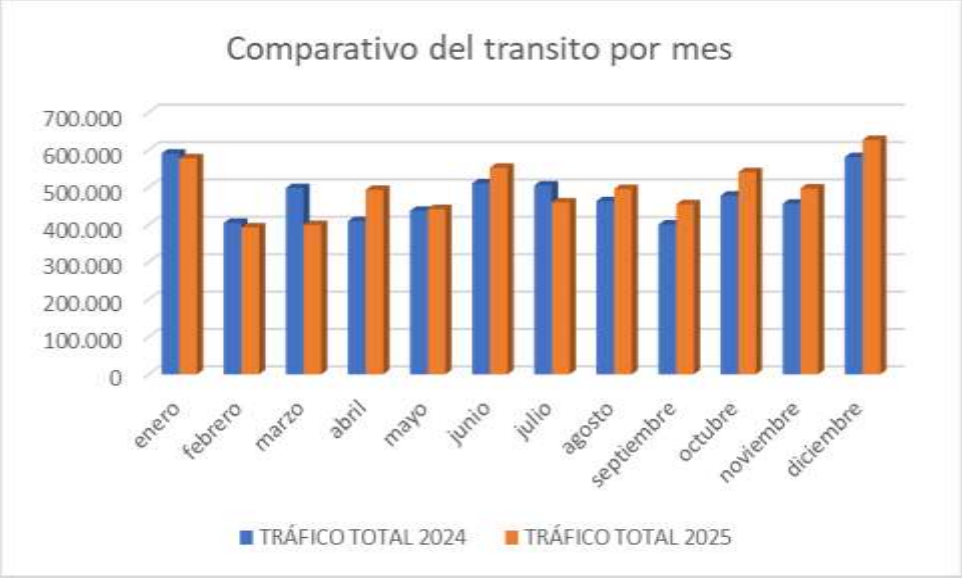
Con base en la información de tráfico registrada en la anterior tabla COMPARATIVA DE TRÁFICO MENSUAL DE LOS AÑOS 2024 - 2025 se tiene:

La variación de tráfico mes a mes comparando los años 2024 y 2025 fue:

MES	TRÁFICO TOTAL 2024	TRÁFICO TOTAL 2025	variación %
enero	590.561	578.047	-2,16%
febrero	404.951	393.136	-3,01%

MES	TRÁFICO TOTAL 2024	TRÁFICO TOTAL 2025	variación %
marzo	498.362	399.447	-24,76%
abril	409.858	493.540	16,96%
mayo	437.443	441.969	1,02%
junio	510.706	552.673	7,59%
julio	505.294	459.970	-9,85%
agosto	462.991	495.816	6,62%
septiembre	400.739	454.843	11,90%
octubre	477.891	540.589	11,60%
noviembre	456.494	497.205	8,19%
diciembre	581.210	627.010	7,30%
TOTAL	5.736.500	5.934.245	3,33%

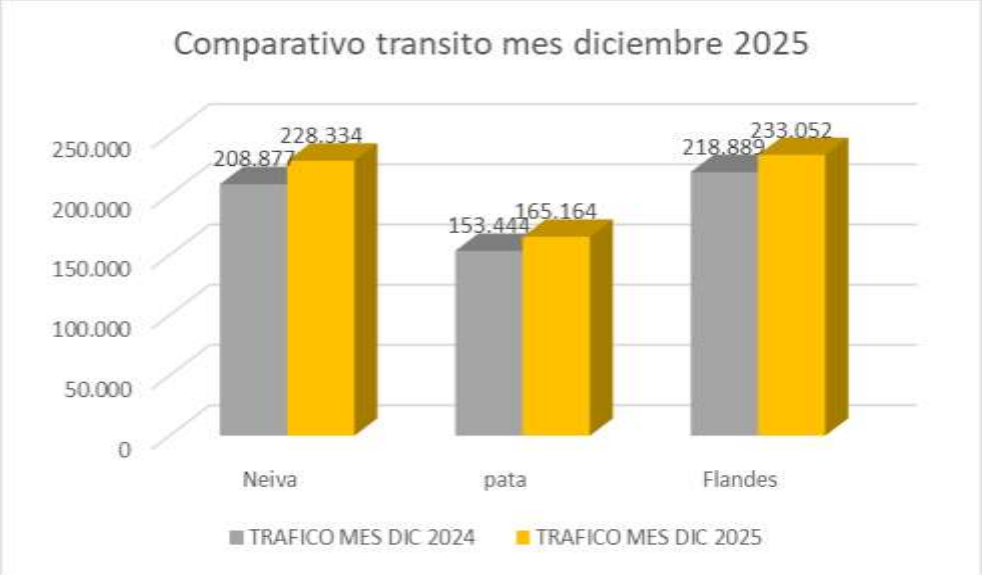
A continuación, se presenta en gráfica los cambios en número de vehículos registrados para cada mes:



De acuerdo a lo anterior, para el mes de noviembre, se tuvo una variación del tránsito del 8,92% para todo el tramo de proyecto, teniendo las siguientes variaciones por peaje:

peaje	año 2024 TPD	año 2025 TPD	TRAFICO TOTAL 2024	TRAFICO TOTAL 2025	variación %
Neiva	6738	7366	208.877	228.334	8,52%
pata	4950	5328	153.444	165.164	7,10%
Flandes	7061	7518	218.889	233.052	6,08%

En la siguiente gráfica se muestra su variación:



El crecimiento del paso o tránsito de vehículos por cada uno de lo peajes y sobre todo el corredor del proyecto, se da en una medida moderada teniendo un incremento del 7,30 %, el cual está dentro de los rangos normales teniendo en cuenta la época del año y el crecimiento normal de los vehículos. Hay que tener en cuenta que el mes de diciembre corresponde a un periodo atípico en la movilidad de la región, debido a que se da el inicio del periodo vacacional para todo el territorio nacional por la salida de instituciones educativas.

6.1.15 Recaudo de peajes

El Resumen del recaudo por peaje correspondiente al mes de diciembre de 2025 es:

Peaje Neiva:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES	$ 196,400.00	
TOTAL RECAUDO REAL	$ 5,074,571,200.00	
Periodo	t1	t2
FSV	$ 526.00	$ 0.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)	$ 120,108,944.00	
INGRESO NETO	**$ 4,954,462,256.00**	

PEAJE PATÁ:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES	$ 331,100.00	
TOTAL RECAUDO REAL	$ 4,483,523,200.00	
Periodo	t1	t2
FSV	$ 526.00	$ 0.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)	$ 86,876,264.00	
INGRESO NETO	**$ 4,396,646,936.00**	

PEAJE FLANDES:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES	$ 462,400.00	
TOTAL RECAUDO REAL	$ 5,645,364,800.00	
Periodo	t1	t2
FSV	$ 526.00	$ 0.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)	$ 122,822,052.00	
INGRESO NETO	**$ 5,522,542,748.00**	

El recaudo total del mes es:

RECAUDO - MES	
RECAUDO SOBRANTES	$ 989,900.00
TOTAL RECAUDO REAL	$ 15,203,459,200.00

RECAUDO		
Periodo	t1	t2
FSV	$ 526.00	$ 0.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)	$ 329,807,260.00	
INGRESO NETO	**$ 14,873,651,940.00**	

El detalle de la información de recaudo se puede verificar en el formato anexo SIAC 7 Información Financiera - Operativa (Modo Carretero).

La interventoría realizó el acta de aforo correspondiente al mes de diciembre de 2025, la cual fue enviada por correo electrónico al Concesionario el 5 de enero de 2026, en esta acta se realizó el cálculo del FOSEVI con $ 526.

El 6 de enero de 2026 luego de la revisión del área financiera de la Interventoría, se avala el acta de retribución del mes de diciembre de 2025 realizada por el Concesionario.

6.1.16 Materialización del riesgo conforme a la aplicación del Decreto 050 del 15 de enero de 2023

En el mes de noviembre de 2025 se realizó revisión conjunta con el concesionario de actas de compensación por materialización del riesgo menor recaudo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023, correspondientes a todas las UF menos la UF-2A (la cual, a la fecha tiene las actas retenidas), correspondiente al periodo de jul-23 a dic-24:

Mes	RECAUDO DEJADO DE PERCIBIR (Materialización)
jul-23	$ 1,373,294,700
ago-23	$ 1,219,775,700
sep-23	$ 1,127,166,500
oct-23	$ 1,245,044,700
nov-23	$ 1,206,361,700
dic-23	$ 1,428,158,800
ene-24	$ 1,264,408,900

jul-23	$ 1,373,294,700
feb-24	$ 847,073,000
mar-24	$ 973,382,000
abr-24	$ 864,770,500
may-24	$ 897,032,000
jun-24	$ 980,268,300
jul-24	$ 1,009,416,900
ago-24	$ 477,471,700
sep-24	$ 420,838,000
oct-24	$ 484,846,200
nov-24	$ 465,544,600
dic-24	$ 558,041,500

Total	**$ 16,842,895,700**

6.1.17 Tarifas de peajes vigentes

Las siguientes son las tarifas de peajes cobradas durante el mes de diciembre de 2025 en las estaciones de peaje Neiva, Patá y Flandes, incluido Fosevi $ 526:

CAT	Flandes	Patá	Neiva
I	18,000	18,000	18,000
II	22,300	22,300	22,300
III	27,500	27,500	27,500
IV	34,800	34,800	34,800
V	53,100	53,100	53,100
VI	66,600	66,600	66,600
VII	77,100	77,100	77,100
IE	11,500	2,050	2,050
IIE	-	-	2,050
IIIE	-	6,200	6,200
IVE	-	-	6,200

6.1.18 Tarifa especial diferencial peajes Neiva y Patá

Las Resoluciones con las que se realiza el cálculo de la compensación mensual por las TED en los peajes Neiva y Patá son:

- Resolución 1789 de 2017
- Resolución 20213040044665 de 2021
- Resolución 20233040007675 de 2023
- Resolución 20243040008275 de 2024

Para el mes de diciembre de 2025 se presenta el siguiente resumen, el cual corresponde a los pasos realizados por los peajes Neiva y Patá por usuarios que cuentan con el beneficio de la tarifa diferencial:

Mes	Categoría	TRÁFICO A COMPENSAR		
		Neiva	Patá	Total
dic-25	IE - nuevas veredas y cupos adicionales (Resolución 20213040044665 de 2021 y Resolución 20233040007675 de 2023)	32,008		32,008
	IE (Resolución 1789 de 2017)	6,917	620	7,537
	IIE	1,525		1,525
	IIIE	831	38	869
	IVE	278		278
	Total	**41,559**	**658**	**42,217**

El siguiente es el Consolidado del tráfico por Estación de peaje para el mes de diciembre de 2025:

TRÁFICO QUE PAGO PEAJE:

TRÁFICO REGISTRADO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE - QUE PAGÓ				
CATEGORÍA	**NEIVA**	**EL PATÁ**	**FLANDES**	**TOTAL**
I	118,145	100,290	166,127	384,562
IE	38,925	620	3,010	42,555
II	9,690	9,388	14,986	34,064
IIE	1,525	-	-	1,525
III	23,913	22,331	18,637	64,881

TRÁFICO REGISTRADO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE - QUE PAGÓ				
IIIE	831	38	-	869
IV	10,776	10,017	7,898	28,691
IVE	278	-		278
V	8,757	7,600	8,305	24,662
VI	4,843	4,418	6,037	15,298
VII	10,657	10,462	8,500	29,619
Total	**228,340**	**165,164**	**233,500**	**627,004**

TRÁFICO EVASOR:

TRÁFICO REGISTRADO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE - EVASORES				
CATEGORÍA	**NEIVA**	**EL PATÁ**	**FLANDES**	**TOTAL**
I	4	-	2	6
IE	-	-	-	-
II	-	-	-	-
IIE	-	-	-	-
III	-	-	-	-
IIIE	-	-	-	-
IV	-	-	-	-
IVE	-	-		-
V	-	-	-	-
VI	-	-	-	-
VII	-	-	-	-
Total	**4**	**-**	**2**	**6**

TRÁFICO TOTAL (TRÁFICO QUE PAGÓ + EVASORES):

CATEGORÍA	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
I	118,149	100,290	166,129	384,568
IE	**(*) 38,925**	620	3,010	42,555
II	9,690	9,388	14,986	34,064
IIE	1,525	-	-	1,525
III	23,913	22,331	18,637	64,881
IIIE	831	38	-	869

CATEGORÍA	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
IV	10,776	10,017	7,898	28,691
IVE	278	-	-	278
V	8,757	7,600	8,305	24,662
VI	4,843	4,418	6,037	15,298
VII	10,657	10,462	8,500	29,619
Total	**228,344**	**165,164**	**233,502**	**627,010**

(*) Categoría: IE Peaje Neiva, Detalle pasos vehiculares:

- Resolución 1789 de 2017 = 6.917
- Resolución 20213040044665/21, 20233040007675/23 y 20243040008275/24 = 32.008
- **TOTAL** **= 38.925**

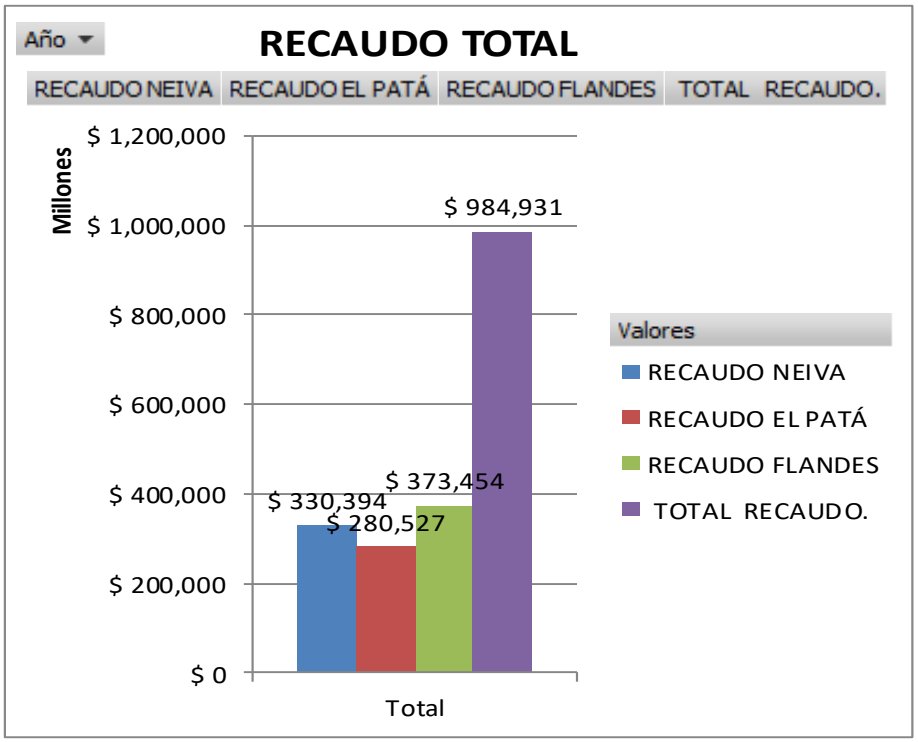
6.1.19 Recaudo mensual estaciones de peaje

A continuación, se relaciona el consolidado del recaudo mensual, ingresos por explotación comercial, índice de cumplimiento, retribución del Concesionario y FOSEVI:

Acta Nro. UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	TOTAL RECAUDO
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO		
104	ene-25	$ 4,411,888,266	$ 3,988,992,076	$ 5,124,188,222	$ 13,525,068,564	$ 508,639	$ 13,525,577,203
105	feb-25	$ 3,593,275,928	$ 3,143,500,852	$ 3,716,547,334	$ 10,453,324,114	$ 6,045,642	$ 10,459,369,756
106	mar-25	$ 3,443,710,168	$ 3,118,026,928	$ 3,951,392,732	$ 10,513,129,828	$ 600,746	$ 10,513,730,574
107	abr-25	$ 4,048,415,694	$ 3,624,796,266	$ 4,455,737,000	$ 12,128,948,960	$ 802,889	$ 12,129,751,849
108	may-25	$ 3,891,188,012	$ 3,415,934,606	$ 4,093,082,138	$ 11,400,204,756	$ 6,471,228	$ 11,406,675,984
109	jun-25	$ 4,271,470,440	$ 3,834,037,220	$ 4,952,183,992	$ 13,057,691,652	$ 23,371,846	$ 13,081,063,498
110	jul-25	$ 3,912,218,734	$ 3,503,913,234	$ 4,399,957,362	$ 11,816,089,330	$ 1,128,934	$ 11,817,218,264
111	ago-25	$ 4,171,755,210	$ 3,697,622,828	$ 4,496,464,696	$ 12,365,842,734	$ 1,433,785	$ 12,367,276,519
112	sep-25	$ 4,037,358,330	$ 3,526,356,724	$ 4,385,356,628	$ 11,949,071,682	$ 20,837,422	$ 11,969,909,104
113	oct-25	$ 4,532,920,928	$ 3,991,482,472	$ 5,103,296,136	$ 13,627,699,536	$ 6,717,435	$ 13,634,416,971
114	nov-25	$ 4,253,220,820	$ 3,708,800,500	$ 4,583,277,000	$ 12,545,298,320	$ 5,775,147	$ 12,551,073,467
115	dic-25	$ 4,954,265,856	$ 4,396,315,836	$ 5,522,080,348	$ 14,872,662,040	$ 9,375,806	$ 14,882,037,846

6.1.20 Consolidado recaudo estaciones de peaje

RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	TOTAL RECAUDO.
$ 330,393,886,036	$ 280,526,985,292	$ 373,454,033,488	$ 984,930,986,899



6.1.21 Descuentos por incumplimiento de indicadores

MES	Descuentos UF								TOTAL DESCUENTOS
	0	1	2A	2B	3	4A	4B	5	
abr-22	$ 0	$ 99.176.183	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.176.183
may-22	$ 48.443.394	$ 20.415.521	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68.858.915
jun-22	$ 28.337.103	$ 20.275.208	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.612.311
jul-22	$ 169.219.027	$ 23.457.602	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.676.629
ago-22	$ 22.321.473	$ 20.400.116	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.721.589
sep-22	$ 5.986.325	$ 18.277.694	$ 3.895.001	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.159.020
oct-22	$ 25.161.622	$ 0	$ 9.710.628	$ 0	$ 11.852.488	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.724.738
nov-22	$ 68.622.657	$ 7.239.233	$ 12.269.933	$ 0	$ 11.065.006	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.196.829
dic-22	$ 23.868.721	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.411.360	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.280.081
ene-23	$ 44.205.504	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.153.718	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.359.222
feb-23	$ 31.081.710	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.884.818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.966.528
mar-23	$ 21.750.654	$ 0	$ 1.655.124	$ 0	$ 12.846.195	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.251.973
abr-23	$ 8.437.568	$ 0	$ 3.191.686	$ 0	$ 14.414.969	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.044.223
may-23	$ 64.428.249	$ 0	$ 3.859.669	$ 0	$ 15.746.356	$ 0	$ 0	$ 242.777	$ 84.277.051
jun-23	$ 9.703.207	$ 0	$ 4.224.948	$ 0	$ 16.157.083	$ 0	$ 0	$ 728.165	$ 30.813.403
jul-23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.827.541	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.827.541
ago-23	$ 16.260.516	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.070.482	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.330.998
sep-23	$ 19.662.673	$ 5.419.467	$ 0	$ 6.095.429	$ 30.310.138	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.487.707
oct-23	$ 31.038.269	$ 1.845.757	$ 0	$ 4.519.719	$ 20.303.031	$ 0	$ 0	$ 2.552.750	$ 60.259.526
nov-23	$ 101.259.954	$ 5.796.793	$ 0	$ 8.142.863	$ 30.944.108	$ 1.120.971	$ 0	$ 1.315.277	$ 148.579.966
dic-23	$ 17.344.207	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.606.048	$ 0	$ 0	$ 3.928.587	$ 41.878.842
ene-24	$ 22.497.643	$ 5.635.446	$ 0	$ 6.038.219	$ 38.849.579	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.020.887
feb-24	$ 24.404.196	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.587.471	$ 0	$ 0	$ 3.108.463	$ 41.100.130
mar-24	$ 8.882.409	$ 7.116.290	$ 0	$ 881.103	$ 27.896.886	$ 0	$ 0	$ 4.964.304	$ 49.740.992
abr-24	$ 0	$ 639.394	$ 0	$ 0	$ 13.625.787	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.265.181
may-24	$ 46.324.314	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.276	$ 0	$ 1.728.691	$ 48.080.281
jun-24	$ 12.516.044	$ 0	$ 0	$ 0	$ 960.255	$ 0	$ 0	$ 6.533.896	$ 20.010.195
jul-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ago-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
sep-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
oct-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
nov-24	$ 15.638.288	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 553.941	$ 16.192.229
dic-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUB-TOTAL A 2024	**$ 887.395.727**	**$ 235.694.704**	**$ 38.806.989**	**$ 25.677.333**	**$ 344.513.319**	**$ 1.148.247**	**$ 0**	**$ 25.656.851**	**$ 1.558.893.170**

MES	Descuentos UF								TOTAL DESCUENTOS
	0	1	2A	2B	3	4A	4B	5	
ene-25	$ 65,450,268	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65,450,268
feb-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 95,839	$ 95,839
mar-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 95,839	$ 95,839
abr-25	$ 167,827,247	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8,525,469	$ 176,352,716
may-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
jun-25	$ 9,104,420	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9,104,420
jul-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ago-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
sep-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
oct-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
nov-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,113,852	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,113,852
dic-25	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,700,794	$ 3,476,935	$ 0	$ 0	$ 5,177,729
SUB-TOTAL PRESENTE AÑO	**$ 242,381,935**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3,814,646**	**$ 3,476,935**	**$ 0**	**$ 8,717,147**	**$ 258,390,663**
TOTAL A LA FECHA	**$ 1,129,777,662**	**$ 235,694,704**	**$ 38,806,989**	**$ 25,677,333**	**$ 348,327,965**	**$ 4,625,182**	**$ 0**	**$ 34,373,998**	**$ 1,817,283,833**

6.1.22 Consolidados pagos tramitados al concesionario por UF con actas.

UF	TOTAL
UF0	$ 302,283,170,014
UF 1	$ 46,248,026,507
UF2A	$ 49,692,272,950
UF2B	$ 83,439,922,448
UF3	$ 121,341,472,460
UF4A	$ 141,528,695,506
UF4B	$ 178,656,021,006
UF5	$ 54,495,157,389
TOTAL	**$ 977,684,738,278**

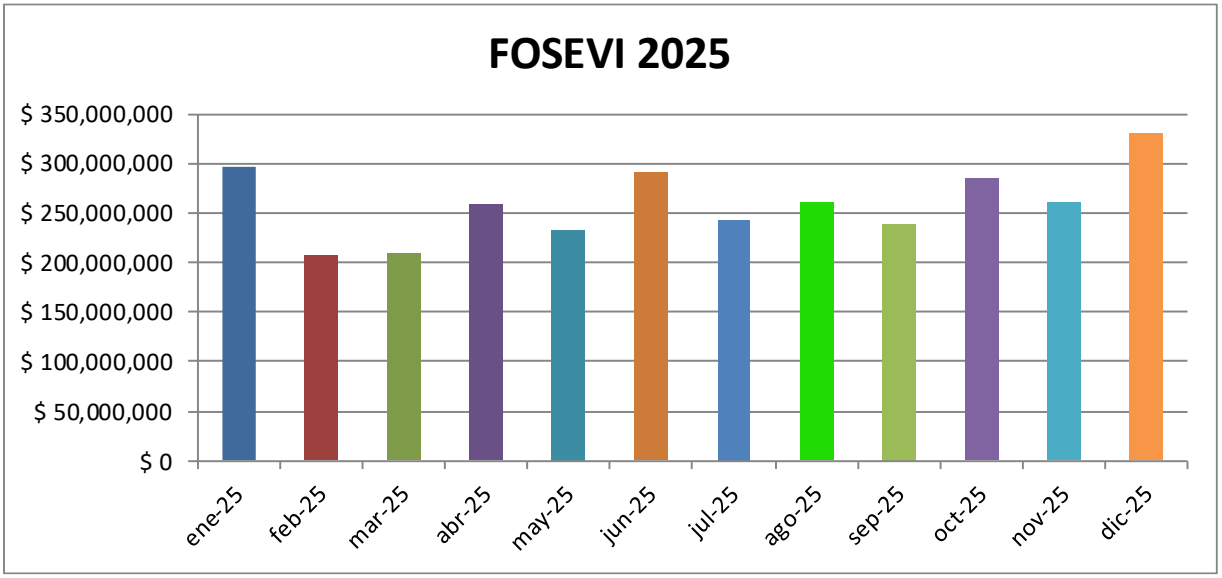
Detalle pagos tramitados con actas:

Resumen	
Descripción	**Valor**
Retribución	$ 675.141.622.315
TED 2021 y 2022	$ 2.795.313.097
TED 2023	$ 0
Decreto 050 Retribución	$ 21.437.695.582
Decreto 050 Compensación Especial	$ 563.964.530

Resumen	
Compensación Especial UF-4A	$ 97.879.333.582
Compensación Especial UF-4B	$ 130.523.562.491
TOTAL	**$ 928.341.491.598**

6.1.23 Consolidado Fosevi

Mes	**FOSEVI**			
	NEIVA	**EL PATÁ**	**FLANDES**	**TOTAL**
ene-25	$ 104,027,384	$ 79,020,024	$ 112,545,278	$ 295,592,686
feb-25	$ 79,740,022	$ 54,176,948	$ 72,872,566	$ 206,789,536
mar-25	$ 77,746,482	$ 53,873,972	$ 78,488,668	$ 210,109,122
abr-25	$ 94,788,356	$ 69,239,484	$ 95,574,200	$ 259,602,040
may-25	$ 89,242,738	$ 60,447,394	$ 82,785,562	$ 232,475,694
jun-25	$ 102,838,260	$ 75,483,630	$ 112,384,108	$ 290,705,998
jul-25	$ 86,864,166	$ 62,707,616	$ 92,372,438	$ 241,944,220
ago-25	$ 97,423,090	$ 68,194,322	$ 95,181,804	$ 260,799,216
sep-25	$ 91,902,720	$ 61,989,626	$ 85,355,072	$ 239,247,418
oct-25	$ 105,842,772	$ 73,983,478	$ 104,523,564	$ 284,349,814
nov-25	$ 99,390,330	$ 67,643,600	$ 94,495,900	$ 261,529,830
dic-25	$ 120,108,944	$ 86,876,264	$ 122,822,052	$ 329,807,260
Total	**$ 1,149,915,264**	**$ 813,636,358**	**$ 1,149,401,212**	**$ 3,112,952,834**



En el anexo 6 del presente informe mensual, se relacionan las carpetas con la siguiente información del mes de diciembre de 2025:

1. Actas PMU.
2. Informe tráfico y recaudo, en esta carpeta se incluye el archivo: PLANTILLA CONTROL DE TRÁFICO del mes en referencia.
3. Coordinación Convenio Polca.
4. Elementos Entregados convenio Polca.
5. Vehículos de Apoyo Rev. 2. 2909-00-IN-FR-10.
6. Hipótesis de accidentalidad.
7. Informe de aforos 7x24.
8. Retribución.
9. Programación mantenimiento Equipos y luminaria peajes y básculas.
10. Programación mantenimiento Plantas eléctricas peajes.
11. Campañas viales Polca.
12. Inspecciones CCO y Bases Operativas.
13. Seguimiento a Vallas institucionales.
14. Postes S.O.S.
16. Seguimiento Plan de Intervención anual.

6.1.24 Tráfico promedio diario TPD Concesión Neiva – Girardot

A continuación, se relaciona el tráfico promedio diario registrado en las estaciones de los peajes Neiva, Patá y Flandes correspondiente al mes de diciembre de 2025:

Tráfico registrado en las Estaciones de Peaje.

Peaje	Ubicación	Tráfico promedio diario - TPD (Veh./día)	
		Con exentos	Sin exentos
Neiva	PR 3+700	7.432,0	7.366,0
Pata	PR 54+400	5.367,0	5.328,0
Flandes	PR 155+900	7.595,0	7.532,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del informe gerencial mensual - diciembre de 2025.

Nota: Los detalles de la información del tráfico, recaudo y Fosevi se registran en el formato RTC que elabora mensualmente el Concesionario (Anexo 6) y en el formato SIAC 7 (Anexo 1) del informe mensual de Interventoría.

6.1.25 Registro fotográfico de actividades área operativa



Fotografía 1 K 3+000 UF-2A CCO. Policía de carreteras realiza acompañamiento a campaña trimestral de sensibilización a usuarios del corredor vial por parte del Concesionario.



Fotografía 2 K 155+900 UF-5 Peaje Flandes. Policía de carreteras en conjunto con el Concesionario, realizan campaña de sensibilización a usuarios del corredor vial en pro del cumplimiento de las normas de tránsito.

	
	
Fotografía 3 K 73+800 CD UF-3. Policía de carreteras realiza control operativo en pro del cumplimiento de las normas de tránsito.	Fotografía 4 K 138+640 Calzada Derecha UF-4B. Policía de carreteras realiza control operativo en pro del cumplimiento de las normas de tránsito.

6.2 Servicios de la concesión

6.2.11 Servicios obligatorios

Para la atención de estos servicios el Concesionario tiene la siguiente composición organizacional:

- Un (1) Director de Operación y Mantenimiento: encargado de la coordinación de todas las actividades de operación y mantenimiento del proyecto.

- Un (1) Coordinador de CCO: Encargado de la operación de registro de atención de usuarios en CCO así como la asistencia a usuarios que requieren los servicios obligatorios gratuitos de Carrotaller, grúa y ambulancia.
- Un (1) Coordinador de Peajes: es el encargado de coordinar, delegar y asignar funciones en los peajes.
- Dos (2) Supervisores de base operativa: Son responsables de ejecutar lo programado por el Coordinador Base de Operación instalada por el Concesionario y de las estaciones de Pesaje.
- Un (1) Supervisor logístico de Peajes y Pesajes: encargado de todas las actividades de auditoría de peajes y el funcionamiento de las estaciones de pesaje.
- Tres (3) Auditores de Peajes: Se encargan de verificar las operaciones de recaudo en peajes, también realizan ajustes a los reportes de tráfico producto de la revisión de las discrepancias registradas entre los equipos de detección instalados en los peajes y el registro de vehículos realizado por el personal ubicado en las casetas de peajes.
- Ocho (8) Inspectores viales: encargados de realizar inspección al corredor vial, reportar las novedades de vehículos varados, accidentes y en general de verificar que la operación del corredor se desarrolle con normalidad.
- Once (11) Mecánicos-Conductor de carro taller: encargados de atender vehículos varados en el corredor concesionado.
- Diez (10) Operadores de grúa-Conductor: encargados de atender vehículos varados en el corredor concesionado con el servicio de grúa.
- Cuatro (4) Operadores de comunicaciones: se encarga de recepcionar y dar trámite a todas las llamadas de auxilio que se generen dentro de la carretera administrada por el Concesionario.
- Ocho (8) Operadores de básculas: encargados de la operación de pesaje de vehículos en las zonas de básculas.
- Dos (2) Auxiliares Administrativos: realizan actividades en la parte administrativa de peajes
- Cuatro (4) Paleteros: se encargan del mantenimiento de las básculas, también se requiere brindan apoyo en el manejo de tráfico en actividades de mantenimiento que realiza el Concesionario.
- Dos (2) Supervisores SST: supervisar e implementar las políticas del área de seguridad y salud en el trabajo que debe desarrollar el Concesionario en la ejecución de sus actividades diarias.

- Un (1) Coordinador del Sistema de Gestión Integral: responsable de coordinar e implementar el sistema de gestión integral que debe cumplir el Concesionario para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- Un (1) Supervisor de Maquinaria y Equipo: responsable de velar y garantizar el mantenimiento y el funcionamiento de los equipos y maquinaria con que cuenta el Concesionario.
- Tres (3) Jefes de Peajes: encargados de implementar los lineamientos en cuanto al funcionamiento de los peajes impartidos por el coordinador de peajes.
- Dieciséis (16) Supervisores de peajes: se encargan de la asistencia en casetas, suministro de dinero sencillo, verificación de registros en casetas, arqueos, recaudo de consignaciones internas y demás funciones de manejo interno en las oficinas administrativas de peajes.
- Dos (2) Auxiliares administrativos de peajes: un auxiliar se encarga de ventas de tiquetes prepagos empresariales y generación de informes diarios, el otro se encarga de mantener los inventarios, de compras, de dotaciones e insumos en general.
- Cuarenta y cinco (45) Recolector de peajes, se encargan de la recolección del recaudo correspondiente a la venta de tiquetes en las casetas de peajes.

Atención de Incidentes y Emergencias: La atención de emergencias causadas por incendios y caída de árboles que se han presentado en el corredor vial, han sido atendidas de manera inmediata por el Concesionario. Para esto cuenta con el apoyo de personal y equipos mecanizados tipo motosierra y manual tipo machete, también cuenta con el apoyo de los bomberos de los municipios del área de influencia del corredor vial.

Con relación a la atención de incidentes de automóviles o camionetas varadas, el Concesionario cuenta con dos grúas livianas de su propiedad, una tiene su base de operación en el K 34+800 ruta 4506 y la otra está en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Para atender vehículos varados tipo pesado cuenta con dos grúas tipo pesado, una tiene su base de operación en el K34+800 ruta 4506 y la otra está en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Estas grúas están disponibles las 24 horas al día.

En los recorridos realizados por Interventoría se verifica que el Concesionario atiende los vehículos varados en el corredor vial en los tiempos establecidos en el apéndice técnico 4.

Para la atención de estos incidentes el Concesionario cuenta con vehículos de inspección vial, carro taller conducido por un mecánico, grúas para vehículos livianos y grúas tipo pesado de su propiedad y en ocasiones puntuales es apoyado por las grúas tipo pesado de la policía de carreteras de Neiva e Ibagué.

Atención de Accidentes: Para la atención de accidentes ocurridos dentro del corredor vial el Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad, una tiene su base en el K 32+700 de la ruta 4506 y la otra en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Es de anotar que estas ambulancias están completamente dotadas, trabajan 24 horas al día, cuentan con el personal profesional y técnico idóneo para su correcta operación en el corredor vial.

Actualmente cuando ocurre algún accidente en algunas ocasiones llegan al sitio ambulancias privadas y la ambulancia de la Concesión. En algunos casos llega primero la ambulancia de la concesión en otros casos llegan primero las ambulancias privadas, esto depende del sitio donde ocurra el accidente y que tan cerca del sitio se encuentran las ambulancias de la Concesión.

Primeros Auxilios a personas: Para la atención de estos eventos el Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad completamente dotadas las cuales trabajan 24 horas al día y las cuales cuentan con el personal profesional y técnico idóneo para su operación en el corredor vial.

Auxilio Mecánico Básico a Vehículos: El Concesionario realiza la atención a los usuarios con vehículos carro taller y grúas en caso de requerirse, los carro taller son conducidos por un mecánico, quien llega al sitio donde hay algún vehículo varado y presta la atención requerida, si no puede dar solución a la falla del vehículo el mecánico procede a llamar la grúa para realizar el traslado del vehículo a un taller ubicado en el centro poblado más cercado donde pueda ser atendido por mecánicos especializados. Estos vehículos están disponibles las 24 horas y los conductores hacen turnos de ocho horas diarias.

Áreas de Servicio: Según el *Apéndice técnico "1 ALCANCE DEL PROYECTO en el CAPITULO III. INSTALACIONES EN EL CORREDOR DEL PROYECTO",* El Concesionario deberá construir, operar y mantener Áreas de Servicio dentro del Proyecto a las cuales podrá acceder cualquier vehículo que circule en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. (Mínimo 2 áreas de servicio). Estas áreas en encuentran en operación actualmente, están ubicadas en el sector Huila en el K 8+000 UF-2A Ruta 4506 y en el sector Tolima en el K140+200 UF-4B Ruta 4507.

Vehículos y Equipos

En el mes de diciembre de 2025, el Concesionario tuvo al servicio de los usuarios del corredor vial las 24 horas al día los siguientes vehículos de apoyo:

- **Vehículos de inspección vial**. Dos (2) vehículos asignados para el corredor vial, en los cuales los inspectores viales realizan recorridos, Uno está ubicado en el Municipio de Aipe K 34+800 ruta 4506 y otro en el Municipio de Espinal ruta 4507.

- **Carro taller**. Tres (3) vehículos, el primero está ubicado en el Municipio de Aipe K 34+800, el segundo en el municipio de Natagaima K 86 ruta 4506 y el tercero en el Municipio de Espinal ruta 4507. Estos vehículos están en el corredor vial y brindan atención a los vehículos varados.

- **Grúas**. El Concesionario tiene en el corredor vial las siguientes grúas disponibles:

 Grúas para vehículos livianos: Tiene disponible dos (2) grúas de su propiedad, una en el Peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507 Municipio de Flandes y otra se encuentra en el K 34+800 ruta 4506 Municipio de Aipe.

 Grúas para vehículos tipo pesados: El Concesionario tiene al servicio de los usuarios dos (2) grúas de su propiedad, también cuenta con el apoyo de la policía de carreteras de los Municipios de Neiva e Ibagué para la atención de vehículos que requieran este servicio.
- **Ambulancias**. El Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad completamente dotadas, las cuales cuentan con el personal profesional y técnico para su operación en el corredor.

- **Equipo mínimo de rescate**. El Concesionario cuenta con dos equipos de extracción, uno para la sección Tolima y otro en la sección Huila, adicionalmente cuenta con el apoyo de Bomberos de Aipe y Espinal.

- **Equipo mínimo en ambulancias.** La interventoría verificó los equipos y los elementos que hay en las ambulancias y corroboró que el Concesionario está cumpliendo con la dotación mínima establecida en el numeral *3.3.3.1.4 Personal y Equipo de Atención Médi*ca del Apéndice técnico 2.

- **Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje y pesaje**. El Concesionario cuenta con los servicios de una empresa de vigilancia privada quien se encarga de la seguridad en las casetas de los peajes Neiva, Patá y Flandes, al igual que la vigilancia de las básculas de los peajes Neiva y Flandes.

- **Comunicaciones - Centro de Control de Operaciones CCO**. El Concesionario cuenta con un CCO en el K 2+960 ruta 4506 Municipio de Neiva, el cual cuenta con tres líneas de teléfonos celulares para atención de usuarios las 24 horas al día. En el CCO se registra en la información de incidentes y accidentes en el SICC.

En el CCO se recepcionan, atienden y se da respuesta a las llamadas de auxilio, emergencias e información realizadas por los usuarios de la vía, la Policía de Carreteras y/o el personal del Concesionario mediante las líneas de atención celulares.

- **Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje)**. El Concesionario realizó la operación de las casetas de pesaje de vehículos ubicadas en los peajes Neiva y Flandes, las 24 horas al día, dónde efectuó el pesaje de los vehículos de carga que circulan por el corredor.

 Las novedades registradas en las básculas de los peajes Neiva y Flandes, durante el mes de diciembre de 2025, se pueden verificar en el numeral **6.1.1 CASETAS DE PEAJE** del presente informe mensual.

Postes S.O.S.

El siguiente es el resumen de la inspección realizada al funcionamiento de los postes S.O.S:

UF	Postes (Un)	Postes funcionando (un)	Postes funcionando (%)
UF-1	7	3	43%
UF-2A	6	4	67%
UF-2B	5	2	40%
UF-3	30	7	23%
UF-4A	5	5	100%
UF-4B	6	6	100%
UF-5	6	4	67%
Total	**65**	**31**	48%

6.3 Actividades y obligaciones cumplidas por el área operativa de la interventoría

En el mes de diciembre de 2025, el área Operativa realizó las siguientes actividades:

- ✓ Inspección y supervisión de la operación del corredor vial.
- ✓ Inspección y supervisión de la operación de pesaje de vehículos en las básculas de los peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se realizó seguimiento al registro de datos de la plataforma del SICC efectuado en el CCO en el K2+960 municipio de Neiva.
- ✓ Se revisó la información del registro de llamadas y formatos relacionados con el área operativa en el CCO.

- ✓ Se realizó la verificación telefónica de atención de usuarios en el corredor vial formato 2909-00-IN-FR-013.
- ✓ Se diligenció en campo el formato 2909-00-IN-FR-012 de atención de vehículos en campo, en los cuales se verificó la información que reposa en el CCO.
- ✓ Verificación de atención de usuarios en el corredor vial por parte del Concesionario mediante los vehículos de inspección vial, carro taller, grúa y ambulancias.
- ✓ Revisión tiempos de atención a usuarios en el CCO.
- ✓ Verificación atención por parte del Concesionario de incidentes como caídas de árboles, remoción de derrumbes y otros (humo en vía), vehículos varados y accidentes ocurridos en la vía.
- ✓ Reunión de coordinación convenio POLCA Nro. 37 realizada mediante videoconferencia el 18 de diciembre de 2025 con Policía de carreteras sección Huila, Tolima, Concesionario e Interventoría donde se trataron temas relacionados con el desarrollo del convenio en la Concesión.
- ✓ En diciembre de 2025 se realizó reunión de PMU fin de año 2025 y Reyes magos 2026.
- ✓ Auditoría de peajes, se realizan auditorías en casetas de recaudo, oficina administrativa, conteos manuales de tráfico de 2 horas continuas en los carriles, aforo de tráfico 7x24 horas continuas en todos los carriles en todos los sentidos en las estaciones de los peajes Neiva, Patá y Flandes.
- ✓ Revisión del Informe Gerencial Mensual, realizado por el Concesionario correspondiente al mes de diciembre de 2025.
- ✓ Medición de indicadores e índice de cumplimiento del área operativa mes de diciembre de 2025.
- ✓ Elaboración del Acta de Aforo de peajes del mes de diciembre de 2025.
- ✓ Revisión y aval del Acta de Retribución del Concesionario correspondiente al mes de diciembre de 2025.
- ✓ De acuerdo con el formato de inspección ANG-FGI-08, se verificó que el Concesionario viene realizando el control de los vehículos con carga extradimensionada.
- ✓ Revisión vallas institucionales instaladas por el Concesionario.

La información de las auditorías realizadas en las estaciones de peajes y básculas, realizadas en el mes de diciembre de 2025, se pueden verificar en el numeral **6.1 INFORME GENERAL OPERATIVO** del presente informe mensual.

También:

- ✓ Se verificó el estado de las básculas ubicadas en los Peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se realizó Inspección operación de pesaje de vehículos en las básculas.
- ✓ Se revisó los formatos diarios de reporte de básculas.
- ✓ Se verificaron los vehículos y equipos dispuestos por el Concesionario en el corredor vial para la atención de usuarios.

- ✓ Se verificó la instalación certificados de calibración de básculas camioneras en área visible y de fácil acceso en zona de básculas peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se hizo la revisión de la vigencia de los certificados de calibración básculas camioneras en estaciones de pesaje peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se hizo seguimiento a la operación del convenio POLCA en la Concesión.

6.4 Vehículos y equipos / comunicaciones – Centro control y operaciones CCO

El CCO se encuentra ubicado en el K 2+960 calzada izquierda UF-2A municipio de Neiva, el cual cuenta con operadores que atienden las 24 horas los reportes de incidentes y accidentes que se presentan en el corredor vial. Los números de atención a los usuarios son:

- 3153340727, 3174340907 y 3237910691

6.5 Mediciones, ensayos y verificaciones

Se realizaron las siguientes inspecciones y verificaciones a:

A. Inspección y supervisión operación corredor vial.
B. Inspección y supervisión de la operación de pesaje estaciones Neiva y Flandes.
C. Se realizó inspección y verificación del registro de incidentes y accidentes en el SICC.
D. Verificación registro de llamadas y atención de usuarios en el CCO.
E. Se realizaron llamadas de verificación telefónica a usuarios que han requerido los servicios de carro taller y grúa formato 2909-00-IN-FR-013.
F. Se diligenció en campo el formato 2909-00-IN-FR-012 de atención de vehículos en campo, en los cuales se verificó la información que reposa en el CCO.
G. Verificación de atención de usuarios en el corredor vial por parte del Concesionario mediante los vehículos de inspección vial, carro taller, grúa y ambulancias
H. Se realizó reunión con el Concesionario para revisión de indicadores mes de diciembre de 2025.
I. Revisión del Informe Gerencial del Concesionario mes de diciembre de 2025.
J. Medición de indicadores e índice de cumplimiento del área operativa mes de diciembre de 2025.
K. Auditoría en los peajes Neiva, Patá y Flandes.
L. Conteos de dos horas continuas para verificación de tráfico durante el mes de diciembre de 2025 en los peajes Neiva, Patá y Flandes.
M. Conteos 7 días por 24 horas en todos los carriles de los peajes Neiva, Patá y Flandes del 5 al 11 de diciembre de 2025.
N. Medición Indicador O3 cola de Peaje en el mes de diciembre de 2025, en todos los carriles de los peajes Neiva, Patá y Flandes.
O. Elaboración del Acta de Aforo correspondiente al mes de diciembre de 2025.

P. Revisión y aval Acta de Retribución del Concesionario correspondiente al mes de diciembre de 2025.
Q. Verificación del estado de las básculas ubicadas en los Peajes Neiva y Flandes.
R. Inspección operación de pesaje de vehículos en las básculas.
S. Revisión formatos diarios de reporte de básculas.
T. Verificación de vehículos y equipos del Concesionario en el corredor vial disponible para atención de usuarios.
U. Verificación instalación certificados de calibración de básculas camioneras en área visible y de fácil acceso en zona de básculas peajes Neiva y Flandes.
V. Revisión vigencia certificados de calibración básculas camioneras en estaciones de pesaje peajes Neiva y Flandes.
W. Seguimiento y verificación operación en el corredor vial del personal de policía de carreteras y equipamiento correspondiente al convenio POLCA.

6.6 Avance, estado de aforo y auditoría

Peaje Neiva. UF-2A K 3+700. Cuenta con ocho (8) casetas de cobro, nueve (9) islas y ocho (8) carriles, de los cuales cuatro (4) carriles funcionan en sentido Espinal-Neiva y cuatro (4) carriles en sentido Neiva-Espinal. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian áreas independientes para sala de sistemas, cafetería y área administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada en la parte posterior del área administrativa.

Esta estación se encuentra habilitada desde el día 27 de diciembre de 2023, por el Ministerio de Transporte, para operar con cobro electrónico en vías exclusivas en los carriles 2 y 7, ante cualquier eventualidad se puede realizar la atención para los vehículos con esta modalidad de pago en los carriles mixtos 1 y 8.

Desde el día 13 de febrero de 2024, a las 09:19 horas, se inició operación de los carriles exclusivos con recaudo electrónico vehicular IP/REV, con lectura de TAGs de los 6 intermediadores Fly Pass, Copiloto, Gopass, Facilpass, Vía rápida y Devisab, que se encuentran habilitados por el Ministerio de Transporte. El Concesionario se encuentra adelantando la gestión del contrato con el nuevo intermediador TOLIS.



Fotografía 2 K3+700 Peaje Neiva

Peaje El Patá. UF-3 K 54+300. Cuenta con siete (7) casetas de cobro, ocho (8) islas y siete (7) carriles, de los cuales cuatro (4) carriles funcionan en sentido Neiva-Espinal y tres (3) en sentido Espinal-Neiva. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian áreas independientes para sala de sistemas, cafetería y parte administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada fuera de la caseta administrativa.

Esta estación cuenta con vías exclusivas para pago electrónico en los carriles 2 y 6, con los intermediadores Fly Pass, Copiloto, Gopass, Facilpass, Vía rápida y Devisab, ante cualquier eventualidad se puede realizar la atención para los vehículos con esta modalidad de pago por los carriles mixtos 1 y 7. El Concesionario se encuentra adelantando la gestión del contrato con el nuevo intermediador TOLIS.



Fotografía 3 K54+300 Peaje el Patá

Peaje Flandes. UF-5 K 155+960. Cuenta con catorce (14) casetas de cobro, trece (13) islas y catorce carriles, de los cuales siete (7) carriles funcionan en sentido hacia el espinal y siete (7) carriles hacia Flandes. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian áreas independientes para sala de sistemas, cafetería y parte administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada fuera de la caseta administrativa.

Esta estación cuenta con carril exclusivo para pago electrónico en los carriles 2 y 13, con los intermediadores Fly Pass, Copiloto, Gopass, Facilpass, Vía rápida y Devisab, ante cualquier eventualidad se puede realizar la atención para los vehículos con esta modalidad de pago por los carriles 1 y 14. El Concesionario se encuentra adelantando la gestión del contrato con el nuevo intermediador TOLIS.



Fotografía 4 K155+960 Peaje Flandes

6.6.1 Personal en los peajes

A continuación, se presenta el detalle del personal que labora en las estaciones de Peaje:

Tabla 15 Personal en el peaje Neiva – diciembre de 2025

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	**L - V** 07:00 - 16:00 **S** 7:00 - 11:00	Descansa un dia a la semana. 1 encargado de las 3 estaciones de peaje.
Jefe de peaje	1	**L** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:30 **M-V** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00 **S**- 07:00 a 10:30	Solo hay jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a) por turno	10	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Servicios Generales	1	**L** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:30 **M-V** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00 **S** - 07:00 a 10:30	Descansa el séptimo dia
Recolector(a) por turno	10	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00	5 recolectoras en el turno 1 y 2
	5	22:00 - 06:00	5 recolectoras en el turno 3
Vigilante por turno	3	06:00 - 18:00 18:00 - 06:00	3 vigilantes en cada turno

Fuente: Concesionario

Tabla 16 Personal en el peaje El Patá – diciembre de 2025

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	**L - V** 07:00 - 16:00 **S** 7:00 - 11:00	Descansa un dia a la semana. 1 encargado de las 3 estaciones de peaje.
Jefe de peaje	1	**L** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:30 **M-V** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00 **S**- 07:00 a 10:30	Solo hay jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a) por turno	9	06:00 - 1400 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Servicios Generales	1	**L** 07:30 a 12:30 y 13:30 a 17:00 **M-V** 07:30 a 12:30 y 13:30 a 16:30 **S** - 07:00 a 10:30	Descansa el séptimo dia
Recolector(a) por turno	12	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	4 recolectoras por cada turno
Vigilante por turno	2	06:00 - 18:00	2 Vigilante en turno 1
	2	18:00 - 06:00	2 vigilantes en turno 2

Fuente: Concesionario

Las tres (3) estaciones de peaje se encuentran a cargo de un (1) coordinador.

Tabla 17 Personal en el peaje Flandes – diciembre de 2025

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	**L - V** 07:00 - 16:00 **S** 7:00 - 11:00	Descansa un dia a la semana. 1 encargado de las 3 estaciones de peaje.
Jefe de peaje	1	**L** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:30 **M-V** 07:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00 **S**- 07:00 a 10:30	Solo hay jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a) por turno	10	06:00 - 1400 14:00 - 22:00 22:00 - 18:00	3 supervisores en turno 1 3 supervisores en turno 2 2 supervisores en turno 3
Servicios Generales	1	**L** 07:30 a 12:30 y 13:30 a 17:00 **M-V** 07:30 a 12:30 y 13:30 a 16:00 **S** - 07:00 a 10:30	Descansa el séptimo dia
Recolector(a) por turno	10	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00	5 recolectores en el turno 1 y 2
	5	22:00 - 06:00	5 recolectores en el turno 3
Vigilante por turno	3	06:00 - 18:00 18:00 - 06:00	3 vigilantes en cada turno

Fuente: Concesionario

6.6.2 Supervisión de boletería manual

Durante el mes de diciembre de 2025, no se utilizó boletería manual de contingencia en la operación de recaudo en ninguna de las estaciones de Peaje del corredor vial.

6.6.3 Supervisión de boletería prepagada

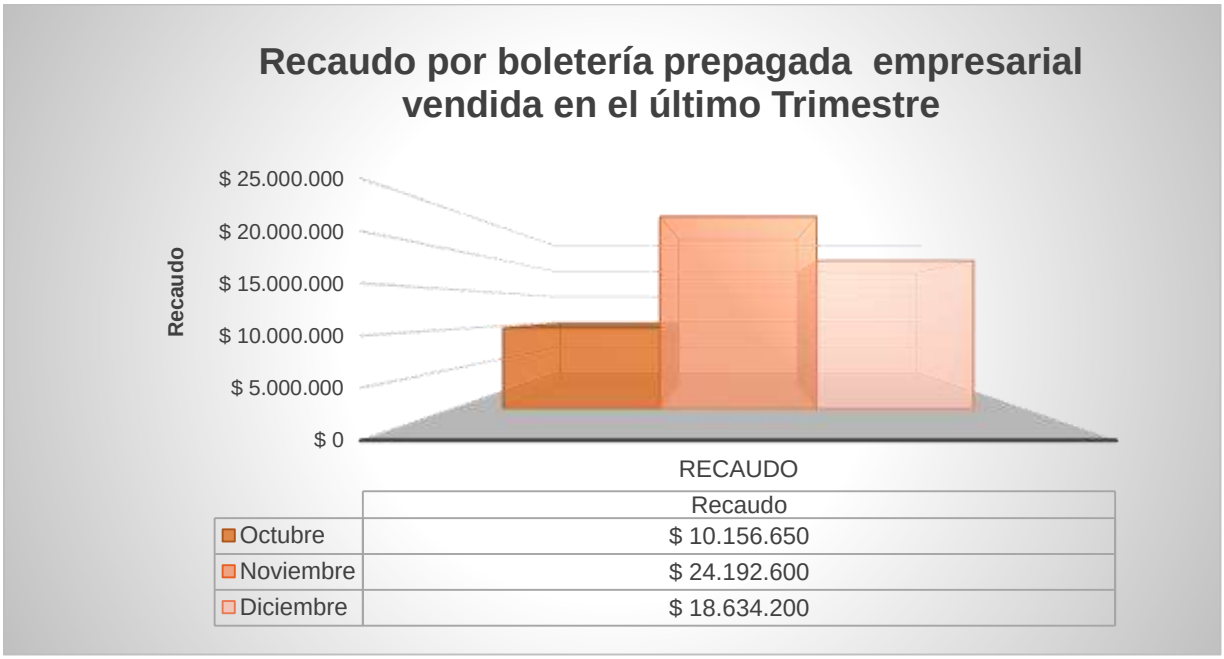
A partir de la entrega de los peajes el día 21 de junio de 2016, por parte de la ANI al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S, la boletería prepagada se encuentra a la venta para los usuarios del corredor vial, en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje o de manera empresarial. Esta boletería prepagada vendida, es recaudada en cada una de las estaciones de peaje diariamente, con los usuarios que hacen uso del servicio de la estación.

A continuación, se presenta el consolidado de la boletería vendida y recolectada entre los meses de octubre a diciembre de 2025.

Tabla 18 Total boletería prepagada empresarial vendida octubre a diciembre de 2025 por categoría

Categoría	Valor de la boletería por mes vendida-empresarial		
	oct-25	nov-25	dic-25
I	$ 7.452.000	$ 14.778.000	$ 5.058.000
II	$ -	$ 892.000	$ -
III	$ 1.347.500	$ 385.000	$ 632.500
IV	$ -	$ -	$ -
V	$ 265.500	$ 6.796.800	$ 6.478.200
VI	$ -	$ -	$ 932.400
VII	$ 308.400	$ 308.400	$ 2.390.100
IENP	$ 256.250	$ 369.000	$ 557.600
IIEN	$ -	$ -	$ -
IIIENP	$ 452.600	$ 663.400	$ 2.225.800
IVEN	$ 74.400	$ -	$ 359.600
Totales	**$ 10.156.650**	**$ 24.192.600**	**$ 18.634.200**

Fuente: Concesionario

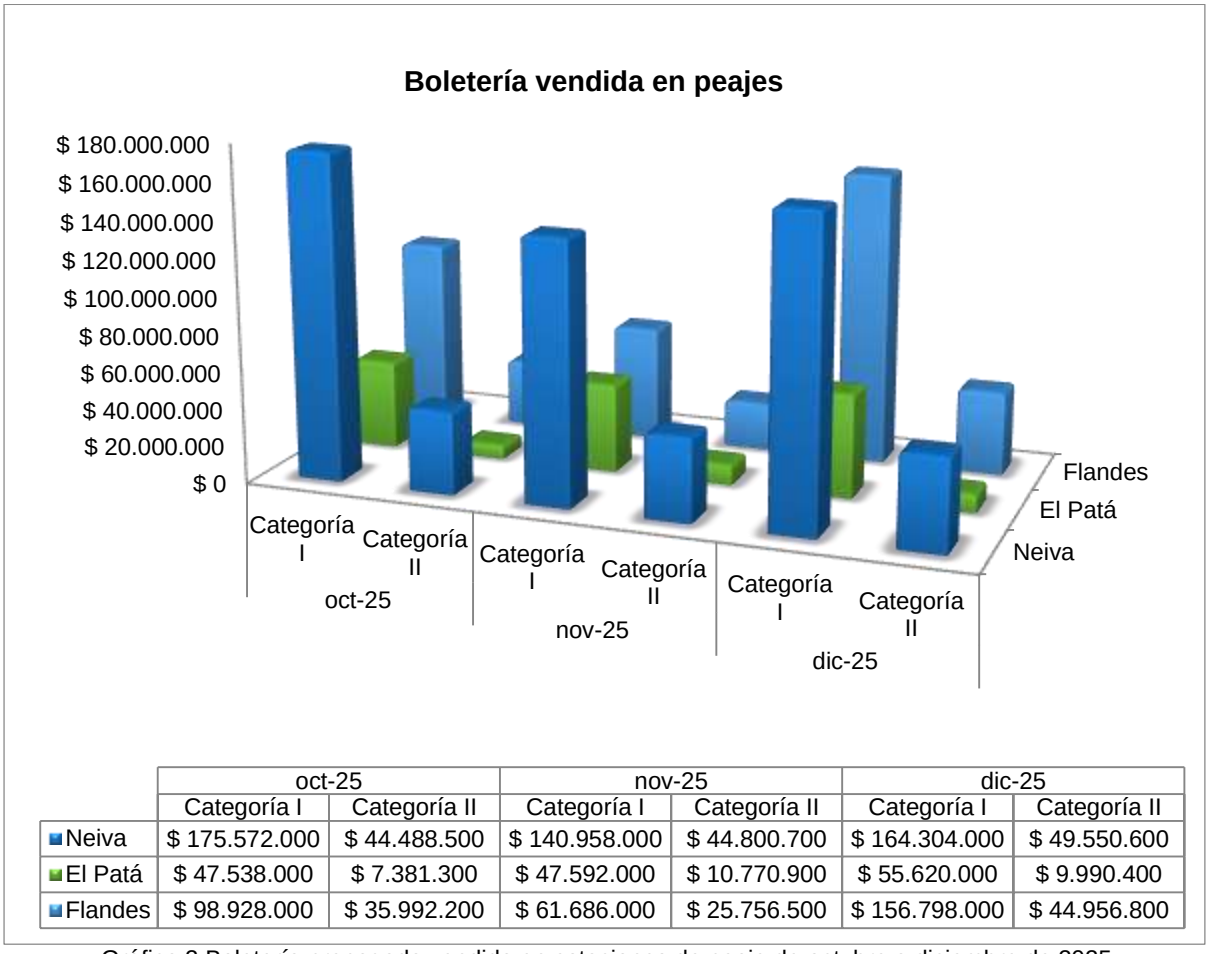


Gráfica 1 Boletería prepagada empresarial vendida de octubre a diciembre de 2025

Tabla 19 Total boletería prepagada vendida en peajes entre octubre a diciembre de 2025

Boletería vendida en los peajes por categoría y valor						
Peaje	**oct-25**		**nov-25**		**dic-25**	
	Categoría I	**Categoría II**	**Categoría I**	**Categoría II**	**Categoría I**	**Categoría II**
Neiva	$ 175.572.000	$ 44.488.500	$ 140.958.000	$ 44.800.700	$ 164.304.000	$ 49.550.600
El Patá	$ 47.538.000	$ 7.381.300	$ 47.592.000	$ 10.770.900	$ 55.620.000	$ 9.990.400
Flandes	$ 98.928.000	$ 35.992.200	$ 61.686.000	$ 25.756.500	$ 156.798.000	$ 44.956.800
Total	$ 322.038.000	$ 87.862.000	$ 250.236.000	$ 81.328.100	$ 376.722.000	$ 104.497.800

Fuente: El Concesionario



	oct-25		nov-25		dic-25	
	Categoría I	Categoría II	Categoría I	Categoría II	Categoría I	Categoría II
Neiva	$ 175.572.000	$ 44.488.500	$ 140.958.000	$ 44.800.700	$ 164.304.000	$ 49.550.600
El Pató	$ 47.538.000	$ 7.381.300	$ 47.592.000	$ 10.770.900	$ 55.620.000	$ 9.990.400
Flandes	$ 98.928.000	$ 35.992.200	$ 61.686.000	$ 25.756.500	$ 156.798.000	$ 44.956.800

Gráfica 2 Boletería prepagada vendida en estaciones de peaje de octubre a diciembre de 2025

Tabla 20 Total boletería prepagada vendida y recaudada de octubre a diciembre de 2025

Boletería prepagada octubre de 2025 a diciembre de 2025		
Mes	**Vendida**	**Recibida**
Octubre	$428.012.950	$460.488.750
Noviembre	$355.756.700	$387.125.250
Diciembre	$499.854.000	$534.185.350
Totales	**$1.283.623.650**	**$1.381.799.350**

Fuente: El Concesionario



Gráfica 3 Boletería prepagada vendida vs boletería recaudada – octubre a diciembre de 2025

6.6.4 Fondo De Recambio

El Concesionario Autovía Neiva Girardot, informó que la empresa VATCO GROUP Ltda., desde el 1 de septiembre de 2021, está prestando el servicio de transporte de valores, se tiene un fondo de $160.000.000 para proporcionar dinero de recambio a las estaciones de peaje a su cargo, en el monto y denominación solicitada todos los días. Es de anotar que los movimientos de este fondo de recambio no afectan el recaudo de las estaciones.

Peaje Neiva

La Interventoría en las auditorías al peaje Neiva, realizó arqueo al fondo de recambio, donde se evidenció que el día 15 de diciembre de 2025, se incrementó en $ 11'300.000 sobre el valor del fondo de $20.000.000, se tienen $4'500.000 de tiquetes de boletería prepagada de

categoría especial debido a un fallo en el aplicativo para la lectura de los mismos. A continuación, se muestra en detalle el arqueo realizado en la caseta administrativa:

CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEG005-005 — VERSIÓN 0 — PAGINA 1 DE 1

ARQUEO FONDOS EN CASETA ADMINISTRATIVA

Nombre del peaje: Neiva — Fecha: Año 2025 | Mes 12 | Día 15 — Hora: Entrada: — Salida:

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C) Valor	Cant.	Total	Bases caseta de recaudo (D)	Dinero en custodia (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Fondo de recambio	20'000.000	31'300.000	50	0	0	11'500.000				Adicional de $11'300.000 Se tienen 99'000000 correspondientes a efectivo y prepagos de categoria especial por fallo en el software
			100	4.000	400.000					
			200	2.000	400.000					
			500	1.900	950.000					
			1.000	600	600.000					
			2.000	1.800	3600.000					
			5.000	400	2'000.000					
			10.000	400	4'000.000					
			20.000	50	1'000.000					
			50.000	12	600.000					
			100.000	25	2'500.000					
			Total		15'400.000					

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C)	Valor facturas (D)	Valor recibos provisionales (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Caja menor	300.000	12.000	12.000		288.000			
Fondo menor	200.000	109.350	109.350		90.650			
Otro:_____								

Firma Interventoría: — Nombre: Javier Macias Puentes

Firma Concesionario: — Nombre: Rolinson Polo F.

Ilustración 13 Estación de peaje Neiva - Arqueo fondo de recambio – 15/12/2025

Peaje El Patá

La Interventoría en las auditorías al peaje El Patá, realizó arqueos al fondo de recambio, donde se evidenció que el día 12 de diciembre de 2025, se incrementó en $ 4'000.000 sobre el valor real del fondo de $15.000.000, se tiene $220.000 de tiquetes y efectivo en calidad de préstamo por cruce de vehículos evasor de telepeaje y vehículos del Consorcio Constructor.

A continuación, se muestra en detalle el arqueo en caseta administrativa:

CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEG005-008 — VERSIÓN 0 — PAGINA 1 DE 1

ARQUEO FONDOS EN CASETA ADMINISTRATIVA

Nombre del peaje: El Pato — Fecha: Año 2025 Mes 12 Día 12 — Hora: Entrada: Salida:

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C) Valor	Cant.	Total	Bases caseta de recaudo (D)	Dinero en custodia (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Fondo de recambio	15'000.000	19'000.000	50	200	10.000	6'000.000	0	0	0	
			100	2300	230.000					
			200	1750	350.000					
			500	3800	1'900.000					
			1.000	0	0					
			2.000	2600	5'200.000					
			5.000	900	4'500.000					
			10.000	9	90.000					
			20.000	4	80.000					
			50.000	4	200.000					
			100.000	4	400.000					
			Total		13'000.000					

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C)	Valor facturas (D)	Valor recibos provisionales (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Caja menor	300.000	264.000	264.000	0	36000	0	0	
Fondo menor	200.000	164.900	164.400	0	35.600	0	0	
Otro:_____								

Firma Interventoría: — Nombre: Javier Matos Rueles

Firma Concesionario: — Nombre: LUZ ANGELA OSPINA

Ilustración 14 Estación de peaje El Pató - Arqueo fondo de recambio – 12/12/2025

Peaje Flandes

La Interventoría en las auditorías al peaje Flandes, realizó arqueos al fondo de recambio, donde se evidenció que el día 23 de diciembre de 2025, se incrementó en $ 24'000.000 sobre el valor real del fondo, el cual es de $20.000.000.

A continuación, se muestra en detalle el arqueo realizado en la caseta administrativa:

CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 | DOCUMENTO PS-F-NEG005-008 | VERSIÓN 0 | PAGINA 1 DE 1

ARQUEO FONDOS EN CASETA ADMINISTRATIVA

Nombre del peaje: Flandes | Fecha: Año 2025 Mes 12 Día 23 | Hora: Entrada: Salida:

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C) Valor	Cant.	Total	Bases caseta de recaudo (D)	Dinero en custodia (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Fondo de recambio	20'000.000	42'000.000	50	0	0	6'600.000 x11 = 6'600.000 + 4'000.000 x10 = 4'000.000 = 10'600.000	2'000.000	0	0	Adicional de $24'000.000.
			100	9.300	930.000					
			200	4.200	840.000					
			500	4.280	2'140.000					
			1.000	0	0					
			2.000	7.500	15'000.000					
			5.000	650	3'250.000					
			10.000	400	4'000.000					
			20.000	217	4'340.000					
			50.000	12	600.000					
			100.000		0					
			Total		31'400.000					

Fondo	Valor del fondo	Valor en libros (B)	Efectivo (C)	Valor facturas (D)	Valor recibos provisionales (E)	Faltantes (F)	Sobrantes (G)	Observaciones (H)
Caja menor	300.000	0	0	0	0	0	0	Fondo en 0 por cierre contable.
Fondo menor	200.000	94.000	94.000	0	106000	0	0	
Otro:_____								

Firma Interventoría: | Nombre: Javier Macias Ruiz

Firma Concesionario: | Nombre:

Ilustración 15 Estación de peaje Flandes - Arqueo fondo de recambio –23/12/2025

6.6.5 Supervisión libros y formatos

En el mes de diciembre de 2025 la Interventoría ejecutó labores de auditoría a:

- Libros de: asistencia, novedades, consignaciones a caja fuerte, fondos de recambio, fondos de caja menor, arqueos, recibo y entrega de boletería manual.
- Formatos de: consignaciones internas, control de dineros sobrantes, reporte de exentos, novedades del sistema, control de vehículos evasores por turno, control boletería en cabina de recaudo, control horario de tránsito, control de la planta eléctrica, control recaudo diario, control diario de tráfico por sentido y liquidación diaria de recaudo, boletería prepagada, control flujo vehicular por estación de peaje, programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en el peaje.

6.6.6 Arqueo en casetas de recaudo

La Interventoría realizó arqueos en las casetas de recaudo con el fin de verificar el desempeño del personal encargado de la operación de recaudo y el nivel de servicio prestado al usuario de la vía.

A continuación, se detalla el resultado de los arqueos realizados en cada una de las casetas de recaudo:

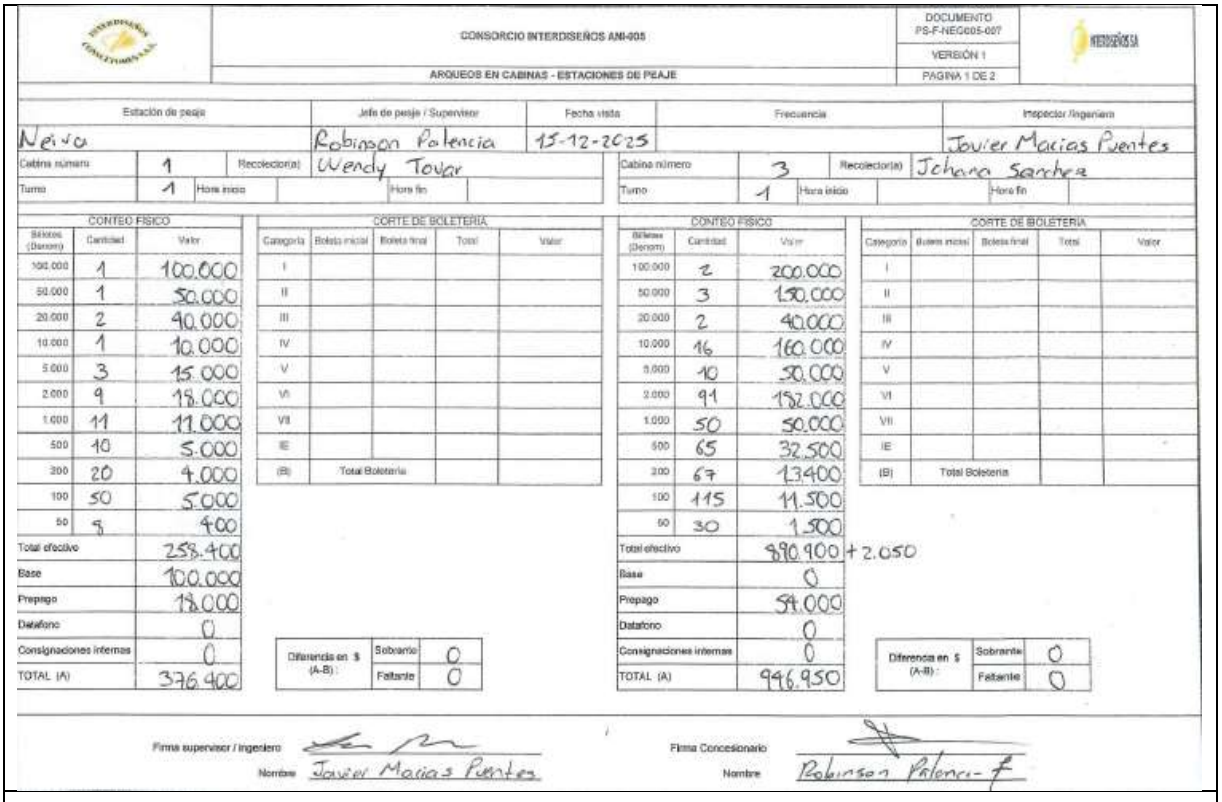
Peaje Neiva

De cuatro (4) arqueos realizados por la Interventoría en el mes de diciembre de 2025, no se observaron diferencias en ninguna de las casetas. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

Tabla 21 Arqueo Interventoría peaje Neiva – diciembre de 2025

Descripción	dic-25
Número de casetas	8
Número de casetas en operación	6
Total Arqueos	4
Número de arqueos con diferencia	0
Porcentaje arqueos con diferencia	0%
Faltantes (pesos)	$ 0
Sobrantes (pesos)	$ 0

Fuente: Interventoría



CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEGC05-007 — VERSIÓN 1 — PAGINA 1 DE 2

ARQUEOS EN CABINAS - ESTACIONES DE PEAJE

Estación de peaje	Jefe de peaje / Supervisor	Fecha visita	Frecuencia	Inspector /Ingeniero
Neiva	Robinson Palencia	15-12-2025		Javier Macias Puentes

Cabina número	1	Recolector(a)	Wendy Tovar	Cabina número	3	Recolector(a)	Johana Sanchez
Turno	1	Hora inicio	Hora fin	Turno	1	Hora inicio	Hora fin

CONTEO FISICO

Billetes (Denom)	Cantidad	Valor
100.000	1	100.000
50.000	1	50.000
20.000	2	40.000
10.000	1	10.000
5.000	3	15.000
2.000	9	18.000
1.000	11	11.000
500	10	5.000
200	20	4.000
100	50	5.000
50	8	400
Total efectivo		258.400
Base		100.000
Prepago		18.000
Datafono		0
Consignaciones internas		0
TOTAL (A)		376.400

CORTE DE BOLETERIA

Categoria	Boleta inicial	Boleta final	Total	Valor
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
IE				
(B)	Total Boleteria			

Diferencia en $ (A-B): Sobrante 0 / Faltante 0

CONTEO FISICO

Billetes (Denom)	Cantidad	Valor
100.000	2	200.000
50.000	3	150.000
20.000	2	40.000
10.000	16	160.000
5.000	10	50.000
2.000	91	182.000
1.000	50	50.000
500	65	32.500
200	67	13.400
100	115	11.500
50	30	1.500
Total efectivo		890.900 + 2.050
Base		0
Prepago		54.000
Datafono		0
Consignaciones internas		0
TOTAL (A)		946.950

CORTE DE BOLETERIA

Categoria	Boleta inicial	Boleta final	Total	Valor
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
IE				
(B)	Total Boleteria			

Diferencia en $ (A-B): Sobrante 0 / Faltante 0

Firma supervisor / Ingeniero — Nombre Javier Macias Puentes

Firma Concesionario — Nombre Robinson Palencia F

Ilustración 16 Estación de peaje Neiva
Arqueo en casetas Nro.1 y 3 – 15/12/2025

Peaje El Patá

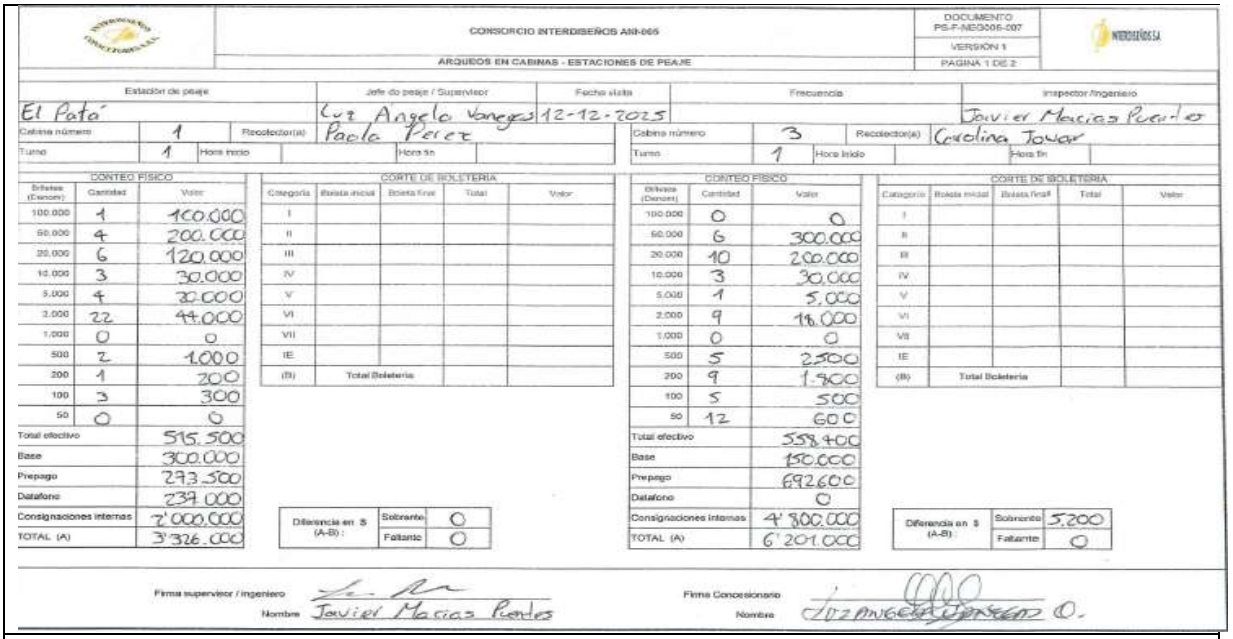
De cuatro (4) arqueos realizados por la Interventoría en el mes de diciembre de 2025, se observaron diferencias en una (1) de las casetas, representado en un total de $5.200 en sobrantes. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.
A continuación, se presenta el resumen de los arqueos realizados.

Tabla 22 Arqueos Interventoría peaje El Patá – diciembre de 2025

Descripción	dic-25
Número de casetas	7
Número de casetas en operación	6
Total Arqueos	4

Número de arqueos con diferencia	1
Porcentaje arqueos con diferencia	25%
Faltantes (pesos)	$ 0
Sobrantes (pesos)	$ 5.200

Fuente: Interventoría



CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 — DOCUMENTO PS-F-NEG006-007 — VERSION 1 — PAGINA 1 DE 2

ARQUEOS EN CABINAS - ESTACIONES DE PEAJE

Estación de peaje	Jefe de peaje / Supervisor	Fecha visita	Frecuencia	Inspector /Ingeniero
El Patá	Luz Angela Vanegas	12-12-2025		Javier Macias Puentes

Cabina número 1 — Recolector(a): Paola Perez — Turno: 1 — Hora inicio: — Hora fin:

CONTEO FISICO

Billetes (Denom)	Cantidad	Valor
100.000	1	100.000
50.000	4	200.000
20.000	6	120.000
10.000	3	30.000
5.000	4	20.000
2.000	22	44.000
1.000	0	0
500	2	1.000
200	1	200
100	3	300
50	0	0
Total efectivo		515.500
Base		300.000
Prepago		293.500
Datafono		239.000
Consignaciones internas		2'000.000
TOTAL (A)		3'326.000

CORTE DE BOLETERIA

Categoria	Boleta inicial	Boleta final	Total	Valor
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
IE				
(B)	Total Boleteria			

Diferencia en $ (A-B): Sobrante 0 — Faltante 0

Cabina número 3 — Recolector(a): Carolina Jovar — Turno: 1 — Hora inicio: — Hora fin:

CONTEO FISICO

Billetes (Denom)	Cantidad	Valor
100.000	0	0
50.000	6	300.000
20.000	10	200.000
10.000	3	30.000
5.000	1	5.000
2.000	9	18.000
1.000	0	0
500	5	2.500
200	9	1.900
100	5	500
50	12	600
Total efectivo		558.400
Base		150.000
Prepago		692.600
Datafono		0
Consignaciones internas		4'800.000
TOTAL (A)		6'201.000

CORTE DE BOLETERIA

Categoria	Boleta inicial	Boleta final	Total	Valor
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
IE				
(B)	Total Boleteria			

Diferencia en $ (A-B): Sobrante 5.200 — Faltante 0

Firma supervisor / ingeniero — Nombre: Javier Macias Puentes

Firma Concesionario — Nombre: Luz Angela Vanegas O.

Ilustración 17 Estación de peaje El Patá
Arqueo en casetas Nro. 1 y 3 – 12/12/2025

Peaje Flandes

De los cuatro (4) arqueos realizados por la Interventoría en diciembre de 2025, se observaron diferencias en una (1) de las casetas, representado en un total de $ 100 en faltantes.

Tabla 23 Arqueos Interventoría - peaje Flandes – diciembre de 2025

Descripción	dic-25
Número de casetas	14
Número de casetas en operación	8
Total Arqueos	6

Número de arqueos con diferencia	1
Porcentaje arqueos con diferencia	17%
Faltantes (pesos)	$ 100
Sobrantes (pesos)	$ 0

Fuente: Interventoría

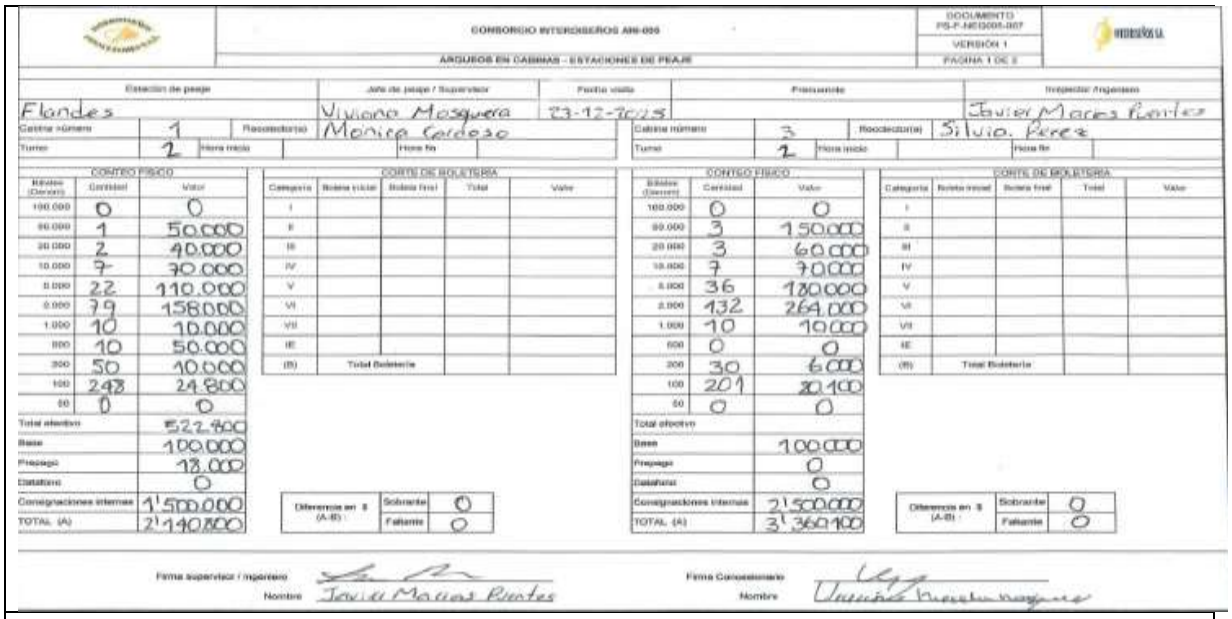


Ilustración 18 Estación de peaje Flandes
Arqueo en casetas Nro. 12 y 14 – 23/12/2025

6.6.7 Verificación y estado físico de las estaciones de peaje

A continuación, se detallan los hallazgos detectados durante las visitas realizadas a cada una de las estaciones de peaje.

Peaje Neiva

- Deterioro de pintura de casetas y bordillo a causa de combustión de los vehículos.
- Deterioro en demarcación horizontal de sendero peatonal.



Fotografía 5 Deterioro de pintura de casetas y bordillo a causa de combustión de los vehículos.



Fotografía 6 Deterioro en demarcación horizontal de sendero peatonal.

Durante el presente mes, se evidenciaron los siguientes nuevos hallazgos:

- Daño en parte superior de caseta de carril 8 por impacto de vehículo.



Fotografía 7 Daño en parte superior de caseta de carril 8 por impacto de vehículo.

Peaje El Patá:

- Carril 6 sin cámara OCR (por incidente ocasionado por usuario).
- Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento.
- Deterioro en demarcación horizontal de sendero peatonal.
- Daño de muro por corte para instalación de puerta de seguridad.
- Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento.

	
Fotografía 8 Carril 6 sin cámara OCR.	Fotografía 9 Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento.



Fotografía 10 Deterioro en demarcación horizontal de sendero peatonal.



Fotografía 11 Daño de muro por corte para instalación de puerta de seguridad.



Fotografía 12 Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento.

Durante el presente mes, se evidenció un nuevo hallazgo:

- Desprendimiento de puerta de ingreso lateral a zona administrativa.



Fotografía 13 Desprendimiento de puerta de ingreso lateral a zona administrativa.

Durante el presente mes, se evidenció la atención de los siguientes hallazgos:

- Leds del panel inferior del display del carril 5 presentan fallas: Se realizó mantenimiento y puesta en funcionamiento del dispositivo.

- Empozamiento de agua sobre carril de motos: Se realizó corte lateral al pavimento rígido como medida de encausamiento de agua hacia el drenaje central.

	
Fotografía 14 Atención a leds del panel inferior del display del carril 5 presentan fallas.	Fotografía 15 Atención a empozamiento de agua sobre carril de motos.

Peaje Flandes

A continuación, se muestran los aspectos más relevantes del estado físico en la estación de peaje:

- Carriles e islas con excremento de aves: Se ha realizado lavado de los carriles, sin embargo, persiste la novedad por la presencia permanente de aves sobre la estructura metálica.
- Cerramiento del peaje de Flandes presenta oxidación.
- Falla en cortina de salida del carril 13, se presenta caída acelerada de la barrera de salida.
- Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento.
- Daño de tarjeta electrónica en UPS de carriles de cobro manual.
- Talanquera de carril 6 fuera de funcionamiento.
- Humedad en cielo raso de caseta del carril 1
- Humedad en cielo raso de caseta del carril 4

- Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento.
- Fuga de agua en tubo de drenaje de cubierta.

	
Fotografía 16 Carriles e islas con excremento de aves	Fotografía 17 Cerramiento del peaje de Flandes presenta oxidación.

	
Fotografía 18 Falla en cortina de salida del carril 13, se presenta caída acelerada de la barrera de salida.	Fotografía 19 Reader de cobro electrónico de carril 1 fuera de funcionamiento.

	
Fotografía 20 Daño de tarjeta electrónica en UPS de carriles de cobro manual.	Fotografía 21 Talanquera de carril 6 fuera de funcionamiento.

	
Fotografía 22 Humedad en cielo raso caseta, carril 1.	Fotografía 23 Humedad en cielo raso caseta, carril 4.

	
Fotografía 24 Cámara panorámica de flujo vehicular fuera de funcionamiento.	Fotografía 25 Fuga de agua en tubo de drenaje de cubierta.

Durante el presente mes, se evidencia el siguiente hallazgo:

- Deterioro de pintura y demarcación en cajas de inspección.



Fotografía 26 Deterioro de pintura y demarcación en cajas de inspección.

Durante el presente mes, se evidenció la atención del siguiente hallazgo:

- Deterioro de pintura de casetas y bordillo a causa de combustión de los vehículos: Se realizó actividad de resane y pintura sobre los bordillos de islas y casetas de la estación de peaje.



Fotografía 27 Actividad de pintura en los bordillos y casetas de la estación de peaje.

Seguimiento a los Hallazgos Reportados Por Interventoría:

Mediante comunicado NEG005-1024, del 24 de enero de 2024, la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, reiteró a la Concesionaria AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., atender los hallazgos evidenciados en las auditorias e inspecciones que se han realizado a las estaciones de peaje y pesaje durante el año 2022, 2023 y enero de 2024.

El día 10 de mayo de 2024, se recibió por parte del Concesionario un cronograma con las fechas para los mantenimientos que estaban programados ejecutarse en los meses de marzo y abril de 2024, sin embargo, se evidencia los mantenimientos que fueron reprogramados para las tres primeras semanas de mayo de 2024 no se realizaron.

La Interventoría en reunión de seguimiento al Proyecto, el día 27 de mayo de 2024, solicitó al Concesionario se informe el motivo del retraso de estos mantenimientos y recomendó priorizar las reparaciones más urgentes y de mayor impacto. El Concesionario informó que reprogramará las actividades debido a que la cuadrilla de mantenimiento no ha tenido disponibilidad para atender estos mantenimientos puesto que se encuentran atendiendo los reportes de indicadores, adicionalmente, manifestó que se enviará un nuevo cronograma con las nuevas fechas en las que se realizarán los mantenimientos.

En comité técnico el día 13 de junio de 2024, la Interventoría informó que en seguimiento del cronograma presentado inicialmente y modificado el 10 de mayo por el Concesionario, se ejecutó solo el 24%.

El día 19 de junio de 2024, se recibió del Concesionario por correo electrónico, el nuevo cronograma para atender los hallazgos de Peajes y Pesajes, pero algunas de las actividades que se había programado para el mes de mayo de 2024, no fueron reprogramadas. La Interventoría en comité de seguimiento el día 21 de junio de 2024, solicitó se incluyan en el cronograma las actividades que no fueron reprogramadas y recomendó dar prioridad a los mantenimientos más relevantes.

El Concesionario el día 22 de julio de 2024, envió por correo electrónico un nuevo cronograma incluyendo los mantenimientos pendientes del mes de mayo de 2024, los cuales se programaron para el mes de agosto de 2024, quedando pendiente en el Peaje Patá, reprogramar el mantenimiento de fisuras en la pared de la oficina administrativa que estaba programado para el mes de mayo, al igual que el mantenimiento del desnivel de paso peatonal de acceso a parqueadero norte en el Peaje Neiva, así mismo, el mantenimiento de básculas dinámicas y la limpieza de carriles e islas en el peaje Flandes, actividades que se habían reprogramado para el mes de julio de 2024, pero no se llevaron a cabo.

En comité de seguimiento el día 15 de agosto de 2024, el Concesionario informa que se adelanta semanalmente mantenimiento en los carriles e islas del peaje Flandes, con respecto al mantenimiento de las básculas dinámicas en Flandes manifiesta que se realizó visita del proveedor a finales de julio de 2024, donde diagnosticaron daños en las placas de pesaje dinámico, por tal motivo, no se encuentran funcionando.

Al corte del mes de agosto de 2024, se ejecutó el 36% del cronograma de mantenimiento entregado por el Concesionario el día 22 de julio de 2024

En comité de Operación y Mantenimiento, realizado el día 12 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta que el cronograma de mantenimientos contemplaba actividades con corte al mes de agosto de 2024, la Interventoría solicitó al Concesionario informar las fechas se tiene programado realizar los mantenimientos que quedaron pendientes. El Concesionario manifestó que no se han terminado los mantenimientos de las humedades en el Peaje Flandes porque están a la espera de que inicie la temporada de lluvias y así verificar si fueron atendidas para proceder con el correspondiente resane y reposición del cielo raso

El día 19 de septiembre de 2024, mediante comunicado NEG005-1711-24, asunto: Hallazgos auditoría a las estaciones de Peaje y Pesaje y alcance a comunicaciones NEG005-1024-24, del 24 de enero de 2024 y NEG005-1610-24 del 15 de agosto de 2024, se solicitó al Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S, informar el plan de acción detallado, que incluya las fechas programadas para la ejecución de las actividades de los mantenimientos pertinentes y así cumplir con lo estipulado en el Contrato.

El Concesionario en comité de seguimiento realizado el día 30 de septiembre de 2024, manifestó que se encuentra realizando una revisión de los hallazgos pendientes por atención, para proceder a remitir respuesta al comunicado con un nuevo cronograma de atención.

El Concesionario mediante comunicado S1-024089 radicado el día 17 de octubre de 2024, presentó un nuevo cronograma de atención de los hallazgos reportados por la Interventoría mediante comunicaciones NEG005-1024-24, del 24 de enero, NEG005-1610-24 del 15 de agosto y NEG005-1711-24 del 19 de septiembre de 2024.
La Interventoría realizó el seguimiento a los mantenimientos programados y ejecutados durante los meses de octubre y noviembre de 2024, sin embargo, quedaron pendientes por ejecutar el mantenimiento de infraestructura en Flandes para solucionar temas de humedad en oficinas y pasillos, mantenimientos de los semáforos de paso en el peaje de El Patá y el suministro de aguas en las baterías sanitarias, como también el mantenimiento en las placas de la báscula dinámica en Flandes para la habilitar su operación.

El Concesionario informó en comité de seguimiento el día 29 de noviembre de 2024, que se continúa el proceso de revisión de proveedores para la adquisición de las placas de pesaje de

las básculas dinámicas de Flandes norte y sur, con respecto a los mantenimientos que no fueron ejecutados también serán reprogramados y que será enviado el nuevo cronograma el martes 03 de diciembre de 2024, sin embargo, el cronograma no fue entregado por el Concesionario.

El Concesionario en comité de operación y mantenimiento el día 16 de diciembre de 2024, manifiesta que han teniendo inconveniente para reprogramar los mantenimientos debido a que el coordinador de ITS se encuentra incapacitado y que se remitirá un nuevo cronograma el próximo 23 de diciembre de 2024, pero el cronograma no fue entregado por el Concesionario.

El Concesionario informó en comité de seguimiento el día 27 de enero de 2025, que se encuentra ajustando el cronograma teniendo en cuenta que el coordinador ITS ya se reintegró, que se retomaron comunicación con los proveedores, con relación a las básculas dinámicas están gestionando el pago del anticipo para la visita del proveedor de mantenimiento, de la báscula sur de Neiva se definirá cuando se realiza el respectivo mantenimiento y se espera remitir el cronograma con los ajustes correspondientes para el día 29 de enero de 2025 y con respecto a las baterías sanitarias de suministro de agua se han iniciado actividades de excavación para las zapatas**.**

Posteriormente, debido a la falta de atención a los hallazgos, la Interventoría reiteró sus solicitudes en múltiples ocasiones:

- Mediante comunicado NEG005-2248-25 del 18 de marzo de 2025, se solicitó un plan de acción detallado para subsanar los hallazgos en las estaciones de peaje y pesaje, advirtiendo sobre la aplicación de medidas correctivas conforme al Contrato 17 de 2015, literal (t) de la Sección 6.1 de la Parte Especial.
- Mediante comunicado NEG005-2600-25 del 19 de junio de 2025, la Interventoría reiteró al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S. la solicitud previamente cursada en el comunicado NEG005-2248-24. Adicionalmente, se requirió la atención a nuevos hallazgos identificados durante las auditorías realizadas a las estaciones de Peaje y Pesaje del corredor vial concesionado, entre los meses de marzo y mayo de 2025.

Dado que el Concesionario no subsanó los hallazgos reportados ni dio respuesta a las solicitudes, el 14 de julio de 2025 se radicó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el comunicado NEG005-2663-25, solicitando la No Objeción al Plazo de Cura. Actualmente, estamos a la espera de la respuesta de la Agencia sobre este particular.

El pasado 21 de julio de 2025, el Concesionario envió el comunicado S1-025925, informando sobre la implementación de diversas acciones para atender los hallazgos. Este documento incluye un "Cronograma y seguimiento de Auditorías de Peajes y Básculas ANG", que detalla los plazos propuestos, adjunta registro fotográfico y establece la programación de actividades

pendientes para un periodo de 60 días, con fecha de finalización en la primera semana de septiembre de 2025.

Mediante comunicado radicado ANI No.: 20253120285621, el día 11 de agosto de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, considera procedente el otorgamiento del plazo de cura de diez (10) días hábiles para el saneamiento del presunto incumplimiento del Concesionario y conforme a ello, manifiesta su NO OBJECIÓN, advirtiendo que se ha observado el procedimiento y las condiciones establecidas contractualmente para tales efectos.

Mediante comunicado NEG005-2612-25 del 26 de agosto de 2025, la Interventoría en atención al comunicado radicado No.: 20253120285621, el día 11 de agosto de 2025, con el cual la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, emitió la no objeción al Plazo de Cura de diez (10) días, que la Interventoría solicitó con el escrito NEG005-2663-25 (ANI- 20254090874392) del 14 de julio de 2025 para que el Concesionario presentara un cronograma o plan de acción detallado para la subsanación de los 62 hallazgos identificados en materia de mantenimiento de las instalaciones y equipos de control en las Estaciones de Peaje y Pesaje del Corredor del Proyecto, la Interventoría informó que el 21 de julio de 2025 con el comunicado S1-025925 (R-3197) el Concesionario remitió un cronograma de actividades que contemplaba la subsanación de los sesenta y dos (62) hallazgos, tanto en lo relacionado con la infraestructura física, como con los dispositivos de control electrónicos. Dicho plan de trabajo detalló las acciones a implementar con su respectivo tiempo de ejecución, distribuidos entre la cuarta semana del mes de julio, y la cuarta semana del mes septiembre, cumpliendo así con lo requerido en el escrito NEG005-2663-25. La Interventoría se encuentra adelantando un estricto seguimiento a la ejecución del cronograma con el fin de verificar la efectiva atención y subsanación de cada uno de los hallazgos. En consecuencia la Interventoría considera improcedente continuar con el trámite de notificación de la no objeción al Plazo de Cura otorgado por la Entidad con el oficio ANI 20253120285621.

Mediante comunicado NEG005-2823-25 del 29 de agosto de 2025, la Interventoría presentó el avance del cronograma de subsanación de hallazgos remitido por el Concesionario mediante el comunicado S1-025925, el 21 de julio de 2025.

Mediante comunicado NEG005-2980-25 del 21 de octubre de 2025, la Interventoría informó que la Entidad cerró el Plazo de Cura no objetado, otorgado al Concesionario Autovía Neiva–Girardot S.A.S., para la presentación del cronograma de ejecución de las actividades destinadas a corregir los sesenta y dos (62) hallazgos identificados en materia de mantenimiento de las instalaciones y equipos de control en las Estaciones de Peaje y Pesaje del corredor del Proyecto. El cierre fue emitido por la Entidad, teniendo en cuenta que mediante el escrito No. 05-3197-25, del 21 de julio de 2025 (radicado S1-025925), el Concesionario entregó la información requerida, hecho que fue reportado por esta Interventoría mediante el

comunicado NEG005-2812-25 del 26 de agosto de 2025 (radicado ANI 20254091070352, radicado ANG E1-020942). El plan de acción presentado por el Concesionario contempló la subsanación de los sesenta y dos (62) hallazgos en un término no mayor a sesenta (60) días, cuyo vencimiento ocurrió el 30 de septiembre de 2025. Sin embargo, a la fecha, dieciséis (16) actividades continúan pendientes de ejecución. Por lo anterior, se solicitó al Concesionario atender la totalidad de los hallazgos reportados por esta Interventoría en las comunicaciones NEG005-2248-25 del 18 de marzo de 2025, NEG005-2600-25 del 19 de junio de 2025 y NEG005-2663-25 del 14 de julio de 2025, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación.

Mediante comunicado NEG005-3078-25, del 26 de noviembre de 2025, la Interventoría, considerando la persistencia de doce (12) actividades aún pendientes de ejecución, reitera de manera expresa la obligación del Concesionario de finalizar la subsanación total de los hallazgos dentro de un plazo máximo e improrrogable de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación. De no cumplirse este requerimiento en el término indicado, la Interventoría procederá sin dilación a notificar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el correspondiente presunto incumplimiento contractual, con lo cual se dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el Contrato de Concesión 17 de 2015. Dicho proceso podría derivar en la imposición de la multa prevista en el literal (t) de la Sección 6.1 de la Parte Especial, consistente en siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día de retraso, sin límite máximo de imposición según lo establecido en la Sección 10.2(d) de la Parte General del Contrato.

Se solicitó la atención inmediata y prioritaria que este requerimiento amerita, con el fin de evitar la activación de las medidas contractuales mencionadas y asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del Concesionario.

6.6.8 Aplicación de tarifas, recaudo y seguridad vial

El 31 de diciembre de 2024, el Ministerio de Transporte publicó la resolución No. 20243040065055, por medio de la cual se incrementan las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la cual resuelve:

ARTICULO 1o: Incrementar, a partir del 1 de enero de 2025, el 60% del valor pendiente por normalizar correspondiente al IPC registrado en el año 2023 a las tarifas de peaje aplicables a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

PARÁGRAFO. Se exceptúan para efectos de lo dispuesto en el presente artículo los peajes a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) que, en cumplimiento de las disposiciones previstas en cada relación contractual, hayan tenido incrementos en el IPC total del año 2023, al inicio de la vigencia 2024.

ARTÍCULO 2o. Las tarifas de peaje fijadas para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) serán incrementadas a partir del 16 de enero de cada año teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO: El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) actualizará mediante resolución las tarifas establecidas para las diferentes categorías de vehículos sujetas al cobro de peaje en cada una de las estaciones que están a su cargo.

ARTICULO 3o: Incrementar, a partir del 1 de abril de 2025 el porcentaje restante para completar el 9,28% correspondiente al IPC registrado en el año 2023 aplicable a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

PARÁGRAFO. Se exceptúan para efectos de lo dispuesto en el presente artículo los peajes a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) que, en cumplimiento de las disposiciones previstas en cada relación contractual, hayan tenido incrementos en el IPC total del año 2023, al inicio de la vigencia 2024.

ARTÍCULO 4o: Para facilitar la operación y cobro de la tasa de peaje a los usuarios de la infraestructura de transporte, la tarifa resultante del incremento del IPC anterior será aproximada, por exceso o por defecto, a la centena más cercana.

PARÁGRAFO: Para aplicar los incrementos graduales del IPC, se considerará lo siguiente:

1. Para el aumento del 1 de enero deberá tomarse la base del cálculo del valor del peaje a enero de 2024. Se calculará el valor restante para llegar el 9,28% correspondiente a la inflación conforme al DANE para 2023. El valor del aumento corresponderá al 60% del valor restante para llegar al IPC 2023.

2. Para el cálculo del incremento correspondiente a la inflación de 2024 se calculará sobre el valor del peaje a enero de 2024 de la siguiente manera. Se calculará el valor del peaje incluyendo el IPC 2023 correspondiente a 9,28%. Sobre ese valor se incrementará el valor de IPC 2024 definido por el DANE

3. Para aplicar el incremento del 1 de abril, se incrementará el valor restante del IPC 2023 hasta completar el 9,28%.

ARTÍCULO 5o. En los proyectos de Iniciativa Privada que no requieran desembolso de recursos públicos, se aplicarán el IPC del año 2023 a partir del 1 de enero de 2025, y el incremento del IPC correspondiente al 2024, en las fechas establecidas en sus cláusulas contractuales.

ARTÍCULO 6º. El componente FOSEVI que se percibe por cada vehículo que paga la tasa de peaje en las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) continuará rigiéndose de conformidad con el valor y las condiciones de incremento fijadas por este Ministerio mediante la Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024, razón por la cual no será objeto de incremento en este acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040030335, DEL 01 DE AGOSTO DE 2025

"Por la cual establecen tarifas diferenciales en las estaciones de Peaje Neiva y el Patá, pertenecientes al proyecto de Asociación Público - Privada de Iniciativa Privada para el corredor carretero denominado Neiva - Espinal - Girardot y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las tarifas diferenciales para las categorías IE, IIE, IIIE y IVE en la estación de Peaje Neiva, del Proyecto de Asociación Público - Privada de Iniciativa Privada para el corredor carretero denominado Neiva – Espinal (FOSEVI).

PARÁGRAFO PRIMERO: Las tarifas diferenciales establecidas en el presente artículo para las categorías IE y IIE, serán incrementadas anualmente en la suma de cien pesos ($100). Este incremento anual incluye el incremento definido en la resolución 20243040001135 del 15 de enero de 2024 para el Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) y sus ajustes anuales sucesivos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las tarifas diferenciales establecidas en el presente artículo para las categorías IIIE y IVE, serán incrementadas anualmente en la suma de cuatrocientos pesos ($400). Este incremento anual incluye el incremento definido en la resolución 20243040001135 del 15 de enero de 2024 para el Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) y sus ajustes anuales sucesivos.

PARÁGRAFO TERCERO: La ANI con suficiente antelación deberá informar al Ministerio de Transporte una modificación y/o incremento del valor de las tarifas y demás condiciones previstas en la presente resolución, cuando advierta amenaza o insuficiencia de alguno de los mecanismos de compensación contemplados en el Contrato de Concesión No.017 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución N°20243040008275 de 27 de febrero de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las tarifas diferenciales para las categorías IE y IIIE en la estación de Peaje El Patá, del Proyecto de Asociación Público - Privada de Iniciativa Privada para el corredor carretero denominado Neiva – Espinal - Girardot, incluyendo el valor del Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI).

PARÁGRAFO PRIMERO: Las tarifas diferenciales establecidas en el presente artículo para las categorías IE, serán incrementadas anualmente en la suma de cien pesos ($100). Este incremento anual incluye el incremento definido en la resolución 20243040001135 del 15 de enero de 2024 para el Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) y sus ajustes anuales sucesivos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La tarifa diferencial establecida en el presente artículo para la categoría IIIE, será incrementada anualmente en la suma de cuatrocientos pesos ($400). Este incremento anual incluye el incremento definido en la resolución 20243040001135 del 15 de enero de 2024 para el Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) y sus ajustes anuales sucesivos.

PARÁGRAFO TERCERO: La ANI con suficiente antelación deberá informar al Ministerio de Transporte una modificación y/o incremento del valor de las tarifas y demás condiciones previstas en la presente resolución, cuando advierta amenaza o insuficiencia de alguno de los mecanismos de compensación contemplados en el Contrato de Concesión No. 017 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, el procedimiento para acceder al beneficio, los mecanismos de otorgamiento, reemplazo y control, y las causales de pérdida del beneficio de las tarifas diferenciales prevista en esta resolución corresponderá a la Agencia Nacional de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO: La Agencia Nacional de Infraestructura ANI deberá tener en sus archivos todos los documentos que sirvieron de sustento para la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial.

El Concesionario mediante comunicados S1-024448 y S1-024449, el día 15 de enero de 2025, informó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, con copia a la Interventoría, las tarifas que regirán a partir del 01 y 16 de enero de 2025 para las estaciones de Neiva, Patá y Flandes de peaje.

La Interventoría constató en las auditoria realizadas a las estaciones de peaje de Flandes, El Patá y Neiva, en el mes de agosto de 2025, que en las casetas de recaudo se está cobrando las tarifas contempladas en la resolución número 20243040065055, del 31 de diciembre de 2025, del Ministerio de Transporte y de acuerdo a las circulares N°20245050001084 y N°20245050001094, de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, del 31 de diciembre del 2024, sobre los incrementos tarifarios y las aclaraciones de los incrementos correspondientes al IPC de los años 2023 y 2024. Así mismo, el cumplimiento de la resolución Número 20253040030335, del 01 de agosto de 2025.

Tabla 24 Tarifas peajes Neiva – El Patá – Flandes A partir del 23 de enero de 2025

Categoría Vehículos	Tarifas Peaje Neiva	Tarifas Peaje El Patá	Tarifas Peaje Flandes
I	18.000	18.000	18.000
IE	2.050	2.050	11.500
II	22.300	22.300	22.300
IIE	2.050	N/A	N/A
III	27.500	27.500	27.500
IIIE	6.200	6.200	N/A
IV	34.800	34.800	34.800
IVE	6.200	N/A	N/A
V	53.100	53.100	53.100

Categoría Vehículos	Tarifas Peaje Neiva	Tarifas Peaje El Patá	Tarifas Peaje Flandes
VI	66.600	66.600	66.600
VII	77.100	77.100	77.100

Peaje Neiva

Tabla 25 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Neiva – octubre a diciembre de 2025

Categoría Vehículos	oct-25			nov-25			dic-25		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	94.141	$ 1.694.538.000	$ 49.518.166	83.901	$ 1.510.218.000	$ 44.131.926	118.149	$ 2.126.682.000	$ 62.146.374
IE	36.822	$ 75.485.100	$ 19.368.372	37.110	$ 76.075.500	$ 19.519.860	38.925	$ 79.796.250	$ 20.474.550
II	8.550	$ 190.665.000	$ 4.497.300	8.222	$ 183.350.600	$ 4.324.772	9.690	$ 216.087.000	$ 5.096.940
IIE	1.546	$ 3.169.300	$ 813.196	1.523	$ 3.122.150	$ 801.098	1.525	$ 3.126.250	$ 802.150
III	23.307	$ 640.942.500	$ 12.259.482	22.708	$ 624.470.000	$ 11.944.408	23.913	$ 657.607.500	$ 12.578.238
IIIE	814	$ 5.046.800	$ 428.164	778	$ 4.823.600	$ 409.228	831	$ 5.152.200	$ 437.106
IV	11.229	$ 390.769.200	$ 5.906.454	10.991	$ 382.486.800	$ 5.781.266	10.776	$ 375.004.800	$ 5.668.176
IVE	250	$ 1.550.000	$ 131.500	223	$ 1.382.600	$ 117.298	278	$ 1.723.600	$ 146.228
V	8.607	$ 457.031.700	$ 4.527.282	8.204	$ 435.632.400	$ 4.315.304	8.757	$ 464.996.700	$ 4.606.182
VI	4.823	$ 321.211.800	$ 2.536.898	4.590	$ 305.694.000	$ 2.414.340	4.843	$ 322.543.800	$ 2.547.418
VII	11.133	$ 858.354.300	$ 5.855.958	10.705	$ 825.355.500	$ 5.630.830	10.657	$ 821.654.700	$ 5.605.582
Sub Total	201.222	$ 4.638.763.700	$ 105.842.772	188.955	$ 4.352.611.150	$ 99.390.330	228.344	$ 5.074.374.800	$ 120.108.944
DATAFONO		$ 62.364.250			$ 59.625.550			$ 61.048.700	
IP-REV		$ 1.989.025.800			$ 1.921.693.100			$ 2.150.706.400	
PREPAGO									
I	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VII	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub Total		-			-			-	
EVASORES									
I	1			-			4		
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V	-			-			-		
VI	-			-			-		
VII	-			-			-		
SubTotal evasores	1			-			4		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	1.520			1.543			1.447		
II	29			17			42		
III	189			190			244		
IV	93			78			91		
V	4			3			2		
VI	6			2					
VII	12			12			6		
Sub total	1.853	-		1.845	-		1.832	-	
Policia Tránsito y Transp	189			254			212		
Gran total	203.264	$ 4.638.763.700	$ 105.842.772	191.054	$ 4.352.611.150	$ 99.390.330	230.388	$ 5.074.374.800	$ 120.108.944
Sobrantes		$ 277.850			$ 169.350			$ 196.400	
Ajuste por Arqueo		$ -			$ -			$ -	

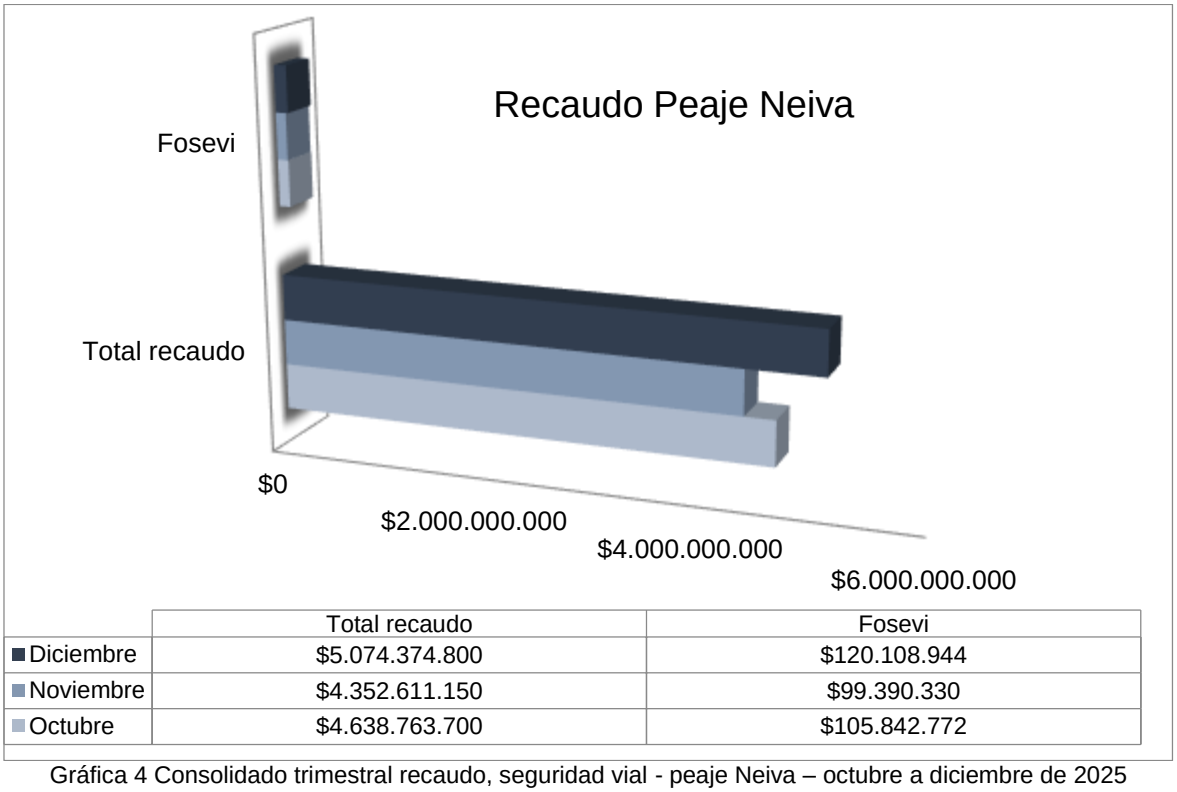
Fuente: Concesionario

Tabla 26 Histórico trimestral de Recaudo Peaje Neiva

Mes	Total tráfico	Prepagos vendidos	Recaudo por Datafono	Recaudo por IP/REV	Recaudo pago en efectivo	Total recaudo	Ajuste por arqueo	Sobrante	Fosevi
Octubre	201222	$220.060.500	$62.364.250	$1989.025.800	$2.587.373.650	$4.638.763.700	$0	$277.850	$105.842.772
Noviembre	188.955	$185.758.700	$59.625.550	$1921693.100	$2.371292.500	$4.352.611.150	$0	$169.350	$99.390.330
Diciembre	228.344	$213.854.600	$61048.700	$2.150.706.400	$2.862.619.700	$5.074.374.800	$0	$196.400	$120.108.944
TOTAL	618.521	$ 619.673.800	$183.038.500	$6.061425.300	$7.821285.850	$14.065.749.650	$0	$643.600	$325.342.046

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.



Gráfica 4 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Neiva – octubre a diciembre de 2025

Peaje El Patá

Tabla 27 Recaudo mensual por categoría estación de peaje El Patá – octubre a diciembre de 2025

Categoría Vehículos	oct-25			nov-25			dic-25		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	76.774	$ 1.381.932.000	$ 40.383.124	67.084	$ 1.207.512.000	$ 35.286.184	100.290	$ 1.805.220.000	$ 52.752.540
IE	545	$ 1.117.250	$ 286.670	538	$ 1.102.900	$ 282.988	620	$ 1.271.000	$ 326.120
II	8.281	$ 184.666.300	$ 4.355.806	7.921	$ 176.638.300	$ 4.166.446	9.388	$ 209.352.400	$ 4.938.088
III	21.831	$ 600.352.500	$ 11.483.106	21.341	$ 586.877.500	$ 11.225.366	22.331	$ 614.102.500	$ 11.746.106
IIIE	37	$ 229.400	$ 19.462	33	$ 204.600	$ 17.358	38	$ 235.600	$ 19.988
IV	10.445	$ 363.486.000	$ 5.494.070	10.345	$ 360.006.000	$ 5.441.470	10.017	$ 348.591.600	$ 5.268.942
V	7.177	$ 381.098.700	$ 3.775.102	6.518	$ 346.105.800	$ 3.428.468	7.600	$ 403.560.000	$ 3.997.600
VI	4.507	$ 300.166.200	$ 2.370.682	4.250	$ 283.050.000	$ 2.235.500	4.418	$ 294.238.800	$ 2.323.868
VII	11.056	$ 852.417.600	$ 5.815.456	10.570	$ 814.947.000	$ 5.559.820	10.462	$ 806.620.200	$ 5.503.012
Sub Total	140.653	$ 4.065.465.950	$ 73.983.478	128.600	$ 3.776.444.100	$ 67.643.600	165.164	$ 4.483.192.100	$ 86.876.264
DATAFONO		$ 45.333.800			$ 43.996.800			$ 48.755.000	
IP-REV		$ 1.787.763.050			$ 1.712.279.400			$ 1.919.875.450	
PREPAGO									
I									
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V	-			-			-		
VI	-			-			-		
VII	-			-			-		
Sub Total	-			-			-		
EVASORES									
I	2			-			-		
II									
III									
IV									
V									
VI									
VII									
SubTotal evasores	2			-			-		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	973			1.021			930		
II	25			17			20		
III	138			149			171		
IV	76			68			80		
V	4			3			2		
VI	6			2					
VII	12			12			6		
Sub total	1.234			1.272			1.209		
Policia Tránsito y Transp	42			55			6		
Gran total	141.929	4.065.465.950	73.983.478	129.927	3.776.444.100	67.643.600	166.379	4.483.192.100	86.876.264
Sobrantes		$ 138.050			$ 137.700			$ 284.000	
Ajuste por Arqueo		$ 35.800			$ 25.200			$ 47.100	

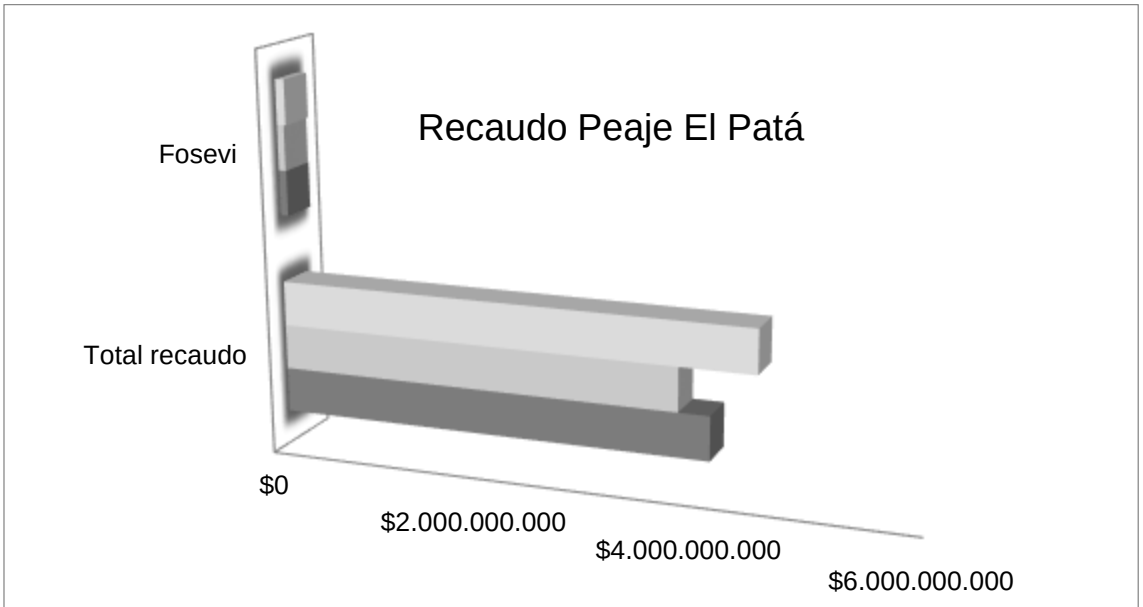
Fuente: Concesionario

Tabla 28 Histórico trimestral de recaudo peaje El Patá

Mes	Total tráfico	Prepagos vendidos	Recaudo por Datafono	Recaudo por IP/REV	Recaudo pago en efectivo	Total recaudo	Ajuste por arqueo	Sobrante	Fosevi
Octubre	140.653	$54.919.300	$45.333.800	$1787.763.050	$2.232.369.100	$4.065.465.950	$35.800	$138.050	$73.983.478
Noviembre	128.600	$58.362.900	$43.996.800	$1712.279.400	$2.020.167.900	$3.776.444.100	$25.200	$137.700	$67.643.600
Diciembre	165.164	$65.610.400	$48.755.000	$1919.875.450	$2.514.561650	$4.483.192.100	$47.100	$284.000	$86.876.264
TOTAL	434.417	$178.892.600	$138.085.600	$5.419.917.900	$6.767.098.650	$12.325.102.150	$108.100	$559.750	$228.503.342

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en las casetas de recaudo.



	Total recaudo	Fosevi
Diciembre	$4.483.192.100	$86.876.264
Noviembre	$3.776.444.100	$67.643.600
Octubre	$4.065.465.950	$73.983.478

Gráfica 5 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje El Patá – octubre a diciembre de 2025

Peaje Flandes

Tabla 29 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Flandes – octubre a diciembre de 2025

Categoría Vehículos	oct-25			nov-25			dic-25		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	128.694	$ 2.316.492.000	$ 67.693.044	115.425	$ 2.077.650.000	$ 60.713.550	166.129	$ 2.990.322.000	$ 87.383.854
IE	3.178	$ 36.547.000	$ 1.671.628	2.991	$ 34.396.500	$ 1.573.266	3.010	$ 34.615.000	$ 1.583.260
II	12.661	$ 282.340.300	$ 6.659.686	12.105	$ 269.941.500	$ 6.367.230	14.986	$ 334.187.800	$ 7.882.636
III	18.722	$ 514.855.000	$ 9.847.772	17.909	$ 492.497.500	$ 9.420.134	18.637	$ 512.517.500	$ 9.803.062
IV	8.085	$ 281.358.000	$ 4.252.710	7.737	$ 269.247.600	$ 4.069.662	7.898	$ 274.850.400	$ 4.154.348
V	10.160	$ 539.496.000	$ 5.344.160	8.513	$ 452.040.300	$ 4.477.838	8.305	$ 440.995.500	$ 4.368.430
VI	8.616	$ 573.825.600	$ 4.532.016	6.875	$ 457.875.000	$ 3.616.250	6.037	$ 402.064.200	$ 3.175.462
VII	8.598	$ 662.905.800	$ 4.522.548	8.095	$ 624.124.500	$ 4.257.970	8.500	$ 655.350.000	$ 4.471.000
Sub Total	198.714	$ 5.207.819.700	$ 104.523.564	179.650	$ 4.677.772.900	$ 94.495.900	233.502	$ 5.644.902.400	$ 122.822.052
DATAFONO		$ 40.701.700			$ 35.592.700			$ 39.192.100	
IP/REV		$ 1.941.836.600			$ 1.795.804.700			$ 2.063.726.200	
PREPAGO									
I									
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V	-			-			-		
VI									
VII									
Sub Total	-			-			-		
EVASORES									
I	2			4			2		
II									
III				1					
IV									
V									
VI									
VII	1			-			-		
SubTotal evasores	1			5			2		
787 de 2002 (Exen									
I	1.423			1.559			1.418		
II	76			62			41		
III	177			171			162		
IV	84			77			73		
V	1			4			2		
VI	5			1					
VII	10			9			6		
Sub total	1.776			1.883			1.702		
Policía Tránsito y Transp	130			196			253		
Gran total	200.620	$ 5.207.819.700	$ 104.523.564	181.729	$ 4.677.772.900	$ 94.495.900	235.457	$ 5.644.902.400	$ 122.822.052
Sobrantes		$ 281.500			$ 193.800			$ 353.700	
Ajuste por Arqueo		$ 81.800			$ 30.500			$ 108.700	

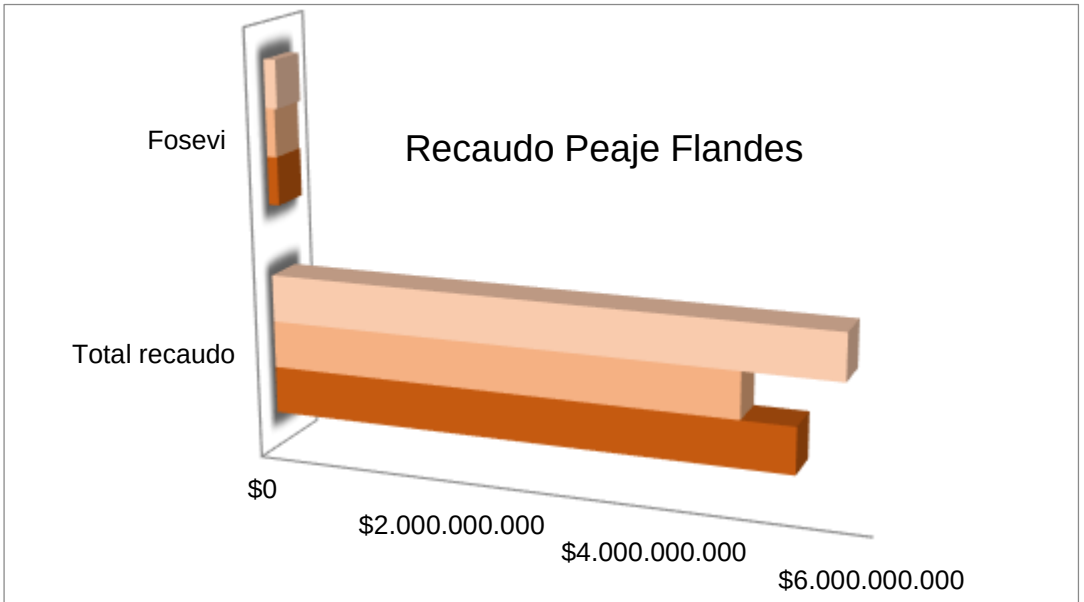
Fuente: Concesionario

Tabla 30 Histórico trimestral de recaudo peaje Flandes

Mes	Total tráfico	Prepagos vendidos	Recaudo por Datafono	Recaudo por IP/REV	Recaudo pago en efectivo	Total recaudo	Ajuste por arqueo	Sobrante	Fosevi
Octubre	198.714	$134.920.200	$40.701.700	$1941836.600	$3.225.281.400	$5.207.819.700	$81.800	$281.500	$104.523.564
Noviembre	179.650	$87.442.500	$35.592.700	$1795.804.700	$2.846.375.500	$4.677.772.900	$30.500	$193.800	$94.495.900
Diciembre	233.502	$201754.800	$39.192.100	$2.063.726.200	$3.541984.100	$5.644.902.400	$108.700	$353.700	$122.822.052
TOTAL	611866	$424.117.500	$115.486.500	$5.801367.500	$9.613.641000	$15.530.495.000	$221000	$829.000	$321841516

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.



	Total recaudo	Fosevi
Diciembre	$5.644.902.400	$122.822.052
Noviembre	$4.677.772.900	$94.495.900
Octubre	$5.207.819.700	$104.523.564

Gráfica 6 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Flandes – octubre a diciembre de 2025

6.6.9 Aforo y confiabilidad de los equipos de detección de trafico

Confiabilidad De Equipos De Detección

De acuerdo con el Apéndice Técnico 2 Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión 17 de 2015 numeral 3.3.4.5 Control

> *"(…) El Interventor podrá revisar la confiabilidad de los equipos de control sin previo aviso. (...)"*

Y numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico

> *"(…) La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. (...)".*

Según el Anexo 4 Metodología y Plan de Cargas, numeral 5.3.3 Funciones general, ítem (e) Área de Aforo y recaudo, viñeta 1 "Realizar conteos de vehículos independientes en cada una de las estaciones de peaje, durante un mínimo de siete (7) días consecutivos al mes durante 24 horas para establecer un parámetro de control al TPD reportado por el concesionario." y viñeta 26 "Estimar y verificar sin previo aviso la confiabilidad de los equipos de control de tránsito. Si la confiabilidad resulta ser inferior al 99%, el interventor deberá efectuar un análisis más pormenorizado de los hechos, con el fin de determinar el grado de confiabilidad en la operación y administración del recaudo de peaje y presentará un informe a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Para verificar la confiabilidad del sistema de detección, en cumplimiento a nuestras funciones generales mencionadas anteriormente, la Interventoría realizó las siguientes pruebas de auditoría en el mes evaluado:

A. Conteos manuales hasta completar 100 vehículos o cantidad de vehículos que cruzaron durante dos (2) horas por carril. Estos resultados se compararon con la información que arroja el sistema de tráfico del Concesionario.

B. Conteos 7 días al mes, 24 horas al día, comparando los resultados del sistema de video de la Interventoría con el reporte de tráfico y recaudo que arroja el sistema de tráfico del Concesionario, con el fin de determinar la confiabilidad de los equipos de detección y establecer un parámetro de control al TPD reportado por el Concesionario.

Para el cálculo del índice de confiabilidad se tuvo en cuenta la siguiente fórmula, práctica implementada por el INCO (hoy ANI) en contratos anteriores:

$$\text{Indice de confiablidad Equipo de detección ejes} = 1 - \frac{\Sigma\ (\%\ \text{error por categoría} * \text{No. De vehículos conteo manual por categoría})}{\text{Total vehículos conteo manual}}$$

Conteo manual

En el mes de diciembre de 2025, se realizaron mediciones de confiabilidad arrojando el siguiente comportamiento:

Tabla 31 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – diciembre de 2025 – peaje Neiva

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
lunes, 15 de diciembre de 2025	7:00:00 A 8:29:49	2	1	Interventoría - Tabulado	61	3	11	8	7	6	4	**100**
				Concesionario - Detectado	62	3	11	9	7	6	5	**103**
				Diferencia	1	0	0	1	0	0	1	
				Porcentaje de error por categoría	1,64%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	25,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0300							
				Indice de Confiabilidad	**97,0**							
	7:00:00 A 8:43:31	1	3	Interventoría - Tabulado	88	6	3	1	0	1	1	**100**
				Concesionario - Detectado	88	4	3	0	0	1	1	**97**
				Diferencia	0	2	0	1	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	33,33%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0300							
				Indice de Confiabilidad	**97,0**							
	7:00:00 A 8:26:43	1	6	Interventoría - Tabulado	71	5	12	7	1	2	2	**100**
				Concesionario - Detectado	76	5	12	7	1	2	2	**105**
				Diferencia	5	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	7,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0500							
				Indice de Confiabilidad	**95,0**							

Fuente: Interventoría

En la medición de confiabilidad realizada el día 15 de diciembre de 2025, en el peaje Neiva, se evidenció que en los carriles 1, 3 y 6, la confiabilidad está por debajo del 99%, se reiteró al Concesionario el mantenimiento de los sensores del carril. Se realiza seguimiento por el personal de Interventoría al cumplimiento al Contrato 17 de 2015, apéndice técnico 2 Condiciones De Operación y Mantenimiento, numeral 3.3.4.5 Control "El Concesionario operará la(s) caseta(s) de cobro empleando equipos de conteo y clasificación de vehículos que permitan que tanto él como la ANI y el Interventor lleven un control permanente y exacto del volumen y tipo de vehículos que hacen uso de la(s) vía(s)". Y numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico "(…) La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. (...)".

Tabla 32 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – diciembre de 2025 – peaje El Patá

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
viernes, 12 de diciembre de 2025	7:00:00 A 9:00:00	2	1	Interventoría - Tabulado	47	2	12	8	6	6	4	**85**
				Concesionario - Detectado	47	2	12	8	6	6	4	**85**
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0000							
				Indice de Confiabilidad	**100,0**							
	7:00:00 A 9:00:00	2	3	Interventoría - Tabulado	64	4	11	5	1	3	1	**89**
				Concesionario - Detectado	64	4	9	5	1	3	1	**87**
				Diferencia	0	0	2	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	18,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0225							
				Indice de Confiabilidad	**97,8**							
	7:00:00 A 8:19:04	1	7	Interventoría - Tabulado	34	6	22	12	5	2	19	**100**
				Concesionario - Detectado	34	6	22	12	6	3	19	**102**
				Diferencia	0	0	0	0	1	1	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%	50,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0200							
				Indice de Confiabilidad	**98,0**							

Fuente: Interventoría

En la medición de confiabilidad realizada el día 12 de diciembre de 2025, en el peaje El Patá, se evidenció que en el carril 3 y 7, la confiabilidad está por debajo del 99%, se reiteró al Concesionario el mantenimiento de los sensores del carril. Se realiza seguimiento por el personal de Interventoría al cumplimiento al Contrato 17 de 2015, apéndice técnico 2 Condiciones De Operación y Mantenimiento, numeral 3.3.4.5 Control "El Concesionario operará la(s) caseta(s) de cobro empleando equipos de conteo y clasificación de vehículos que permitan que tanto él como la ANI y el Interventor lleven un control permanente y exacto del volumen y tipo de vehículos que hacen uso de la(s) vía(s)". Y numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico "(…) La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. (...)".

Tabla 33 Conteo manual de tráfico vehicular por categoría – diciembre de 2025 - peaje Flandes

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
martes, 23 de diciembre de 2025	14:00:00 A 15:07:18	2	1	Interventoría - Tabulado	66	4	10	4	4	1	11	**100**
				Concesionario - Detectado	66	4	10	7	5	1	10	**103**
				Diferencia	0	0	0	3	1	0	1	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	75,00%	25,00%	0,00%	9,09%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0500							
				Indice de Confiabilidad	**95,0**							
	14:00:00 A 16:00:00	2	5	Interventoría - Tabulado	25	1	1	2	0	0	0	**29**
				Concesionario - Detectado	25	1	1	2	0	0	0	**29**
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0000							
				Indice de Confiabilidad	**100,0**							
	14:00:00 A 15:15:50	1	14	Interventoría - Tabulado	57	6	16	8	4	7	2	**100**
				Concesionario - Detectado	57	6	16	8	4	7	2	**100**
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0000							
				Indice de Confiabilidad	**100,0**							

Fuente: Interventoría

En la medición de confiabilidad realizada el día 23 de diciembre de 2025, en el peaje Flandes, se evidenció que en el carril 1, la confiabilidad está por debajo del 99%, se reiteró al Concesionario el mantenimiento de los sensores del carril. Se realiza seguimiento por el personal de Interventoría al cumplimiento al Contrato 17 de 2015, apéndice técnico 2 Condiciones De Operación y Mantenimiento, numeral 3.3.4.5 Control "El Concesionario operará la(s) caseta(s) de cobro empleando equipos de conteo y clasificación de vehículos que permitan que tanto él como la ANI y el Interventor lleven un control permanente y exacto del volumen y tipo de vehículos que hacen uso de la(s) vía(s)". Y numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico "(…) La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. (...)".

El detalle de los conteos en las tres estaciones de peaje se puede apreciar en el Anexo 6 Auditoría Peajes.

Conteo 7 días por 24 horas

Para este periodo, la Interventoría realizó el conteo de vehículos durante 7 días por 24 horas del periodo comprendido entre el 5 al 11 de diciembre de 2025 en los peajes de Neiva, El Patá y Flandes. El promedio de estos conteos presentó un índice de confiabilidad por encima del 99%. El detalle, se puede observar a continuación:

Peaje Neiva

Tabla 34 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 5 de diciembre de 2025

Fecha: Viernes diciembre 05, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	1030	1030	0	566	566	0	1230	1230	0
II	97	97	0	44	44	0	53	53	0
III	286	286	0	94	94	0	113	113	0
IV	111	111	0	54	54	0	37	37	0
V	69	69	0	90	90	0	14	14	0
VI	74	74	0	70	70	0	14	14	0
VII	80	80	0	54	54	0	15	15	0
Totales	1.747	1.747	0	972	972	0	1.476	1.476	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	137	137	0	239	239	0	1.345	1.345	0
II	12	12	0	13	13	0	81	81	0
III	16	16	0	7	7	0	176	176	0
IV	3	3	0	1	1	0	53	53	0
V	0	0	0	4	4	0	14	14	0
VI	1	1	0	0	0	0	3	3	0
VII	3	3	0	0	0	0	21	21	0
Totales	172	172	0	264	264	0	1.693	1.693	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7			Carril 8		
	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	600	600	0	820	820	0
II	54	54	0	78	78	0
III	100	100	0	236	236	0
IV	52	52	0	114	114	0
V	65	65	0	88	88	0
VI	22	22	0	33	33	0
VII	113	113	0	118	118	0
Total	1.006	1.006	0	1.487	1.487	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 35 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 6 de diciembre de 2025

Fecha: Sábado diciembre 06, 2025									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	1038	1038	0	423	423	0	1107	1107	0
II	80	80	0	40	40	0	53	53	0
III	148	148	0	93	93	0	88	88	0
IV	81	81	0	55	55	0	29	29	0
V	44	44	0	58	58	0	5	5	0
VI	53	53	0	40	40	0	11	11	0
VII	81	81	0	60	60	0	6	6	0
Totales	1.525	1.525	0	769	769	0	1.299	1.299	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	32	32	0	314	314	0	1.145	1.145	0
II	3	3	0	13	13	0	51	51	0
III	5	5	0	10	10	0	86	86	0
IV	1	1	0	3	3	0	26	26	0
V	1	1	0	0	0	0	13	13	0
VI	0	0	0	0	0	0	2	2	0
VII	1	1	0	0	0	0	10	10	0
Totales	43	43	0	340	340	0	1.333	1.333	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

	Carril 7			Carril 8		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	443	443	0	889	889	0
II	42	42	0	63	63	0
III	44	44	0	137	137	0
IV	25	25	0	70	70	0
V	37	37	0	43	43	0
VI	12	12	0	14	14	0
VII	48	48	0	61	61	0
Totales	651	651	0	1.277	1.277	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 36 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 7 de diciembre de 2025

Fecha: Domingo diciembre 07, 2025									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	695	695	0	321	321	0	641	641	0
II	71	71	0	28	28	0	32	32	0
III	105	105	0	57	57	0	55	55	0
IV	59	59	0	29	29	0	20	20	0
V	38	38	0	48	48	0	4	4	0
VI	18	18	0	25	25	0	3	3	0
VII	37	37	0	34	34	0	6	6	0
Totales	1.023	1.023	0	542	542	0	761	761	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	64	64	0	212	212	0	698	698	0
II	9	9	0	11	11	0	46	46	0
III	7	7	0	6	6	0	61	61	0
IV	1	1	0	1	1	0	36	36	0
V	1	1	0	1	1	0	9	9	0
VI	1	1	0	0	0	0	4	4	0
VII	4	4	0	1	1	0	17	17	0
Totales	87	87	0	232	232	0	871	871	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7			Carril 8		
	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	292	292	0	493	493	0
II	25	25	0	66	66	0
III	31	31	0	54	54	0
IV	19	19	0	40	40	0
V	42	42	0	53	53	0
VI	5	5	0	10	10	0
VII	66	66	0	76	76	0
Totales	480	480	0	792	792	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 39 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 8 de diciembre de 2025

Fecha: Lunes diciembre 08, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	999	999	0	530	530	0	1.186	1.186	0
II	92	92	0	37	37	0	49	49	0
III	101	101	0	81	81	0	44	44	0
IV	68	68	0	25	25	0	14	14	0
V	57	57	0	44	44	0	5	5	0
VI	12	12	0	16	16	0	2	2	0
VII	20	20	0	27	27	0	5	5	0
Totales	1.349	1.349	0	760	760	0	1.305	1.305	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	108	108	0	408	408	0	1.069	1.069	0
II	6	6	0	16	16	0	51	51	0
III	2	2	0	4	4	0	82	82	0
IV	0	0	0	0	0	0	25	25	0
V	0	0	0	0	0	0	6	6	0
VI	0	0	0	0	0	0	3	3	0
VII	0	0	0	0	0	0	12	12	0
Totales	116	116	0	428	428	0	1.248	1.248	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7			Carril 8		
	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	418	418	0	776	776	0
II	30	30	0	75	75	0
III	44	44	0	117	117	0
IV	22	22	0	53	53	0
V	36	36	0	46	46	0
VI	6	6	0	8	8	0
VII	36	36	0	53	53	0
Totales	592	592	0	1.128	1.128	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 40 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 9 de diciembre de 2025

Fecha: Martes diciembre 09, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	889	889	0	543	543	0	968	968	0
II	86	86	0	37	37	0	57	57	0
III	277	277	0	68	68	0	141	141	0
IV	142	142	0	65	65	0	30	30	0
V	75	75	0	71	71	0	23	23	0
VI	68	68	0	64	64	0	13	13	0
VII	111	111	0	70	70	0	25	25	0
Totales	1.648	1.648	0	918	918	0	1.257	1.257	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	66	66	0	441	441	0	906	906	0
II	9	9	0	20	20	0	49	49	0
III	4	4	0	22	22	0	143	143	0
IV	3	3	0	4	4	0	51	51	0
V	2	2	0	4	4	0	26	26	0
VI	0	0	0	1	1	0	3	3	0
VII	1	1	0	3	3	0	27	27	0
Totales	85	85	0	495	495	0	1.205	1.205	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7			Carril 8		
	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	506	506	0	649	649	0
II	44	44	0	71	71	0
III	78	78	0	256	256	0
IV	58	58	0	116	116	0
V	66	66	0	67	67	0
VI	35	35	0	29	29	0
VII	113	113	0	130	130	0
Total	**900**	**900**	**0**	**1.318**	**1.318**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 10 de diciembre de 2025

Fecha: Miércoles diciembre 10, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	764	764	0	523	523	0	897	897	0
II	74	74	0	34	34	0	34	34	0
III	288	288	0	101	101	0	138	138	0
IV	146	146	0	58	58	0	39	39	0
V	80	80	0	69	69	0	22	22	0
VI	53	53	0	57	57	0	9	9	0
VII	112	112	0	84	84	0	19	19	0
Totales	1.517	1.517	0	926	926	0	1.158	1.158	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	66	66	0	237	237	0	891	891	0
II	9	9	0	15	15	0	55	55	0
III	7	7	0	15	15	0	182	182	0
IV	2	2	0	5	5	0	59	59	0
V	1	1	0	5	5	0	28	28	0
VI	0	0	0	1	1	0	4	4	0
VII	2	2	0	3	3	0	18	18	0
Totales	87	87	0	281	281	0	1.237	1.237	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7			Carril 8		
	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	500	500	0	633	633	0
II	34	34	0	53	53	0
III	85	85	0	281	281	0
IV	55	55	0	155	155	0
V	61	61	0	84	84	0
VI	25	25	0	32	32	0
VII	121	121	0	144	144	0
Total	**881**	**881**	**0**	1.382	1.382	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje Neiva 11 de diciembre de 2025

Fecha: Jueves diciembre 11, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	829	829	0	510	510	0	966	966	0
II	73	73	0	35	35	0	60	60	0
III	335	335	0	76	76	0	161	161	0
IV	139	139	0	66	66	0	66	66	0
V	92	92	0	68	68	0	20	20	0
VI	66	66	0	71	71	0	16	16	0
VII	111	111	0	83	83	0	14	14	0
Total	1.645	1.645	0	909	909	0	1.303	1.303	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	23	23	0	281	281	0	983	983	0
II	1	1	0	11	11	0	49	49	0
III	2	2	0	13	13	0	174	174	0
IV	0	0	0	3	3	0	74	74	0
V	0	0	0	2	2	0	27	27	0
VI	0	0	0	1	1	0	10	10	0
VII	0	0	0	0	0	0	22	22	0
Total	26	26	0	311	311	0	1.339	1.339	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7			Carril 8		
	Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	494	494	0	661	661	0
II	44	44	0	58	58	0
III	85	85	0	292	292	0
IV	57	57	0	135	135	0
V	73	73	0	86	86	0
VI	28	28	0	39	39	0
VII	128	128	0	159	159	0
Total	**909**	**909**	**0**	1.430	1.430	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Peaje El Patá

Tabla 43 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 5 de diciembre de 2025

Fecha: Viernes diciembre 05, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	605	605	0	169	169	0	1069	1069	0
II	90	90	0	39	39	0	46	46	0
III	230	230	0	65	65	0	153	153	0
IV	79	79	0	39	39	0	57	57	0
V	68	68	0	36	36	0	13	13	0
VI	69	69	0	56	56	0	13	13	0
VII	65	65	0	39	39	0	28	28	0
Totales	1.206	1.206	0	443	443	0	1.379	1.379	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	0	0	0	896	896	0	153	153	0
II	0	0	0	48	48	0	25	25	0
III	0	0	0	125	125	0	33	33	0
IV	0	0	0	41	41	0	28	28	0
V	0	0	0	8	8	0	23	23	0
VI	0	0	0	1	1	0	9	9	0
VII	0	0	0	19	19	0	81	81	0
Totales	0	0	0	1.138	1.138	0	352	352	0
Confiabilidad					**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	**Carril 7**		
	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	867	867	0
II	119	119	0
III	278	278	0
IV	119	119	0
V	97	97	0
VI	31	31	0
VII	142	142	0
Total	**1.653**	**1.653**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 44 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 6 de diciembre de 2025

Fecha: Sábado diciembre 06, 2025

Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	504	504	0	125	125	0	837	837	0
II	78	78	0	35	35	0	43	43	0
III	109	109	0	39	39	0	108	108	0
IV	66	66	0	38	38	0	33	33	0
V	48	48	0	27	27	0	7	7	0
VI	48	48	0	42	42	0	13	13	0
VII	65	65	0	58	58	0	12	12	0
Total	918	918	0	364	364	0	1.053	1.053	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	0	0	0	401	401	0	80	80	0
II	0	0	0	28	28	0	25	25	0
III	0	0	0	118	118	0	36	36	0
IV	0	0	0	57	57	0	29	29	0
V	0	0	0	11	11	0	31	31	0
VI	0	0	0	4	4	0	11	11	0
VII	0	0	0	27	27	0	90	90	0
Total	0	0	0	646	646	0	302	302	0
Confiabilidad					**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7		
	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	865	865	0
II	94	94	0
III	160	160	0
IV	71	71	0
V	61	61	0
VI	13	13	0
VII	70	70	0
Total	**1.334**	**1.334**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 37 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 7 de diciembre de 2025

Fecha: Domingo diciembre 07, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	299	299	0	73	73	0	489	489	0
II	52	52	0	31	31	0	36	36	0
III	89	89	0	21	21	0	72	72	0
IV	44	44	0	13	13	0	24	24	0
V	48	48	0	30	30	0	3	3	0
VI	22	22	0	15	15	0	5	5	0
VII	30	30	0	38	38	0	12	12	0
Total	584	584	0	221	221	0	641	641	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	78	78	0	392	392	0	53	53	0
II	6	6	0	28	28	0	11	11	0
III	11	11	0	24	24	0	7	7	0
IV	4	4	0	14	14	0	12	12	0
V	0	0	0	10	10	0	16	16	0
VI	1	1	0	1	1	0	6	6	0
VII	0	0	0	10	10	0	45	45	0
Total	100	100	0	479	479	0	150	150	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7		
	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	461	461	0
II	99	99	0
III	86	86	0
IV	53	53	0
V	78	78	0
VI	8	8	0
VII	107	107	0
Total	**892**	**892**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 38 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 8 de diciembre de 2025

Fecha: Lunes diciembre 08, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	677	677	0	195	195	0	944	944	0
II	85	85	0	33	33	0	47	47	0
III	76	76	0	18	18	0	47	47	0
IV	40	40	0	16	16	0	23	23	0
V	59	59	0	25	25	0	6	6	0
VI	10	10	0	13	13	0	2	2	0
VII	25	25	0	12	12	0	4	4	0
Total	972	972	0	312	312	0	1.073	1.073	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	273	273	0	796	796	0	112	112	0
II	10	10	0	34	34	0	15	15	0
III	10	10	0	69	69	0	21	21	0
IV	5	5	0	15	15	0	11	11	0
V	1	1	0	8	8	0	16	16	0
VI	1	1	0	1	1	0	4	4	0
VII	2	2	0	5	5	0	26	26	0
Total	302	302	0	928	928	0	205	205	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7		
	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	908	908	0
II	109	109	0
III	156	156	0
IV	73	73	0
V	65	65	0
VI	9	9	0
VII	68	68	0
Total	**1.388**	**1.388**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 39 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 9 de diciembre de 2025

Fecha: Martes diciembre 09, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	394	394	0	140	140	0	678	678	0
II	42	42	0	45	45	0	56	56	0
III	141	141	0	54	54	0	188	188	0
IV	72	72	0	66	66	0	66	66	0
V	50	50	0	59	59	0	27	27	0
VI	51	51	0	69	69	0	15	15	0
VII	69	69	0	75	75	0	27	27	0
Total	819	819	0	508	508	0	1.057	1.057	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	180	180	0	690	690	0	93	93	0
II	11	11	0	32	32	0	23	23	0
III	36	36	0	112	112	0	39	39	0
IV	11	11	0	36	36	0	25	25	0
V	5	5	0	15	15	0	29	29	0
VI	5	5	0	2	2	0	15	15	0
VII	2	2	0	26	26	0	74	74	0
Total	250	250	0	913	913	0	298	298	0
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7		
	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	674	674	0
II	96	96	0
III	309	309	0
IV	141	141	0
V	96	96	0
VI	32	32	0
VII	176	176	0
Total	**1.524**	**1.524**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 40 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 10 de diciembre de 2025

Fecha: Miércoles diciembre 10, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	398	398	0	134	134	0	664	664	0
II	58	58	0	30	30	0	36	36	0
III	223	223	0	72	72	0	173	173	0
IV	97	97	0	48	48	0	58	58	0
V	67	67	0	54	54	0	21	21	0
VI	46	46	0	57	57	0	12	12	0
VII	97	97	0	67	67	0	34	34	0
Total	**986**	**986**	**0**	**462**	**462**	**0**	**998**	**998**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	5	5	0	557	557	0	84	84	0
II	0	0	0	40	40	0	13	13	0
III	0	0	0	139	139	0	48	48	0
IV	0	0	0	48	48	0	27	27	0
V	0	0	0	16	16	0	28	28	0
VI	1	1	0	3	3	0	13	13	0
VII	1	1	0	22	22	0	80	80	0
Total	**7**	**7**	**0**	**825**	**825**	**0**	**293**	**293**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7		
	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	613	613	0
II	75	75	0
III	332	332	0
IV	170	170	0
V	101	101	0
VI	29	29	0
VII	179	179	0
Total	**1.499**	**1.499**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 11 de diciembre de 2025

Fecha: Jueves diciembre 11, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	408	408	0	142	142	0	687	687	0
II	70	70	0	30	30	0	39	39	0
III	223	223	0	59	59	0	226	226	0
IV	118	118	0	50	50	0	73	73	0
V	77	77	0	37	37	0	21	21	0
VI	65	65	0	64	64	0	19	19	0
VII	83	83	0	84	84	0	32	32	0
Total	**1.044**	**1.044**	**0**	**466**	**466**	**0**	**1.097**	**1.097**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 6		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.	Conce.	Interv.	Dif.
I	0	0	0	643	643	0	102	102	0
II	0	0	0	30	30	0	26	26	0
III	0	0	0	159	159	0	49	49	0
IV	0	0	0	49	49	0	50	50	0
V	0	0	0	12	12	0	40	40	0
VI	0	0	0	2	2	0	18	18	0
VII	0	0	0	21	21	0	93	93	0
Total	**0**	**0**	**0**	**916**	**916**	**0**	**378**	**378**	**0**
Confiabilidad					**100,00%**			**100,00%**	

Categoría	Carril 7		
	Comparativo		
	Conce.	Interv.	Dif.
I	559	559	0
II	69	69	0
III	295	295	0
IV	130	130	0
V	97	97	0
VI	31	31	0
VII	177	177	0
Total	**1.358**	**1.358**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Peaje Flandes

Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 5 de diciembre de 2025

Fecha: Jueves diciembre 05, 2025									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	871	871	0	317	317	0	1.352	1.352	0
II	109	109	0	79	79	0	46	46	0
III	168	168	0	43	43	0	103	103	0
IV	91	91	0	31	31	0	33	33	0
V	75	75	0	28	28	0	19	19	0
VI	25	25	0	18	18	0	3	3	0
VII	76	76	0	86	86	0	12	12	0
Total	**1.415**	**1.415**	**0**	**602**	**602**	**0**	**1.568**	**1.568**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			**Carril 5**			**Carril 11**		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	909	909	0	0	0	0	631	631	0
II	50	50	0	0	0	0	31	31	0
III	55	55	0	0	0	0	33	33	0
IV	14	14	0	0	0	0	9	9	0
V	14	14	0	0	0	0	2	2	0
VI	1	1	0	0	0	0	4	4	0
VII	6	6	0	0	0	0	8	8	0
Total	**1.049**	**1.049**	**0**	**0**	**0**	**0**	**718**	**718**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	
	Carril 12			**Carril 13**			**Carril 14**		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	839	839	0	260	260	0	700	700	0
II	47	47	0	84	84	0	91	91	0
III	63	63	0	58	58	0	226	226	0
IV	21	21	0	33	33	0	102	102	0
V	3	3	0	29	29	0	52	52	0
VI	6	6	0	39	39	0	89	89	0
VII	6	6	0	35	35	0	72	72	0
Total	**985**	**985**	**0**	**538**	**538**	**0**	**1.332**	**1.332**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 43 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 6 de diciembre de 2025

Fecha: Sábado diciembre 06, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	776	776	0	284	284	0	1.380	1.380	0
II	112	112	0	67	67	0	35	35	0
III	107	107	0	24	24	0	44	44	0
IV	52	52	0	19	19	0	23	23	0
V	44	44	0	20	20	0	5	5	0
VI	8	8	0	6	6	0	1	1	0
VII	41	41	0	35	35	0	11	11	0
Total	**1.140**	**1.140**	**0**	**455**	**455**	**0**	**1.499**	**1.499**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 10			Carril 11		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	996	996	0	0	0	0	131	131	0
II	30	30	0	0	0	0	8	8	0
III	27	27	0	0	0	0	3	3	0
IV	9	9	0	0	0	0	1	1	0
V	2	2	0	0	0	0	0	0	0
VI	1	1	0	0	0	0	1	1	0
VII	3	3	0	0	0	0	0	0	0
Total	**1.068**	**1.068**	**0**	**0**	**0**	**0**	**144**	**144**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	
Categoría	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.272	1.272	0	216	216	0	562	562	0
II	74	74	0	75	75	0	91	91	0
III	54	54	0	37	37	0	113	113	0
IV	14	14	0	20	20	0	56	56	0
V	3	3	0	31	31	0	38	38	0
VI	6	6	0	18	18	0	37	37	0
VII	4	4	0	33	33	0	54	54	0
Total	**1.427**	**1.427**	**0**	**430**	**430**	**0**	**951**	**951**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 44 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 7 de diciembre de 2025

Fecha: Domingo diciembre 07, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif,	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	477	477	0	153	153	0	1.079	1.079	0
II	93	93	0	68	68	0	39	39	0
III	54	54	0	6	6	0	30	30	0
IV	35	35	0	9	9	0	12	12	0
V	51	51	0	26	26	0	9	9	0
VI	6	6	0	8	8	0	0	0	0
VII	85	85	0	53	53	0	19	19	0
Total	**801**	**801**	**0**	**323**	**323**	**0**	**1.188**	**1.188**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 10			Carril 11		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	0	0	0	0	0	0	257	257	0
II	0	0	0	0	0	0	11	11	0
III	0	0	0	0	0	0	8	8	0
IV	0	0	0	0	0	0	2	2	0
V	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI	0	0	0	0	0	0	2	2	0
VII	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**280**	**280**	**0**
Confiabilidad								**100,00%**	
Categoría	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	978	978	0	202	202	0	369	369	0
II	41	41	0	73	73	0	71	71	0
III	49	49	0	15	15	0	76	76	0
IV	12	12	0	8	8	0	40	40	0
V	4	4	0	26	26	0	27	27	0
VI	5	5	0	21	21	0	21	21	0
VII	4	4	0	38	38	0	34	34	0
Total	**1.093**	**1.093**	**0**	**383**	**383**	**0**	**638**	**638**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 45 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 8 de diciembre de 2025

Fecha: Lunes diciembre 08, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	713	713	0	148	148	0	1.099	1.099	0
II	100	100	0	68	68	0	63	63	0
III	123	123	0	19	19	0	68	68	0
IV	59	59	0	15	15	0	15	15	0
V	72	72	0	33	33	0	33	33	0
VI	7	7	0	4	4	0	4	4	0
VII	59	59	0	28	28	0	14	14	0
Total	**1.133**	**1.133**	**0**	**315**	**315**	**0**	**1.296**	**1.296**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 11		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	187	187	0	0	0	0	1.225	1.225	0
II	3	3	0	0	0	0	44	44	0
III	3	3	0	0	0	0	12	12	0
IV	0	0	0	0	0	0	4	4	0
V	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VII	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**193**	**193**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.285**	**1.285**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	
Categoría	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.700	1.700	0	337	337	0	973	973	0
II	54	54	0	66	66	0	102	102	0
III	39	39	0	14	14	0	97	97	0
IV	10	10	0	12	12	0	39	39	0
V	5	5	0	24	24	0	51	51	0
VI	3	3	0	19	19	0	15	15	0
VII	0	0	0	4	4	0	14	14	0
Total	**1.811**	**1.811**	**0**	**476**	**476**	**0**	**1.291**	**1.291**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 46 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 9 de diciembre de 2025

Fecha: Martes diciembre 09, 2025									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	661	661	0	163	163	0	1.058	1.058	0
II	102	102	0	57	57	0	48	48	0
III	211	211	0	59	59	0	121	121	0
IV	104	104	0	34	34	0	33	33	0
V	128	128	0	72	72	0	43	43	0
VI	41	41	0	27	27	0	7	7	0
VII	107	107	0	65	65	0	26	26	0
Total	**1.354**	**1.354**	**0**	**477**	**477**	**0**	**1.336**	**1.336**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 10			Carril 11		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	167	167	0	0	0	0	447	447	0
II	12	12	0	0	0	0	12	12	0
III	16	16	0	0	0	0	29	29	0
IV	5	5	0	0	0	0	5	5	0
V	8	8	0	0	0	0	2	2	0
VI	2	2	0	0	0	0	9	9	0
VII	1	1	0	0	0	0	1	1	0
Total	**211**	**211**	**0**	**0**	**0**	**0**	**505**	**505**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	
	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.186	1.186	0	143	143	0	610	610	0
II	59	59	0	39	39	0	111	111	0
III	90	90	0	16	16	0	182	182	0
IV	27	27	0	23	23	0	106	106	0
V	16	16	0	15	15	0	75	75	0
VI	30	30	0	43	43	0	152	152	0
VII	22	22	0	31	31	0	111	111	0
Total	**1.430**	**1.430**	**0**	**310**	**310**	**0**	**1.347**	**1.347**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 47 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 10 de diciembre de 2025

Fecha: Miércoles diciembre 10, 2025									
Categoría	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	577	577	0	174	174	0	848	848	0
II	81	81	0	66	66	0	39	39	0
III	229	229	0	57	57	0	127	127	0
IV	114	114	0	31	31	0	39	39	0
V	120	120	0	67	67	0	41	41	0
VI	29	29	0	27	27	0	6	6	0
VII	111	111	0	76	76	0	19	19	0
Total	**1.261**	**1.261**	**0**	**498**	**498**	**0**	**1.119**	**1.119**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
Categoría	Carril 4			Carril 5			Carril 11		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	390	390	0	0	0	0	55	55	0
II	15	15	0	0	0	0	4	4	0
III	38	38	0	0	0	0	2	2	0
IV	13	13	0	0	0	0	2	2	0
V	10	10	0	0	0	0	0	0	0
VI	4	4	0	0	0	0	1	1	0
VII	4	4	0	0	0	0	1	1	0
Total	**474**	**474**	**0**	**0**	**0**	**0**	**65**	**65**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	
Categoría	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.169	1.169	0	103	103	0	606	606	0
II	58	58	0	44	44	0	96	96	0
III	119	119	0	41	41	0	247	247	0
IV	21	21	0	18	18	0	97	97	0
V	10	10	0	24	24	0	69	69	0
VI	28	28	0	42	42	0	132	132	0
VII	21	21	0	34	34	0	118	118	0
Total	**1.426**	**1.426**	**0**	**306**	**306**	**0**	**1.365**	**1.365**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 48 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 11 de diciembre de 2025

Fecha: Jueves diciembre 11, 2025									
	Carril 1			Carril 2			Carril 3		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	649	649	0	133	133	0	1.049	1.049	0
II	87	87	0	65	65	0	44	44	0
III	236	236	0	57	57	0	148	148	0
IV	112	112	0	28	28	0	43	43	0
V	128	128	0	57	57	0	51	51	0
VI	34	34	0	26	26	0	11	11	0
VII	115	115	0	78	78	0	21	21	0
Total	**1.361**	**1.361**	**0**	**444**	**444**	**0**	**1.367**	**1.367**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	
	Carril 4			Carril 10			Carril 11		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	237	237	0	0	0	0	163	163	0
II	6	6	0	0	0	0	7	7	0
III	25	25	0	0	0	0	10	10	0
IV	4	4	0	0	0	0	1	1	0
V	9	9	0	0	0	0	1	1	0
VI	1	1	0	0	0	0	2	2	0
VII	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	**283**	**283**	**0**	**0**	**0**	**0**	**184**	**184**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**						**100,00%**	
	Carril 12			Carril 13			Carril 14		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1.089	1.089	0	199	199	0	489	489	0
II	65	65	0	62	62	0	72	72	0
III	125	125	0	50	50	0	221	221	0
IV	33	33	0	25	25	0	108	108	0
V	8	8	0	35	35	0	59	59	0
VI	33	33	0	63	63	0	125	125	0
VII	20	20	0	62	62	0	99	99	0
Total	**1.373**	**1.373**	**0**	**496**	**496**	**0**	**1.173**	**1.173**	**0**
Confiabilidad		**100,00%**			**100,00%**			**100,00%**	

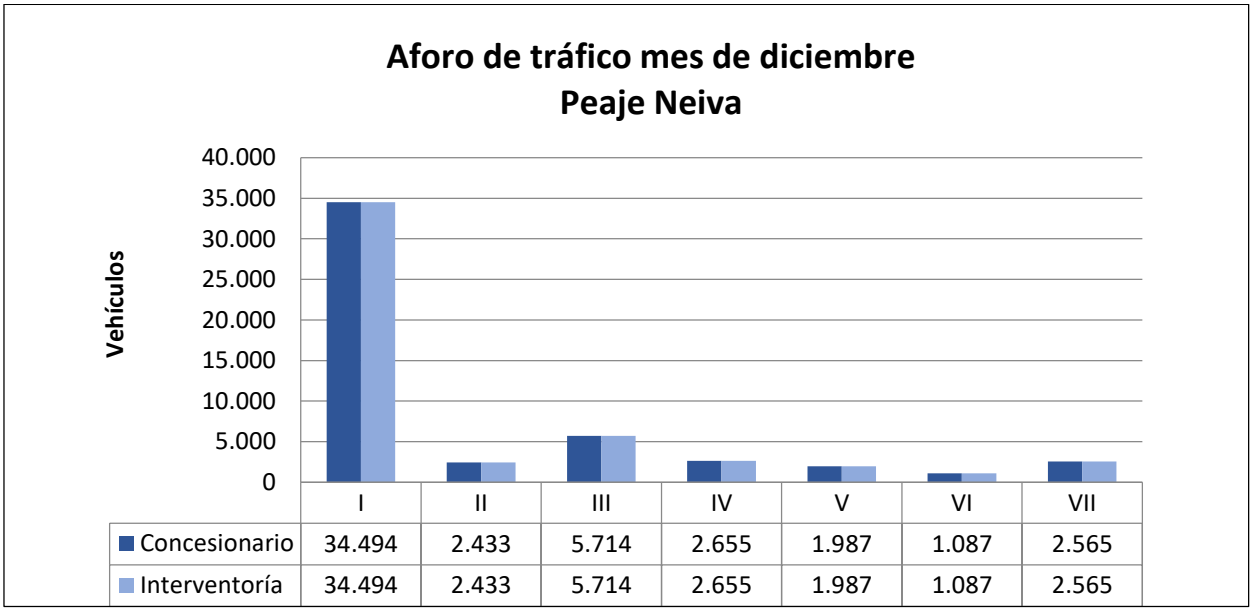
Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 49 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Neiva

Total aforo y cálculo de confiabilidad diciembre de 2025			
Categoría	Concesionario	Interventoría	Diferencias
I	34.494	34.494	0
II	2.433	2.433	0
III	5.714	5.714	0
IV	2.655	2.655	0
V	1.987	1.987	0
VI	1.087	1.087	0
VII	2.565	2.565	0
Total	**50.935**	**50.935**	**0**
Cálculo de confiabilidad		100,00%	
Diferencias		0	
Vehículos contados		50.935	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad se toma de aplicar la fórmula establecida, a la suma de tráfico de los 7 días aforados por la Interventoría.

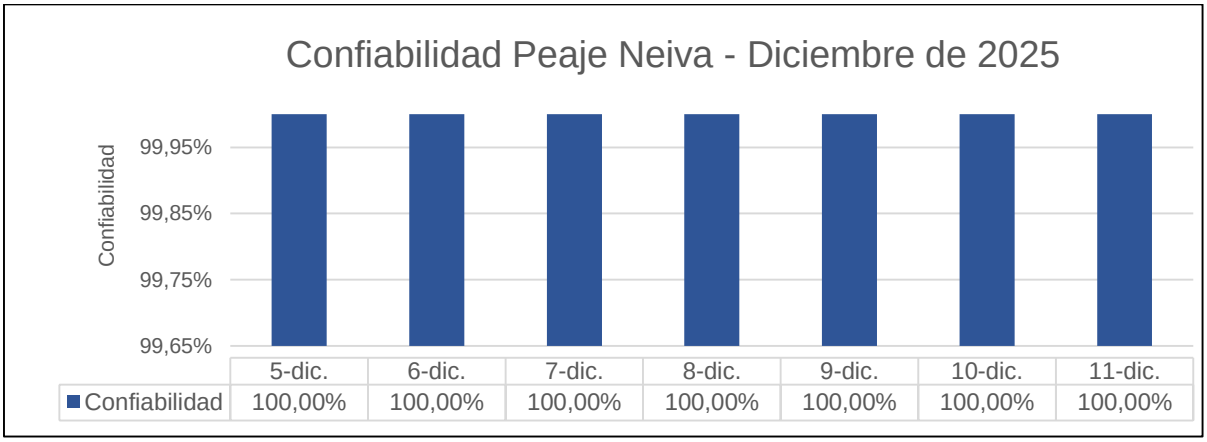


	I	II	III	IV	V	VI	VII
Concesionario	34.494	2.433	5.714	2.655	1.987	1.087	2.565
Interventoría	34.494	2.433	5.714	2.655	1.987	1.087	2.565

Gráfica 7 Resumen aforo por categoría – peaje Neiva

Tabla 50 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Neiva

Confiabilidad total estación diciembre de 2025	
5-dic	100,00%
6-dic	100,00%
7-dic	100,00%
8-dic	100,00%
9-dic	100,00%
10-dic	100,00%
11-dic	100,00%
Promedio	100,00%

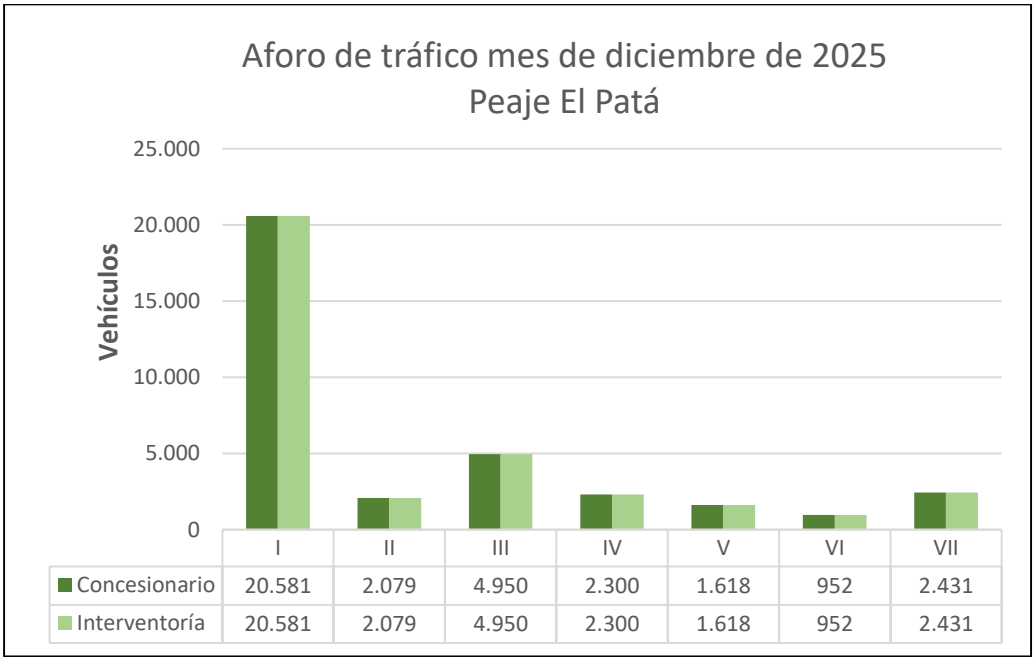


Gráfica 8 Resumen de confiabilidad por fecha-peaje Neiva

Tabla 51 Resumen Aforo por Categoría-Peaje El Patá

Total aforo y cálculo de confiabilidad diciembre de 2025			
Categoría	Concesionario	Interventoría	Diferencias
I	20.581	20.581	0
II	2.079	2.079	0
III	4.950	4.950	0
IV	2.300	2.300	0
V	1.618	1.618	0
VI	952	952	0
VII	2.431	2.431	0
Total	**34.911**	**34.911**	0
Cálculo de confiabilidad		100,00%	
Diferencias		0	
Vehículos contados		34.911	

Fuente: Concesionario – Interventoría

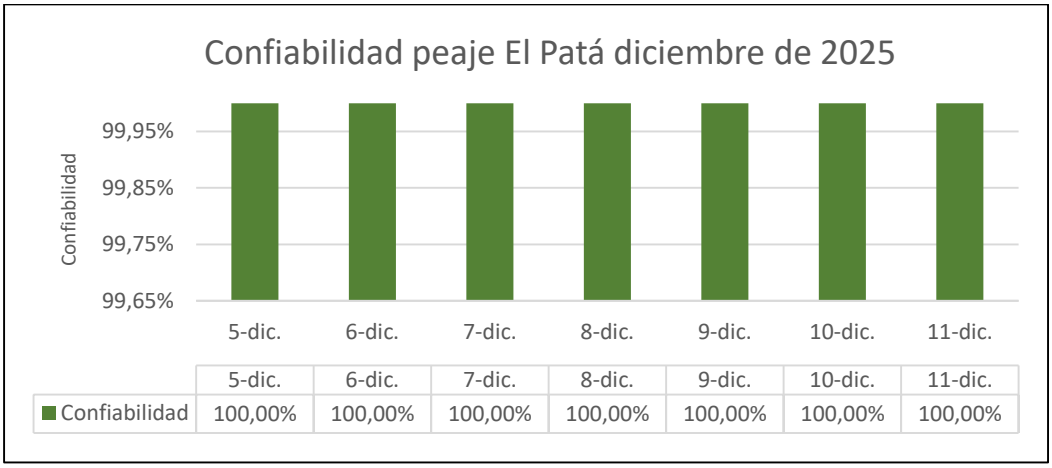


Gráfica 9 Resumen aforo por categoría – peaje El Patá

Tabla 52 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje El Patá

Confiabilidad total estación diciembre de 2025	
5-dic	100,00%
6-dic	100,00%
7-dic	100,00%
8-dic	100,00%
9-dic	100,00%
10-dic	100,00%
11-dic	100,00%
Promedio	**100,00%**

Nota: La confiabilidad mostrada en esta tabla corresponde al promedio de cada una de las confiabilidades obtenidas en los días aforados.



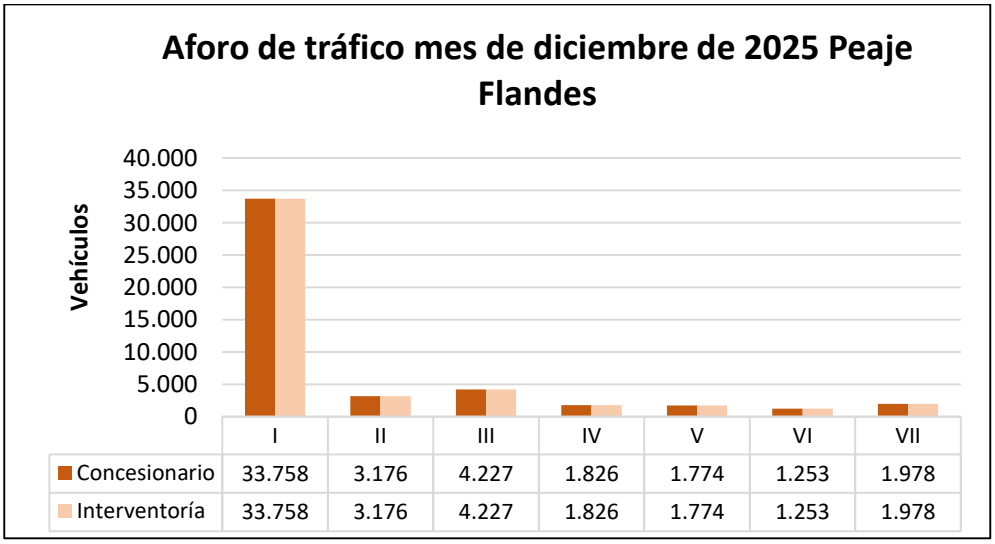
Gráfica 10 Resumen de confiabilidad por fecha-peaje El Pató

Tabla 53 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Flandes

Total aforo y cálculo de confiabilidad diciembre de 2025			
Categoría	Concesionario	Interventoría	Diferencias
I	33.758	33.758	0
II	3.176	3.176	0
III	4.227	4.227	0
IV	1.826	1.826	0
V	1.774	1.774	0
VI	1.253	1.253	0
VII	1.978	1.978	0
Total	**47.992**	**47.992**	0
Cálculo de confiabilidad		100,00%	
Diferencias		0	
Vehículos contados		47.992	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad se toma de aplicar la fórmula establecida, a la suma de tráfico de los 7 días aforados por la interventoría.



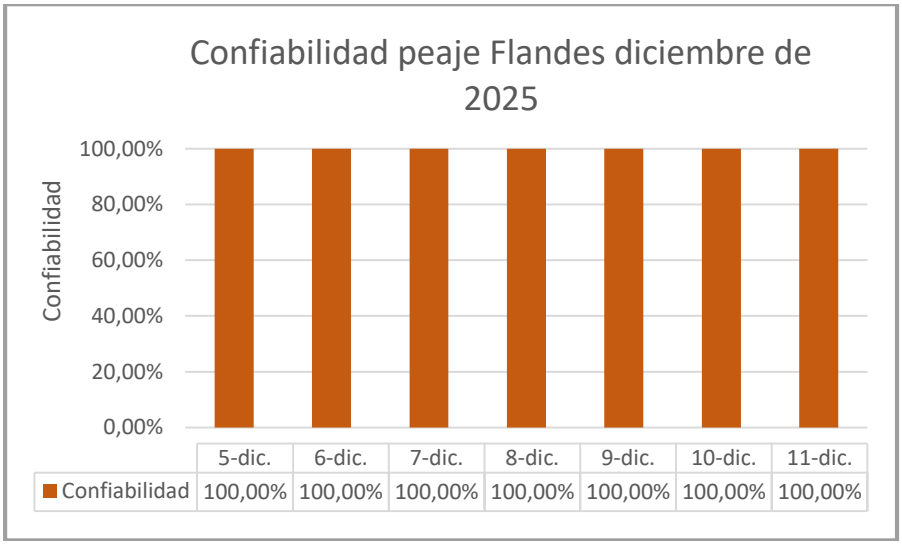
Gráfica 11 Resumen aforo por categoría - peaje Flandes

Tabla 54 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Flandes

Confiabilidad total estación diciembre de 2025	
5-dic	100,00%
6-dic	100,00%
7-dic	100,00%
8-dic	100,00%
9-dic	100,00%
10-dic	100,00%
11-dic	100,00%
Promedio	**100,00%**

Fuente: Concesionario – Interventoría

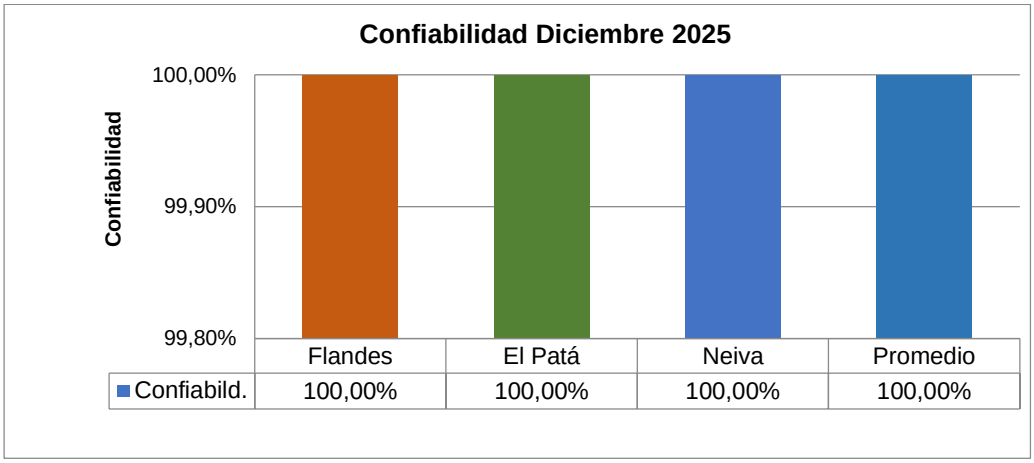
Nota: La confiabilidad mostrada en esta tabla corresponde al promedio de cada una de las confiabilidades obtenidas en los días aforados.



Gráfica 12 Resumen de confiabilidad por fecha-Peaje Flandes

Tabla 55 Resumen Confiabilidad – diciembre 2025

Confiabilidad diciembre 2025	
Flandes	100,00%
El Pató	100,00%
Neiva	100,00%
Promedio	**100,00%**



Gráfica 13 Resumen confiabilidad mes de diciembre de 2025

Tabla 56 Resumen aforo – Trimestre

Aforo acumulado	
Octubre 2025 - diciembre 2025	
Flandes	139.415
El Patá	99.338
Neiva	147.356
Total	**386.109**

Fuente: Concesionario – Interventoría

6.6.10 Copia de respaldo de la información de los peajes

La Interventoría realizó revisión a las copias de respaldo generadas por el Concesionario de la información en los peajes, la cual se encuentra cargada en un sistema de almacenamiento en la nube bajo las herramientas de Office 365 - SharePoint.

A continuación, se presenta el registro fotográfico como evidencia de las copias de respaldo para cada uno de los peajes con corte a diciembre de 2025:

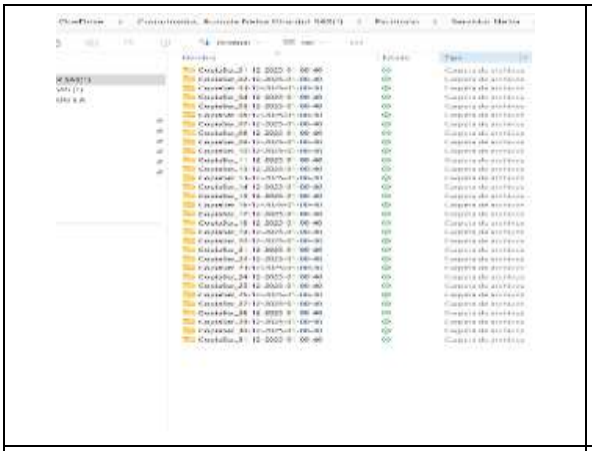


Ilustración 19 Peaje Neiva - Visual de información guardada de esta estación de peaje

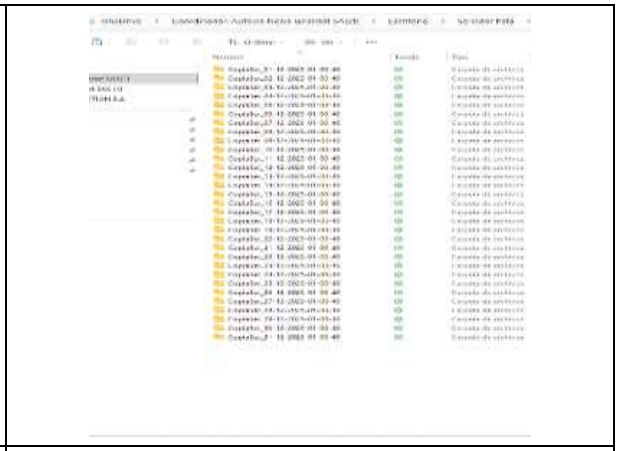


Ilustración 20 Peaje El Pató - Visual de información guardada de esta estación de peaje

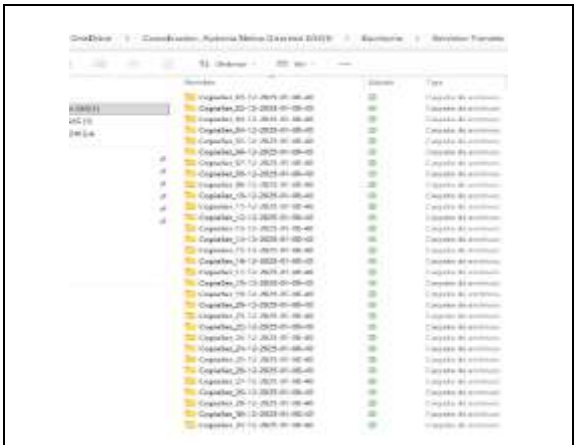


Ilustración 21 Peaje Flandes-Visual de información guardada de esta estación de peaje

6.7 Estaciones de Pesaje

6.7.2 Básculas de Peaje Neiva

Tabla 57 Personal en el pesaje de Neiva

Personal	Cantidad	Horario	Observaciones
Operador de báscula	3	Turno 1: 07:00 - 15:00 Turno 2: 15:00 - 23:00 Turno 3: 23:00 - 07:00	Turno de 8 horas rotativo
Vigilante	1		Hace presencia una vez al día el supervisor de la empresa de vigilancia para revisar novedades.

Fuente: Concesionario

Báscula Sur – Neiva

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de calibración es el 31 de octubre de 2025 y fecha de expedición del 31 de octubre de 2025, el 5 de noviembre de 2025 se realizó visita y certificación de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de los certificados de calibración:

	
Fotografía 28 Certificado de calibración	Fotografía 29 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa báscula sur Neiva

En el área administrativa de la báscula se encuentra el funcionario que opera el sistema Bascam Versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

Se encuentra pendiente la adecuación de elementos de primeros auxilios, riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.

	
Fotografía 30 Oficina de operación	Fotografía 31 Ventana operario sin polarizar

	
Fotografía 32 Extinguidores de oficina	Fotografía 33 Camilla y botiquín de primeros auxilios

Estado físico de la báscula sur Neiva

En la visita realizada a la estación de pesaje el día 15 de diciembre de 2025, se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado.

La demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retro reflectividad, no obstante, se encuentra pendiente la instalación de la señal informativa de categorización, así como de señales reglamentarias y preventivas en los carriles de ingreso y salida.

En seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se pueden apreciar en el Anexo 6 Auditoria de Pesajes.

A continuación, se puede evidenciar el estado de la zona de pesaje:

	
Fotografía 65 Tornillería de celdas de carga 13 y 14 en buen estado	Fotografía 34 Tornillería de celdas de carga 11 y 12 en buen estado



Fotografía 35 Tornillería de celdas de carga 7, 8, 9 y 10 en buen estado



Fotografía 36 Tornillería de celdas de carga 3, 4, 5 y 6 en buen estado



Fotografía 37 Tornillería de celdas de carga 1 y 2 en buen estado

Durante el recorrido para verificar el estado de mantenimiento del corredor vial, también se realiza revisión de estado físico y de infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente

con el Concesionario en el cual se encontraron las siguientes novedades las cuales no se han subsanado:

- Empozamiento de agua en ingreso a plataforma de carga.



Fotografía 38 Empozamiento de agua en ingreso a plataforma de carga.

Funcionalidad del sistema en báscula sur Neiva

La estación de pesaje cuenta con un sistema mixto de pesaje que incluye báscula estática y dinámica, adicionalmente, cuenta con un área donde se ubican los vehículos con sobrecarga.

La báscula estática cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de expedidor de tiquete de pesaje para el usuario, en la parte externa de la caseta de operación.

La báscula dinámica, esta se encuentra operativa y cuenta con un panel LED de direccionamiento de vehículos y una cámara lectora de placas.

	
Fotografía 39 Bending plate (placas de pesaje)	Fotografía 40 Gabinete equipo dinámico. Presenta grafitis

	
Fotografía 41 Cámara lectora de placas	Fotografía 42 Semáforo de direccionamiento

	
Fotografía 43 Sin talanquera de ingreso a plataforma de pesaje.	Fotografía 44 Indicativo rojo de semáforo de ingreso fuera de funcionamiento.

	
Fotografía 45 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga	Fotografía 46 Sistema de impresión de tiquete externo

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS báscula sur Neiva

En la visita realizada el 15 de diciembre de 2025, se evidenció que la báscula cuenta con UPS de 10 KVA y planta eléctrica de 35 KVA como respaldo eléctrico, los cuales se encuentra demarcados, así como el circuito de transferencia de carga y del medidor de energía.

Se evidencia que la transferencia automática, no se activa automáticamente en la ausencia de la energía eléctrica de la red pública y se debe realizar el cambio de manera manual por el personal del Concesionario. La Interventoría realiza seguimiento a este evento.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 47 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica</td><td>Fotografía 48 UPS de 10 KVA</td></tr>
</table>

	
Fotografía 49 Transferencia automática, no se activa automáticamente. Cuando se requiere se debe realizar el cambio de manera manual por el personal del Concesionario.	Fotografía 50 Planta eléctrica instalada y operando

Señalización de ingreso a la báscula sur Neiva

La báscula se encuentra ubicada entre la vía Neiva-Espinal, en la UF-2A, K3+200, para el ingreso a la estación de pesaje, se identifican señales que le indican al usuario las precauciones que debe tomar para el ingreso, también se puede observar la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje.

Se encuentra pendiente la instalación de la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma, así como de señales reglamentarias y preventivas en los carriles de ingreso y salida.

	
Fotografía 51 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula	Fotografía 52 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula

	
Fotografía 53 Señales preventivas SP-17 para ingreso a plataforma de carga	Fotografía 54 Señal tipo bandera de ingreso obligatorio a báscula para vehículos de carga.

	
Fotografía 55 Señalización SR-23 prohibición de circulación de motocicletas en carril de ingreso.	Fotografía 56 Señalización SR-22 prohibición de circulación de bicicletas en carril de ingreso.

	
Fotografía 57 Señalización SR-20 prohibición de circulación a peatones en carril de ingreso.	Fotografía 58 Señalización SP-25 para ingreso a plataforma de carga.



Fotografía 59 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga.

Libros y formatos báscula sur Neiva

En el libro de novedades de la báscula se registran las variaciones o cambios sucedidos en cada turno, así como el ingreso y salida del personal.

Para este periodo no se evidencia novedades relevantes.

	
Fotografía 60 Libro de novedades	Fotografía 61 Libro de novedades

Báscula Norte – Neiva

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de calibración es el 30 de octubre de 2025 y fecha de expedición del 30 de octubre de 2025, el 3 de noviembre de 2024 se realizó visita y certificación de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio.

	
Fotografía 62 Certificado de calibración ilegible	Fotografía 63 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa báscula norte Neiva

En el área administrativa de la báscula se encuentra el funcionario que opera el sistema Bascam Versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

	
Fotografía 64 Oficina de operación	Fotografía 65 Operador de báscula

	
Fotografía 66 Extinguidores de oficina	Fotografía 67 Camilla y botiquín de primeros auxilios

Estado físico de la báscula norte Neiva

En la visita realizada a la estación de pesaje el día 15 de diciembre de 2025, se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retro reflectividad, no obstante, se encuentra pendiente la instalación de la señal informativa de categorización, así como de señales reglamentarias y preventivas en los carriles de ingreso y salida.

En seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se pueden apreciar en el Anexo 6 Auditoria de Pesajes.

A continuación, se puede evidenciar el estado de la zona de pesaje:

	
Fotografía 68 Tornillería de celdas de carga 13 y 14 en buen estado	Fotografía 69 Tornillería de celdas de carga 11 y 12 en buen estado

	
Fotografía 70 Tornillería de celdas de carga 7, 8, 9 y 10 en buen estado	Tornillería de celdas de carga 3, 4, 5 y 6 en buen estado



Tornillería de celdas de carga 1 y 2 en buen estado

Funcionalidad del sistema en báscula norte Neiva

La estación de pesaje cuenta con un sistema mixto de pesaje que incluye báscula estática y dinámica, adicionalmente, cuenta con un área donde se ubican los vehículos con sobrecarga.

La báscula estática cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de expedidor de tiquete de pesaje para el usuario, en la parte externa de la caseta de operación.

La báscula dinámica se encuentra operativa y cuenta con un panel LED de direccionamiento de vehículos y una cámara lectora de placas.

	
Fotografía 71 Bending plate (placas de pesaje)	Fotografía 72 Gabinete equipo dinámico



Fotografía 73 Cámara lectora de placas



Fotografía 74 Semáforo de direccionamiento



Fotografía 75 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga



Fotografía 76 Sistema de impresión de tiquete.



Fotografía 77 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga



Fotografía 78 Display interno de peso



Fotografía 79 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS báscula norte Neiva

En la visita realizada el 15 de diciembre de 2025, se revisó el respaldo eléctrico, se evidenció que la báscula cuenta con UPS de 10 KVA y planta eléctrica de 35 KVA, los cuales se encuentra demarcados, así como el circuito de transferencia de carga y del medidor de energía, sin embargo, la planta eléctrica se encuentra fuera de funcionamiento debido a daño del sistema de arranque. Se realiza seguimiento por la Interventoría a la gestión que adelante el Concesionario para subsanar la falla de la planta eléctrica.

	
Fotografía 80 Transferencia de carga automática	Fotografía 81 UPS de 10 KVA



Fotografía 82 Planta eléctrica instalada, se encuentra fuera de servicio.

Señalización de ingreso a la báscula norte Neiva

La báscula se encuentra ubicada entre la vía Espinal-Neiva, en la UF-2A, K4+100, para el ingreso a la estación de pesaje, se identifican señales que le indican al usuario las precauciones que debe tomar para el ingreso, así como la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje.



Fotografía 83 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 1 km



Fotografía 84 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 500 m



Fotografía 85 Señal tipo bandera de ingreso a báscula



Fotografía 86 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 87 Señalización SR-20, SR-22 y SR-23 prohibición de circulación a peatones y de bicicletas y motocicletas en carril de ingreso.

	
Fotografía 88 Señalización SP-25 para ingreso a plataforma de carga	Fotografía 89 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga

Libros y formatos báscula norte Neiva

En el libro de novedades de la báscula se registran las variaciones o cambios sucedidos en cada turno, así como el ingreso y salida del personal. Para este periodo no se evidencia novedades relevantes.

	
Fotografía 90 Libro de novedades	Fotografía 91 Libro de novedades

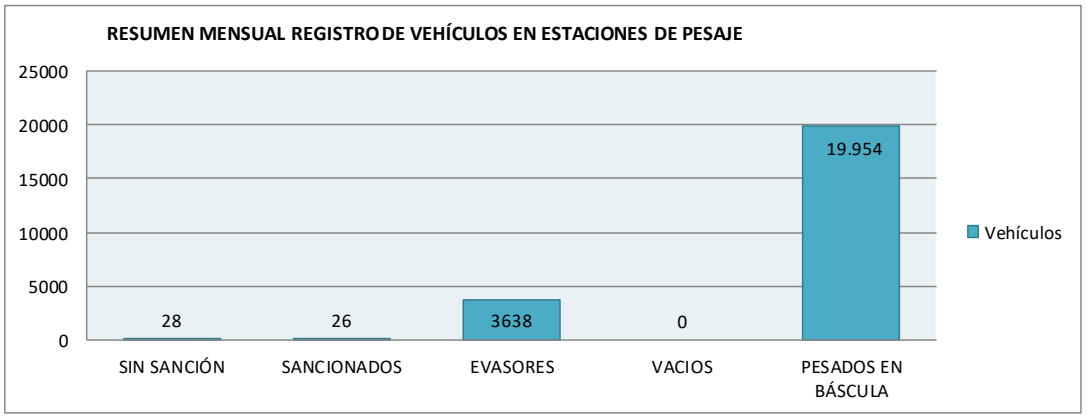
Vehículos de carga en la estación de pesaje de Neiva

La cantidad de vehículos que fueron pesados en la estación de pesaje de Neiva en el mes de diciembre de 2025, se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

Estación de pesaje	Mes auditado
NEIVA	Diciembre de 2025

RESUMEN MENSUAL REGISTRO DE VEHÍCULOS EN ESTACIONES DE PESAJE				
SIN SANCIÓN	**SANCIONADOS**	**EVASORES**	**VACIOS**	**PESADOS EN BÁSCULA**
28	26	3638	0	19.954

Fuente: informe gerencial mensual concesionario mes de Diciembre de 2025



Gráfica 14 Resumen mensual diciembre de 2025 – vehículos en estación de pesaje Báscula sur y norte Neiva

6.7.3 Básculas de Peaje Flandes

Personal en la Estación de Pesaje

Tabla 58 Personal en la Estación de Pesaje

Personal	Cantidad	Horario	Observaciones
Operador de báscula	3	Turno 1: 07:00 - 15:00 Turno 2: 15:00 - 23:00 Turno 3: 23:00 - 07:00	Turno de 8 horas rotativo
Vigilante	1		Hace presencia una vez al día el supervisor de la empresa de vigilancia para revisar novedades.

Fuente: Concesionario

Báscula Sur Flandes

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de calibración es del 1 de noviembre de 2025 y fecha de expedición del 1 de noviembre de 2025, el 6 de noviembre de 2025 se realizó visita y certificación de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de los certificados de calibración:

	
Fotografía 92 Certificado de calibración	Fotografía 93 Certificado de CONFORME de Superintendencia de Industria y Comercio.

Área administrativa báscula sur Flandes

En el área administrativa de la báscula se encuentra el operador del sistema Bascam versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la arquitectura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

El área de pesaje se encuentra totalmente identificada, al igual que los elementos de primeros auxilios el riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.

	
Fotografía 94 Operación de báscula	Fotografía 95 Oficina de operación

	
Fotografía 96 Botiquín y camilla de primeros auxilios	Fotografía 97 Extintores de emergencia

Durante el mes de diciembre se evidenció atención al hallazgo del desprendimiento del marco en puerta del cuarto de planta eléctrica.



Fotografía 98 Se realizó ajuste de marco en puerta del cuarto de planta eléctrica.

Estado físico de la báscula sur Flandes

En la visita realizada se evidenció que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retrorreflectividad.

Se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se encuentran en el Anexo 6 de auditoría de pesajes.

A continuación, se puede apreciar el estado de la zona de pesaje.

	
Fotografía 99 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado	Fotografía 100 Tornillería de celdas 11 y 12 en buen estado

	
Fotografía 101 Tornillería de celdas 7,8,9 y 10 en buen estado	Fotografía 102 Tornillería de celdas 3,4,5,6 en buen estado



Fotografía 103 Tornillería de celdas 1 y 2 en buen estado

Durante el recorrido de estado de mantenimiento en el corredor vial, se realiza la revisión del estado físico y de infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente con el Concesionario, el objetivo principal es el mejoramiento continuo de la operación de la báscula.

Funcionalidad de la báscula y del sistema sur Flandes

La báscula cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de tiquete de pesaje para el usuario en la parte exterior de la caseta de operación.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, es amplia para el parqueo.

Se presenta a continuación el registro fotográfico de la báscula de Flandes:



Fotografía 104 Bending plate (placas de pesaje)



Fotografía 105 Gabinete equipo dinámico



Fotografía 106 Cámara lectora de placas sin funcionar



Fotografía 107 Semáforo de direccionamiento sin funcionar

	
Fotografía 108 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga	Fotografía 109 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador en funcionamiento

	
Fotografía 110 Visor interno de peso	Fotografía 111 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga

	
Fotografía 112 Circuito eléctrico oficina administrativa	Fotografía 113 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS báscula sur Flandes

En la visita realizada el 19 de diciembre de 2025, se evidenció que la báscula sur cuenta con planta eléctrica de 50 KVA como respaldo eléctrico y tiene una UPS de 15 KVA la cual se le realizó mantenimiento y fue puesta en servicio en el mes de octubre 2024.

A continuación, se puede observar la instalación del circuito de transferencia y del medidor de energía.

	
Fotografía 114 Sistema de respaldo de energía UPS de 15 KVA	Fotografía 115 Planta eléctrica de 50 KVA en funcionamiento



Fotografía 7 Sistema de transferencia automática.

Señalización de ingreso a la báscula sur Flandes

La báscula se encuentra ubicada en la vía que comunica a los municipios de El Espinal y Flandes en el K155+640 en la UF-5.

Para el ingreso a la estación de pesaje, se evidencian señales que le indican al usuario la ubicación de esta y las precauciones que debe tomar para el ingreso a la misma, así como la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje.

También se observa la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma.

	
Fotografía 116 Señal de aproximación para ingreso a báscula-1 Km	Fotografía 117 Señal de aproximación para ingreso a báscula-500 m

	
Fotografía 118 SR-17 Señal reglamentaria para ingreso a báscula	Fotografía 119 Señal informativa Categorización

	
Fotografía 120 Señal tipo bandera de ingreso a báscula	Fotografía 121 SP-17 Señalización para ingreso a báscula

	
Fotografía 122 SR-30 Señalización de aproximación a ingreso de plataforma de carga	Fotografía 123 SP-17 Señalización para ingreso a zona de pesaje

	
Fotografía 124 SR-20 Señalización de prohibido paso peatonal	Fotografía 125 SP-25 y SR-30 Señalización para ingreso a plataforma de carga

	
Fotografía 126 SP-53 Señalización para ingreso a plataforma de carga	Fotografía 127 SP-25A Señalización para ingreso a plataforma de carga

Libros y formatos báscula sur Flandes

En el libro de novedades de la báscula se registran las novedades presentadas durante la operación en cada turno, así como el ingreso y salida del personal. Para este periodo no se evidencia novedades relevantes.

	
Fotografía 128 Libro de novedades	Fotografía 129 Libro de novedades

Báscula Norte - Flandes

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de calibración es el 18 de agosto de 2024 y fecha de expedición del 23 de agosto de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se hace inminente la programación de la calibración correspondiente al año 2025, y se solicitó al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S, mediante comunicado NEG005-2796-25, del 20 de agosto de 2025, adelantar el proceso de la calibración de las estaciones de pesaje de Neiva (norte y sur), con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de Concesión 17 de 2015, apéndice técnico No.2, numeral 3.3.8 Sistemas de Pesaje, como también con la normativa vigente y así evitar el riesgo de una sanción por parte de los entes de control y supervisión. El día 11 de septiembre de 2025, mediante comunicado NEG005-2875-25, la Interventoría reiteró al Concesionario la solicitud realizada mediante el comunicado NEG005-2796-25.

El Concesionario mediante comunicado S1-026383, radicado el día 16 de octubre de 2025, informó a la Interventoría que "el proceso de calibración de las basculas estáticas debe ser realizado por un laboratorio aprobado por la ONAC razón por la cual depende para las fechas

de su realización, además de la disposición funcional de los equipos a calibrar, del periodo de tiempo que tenga disponible el laboratorio para atender dicho procedimiento, que, en nuestro caso se realizara en el lapso comprendido entre los días 25 a 31 de octubre de 2025".

El día 1 de noviembre de 2025, durante el proceso de calibración se presentó fallo en el proceso de registro del peso, por lo cual, se postergo la calibración y se encuentra en proceso de ajuste y reparación de las celdas. Se reprogramó la calibración para el día 08 de diciembre de 2025, sin embargo, al cierre del presente informe, continúa pendiente la calibración de la báscula, así como la visita de verificación por parte de la SIC.

Área administrativa báscula norte Flandes

En el área administrativa de la báscula se encuentra el funcionario que opera el sistema Bascam versión 1.5 Sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

El área de pesaje se encuentra totalmente identificada, al igual que los elementos de primeros auxilios el riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.

	
Fotografía 130 Operadora de báscula	Fotografía 131 Oficina de operación

	
Fotografía 132 Botiquín y camilla de primeros auxilios	Fotografía 133 Camilla de primeros auxilios

Hallazgos en la infraestructura de la estación de pesaje que continúa pendiente de subsanar por el Concesionario:

- Empozamiento de agua lluvia al ingreso de la Báscula Norte



Fotografía 134 Empozamiento de agua lluvia al ingreso de la báscula norte

Estado físico de la báscula norte Flandes

En la visita realizada a la estación de pesaje, se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retro reflectividad.

Se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se pueden apreciar en el Anexo 6 Auditoria de Pesajes.

A continuación, se puede evidenciar el estado de la zona de pesaje:

	
Fotografía 135 Tornillería de celdas de carga 13 y 14 en buen estado	Fotografía 136 Tornillería de las celdas 11 y 12 en buen estado

	
Fotografía 137 Tornillería de celdas de carga 7,8,9 y 10 en buen estado	Fotografía 138 Tornillería de celdas de carga 3,4,5 y 6 en buen estado



Fotografía 139 Tornillería de las celdas 1 y 2 en buen estado

Durante el recorrido para verificar el estado de mantenimiento del corredor vial, también se realiza revisión de la infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente con el Concesionario.



Fotografía 140 Talanquera de ingreso a la plataforma de la báscula pendiente instalación de la pluma.



Fotografía 141 Semáforo de ingreso a la plataforma de en funcionamiento.

	
Fotografía 142 Semáforo de salida de la plataforma de la báscula en funcionamiento.	Fotografía 143 Display de peso externo, se realizan ajustes a la configuración.

Funcionalidad de la báscula y del sistema báscula norte Flandes

La báscula cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de expedidor de tiquete de pesaje para el usuario, en la parte externa de la caseta de operación.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, esta es amplia para el parqueo.

	
Fotografía 144 Bending plate (placas de pesaje)	Fotografía 140 Gabinete equipo dinámico (Se solicitó actividad de rocería y descapote en el área)

	
Fotografía 141 Cámara lectora de placas	Fotografía 145 Semáforo de direccionamiento

	
Fotografía 143 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica	Fotografía 146 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador

	
Fotografía 147 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga	Fotografía 148 Display interno de peso

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS báscula norte Flandes

En la visita realizada el 19 de diciembre de 2025, se evidenció que la báscula cuenta con UPS de 10 KVA y planta eléctrica de 35 KVA como respaldo eléctrico, los cuales se encuentra demarcados, así como el circuito de transferencia de carga y del medidor de energía.

	
Fotografía 7 Transferencia de carga automática	Fotografía 149 Sistema de respaldo UPS de 10 KVA



Fotografía 149 Planta eléctrica de 35 KVA

Señalización de ingreso a la báscula norte Flandes

La báscula se encuentra ubicada entre la vía Neiva-Girardot, en la UF-5, K156+960, para el ingreso a la estación de pesaje, se identifican señales que le indican al usuario las precauciones que debe tomar para el ingreso, también se puede observar la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje y la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma.

	
Fotografía 150 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula	Fotografía 151 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula

	
Fotografía 150 Señal reglamentaria SR-17 para ingreso a báscula	Fotografía 151 Señal informativa de categorización



Fotografía 154 Señal tipo bandera de ingreso a báscula



Fotografía 152 Señal reglamentaria SR-30 para ingreso a zona de pesaje



Fotografía 153 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 154 Señalización SP-25 y SR-30 para ingreso a plataforma de carga

	
Fotografía 155 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga	Fotografía 156 Señal preventiva SP-53 de ingreso a plataforma de carga

Libros y formatos báscula norte Flandes

En el libro de novedades de la báscula se registran las diferencias o modificaciones de cada turno, así como el ingreso y salida del personal.

	
Fotografía 157 Libro de novedades de báscula	Fotografía 158 Libro de novedades de báscula

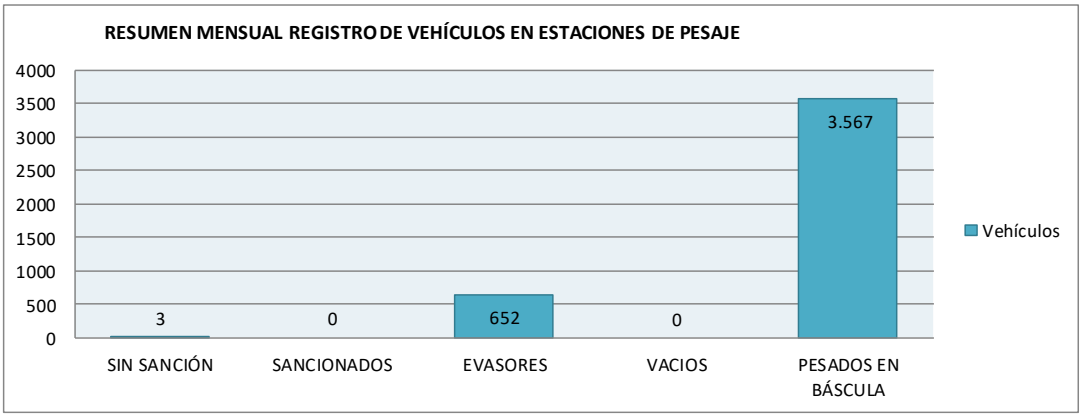
Vehículos de carga en la estación de pesaje de Flandes

La cantidad de vehículos que utilizaron el sistema de pesaje de Flandes en diciembre de 2025, se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

Estación de pesaje	Mes auditado
FLANDES	Diciembre de 2025

RESUMEN MENSUAL REGISTRO DE VEHÍCULOS EN ESTACIONES DE PESAJE				
SIN SANCIÓN	**SANCIONADOS**	**EVASORES**	**VACIOS**	**PESADOS EN BÁSCULA**
3	0	652	0	3.567

Fuente: informe gerencial mensual concesionario mes de Diciembre de 2025



Gráfica 15 Resumen mensual diciembre de 2025 – Estación de pesaje Báscula sur y norte Flandes

6.7.4 Básculas Dinámicas Flandes

En cuanto al sistema de las básculas dinámicas en Flandes, la Interventoría ha reiterado la realización del mantenimiento mediante en los comités mensuales y comunicaciones NEG005-0238-23, del 28 de febrero de 2023, NEG005-0355-23, el 15 de mayo de 2023, NEG005-1711-24 del 19 de septiembre de 2024 y NEG005-2248-25 del 18 de marzo de 2025, reiterando la puesta en marcha de la báscula dinámica, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, apéndice 2 Operación y mantenimiento numeral 3.3.8 párrafo 3:

> *"Una Estación de Pesaje debe poder realizar controles de pesaje en los dos sentidos de circulación del tránsito. La infraestructura por sentido de la estación de pesaje debe estar en la margen derecha del flujo de los vehículos. Los nuevos sistemas de pesaje incluirán sistemas combinados* ***dinámicos*** *y estáticos y buscarán reducir el número de*

camiones que deba detenerse. La estación fija debe contar con un área de administración, una zona de estacionamiento para los infractores, un área de servicio de la Operación y un sistema de ***básculas dinámicas*** *para detectar y clasificar previamente los vehículos sobrecargados y verificar el peso por eje y el total de los vehículos con sobrepeso en la báscula estática".*

El Concesionario en el comité del día 23 de noviembre de 2023, informó que por inconvenientes del proveedor se reprogramó el mantenimiento para el día 15 de diciembre de 2023, pero no se realizó.

Mediante comunicado NEG005-1024-24, el día 24 de enero de 2024, se reiteró al Concesionario el mantenimiento de las básculas dinámicas en Flandes. El Concesionario envío el cronograma reprogramando el mantenimiento para cuarta semana de julio de 2024.

En comité de operación y mantenimiento el día 15 de agosto de 2024, el Concesionario informa con respecto al mantenimiento de las básculas dinámicas en Flandes se realizó visita del proveedor a finales de julio de 2024, donde diagnosticaron daños en las placas de pesaje dinámico, por tal motivo, no entró en funcionamiento.

Mediante comunicado NEG005-1610, el 24 de agosto de 2024, se reiteró el cumplimiento a las obligaciones contractuales con respecto a las básculas dinámicas de Flandes, establecidas en el Contrato de Concesión 17 de 2015, apéndice técnico No.2 Operación y Mantenimiento, numeral 3.3.8, párrafo 3, ya que continúan fuera de servicio desde el mes de noviembre de 2022.

El día 19 de septiembre de 2024, mediante comunicado NEG005-1711-24, asunto: Hallazgos auditoría a las estaciones de Peaje y Pesaje y alcance a comunicaciones NEG005-1024-24, del 24 de enero de 2024 y NEG005-1610-24 del 15 de agosto de 2024, se solicitó al Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S informar el plan de acción detallado, que incluya las fechas programadas para la ejecución de las actividades de los mantenimientos pertinentes y así cumplir con lo estipulado en el Contrato de Concesión.

En comité de Seguimiento del Proyecto, realizado el día 19 de septiembre de 2024, el Concesionario informa que se realizó la inspección a los periféricos y circuitos de las básculas dinámicas de Flandes por parte del proveedor Pat Traffic, el informe técnico diagnosticó que el daño es en las placas de pesaje dinámico, por lo tanto, se requiere adquirir unas nuevas y que se encuentra a la espera de un acuerdo económico para la adquisición de las mismas.

El Concesionario en comité de seguimiento del proyecto IP Neiva Espinal Girardot realizado el día 30 de septiembre de 2024, manifestó que se encuentra realizando una revisión de los hallazgos pendientes por atención, para proceder a remitir respuesta al comunicado con un

nuevo cronograma de atención, el cual será enviado en la tarde del presente día.

El Concesionario mediante comunicado S1-024089, radicado el día 17 de octubre de 2024, informó:

> *"Actualmente estamos en proceso de cotización y compra de las placas de pesaje de estas básculas. A partir del 24 de junio de 2024 se realizó el mantenimiento correctivo a estas básculas por parte del proveedor de los equipos, y se evidenció un daño permanente en las placas de pesaje de la báscula norte, y un deterioro importante en las placas de pesaje de la sur, afectando su confiabilidad que está alrededor del 90%. Se determina hacer el cambio de las 4 placas de pesaje de las 2 básculas"*

De acuerdo al cronograma enviado por el Concesionario en el comunicado S1-024089, radicado el día 17 de octubre de 2024, estaba programado el mantenimiento para las semanas 2, 3 y 4 del mes de noviembre de 2024, pero no se llevó a cabo.

El Concesionario en comité de operación y mantenimiento el día 16 de diciembre de 2024, manifestó que han teniendo inconveniente para reprogramar los mantenimientos debido a que el coordinador de ITS se encuentra incapacitado y que se remitirá un nuevo cronograma el próximo 23 de diciembre de 2024, sin embargo, la Interventoría no recibió el nuevo cronograma.

El Concesionario en comité de seguimiento el día 27 de enero de 2025, manifestó que se encuentra ajustando el cronograma teniendo en cuenta que el coordinador ITS ya se reintegró y que ya se retomaron comunicación con los proveedores y se está gestionando el pago del anticipo para la visita del proveedor de mantenimiento y se espera remitir el cronograma con los ajustes correspondientes para el día 29 de enero de 2025.

La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 ha solicitado reiteradamente al Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S. la remisión de un plan de acción detallado para subsanar los hallazgos en las estaciones de Peaje y Pesaje, incluido el mantenimiento de la báscula dinámica. Estas solicitudes fueron cursadas mediante comunicadosNEG005-2248-25 del 18 de marzo de 2025 y reiteradas con el NEG005-2600-25 del 19 de junio de 2025.

Debido a que el Concesionario no subsanó los hallazgos reportados ni dio respuesta a las solicitudes, el día 14 de julio de 2025, se radicó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI el comunicado NEG005-2663-25, solicitando la No Objeción al Plazo de Cura.

Posteriormente, el 21 de julio de 2025, el Concesionario envió el comunicado S1-025925, informando que:

'las básculas dinámicas en Flandes presentan una afectación de la fijación del marco de sujeción al piso, por lo tanto, se intervendrá el carril de pesaje para reponer el epóxido de anclaje, además de esto, a las huellas o sensores de pesaje dinámico están en revisión, con supervisión del proveedor para determinar su cambio, a partir de la primera semana de agosto".

Mediante comunicado NEG005-3078-25, del 26 de noviembre de 2025, la Interventoría, considerando que se encuentra pendiente de ejecución, reitera de manera expresa la obligación del Concesionario de finalizar la subsanación total del hallazgo dentro de un plazo máximo e improrrogable de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación. De no cumplirse este requerimiento en el término indicado, la Interventoría procederá sin dilación a notificar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el correspondiente presunto incumplimiento contractual, con lo cual se dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el Contrato de Concesión 17 de 2015. Dicho proceso podría derivar en la imposición de la multa prevista en el literal (t) de la Sección 6.1 de la Parte Especial, consistente en siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día de retraso, sin límite máximo de imposición según lo establecido en la Sección 10.2(d) de la Parte General del Contrato.

Se solicitó la atención inmediata y prioritaria que este requerimiento amerita, con el fin de evitar la activación de las medidas contractuales mencionadas y asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del Concesionario.

7 SEGURIDAD VIAL

En el presente numeral se realiza un resumen analítico de las estadísticas de siniestralidad del proyecto vial para todos los años en que se lleva la operación del proyecto y para el mes del presente informe y se informan las acciones tomadas por las partes intervinientes en el corredor concesionado tendientes a reducir los índices de accidentalidad registrados.

Durante el mes del presente informe, se continuó realizando el análisis de la siniestralidad vial presente en el corredor, basados en los datos que son registrados por el Concesionario en la plataforma SICC, la cual reporta para cada siniestro la hora en que ocurrió, la posible causa, el tipo, su ubicación entre otras cosas.

Las posibles causas en que son clasificados los siniestros se muestran a continuación:

- Exceso de velocidad
- Imprudencia del conductor
- Sueño por cansancio
- Falla mecánica

- Imprudencia del motociclista
- No conservar la distancia
- Pérdida de control
- Animal en la vía
- Imprudencia del peatón
- Objeto en la vía

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de siniestros viales ocurridos. Se resalta que, para el presente mes de octubre, se tuvo condiciones típicas en el comportamiento el tránsito.

Dentro del informe se presenta a continuación en primera instancia el número de siniestros viales ocurridos con sus principales indicadores, para posteriormente hacer un análisis de la accidentalidad durante todo el periodo de construcción y operación del proyecto, que va desde el año 2016 hasta la fecha, realizando el comparativo de año tras año.

7.1. Siniestralidad vial mes de diciembre 2025

Para el presente mes, se tiene que el comportamiento de los viajes de los usuarios presenta un comportamiento atípico donde se ve cambios representativos en el comportamiento del flujo vehicular o viajes de los usuarios debido al periodo vacacional de fin de año.

7.1.1. Número de accidentes y personas involucradas

A continuación, como primera medida en el reporte de seguridad vial del mes, se presenta el número de siniestros viales ocurridos durante el mes con el número de personas involucradas en estos, para lo cual se obtuvo lo siguiente de acuerdo con lo reportado por el Concesionario en la plataforma SICC:

número de siniestros viales	número personas afectadas	Personas muertas	Heridos leves	Heridos graves
53	61	1	40	20

7.1.2. Comparativos de siniestros viales en el mes

De acuerdo a la tabla anterior y haciendo una comparación con los datos registrados para el mismo mes del año anterior (diciembre de 2024), se tiene:

mes	año	No siniestros viales	afectados	muertes	No lesionados leves	No de lesionados graves
diciembre	2024	49	48	4	41	3
diciembre	2025	53	61	1	40	20

Podemos concluir que el número de siniestros aumentaron en cuatro (4), por otra parte, respecto al número de afectados aumentó en trece (13) personas con una (1) persona fallecida.

Siniestros viales mes años 2024 vs 2025		
Número de siniestros viales para el mes:	aumentó	8,2%
Número de personas afectadas para el mes:	aumentó	27,1%
Número de personas fallecidas para el mes:	disminuyó	75,0%
Número de lesionados leves para el mes:	disminuyó	2,4%
Número de lesionados graves para el mes:	aumentó	17 personas

Gráfica 16 siniestros viales octubre 2024 vs 2025



7.1.3. Información por tipo de los siniestros viales

Por otra parte, debemos indicar que, de los 53 siniestros viales ocurridos en el presente mes, 18 corresponden a siniestros simples, 34 a siniestros con lesionados no fatales y 1 a siniestros con fallecidos, tal y como se resume en la siguiente Tabla:

Clase de accidente	No siniestros viales
Choque con Heridos	34
Choque con Muertos	1
Choque Simple	18
Total	**53**

7.1.4. Información de la novedad de los siniestros viales

En cuanto a la novedad de siniestro vial, en el presente mes se registraron como mayor número de siniestros viales o de mayor ocurrencia 17 siniestros viales de colisión con automóvil los cuales arrojaron un total de 13 personas lesionadas.

novedad	No de siniestros viales	personas fallecidas	Heridos leves	Heridos graves
Accidente con moto	10	0	15	1
Colisión con automóvil	17	1	7	6
Salida calzada	11	0	4	6
Volcado	3	0	3	0
Atropello peatón	2	0	1	2
Colisión con animal	3	0	2	3
Choque con objeto fijo	2	0	3	0
Otros	1	0	0	0
Accidente con bicicleta	4	0	5	2
Total	53	1	40	20

Ahora bien, para el mes del presente informe, el siniestro vial en el cual se tuvo mayor número de lesionados fue accidente con motocicleta, teniendo como consecuencia a 15 personas con heridas leves y una con heridas graves.

El segundo tipo de siniestro vial con mayor número de lesionados fue colisión con automóvil, para los cuales se tuvo 7 lesionados leves y 6 personas con lesiones graves.

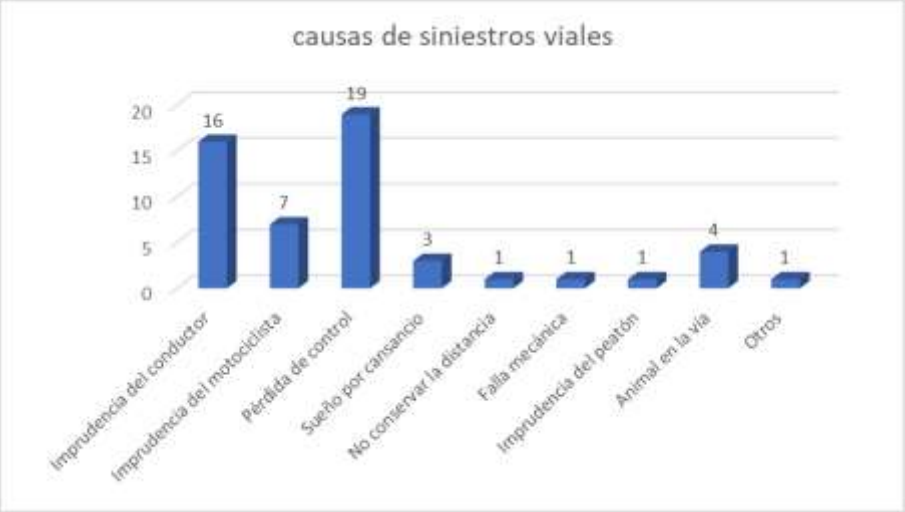
En forma general, de acuerdo con las estadísticas con que cuenta la Interventoría se puede evidenciar que, para el presente mes el siniestro vial con usuario de motocicleta aporta el 18,9 % del total de siniestros viales y que la colisión con automóvil aporta el 32,1%.

Las causas probables de los siniestros ocurridos el presente mes, según información reportada por el Concesionario en la plataforma SICC, se resumen a continuación:

posible causa	No siniestros viales
Imprudencia del conductor	16
Imprudencia del motociclista	7
Pérdida de control	19
Sueño por cansancio	3
No conservar la distancia	1
Falla mecánica	1
Imprudencia del peatón	1
Animal en la vía	4
Otros	1
Total	53

Si se analiza el comportamiento de las causas probables de las novedades presentadas en la tabla anterior para el mes del presente informe, se puede observar que la pérdida de control es la causa principal de los siniestros viales. Esto se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 17 casuas de siniestros viales

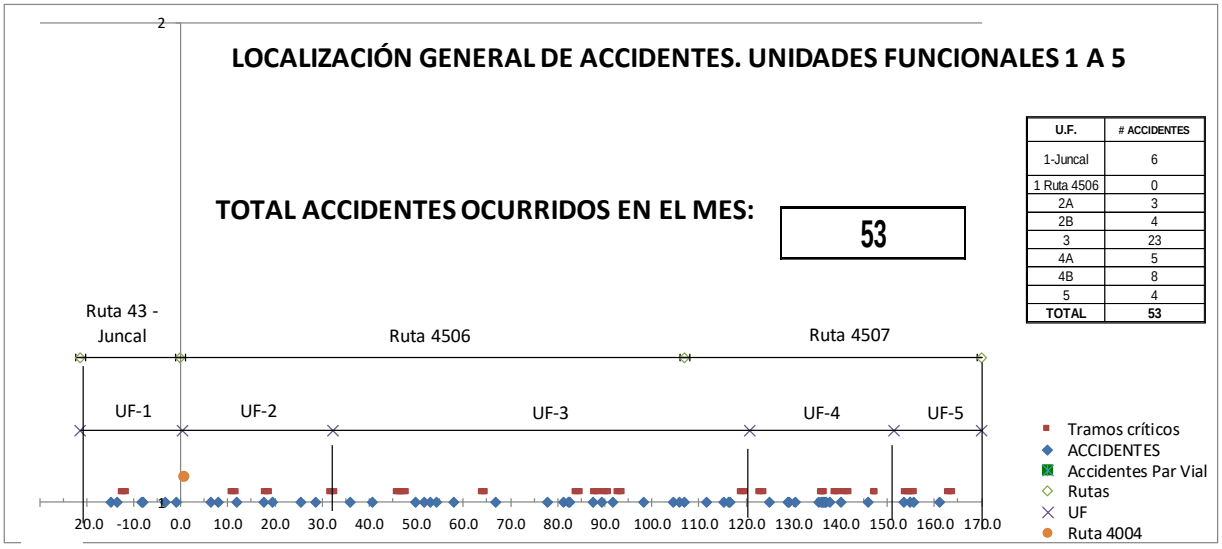


7.1.5. Distribución espacial de la siniestralidad vial

La Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado accidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en el SICC.

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

Con base en la información del informe Gerencial mes de diciembre de 2025 realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los (53) accidentes ocurridos en el corredor vial en el mes de diciembre de 2025:



U.F.	# ACCIDENTES
1-Juncal	6
1 Ruta 4506	0
2A	3
2B	4
3	23
4A	5
4B	8
5	4
TOTAL	53

7.1.6. Observaciones siniestralidad vial unidades funcionales

De acuerdo con lo anterior, es necesario analizar los puntos o tramos viales del proyecto de concesión donde se presentó el mayor número de siniestros viales, relacionando el número de personas fallecidas, lo anterior como los accidentes de mayor severidad, con el fin de

verificar las condiciones de la infraestructura y verificar el motivo del accidente. Para lo anterior, se presenta el número de siniestros viales por cada una de las unidades funcionales:

Tabla 59 Siniestros viales por unidad funcional

UNIDAD FUNCIONAL	No de siniestros viales	personas fallecidas	personas afectadas
UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630)	18	0	20
UF 4.1.1B VAR GUAMO NORTE - VAR ESPINAL SUR (K135+500 A K147+900)	7	0	10
UF 4.1.1A SALDANA - VAR GUAMO SUR (K122+381 A K130+660)	2	0	1
UF 4.1.2B VAR GUAMO NORTE - VAR ESPINAL SUR (K135+500 A K147+900)	1	0	0
UF 1.3 GLORIETA PALERMO - INTERC NEIVA NORTE (K13+201 A K21+300)	3	0	1
UF 2.1B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100)	3	0	6
UF 2.1A INTERC NEIVA NORTE - CAMPO DINA (K0+501 A K15+800)	2	0	3
UF 1.2 GLORIETA YAGUARA - GLORIETA PALERMO (K4+631 A K13+200)	3	0	4
UF 2.2B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100)	1	0	0
UF 3.2 CASTILLA - SALDANA (K106+631 A K122+380)	5	0	5
UF 5.3 GLORIETA TEXPINAL - FIN PAR VIAL (K152+460 A K154+450)	1	0	1
UF 4.2.2A VAR GUAMO SUR - VAR GUAMO NORTE (K0+000 A K5+990)	1	0	2
UF 4.1.2A SALDANA - VAR GUAMO SUR (K122+381 A K130+660)	2	1	2
UF 5.2.1 FIN PAR VIAL - INTERCAMB VIAL SAN RAFAEL (K154+641 A K163+620)	3	0	4
UF 2.2A INTERC NEIVA NORTE - CAMPO DINA (K0+501 A K15+800)	1	0	2
TOTAL	53	1	61

La unidad funcional con mayor número de siniestros viales fue la UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630) con 18 siniestros viales. Se ha podido evidenciar que la UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630) es la que presenta el mayor número de siniestros viales en los últimos meses de análisis, para lo cual, se adelantarán medidas en la implementación de señalización en puntos específicos del tramo vial, medidas de pasificación del tránsito, implementación de señales verticales tipo SR-30, cierres de aperturas de ventanas sobre el separador central, con el fin de disminuir las altas velocidades de circulación presentadas en los automotores, especialmente las motos, lo cual se asocia directamente a las causas de los siniestros viales.

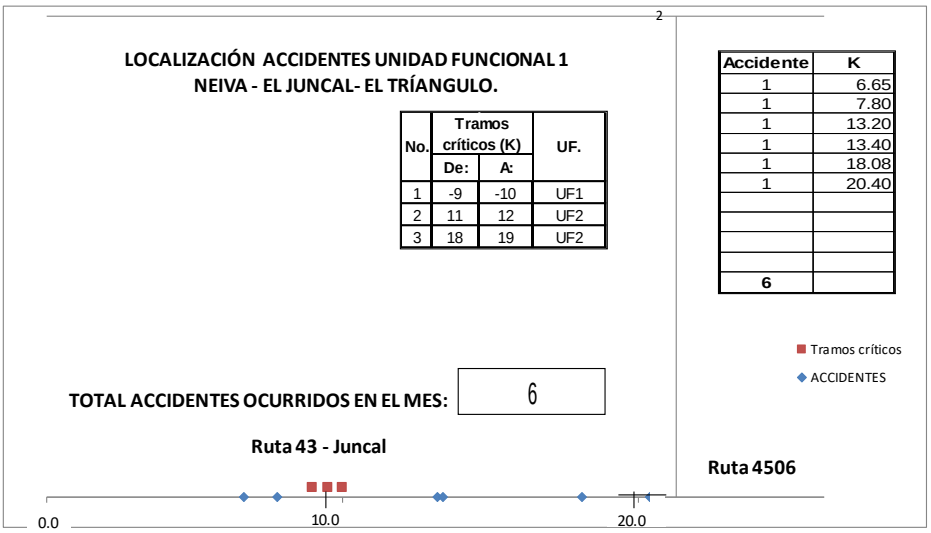
Así mismo, la Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado accidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en el SICC.

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

7.1.7. Observaciones siniestralidad vial unidades funcionales

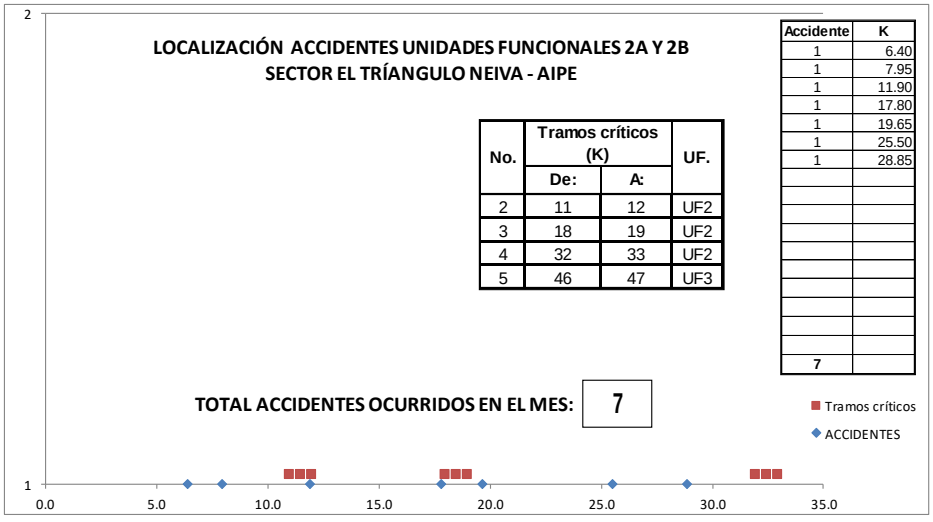
En las siguientes Gráficas se presenta de manera esquemática la ubicación de los siniestros ocurridos en cada una de las unidades funcionales del proyecto vial:

DETALLE DE ACCIDENTES POR UNIDAD FUNCIONAL



No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
1	-9	-10	UF1
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2

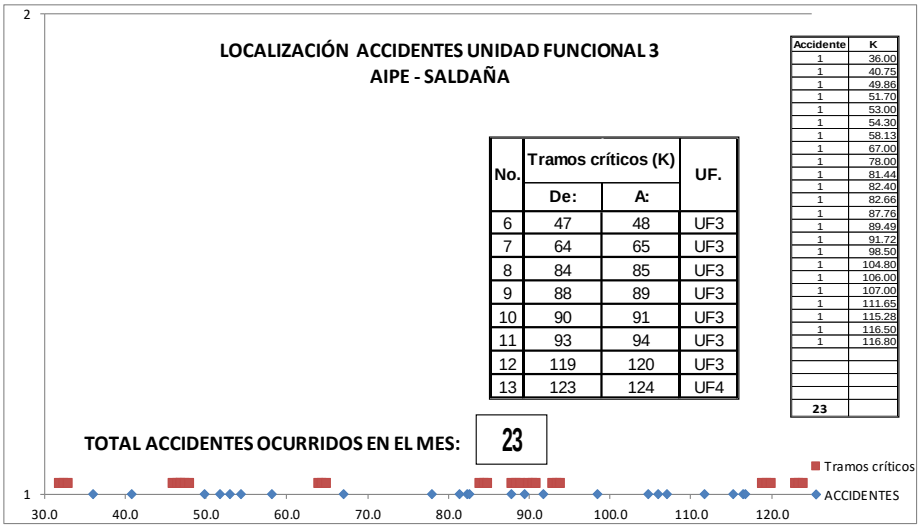
Accidente	K
1	6.65
1	7.80
1	13.20
1	13.40
1	18.08
1	20.40
6	



No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2
4	32	33	UF2
5	46	47	UF3

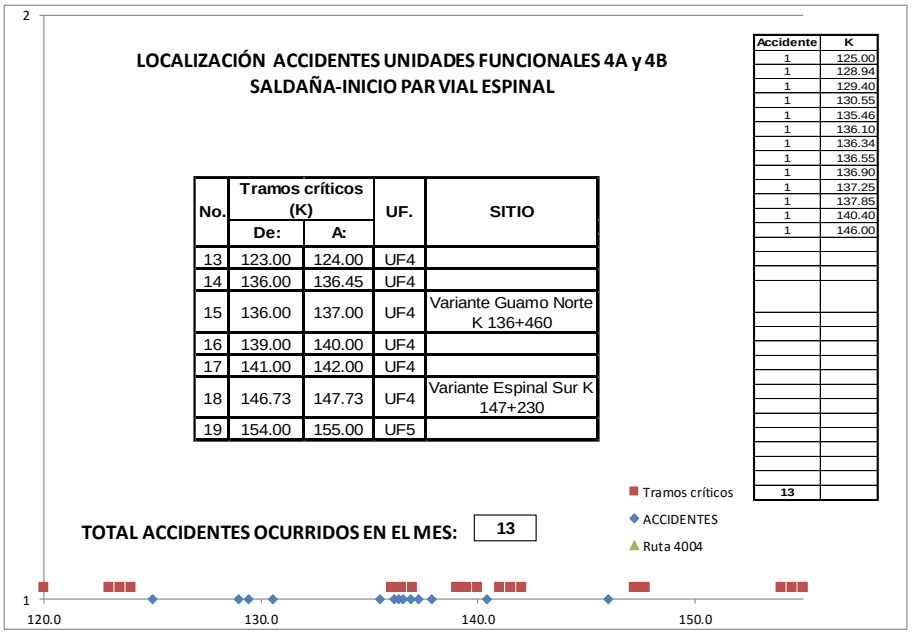
Accidente	K
1	6.40
1	7.95
1	11.90
1	17.80
1	19.65
1	25.50
1	28.85
7	

DETALLE DE ACCIDENTES POR UNIDAD FUNCIONAL



No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

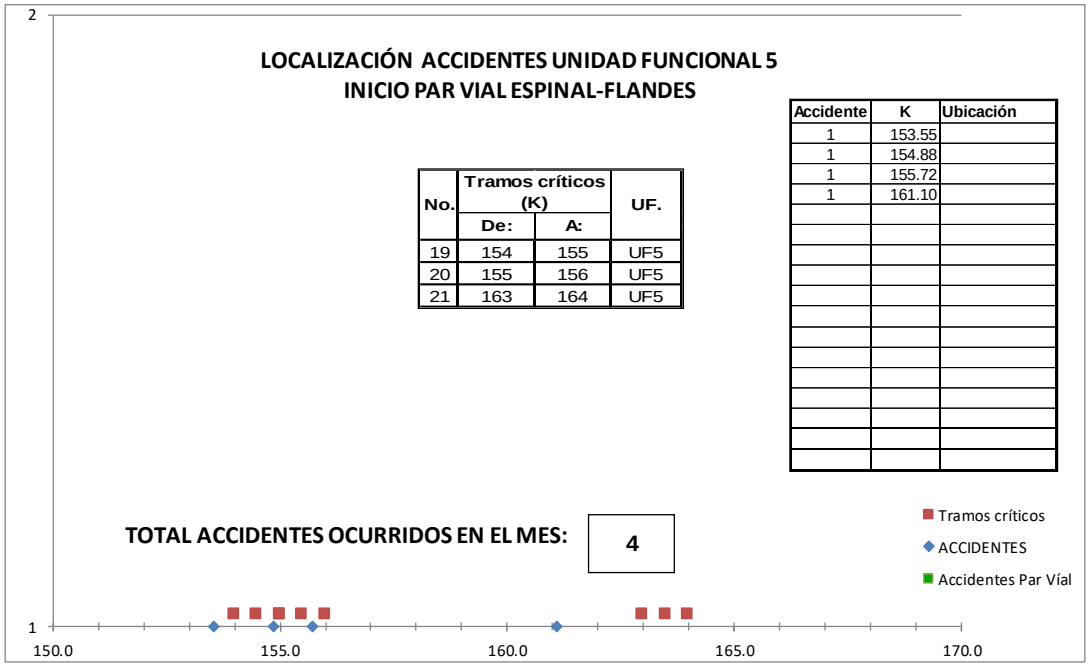
Accidente	K
1	36.00
1	40.75
1	49.86
1	51.70
1	53.00
1	54.30
1	58.13
1	67.00
1	78.00
1	81.44
1	82.40
1	82.66
1	87.76
1	89.49
1	91.72
1	98.50
1	104.80
1	106.00
1	107.00
1	111.65
1	115.28
1	116.50
1	116.80
23	



No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.	SITIO
13	123.00	124.00	UF4	
14	136.00	136.45	UF4	
15	136.00	137.00	UF4	Variante Guamo Norte K 136+460
16	139.00	140.00	UF4	
17	141.00	142.00	UF4	
18	146.73	147.73	UF4	Variante Espinal Sur K 147+230
19	154.00	155.00	UF5	

Accidente	K
1	125.00
1	128.94
1	129.40
1	130.55
1	135.46
1	136.10
1	136.34
1	136.55
1	136.90
1	137.25
1	137.85
1	140.40
1	146.00
13	

DETALLE DE ACCIDENTES POR UNIDAD FUNCIONAL



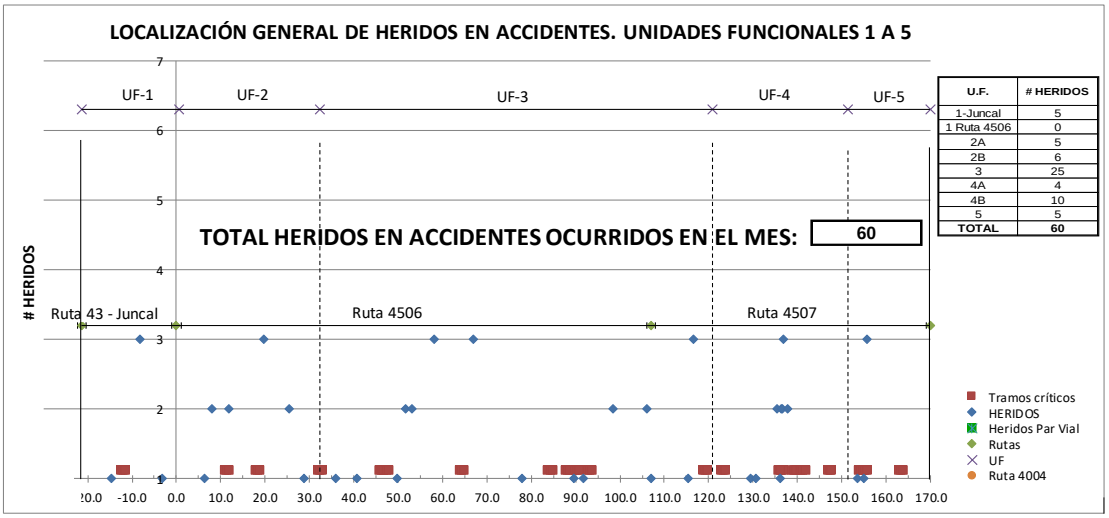
No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
19	154	155	UF5
20	155	156	UF5
21	163	164	UF5

Accidente	K	Ubicación
1	153.55	
1	154.88	
1	155.72	
1	161.10	

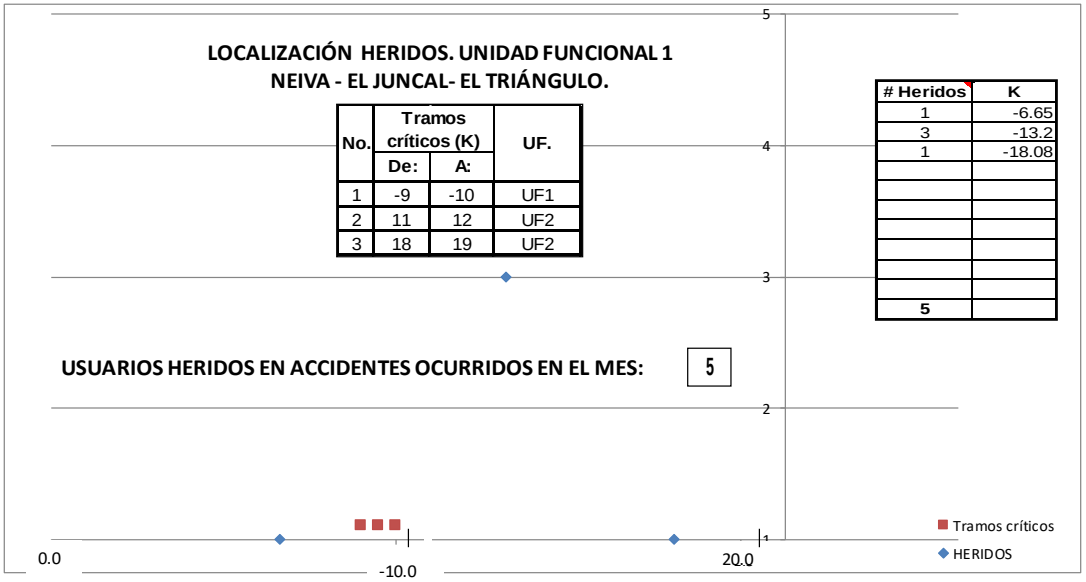
7.1.8. Heridos en el corredor vial

Con base en la información del informe Gerencial mensual realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los 60 usuarios que resultaron heridos en accidentes ocurridos en el corredor vial en el mes de diciembre de 2025:

DETALLE DE HERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

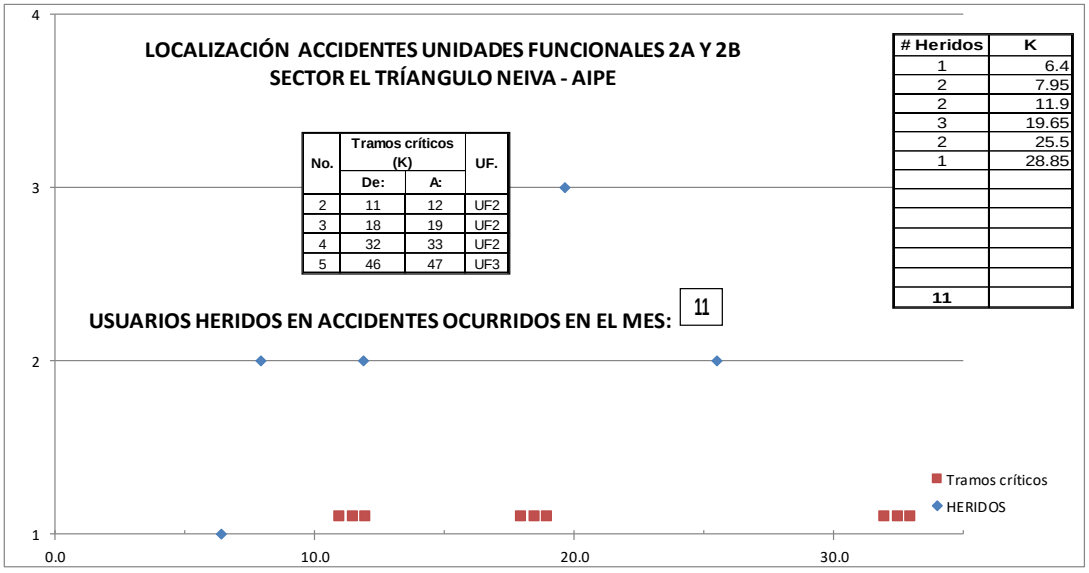


DETALLE DE HERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
1	-9	-10	UF1
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2

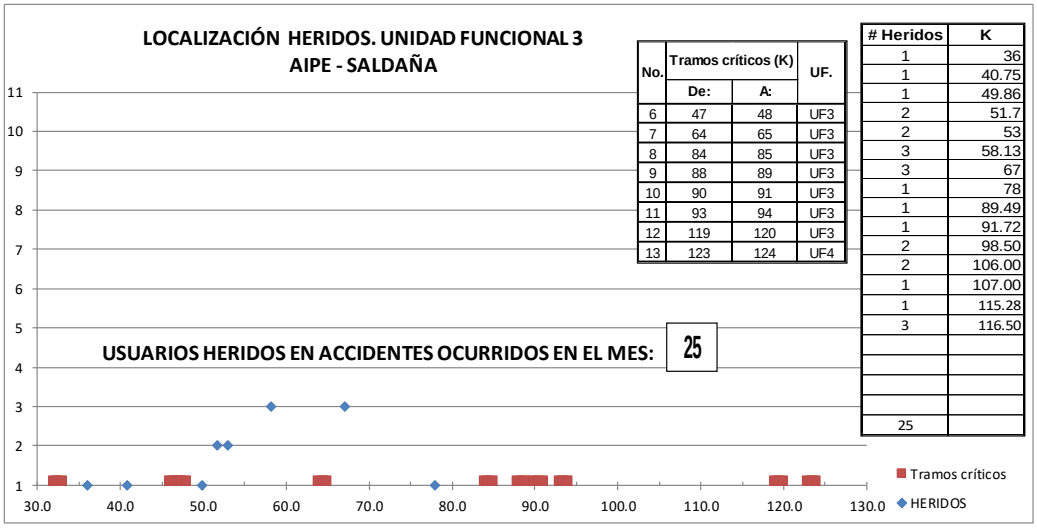
# Heridos	K
1	-6.65
3	-13.2
1	-18.08
5	



No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2
4	32	33	UF2
5	46	47	UF3

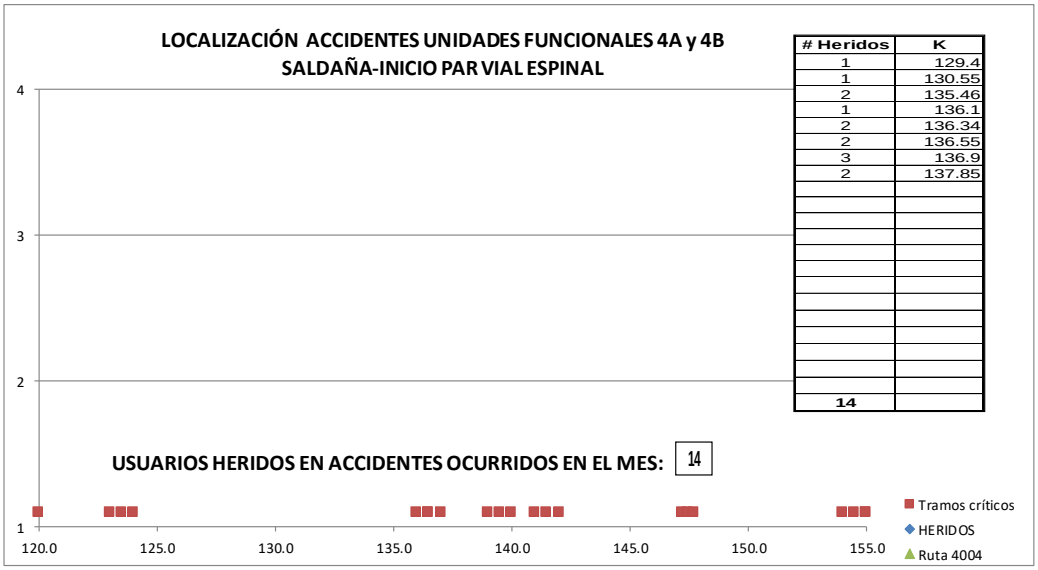
# Heridos	K
1	6.4
2	7.95
2	11.9
3	19.65
2	25.5
1	28.85
11	

DETALLE DE HERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



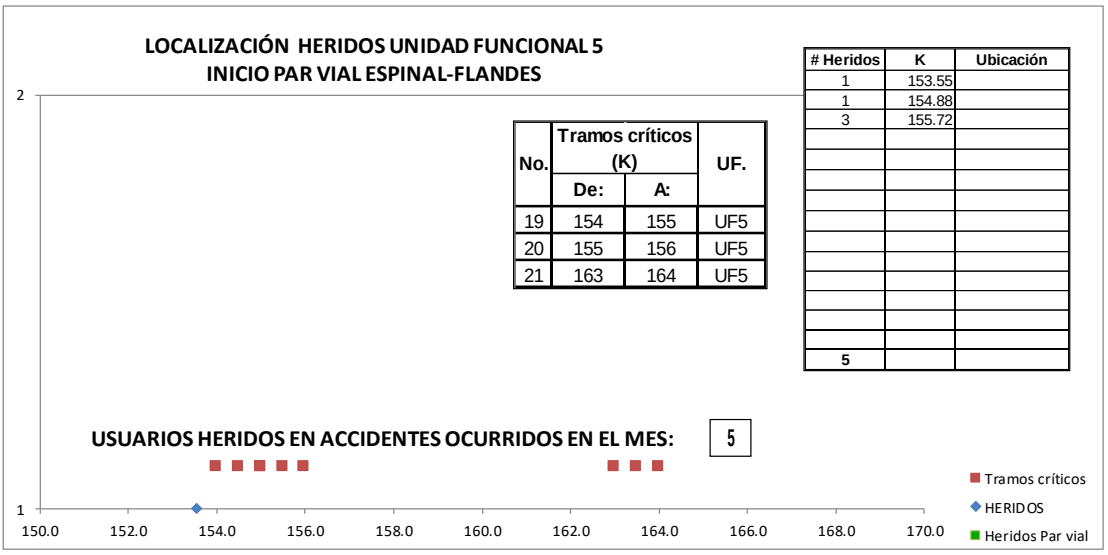
No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

# Heridos	K
1	36
1	40.75
1	49.86
2	51.7
2	53
3	58.13
3	67
1	78
1	89.49
1	91.72
2	98.50
2	106.00
1	107.00
1	115.28
3	116.50
25	



# Heridos	K
1	129.4
1	130.55
2	135.46
1	136.1
2	136.34
2	136.55
3	136.9
2	137.85
14	

DETALLE DE HERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
19	154	155	UF5
20	155	156	UF5
21	163	164	UF5

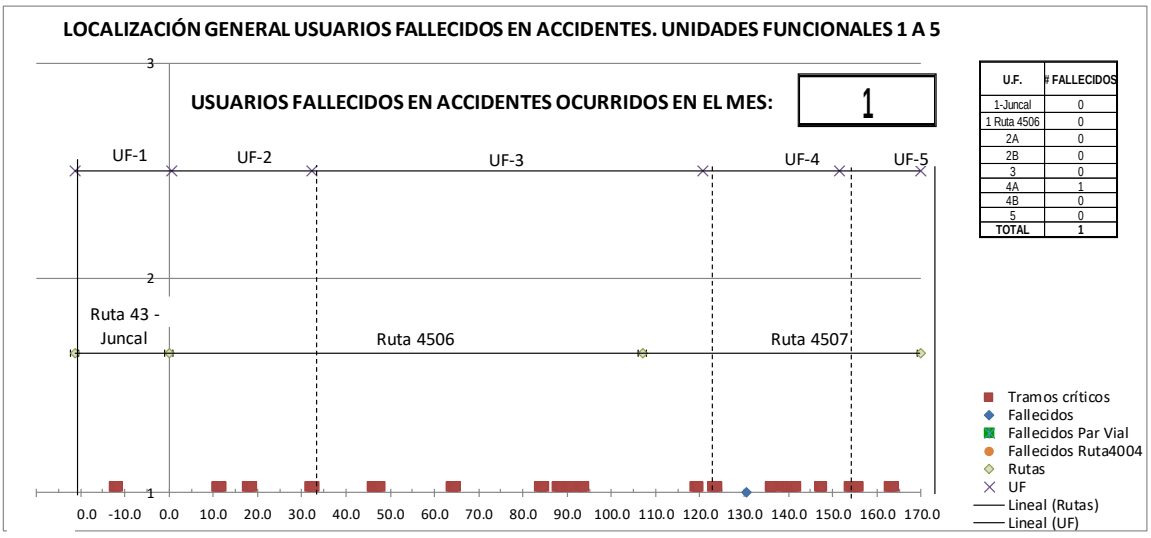
# Heridos	K	Ubicación
1	153.55	
1	154.88	
3	155.72	
5		

USUARIOS HERIDOS EN ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL MES: 5

7.1.9. Personas que perdieron la vida en el corredor vial

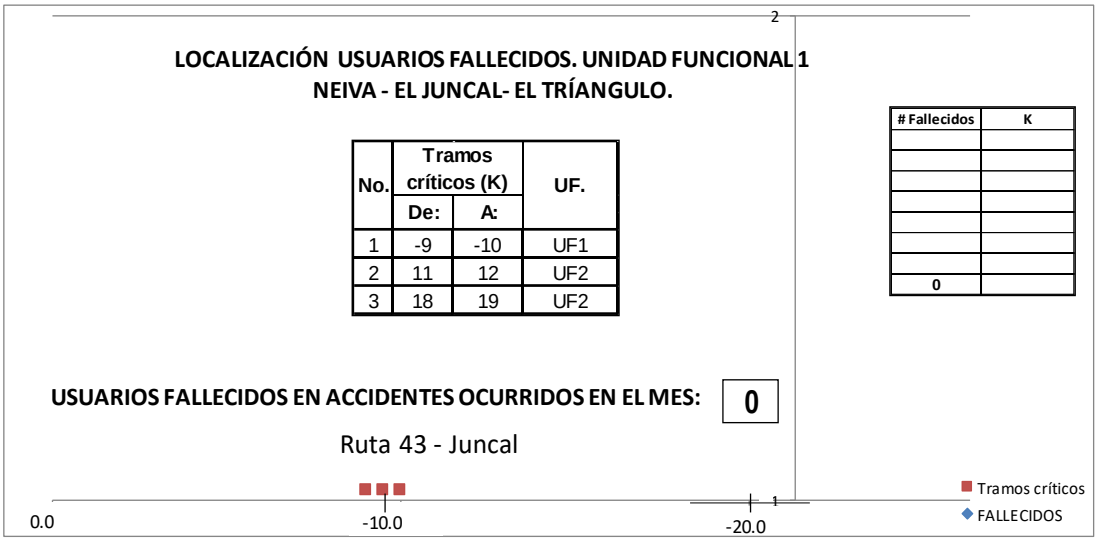
Con base en la información del informe Gerencial mensual realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación del usuario que falleció en un (1) accidente de tránsito ocurrido en el corredor vial:

DETALLE DE FALLECIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



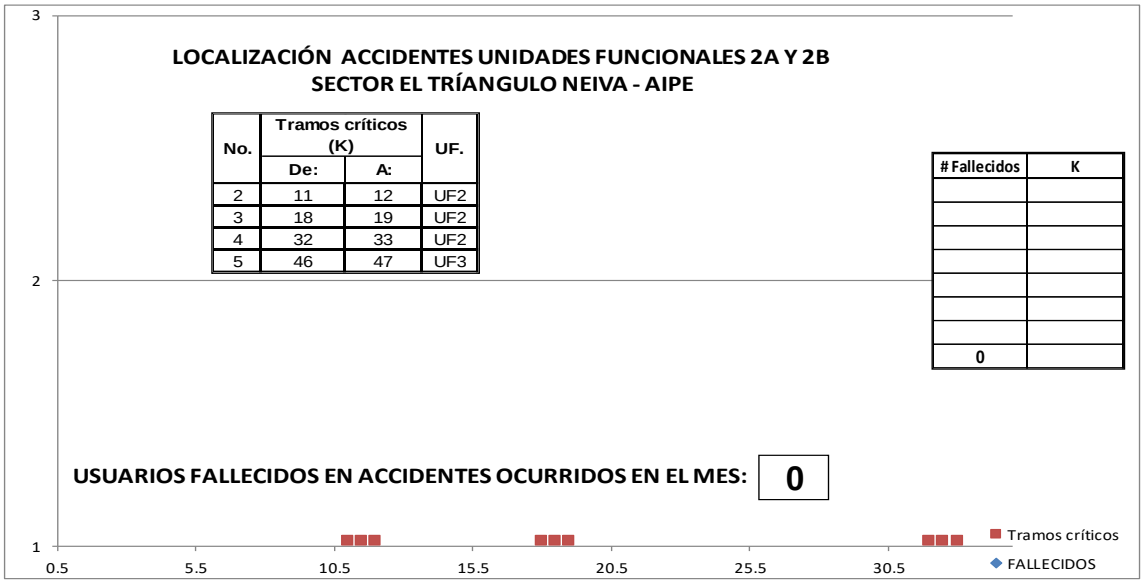
U.F.	# FALLECIDOS
1-Juncal	0
1 Ruta 4506	0
2A	0
2B	0
3	0
4A	1
4B	0
5	0
TOTAL	1

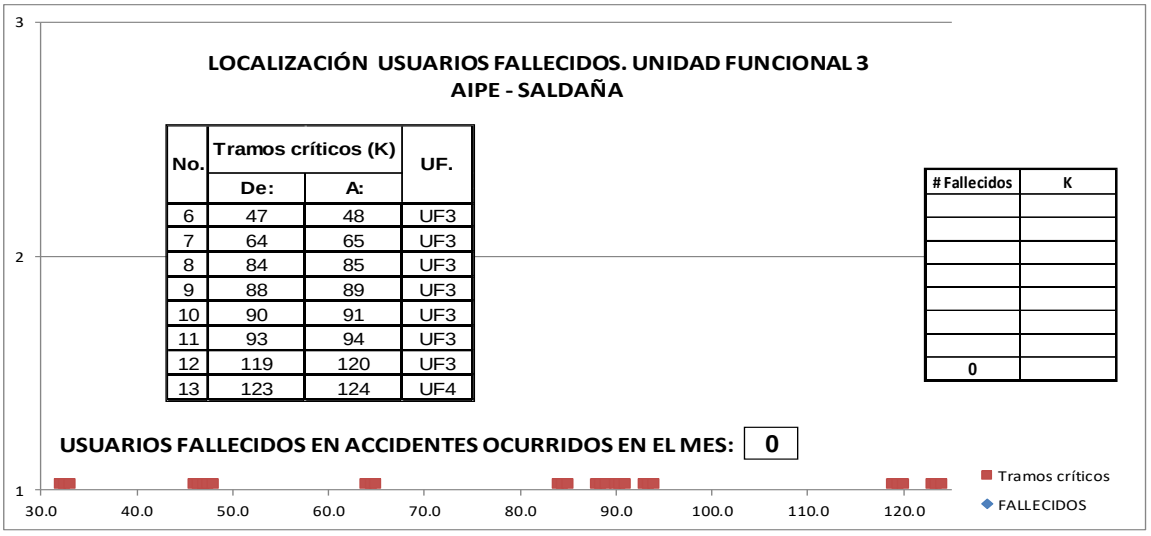
DETALLE DE FALLECIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



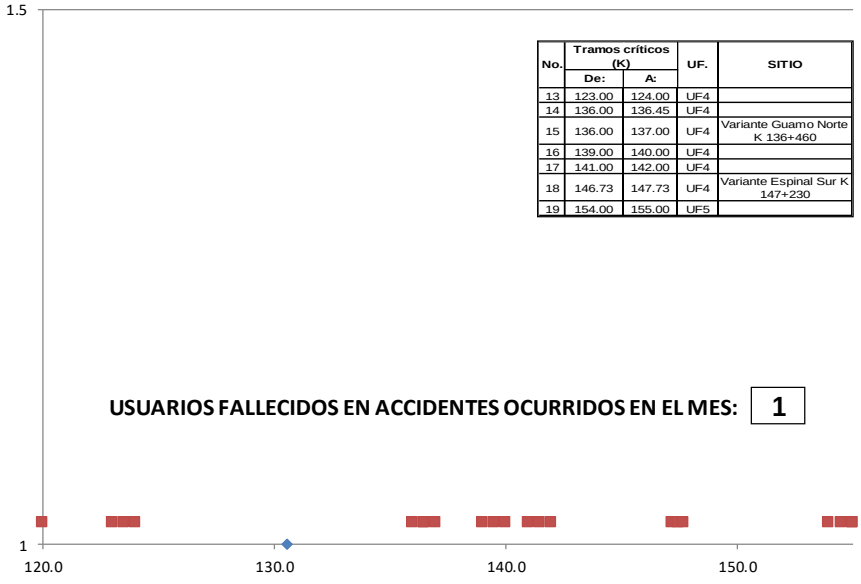
No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.
1	-9	-10	UF1
2	11	12	UF2
3	18	19	UF2

# Fallecidos	K
0	


LOCALIZACIÓN ACCIDENTES UNIDADES FUNCIONALES 2A Y 2B
SECTOR EL TRÍANGULO NEIVA - AIPE
No. | Tramos críticos (K) De: | A: | UF.
2 | 11 | 12 | UF2
3 | 18 | 19 | UF2
4 | 32 | 33 | UF2
5 | 46 | 47 | UF3
Fallecidos | K
0
USUARIOS FALLECIDOS EN ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL MES: 0
3
2
1
0.5
5.5
10.5
15.5
20.5
25.5
30.5
Tramos críticos
FALLECIDOS


LOCALIZACIÓN USUARIOS FALLECIDOS. UNIDAD FUNCIONAL 3
AIPE - SALDAÑA
No. | Tramos críticos (K) De: | A: | UF.
6 | 47 | 48 | UF3
7 | 64 | 65 | UF3
8 | 84 | 85 | UF3
9 | 88 | 89 | UF3
10 | 90 | 91 | UF3
11 | 93 | 94 | UF3
12 | 119 | 120 | UF3
13 | 123 | 124 | UF4
Fallecidos | K
0
USUARIOS FALLECIDOS EN ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL MES: 0
3
2
1
30.0
40.0
50.0
60.0
70.0
80.0
90.0
100.0
110.0
120.0
Tramos críticos
FALLECIDOS

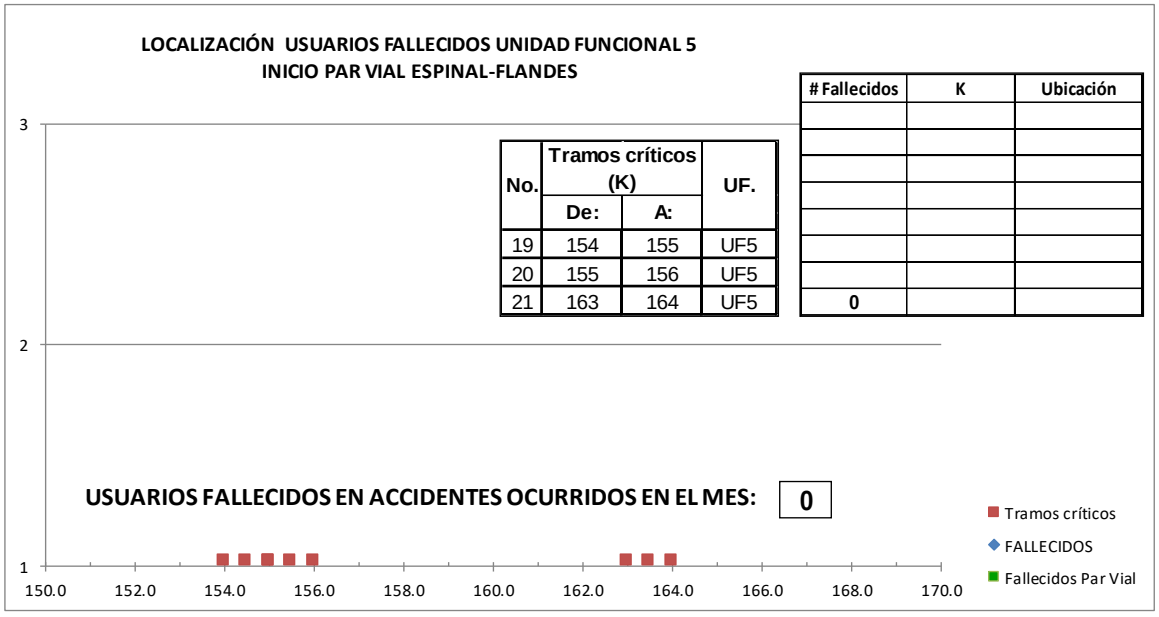
LOCALIZACIÓN ACCIDENTES UNIDADES FUNCIONALES 4A y 4B
SALDAÑA-INICIO PAR VIAL ESPINAL



No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.	SITIO
13	123.00	124.00	UF4	
14	136.00	136.45	UF4	
15	136.00	137.00	UF4	Variante Guamo Norte K 136+460
16	139.00	140.00	UF4	
17	141.00	142.00	UF4	
18	146.73	147.73	UF4	Variante Espinal Sur K 147+230
19	154.00	155.00	UF5	

# Fallecidos	K
1	130.55
1	

USUARIOS FALLECIDOS EN ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL MES: **1**



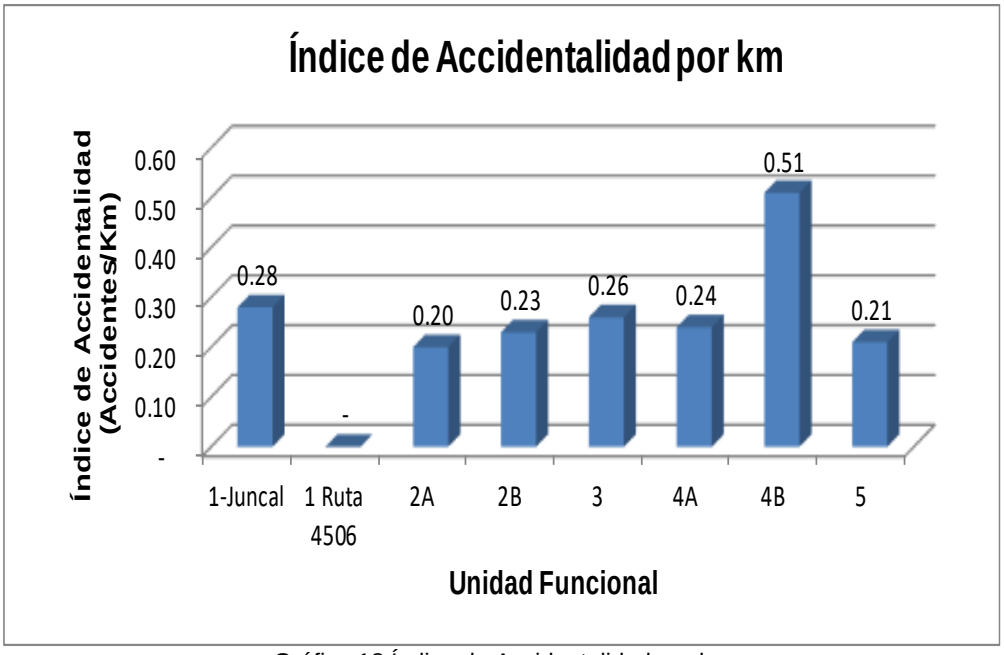
7.1.10. Índice de siniestralidad (siniestros por km)

A continuación, se resume el índice de accidentalidad para el mes de diciembre de 2025 calculado por la interventoría, en el cual se tienen en cuenta los accidentes ocurridos en cada unidad funcional en el mes de diciembre de 2025 y la longitud en kilómetros de cada unidad funcional, con lo cual se calcula el índice de accidentalidad por km:

Tabla 60 Índice de Accidentalidad por km

U.F.	# ACCIDENTES	Long. UF (Km)	Accidentes/Km
1-Juncal	6	21.3	0.28
1 Ruta 4506	0	0.5	-
2A	3	15.3	0.20
2B	4	17.3	0.23
3	23	87.8	0.26
4A	5	20.7	0.24
4B	8	15.7	0.51

U.F.	# ACCIDENTES	Long. UF (Km)	Accidentes/Km
5	4	19.1	0.21
TOTAL	**53**	**197.61**	



Gráfica 18 Índice de Accidentalidad por km

- Las Unidades funcionales en las que más accidentes hubo son:

 UNIDAD FUNCIONAL 4B VARIANTE GUAMO NORTE - INICIO PAR VIAL ESPINAL con 8 accidentes.
 UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 23 accidentes.

- Las Unidades funcionales en las que más heridos se presentaron son:

 UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 25 usuarios heridos.
 UNIDAD FUNCIONAL 4B VARIANTE GUAMO NORTE - INICIO PAR VIAL ESPINAL con 10 usuarios heridos.

- La Unidad funcional en la que falleció un (1) usuario como consecuencia de un (1) accidente de tránsito es:

UNIDAD FUNCIONAL 4A SALDAÑA - VARIANTE GUAMO NORTE.

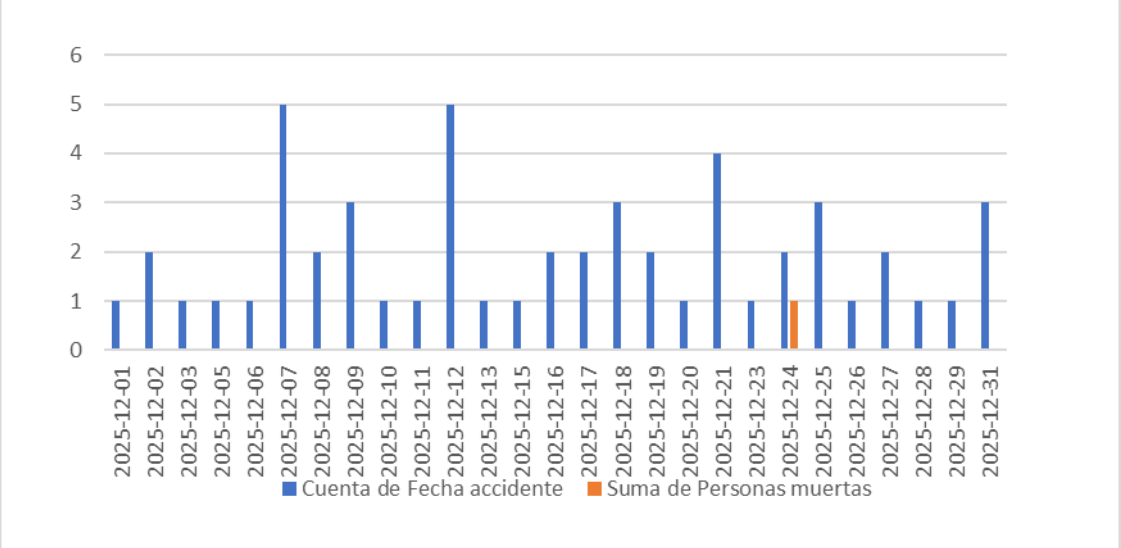
De acuerdo con los datos de Índice de Accidentalidad (Accidentes/Km) se tiene que:

La UF con **mayor índice** de accidentalidad por km es**: UF-4B** con **0.51** accidentes/km.
La UF con **menor índice** de accidentalidad por km es: **UF-1 Ruta 4506** con **0** accidentes/km.

7.1.11. Distribución temporal de la siniestralidad vial

Es preciso definir los días del mes en que al menos se presentó un siniestro vial y definir en que días se tuvo alguna persona fallecida, lo anterior con el fin de definir días o fines de semana de condiciones especiales que pueden tener alguna influencia en la ocurrencia de los siniestros viales, por lo tanto, a continuación, se presenta gráfica donde se muestra el número de siniestros viales por día del mes del presente informe:

Gráfica 19 Distribución temporal de siniestralidad por día del mes.



Los días del mes en que más se presentaron siniestros viales fueron el 7 y 12 de diciembre con 5 siniestros viales cada uno, así mismo, el 24 de diciembre se presentó el siniestro vial que arrojo una persona muerta. Ahora bien, de acuerdo con el consolidado de información de

siniestralidad vial que posee el proyecto para el presente mes de estudio, los días en que más se registraron siniestros viales fueron el viernes y sábado, de acuerdo a la siguiente gráfica:

Gráfica 20 numero siniestros viales por dia de la semana



En complemento de lo anterior, se ha observado que la distribución horaria de la siniestralidad presentada picos durante el día en que se presentaron siniestros viales, teniendo varios picos principalmente en horas de la tarde noche. A continuación, se presenta en gráfica las horas del día en los que se presentaron los siniestros viales:

Gráfica 21 numero siniestros viales por hora del dia



De acuerdo a la información presentada en las dos gráficas anteriores, es posible indicar que, para el mes de estudio los siniestros viales se concentraron en días de fin de semana (sábado y domingo) con mayor ocurrencia en horas de la tarde. Esta información es importante tenerla en cuenta a la hora de priorizar operativos de control de alcoholemia y de velocidad, enfocado a los usuarios de la carretera de los fines de semana.

En estos horarios es posible realizar operativos con la Policía de carreteras que busquen calmar el tráfico con el fin de obtener reducciones en la velocidad, y de esta manera disminuir el número y severidad de los siniestros viales, información que es presentada en el comité mensual adelantado con presencia de dicha institución.

7.1.12. Siniestralidad vial en el proyecto.

Con base en la información presentada en los numerales anteriores y a los datos reportados en el Informe Mensual de Operación y Mantenimiento presentado por el Concesionario y los datos consignados en la plataforma SICC, podemos analizar la distribución de siniestros viales que han ocurrido entre enero de 2016 (inicio del proyecto) y la fecha del presente informe.

En la siguiente tabla, se presenta para cada año de operación del proyecto, el número de siniestros viales y el número de personas involucradas segregándolos en personas fallecidas, con lesiones graves y lesiones leves.

Año	mes	No siniestros	Muertes	Lesiones Leves	Lesiones Graves	Total Afectados
2016		**493**	**27**	**371**	**112**	**510**
2017		**570**	**39**	**377**	**126**	**542**
2018		**551**	**36**	**413**	**96**	**545**
2019		**530**	**29**	**469**	**74**	**572**
2020		**420**	**20**	**325**	**45**	**390**
2021		**564**	**33**	**380**	**86**	**499**
2022		**596**	**31**	**460**	**108**	**599**
2023		**486**	**47**	**389**	**60**	**496**
2024		**439**	**35**	**336**	**66**	**437**
2025		**446**	**33**	**294**	**95**	**422**
	ENERO	34	2	29	4	35
	FEBRERO	27	1	15	5	21
	MARZO	37	2	19	11	32
	ABRIL	44	5	27	5	37
	MAYO	41	4	20	16	40

	JUNIO	35	3	26	5	34
	JULIO	38	2	23	7	32
	AGOSTO	26	1	23	4	28
	SEPTIEMBRE	36	5	21	7	33
	OCTUBRE	34	5	19	7	31
	NOVIEMBRE	41	2	32	4	38
	DICIEMBRE	53	1	40	20	61
Total		**6020**	**412**	**4539**	**994**	**5945**

Es preciso hacer la comparación de año tras año, para lo anterior, a continuación, se presentan los datos para todos los años de operación del proyecto a la fecha:

Año	No siniestros viales	total afectados	personas fallecidas	lesionados leves	lesionados graves
2016	493	510	27	371	112
2017	570	542	39	377	126
2018	551	545	36	413	96
2019	530	572	29	469	74
2020	420	390	20	325	45
2021	564	499	33	380	86
2022	596	599	31	460	108
2023	486	495	47	388	60
2024	439	437	35	336	66
2025	446	422	33	294	95

De acuerdo a la tabla anterior, se tiene que para el presente año comparándolo con los otros años de cada año desde el inicio del proyecto, se presenta un número más bajo de sinestros viales a excepción del año 2020 y 2024, teniendo 7 más para este último. No obstante, es un número que genera preocupación, por lo tanto, se adelantará la revisión en campo y el adelanto de campañas con la policía nacional de tránsito para que esto disminuya y se tomarán medidas desde el punto de vista de ingeniería de tránsito para tomar medidas como lo es actualización de señalización, implementación de nuevos dispositivos viales y adelantar mantenimiento a lo ya implementado. A continuación, se presenta la curva donde muestra la distribución del número de siniestros viales por año desde el inicio del proyecto para el mes del presente informe:

Gráfica 22 No siniestros viales hasta 30 de noviembre de 2025.



Con relación al número de muertes por siniestros viales, podemos indicar que para el mes de diciembre de 2025 se tuvo una persona fallecida; ahora bien, al comparar el indicador para el número de personas fallecidas para el año respecto al mismo del año anterior, se puede evidenciar que se tiene una disminución en dos persona. A continuación, se presenta gráfica donde se compara el número de personas fallecidas para cada año en el periodo que se lleva desde el inicio del proyecto:

Gráfica 23 personas fallecidas por siniestros viales de cada año



En cuanto al número de personas involucradas en algún siniestro vial (lesionados leves y lesionados graves), a continuación, se presenta gráfica el comparativo para cada año desde el inicio del proyecto:

Gráfica 24 personas involucradas en siniestros viales de cada año



7.1.13. Programación de campañas viales por parte de Policía de transito

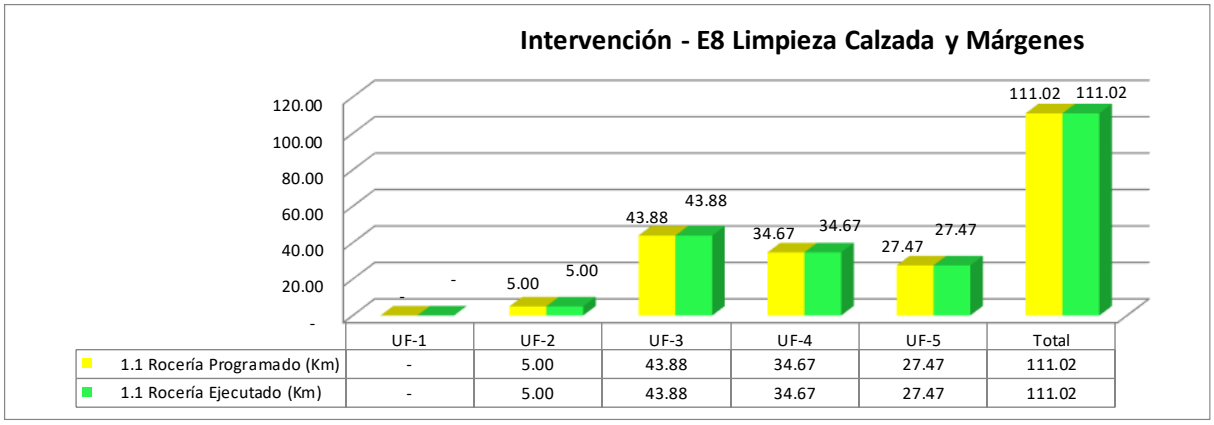
De acuerdo al reporte dado por parte de la policía Seccional Tránsito y Transporte Huila y Tolima, con el fin de dar a conocer las diferentes actividades de prevención y control realizadas por parte del Cuadrante Vial 1 y 2 en sus respectivas jurisdicciones de manera garantizar la movilidad y seguridad vial, se indica que se han venido adelantando operativos para el control de velocidades operacionales que sobre pasan los límites de velocidades permitidas para cada uno de los subtramos del proyecto y se adelantaron campañas de sensibilización vial a diferentes usuarios de las vías principalmente para conductores de motocicletas.

8. INFORME GENERAL TÉCNICO

Las cantidades de obra del mes de diciembre de 2025, ejecutadas por el Concesionario en desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario del corredor vial, fueron conciliadas en el ***periodo del 25 de noviembre de 2025 al 22 de diciembre de 2025*****,** en el anexo 6 se registran las actividades realizadas durante este periodo; las actividades se clasifican de acuerdo a los ítems del Plan de Intervención anual y las cuales corresponden a:

8.1 Estado de Márgenes (E8)

Ítem 1.1 Rocería: Programado realizar 111 km, ejecutado 111 km, se realizó "Rocería" en: , UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.1 Rocería Programado (Km)	-	5.00	43.88	34.67	27.47	111.02
1.1 Rocería Ejecutado (Km)	-	5.00	43.88	34.67	27.47	111.02

Gráfica 25 Indicador E8 - Estado de márgenes.

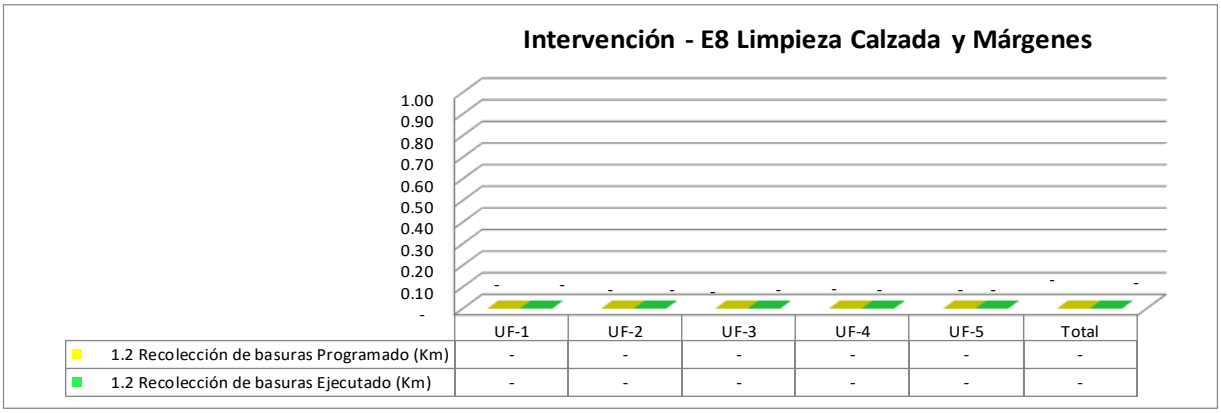


Fotografía 5 K 19+400 Calzada Derecha UF-2B. Rocería.



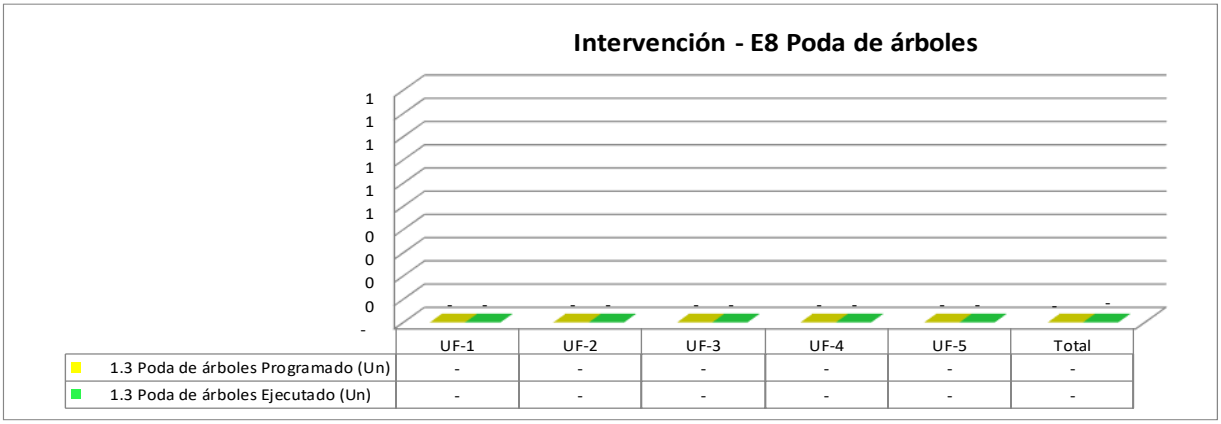
Fotografía 6 K 3+600 Calzada Derecha CD variante Espinal UF-5. Rocería.

Ítem 1.2 Recolección de basuras: No se programó y no se realizaron actividades de "Recolección de basuras".



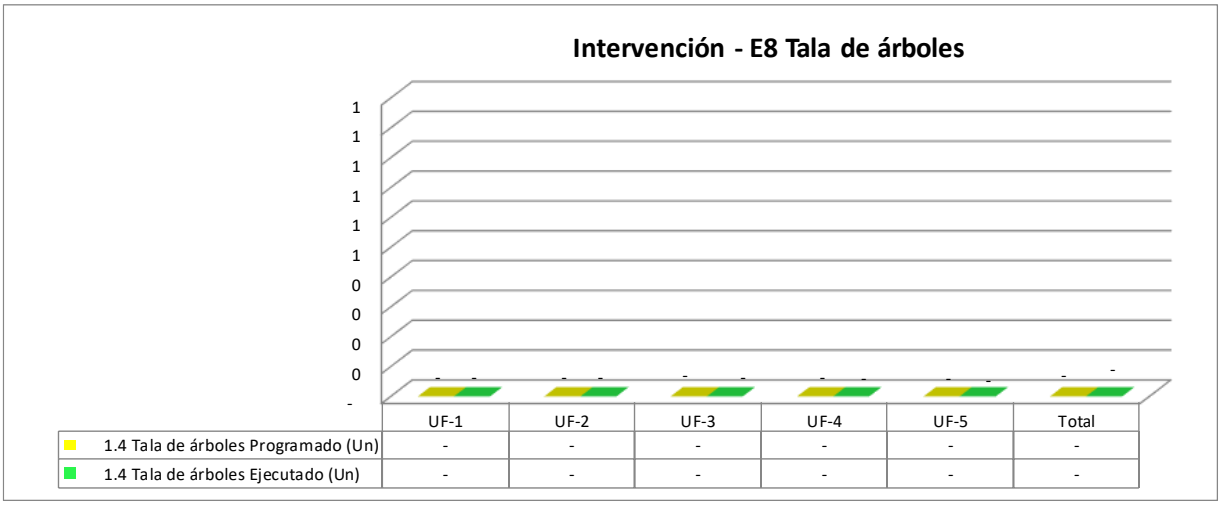
Gráfica 26 Indicador E8 - Estado de márgenes.

Ítem 1.3 Poda de árboles: No se programó y no se realizaron actividades de "Poda de árboles".



Gráfica 27 Ítem 1.3 Poda de árboles.

Ítem 1.4 Tala de árboles: No se programó y no se realizaron actividades de "Tala de árboles".

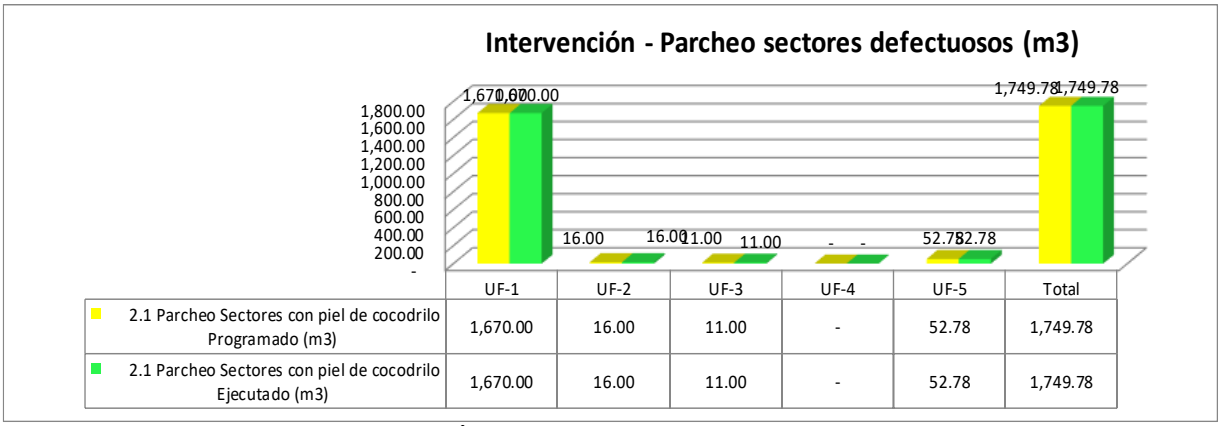


Gráfica 28 Ítem 1.4 Tala de árboles.

Ítem 1.6 Retiro de vallas publicitarias: No se programó y no se realizaron actividades de "Retiro vallas publicitarias".

8.2 Baches (E6)

Ítem 2.1 Parcheo sectores defectuosos: Programado realizar 1749.775 m3, ejecutado 1749.775 m3, se realizó actividades de "Parcheo Sectores con piel de cocodrilo" en: UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3 y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



Gráfica 29 Ítem 2.1 Parcheo sectores defectuosos.

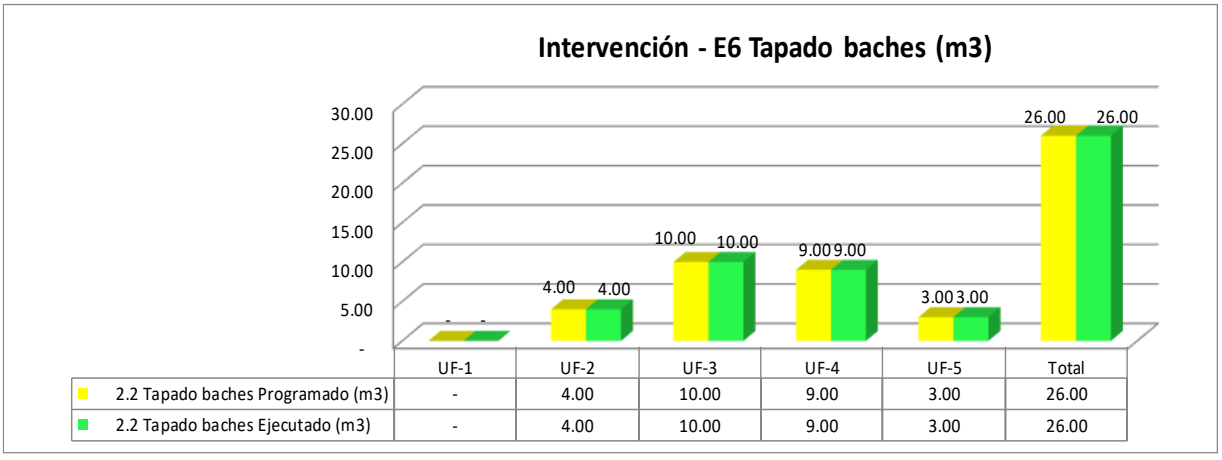


Fotografía 7 K 155+290 Calzada Derecha CD UF-5. Mantenimiento de carpeta asfaltica.



Fotografía 8 K 11+000 Calzada Derecha UF-2A. Mantenimiento de carpeta asfaltica.

Ítem 2.2 Tapado baches: Programado realizar 26 m3, ejecutado 26 m3, se realizó actividades de "Tapado de baches" en: UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
2.2 Tapado baches Programado (m3)	-	4.00	10.00	9.00	3.00	26.00
2.2 Tapado baches Ejecutado (m3)	-	4.00	10.00	9.00	3.00	26.00

Gráfica 30 Indicador E6 – Tapado de Baches



Fotografía 9 K 13+920 CD Calzada Izquieda UF-2A. Tapado de baches.



Fotografía 10 K1+680 Calzada Izquierda CD variante Espinal UF-4B. Tapado de baches.

Consolidado de cantidades de mezcla MDC-19 para tapado de baches:

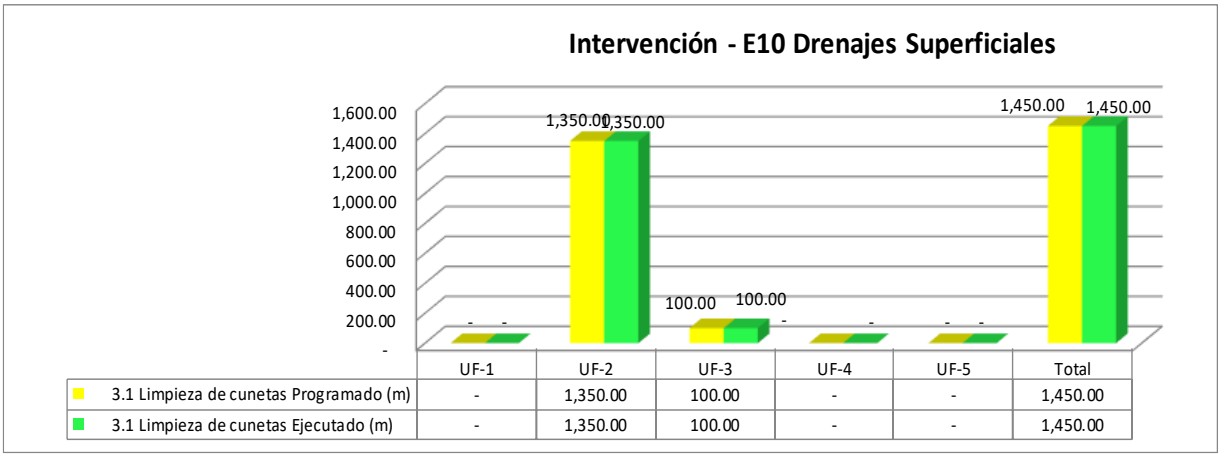
El siguiente es el resumen de cantidades de obra ejecutadas hasta el mes de diciembre de 2025 de mezcla MDC-19 para tapado de baches por unidad funcional:

Tabla 61 Cantidades acumuladas de MDC-19 en tapado de baches

MES	UF-1 (m3)	UF-2 (m3)	UF-3 (m3)	UF-4 (m3)	UF-5 (m3)	Total (m3)	Acumulado
ene-25	0.00	10.00	16.50	0.00	0.00	**26.50**	**26.50**
feb-25	0.00	9.00	11.00	0.00	0.00	**20.00**	**46.50**
mar-25	4.00	21.00	6.00	1.00	0.00	**32.00**	**78.50**
abr-25	0.00	5.00	6.00	1.00	0.00	**12.00**	**90.50**
may-25	0.00	9.00	16.00	1.00	11.00	**37.00**	**127.50**
jun-25	**0.00**	**7.00**	**8.00**	**0.00**	**0.00**	**15.00**	**142.50**
jul-25	**2.00**	**5.00**	**14.00**	**0.00**	**0.00**	**21.00**	**163.50**
ago-25	**2.00**	**0.00**	**2.00**	**0.00**	**0.00**	**4.00**	**167.50**
sep-25	**0.00**	**0.00**	**6.00**	**2.00**	**0.00**	**8.00**	**175.50**
oct-25	**1.00**	**0.00**	**9.00**	**0.00**	**1.00**	**11.00**	**186.50**
nov-25	2.00	4.00	11.00	1.00	5.00	**23.00**	**209.50**
dic-25	**0.00**	**4.00**	**10.00**	**9.00**	**3.00**	**26.00**	**235.50**
Total	**11.00**	**74.00**	**115.50**	**15.00**	**20.00**	**235.50**	**235.50**

8.3 Drenajes Superficiales (E10)

Ítem 3.1 Limpieza de cunetas: Programado realizar 1450 ml, ejecutado 1450 ml, se realizó actividades de "Limpieza de cunetas" en: UF-2A, UF-2B y UF-3, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
3.1 Limpieza de cunetas Programado (m)	-	1,350.00	100.00	-	-	1,450.00
3.1 Limpieza de cunetas Ejecutado (m)	-	1,350.00	100.00	-	-	1,450.00

Gráfica 31 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

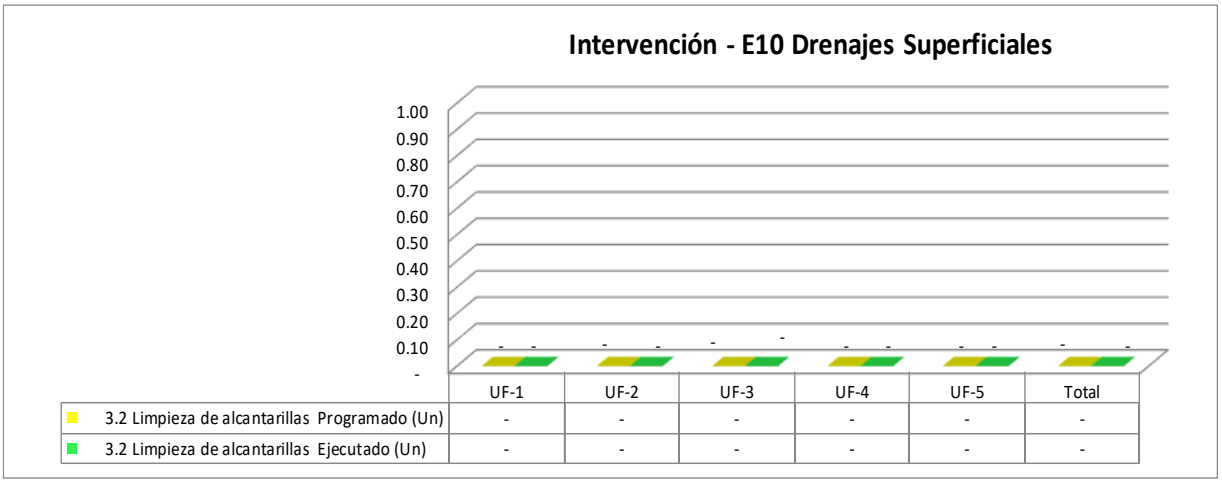


Fotografía 11 K 2+200 Calzada Izquierda CI UF-2A. Limpieza de cunetas.



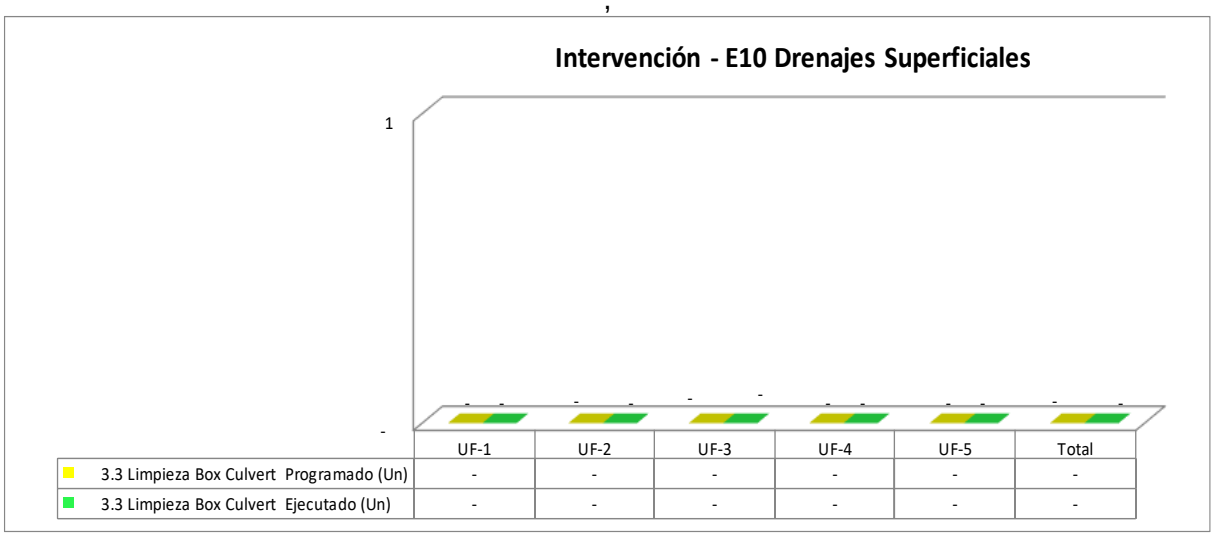
Fotografía 12 K 73+120 CD UF-3. Limpieza de cunetas.

Ítem 3.2 Limpieza de alcantarillas: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza de alcantarillas".



Gráfica 32 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

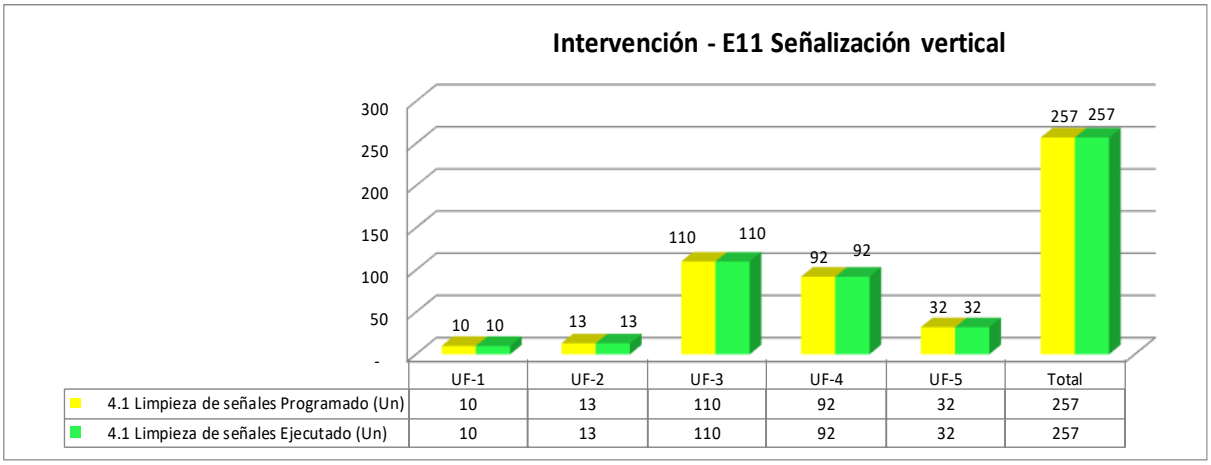
Ítem 3.3 Limpieza box culvert: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza Box Culvert".



Gráfica 33 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

8.4 Señalización Vertical (E11)

Ítem 4.1 Limpieza de señales: Programado realizar 257 señales, ejecutado 257 señales, se realizó actividades de "Limpieza de señales" en: UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.1 Limpieza de señales Programado (Un)	10	13	110	92	32	257
4.1 Limpieza de señales Ejecutado (Un)	10	13	110	92	32	257

Gráfica 34 Indicador E11 – Señalización Vertical

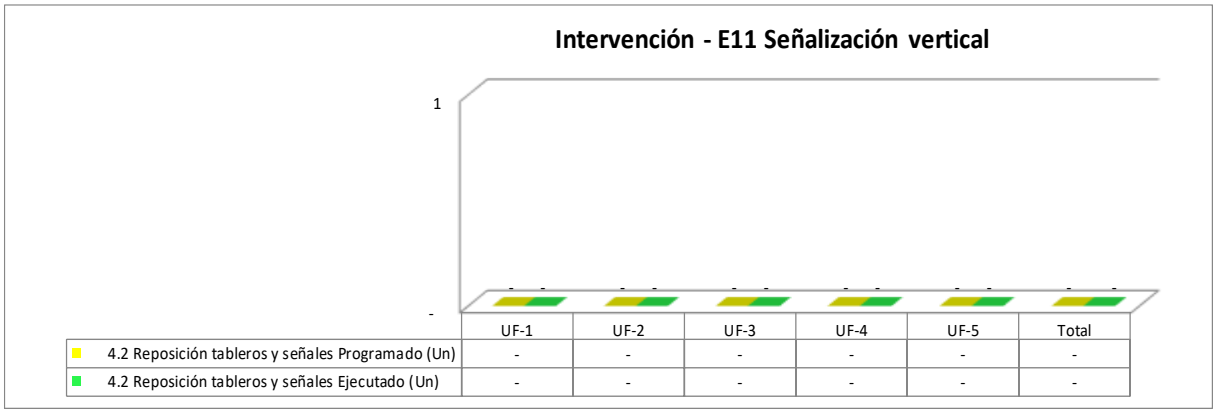


Fotografía 13 K 15+170 CI UF-1.
Limpieza y despeje de señal vertical.



Fotografía 14 K 122+000 CD UF-3.
Limpieza y despeje de señal vertical.

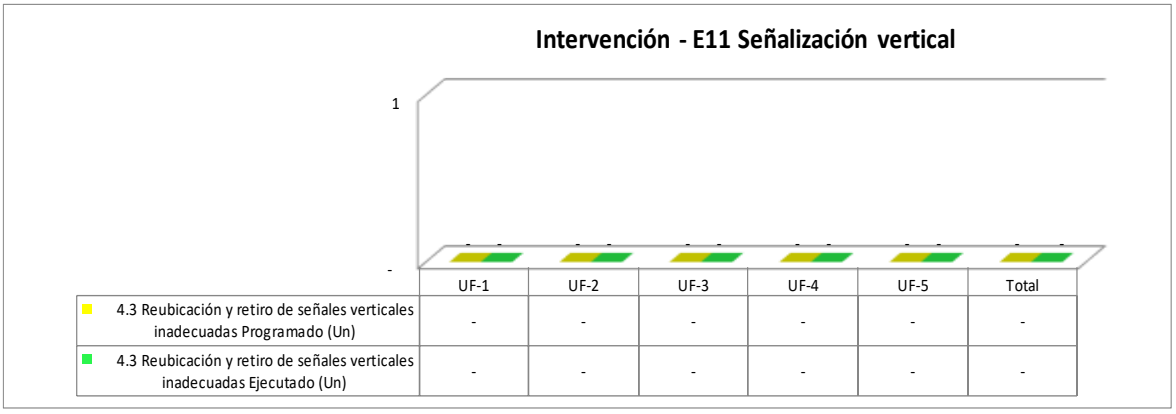
Ítem 4.2 Reposición tableros y señales: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición tableros y señales".



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.2 Reposición tableros y señales Programado (Un)	-	-	-	-	-	-
4.2 Reposición tableros y señales Ejecutado (Un)	-	-	-	-	-	-

Gráfica 35 Indicador E11 – Señalización Vertical

Ítem 4.3 Reubicación y retiro de señales verticales: No se programó y no se realizaron actividades de "Reubicación y retiro de señales verticales".



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.3 Reubicación y retiro de señales verticales inadecuadas Programado (Un)	-	-	-	-	-	-
4.3 Reubicación y retiro de señales verticales inadecuadas Ejecutado (Un)	-	-	-	-	-	-

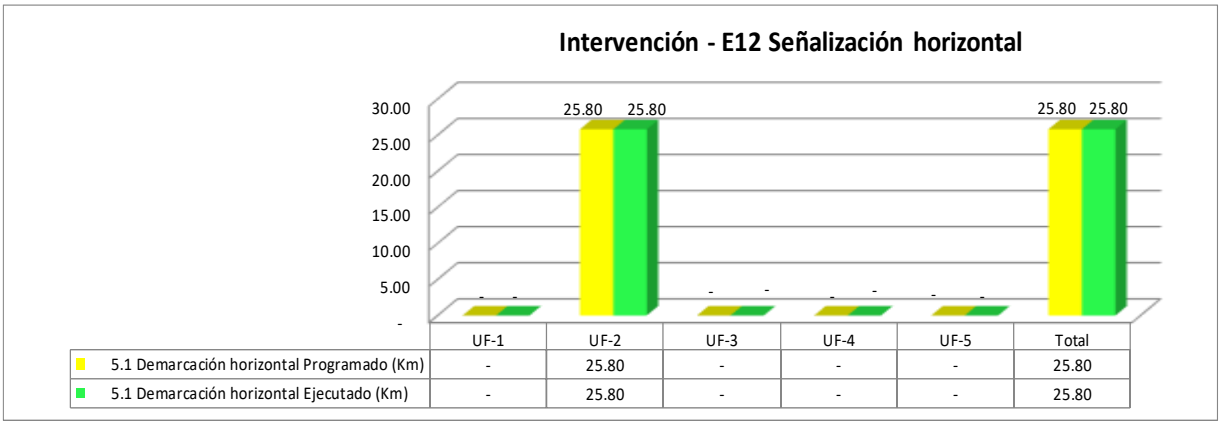
Gráfica 36 Indicador E11 – Señalización Vertical

Ítem 4.4 Instalación hitos plásticos: Programado realizar 25 un, ejecutado 25 un, se realizó "Instalación hitos plásticos" en: UF-5.

	
Fotografía 15 K 155+710 Calzada Derecha CI UF-5. Instalación de hitos plásticos.	Fotografía 16 K 155+950 CD UF-5. Instalación de hitos plásticos.

8.5 Señalización Horizontal (E12)

Ítem 5.1 Demarcación horizontal: Programado realizar 25.8 km, ejecutado 25.8 km, se realizó "Demarcación horizontal" en: UF-2A y UF-2B, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:

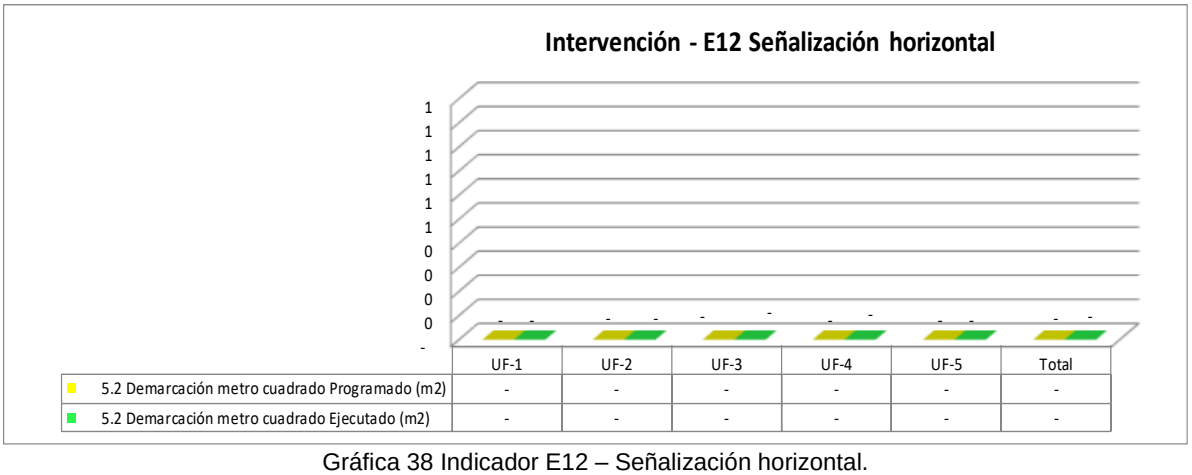


	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
5.1 Demarcación horizontal Programado (Km)	-	25.80	-	-	-	25.80
5.1 Demarcación horizontal Ejecutado (Km)	-	25.80	-	-	-	25.80

Gráfica 37 Indicador E12 – Señalización horizontal.

	
Fotografía 17 K 15+800 CD UF-1. Demarcación horizontal.	Fotografía 18 K 120+000 CD UF-3. Demarcación horizontal.

Ítem 5.2 Demarcación metro cuadrado: No se programó y no se realizaron actividades de "Demarcación metro cuadrado".



Gráfica 38 Indicador E12 – Señalización horizontal.

Ítem 5.3 Instalación y/o reposición de tachas: Programado realizar 1494 un, ejecutado 1494 un, se realizó " Instalación y/o reposición de tachas" en: UF-1, UF-4A y UF-4B, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:

	
Fotografía 19 K 12+300 CD UF-1. Instalación y/o reposición de tachas	Fotografía 20 K 127+200 Calzada Izquierda CD UF-4A. Instalación y/o reposición de tachas

8.6 Barreras y elementos de contención (E13)

<u>Ítem 6.1 Reposición de Defensas Metálicas</u>: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición de Defensas Metálicas".

<u>Ítem 6.2 Reparación y alineación de Defensas Metálicas</u>: No se programó y no se realizaron actividades de "Reparación y alineación de Defensas Metálicas".

<u>Ítem 7.1 Mantenimiento plataformas básculas</u>:

7.1.1 Mantenimiento plataformas básculas peaje Neiva UF-2 K 3+700: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento plataformas básculas".

7.1.2 Mantenimiento plataformas básculas peaje Flandes UF-5 K 155+960: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento plataformas básculas".

<u>Ítem 7.2 Mantenimiento de paraderos</u>: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento de paraderos".

<u>Ítem 7.3 Reparación locativas peajes</u>: No se programó y no se realizaron actividades de "Reparaciones locativas peajes".

7.3.1 Reparaciones locativas peaje Neiva UF-2 K 3+700: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

7.3.2 Reparaciones locativas peaje Pata UF-3 K 54+400: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

7.3.3 Reparaciones locativas peaje Flandes UF-5 K 155+960: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

Ítem 7.4 Pintura de cabezales de alcantarillas: No se programó y no se realizaron actividades de "Pintura de bordillos y guardarruedas".

Ítem 7.5 Reposición de cercas: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición de cercas".

Ítem 7.8 Mantenimiento Infraestructura peaje: No se programó y no se realizó actividades de mantenimiento.

7.8.1 Mantenimiento Infraestructura peaje Neiva UF-2 K 3+700: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

7.8.2 Mantenimiento Infraestructura peaje Patá UF-3 K 54+400: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

7.8.3 Mantenimiento Infraestructura peaje Flandes UF-5 K 155+960: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

Ítem 7.11.1 Inspección de puentes: Programado realizar 66 Puente, ejecutado 66 Puente, se realizó "Inspección a puentes" en: UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5.

Ítem 7.11.2 Limpieza bordillos puente: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza bordillos puente".

Ítem 7.11.3 Limpieza de drenes y guarda ruedas puente: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza de drenes y guarda ruedas puente".

<u>Ítem 7.11.4 Pintura Barandas Puente</u>: No se programó y no se realizaron actividades de "Pintura Barandas Puente".

8.7 Actividades varias mantenimiento corredor vial

<u>Ítem 7.13 Mantenimiento corredor vial</u>:

<u>Ítem 7.13 Mantenimiento corredor vial</u>:

7.13 Mantenimiento corredor vial. Demarcación de abscisado UF-2A del K 0+500 al K 15+800. Cant. [15300] unidad: ml; CARRIL I/E/D.



Fotografía 21 Demarcación de abscisado UF-2A



Fotografía 22 Demarcación de abscisado UF-2A.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Demarcación de abscisado UF-2B del K 15+801 al K 33+100. Cant. [17299] unidad: ml; CARRIL I/D

	
Fotografía 23 Demarcación de abscisado UF-2B.	Fotografía 24 Demarcación de abscisado UF-2B.

7.13 Mantenimiento corredor vial. Arreglos locativos UF-2A K 3+000. Cant. [2] unidad: Dia; CARRIL E

	
Fotografía 25 Arreglos locativos UF-2A	Fotografía 26 Arreglos locativos UF-2A

7.13 Mantenimiento corredor vial. Arreglos locativos UF-4B K 140+300. Cant. [4] unidad: Dia; CARRIL I/D.



Fotografía 27 Arreglos locativos UF-4B



Fotografía 28 Arreglos locativos UF-4B

Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes

El siguiente es el resumen de cantidades de obra de operación y mantenimiento realizadas por el Concesionario en el mes de diciembre de 2025:

Tabla 62 Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO

Actividad	Un	UF-1		UF-2A, UF-2B		UF-3		UF-4A, UF-4B		UF-5		Total	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1.0 Estado de márgenes													
1.1 Rocería	Km	-	-	5.0	5.0	43.9	43.9	34.7	34.7	27.5	27.5	111.0	111.0
2.0 Pavimento flexible		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2.1 Parcheo Sectores con piel de cocodrilo	m3	1,670.00	1,670.00	16.00	16.00	11.00	11.00	-	-	52.78	52.78	1,749.78	1,749.78
2.2 Tapado baches	m3	-	-	4.00	4.00	10.00	10.00	9.00	9.00	3.00	3.00	26.00	26.00
3.0 Drenajes superficiales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
3.1 Limpieza de cunetas	m	-	-	1,350.0	1,350.0	100.0	100.0	-	-	-	-	1,450.0	1,450.0
4.0 Señalización vertical		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
4.1 Limpieza de señales	Un	10.0	10.0	13.0	13.0	110.0	110.0	92.0	92.0	32.0	32.0	257.0	257.0
4.4 Instalación hitos plásticos	Un	-	-	-	-	-	-	-	-	25.0	25.0	25.0	25.0
5.0 Señalización horizontal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
5.1 Demarcación horizontal	Km	-	-	25.80	25.80	-	-	-	-	-	-	25.80	25.80
5.3 Instalación y/o reposición de tachas	Un	1,093.0	1,093.0	-	-	-	-	401.0	401.0	-	-	1,494.0	1,494.0
7.0 Otras actuaciones sobre la infraestructura vial			-		-		-		-		-		
7.11 Mantenimiento de puentes													
7.11.1 Inspección a puentes	Puente	-	-	-	-	22.0	22.0	33.0	33.0	11.0	11.0	66.0	66.0
7.13 Mantenimiento corredor vial	GL	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	5.0	5.0

- **Seguimiento Plan de Intervención anual.**

En la carpeta 16 del anexo 6 de Operación se incluye un archivo en Project con el seguimiento y avance de las actividades del Plan Anual de Intervención de Mantenimiento del mes de diciembre de 2025.

Mediante recorridos quincenales por el corredor vial con Ingenieros de la Concesión, la Interventoría adelanta el seguimiento a observaciones de mantenimiento que deba cumplir el Concesionario de acuerdo con el alcance del Contrato. En el formato 2909-00-IN-FR-044, incluido en el Anexo 6, se presenta el resumen de las principales actividades a las cuales se realiza seguimiento y que se ejecutaron en el mes de diciembre de 2025, Las actividades se indican con colores en el formato 2909-00-IN-FR-044, los que van de amarillo a rojo siendo las actividades en rojo las de mayor prioridad de atención.

Parcheo para renivelaciones en sectores con hundimientos o fallos: En el mes de diciembre de 2025 el Concesionario realizó la actividad de parcheo. En la siguiente tabla se muestran las cantidades acumuladas a la fecha por unidad funcional.

Tabla 63 Cantidades acumuladas de parcheo por mes

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
ene-25		-	-
feb-25	UF-1	116.80	116.80
mar-25	UF-1, UF-2A, UF-2B y UF-3	153.00	269.80
abr-25		-	269.80
may-25		-	269.80
jun-25		-	269.80
jul-25	UF-2A, UF-2B y UF-3	39.00	308.80
ago-25	UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5	525.00	833.80
sep-25	Todo el corredor	2,123.04	2,956.84
oct-25	UF-1 y UF-3	2,778.65	5,735.49
nov-25	UF-1, UF-2 y UF-3	2,821.70	8,557.19
dic-25	UF-1, UF-2, UF-3 y UF-5	1,749.78	10,306.97

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
Total		**(m3)**	**10,306.97**

8.8 Plan De Contingencia Para El Fenómeno De La Niña

Mediante comunicado S1-012494 del 7 de septiembre de 2020, el Concesionario remitió el informe de cambio climático No. 14, correspondiente al periodo del 1 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020, en el cual indica: (..) "…en el periodo de evaluación no se presentó alguna variación anormal de los parámetros en monitoreo, que hayan puesto en peligro, o permitan prever el mismo, para la infraestructura vial a nosotros concesionada".

Se reporta que en el mes de diciembre de 2025 en el corredor vial se presentó caída de materiales de talud, los cuales están asociados a procesos de erosión causados por agentes atmosféricos, principalmente precipitación y viento, los cuales actúan sobre el suelo expuesto en el talud, causando el desprendimiento del mismo.

La Interventoría verificó que el Concesionario realizó limpieza y retiro del material producto de la erosión que cayó en bermas, cunetas y eventualmente en la vía, estas labores corresponden a actividades de mantenimiento rutinario, para el mes de diciembre de 2025 se tuvo normalidad en el corredor vial, el material caído de los taludes fue recogido de forma manual y fue extendido en el derecho de vía; en el ANEXO 7 del presente informe se relaciona y se hace seguimiento al estado de los sectores vulnerables identificados en el corredor vial.

8.9 Mediciones, Ensayos y Verificaciones

En el ANEXO 8 se encuentra el resumen de certificados de calibración de equipos tanto de Interventoría como del Concesionario actualizados a la fecha de presentación del presente informe de acuerdo con la circular Oficio ANI 2016-409-000025-4.

De las obligaciones del Contrato de Concesión Bajo Esquema de APP No. 17 del 30 de Octubre de 2015, a partir del tercer mes (23 de Marzo de 2016) contado desde la Fecha de Inicio del Contrato respecto de la Unidad Funcional 0 de Operación y Mantenimiento, el Concesionario está obligado a cumplir con los indicadores relacionados en la Apéndice Técnico 4 de Contrato de Concesión, Indicadores de la Etapa Preoperativa, en esta etapa se realizaron las mediciones correspondientes documentadas en el informe de Indicadores – Índice de Cumplimiento entregado a la ANI, correspondiente al mes de diciembre de 2025 remitido a la ANI mediante comunicado Nro. NEG005-3201-26 de fecha 7 de enero de 2026.

8.10 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS ÁREA TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría realizó las siguientes actividades como parte de la Gestión Técnica en el proyecto:

- Seguimiento a la programación semanal entregada de mantenimiento rutinario UF-0 del Concesionario.

- Toma y medición de indicadores e Índice de Cumplimiento de los indicadores de la UF-0: E6 Baches, E8 Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Corredor del Proyecto, E10 Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal, E11 Señalización Vertical, E12 Señalización Horizontal y E13 Barreras y elementos de contención.

- Toma y medición de indicadores e Índice de Cumplimiento de los indicadores de la UF-1: E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E4 Coeficiente de Fricción Transversal, E5 Textura, E7 Hundimientos, E14 Iluminación, E15 Puentes y Estructuras, E16 Capacidad Estructural y E17 Disponibilidad de Vía.

- Plan de Intervención Actividades de Mantenimiento Vial, el Concesionario entregó el Plan de Intervención Anual para el año 2025 y este es objeto de seguimiento por parte de la Interventoría. Con respecto a las actividades de mantenimiento semanal, el Concesionario entrega la programación y la Interventoría realiza su seguimiento.

- Seguimiento al cumplimiento de las actividades descritas en el Apéndice Técnico 2, numeral 6.1. Alcance General de las Obras de Mantenimiento. Mediante la realización de recorridos quincenales en compañía del Concesionario y recorridos permanentes de la Interventoría, identificando sectores que requieren especial atención y en ocasiones atención urgente por parte del Concesionario.

- Medición de cantidades de obra de mantenimiento.

- Envío de comunicaciones al Concesionario con sugerencias o recomendaciones de mantenimiento.

9. AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS PENDIENTES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

El 16 de noviembre de 2022 el Consorcio Interdiseños ANI-005, inició sus actividades de Interventoría con el control y seguimiento al Proyecto de Concesión, y como primera actividad verificó el alcance de las terminaciones de las Unidades Funcionales y las terminaciones parciales de las mismas.

Ahora bien, teniendo en cuenta el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A esta Interventoría realizó el seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Obras de la siguiente tabla:

Tabla 64. Plan de Obras, Actas de Terminación.

PLAN DE OBRAS						
Unidad Funcional	Tramo	Inicio	Fin	Duración	Reprogramación Vigente	Observación
1	El Juncal/ Neiva	20/09/2016	20/10/2017	395 días	Nro. 4	Acta de Terminación.
2A	Neiva / Campo Dina	20/06/2018	23/04/2022	1266 días	Nro. 7	Acta de Terminación.
2B	Campo Dina / Aipe	20/06/2018	20/03/2022	1266 días	Nro. 8	Acta de Terminación.
3	Aipe/Saldaña	01/06/2018	01/6/2020	507 días	Nro. 5	Acta de Terminación.
4A	Saldaña/ Guamo norte	20/06/2018	07/12/2023	1272 días	Nro. 8	Acta de Terminación
4B	Guamo norte / Espinal	20/06/2018	26/04/2024	1272 días	Nro. 7	Acta de Terminación
5	Espinal/Flandes	20/05/2017	20/03/2019	669 días	Nro. 5	Acta de Terminación.

En este mismo sentido, las actividades constructivas a la fecha se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 65. Relación Estructuras/pavimento Ejecutado - Pendiente

		kilómetros en calzada sencilla		kilómetros en calzada doble		Puentes vehiculares Nuevos		Puentes vehiculares Rehabilitados		Puentes Peatonales	
		Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes
UF0	UF1	21.80 Km	-	-	-	4	-	4	-	-	-
	UF2A	-	-	15.30 Km	-	5	-	4	-	1	1
	UF2B	-	-	17.30 Km	-	4	-	3	-	1	-
	UF3	89.40 Km	-	-	-	1	-	43	-	-	-
	UF4A	-	-	14.40 Km	-	12	-	10	-	2	-
	UF4B	-	-	20.10 Km	-	14	-	8	-	1	-
	UF5	6.70 Km	-	11.90 Km	-	4	-	1	-	-	-

TOTAL	**117.90 Km**	**-**	**79.00 Km**	**-**	**44**	**-**	**73**	**-**	**5**	**1**

9.1 Unidad Funcional 1

Las obras de la Unidad Funcional 1 culminaron el día 5 de enero de 2018, con la suscripción del Acta de Terminación.

9.2 Unidad Funcional 2A

El 29 de agosto de 2022, se firmó el Acta de Terminación de la UF-2A. En el numeral 2 describe:

> *"(…) De conformidad con lo establecido en la Sección 4.17 Procedimiento de verificación literal (a) romano (viii) de la Parte General de Contrato de Concesión, modificada mediante Otrosí No. 10 a dicho contrato, AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT cuenta con ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción de esta Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nros. 1 y 4 del Contrato de Concesión que fueron objeto de revisión para la suscripción de este documento (…)"*

El área Técnica de esta Interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades que se adelantan en la Unidad Funcional 2A, como compromiso dentro de los 180 días siguientes a la suscripción de la respectiva Acta de Terminación, las cuales se han relacionado en la información que se ha enviado semanalmente a la Entidad.

Los 180 días vencieron el 25 de febrero de 2023, por lo que la interventoría mediante comunicado NEG005-0392-23 de 25 de mayo de 2023, solicitó a la ANI la No Objeción al plazo de cura de cincuenta (50) días para dar término a las obras faltantes y mediante comunicado NEG005-0416-23 de 02 de junio de 2023 notificó al concesionario el inicio de plazo de cura por cincuenta (50) días, el cual dio término el 24 de julio de 2023. Al respecto, se iniciaron las verificaciones de terminación de actividades el 27 de julio de 2023 y mediante comunicados NEG005-0592-23, NEG005-0696-23, NEG005-0849-23, NEG005-0989-23 y NEG005-1053-24 de 16 de agosto, 28 de septiembre y 20 de noviembre de 2023, 11 de enero y 06 de febrero de 2024, respectivamente, se emitieron las verificaciones de dichas actividades, limitando el incumplimiento a lo relacionado con el Puente Peatonal Neiva Norte. Sobre el particular, el último pronunciamiento por parte de esta interventoría, se dio mediante comunicado NEG005-2993-25 de 27 de octubre de 2025 (Radicado ANI-20254091370192 y

radicado ANG-E1-021435), ratificando que el único pendiente a la fecha, es el puente peatonal Neiva Norte.

Se informa que, mediante comunicado NEG005-0626-23 de 28 de agosto de 2023 se notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura el presunto incumplimiento por la no culminación de actividades según acta de terminación de la Unidad Funcional.

A continuación, se realiza verificación punto a punto y se describen los compromisos pactados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A pendientes:

- **Puente Peatonal de Neiva Norte: Entrega de los Estudios y Diseños, construcción y puesta en servicio de Puente Peatonal conforme a las especificaciones técnicas y normativa vigente en el sector Neiva Norte. Así como su correspondiente iluminación y urbanismo.**

 El Concesionario Sociedad Autovía Girardot suscribió con el anterior Interventor un acta de terminación de la UF2A, en donde se indica que, entre otros, está pendiente: *"Puente Peatonal de Neiva Norte",* el pasado 29 de marzo de 2023 el concesionario solicitó a Cámara de Comercio de Bogotá como Centro de Arbitraje y Conciliación, integrar un TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO compuesto por 3 árbitros *"(…) con el fin de dirimir y resolver en derecho los conflictos existentes en torno a la construcción del Puente Peatonal adosado a la Intersección Neiva Norte (…)"*, asimismo, se pidió decretar medidas cautelares dentro del proceso arbitral y en tal sentido, no fuera exigible dentro de los pendientes del numeral 2, del literal "A COMPONENTE TÉCNICO", inciso séptimo, del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A. Al respecto, como lo menciona el concesionario *"(…) Frente a las medidas cautelares solicitadas por la sociedad concesionaria en su calidad de convocante del Tribunal de Arbitramento, el 28 de agosto de 2023 el panel arbitral emitió acta No. 2 en la cual se incluye el auto 4, que resuelve respecto a las medidas cautelares, denegando lo solicitado (…)".*

 Las medidas cautelares fueron negadas al Concesionario y las audiencias de conciliación han sido suspendidas y reprogramadas. A la fecha continúa incumplida la obligación hasta tanto no se logre conciliación o se dé trámite a lo pertinente y se emita concepto en el marco del tribunal.

 La Agencia Nacional de Infraestructura, mediante comunicado con radicado de interventoría R-2680 (ANI- 20257070000576) de 27 de marzo de 2025 citó a Autovía Neiva-Girardot S.A.S. y a sus aseguradoras, el próximo 10 de abril de 2025:

*"**FIJAR** como fecha y hora para la instalación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el día **diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las 2:30 p.m.,** a través de la aplicación Microsoft Teams. El correspondiente link para el ingreso a la audiencia será enviado a los citados a los correos electrónicos autorizados para recibir notificaciones."*

Cuya acta fue remitida a esta Interventoría mediante correo electrónico con radicado de Interventoría R-2777 de 16 de abril de 2025 en el que se lee, entre otros apartes:

"(…) lo más prudente en este estado es suspender este trámite por el término de dos (2) meses, a efectos de esperar que se finalice el proceso de negociación; por lo tanto, queda suspendido hasta el 10 de junio de 2025, fecha en que se reanudará para adoptar la decisión que en derecho corresponda."

Por lo que, continuamos a la espera del avance del otrosí transaccional y lo que de allí se desprenda.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría conceptúa que el Concesionario Autovía Neiva–Girardot S.A.S, **No cumplió** con la entrega de los Estudios y Diseños, construcción, iluminación y puesta en servicio de Puente Peatonal Neiva Norte.

Igualmente, se relacionan pendientes constructivos que no guardan relación con el Acta de Terminación en mención, al cierre del presente informe:

- **Control de Taludes:**

Se relacionan las gestiones realizadas al respecto, a la fecha:

1. Desde que esta Interventoría, Consorcio Interdiseños ANI-005 inició actividades en este proyecto, ha mostrado su interés particular por la estabilidad y protección de los taludes en aras de evitar la caída de material en las vías y propendiendo por la seguridad vial de los usuarios del corredor

2. Mediante comunicados, tales como NEG005-0075-22 de 22 de diciembre de 2022, NEG005-0255-22 de 08 de marzo de 2023 y NEG005-0267-22 16 de marzo de 2023, se manifestó al Concesionario la necesidad de verificar y atender los taludes que se encontraban desprotegidos a lo largo del corredor.

3. Mediante comunicado NEG005-0422-23 de 05 de junio de 2023 presentamos informe realizado por esta Interventoría desde el componente de Geotecnia, en el que le informamos al Concesionario los taludes en que, como mínimo, debía realizar un estudio pormenorizado garantizando su estabilidad y presentando una propuesta de intervención que buscara mitigar la probabilidad de que estos se activaran o la propuesta de contención de los mismos, en caso de encontrarse que ya estaban activos.

4. El 25 de enero de 2024 el Concesionario mediante correo electrónico presentó un cronograma de atención a los diferentes taludes a lo largo del corredor e indicó estar en proceso de contratación de los estudios particulares que la Interventoría había solicitado.

5. El 26 de febrero de 2024, mediante comunicado S1-022839 el Concesionario presentó diseño ajustado del talud ubicado en el K12+850

6. Mediante comunicado NEG005-1125-24 de 28 de febrero de 2024, informamos que esta interventoría realizó un recorrido por las Unidades Funcionales 2A, 2B y 3 y delimitó la solicitud a sesenta y tres (63) taludes, de los cuales cuatro (4) requerían un diseño particular, solicitando al Concesionario la entrega urgente de la información requerida para continuar en el avance de atención a dichos taludes.

7. Mediante comunicado NEG005-1133-24 de 06 de marzo de 2024 informamos la No Objeción al diseño del talud ubicado en la abscisa K12+850, solicitando implementarlo a la mayor brevedad.

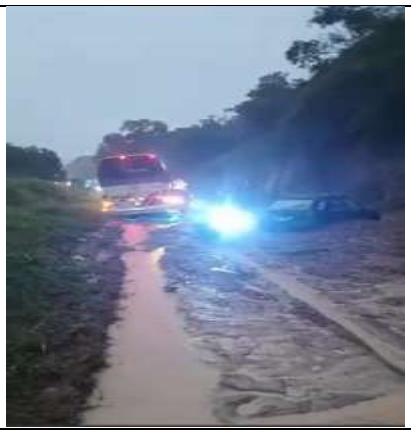
8. El 26 de agosto de 2024 la Interventoría, con el documento NEG005-1640-24, presentó a la Agencia Nacional de Infraestructura el *"**Informe de presunto incumplimiento** del Concesionario Autovía Neiva-Girardot S.A.S. por la no entrega de Información relacionada con la Protección y Estabilidad de Taludes de las UF2A, UF2B Y UF3"*, en relación al plazo de cura No Objetado por la ANI y notificado al concesionario con el comunicado NEG005-1469-24 de 02 de julio de 2025 por quince (15) días, para que el Concesionario aportara:

 8.1. 1. Evaluación topográfica, geotécnica, hidráulica particular, de los taludes que presentan condiciones inestables ubicados en las abscisas K26+700 (Calzada Izquierda), K14+950 (Calzada Izquierda) y K6+280 (Calzada Izquierda) y Evaluación geotécnica y la propuesta de mitigación del talud ubicado en el K28+700 Calzada Derecha.

8.2. Presentación de las soluciones, hidráulicas, de perfilado, de protección contra la erosión (tratamientos de revegetalización), etc., con su debido soporte técnico, de los cincuenta y ocho (58) taludes que no presentan condiciones inestables.
8.3. Actualización del cronograma aportado mediante correo electrónico incluyendo la totalidad de taludes (sesenta y tres (63)) y dando atención a las observaciones remitidas mediante comunicado NEG005-1061-24 de 05 de febrero de 2024.

9. Mediante comunicados con recibido de interventoría R-2241 (S1-024195) de 15 de noviembre de 2024 y R-2254 (S1-024215) de 19 de noviembre de 2024 el Concesionario entregó los diseños de los tres (3) taludes faltantes, verificados y objetados por esta Interventoría mediante comunicados NEG005-1904-24 del 2 de diciembre del 2024 y NEG005-1935-24 del 9 de diciembre del 2024, indicando que siguen pendientes los conceptos de los otros taludes restantes y el cronograma de atención.

10. El 29 de diciembre de 2024, por causa de la ola invernal, se evidenció cierre de la vía por un periodo superior a las 2 horas dado el deslizamiento del talud ubicado en la Unidad Funcional 3 en el K43+700, como se evidencia a continuación:

	
Fotografía 159 - K43+700 UF3 – Deslizamiento de material granular del Talud, invasión total en la calzada, vía cerrada.	Fotografía 160 - K43+700 UF3 – Deslizamiento de material granular del Talud, invasión total en la calzada, vía cerrada.

11. El 19 de febrero de 2025 el Concesionario, mediante comunicado S1- 024604, dio respuesta a las Observaciones presentadas por esta Interventoría referente al Talud ubicado en el K14+950.

12. Mediante comunicado NEG005-2178-25 de 27 de febrero de 2025 notificamos la No Objeción al diseño presentado para atención al Talud ubicado en el K14+950.

13. Mediante comunicado NEG005-2243-25 de 14 de marzo de 2025 solicitamos al Concesionario iniciar con la implementación de acciones que velaran por la integridad y estabilidad de los diferentes taludes del corredor concesionario, resaltando que dos de los taludes sobre los cuales se determinó que requerían diseño particular, ya contaban con diseños verificados y No Objetados, relacionados en los hechos 7 y 15 de la presente misiva (K12+850 y K14+950).

14. Se notificó el presunto incumplimiento por falta de información a la ANI mediante comunicado NEG005-2326-25 de 14 de abril de 2025, actualizando la notificación realizada previamente por esta interventoría con el oficio NEG005-1640-24 de 14 de abril de 2024, por solicitud de la ANI.

15. El 24 de abril de 2025 se presentó deslizamiento del talud ubicado en el K3+700, Calzada Izquierda, costado norte del Peaje Neiva, el cual fue debidamente señalizado y atendido por parte del Concesionario a lo largo del día.

	
Fotografía 161 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Desprendimiento de talud afectando poste de concreto del alumbrado público	Fotografía 162 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Se inician labores de remoción en menos de dos (2) horas, iniciando por la liberación del cableado eléctrico.

	
Fotografía 163 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Continúa limpieza del material arrojado a la vía	Fotografía 164 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Costado Norte Peaje Neiva. Se despeja carril exclusivo de motos para paso del peaje.

16. El 13 de mayo de 2025, la interventoría mediante comunicado NEG005-2414-25 - radicado ANI 20254090591202 dio alcance al NEG005-2401-25 dando respuesta al comunicado con radicado de Interventoría R-2801 (ANG-S1-025176) "Diseños particulares, conceptos técnicos generales y Cronograma actualizado para la intervención de taludes UF2A, UF2B y UF3".

17. El 27 de mayo de 2025, mediante comunicado NEG005-2477-25, se presentaron observaciones a las respuestas dadas por el Concesionario con su comunicado S1-25300 (Recibido 2881 de interventoría) en relación a los diseños particulares de los taludes ubicados en la Unidad Funcional 2A, K6+280 y en la Unidad Funcional 2B K26+700.

18. Mediante comunicado NEG005-2578-25 de 13 de junio de 2025, solicitamos la No Objeción a un plazo de cura se sesenta (60) días a la ANI con el objetivo de que el concesionario implemente los diseños No Objetados a la fecha por parte de esta Interventoría.

19. El 01 de agosto de 2025 con el oficio ANI- 20253120271251 (R-3244) la agencia dio su No Objeción al plazo de cura solicitado, el cual fue notificado al concesionario mediante comunicado NEG005-2768-25 el 12 de agosto de 2025. En tal sentido, el concesionario dio respuesta con su comunicado S1-026108 (R-3331).

20. El 21 de agosto de 2025 la interventoría con el oficio NEG005-2803-25 dio respuesta al recibido R-3275 (ANGS1-026028) en relación a los Diseños particulares, conceptos técnicos generales y Cronograma actualizado para la intervención de taludes UF2A, UF2B y UF3

21. El 17 de septiembre de 2025 con el oficio NEG005-2878-25 (radicado de la ANI 20254091181042 y radicado del Concesionario E1- 021137) la Interventoría dio respuesta al comunicado del Concesionario S1-026108 manifestando lo siguiente:

21.1. Talud ubicado entre las abscisas K14+910 a K14+980:

"La Interventoría está a la espera de la finalización de la ejecución del diseño particular no objetado, el cual deberá incluir, entre otros, la zanja de coronación y su respectivo recubrimiento, la instalación del MANTO TRM 15 o similar extendido hasta la base de la zanja de coronación existente, las fajinas de 15 cm. de diámetro como barrera física que intercepta la escorrentía reduciendo la velocidad de flujo y la energía erosiva del agua y la revegetalización con vetiver, en cumplimiento de las recomendaciones técnicas y el plano "ANEXO 3. PLANOS DE OBRAS" allegados con el escrito 2241 (ANG-S1-024195)."

21.2. Talud ubicado entre las abscisas K12+700 a K13+050:

"(…) en cumplimiento del Contrato de Concesión para la Interventoría no es posible contar el Plazo de Cura no objetado por la ANI desde una fecha diferente a la de la notificación realizada con el comunicado NEG005-2768-25, recibida por el Concesionario el 12 de agosto de 2025 con el consecutivo E1-020841.
(…) teniendo en cuenta que el Concesionario tuvo conocimiento de todos los escritos mencionados, incluida la solicitud de no objeción al Plazo de Cura realizada por la Interventoría desde el 13 de junio de 2025, se da por entendido que este debió iniciar de manera previa y urgente las gestiones necesarias para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales."

22. El 02 de octubre de 2025 se dio respuesta al comunicado S1-026237 (Con radicado R-3397) con el oficio NEG005-2929-25 respecto de los diseños de los taludes ubicados en las abscisas K6+280 y K26+700, indicando observaciones de forma desde los componentes de geotecnia y estructuras, pendiente de respuesta a la fecha de presentación de este informe mensual.

23. El 03 de diciembre de 2025 con el oficio NEG005-3135-25 (radicado de la ANI 20254091545032 y radicado del Concesionario E1-021749) la Interventoría dio alcance al comunicado NEG005-2878-25 manifestando lo siguiente:

23.1. TALUD UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K12+700 a K13+050

Respecto del talud ubicado entre las abscisas K12+700 a K13+050, se indica que a la fecha solo se han evidenciado labores de mantenimiento en el sector de las cunetas debido al material arrojado por el talud, no obstante, se indica que a la fecha no se ha evidenciado el traslado y la reubicación del poste de la red de 34,5 kV ubicado en la corona del talud y por ende, no se han realizado las labores concernientes al diseño No Objetado por esta interventoría, como se puede evidenciar a continuación:

	
Fotografía 165 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.	*Fotografía 166 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.*

	
Fotografía 167 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.	*Fotografía 168 - K12+700 a K13+050, CD Calzada derecha UF-2A. Continúa pendiente implementación del Diseño No Objetado.*

23.2. TALUD UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K14+910 Y K14+980

Respecto de las intervenciones realizadas a la fecha sobre el talud ubicado entre las abscisas K14+910 y K14+980, se evidencia la escarificación y reperfilamiento de la cara del talud, excavación de cuneta para manejo de aguas e inicio de instalación del geo-manto de protección, actividades que corresponden a la ejecución de los diseños no objetados por esta Interventoría, como se puede observar en el registro fotográfico que se presenta a continuación, levantado en desarrollo de las actividades de seguimiento:

	
Fotografía 169 - Seguimiento Talud K14+950 – Reperfilación del talud	*Fotografía 170 - Seguimiento Talud K14+950 – PMT instalado*

	
Fotografía 171 - Seguimiento Talud K14+950 – Verificación zanja de coronación para manejo de aguas	*Fotografía 172 - Seguimiento Talud K14+950 – instalación del Geomanto para protección de la cara del talud.*

*No obstante, nos encontramos a la espera de la finalización de la ejecución del diseño particular no objetado[1], el cual debe incluir, entre otros**, la instalación del MANTO TRM 15***

[1] Con el comunicado NEG005-2178-25 de 27 de febrero de 2025 se presentó la no objeción al diseño particular presentado por el Concesionario para dar atención al talud ubicado entre las abscisas K14+910 y K14+980.

***o similar extendido hasta la base de la zanja de coronación existente**, **las fajinas de 15 cm. de diámetro** como barrera física que intercepta la escorrentía reduciendo la velocidad de flujo y la energía erosiva del agua **y la revegetalización con vetiver**, en cumplimiento de las recomendaciones técnicas y el plano "ANEXO 3. PLANOS DE OBRAS" allegados con el escrito 2241 (ANG-S1-024195).*

	
Fotografía 173 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencia el manto extendido hasta la base de la zanja de coronación.	*Fotografía 174 - K14+910 a K14+980, CD Calzada derecha UF-2A. No se evidencian las fajinas de 15 cm. de diámetro, ni la revegetalización con vetiver*

24. Respecto de los taludes ubicados en las Unidades Funcionales 2A y 2B, hemos evidenciado lo siguiente:

- **Talud ubicado en el K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A:**

 En el mes de abril, posterior deslizamiento de material del talud, se evidenció la remoción del material sobre calzada, berma y cuneta:

	
Fotografía 175 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A	Fotografía 176 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A
	
Fotografía 177 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A	Fotografía 178 - K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A

- **Talud ubicado entre las abscisas K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A:** Desde el mes de enero de 2025 se ha evidenciado la reconformación del talud con ayuda de retroexcavadora, perfilamiento de perfil y construcción de obra para manejo hidráulico en tierra. Al respecto, el Concesionario indica haber tomado acciones preventivas y reconfirmación del talud, por lo que, las condiciones iniciales habrían cambiado respecto al diseño presentado. Por tal motivo se presentó concepto a la Interventoría, del cual no se tuvieron observaciones de fondo. Pendiente entrega del informe ajustado a las condiciones actuales, verificar el manejo de aguas y reposición de la cuneta en concreto, en la vía

	
Fotografía 179 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A	Fotografía 180 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A
	
Fotografía 181 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A	Fotografía 182 - K6+200 a K6+350 CD Calzada derecha UF-2A

- **Talud ubicado en el K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A:** Remoción de material sobre berma y cuneta por deslizamiento de talud.

	
Fotografía 183 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A	Fotografía 184 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A
	
Fotografía 185 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A	Fotografía 186 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A

- **Talud ubicado en el K 26+600 CD Calzada derecha UF-2B:** No se han evidenciado labores sobre el talud referenciado.

	
Fotografía 187 - K 26+600 CD Calzada derecha UF-2B	Fotografía 188 - K 26+600 CD Calzada derecha UF-2B

- **Talud ubicado en el K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B:** En el mes de agosto se evidencian actividades de perfilación del talud

	
Fotografía 189 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B	Fotografía 190 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B

	
Fotografía 191 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B	Fotografía 192 - K 26+950 CD Calzada derecha UF-2B

- **Talud ubicado en el K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B:** Desde el mes de julio se evidencian actividades de perfilación del talud e inicios de labores para manejo de aguas en la corona del mismo.

	
Fotografía 193 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B	Fotografía 194 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B

	
Fotografía 195 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B	Fotografía 196 - K27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B

- **Talud ubicado en el K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B:** En el mes de julio se evidencian actividades de perfilación del talud

	
Fotografía 197 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B	Fotografía 198 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B
	
Fotografía 199 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B	Fotografía 200 - K28+700 CD Calzada Derecha UF-2B – Se evidencia deterioro

- **Talud ubicado en el K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B:** En el mes de julio se evidencian actividades de perfilación del talud e instalación de bolsa-cemento para conformación de obra para manejo de aguas.

	
Fotografía 201 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B	Fotografía 202 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B
	
Fotografía 203 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B	Fotografía 204 - K 32+200 CD Calzada Izquierda UF-2B

25. A la fecha, el Concesionario cuenta con la No Objeción de dos (2) diseños particulares de los taludes Ubicados en las Abscisas K12+850 y K14+950 y tiene pendiente la entrega de respuesta a las observaciones de los taludes ubicados en las Abscisas K6+200 y 26+600, además de la atención a los demás taludes referenciados en la relación anexa a la presente, que pueden presentar riesgo de seguridad para los usuarios de la vía y de operatividad de la misma, al igual que riesgo para la infraestructura del corredor vial y de las redes de energía eléctrica ubicadas en la corona de los taludes. Se muestran algunos a continuación para ejemplificar la situación:

	
Fotografía 205 - K 0+501 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta deslizamiento constante de material rocoso.	Fotografía 206 - K 2+200 CI Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Talud con deslizamiento frecuente de material sobre cuneta y berma. Se aprecia torre de alta tensión.

	
Fotografía 207 - K 3+400 CI Calzada derecha UF-2A. Deslizamiento de material del talud sobre cuneta y berma ocasionando represamiento de agua en cuneta.	Fotografía 208 - K 5+300 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Sea precian postes de redes de media tensión.

	
Fotografía 209 - K 2+280 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Continúa presentándose deslizamiento de material.	Fotografía 210 - K 6+280 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud, se evidencia deslizamiento de material.

	
Fotografía 211 - K 9+700 CD calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta deslizamiento de material.	Fotografía 212 - K 10+200 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se aprecia deslizamiento de material.

	
Fotografía 213 - K 10+070 CD Calzada Izquierda UF-2A. Deslizamiento de material.	Fotografía 214 - K 10+550 CD Calzada derecha UF-2A. Deslizamiento de material del talud.

	
Fotografía 215 - K 12+850 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta desprendimiento de material sobre carril. Diseño particular	Fotografía 216 - K 12+850 CD Calzada derecha UF-2A. Continua retiro de material de talud sobre carril derecho.

	
Fotografía 217 - K 12+900 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Se presenta material granular del talud sobre cunetas y berma. Diseño particular	Fotografía 218 - K 13+600 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento a talud. Desprendimiento de material sobre cunetas y berma.
	
Fotografía 219 - UF-2A K13+800 Cuneta colmatada por material de talud	Fotografía 220 - K 14+000 CD Calzada derecha UF-2A. Desprendimiento de material del talud.

	
Fotografía 221 - K 14+950 CD Calzada Izquierda UF-2A. Seguimiento a talud. Deslizamiento de material. Diseño particular	Fotografía 222 - K 26+480 CI Calzada derecha UF-2B. Cuneta que presenta daño por desplazamiento de material del talud.

	
Fotografía 223 - K 26+600 CD Calzada Izquierda UF-2B. Estado talud	Fotografía 224 - K 26+900 CD Calzada derecha UF-2B. Mantenimiento



Fotografía 225 - K 27+250 CD Calzada Izquierda UF-2B. Estado talud



Fotografía 226 - K 27+700 CD Calzada Izquierda UF-2B. Caída material del talud.



Fotografía 227 - K 28+700 CD Calzada derecha UF-2B. Intervenido superficialmente, pendiente act.



Fotografía 228 - K 232+200 CD Calzada Izquierda UF-2B. Manejo de aguas en proceso de construcción



Fotografía 229 - K 37+600 CI UF-3. Caída material y rocas del talud.



Fotografía 230 - K 43+100 CI UF-3. Caída material del talud.



Fotografía 231 - K 43+500 CI UF-3. Seguimiento a talud.



Fotografía 232 - K 43+700 CI UF-3. Seguimiento a talud. Se observa desprendimiento de material.

	
Fotografía 233 - K 46+800 CI UF-3. Seguimiento a talud.	Fotografía 234 - K 49+550 CI UF-3. Seguimiento a talud.

	
Fotografía 235 - K 45+400 CI UF-3. Se presenta deslizamiento de material sobre la berma.	Fotografía 236 - K 44+600 CI UF-3. Se presenta deslizamiento de material sobre berma.

	
Fotografía 237 - K 49+550 CI UF-3. Seguimiento a talud. Se evidencia desprendimiento constante de material granular sobre berma.	Fotografía 238 - K 51+600 CI UF-3. Concesionario realiza retiro de material por deslizamiento de material del talud.
	
Fotografía 239 - K 52+500 CI UF-3. Talud presento deslizamiento de material invadiendo el carril. Fue atendido por la cuadrilla de Operación.	Fotografía 240 - K 45+800 CI UF-3. Talud presenta deslizamiento de material sobre la berma.

- **Inspección Anual de Puentes Vehiculares:**

 Mediante comunicado NEG005-1048-24 de 01 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la inspección de puentes anual que realizó esta interventoría en el mes de noviembre de 2023, se solicitó al concesionario un programa de atención de observaciones a lo allí expuesto. En este mismo sentido y a partir del cronograma remitido por el concesionario mediante comunicado S1-022847 de 26 de febrero de 2024, la interventoría mediante comunicados NEG005-1199-24 de 02 de abril de 2024 y NEG005-1254-24 de 24 de abril de 2024, solicitó

ajustar el cronograma remitido y verificar el alcance de las intervenciones, dado que la propuesta de intervención no mitigaba las problemáticas presentadas en los diferentes puentes. Mediante comunicado NEG005-1987-25 de 08 de enero de 2025 se informó que se debía complementar la información y se debía cumplir el cronograma propuesto:

> *"Teniendo en cuenta que el Concesionario ya ha ejecutado algunas reparaciones en los puentes que han sido solicitadas por la Interventoría; que el Concesionario presentó un "CRONOGRAMA ATENCIÓN DE PUENTES - V2" actualizado según requerimientos de la Interventoría, en donde se evidencia lo ya ejecutado, y un plan de acción a corto plazo para atender las observaciones que se presentan en la parte superior de los puentes y que los trabajos que se deben realizar para solucionar las problemáticas que se evidencian en la cimentación de los puentes dependen de los permisos de intervención que se están tramitando ante las respectivas Corporaciones Autónomas Regionales, consideramos que se puede dar cierre al plazo de cura otorgado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante su comunicado ANI-20243050237811 de 11 de julio de 2024 y notificado al Concesionario mediante comunicado NEG005-1501-24 de 12 de julio de 2024 y vencido el 29 de julio de 2024.*
>
> *No sobra recordar la solicitud de la interventoría en el sentido de que la concesión Autovía Neiva – Girardot debe presentar urgentemente un informe de inspección a los puentes en estudio y a los que lo requieran, realizado y firmado por un Especialista Hidráulico y Patólogo Estructural, para así obtener las medidas necesarias de atención de las problemáticas que se presentan en la cimentación de las estructuras, así como la realización de los demás estudios acá indicados, (puente Saldaña, puente metálico Santander) para lo cual les solicitamos definir una fecha de entrega de estos productos."*

El 21 de julio de 2025 mediante comunicado NEG005-2686-25, se le indicó al concesionario que el plazo para dar respuesta de fondo y presentar la documentación pendiente venció, teniendo los siguientes pendientes a la fecha:

1. *Realizar la instalación adecuada de las juntas de dilatación que cumplan, ello con el fin de dar continuidad a la capa de rodadura, asegurar la libertad de movimiento del tablero, evitar ruidos, impactos y vibraciones, garantizar la estanqueidad, permitir la correcta evacuación de las aguas superficiales y garantizar la seguridad vial y confort de los usuarios del corredor Concesionado, como mínimo pero sin limitarse a los siguientes puentes:*

 1.1. Río Luisa

1.2. Santander (Sobre el Río Magdalena)
1.3. Río Aipe
1.4. Quebrada Carbones
1.5. Río Baché
1.6. Quebrada Guadualeja
1.7. El Juncal (Sobre el Río Magdalena)

2. *Ejecutar y presentar el informe de inspección a los puentes en estudio, realizado y firmado por los Especialistas Hidráulico y Patólogo Estructural, obteniendo las medidas necesarias "mientras surte el proceso con las autoridades ambientales correspondientes para la obtención de los permisos y proceder con la implementación de las soluciones", y que a su vez respalde la afirmación reiterada del Concesionario en cuanto a que:*

 "(…) las inspecciones realizadas han evidenciado que las socavaciones son puntuales y no comprometen la estabilidad de las estructuras. En este sentido, consideramos que no es necesario, por el momento, adelantar los estudios solicitados por la interventoría".

3. *Ejecutar y presentar los resultados de los monitoreos periódicos realizados a la fecha, de manera trimestral por parte del Concesionario a las estructuras en estudio, con el fin de evaluar la evolución de las socavaciones, y poder realizar las medidas necesarias de manera oportuna.*

4. *Ejecutar y presentar el estudio de las inspecciones detallas de los puentes metálicos ubicados sobre el río Magdalena en la UF1 (Puente General Santander) y sobre el rio Saldaña en la UF3 (Puente Saldaña), que contenga como mínimo, pero sin limitarse a ello: "(…) Un informe, planos, fichas técnicas, estado de la estructura, ensayos realizados, patologías evidenciadas, productos a utilizar, descripción de los procesos de reparación y registro fotográfico".*

El Concesionario realizó visita con los especialistas Hidráulico y patólogo el pasado 23 de septiembre de 2025, quedando pendiente la entrega de los conceptos del caso para adelantar lo relacionado con las corporaciones ambientales, cuyo informe se recibió con el comunicado S1-026568 (R-3672) de 27 de noviembre de 2025, objetado mediante comunicado NEG005-3145-25 de 9 de diciembre de 2025, pendiente de respuesta a la fecha de cierre del presente informe.

Pendiente garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario, así:

(i) Juntas de los puentes (Radicado NEG005-3109-25 de 02 de diciembre de 2025)
(ii) Socavaciones - Conceptos Hidráulico y Patólogo estructural de los puentes con socavación (Radicado NEG005-3056-25 de 18 de noviembre de 2025, seguimiento con NEG005-3145-25 de 09 de diciembre de 2025)
(iii) Estudios a los puentes metálicos UF1 Santander y UF3 Saldaña (Radicado NEG005-3106-25 de 02 de diciembre de 2025).

9.3 Unidad Funcional 2B

Las obras de la Unidad Funcional 2B culminaron el día 31 de marzo de 2022, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

9.4 Unidad Funcional 3

Las obras de la Unidad Funcional 3 culminaron el día 5 de agosto de 2020, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

9.5 Unidad Funcional 4A

Las obras de la Unidad Funcional 4A culminaron el día 07 de diciembre de 2023, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

9.6 Unidad Funcional 4B

El 26 de abril de 2024 se firmó el Acta de Terminación de la UF-4B, por lo cual se dio inicio la Etapa de Operación y Mantenimiento, acordando los pendientes respectivos que fueron subsanados en los ciento ochenta (180) días posteriores a la firma de dicha acta, los cuales se cumplieron el 23 de octubre de 2024, no obstante, se fijaron compromisos en dicha verificación de especificaciones técnicas que a la fecha continúan en seguimiento por parte de esta Interventoría, lo anterior, manifestado al Concesionario mediante comunicado NEG005-2009-25 de 15 de enero de 2025 y NEG005-2191-25 de 28 de febrero de 2025, como sigue:

1. *Mediante comunicado **NEG005-1835-24 de 05 de noviembre de 2024**, posterior análisis y verificación de la información aportada por el Concesionario, esta interventoría dio cierre indicando que se había cumplido la Especificación Técnica relacionada con la realización del "(…) estudio de carga de fuego en las edificaciones de las diferentes Unidades*

Funcionales e implementación de lo que allí surja (…)", no obstante, continuamos a la espera de información referente a la visita de bomberos y lo que de allí surja, en cumplimiento del artículo 42 de la ley 1575 "Ley general de bomberos de Colombia".

En respuesta la Interventoría mediante comunicado NEG005-1980-24 de 31 de diciembre de 2024 indicó:

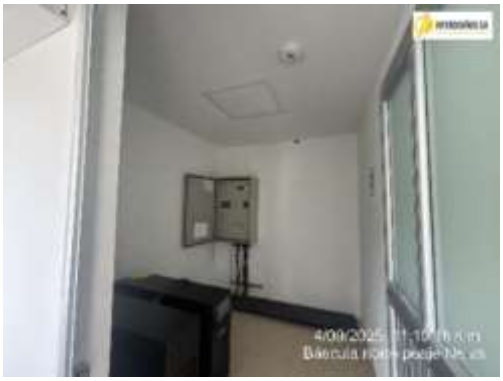
> *(…) es relevante señalar las consideraciones mencionadas a través del comunicado NEG005-1861-24 del 14 de noviembre de 2024, en el cual se destacan las mismas observaciones. En este sentido, solicitamos atender todos los puntos señalados y garantizar el cumplimiento de lo acordado dentro de los plazos adicionales establecidos en la comunicación S1-024345.*

Al respecto, el concesionario mediante comunicado con radicado de R-3368 (ANG-S1-026152) aportó la información respecto del estado actual de los pendientes, por lo que mediante comunicado NEG005-2915-25 de 29 de septiembre de 2025 la interventoría quedó al pendiente del complemento de la información e indicó que realizaría seguimiento al cronograma de atención actualizado, asi como del seguimiento en campo solicitado.

Sobre el particular, La Concesionaria en el comunicado S1-026152 anexó un "Cronograma visita bomberos.xlsx", para las actividades concernientes a los requerimientos formulados por el Cuerpo de Bomberos de Neiva y en el Peaje Patá, con tiempos previstos hasta finales del mes de septiembre de 2025. Al respecto, se realizó recorrido en conjunto en los sectores de Huila y Tolima el 07 de octubre de 2025 para verificar el cumplimiento del mismo, encontrando el estado de atención de la siguiente forma:

1. **Instalar detectores de humo: Ubicados de la siguiente manera: Como mínimo uno por recinto cerrado que no exceda los 60m2. Tener en cuenta las restricciones y limitaciones**

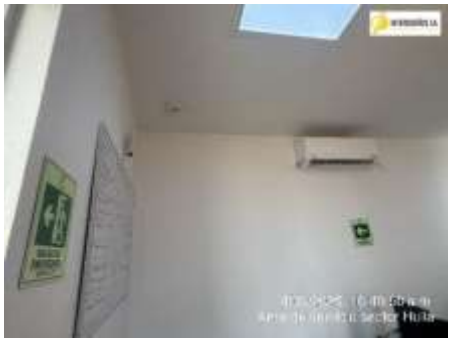
 En recorrido realizado el 04 de septiembre de 2025, se pudo evidenciar la instalación de dichos detectores de humo en las diferentes edificaciones del sector Huila, por lo que no se tienen comentarios, sin perjuicio de las recomendaciones o solicitudes adicionales por parte del Cuerpo de Bomberos de Neiva

	
Fotografía 241 - UF2A CCO - Sensores de humo en recintos cerrados	Fotografía 242 - UF2A CCO - Sensores de humo en recintos cerrados
	
Fotografía 243 - UF2A Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados	Fotografía 244 - UF2A Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados
	

Fotografía 245 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados	Fotografía 246 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados



Fotografía 247 - UF2A Báscula Sur Peaje Neiva - Sensores de humo en recintos cerrados



Fotografía 248 - UF2A Área de servicio sector Huila - Sensores de humo en recintos cerrados



Fotografía 249 - UF2A Área de servicio sector Huila - Sensores de humo en recintos cerrados

2. Todas las instalaciones eléctricas deben de estar bien mantenidas, señalizadas, libres de sobrecargas y supervisadas

En verificaciones realizadas por la interventoría se evidencia cumplimiento al ítem.

	
Fotografía 250 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el área de servicio	Fotografía 251 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en la Báscula Sur del Peaje Neiva

	
Fotografía 252 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el CCO	Fotografía 253 - Instalaciones eléctricas debidamente señalizadas y supervisadas en el Peaje Neiva

3. Instalar señalización de evacuación e incendio fotoluminiscente

En recorrido realizado el 04 de septiembre de 2025, se pudo evidenciar la instalación de dicha señalización de evacuación fotoluminiscente en las diferentes edificaciones del sector Huila, por lo que no se tienen comentarios, sin perjuicio de las recomendaciones o solicitudes adicionales por parte del Cuerpo de Bomberos de Neiva. Se muestra a continuación:

	
Fotografía 254 - UF2A CCO – Señales Fotoluminiscentes	Fotografía 255 - UF2A CCO – Señales Fotoluminiscentes

	
Fotografía 256 - UF2A Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes	Fotografía 257 - UF2A Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes



Fotografía 258 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes



Fotografía 259 - UF2A Báscula Norte Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes



Fotografía 260 - UF2A Báscula Sur Peaje Neiva - Señales Fotoluminiscentes

	
Fotografía 261 - UF2A Área de servicio sector Huila - Señales Fotoluminiscentes	Fotografía 262 - UF2A Área de servicio sector Huila - Señales Fotoluminiscentes

4. Radicar el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS en la secretaria de riesgo para la revisión por parte del Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva

Dentro de la documentación adjunta, se encuentra el comunicado S1-025428 de 28 de mayo de 2025, mediante el cual el Concesionario radica el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS para revisión y Vo.Bo. por parte del cuerpo de bomberos oficiales de Neiva. Al respecto, no se tienen comentarios adicionales, sin perjuicio de las recomendaciones o solicitudes adicionales por parte del Cuerpo de Bomberos de Neiva.

5. Ubicar dique de derrame de combustible en la planta eléctrica

El Concesionario indica estar en discusión al respecto con la entidad competente por considerar que no aplica, no obstante, **se considerará incumplido el ítem** hasta tanto no se obtenga de manera formal la respuesta en tal sentido y se remita copia a esta Interventoría o se ubiquen los diques de derrame de combustible en las plantas eléctricas, según requerimiento.

6. Instalar un extintor de Bióxido de Carbono en la plata eléctrica

En verificaciones realizadas por la interventoría se evidencia cumplimiento al ítem:

	
Fotografía 263 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en el área de servicio	Fotografía 264 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en Báscula Norte del Peaje Neiva
	
Fotografía 265 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en Peaje Neiva	Fotografía 266 - Extintor de Gas Carbónico en cercanía de la planta eléctrica en CCO

7. Revisar el hidrante y el gabinete de contra incendio tiene baja presión

Sobre el particular, continua pendiente verificar la presión indicada por la entidad competente en aras de dar cierre a la presente solicitud. **Por lo que se considera incumplido el ítem**, hasta tanto no se obtenga el concepto favorable por parte del cuerpo de bomberos de Neiva.

8. Capacitar el personal sobre el uso del sistema de contra incendio

Dentro de la documentación adjunta, se encuentran los listados debidamente suscritos por el personal de los diferentes sectores en las capacitaciones afines, asimismo. Por lo

que no se tienen comentarios adicionales, sin perjuicio de las recomendaciones o solicitudes adicionales por parte del Cuerpo de Bomberos de Neiva.

9. Visita bomberos área de servicio Tolima, Peaje Patá, Peaje y básculas de Flandes

Se verifica *"(…) el concepto **favorable** del cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, Tolima, correspondiente al peaje de Flandes, con Certificado N° 0292/2025. Asimismo, (…) el concepto **favorable** para el área de Servicio Tolima, expedido por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamo, Tolima, con Certificado 0257/2025".*

10. Atención de las recomendaciones emitidas por Bomberos de Guamo, Espinal y AIPE

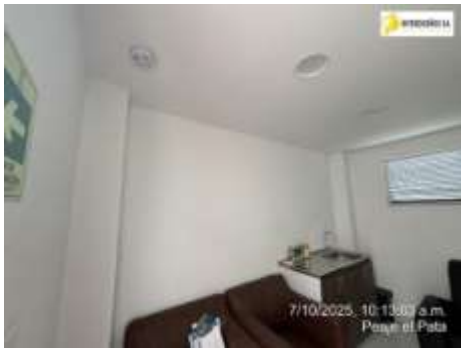
Respecto del cronograma de atención a las observaciones emitidas por el cuerpo de bomberos en la visita realizada al Peaje Patá, nos encontramos realizando seguimiento, por lo que se presenta la actualización, posterior recorrido del 07 de octubre de 2025, como sigue:

10.1. Sistemas fijos de supresión (Rociadores): Ausencia total de rociadores automáticos en zonas técnicas o de almacenamiento. Se recomienda evaluar riesgo de incendio en zonas técnicas y, si corresponde, instalar rociadores u otro sistemas de supresión automático.

No se evidenció instalación de rociadores automáticos en zonas técnicas o de almacenamiento, por lo que continuamos atentos a la instalación o pronunciamiento por parte del concesionario frente a la autoridad competente.

10.2. Sistema de detección y alarma de incendios: No se evidencian detectores de humo/gas y alarmas audibles/visuales. Se recomienda instalar sistema de detección con alarmas visuales y sonoras en zonas críticas (taquillas, sala técnica)

Se evidenció la instalación de detectores de humo en el peaje Patá como se evidencia a continuación:

	
Fotografía 267 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo	Fotografía 268 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo
	
Fotografía 269 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo	Fotografía 270 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Instalación de detectores de humo

Por lo que no se tienen comentarios adicionales, sin perjuicio de las recomendaciones o solicitudes adicionales por parte del Cuerpo de Bomberos para la emisión del certificado de Seguridad que trata Ley 1575 2012- Ley General Bomberos de Colombia- Artículo 42

10.3. Extintores portátiles: Algunos extintores no tiene prueba hidrostática vigente y en algunos extintores no se logra la identificación de fecha de fabricación. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo, actualizar pruebas hidrostáticas y completar señalización conforme a NTC 2885.

	
Fotografía 271 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Pató. Extintor con la fecha de fabricación legible	Fotografía 272 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Pató. Extintor con la fecha de fabricación legible
	
Fotografía 273 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Pató. Extintor con la fecha de fabricación **NO legible**	Fotografía 274 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Pató. Extintor con la fecha de fabricación **NO legible**

Se solicita al concesionario verificar la totalidad de los extintores en el peaje patá y cambiar los que no tengan fecha de fabricación legible, al margen de la solicitud realizada por el cuerpo de bomberos, igualmente, verificar la prueba hidrostática y presentar una relación de los extintores del peaje patá, garantizando que esté vigente. Finalmente, se indica que se detectaron dos extintores con fecha de carga, septiembre de 2024, por lo que se debe realizar la respectiva recarga.

	
Fotografía 275 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con fecha de carga septiembre de 2024	Fotografía 276 - K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Extintor con fecha de carga septiembre de 2024

10.4. Rutas de evacuación: Hallazgo puerta de emergencia abre hacia adentro, hay obstrucción con portón y candado, verificar planos de evacuación y la señalización fotoluminiscente. Se recomienda cambiar el sentido de apertura de puertas, remover los candados e instalar la señalización luminiscente y planos de evacuación.

Al respecto, se indica que se evidenció la instalación de señalización fotoluminiscente, pero no se evidenció el plano de evacuación debidamente dispuesto, igualmente, no se ha realizado el ajuste de la apertura de las puertas, por lo que continúan abriendo hacia adentro y el portón principal, para llegar a la zona segura, continúa con candado, como se evidencia a continuación:

	
K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Señalización fotoluminiscente debidamente instalada	K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Señalización fotoluminiscente debidamente instalada

	
K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Puertas principales continúan abriendo hacia adentro	K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Puertas principales continúan abriendo hacia adentro



K 54+300 CD UF-3. Peaje El Patá. Reja exterior, para llegar a la zona segura, continúa con candado.

10.5. Capacitación del personal: No hay evidencia de brigada de emergencia y el personal no ha recibido la capacitación de uso de extintores. Recomendación de implementar la brigada de emergencia y realizar la capacitación del personal en el uso de extintores.

Continuamos atentos a la entrega de la conformación de la brigada de emergencia del Peaje Patá y la relación de capacitación del uso de extintores en donde se evidencien los nombres del personal que lo conforma.

La Interventoría continúa pendiente de la atención de manera completa a los requerimientos realizados por el cuerpo de bomberos en las diferentes edificaciones (Cronograma vencido en el mes de septiembre) y a la entrega de los certificados de Seguridad de que trata la Ley 1575 2012- Ley General Bomberos de Colombia- Artículo 42, de las edificaciones: (i) Peaje Patá, (ii) Área de Servicio (Sector Huila), (iii) Peaje Neiva y (iv) CCO.

9.7 Unidad Funcional 5

Las obras de la Unidad Funcional 5 culminaron el día 9 de abril de 2019 con la firma del acta de terminación.

9.8 Avance redes

9.8.1 Las actas de recibo de las diferentes Unidades Funcionales quedaron supeditadas en el tema de redes a que se presentara la documentación de los diseños, acuerdos y

presupuestos conforme lo estipulado en el Apéndice Técnico 5, con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores, como se evidencia en estos documentos:

Acta de terminación UF 1: "*Redes- Actualizar la gestión realizada para traslado de Redes de Electrohuila "*

Acta de terminación UF 2A: "*Redes- Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5."*

Acta de terminación UF 2B: "*Redes- Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5."*

Acta de terminación UF 3: En la lista de chequeo en la página 6 de 9 consigna textualmente "*Informes Técnicos que incluyan entre otros, el abscisado, el traslado de Redes, planos record. -NO CUMPLE*.

Acta de terminación UF 4A: *Redes: Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndic e Técnico 5 (Interferencia con Redes) con respecto a lo ejecutado con cada uno de los Operadores.*

Acta de terminación UF 4B: "*Redes- Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5."*

Acta de terminación UF 5: En la lista de chequeo en la página 7 de 10 consigna textualmente *"Informes Técnicos que incluyan entre otros, el abscisado, el traslado de Redes, planos record. - NO CUMPLE*.

9.8.2 En el último informe mensual de la Interventoría HMV, se dejó claro que el estado de avance de la obra física de redes en todas las unidades funcionales era del 100 % y que el Concesionario no cumplió con la entrega de los informes de inventario de redes para cada una de las Unidades Funcionales, acorde con la fecha de terminación, según los siguientes requerimientos:

Tabla 66. Estado Informe de REDES

UF	FECHA TERMINACIÓN	COMUNICADO	INFORME REDES
2A	23 de abril de 2022	HMV-2909-5497 (11/04/22)	No presentado
2B	20 de marzo de 2022	HMV-2909-5376 (21/02/22)	No presentado
4A	5 de abril de 2022	HMV-2909-5496 (11/04/22)	No presentado
4B	11 de mayo de 2022	HMV-2909-5541 (03/05/22	No presentado

9.8.3 En el mismo informe de la Interventoría HMV sobre las actas de pago de redes se indicó:

Tabla 67. Resumen actas de pago redes

Acta No.	UF	OPERADOR	AVANCE	SERVICIO	FACTURACIÓN
No. 01	UF1	ELECTROHUILA	Total	ELÉCTRICA	$694.026.411,00
No. 02	UF3	ESPUNAT	Total	ACU Y ALL	$605.602.113,00
No. 03	UF5	ENERTOLIMA	No. 01	ELÉCTRICA	$1.196.481.085,00
No. 04	UF1	ELECTROHUILA	Total	DISEÑO ELÉCTRICA	$68.819.116,00
No. 05	UF5	ENERTOLIMA	No. 02	ELÉCTRICA	$125.802.000,00
No. 06	UF1			ACU Y ALL	$335.239.533,00
No. 07	UF5	TELEFÓNICA	Total	COMUNICACIONES	$83.188.974,00
No. 08	UF2A	ATC	No. 01	COMUNICACIONES	$284.372.898,00
No. 09	UF2A	ECOPETROL	No. 01	GASODUCTO	$219.624.256,00
No. 10	UF4A	CELSIA	No. 01	ELÉCTRICA	$1.149.678.360,00
No. 11	UF2A	ATC	Total	DISEÑO COMUNICACIONES	$34.957.854,00
No. 12	UF2B	ELECTROHUILA	No. 01	ELÉCTRICA	$460.324.405,00
No. 13	UF2A	ATC	No. 02	COMUNICACIONES	$89.526.100,00
No. 14	UF2A	ECOPETROL	Total	GASODUCTO	$164.405.849,00
No. 16	UF3	EPSALDAÑA	Total	ALCANTARILLADO	$146.533.018,00
No. 17	UF2A	ELECTROHUILA	No. 01	ELÉCTRICA	$428.535.107,00
No. 15	UF4B	CELSIA	No. 01	DISEÑO ELÉCTRICA	$48.720.000
No. 18	UF2A	ATC	Total	COMUNICACIONES	$41.544.351
No. 19	UF2B	TGI	Total	DISEÑO GASODUCTO	$94.366.000
No. 20	UF2B	TGI	No. 01	GASODUCTO	$72.313.478
No. 21	UF2B	TGI	No. 01	SUPERVISIÓN TÉCNICA	$27.586.022

No. 22	UF2B	JUNTA DINDAL	Total	ACUEDUCTO	$33.292.089
No. 26	UF2A	EPP(Palermo)	Total	ACUEDUCTO	$143.284.747
No. 27	UF2A	EPP(Palermo)	Total	ALCANTARILLADO	$13.557.747
No. 28	UF2B	CENIT	Total	DISEÑO OLEODUCTO	$231.246.000
No. 29	UF2B	CENIT	Total	OLEODUCTO	$171.113.631
No. 30	UF2B	CENIT	Total	SUPERVISIÓN TÉCNICA	$43.492.079
No. 31	UF2	ELECTROHUILA	Total	DISEÑO ELÉCTRICA	$42.490.800
TOTAL					$7.050.124.023,00

9.8.4 Los recursos de la Subcuenta de redes eran:

Tabla 68. Balance de recursos

Subcuenta Redes	**Acumulado**
Fondeos Contractuales	$13.213.330.124,00
Pagos + retenciones	$4.894.377.479,67
Saldo	$8.318.952.644,33
Rendimientos de la Subcuenta	$1.575.430.066,77
Rendimientos a favor de la ANI	$68.880.207,49
Disponible para Redes	**$9.963.262.918,59**
Saldo Subcuenta	**$9.963.262.918,58**

9.8.5 Se presentó por parte del Concesionario el siguiente balance financiero de la gestión de redes

Tabla 69. Estado actas de pago

Estado de las actas de pago	**Cantidad**	**Valor Total**
Actas de pago	55	$22.025.821.688
Aprobadas por la Interventoría anterior HMV	37	$7.475.887.216
Por facturar aprobado por la EPS - falta aprobación de la Interventoría.	3	$13.588.339.119
Por facturar pendiente paz y salvo y liquidación	15	$961.595.353
Total, aprobado para cobro de subcuenta de Redes ($2014).		$16.315.423.472
Diferencia (+ remanentes / - insuficientes)		-$5.326.851.434

9.8.6 Concepto Presente Interventoría**:**

En consideración a que, a la fecha del inicio de ejecución de esta Interventoría, 16 de noviembre de 2022, ya se habían recibido las Unidades Funcionales y solo dos contaban con Acta de Terminación Parcial, nuestras gestiones respecto a la continuidad de la verificación de la gestión de reubicación, protección o traslado de redes con interferencias es relacionada con los pendientes dispuestos en las respectivas Actas.

De acuerdo con la revisión adelantada por el grupo de profesionales de esta Interventoría, se pudo advertir que el Concesionario no ha cumplido con la obligación dispuesta en el numeral 3.2.2 del Apéndice Técnico 5, consistente en la entrega de un informe de inventario de redes, con los parámetros señalados en dicho Apéndice.

Respecto al aval para el pago de las Actas de Redes solo lo puede realizar HMV, en tanto que el literal (d) de la Sección 8.2 del Contrato dispone que el valor de todas las inversiones y gastos que deban realizarse con los recursos de la Subcuenta de Redes, deberá ser "*previamente aprobado, para caso, por el Interventor*", de manera que las 55 actas de pago que presentó el Concesionario en donde constan las obras de redes, se ejecutaron en vigencia del Contrato de HMV, deben contar con la aprobación previa de ellos o en su defecto de un amigable componedor.

Este Consorcio Interventor solo es competente para la gestión de las redes de servicios públicos que no habían sido intervenidas, de manera que la revisión de los presupuestos se avale en forma previa a la obra, tal y como lo dispone el Contrato

9.8.7 Gestión de cobro presentado por el concesionario:

El concesionario presento una relación de "Valor Oferta en Corrientes" con precios según el esquema contractual de cada una de las actas y finalmente totalizó como sigue a continuación:

Tabla 70. Valor oferta en corrientes - redes

ID	UF	FECHA EJECUCIÓN	VALOR OFERTA EN CORRIENTES	Factor INDEX	VALOR PRECIOS REF 2014	OPERADOR	VERIFICACIÓN INTERVENTORÍA
1	1	25-ene.-17	$ 299,495,452	1.1407	$ 262,563,941	ELECTROHUILA	OK
1	1	25-feb.-17	$ 299,495,452	1.1521	$ 259,966,214	ELECTROHUILA	OK
1	1	25-sep.-19	$ 95,035,506	1.2521	$ 75,901,396	ELECTROHUILA	OK
2	1	25-dic.-19	$ 605,602,113	1.2586	$ 481,156,130	ESPUNAT	OK

3	5	25-dic.-19	$ 1,196,481,085	1.2586	$ 950,614,596	ENERTOLIMA	OK
4	1	25-jun.-20	$ 68,819,116	1.2728	$ 54,067,948	ELECTROHUILA	OK
5	5	25-jun.-20	$ 125,802,000	1.2728	$ 98,836,724	ENERTOLIMA	OK
6	1	25-jul.-20	$ 335,239,533	1.2728	$ 263,381,959	EPP	OK
7	2A	25-abr.-21	$ 284,372,898	1.3067	$ 217,633,936	ATC	OK
8	2A	25-abr.-21	$ 219,624,256	1.3067	$ 168,081,036	ECOPETROL	OK
9	4A	25-abr.-21	$ 1,149,678,360	1.3067	$ 879,862,420	CELSIA	OK
10	2A	25-abr.-21	$ 34,957,854	1.3067	$ 26,753,658	ATC	OK
11	5	25-abr.-21	$ 83,188,974	1.3067	$ 63,665,504	TELEFONICA	OK
12	2B	26-may.-21	$ 460,324,406	1.3198	$ 348,795,974	ELECTROHUILA	OK
13	2A	25-jul.-21	$ 89,526,100	1.3234	$ 67,649,051	ATC	OK
14	2A	25-jul.-21	$ 164,405,849	1.3234	$ 124,230,808	ECOPETROL	OK
15	4A	25-jun.-21	$ 48,720,000	1.3190	$ 36,936,371	CELSIA	OK
16	1	25-jun.-21	$ 146,533,018	1.3190	$ 111,091,910	EMPUSALDAÑA	OK
17	2A	25-ago.-21	$ 428,535,107	1.3292	$ 322,398,196	ELECTROHUILA	OK
18	2A	25-abr.-22	$ 41,544,351	1.4273	$ 29,106,810	ATC	OK
19	4A	25-jun.-21	$ 94,366,000	1.3190	$ 71,542,232	TGI	OK
20	2B	25-oct.-21	$ 72,313,478	1.3345	$ 54,185,831	TGI	OK
21	2B	25-nov.-21	$ 27,586,022	1.3411	$ 20,569,794	TGI	OK
22	2A	25-abr.-22	$ 33,292,089	1.4273	$ 23,325,109	JUNTA DINDAL GUACIRCO	OK
23	2A	25-abr.-22	$ 33,300,593	1.4273	$ 23,331,067	TELEFONICA	OK
24	2A	25-may.-22	$ 36,018,472	1.4393	$ 25,024,797	TELEFONICA	OK
25	2A	25-feb.-22	$ 41,069,998	1.3958	$ 29,424,401	ELECTROHUILA	OK - 20234091212662 (Pag. 04)
26	2A	25-feb.-22	$ 143,284,747	1.3958	$ 102,655,661	EPP (Palermo)	OK
27	2A	25-nov.-21	$ 13,557,747	1.3411	$ 10,109,470	EPP (Palermo)	OK
28	2B	25-dic.-21	$ 231,246,000	1.3509	$ 171,177,252	CENIT	OK
29	2B	25-ene.-22	$ 153,474,527	1.3733	$ 111,752,112	CENIT	OK
29	2B	25-feb.-22	$ 17,639,104	1.3958	$ 12,637,450	CENIT	OK
30	2A	25-feb.-22	$ 43,492,079	1.3958	$ 31,159,689	CENIT	OK
31	2A	25-feb.-22	$ 42,490,800	1.3958	$ 30,442,327	ELECTROHUILA	OK
32	2A	25-jul.-21	$ 368,429,675	1.3234	$ 278,398,344	ELECTROHUILA	OK - 20234091212662 - (Pag. 16)
32	2A	25-ago.-21	$ 832,212,615	1.3292	$ 626,095,369	ELECTROHUILA	
32	2A	25-sep.-21	$ 1,035,919,800	1.3343	$ 776,375,008	ELECTROHUILA	
32	2A	25-oct.-21	$ 53,444,445	1.3345	$ 40,046,914	ELECTROHUILA	
32	2B	25-jun.-21	$ 2,544,722,429	1.3190	$ 1,929,244,886	ELECTROHUILA	
32	2B	25-jul.-21	$ 673,155,652	1.3234	$ 508,659,947	ELECTROHUILA	
32	2B	25-ago.-21	$ 133,034,536	1.3292	$ 100,085,370	ELECTROHUILA	
32	2B	25-oct.-21	$ 2,701,115	1.3345	$ 2,023,996	ELECTROHUILA	
33	4B	25-ene.-22	$ 52,298,629	1.3733	$ 38,081,122	ALCANOS	OK

34	2A	25-feb.-22	$ 43,740,261	1.3958	$ 31,337,497	ALCANOS	OK
35	2B	25-dic.-21	$ 86,123,451	1.3509	$ 63,751,916	ELECTROHUILA	OK - 20234091212662 (Pag. 39)
37	2A	25-oct.-21	$ 941,280	1.3345	$ 705,319	SERVIGAS	OK
37	2A	25-nov.-21	$ 6,435,094	1.3411	$ 4,798,393	SERVIGAS	OK
37	2A	25-ene.-22	$ 6,813,126	1.3733	$ 4,960,962	SERVIGAS	OK
36	2A	25-abr.-22	$ 5,095,133	1.4273	$ 3,569,753	SERVIGAS	OK
38	2A	25-feb.-22	$ 39,721,323	1.3958	$ 28,458,149	EPA	OK - 20234091212662 (Pag. 45)
39	2B	25-nov.-21	$ 74,247,457	1.3411	$ 55,363,361	EPA	OK - 20234091212662 (Pag. 65)
39	2B	25-feb.-22	$ 1,047,532	1.3958	$ 750,499	EPA	OK - 20234091212662 (Pag. 65)
40	4A	25-jun.-21	$ 111,520,794	1.3190	$ 84,547,894	EPA	OK - 20234091212662 (Pag. 106)
41	4A	25-jun.-21	$ 263,233,521	1.3190	$ 199,566,726	CELSIA	OK
42	2B	25-oct.-21	$ 279,254,345	1.3345	$ 209,250,462	ECOPETROL	OK
43	2A	25-dic.-21	$ 231,196,772	1.3509	$ 171,140,811	TELEFONICA	OK
43	4B	25-ene.-22	$ 343,321,834	1.3733	$ 249,988,978	TELEFONICA	OK
44	4A	25-jun.-21	$ 44,494,848	1.3190	$ 33,733,132	TELEFONICA	OK
45	2A	25-mar.-22	$ 304,300,409	1.4097	$ 215,858,031	ECOPETROL	OK
45	2A	25-abr.-22	$ 66,258,484	1.4273	$ 46,422,030	ECOPETROL	OK
46	4A	25-jun.-21	$ 47,832,617	1.3190	$ 36,263,614	ALCANOS	OK
47	4A	25-jun.-21	$ 40,729,498	1.3190	$ 30,878,486	EAAA	OK
48	4B	25-oct.-21	$ 1,214,619,388	1.3345	$ 910,136,843	CELSIA	OK - 20234091212662 (Pag. 134)
49	2A	25-oct.-21	$ 19,121,827	1.3345	$ 14,328,340	ALCALDIA DE PALERMO	OK - 20234091212662 (Pag. 149)
50	4A	25-jun.-21	$ 32,196,960	1.3190	$ 24,409,664	ALCANOS	OK
51	4B	25-dic.-21	$ 353,000,000	1.3509	$ 261,304,281	USOCOELLO	OK - 20234091212662 (Pag. 153)
51	4B	25-oct.-21	$ 438,000,000	1.3345	$ 328,201,526	USOCOELLO	OK - 20234091212662 (Pag. 153)
51	4B	25-sep.-21	$ 669,000,000	1.3343	$ 501,385,224	USOCOELLO	OK - 20234091212662 (Pag. 153)
51	4B	25-nov.-21	$ 128,000,000	1.3411	$ 95,444,485	USOCOELLO	OK - 20234091212662 (Pag. 153)
51	4B	25-ago.-21	$ 579,974,007	1.3292	$ 436,329,651	USOCOELLO	OK - 20234091212662 (Pag. 153)
Costo Estimado De Redes			$ 18,286,651,943		$ 13,901,928,758		

Y concluye el siguiente cuadro:

Tabla 71. Valor redes por fondear o compensar

	A CARGO DE ANG	A CARGO DE ANI
(1) SUB-CUENTA REDES Ref. 2014	$ 10,988,573,038	
(2) VALOR EN ACTAS	$ 13,901,928,758	
SOBRECOSTOS (3)=(2)-(1)	$ 2,913,355,720	
HASTA 20% (4)=(1)x20%	$ 2,197,714,608	
DESDE 20% HASTA 100% (5)=(3)-(4)	$	715,641,113
(6)	30%	70%
	$ 214,692,334	$ 500,948,779
(1)+(4)+(6)	**$ 13,400,979,979**	**$ 500,948,779**

Relación Concesionario Comunicado S1-023118

De lo cual, la presente interventoría puede indicar que:

> *"(…) Sin perjuicio de las anteriores precisiones, que la presente interventoría considera pertinentes, se itera que la Interventoría competente de realizar las validaciones, aprobaciones y remisión a la ANI respecto del Valor Estimado de Redes es la interventoría anterior HMV. (…)"*

Asimismo, se indica que Bancolombia mediante comunicado C305100002-A-1533-24 de 30 de mayo de 2024 allegó la siguiente tabla con el detalle de pagos realizados desde la subcuenta de redes:

Tabla 72. Detalle pagos Subcuenta Redes

Fecha de Pago	Identificacion Beneficiario	Beneficiario	Descripcion	Valor Neto a Pagar
25/09/2019	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 0992315	$ 598,990,905.00
27/09/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 02720 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 0992360	$ 86,900,272.00
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 166,128,399.90
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 25,473,021.32
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 90,706,106.35
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 66,617,488.36
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 174,988,581.23
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 29,847,735.84
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 131,087,064.30
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 20,100,016.53
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 71,573,537.11
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 52,565,912.78
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 138,078,374.40
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 23,551,975.88
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 198,785,548.80
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 30,480,450.82
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 108,536,909.64
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 79,713,005.07
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 209,387,444.74
24/12/2019	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 10146 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1043585	$ 35,715,136.93
04/08/2020	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 20641 REMUNERACION POR TRANSPORTE PAGO A TERCEROS 1136377	$ 63,774,675.05
04/08/2020	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 20641 REMUNERACION POR TRANSPORTE PAGO A TERCEROS 1136377	$ 115,005,547.00
19/05/2021	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 21738 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1274116	$ 461,615,099.59
19/05/2021	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 21738 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1274116	$ 76,049,614.61
19/05/2021	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 21738 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1274116	$ 1,047,856,285.92
19/05/2021	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 21738 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1274116	$ 32,398,606.25
25/06/2021	900992422	CONSORCIO CONSTRUCTOR	OP 21843 REMUNERACION POR CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION PAGO A TERCEROS 1289094	$ 423,210,231.25
19/07/2021	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 1300951	$ 335,239,533.00
18/08/2022	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 1511365	$ 829,000,074.00
03/08/2023	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 1716929	$ 2,800,468,820.00
27/11/2023	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 1789652	$ 7,808,364,930.00
29/11/2023	830054539	P.A. NEIVA GIRARDOT	TRASLADO REEMBOLSO PAGO A TERCEROS 1791360	$ 1,588,000,000.00
				$ 17,920,211,303.67

9.8.8 Concepto de septiembre de 2025 de la Interventoría:

Entre el 19 de septiembre de 2019 y el 31 de octubre de 2022 el Concesionario y la Interventoría anterior, HMV Consultoría S.A.S., suscribieron 51 actas de conciliación de cantidades de obra por el valor de $18.286.651.943 corrientes ($12.952.868.165 Mes de Referencia), correspondiente a las obras ejecutadas como consecuencia del traslado, renovación y o intervención de Redes, tal y como se detalla a continuación[2]:

[2] Información que reposa en R-1510 (S1-023118) del 1 de abril de 2024, R-2138 (S1-024067) del 8 de octubre de 2024. No obstante, nos remitieron la información (alojada en la Memoria Técnica) mediante comunicado con radicado de Interventoría R-2138, dentro de la información de redes que indicaron atendida, estaban las 51 actas, si lo quisiéramos de manera formal, pero es un ámbito de informe final de redes y no en un ámbito de costos.

# ACTA	UF	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTAS DE CONCILIACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA SUSCRITAS POR HMV	VALOR OFERTA EN CORRIENTES	VALOR PRECIOS REF 2014	Acumulado	OPERADOR
1	1	19-sep-19	$ 299.495.452	$ 239.730.078	$ 239.730.078	ELECTROHUILA
1	1	19-sep-19	$ 299.495.452	$ 239.730.078	$ 479.460.156	ELECTROHUILA
1	1	19-sep-19	$ 95.035.506	$ 76.070.835	$ 555.530.991	ELECTROHUILA
2	1	27-nov-19	$ 605.602.113	$ 482.877.369	$ 1.038.408.360	ESPUNAT
3	5	27-nov-19	$ 1.196.481.085	$ 954.015.228	$ 1.992.423.589	ENERTOLIMA
4	1	1-jun-20	$ 68.819.116	$ 53.867.810	$ 2.046.291.399	ELECTROHUILA
5	5	1-jun-20	$ 125.802.000	$ 98.470.871	$ 2.144.762.270	ENERTOLIMA
6	1	30-jul-20	$ 335.239.533	$ 263.381.959	$ 2.408.144.229	EPP
7	2A	30-abr-21	$ 284.372.898	$ 218.934.213	$ 2.627.078.442	ATC
8	2A	30-abr-21	$ 219.624.256	$ 169.085.254	$ 2.796.163.696	TELEFÓNICA
9	4A	30-abr-21	$ 1.149.678.360	$ 885.119.253	$ 3.681.282.949	ECOPETROL
10	2A	30-abr-21	$ 34.957.854	$ 26.913.501	$ 3.708.196.450	ATC
11	5	30-abr-21	$ 83.188.974	$ 64.045.880	$ 3.772.242.330	CELSIA
12	2B	13-may-21	$ 460.324.406	$ 352.291.702	$ 4.124.534.031	ELECTROHUILA
13	2A	13-abr-22	$ 89.526.100	$ 63.506.085	$ 4.188.040.117	ALCANOS
14	2A	13-abr-22	$ 164.405.849	$ 116.622.659	$ 4.304.662.776	EAAA
16	1	13-abr-22	$ 146.533.018	$ 103.944.418	$ 4.408.607.194	TELEFONICA
17	2A	13-abr-22	$ 428.535.107	$ 303.984.950	$ 4.712.592.143	ALCANOS
32	2A	15-sep-22	$ 368.429.675	$ 250.077.328	$ 4.962.669.471	CELSIA
32	2A	15-sep-22	$ 832.212.615	$ 564.877.155	$ 5.527.546.626	TGI
32	2A	15-sep-22	$ 1.035.919.800	$ 703.146.551	$ 6.230.693.177	EPA
32	2A	15-sep-22	$ 53.444.445	$ 36.276.242	$ 6.266.969.419	EMPUSALDAÑA
32	2B	15-sep-22	$ 2.544.722.429	$.727.269.619	$ 7.994.239.038	CELSIA
32	2B	15-sep-22	$ 673.155.652	$ 456.914.787	$ 8.451.153.825	ELECTROHUILA
32	2B	15-sep-22	$ 133.034.536	$ 90.299.244	$ 8.541.453.069	ATC
32	2B	15-sep-22	$ 2.701.115	$ 1.833.423	$ 8.543.286.493	ECOPETROL
35	2B	15-sep-22	$ 86.123.451	$ 58.457.621	$ 8.601.744.114	ELECTROHUILA
49	2A	15-sep-22	$ 19.121.827	$ 12.979.235	$ 8.614.723.349	ELECTROHUILA

.

# ACTA	UF	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTAS DE CONCILIACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA SUSCRITAS POR HMV	VALOR OFERTA EN CORRIENTES	VALOR PRECIOS REF 2014	Acumulado	OPERADOR
15	4A	12-oct-22	$ 48.720.000	$ 32.764.726	$ 8.647.488.076	ELECTROHUILA
18	2A	12-oct-22	$ 41.544.351	$ 27.939.025	$ 8.675.427.100	ELECTROHUILA
19	4A	12-oct-22	$ 94.366.000	$ 63.462.155	$ 8.738.889.255	USOCOELLO
20	2B	12-oct-22	$ 72.313.478	$ 48.631.595	$ 8.787.520.850	ELECTROHUILA
21	2B	12-oct-22	$ 27.586.022	$ 18.551.898	$ 8.806.072.748	USOCOELLO
22	2A	12-oct-22	$ 33.292.089	$ 22.389.290	$ 8.828.462.038	ELECTROHUILA
25	2A	12-oct-22	$ 41.069.998	$ 27.620.017	$ 8.856.082.055	SERVIGAS
26	2A	12-oct-22	$ 143.284.747	$ 96.360.541	$ 8.952.442.596	ALCALDÍA DE PALERMO
27	2A	12-oct-22	$ 13.557.747	$ 9.117.731	$ 8.961.560.327	ELECTROHUILA
28	2B	12-oct-22	$ 231.246.000	$ 155.515.434	$ 9.117.075.761	ELECTROHUILA
29	2B	12-oct-22	$ 153.474.527	$ 103.213.278	$ 9.220.289.038	TGI
29	2B	12-oct-22	$ 17.639.104	$ 11.862.488	$ 9.232.151.526	ECOPETROL
30	2A	12-oct-22	$ 43.492.079	$ 29.248.893	$ 9.261.400.419	USOCOELLO
31	2A	12-oct-22	$ 42.490.800	$ 28.575.522	$ 9.289.975.942	CELSIA
41	4A	12-oct-22	$ 263.233.521	$ 177.027.387	$ 9.467.003.329	SERVIGAS
47	4A	12-oct-22	$ 40.729.498	$ 27.391.027	$ 9.494.394.356	EPP (Palermo)
24	2A	28-oct-22	$ 36.018.472	$ 24.222.812	$ 9.518.617.168	TGI
37	2A	28-oct-22	$ 941.280	$ 633.021	$ 9.519.250.189	EPA
37	2A	28-oct-22	$ 6.435.094	$ 4.327.670	$ 9.523.577.859	USOCOELLO
37	2A	28-oct-22	$ 6.813.126	$ 4.581.901	$ 9.528.159.760	ELECTROHUILA
36	2A	28-oct-22	$ 5.095.133	$ 3.426.532	$ 9.531.586.292	TELEFONICA
38	2A	28-oct-22	$ 39.721.323	$ 26.713.019	$ 9.558.299.311	CENIT
39	2B	28-oct-22	$ 74.247.457	$ 49.932.217	$ 9.608.231.528	USOCOELLO
39	2B	28-oct-22	$ 1.047.532	$ 704.477	$ 9.608.936.004	SERVIGAS
40	4A	28-oct-22	$ 111.520.794	$ 74.998.939	$ 9.683.934.943	ALCANOS
42	2B	28-oct-22	$ 279.254.345	$ 187.801.564	$ 9.871.736.508	CENIT
43	2A	28-oct-22	$ 231.196.772	$ 155.482.327	$ 10.027.218.835	TELEFÓNICA
43	4B	28-oct-22	$ 343.321.834	$ 230.887.643	$ 10.258.106.478	EPA
45	2A	28-oct-22	$ 304.300.409	$ 204.645.313	$ 10.462.751.791	CENIT

# ACTA	UF	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTAS DE CONCILIACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA SUSCRITAS POR HMV	VALOR OFERTA EN CORRIENTES	VALOR PRECIOS REF 2014	Acumulado	OPERADOR
45	2A	28-oct-22	$ 66.258.484	$ 44.559.546	$ 10.507.311.337	EPA
23	2A	31-oct-22	$ 33.300.593	$ 22.395.009	$ 10.529.706.346	ELECTROHUILA
33	4B	31-oct-22	$ 52.298.629	$ 35.171.393	$ 10.564.877.739	ELECTROHUILA
34	2A	31-oct-22	$ 43.740.261	$ 29.415.798	$ 10.594.293.537	CENIT
44	4A	31-oct-22	$ 44.494.848	$ 29.923.266	$ 10.624.216.803	ALCANOS
46	4A	31-oct-22	$ 47.832.617	$ 32.167.952	$ 10.656.384.755	EPP (Palermo)
48	4B	31-oct-22	$ 1.214.619.388	$ 816.844.662	$ 11.473.229.417	ECOPETROL
50	4A	31-oct-22	$ 32.196.960	$ 21.652.803	$ 11.494.882.220	SERVIGAS
51	4B	31-oct-22	$ 353.000.000	$ 237.396.314	$ 11.732.278.535	JUNTA DINDAL GUACIRCO
51	4B	31-oct-22	$ 438.000.000	$ 294.559.733	$ 12.026.838.267	TELEFÓNICA
51	4B	31-oct-22	$ 669.000.000	$ 449.909.728	$ 12.476.747.995	ATC
51	4B	31-oct-22	$ 128.000.000	$ 86.081.383	$ 12.562.829.379	ECOPETROL
51	4B	31-oct-22	$ 579.974.007	$ 390.038.786	$ 12.952.868.165	TELEFÓNICA
TOTAL				**$ 12.952.868.165**		

Por disposición del artículo 49 de la Ley 1682 de 2023[3], la determinación de los costos de protección, traslado y o reubicación de Redes se deben realizar aplicando los valores del mercado de acuerdo con la región en donde se encuentren las Redes o la regulación sectorial vigente, situación que fue verificada y validada por la anterior Interventoría, HMV Consultoría S.A.S., en las actas de conciliación de cantidades de obra ejecutadas.

De lo expuesto se aprecia:

(i) Las 51 actas de conciliación de cantidades de obra suscritas entre el Concesionario y la anterior Interventoría HMV Consultoría S.A.S., determinaron los costos asociados a la protección, traslado y o reubicación de Redes en un valor total de

[3] *Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias", "**Artículo 49. Criterios para la determinación del valor de los costos asociados a la protección, traslado o reubicación de redes o activos.** Para efectos de la determinación del valor de los costos asociados a la protección, traslado o reubicación de redes o activos, se aplicarán los valores de mercado de acuerdo con la región en donde se encuentren ubicados o la regulación sectorial vigente."*

$18.286.651.943 corrientes ($12.952.868.165 valor Mes de Referencia), esto es $1.964.295.127 (valor Mes de Referencia) adicionales al Valor Estimado en Redes, que debieron ser aportados por el Concesionario a la Subcuenta Redes para la atención de esas obras.

(ii) El 31 de octubre de 2022 el Concesionario y la Interventoría HMV Consultoría S.A.S. suscribieron actas de conciliación de obra por un valor acumulado superior al 100 % del Valor Estimado de Redes, momento en el cual ese valor establecido en la Parte Especial del Contrato resultó insuficiente y el Concesionario debió realizar el aporte de los recursos adicionales necesarios en cumplimiento del numeral 8.2, literales (c), (e) y (f) de la Parte General del Contrato.

	VALOR A PRECIOS CORRIENTES	VALOR A PRECIOS DE REFERENCIA
Valor Estimado en Redes (numeral 4.2, literal (c), Parte Especial)	$13.213.330.124	$10.988.573.038
Valor total 51 actas de conciliación de cantidades de obra	$ 18.286.651.943	$12.952.868.165
Diferencia entre el Valor Estimado en Redes y el valor total 51 actas de conciliación de cantidades de obra	$ 5.073.321.819	$ 1.964.295.127

La Sección 3.7(a) de la Parte General regula las tasas de interés aplicables en caso de mora, estableciendo que serán equivalentes al DTF más 10 puntos porcentuales, sin exceder la tasa máxima permitida por la ley.

El Concesionario debió haber fondeado los recursos adicionales necesarios por $1.964.295.127 (valor Mes de Referencia) el 31 de octubre de 2022, no obstante este únicamente realizó un fondeo parcial el 29 de noviembre de 20234, lo cual implicó la generación de intereses de mora desde el 1 de noviembre de 2022, como se muestra en el anexo 1 adjunto a este comunicado.

En cuanto al fondeo adicional parcial realizado por el Concesionario el 29 de noviembre de 2023 por $1.557.961.038,00 pesos corrientes ($941.627.313 precios de referencia) a la Subcuenta de Redes, este deberá ser imputado primero a cubrir los intereses causados

[4] Comunicación Fiduciaria C305100002-A0356-25 del 17 de marzo de 2025 (Radicado interno 2639).

hasta la fecha del desembolso, para luego cubrir el capital adeudado. En caso de no ser suficiente, sobre el capital insoluto se empezará a generar nuevos intereses.

9.9 Reporte Avances Aniscopio

Proyecto: IP Neiva - Espinal - Girardot.
Avance Publicado: 99,87 % (30 dic. 2025)
Ultima Modificación: 30 dic. 2025

Unidades Funcionales

Filtrar

Código	Nombre	Factor de Ponderación	% Avance Reportado
UF1	UF 1 El Juncal - Neiva	8,03 %	100,0 %
UF2A	UF 2A Neiva - Campo Dina	11,28 %	98,81 %
UF2B	UF 2B Campo Dina - Aipe	12,75 %	100,0 %
UF3	UF 3 Aipe - Saldaña	32,95 %	100,0 %
UF4A	UF 4A Saldaña - Guamo	11,5 %	100,0 %
UF4B	UF 4B Guamo - Espinal	13,32 %	100,0 %
UF5	UF 5 Par Vial - Espinal – Flandes	10,17 %	100,0 %

1

Ilustración 22 – Avance ANISCOPIO a mes diciembre de 2025

10 GESTIÓN JURÍDICA

Durante el mes de diciembre, la Interventoría adelantó el seguimiento y acompañamiento a diversas actuaciones relacionadas con la gestión contractual, con el propósito de velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario. A continuación se relacionan los conceptos y comunicados emitidos durante el mes, los cuales se desarrollan en detalle en los subcapítulos siguientes del presente capítulo.

10.1. Conceptos y comunicados emitidos durante el presente mes:

Radicado Interventoría	Radicado ANI	Objeto
NEG005-3142-25 del 05 de diciembre de 2025.	N/A	Notificación de presunto incumplimiento del Concesionario Autovía Neiva - Girardot S.A.S. por el no cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad vial respecto de los taludes ubicados en las unidades funcionales 2A, 2B y 3.
NEG005-3176-25 del 17 de diciembre del 2025.	N/A	Oficio 20253120409091 (R 3591) del 10 de noviembre del 2025 – Solicitud de concepto Fallo de Segunda Instancia desfavorable para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, relacionado con la adecuación de un sistema de alumbrado público en el tramo de la vía Nacional ubicada en el sector de Amborco del municipio de Palermo - Radicado salida 20253120409091, radicado Interventoría 05-3591-25 del 10-11-2025. Contrato de Interventoría VEJ – 543 de 2022 - Proyecto IP Neiva – Espinal – Girardot. Consorcio Interdiseños ANI - 005
NEG005-3187-25 del 23 de diciembre de 2025	N/A	Respuesta al comunicado S1-026640 del 2 de diciembre de 2025 (R 3697) y cuyo asunto consiste en "Respuesta al radicado NEG005-3115-25 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco (2025) con asunto "Notificación de la no objeción al Plazo de Cura otorgado por la ANI mediante oficio 20253120416741 (R 3613) – "Por el presunto incumplimiento del Concesionario por no actualizar la vigencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual"

Radicado Interventoría	Radicado ANI	Objeto
NEG005-3195-25 del 30 de diciembre de 2025	N/A	Respuesta al comunicado S1-026640 del 2 de diciembre de 2025 y cuyo asunto consiste en "Respuesta al radicado NEG005-3115-25 de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) con asunto "Notificación de la no objeción al Plazo de Cura otorgado por la ANI mediante oficio 20253120416741 (R 3613) – "Por el presunto incumplimiento del Concesionario por no actualizar la vigencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual." y solicitud de recomendación de aprobación

10.2. Presuntos incumplimientos

Los presuntos incumplimientos cuyo Plazo de Cura se encontraba vigente para el mes están detalladamente consignados en el Anexo 10 del presente informe, titulado *"Consolidado de Incumplimientos"*.

10.3. Procesos judiciales en curso

A la fecha de corte del presente informe esta Interventoría ha tenido conocimiento de que se están adelantando los siguientes procesos judiciales, procesos arbitrales, o las actividades previas a ellos:

Ítem	Acción / Proceso	Hechos	Estado
1	Reparación Directa (73001333300520190004600) Aracelly Trujillo Ospina Juzgado 005 Administrativo de Ibagué.	Accidente de tránsito, fallecida (Sandy Viviana Olave Trujillo)	ARCHIVADO - 10/08/2022 Sentencia niega las pretensiones de la demanda y condena en costas. - 10/02/2023 Auto que aprueba la liquidación en costas. - 19/04/23 archivo definitivo.
2	Acción Popular (2019-000111-00)	Solicitud de ingreso y egreso a las veredas.	Este proceso se reporta en este mismo informe en el aparte del Programa de Gestión Social / Programa de Información y Participación Comunitaria.

Ítem	Acción / Proceso	Hechos	Estado
	Junta de Acción Comunal de la Vereda el Paraíso de Flandes		
3	Acción Popular Jairo José Díaz	Sin datos (informado por el Concesionario en Plan de Regularización del 30 de marzo de 2020)	Notificado el Concesionario
4	Acción de Tutela (736714089002-2022-00143-00 del 17 de julio de 2022) Luz Mery Castro Vargas contra el municipio de Saldaña - Tolima y la Concesión. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saldaña, Tolima.	Por inundación de su vivienda, por la construcción del box 504 por las obras de la doble Calzada de la Concesión.	Este proceso se reporta en este mismo informe en el aparte del Programa de Gestión Social / Programa de Información y Participación Comunitaria.
5	Tribunal Arbitral – Puente Peatonal Neiva Norte (141982) Concesionario	Concesionario solicitó la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento con el fin de dirimir la controversia relacionada con el puente peatonal adosado en el sector de Neiva Norte, sostiene que dicha estructura debe reconocerse como uno de los cinco puentes peatonales contemplados dentro del alcance del proyecto, posición que no fue compartida por la	ABIERTO / AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN APLAZADA Mediante comunicación electrónica, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) remitió a la Interventoría copia de la demanda arbitral radicada el 29 de marzo de 2023 ante la Cámara de Comercio de Bogotá. - NEG005-0528-23 (radicado ANI No. 20234090811792) del 21 de julio de 2023, la Interventoría emitió concepto jurídico respecto a la solicitud de medidas cautelares, concluyendo que estas no resultaban procedentes por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 231 del CPACA. - NEG005-0545-23 (radicado ANI No. 20234090834852) del 26 de julio de 2023, se presentó el concepto jurídico

Ítem	Acción / Proceso	Hechos	Estado
		anterior Interventoría ni por la ANI.	sobre la demanda arbitral. En este contexto, se tuvo conocimiento de la decisión del Tribunal Arbitral de negar la solicitud de medida cautelar, al considerar que carecía de competencia para su conocimiento. - En desarrollo del trámite arbitral, el Concesionario presentó un primer borrador de acuerdo conciliatorio, que, según análisis de la Interventoría, resultaba aún incipiente. - Audiencia celebrada el 1 de noviembre de 2023, mediante Acta No. 5 y Auto No. 8, el Tribunal adoptó las siguientes decisiones ***(i)*** *Suspender audiencia conciliación por solicitud conjunta partes;* ***(ii)*** *Fijar como fecha para su continuación, el día 20 de noviembre de 2023 a las 10:30 a.m.* - NEG005-0829-2023 del 9 de noviembre de 2023, la Interventoría emitió concepto respecto a la propuesta conciliatoria presentada por el Concesionario en el marco del Tribunal de Arbitramento. - El 7 de diciembre de 2023 el Concesionario entregó una nueva versión de la propuesta a la ANI, la cual fue objeto de análisis y pronunciamiento por parte de la Interventoría en el oficio NEG005-0924-2023 del 19 de diciembre de 2023. - El 22 de enero de 2024, el Concesionario radicó una tercera versión de la propuesta conciliatoria, frente a la cual la Interventoría recomendó su aprobación mediante

Ítem	Acción / Proceso	Hechos	Estado
			comunicación NEG005-1046-2024 del 1 de febrero de 2024. - Finalmente, la suscripción del acuerdo conciliatorio fue desistida por las partes. En su lugar, se acordó evaluar la posibilidad de formalizar un documento modificatorio al contrato, con el fin de superar la controversia y definir el tratamiento contractual de la obligación en discusión. - 16/06/2025 (NEG005-2576-25), la Interventoría emitió concepto sobre el otrosí transaccional que busca dirimir la controversia existente respecto del cumplimiento de la obligación prevista en la Sección 3.5. PUENTES PEATONALES del Apéndice Técnico 1(S1-025519 de 2025.) - 13/06/2025 (NEG005-2577-25) la Interventoría emitió alcance al concepto favorable sobre la viabilidad del Otrosí Transaccional. - 22/08/25 (05-3324-25 / 20253120300711) la ANI emitió observaciones al concepto favorable presentado por la Interventoría con NEG005-2577-25. - 11/09/25 (NEG005-2873-25 / 20254091156212) se responde a la ANI concepto sobre el otrosí transaccional.
6	Acción Popular Praderas de Amborco (Rad. 4100133 33 002 2010 00049 00). Fulvia Garzón Bejarano contra el Concesionario, el municipio de Palermo y otros.	Por inundación de vivienda por la construcción del box 504 por las obras de la doble Calzada de la Concesión.	Este proceso se reporta en este mismo informe en el aparte del Programa de Gestión Social / Programa de Información y Participación Comunitaria.

Ítem	Acción / Proceso	Hechos	Estado
	Juzgado segundo administrativo de Neiva.		
7	Acción de Tutela (11001-31-87-018-2025-00151-00.) De: Julio Vicente Castellanos Giraldo, Contra: Agencia Nacional De Infraestructura (ANI), Sociedad Autovía Neiva Girardot S.A.S. (Concesionario) y Empresa Interdiseños. (Interventoría). Juzgado Dieciocho de ejecución de penas y medidas de Seguridad de Bogotá D.C.	Por no respuesta detallada a la solicitud de información presentada en relación a: - Postes S.O.S. - Estado de la carpeta asfáltica. - Aplicación de la Resolución No. 20243040022485 del 21 de mayo de 2024 (Agencia Nacional de Seguridad Vial). - Señalización vial y marcadores de obstáculos.	Mediante comunicación NEG005-2985-25 del 22 de octubre de 2025 se dio respuesta a la acción constitucional. El Juzgado Dieciocho de ejecución de penas y medidas de Seguridad de Bogotá D.C. resuelve declarar la carencia de objeto por hecho superado.

10.4. Seguimiento a contingencias

El Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada No. 17 de 2015 no cuenta con reservas constituidas en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales. En consecuencia, en caso de materializarse alguno de los riesgos previstos, deberán aplicarse los mecanismos contractuales establecidos para su atención y gestión.

A la fecha de corte del presente informe, no se ha declarado formalmente la ocurrencia de ninguna contingencia dentro del marco de ejecución del contrato.

10.5. Condiciones de Fuerza Mayor (Eximente de responsabilidad)

EER	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA EER	PERÍODO ESPECIAL	ESTADO
Evento Eximente reconocido con ocasión de un hallazgo arqueológico en la Unidad Funcional 4A.	28 de junio de 2022[5]	10 de febrero de 2022 hasta que supere la afectación.	**SUPERADO** Acta del 28 de junio de 2022, se dejó constancia del cierre del Evento Eximente de Responsabilidad en el sector Rincón Santo y de la cesación de los efectos de los acuerdos contenidos en dicha acta.
Evento Eximente de Responsabilidad reconocido con ocasión de los bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B Guamo – El Espinal en el sector los Naranjos.	18 de octubre de 2022.[6]	Contado a partir del 20 de agosto de 2021, fecha en la cual iniciaron las afectaciones y que transcurrirá hasta la fecha en que se superen los hechos que impiden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.	**SUPERADO** Acta del 18 de octubre de 2022, se dejó constancia del cierre del Evento Eximente de Responsabilidad en el sector Los Naranjos y la cesación de los efectos de los acuerdos allí contenidos.
Solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad respecto del cierre de la Gestión Predial de la Unidad Funcional Dos B	N/A	N/A	Con el comunicado NEG005-2464 del 20 de abril de 2025 la Interventoría se pronunció negativamente en el siguiente sentido: *"1. No considera procedente emitir concepto favorable a la*

[5] Suscrita por las partes contratantes y la Interventoría HMV.
[6] Suscrita por las partes contratantes y la Interventoría HMV.

EER	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA EER	PERÍODO ESPECIAL	ESTADO
(UF2-B). Predio ANGUF2-105-I.			*solicitud de reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad sobre el Predio ANG-UF2- 105-I, ya que los hechos invocados fueron expresamente previstos y regulados en el Contrato de Concesión mediante el mecanismo del Período de Exclusión 3. "* *2. Respecto de los Predios adicionales mencionados en el comunicado del Concesionario, la Interventoría informa que se encuentra elaborando un concepto integral sobre la Gestión Predial, en el cual se analizará de manera individual cada inmueble y su estado. En dicho marco, se evaluará la afirmación relativa a que estos se encuentran inmersos en el Período de Exclusión 2 dentro del Proyecto."*
Solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad respecto del cierre de la Gestión Predial de la Unidad Funcional Dos A (UF2-A) del Proyecto Neiva – Espinal – Girardot."	N/A	N/A	Con el comunicado NEG005-2364 del 28 de abril de 2025 la Interventoría se pronunció negativamente en el siguiente sentido: *"No considera procedente emitir concepto favorable a la solicitud de reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, ya que los hechos invocados fueron expresamente previstos y regulados en el Contrato de Concesión mediante el mecanismo del Período de Exclusión 3."*

10.6. Atención de Entidades de Control del Estado

En este mes no se recibieron requerimientos de las Entidades de Control del Estado, ni se entregó información a las mismas.

10.7 Reclamaciones presentadas por el Concesionario

Ver subcapítulo de procesos judiciales.

10.8 Capacitaciones jurídicas

En el período correspondiente al presente informe no se realizaron capacitaciones jurídicas.

10.9 Seguimiento a las modificaciones contractuales del Concesionario

En el período correspondiente al presente informe no se realizaron modificaciones contractuales.

10.10. Estado de las garantías otorgadas por el Concesionario

Se aporta el Anexo 18 – *Estado de las Garantías NEG* con el estado actualizado de las pólizas a corte del presente informe.

El 24 de septiembre de 2025 con el escrito NEG005-2896-25 (20254091215122) se presentó en la ANI solicitud de no objeción al Plazo de Cura – presunto incumplimiento por no actualizar la vigencia de la póliza de seguro de obras civiles todo riesgo construcción sección I.

El 26 de septiembre de 2025 con el comunicado NEG005-2909-25 (20254091232752) se radicó en la ANI solicitud de no objeción al Plazo de Cura – presunto incumplimiento por no actualizar la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual 802063632 / certificado RE18474.

El 2 de octubre de 2025 con el oficio NEG005-2928-25 del 2 de octubre de 2025, se dio respuesta al oficio con radicado ANI20253120346171 en el sentido de reiterar el concepto favorable emitido en relación a la póliza N.º 802063632 Anexo N.º RE18271 – RCE, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y la póliza N.º CM001060 Anexo N.º RE18170 - TR. Emitida por SEGUROS DEL

ESTADO S.A., en la medida en que el Concesionario acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de pago de primas.

El 14 de octubre de 2025 con el comunicado NEG005-2970-25, se emitieron observaciones a la póliza de seguro de obras civiles 039000046957 / 6601672 expedida por Suramericana de Seguros el 23 de septiembre de 2025.

El 28 de noviembre con el comunicado NEG005-3115-25, se notificó al Concesionario a la no objeción al Plazo de Cura otorgado por la ANI mediante oficio 20253120416741 (R 3613) – "Por el presunto incumplimiento del Concesionario por no actualizar la vigencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.".

El 23 de diciembre con el comunicado NEG005-3187-25, se le solicitó al Concesionario la remisión del correspondiente paz y salvo de pago de la prima de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.".

El 30 de diciembre con el comunicado NEG005-3195-25, se le indicó a la ANI que, con base en el análisis técnico, financiero y jurídico efectuado por la interventoría, y conforme con los documentos aportados, que el Concesionario dio cumplimiento a la actualización de la vigencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 802081973, Certificado RE18687, en los términos exigidos en el Contrato de Concesión Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.".

10.11. Comentarios

No hay comentarios en este mes.

11. GESTIÓN AMBIENTAL

En el presente capítulo se desarrolla el informe de la gestión ambiental del seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, al componente ambiental del proyecto NEG para el periodo del mes de diciembre 2025, el cual abarca información de documentos, permisos, licencias ambientales aplicables, actividades generales de Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado, adicionalmente se detalla información de las compensaciones ambientales y solicitudes / trámites ambientales en curso.

Los Anexos Ambientales se adjuntan al presente informe y se encuentran en el Anexo 4. Estos se relacionan así:

En el *Anexo 4.1 Trazabilidad* Ambiental, se encuentra el seguimiento del estado de los permisos ambientales, incluyendo acciones realizadas por el Concesionario como pagos, publicaciones, notificaciones, respuestas y solicitudes a las Autoridades Ambientales, etc.

En el *Anexo 4.2 Seguimiento a trámites ambientales (diciembre 2025),* se encuentran los trámites y solicitudes ambientales asociadas al proyecto NEG.

En el *Anexo 4.3 Compensaciones Ambientales y Medidas Manejo,* está la trazabilidad de las compensaciones ambientales por Unidad Funcional, las medidas asociadas a los permisos de levantamiento de veda e inversión del 1%.

En el *Anexo 4.4 Cronogramas*, se encuentran cronogramas de la Interventoría donde se refleja lo ejecutado en el mes de diciembre 2025 y lo programado para enero 2026.

A continuación se relacionan actividades ambientales del periodo:

- El 10, 11, 16 y 18 de diciembre 2025, CORTOLIMA realizó visita de evaluación a los árboles en riesgo identificados en el corredor vial sector Tolima, entre el K 56+300 y el K 146+600, revisando un total de 88 árboles ubicados en tramos de los municipios de Natagaima, Coyaima, Saldaña y Guamo.

 Producto de las visitas, CORTOLIMA emitió 4 actas donde autorizó el tratamiento silvicultural (poda o tala según corresponda) para los 88 árboles revisados.





Visitas de evaluación CORTOLIMA árboles en riesgo
10 y 16 de diciembre 2025

- Durante el mes de diciembre 2025, el Concesionario realizó la tala de 60 individuos en condiciones de riesgo en el sector Huila, acorde a los lineamientos establecidas en la Circular 003 del 22-09-2025, emitida por la CAM.

 Producto de dicha actividad, el Concesionario diligenció por cada árbol intervenido, el *Formato de Reporte de Intervención de Árboles en Riesgo*, cuyos soportes serán radicados por el Concesionario a la CAM, en cumplimiento de sus obligaciones.



Formato de reporte de intervención de árboles en riesgo 01-12-2025

- En el presente periodo la CAM otorgó la Autorización 2025-S 38469 del 23-12-2025, la cual otorga permiso de aprovechamiento de 73 árboles aislados en el K 32+900, municipio de Aipe, lugar donde se construirá el puente peatonal.



OFICIO DE NOTIFICACION

Código: F-CAM-157
Versión: 2
Fecha: 03 Abr 14

OTN –

Neiva

Señor
JORGE ALEJANDRO GONZALES GOMEZ
Representante Legal Suplente
AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S
Dirección: Autopista Neiva Km 21 Inalvor Olimpica
Teléfono: (601) 6344358
Correo electrónico:
Ciria - Cundinamarca

Asunto: Notificación Electrónica de Autorización de Aprovechamiento Forestal

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021, me permito remitir acto administrativo "POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS MAYOR A 10 cm3, actividad para realizarse en el Kilometro 33+060 vía Neiva- Espinal del departamento del Huila

De igual manera, le informo que contra dicha procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo. Sugerir "Hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CABARCAS
Directora Territorial Norte

Notificación CAM autorización árboles en riesgo Huila 23-12-2025

- En el presente periodo la CAM otorgó la Resolución 4631 del 23-12-2025, la cual resuelve el recurso de reposición impuesto por el Concesionario, contra la Resolución 2202 del 18-07-2025, asociada a cambio de medida compensatoria del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2. El cambio de medida compensatoria es de estufas ecológicas, por la restauración pasiva a través de la implementación de 8.327 metros de cerramiento protector, sobre áreas afectadas por incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera, con una vigencia de 6 meses.


OFICIO DE NOTIFICACION

Señor (a)
JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
Representante legal suplente
AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S
Email: correspondencia@autovia.com.co
Neiva-Huila

ASUNTO: Notificación electrónica de la Resolución 4631 - 19 2025

Cordial saludo.

En concordancia a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ya lo expresamente solicitado en el Rad. 2025-6 [illegible] del 2025, me permito notificar la resolución del asunto "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN", dentro del expediente DTN 3-002361-18.

De igual manera le informo que contra la misma no procede el recurso alguno.

El incumplimiento a lo anterior dará lugar a las notificaciones que trata el capítulo V de la ley 1437 de 2011.

La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Anexo: Resolución resuelve recurso

Notificación CAM Resolución 4631 del 23-12-2025
23-12-2025

11.1 Programas de adaptación de la guía ambiental "PAGA"

El proyecto NEG cuenta con 1 documento PAGA para el desarrollo de actividades de Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado (UF-0), y su trazabilidad se presenta a continuación:

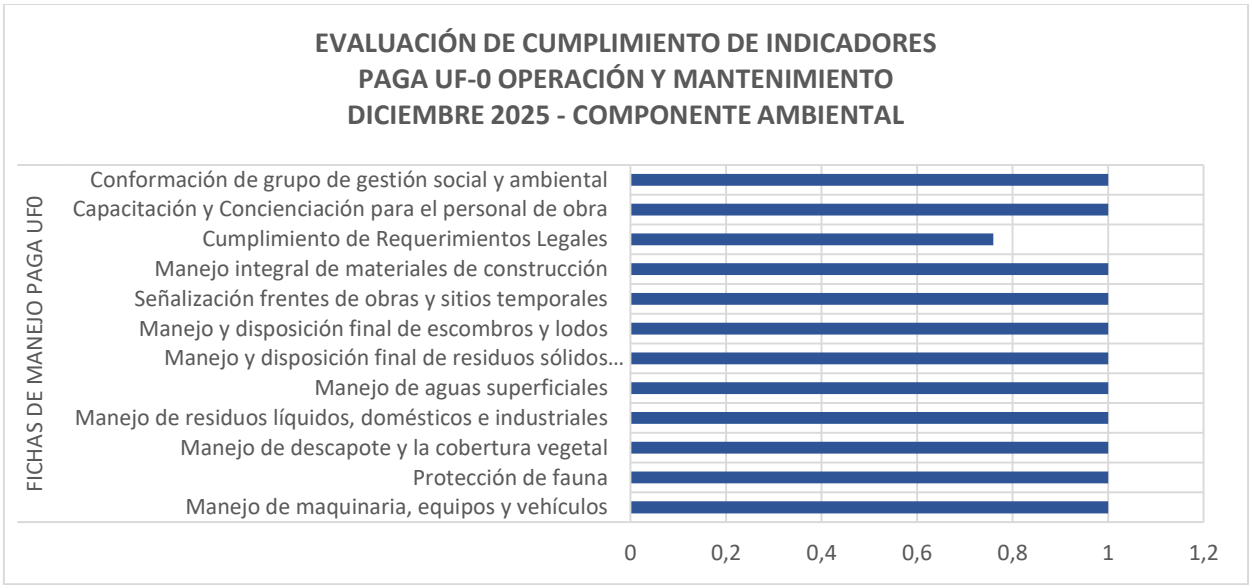
Tabla 73 PAGAS

PAGA Nro.	UNIDAD FUNCIONAL	TRAZABILIDAD
1.	UF-0 (Operación y Mantenimiento)	A partir del 26-04-2024 inició con la Etapa de Operación y Mantenimiento, siendo aplicable el PAGA UF-0 Operación y Mantenimiento Versión 6. Con el comunicado S1-025115, radicado por el Concesionario a la Interventoría el 22-04-2024, se presentó la versión 7 del PAGA UF-0. La Interventoría con el comunicado NEG005-2458-25, radicado al Concesionario el 19-05-2025 emitió concepto indicando que se hace necesario que para la ficha PROYECTO 2 – RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS, se amplíe información teniendo en cuenta que, para la etapa de Operación y Mantenimiento en que se encuentra el proyecto, el Concesionario realizará la recuperación y estabilización de

PAGA Nro.	UNIDAD FUNCIONAL	TRAZABILIDAD
		taludes, cuyos análisis, diseños y obras planteadas, han sido presentados a la Interventoría, con información que puede incluirse como complemento a la ficha a la que se hace referencia. En atención a esto, el Concesionario con el comunicado S1-025547 radicado a la Interventoría el 24-06-2025, remitió el PAGA UF-0 versión 7, con los ajustes respectivos. Finalmente mediante comunicado NEG005-2617-25 del 01-07-2025, la Interventoría emitió el concepto de No Objeción al PAGA UF-0 versión 7.

A continuación, se presenta la gráfica en donde se aprecia la valoración porcentual de cumplimiento de proyectos aplicables durante el mes:

Gráfica 39 CUMPLIMIENTO PAGA



Los resultados de la gráfica permiten observar de manera diciente que el Concesionario Autovía, ha venido ejecutando sus actividades de Operación y Mantenimiento, con la implementación de proyectos ambientales contemplados en el documento PAGA UF-0. El porcentaje asociado al Cumplimiento de Requerimientos Legales obedece a que se encuentran trámites ambientales en curso, sin que esto implique la afectación a la operación del proyecto.

La aplicación de medidas de manejo ambiental se puede evidenciar en el numeral 11.5.1

11.2 Permisos y trámites ambientales

De acuerdo con el Apéndice 6, correspondiente a la Gestión Ambiental, el Concesionario a su cuenta y riesgo realizó la elaboración, trámite, obtención y cumplimiento de permisos de carácter ambiental necesarios para el desarrollo del Proyecto, de acuerdo con la Ley Aplicable y en cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se relaciona un cuadro donde se incluyen todos los permisos ambientales aplicables al desarrollo del proyecto NEG, que el Concesionario y Consorcio Constructor ANG tienen a la fecha (46), los cuales se acompañan del respectivo comentario sobre medidas de manejo y/o medidas de compensación por cada permiso. A la fecha hay 13 permisos que ya cuentan con el respectivo Acto Administrativo de Archivo, al haber cumplido la totalidad de obligaciones, estos se señalan en negrilla (permiso Nro. 1, 2, 4, 9, 12, 14, 16, 21, 25, 27, 39, 44 y 45):

Tabla 74 Permisos Ambientales

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
1	**UF-1 Juncal – Neiva**	**Aprovechamiento forestal**	**Resolución 2904 del 21-09-2016. Resolución 2518 del 08-09-2017 (Modificación Res. 2904)**	**DTN 3-172-2016**	**CUMPLIDO. Se cuenta con AUTO 438 DEL 29-05-2024, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-172-2016.**
2	**UF-1 Juncal – Neiva**	**Ocupación de cauce**	**Resolución 2849 del 16-09-2016. Resolución 1745 del 22-06-2017 (Modificación Res. 2849).**	**DTN 3-159-2016**	**CUMPLIDO. Se cuenta con AUTO 0142 DEL 28-09-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-159-2016.**
3	CAMPAMENTO PAPAGAYO - Palermo	Emisiones atmosféricas	Resolución 1011 del 06-04-2017.	DTN 3-020-2017	CUMPLIDO. Cumplimiento total de obligaciones por parte del Concesionario. PENDIENTE que la CAM emita acto administrativo de archivo del expediente, al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.
4		**Concesión de aguas superficiales**	**Resolución 1744 del 22-06-2017 Resolución 3723 del 03-12-2018 (Prórroga permiso)**	**DTN 3-280-2016**	**CUMPLIDO. Se cuenta con AUTO 142 DEL 28-09-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-280-2016.**
5	UF-1 Juncal – Neiva	Levantamiento de veda	Resolución 0842 del 07-06-2016	ATV 0382	EN EJECUCIÓN. Mantenimientos por 3 años (2026) para la rehabilitación ecológica de 2.5 hectáreas en áreas del Campamento Aipe. Afectación de 1631 árboles por incendio forestal (agosto 2024). Resiembra: octubre 2024. 2025: segundo año de mantenimiento de los 3 en total.
6	UF-2A-B Neiva - Aipe	Aprovechamiento forestal	Resolución 4176 del 22-12-2016 Resolución 0159 del 22-01-2018, Resolución 0269 del 03-02-2020, Resolución 342 del 08-03-2021 (Ampliación para actividades de AF) Resolución 1839 del 15-06-2018 (Corrección de error formal de la Resolución 0159) Resolución 1932 del 26-06-2018 (Modificación Res. 4176 y medidas de compensación) Resolución 3439 del 14-11-2018 (Deja sin efecto la Res. 1932 y modifica la compensación de la Res. 4176) Resolución 2437 del 14-09-2022 (Prorroga para actividades de AF y modificación del	DTN 3-236-2016	PENDIENTE. Ejecutar medida compensatoria de Restauración Pasiva a través de la implementación de 8.327 metros lineales de cerramiento protector, sobre las áreas afectadas por los incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera.

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			artículo segundo de la Res. 3439 del 2018). Resolución 4003 del 13-12-2023, (modifica el artículo sexto de la Resolución 4176 del 22-12-2016. Se incluye medida compensatoria de construcción de 107 hornillas ecológicas, con un plazo de 6 meses para su construcción). Resolución 2202 del 18-07-2025 (modifica el artículo sexto de la Resolución 4176 del 22-12-2016. Se incluye medida compensatoria de Restauración Pasiva a través de la implementación de 8.327 metros lineales de cerramiento protector, sobre las áreas afectadas por los incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera.		
7	UF-2A-B Neiva - Aipe	Aprovechamiento forestal	Resolución 1518 del 11-05-2018. Resolución 3359 del 06-11-2018, Resolución 1325 del 30-07-2020, Resolución 3361 del 17-11-2021, Resolución 1137 del 05-05-2023 (Prórrogas permiso AF) Autorización CAM 20192010115821 del 25-07-2019 (prórroga para AF, y presentar el plan de compensación). Resolución 418 del 24-02-2020 (Modificación	DTN 3-024-2018	CUMPLIDO. Ejecución de medidas compensatorias (revegetalización áreas CAM, instalación sistema solar fotovoltaico en sede CAM Garzón e implementación de solución tecnológica en la CAM Neiva). PENDIENTE que la CAM emita acto administrativo de archivo del expediente, al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			de la Res. 1518 - Medidas compensación) Resolución 0576 del 13-04-2021, Resolución 3447 del 29-11-2022 (prórroga medida compensación ambiental). Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).		
8	UF-2B	Aprovechamiento forestal	Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025	PAF-00694-25	La CAM otorga Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025, para el aprovechamiento forestal de 73 árboles aislados en el K 32+900, municipio de Aipe, lugar donde se construirá el puente peatonal. PENDIENTE: - Ejecutar tala de 73 árboles (término hasta mayo 2026) - Presentar plan de restauración (término febrero 2026) - Ejecutar compensación ambiental de siembra de 1.460 individuos de especies nativas y mantenimiento por 3 años.
9	**UF-2A-B Neiva - Aipe**	**Ocupación de cauce**	**Resolución 0075 del 13-01-2017 Resolución 2133 del 13-07-2018 (Modificación de la Res. 0075)**	**DTN 3-242-2016 DTN 3-216-2018**	**CUMPLIDO. Se cuenta con:** - **AUTO 143 DEL 28-09-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-242-2016** - **AUTO 1162 DEL 06-11-2024, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-216-2018**
10	UF-2A-B Neiva - Aipe	Ocupación de cauce	Resolución 2134 del 13-07-2018.	DTN 3-053-2018	CUMPLIDO. Ejecución de medidas compensatorias

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			Resolución 417 del 24-02-2020 (Modificación de la Res. 2134 – Medidas compensación) Resolución 0579 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida compensación ambiental) Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).		(revegetalización áreas CAM, instalación sistema solar fotovoltaico en sede CAM Garzón e implementación de solución tecnológica en la CAM Neiva). PENDIENTE que la CAM emita acto administrativo de archivo del expediente, al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.
11	UF-2A-B Neiva - Aipe	Concesión aguas superficiales (Quebrada Muchubí)	Resolución 3331 del 31-10-2018 Resolución 404 del 21-02-2020 (Modificación de la Res 3331 – Medidas compensación) 2Resolución 0577 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida compensación ambiental) Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).	DTN 3-215-2018	CUMPLIDO. Ejecución de medidas compensatorias (revegetalización áreas CAM, instalación sistema solar fotovoltaico en sede CAM Garzón e implementación de solución tecnológica en la CAM Neiva). PENDIENTE que la CAM emita acto administrativo de archivo del expediente, al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.
12	**UF-2A-B Neiva - Aipe**	**Concesión aguas superficiales (Río Magdalena)**	**Resolución 3332 del 31-10-2018. Resolución 484 del 02-03-2020 (Modificación de la Res. 3332 – Medidas compensación) Resolución 0578 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida compensación ambiental) Resolución 1177 del 09-05-2023**	**DTN 3-216-2018**	**CUMPLIDO. Se cuenta con AUTO 1162 DEL 06-11-2024, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-216-2018.**

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			(Modificación medidas compensación).		
13	UF-2A-B Neiva - Aipe	Concesión aguas superficiales (Río Bache)	Resolución 529 del 26-02-2019	DTN 3-214-2018	CUMPLIDO. Cumplimiento total de obligaciones por parte del Concesionario. PENDIENTE cierre y archivo de expediente según solicitud del Concesionario a la CAM, con radicado 17101 de fecha 13/06/2024. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.
14	**UF-2A Área de Servicio**	**Prospección y exploración de aguas subterráneas**	**Resolución 1108 del 03-07-2020**	**PEAS 00027–2019**	**CUMPLIDO. Se cuenta con el AUTO de archivo del 25-04-2025, el cual ordena el archivo definitivo del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el Área de Servicio de Neiva.**
15	UF-2A Área de Servicio	Permiso concesión aguas subterráneas	Resolución 1620 del 21-06-2023	PCAS 00007–2023	Vigente. En uso actual.
16	**UF-2 y UF-3 Neiva – Aipe**	**Aprovechamiento forestal árboles en riesgo aislados**	**Autorización oficio CAM 20162010157571 del 25-10-2016. Autorización oficio CAM 20192010069561 del 07-05-2019 (Prórroga aprovechamiento forestal árboles aislados)**	**DTN 3-223-2016**	**CUMPLIDO. Se cuenta con AUTO 098 DEL 13-09-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente DTN 3-223-2016.**
17	UF-2 y UF-3 Neiva – Aipe	Levantamiento de veda	Resolución 1538 del 19-09-2016	ATV 0457	EN EJECUCIÓN. Mantenimientos por 3 años (2026) para el proceso de enriquecimiento de 9 hectáreas en áreas del Campamento Aipe. Afectación de 1631 árboles por incendio forestal (agosto 2024). Resiembra: Octubre 2024. 2025: segundo año de mantenimiento de los 3 en total.

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
18	UF-1 , UF-2, UF-3	Aprovechamiento forestal de árboles aislados en riesgo inminente	Autorización CAM 16001 2025-S del 11-06-2025 Resolución 2788 del 02-09-2025 (Autorizan aprovechamiento forestal para 97 árboles aislados en riesgo inminente, actividades a ejecutar en el término de dos (2) meses (03-11-2025).	2025-E 7057	EN EJECUCIÓN Actividades de aprovechamiento PENDIENTE Compensación: entrega 1.250 individuos forestales en las instalaciones de la Dirección Territorial Norte en Neiva.
19	CAMPAMENTO AIPE	Emisiones atmosféricas	Resolución 657 del 10-04-2014. Resolución 1030 del 26-04-2019 (Cesión al Consorcio Constructor ANG). Resolución 3429 del 17-12-2019 (Renovación y modificación).	3-031-2014	En trámite de renovación.
20	UF-3 Peaje Patá	Levantamiento de veda	Resolución 0894 del 21-06-2019	ATV 0944	EN TRÁMITE Cambio ante la CAM de medida por otras alternativas. La medida de veda implicó la siembra de 784 árboles en el predio Lusitania de Aipe, los cuales en septiembre 2024 fueron afectados por incendio forestal, por lo que el Concesionario solicitó a la CAM cambio de medida. Con el comunicado radicado CAM 22847 2025-S del 06-08-2025, la Corporación indicó que realizado el análisis jurídico, consideran que no es su competencia el cambio y/o modificación de las obligaciones establecidas en dicho acto administrativo, ya que no fue expedido por ellos, sino por el MADS y trasladado a la Corporación para el seguimiento de cumplimiento de obligaciones

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					ambientales establecidas, sin embargo la solicitud del Concesionario la elevaran al MADS, con el fin de poder tener una respuesta de fondo y concreta. El 28-11-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026621, rad Nro. 30630, donde presentan los informes de los mantenimientos realizados y a su vez solicitan la realización de una visita de seguimiento para la debida verificación del avance de la medida establecida. Finalmente indagan frente al pronunciamiento del Ministerio de Ambiente respecto la consulta realizada para cambio de medida compensatoria, según informó la CAM con el comunicado CAM 22847 2025-S del 06-08-2025.
21	**UF-3 Peaje Patá**	**Prospección y exploración de aguas subterráneas**	**Resolución 1329 del 30-07-2020**	**PEAS 00026-2019**	**CUMPLIDO. Se cuenta con el AUTO de archivo del 25-04-2025, el cual ordena el archivo definitivo del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el Peaje Patá.**
22	UF-3 Peaje Patá	Permiso concesión aguas subterráneas	Resolución 1625 del 21-06-2023	PCAS-00007-2023	Vigente. En uso actual.
23	UF-3 Peaje Patá	Permiso vertimientos	Resolución 3220 del 08-11-2021	PV-00006-21	Vencido. Se tramita nuevo permiso de vertimientos.
24	UF-3 Peaje Patá	Concesión aguas subterráneas	Resolución 1339 del 16-12-2003. Resolución 2727 del 21-09-2017 (Cesión al Concesionario) Resolución 2170 del 09-08-2019 (Renovación permiso)	PCAS-00003-2019	CUMPLIDO. Cumplimiento total de obligaciones por parte del Concesionario. PENDIENTE cierre y archivo de expediente según solicitud del Concesionario a la CAM con radicado 16902 del 12/06/2024. El Concesionario

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					gestionará reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.
25	**UF-3 Aipe - Saldaña**	**Ocupación de cauce y Aprovechamiento forestal (Obras de Mejoramiento del Puente Anchique y Emplazamiento peaje Pará)**	**Resolución 0886 del 15-03-2017. Resolución 4476 del 18-12-2019 (Modificación Res. 0886) Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental) AUTO 220 del 13-01-2023, mediante el cual se ordena el archivo definitivo dentro del Expediente 15164.**	**OCA-15164**	**Se cuenta con el AUTO 220 del 13-01-2023, mediante el cual CORTOLIMA ordena el archivo definitivo dentro del Expediente 15164.**
26	UF-3 Aipe - Saldaña	Aprovechamiento forestal (Construcción Peaje Pará)	Resolución 1422 del 05-06-2019. Resolución 416 del 24-02-2020 (Modificación Res. 1422 – Medidas compensación) Resolución 1183 del 14-07-2020, Resolución 3359 del 17-11-2021, Resolución 1042 del 24-04-2023 (prórroga labores AF). Resolución 0575 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida compensación ambiental) Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).	PAF-159-19	CUMPLIDO. Ejecución de medidas compensatorias (revegetalización áreas CAM, instalación sistema solar fotovoltaico en sede CAM Garzón e implementación de solución tecnológica en la CAM Neiva). PENDIENTE que la CAM emita acto administrativo de archivo del expediente, al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con la CAM para revisión del expediente y poder concluirlo.
27	**UF-3 y UF-4 Saldaña – Espinal**	**Aprovechamiento forestal árboles en riesgo**	**Resolución 3415 del 13-10-2016. Resolución 1080 del 28-03-2017, Resolución 4177 del 15-12-2017 (Ampliación**	**PAF-5089**	**Se cuenta con AUTO 1686 del 11-03-2022 (ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA, bajo el Expediente PAF 5089).**

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			actividades y medida compensatoria) Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental) **AUTO 1686 del 11-03-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA, bajo el Expediente PAF 5089.**		
28	UF-3 NATAGAIMA	Acta de autorización de manejo silvicultural	Acta del 29-12-2025	PAF-5-34030	CORTOLIMA Autoriza tratamiento silvicultural para 57 árboles. Compensación ambiental de siembra de 40 árboles y mantenimiento por 2 años. PENDIENTE: - Ejecutar tratamiento silvicultural para 57 árboles en meses (29-03-2026) - Ejecutar compensación ambiental de siembra de 40 árboles y mantenimiento por 2 años (3 meses a partir de la ejecución de tala)
29	UF-3 COYAIMA	Acta de autorización de manejo silvicultural	Acta del 10-12-2025	PAF-5-34102	CORTOLIMA Autoriza tratamiento silvicultural para 6 árboles. No impone compensación. PENDIENTE: ejecutar tratamiento silvicultural para 6 árboles
30	UF-3 GUAMO	Acta de autorización de manejo silvicultural	Acta del 18-12-2025	PAF-5-34107	CORTOLIMA Autoriza tratamiento silvicultural para 17 árboles. No impone compensación.

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					PENDIENTE: ejecutar tratamiento silvicultural para 17 árboles
31	UF-4 SALDAÑA	Acta de autorización de manejo silvicultural	Acta del 10-12-2025	PAF-5-34105	CORTOLIMA Autoriza tratamiento silvicultural para 8 árboles. No impone compensación. PENDIENTE: ejecutar tratamiento silvicultural para 8 árboles
32	CAMPAMENTO SALDAÑA	Emisiones atmosféricas	Resolución 434 del 30-04-2007. Resolución 1216 del 5-06-2013 (Renovación del permiso) Resolución 4127 del 07-12-2017 (Cesión al Consorcio Constructor ANG) Resolución 2612 del 04-09-2018 (Renovación del permiso)	12873	En trámite de renovación.
33		Concesión aguas subterráneas	Resolución 0583 del 31-05-2004. Resolución 013 del 28-01-2009 (Modificación de la Res 0583) Resolución 0266 del 15-05-2015 (Prórroga de la Res 0583) Resolución 001 del 04-01-2021 (Traspaso al CCANG).	2573	En trámite de renovación.
34		Concesión aguas subterráneas	Resolución 0063 del 17-03-2020. Permiso de concesión de aguas subterráneas autorizado mediante Resolución 0095 del 24-02-2011, pasando de CSS al Consorcio Constructor ANG.	121	Vigente. En uso actual.
35	UF-4 Saldaña - Espinal	Ocupación de cauce	Resolución 1924 del 06-06-2017 (art 7 – señalización y pasos de fauna)	OCA-15153	CUMPLIDO. Ejecución de medidas compensatorias: - Construcción de 148 estufas ecoeficientes. - Capacitación y entrega folletos. - Entrega 4 kits de fauna
36		Aprovechamiento forestal			

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental). Resolución 4163 del 26-07-2023 (modifica el art sexto parágrafo primero de la Resolución 1924 del 2017 y el art segundo, actividad 5 numeral 2, de la Resolución 0572 del 2020 (Las medidas definidas son: capacitación y entrega de folletos con las familias beneficiadas con la alternativa bosque leñero y estufas ecoeficientes y construcción de estufas ecoeficientes en 148 familias y entregar 4 kits de elementos básicos para la atención y valoración de fauna silvestre.		PENDIENTE que CORTOLIMA emita pronunciamiento al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con CORTOLIMA para revisión de lo cumplido y obtener pronunciamiento.
37	UF-4 Saldaña - Espinal	Aprovechamiento forestal	Resolución 2361 del 08-07-2019 Resolución 0572 del 16-03-2020 (Plan de Compensación del Componente Biótico para 2,736 Ha)	OCA-15153	EJECUTADO. Siembra de 1.810 árboles en el predio Consuelo del Guamo, instalación de 283 metros de cerramiento y 5 perchas. EN EJECUCIÓN Mantenimientos del año 1, de los 2 años en total.
38	UF-4 Saldaña - Espinal	Levantamiento de veda	Resolución 1650 del 10-10-2016	ATV 0454	EN EJECUCIÓN. Mantenimientos por 3 años del proceso de enriquecimiento en 5,3 hectáreas, en áreas del Campamento Saldaña. 2025: segundo año de mantenimiento de los 3 en total.
39	**UF-4 Área de Servicio**	**Prospección y exploración de aguas subterráneas**	**Resolución 1688 del 26-04-2023**	**PYE 50351**	**Se cuenta con AUTO 164 del 06-02-2025 (ARCHIVO**

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
					DEFINITIVO del expediente 50351).
40	UF-4 Área de Servicio	Concesión aguas subterráneas	Resolución 0150 del 08-05-2024	CAS-5-2590	Vigente. En uso actual.
41	UF-4 Cerro Guamo	Levantamiento de veda	Resolución 0772 del 09-05-2018	ATV 0742	EN EJECUCIÓN. Mantenimientos por 3 años del proceso de rehabilitación ecológica de 2 hectáreas en áreas del Campamento Saldaña. 2025: segundo año de mantenimiento de los 3 en total.
42	UF-5 Peaje Flandes	Prospección y exploración de aguas subterráneas	Resolución 3070 del 20-08-2021	4002	CUMPLIDO: Cumplimiento total de obligaciones por parte del Concesionario. PENDIENTE que CORTOLIMA emita pronunciamiento al haber cumplido totalidad de obligaciones. El Concesionario gestionará reunión con CORTOLIMA para revisión de lo cumplido y obtener pronunciamiento.
43	UF-5 Peaje Flandes	Concesión aguas subterráneas	Resolución 562 del 25-05-2004. Resolución 0272 del 20-06- 2016 (Prórroga) Resolución N. 365 del 20-11-2017 (Cesión al Concesionario).	2571	Vigente. En uso actual.
44	**UF-5 Espinal - Flandes**	**Ocupación de cauce**	**- Resolución 3181 del 28-09-2016. - Resolución 4352 del 28-12-16 (Modificación de la Res. 3181). - Resolución 2613 del 04-09-2018 (Adición árboles aprovechamiento forestal). - Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental).**	**OCA-15126**	**Se cuenta con AUTO 6596 del 24-10-2023 (ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA, dentro del Expediente OCA 15126).**
45		**Aprovechamiento Forestal**			

#	UF – SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO / COMPENSACIÓN
			- AUTO 6596 del 24-10-2023 (cierre expediente OCA 15126)		
46	UF-5 Espinal - Flandes	Levantamiento de veda	Resolución 1205 del 18-07-2016	ATV 0395	EN EJECUCIÓN. Mantenimientos por 3 años del proceso de enriquecimiento de 2 hectáreas, en áreas del Campamento Saldaña. 2025: segundo año de mantenimiento de los 3 en total.

A continuación se relacionan los trámites que tienen el Concesionario y Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot en curso ante la CAM (sector Huila) y CORTOLIMA (sector Tolima):

Para el sector Huila el Concesionario tiene en curso ante la CAM:

Tabla 75 Trámites sector Huila - CAM

Nro.	Trámite	Trazabilidad
1	Cambio de medida compensatoria del permiso de levantamiento de veda de la UF-3, por alternativas de medidas de compensación asociadas a educación ambiental, dotación de elementos o equipos para atención de fauna.	El 16-01-2025 el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-024445, rad Nro. 772 del 16-01-2025, solicitando cambio de medida compensatoria por la posibilidad de ejecutar medidas de compensación en educación ambiental, dotación de elementos o equipos para la atención de la fauna. El 28-07-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-025961, rad Nro. 19070, con la reiteración de la solicitud con radicado 2025-E 772 del 16-01-2025. Comunicado radicado CAM 22847 2025-S del 06-08-2025, recibido por el Concesionario el 11-08-2025, la Corporación indicó que consideran que no es su competencia el cambio y/o modificación de las obligaciones establecidas en dicho acto administrativo, ya que no fue expedido por ellos, sino por el MADS y trasladado a la Corporación para el seguimiento de cumplimiento de obligaciones ambientales establecidas, sin embargo la solicitud del Concesionario la elevaran al MADS, con el fin de poder tener una respuesta de fondo y concreta. El 28-11-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026621, rad Nro. 30630, donde indagan frente al pronunciamiento del Ministerio de Ambiente respecto la consulta realizada para cambio de

		medida compensatoria, según informó la CAM con el comunicado CAM 22847 2025-S del 06-08-2025.
2	Permiso de vertimientos Peaje Patá	El 06-08-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026024, rad Nro. 19963, con la solicitud del permiso de vertimientos peaje Patá, de acuerdo con la solicitud radicada en la plataforma vital con el número 1100090090327925005. El 27-08-2025 la CAM mediante comunicado con radicado 24951 2025-S realiza requerimientos al Concesionario. El 09-09-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026185, rad nro. 23175, con la solicitud de un plazo para atención a requerimientos. El 16-09-2025 el Concesionario recibió de parte de la CAM, el comunicado 27474 2025-S del 16-09-2025, donde conceden una prórroga de 10 días hábiles, es decir fecha límite hasta el 24-09-2025. El 24-09-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026296, rad Nro. 24700, con la atención a requerimientos realizados en comunicación CAM 24951 2025-S del 27-08-2025. El 10-10-2025 la CAM notificó al Concesionario del Auto inicio de trámite Nro. 161 del 09-10-2025, mediante el cual se da inicio al trámite del permiso de vertimientos del Peaje Patá. El Concesionario deberá cancela la suma de $1.116.436 por concepto de seguimiento. El 13-11-2025 el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-026521, con rad Nro. 29199, con el pago por valor total de $1.116.436. El 19-11-2025 el Concesionario recibió comunicado de la CAM 34515 2025-S del 18-11-2025, informando que el expediente PV-00045-25, en el cual se adelantaba el trámite del permiso de vertimientos del Peaje El Patá, fue archivado mediante Auto 776 del 05-11-2025, debido a que a la fecha del auto en mención, Autovía no remitió comprobante del pago del primer seguimiento liquidado y notificado electrónicamente en el Auto de Inicio 161. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el comprobante de pago allegado mediante el radicado actual 29199, en donde indican que el mismo se realizó el día 06-11-2025, se sugiere presentar recurso de reposición contra el Auto de archivo en aras de que el área jurídica revise el caso particular y defina si se confirma o revoca el auto en mención, para así proseguir con el trámite del permiso de vertimientos El 27-11-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026613, rad Nro. 30444, por medio del cual se interpone RECURSO

		DE REPOSICION, en contra el Auto 776 del 01-11-20025 "Por medio de la cual se ordena el archivo definitivo del expediente PV-00045-25" cuya notificación se surtió por correo electrónico el pasado 13-11-2025.
3	Prórroga del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 - Resolución 1518 del 2018.	El 09-04-2024 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-023149, Rad Nro. 10124, solicitando vigencia en la prórroga del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 - Resolución 1518 del 2018. El 30-04-2024 la CAM mediante comunicado 11002 2024-S respondió al Concesionario el comunicado con radicado Nro. 2024-E10124 del 09-04-2024, refiriendo que para atender la solicitud de prórroga se programa visita para el 21-05-2024 y consignar servicio de seguimiento por $1.513.864. El 21-05-2024 la CAM realizó visita a la UF-2, en atención a la solicitud del Concesionario. El 18-06-2025 el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-023510, rad Nro. 17564, con la entrega del soporte de pago por $1,513.864, por el concepto de visita de seguimiento.
4	Cierre y archivo del expediente PCAS 00003-2019, asociado al permiso de concesión de aguas subterráneas peaje Pata - Resolución 2170 del 09-08-2019.	El 12-06-2024 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-023489, Rad Nro. 16902, solicitando cierre y archivo del expediente PCAS 00003-2019, asociado al permiso de concesión de aguas subterráneas peaje Pata - Resolución 2170 del 09-08-2019. El 03-07-2024 la CAM mediante comunicado 17742 2024-S, responde al Concesionario y refieren que se realizará visita técnica el 05-07-2024. El 05-07-2024 la CAM realizó visita al peaje Patá. El 23-08-2024 mediante comunicado CAM 2024-S 23979, la Corporación solicitó al Concesionario requerimiento de información. El 04-09-2024 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-023881, rad Nro. 25691, dando atención a requerimientos.
5	Renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Aipe.	Con el radicado 32612 del 05-11-2024 el Consorcio Constructor ANG solicitó a la CAM renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Aipe. El 20-11-2024 la CAM realizo visita de seguimiento al permiso de emisiones del Campamento de Aipe. El 26-11-2024 la CAM emitió comunicado 35503 2024-S al Consorcio Constructor ANG solicitando pago por costos de evaluación.

		El 26-02-2025 el Consorcio Constructor ANG radicó a la CAM comunicado con radicado Nro. 4965, con el soporte de pago de la liquidación de costos de evaluación para renovación del permiso.

Para el sector Tolima el Concesionario tiene en curso ante CORTOLIMA:

Tabla 76 Trámites sector Tolima - CORTOLIMA

Nro.	Trámite	Trazabilidad
1	Plazo para cumplimiento de actividades del artículo primero del Auto 7473 del 12-12-2024, asociadas al plan de cierre y abandono de la licencia de explotación de materiales en Cerro Guamo - Expediente LAM-15426.	El 05-05-2025 Concesionario radicó a CORTOLIMA comunicado S1-025233, rad Nro. 07178, solicitando plazo para cumplimiento del artículo primero del Auto 7473 del 12-12-2024 (actividades cierre y abandono) El 16-06-2025 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento a Cerro Guamo. El 20-10-2025 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento al área de Cerro Guamo, expediente LAM 15426. Evidenciaron que no se realiza actividad en el área, verificaron estado de taludes y en cuanto a la medida compensatoria que se asocia a la Adecuación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre CAV se informó que no ha iniciado aún. A la espera de concepto de CORTOLIMA.
2	Renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña.	El 11-07-2023 el Consorcio Constructor ANG, radicó a CORTOLIMA comunicado Rad Nro. 11764, con la solicitud de la renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña. El 21-07-2023, mediante radicado de salida 12992, CORTOLIMA solicitó al Concesionario, el formulario (IE-1), para continuar con el trámite de renovación del permiso de emisiones atmosféricas - resolución 2612 del 2018. El 31-07-2023 el CCANG radicó comunicado a CORTOLIMA, con el Nro. 13110, con la entrega del formulario (IE-1). El 06-11-2024 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento al permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña. El 20-11-2024 CORTOLIMA entregó al Concesionario el Auto 1509 del 17-04-2024, con requerimientos de información. El 26-12-2024 el CCANG radicó a CORTOLIMA comunicado con rad Nro. 24145 con la respuesta al Auto 1509 del 17-04-2024.
3	Renovación permiso de concesión de aguas	El 26-05-2025 el Consorcio Constructor ANG mediante el comunicado S002032, rad Nro. 0302, solicitó a CORTOLIMA renovación del

	subterráneas del Campamento Saldaña	permiso de concesión de aguas subterráneas del Campamento Saldaña - Resolución 0583 del 31-05-2004.

Dichos trámites se pueden evidenciar con toda su trazabilidad en el *Anexo 4.2 Seguimiento a trámites ambientales (diciembre 2025).*

11.2.1 Permisos levantamiento de veda

De los permisos relacionados en la tabla anterior, se tienen los permisos de Levantamiento de veda, que se detallan a continuación, los cuales se acompañan del resumen de las medidas de manejo asociadas a siembra de árboles, con porcentajes de ejecución y pendientes por ejecutar:

Tabla 77 Permisos Levantamiento de Veda

#	UF	PERMISO	EXPEDIENTE	MEDIDA	% EJECUTADO	% PENDIENTE POR EJECUTAR
1	UF-1	Resolución 0842 del 07-06-2016	ATV 0382	Rehabilitación Ecológica 2,5 ha	86% Se ejecutó rehabilitación ecológica de 2.5 hectáreas en áreas del Campamento Aipe (2.150 árboles sembrados).	14% (Mantenimientos por 3 años – hasta 2026) • Año 2024: primer año de mantenimiento. • Agosto 2024: afectación por incendio forestal. • Octubre 2024: resiembra • 29-11-2024 visita CAM • Año 2025: segundo año de mantenimiento.
2	UF-2 UF-3	Resolución 1538 del 19-09-2016	ATV 0457	Enriquecimiento de 9 ha	86% Se ejecutó proceso de enriquecimiento de 9 hectáreas en áreas del Campamento Aipe (3.943 árboles sembrados).	14% (Mantenimientos por 3 años – hasta 2026) • Año 2024: primer año de mantenimiento. • Agosto 2024: afectación por incendio forestal. • Octubre 2024: resiembra • 29-11-2024 visita CAM • Año 2025: segundo año de mantenimiento.
3	UF-3 Peaje Patá	Resolución 0894 del 21-06-2019	ATV 0944	Enriquecimiento de 1.2 ha	0% Se ejecutó proceso recuperación ecológica mediante de 1,2 hectáreas en	100% • Año 2024: primer año de mantenimiento.

					áreas de predio Finca Lusitania ubicado en vereda Callejón del municipio de Aipe (784 árboles sembrados), sin embargo, se perdieron en su totalidad por incendio forestal en septiembre 2024. A la fecha en trámite ante la CAM para determinar la viabilidad de cambiar la medida de recuperación ecológica en 1,2 hectáreas, por otra alternativa.	• Septiembre 2024: afectación por incendio forestal. • 29-11-2024 visita CAM • Enero 2025: solicitud a la CAM para cambio de medida, por alternativas asociadas a fauna o educación ambiental. • Agosto 2025: respuesta de la CAM indicando que consideran que no es su competencia el cambio y/o modificación de las obligaciones establecidas, ya que el acto administrativo no fue expedido por ellos, sino por el MADS y trasladado a la Corporación para el seguimiento de cumplimiento de obligaciones ambientales establecidas, sin embargo la solicitud del Concesionario la elevaran al MADS, con el fin de poder tener una respuesta de fondo y concreta. • Noviembre 2025: el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-026621, rad Nro. 30630 del 28-11-2025, indagando frente al pronunciamiento del Ministerio de Ambiente respecto la consulta realizada para cambio de medida compensatoria, según informó la CAM con el comunicado CAM 22847 2025-S del 06-08-2025. A la espera de respuesta de la CAM.
4	UF-4	Resolución 1650 del 10-10-2016	ATV 0454	Enriquecimiento de 5,3 ha	86%	14%

					Se ejecutó el proceso de enriquecimiento en 5,3 hectáreas, en áreas del Campamento Saldaña – predio La Sofía.	(Mantenimientos por 3 años – hasta 2026). • Año 2024: primer año de mantenimiento. • Año 2025: segundo año de mantenimiento.
5	UF-4 Cerro Guamo	Resolución 0772 del 09-05-2018	ATV 0742	Rehabilitación ecológica en un área mínima de 2 hectáreas	86% Se ejecutó el proceso de rehabilitación ecológica de 2 hectáreas en áreas del Campamento Saldaña – predio La Sofía.	14% (Mantenimientos por 3 años – hasta 2026). • Año 2024: primer año de mantenimiento. • Año 2025: segundo año de mantenimiento.
6	UF-5	Resolución 1205 del 18-07-2016	ATV 0395	Enriquecimiento de 2 hectáreas	86% Se ejecutó el proceso de enriquecimiento de 2 hectáreas, en áreas del Campamento Saldaña – predio La Sofía.	14% (Mantenimientos por 3 años – hasta 2026). • Año 2024: primer año de mantenimiento. • Año 2025: segundo año de mantenimiento.

11.3. Licencias ambientales

De acuerdo con el Apéndice 6, correspondiente a la Gestión Ambiental, el Concesionario a su cuenta y riesgo realizó la elaboración, trámite, obtención y cumplimiento de Licencias ambientales necesarias para el desarrollo del Proyecto de acuerdo con la Ley Aplicable y en cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se relaciona un cuadro donde se incluyen las licencias ambientales aplicables para el desarrollo del proyecto NEG, acompañadas de un comentario por cada licencia:

Tabla 78 Licencias Ambientales

UF – Sector	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO
UF-5 Par Vial Espinal - Flandes	Resolución 00350 del 03-04-2017	LAV0059-00-2016	**CUMPLIDO Y ARCHIVADO.** Par Vial construido. Se culminó la ejecución del plan de compensación por pérdida de biodiversidad y los respectivos mantenimientos (10.324 árboles). 15 perchas instaladas. **Resolución 1569 del 25-07-2024**, la cual DA POR TERMINADA UNA LICENCIA AMBIENTAL (Resolución 350 del 2017) Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE UN EXPEDIENTE (LAV0059-0-2016).

UF-0 Para todo el proyecto NEG (Explotación de materiales Río Aipe)	Resolución 2467 del 06-09-2019	LA-00010-2019	**EJECUTADO:** - Implementación de medidas asociadas al componente abiótico, con la Instalación del sistema solar fotovoltaico en la CAM sede Garzón, la Construcción de la estación meteorológica en la CAM sede Neiva y la Construcción de jaulas, reparación, pintura en el Centro de Fauna de la CAM en Teruel. - Implementación de medida asociada al componente biótico, con la compra del predio Rancho Grande del municipio de Aipe. **PENDIENTE:** - Cerramiento del predio Rancho Grande de Aipe, cuya actividad hace parte de la medida compensatoria del componente biótico. De acuerdo a lo informado por el Concesionario en su comunicado S1-026063 de fecha 19-08-2025, el cerramiento se realizará con postes de concreto, tres hilos de alambre púa, uno de alambre liso, un poste de madera cada 30, con su respectivo pie de amigos. Refieren que están a la espera de la entrega de propuestas para realizar el trámite administrativo de evaluación y posterior selección. El Concesionario con el comunicado S1-026599, refirió al Concesionario que de acuerdo con lo informado por el Secretario de Desarrollo de Aipe, en el mes de octubre 2025, es del interés del municipio realizar varias actividades para la protección y conservación del predio Rancho Grande, entre ellos mejorar el aislamiento, lo cual, estaría definiendo en noviembre 2025; sin embargo, ante la urgencia de terminar con la medida, independientemente del proyecto del municipio, Autovía ha dispuesto reactivar y continuar con el proceso interno para la totalidad del aislamiento, solicitando a los proponentes la actualización de propuestas. Esperan que antes de finalizar el año 2025 se defina la realización del aislamiento. En el presente periodo, la Interventoría con el comunicado NEG005-3108-25 del 02-12-2025 indicó al Concesionario que durante el mes de enero de 2026, se realizará un nuevo seguimiento al progreso de las obligaciones ambientales que permanecen pendientes, considerando que, conforme a la información suministrada, el Concesionario ha programado para diciembre de 2025 la ejecución de las acciones orientadas a su cumplimiento. - Inversión del 1%. El Concesionario con el comunicado S1-026599, radicado a la Interventoría el 26-11-2025, refirió que el acercamiento con la Corporación para dialogar en torno a las alternativas para la ejecución del

			1%, se ha concertado tentativamente para el 10-12-2025, no obstante en dicha fecha no se realizó, adicionalmente refieren que la definición del valor de inversión del 1% para presentar a la CAM se ha tasado en $45.489.254,77. En el presente periodo, la Interventoría con el comunicado NEG005-3108-25 del 02-12-2025 indicó al Concesionario que durante el mes de enero de 2026 se realizará un nuevo seguimiento al progreso de las obligaciones ambientales que permanecen pendientes, considerando que, conforme a la información suministrada, el Concesionario ha programado para diciembre de 2025 la ejecución de las acciones orientadas a su cumplimiento. - Respuesta a requerimientos de la CAM emitidos al Concesionario el 03-06-2025, mediante el comunicado 15133 2025-S, producto del seguimiento a la licencia de Río Aipe con visita realizada el 19-03-202: El Concesionario con el comunicado S1-026599, radicado a la Interventoría el 26-11-2025, refirió que trabajará en la elaboración de la respuesta para radicar a la autoridad antes de finalizar el año 2025, no obstante la Interventoría no tiene conocimiento que los requerimientos hayan sido respondidos en diciembre 2025. En el presente periodo, la Interventoría con el comunicado NEG005-3108-25 del 02-12-2025 indicó al Concesionario que durante el mes de enero de 2026 se realizará un nuevo seguimiento al progreso de las obligaciones ambientales que permanecen pendientes, considerando que, conforme a la información suministrada, el Concesionario ha programado para diciembre de 2025 la ejecución de las acciones orientadas a su cumplimiento.
UF-0 Para todo el proyecto NEG (Explotación de materiales Cerro Guamo)	Resolución 3700 del 22-10-2019	LAM-15427	**EJECUTADO:** actividades de explotación de materiales. **PENDIENTE.** <u>Compensación ambiental:</u> - Ejecutar actividades de compensación ambiental, acorde a lo definido en las Resoluciones 8174 y 8177 del 24-12-2024, otorgadas por CORTOLIMA, donde se deberán realizar actividades de Adecuación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre y Actividades de Educación Ambiental. - Con el comunicado NEG005-2889-25 del 22-09-2025, la Interventoría solicitó al Concesionario tener la logística y recursos necesarios para el pronto inicio de actividades y esta se reiteró con el comunicado NEG005-2994-25 del 27-10-2025.
	Resolución 3701 del 22-10-2019	LAM-15426	

			- El Concesionario con el comunicado S1-026599, radicado a la Interventoría el 26-11-2025, dio respuesta a los comunicados antes mencionados y refirió que el 25-11-2025 radicaron a CORTOLIMA las comunicaciones S1-026554 y S1-02653, donde informaron acerca del cronograma propuesto de ejecución del proyecto y solicitaron una mesa de trabajo con el objetivo de revisarlo, así como también revisar los perfiles solicitados, en aras de facilitar el pronto inicio de las actividades constructivas. - CORTOLIMA emitió el Auto 5694 del 20-11-2025 y da un término de 60 días hábiles para cumplimiento de obligaciones, resumidas en culminar actividades del plan de cierre y abandono de Cerro Guamo y su compensación ambiental de adecuaciones en el centro de fauna de CORTOLIMA. - En el presente periodo, la Interventoría con el comunicado NEG005-3108-25 del 02-12-2025 indicó al Concesionario que durante el mes de enero de 2026 se realizará un nuevo seguimiento al progreso de las obligaciones ambientales que permanecen pendientes, considerando que, conforme a la información suministrada, el Concesionario ha programado para diciembre de 2025 la ejecución de las acciones orientadas a su cumplimiento. <u>Plan de cierre y abandono:</u> - CORTOLIMA emitió los Autos 7472 y 7473 del 12-12-2024 donde otorga 60 días hábiles para cumplimiento de obligaciones (10-06-2025). - El 16-06-2025 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento a Cerro Guamo evidenciando que no se realizan actividades. A la espera de pronunciamiento de CORTOLIMA. - El 27-09-2025 según información del Concesionario, realizaron visita al predio donde se ubicó la fuente de materiales Cerro Guamo, en compañía del propietario, observando que el lugar tiene una recuperación natural, los taludes presentan estabilidad y conservan la geometría. Con el recorrido van a realizar una evaluación técnica para determinar si hay lugar a la implementación de alguna medida de manejo adicional. - CORTOLIMA emitió el Auto 5694 del 20-11-2025 y da un término de 60 días hábiles para cumplimiento de obligaciones, resumidas en culminar actividades del plan de cierre y abandono de Cerro Guamo y su compensación ambiental de adecuaciones en el centro de fauna de CORTOLIMA. - En el presente periodo, la Interventoría con el comunicado NEG005-3108-25 del 02-12-2025 indicó al Concesionario que con el Auto 5694 COROTLIMA concede un plazo de 60 días hábiles para el cumplimiento

			de las obligaciones, cuyo vencimiento está previsto para el 20-02-2026.
Proyecto anterior (variante Espinal)	Resolución 02428 del 30-12-2021	LAM 1312	**EJECUTADO:** - Compra predio denominado "El Pital" con una extensión de 31.7 hectáreas. - Siembra de 6.495 árboles en predio El Pital. - Instalación de 1410 metros de aislamiento en predio El Pital. **PENDIENTE:** - Culminar la instalación de 2.000 metros de aislamiento del predio El Pital. - Continuar con los mantenimientos a los 6.495 árboles sembrados, durante 3 años (2028).

11.3.1 Expediente LAM 1312 (Variantes Natagaima, Guamo y Espinal).

- Haciendo un recuento en torno a las licencias del proyecto anterior, asociadas a la construcción de variantes Natagaima, Guamo y Espinal, el Concesionario y la ANI elaboraron documento dirigido a ANLA, para solicitar pronunciamiento con el fin de autorizar la cesión total de los derechos y obligaciones derivadas de las licencias ambientales obtenidas con las siguientes resoluciones: resolución 0462 del 06-03-2009 (licencia ambiental para la construcción de la Variante Espinal), Resolución 1517 del 29-08-2008 (licencia ambiental para la construcción de la Variante Guamo) y Resolución 0746 del 02-05-2007 (licencia ambiental para la construcción de la Variante Natagaima). El documento fue radicado ante la ANLA, a través del Radicado Nro. 2016005536-1-000 del 5 de febrero de 2016.

 La ANLA mediante Resolución 0476 del 04-05-2016, enmarcada dentro del Expediente LAM 1312, autorizó la cesión total al Concesionario Autovía Neiva Girardot, de las licencias ambientales otorgadas a través de la Resolución 0746 del 02 de mayo de 2007, Resolución 1517 del 29 de agosto de 2008 y la Resolución 0462 del 06 de marzo de 2009.

 De dicha cesión, a la fecha el Concesionario se encuentra llevando a cabo la ejecución del Plan de Compensación por la construcción de la Variante Espinal, con la ejecución

de las acciones propuestas en predio denominado "El Pital" del Municipio de Natagaima en el Tolima, correspondientes a realizar rehabilitación ecológica y aislamiento como acción de preservación.

De junio a agosto 2025, el Concesionario realizó la siembra de 6.495 árboles.

En el presente periodo el Concesionario continuó con los mantenimiento a los 6.495 árboles sembrados en el predio el Pital, con actividades de plateo y control fitosanitario y a la fecha lleva la instalación de 1.410 metros de aislamiento perimetral.





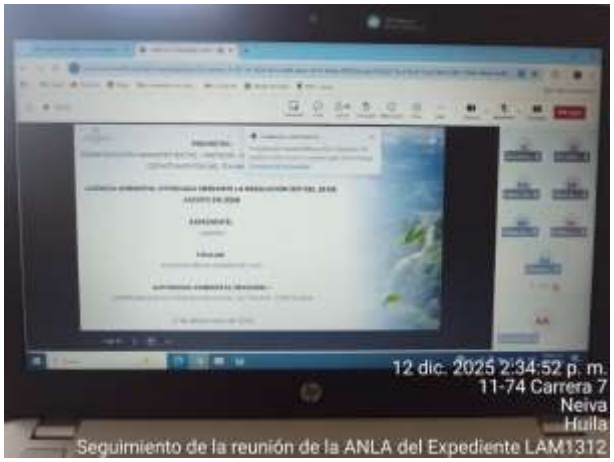
Mantenimiento árboles predio el Pital en Natagaima Tolima
05-12-2025.

- El 12-12-2025 por medio de la aplicación Teams, la ANLA realizó reunión virtual de seguimiento y control al expediente LAM 1312 (Variantes Natagaima, Guamo y Espinal), contando con el equipo de la Autoridad Ambiental, el Concesionario y la Interventoría.

 La reunión se seguimiento y control se realizó con base en el ICA 9 presentado por el Concesionario, la visita de la ANLA realizada el 20 y 21-11-2025, el Seguimiento Documental Espacial – SDE 46138 del 29-10-2025 y la información presentada por el Concesionario con corte documental al 21-11-2025.

 Producto de la reunión quedó un (1) solo requerimiento a ser atendido por el Concesionario en el próximo ICA (abril 2026), consistente en garantizar que todas las

actividades de establecimiento, resiembra, reposición y mantenimiento dentro del área de compensación (predio el Pital en Natagaima) se realicen exclusivamente con especies nativas y tradicionalmente presentes en la región de Bosque Seco Tropical del sur del Tolima, evitando el uso de especies exóticas, naturalizadas o no propias de la composición florística local.



Reunión de seguimiento y control ANLA Exp LAM 1312
12-12-2025

11.4 Compensaciones ambientales

En el *Anexo 4.3 Compensaciones Ambientales y Medidas Manejo,* se encuentra la trazabilidad asociada a compensaciones ambientales del proyecto y medidas de manejo que incluyen siembra de árboles por los permisos de levantamiento de veda. Adicionalmente, en el siguiente cuadro se incluyen las compensaciones ambientales impuestas al Concesionario Autovía, producto de las licencias y permisos obtenidos ante las diferentes Autoridades Ambientales y por cada Unidad Funcional, acompañados de porcentajes de ejecución y pendientes por ejecutar, así:

Tabla 79 Compensaciones Ambientales

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-1	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO	RESOLUCIÓN 2904 DEL 21-09-2016 Modificada mediante RESOLUCIÓN 2518 DEL 08-09-2017	1. Compra Predio La Providencia - Municipio de Palermo (564,5318 Hectáreas)	100%	0%
			2. Siembra de 3.926 árboles y su conservación durante mínimo 2 años *Siembra de Árboles en el municipio de Rivera (3149) *Enriquecimiento Forestal en la Vía UF-1 (477). *Siembra de árboles en el Malecón Palermo (300)	100%	0%
UF-1	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE	RESOLUCIÓN 2849 DEL 16-09-2016	Siembra de 5000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años	100%	0%
UF-1	PERMISO EMISIONES ATMOSFÉRICAS	RESOLUCIÓN 1011 DEL 06-04-2017	Siembra de 3000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años (Predios de ASOJUNCAL, zona de protección Laguna el Juncal, predios de Llanos de Vimianzo y zona influencia Quebrada de Sardinata)	100%	0%
UF-1	PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS	RESOLUCIÓN 1774 DEL 22-06-2017	Siembra de 500 árboles Campamento Papagayo y su conservación durante mínimo 2 años	100%	0%
UF-2 PUENTE PEATONAL AIPE	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL	AUTORIZACIÓN CAM 2025-S 38469 DEL 23-12-2025	Siembras de 1.460 individuos de especies nativas y mantenimiento por 3 años	0%	100%
UF-2	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO	RESOLUCIÓN 4176 DEL 22-12-2016, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 3439 DEL 14-11-18, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 2437 DEL 14-09-2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 4003 DEL 13-12-2023 Y FINALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 2202 del 18-07-2025.	a. Compra Predio San Joaquín (Municipio de Neiva)	100%	0%
			b. Compra de predio adicional (Los Claveles)	100%	0%
			c. Construcción Estaciones SENDICAM	100%	0%
			d. Instalación de 15 vallas alusivas a fauna silvestre	100%	0%
			e. Capacitaciones de fauna silvestre dirigida a transportadores	100%	0%
			f. Elaboración Video Clip de Fauna Silvestre	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			g. Mejoramiento y Adecuación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre - CAV de Teruel	100%	0%
			h. Siembra y mantenimiento de 19.412 árboles, así: *Ciudadela Aipe (4.388) *Predio San Joaquín de Neiva (7.803) *Predio El Porvenir de Aipe (7.221)	85%	15% (Realizar 2 años de mantenimiento a árboles predio Porvenir)
			i. Restauración pasiva a través de la implementación de 8.327 metros lineales de cerramiento protector, sobre las áreas afectadas por los incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera.	0%	100%
UF-2	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO	RESOLUCIÓN 1518 DEL 11-05-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 418 DEL 24-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 1518: Siembra de 12.400 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 418 del 24-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 1518 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. * Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM * Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares) **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así:	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.		
UF-2	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE	RESOLUCIÓN 0075 DEL 13-01-2017	Siembra de 8000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años (Predio San Joaquín)	100%	0%
UF-2	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE	RESOLUCIÓN 2134 DEL 13-07-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 417 DEL 24-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 2134: Siembra de 8000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 417 del 24-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 2134 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares) **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así:	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.		
UF-2	PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS QUEBRADA MUCHUBÍ	RESOLUCIÓN 3331 DE 31 -10-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 404 DEL 21-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 3331: Siembra de 500 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 404 del 21-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 3331 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares). **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así: 1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.		
UF-2	PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS RIO MAGDALENA	RESOLUCIÓN 3332 DE 31 -10-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 484 DEL 02-03-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 3332: Siembra de 500 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 484 del 02-03-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 3332 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares). **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así: 1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila.	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.		
UF-2 Y UF-3	AUTORIZACIÓN ARBOLES RIESGO APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMÉSTICO Y/O FLORA SILVESTRE	OFICIO CAM 20162010157571 DEL 25-10-2016	Siembra de 4.745 árboles y su conservación durante mínimo 2 años (Predio San Joaquín)	100%	0%
UF-1, UF-2 Y UF-3	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÁRBOLES AISLADOS EN RIESGO INMINENTE	AUTORIZACIÓN CAM 16001 2025-S DEL 11-06-2025 RESOLUCIÓN 2788 del 02-09-2025	Entrega 1.250 individuos forestales en las instalaciones de la Dirección Territorial Norte en Neiva	0%	100%
UF-3	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESOLUCIÓN 1422 DEL 05-06-2019, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 416 DEL 24-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 1422: Siembra y mantenimiento de 4800 individuos nativos de diferentes especies de conformidad al artículo 81 del acuerdo 009del 25-05-2018 Resolución 416 del 24-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 1422 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares). **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así:	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.		
EXPLOTACIÓN RÍO AIPE	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 2467 DEL 06-09-2019 - Acta CAM del 22-08-2023 (Ok Predio Rancho Grande – Aipe).	**COMPONENTE ABIÓTICO** - Concertación con la CAM - Acta suscrita el 31-10-2019 que define: 1. Construcción jaulas, reparación y pintura CAF CAM 2. Implementación de estación meteorológica CAM 3. Construcción cubierta paneles solares CAM) **COMPONENTE BIÓTICO –** 4. (Adquisición de predios)	90%	10% (Pendiente realizar cerramiento al predio Rancho Grande).
UF-3	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESOLUCIÓN 0886 DEL 15-03-2017 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%
UF-3 Y UF-4	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO Y PODA	RESOLUCIÓN 3415 DEL 13-10-2016 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-3	AUTORIZACIÓN TALA Y PODA	Acta de autorización CORTOLIMA del 29-12-2025	Siembra y mantenimiento de 40 árboles de especies protectoras y mantenimiento por 2 años	0%	100%
UF-4	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE	RESOLUCIÓN 1924 DEL 06-06-2017 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental Resolución 4163 del 26-07-2023, la cual modifica el ARTÍCULO SEXTO PARÁGRAFO PRIMERO, de la Resolución 1924 del 2017 y el ARTÍCULO SEGUNDO, ACTIVIDAD 5 NUMERAL 2, de la Resolución 0572 del 2020.	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%
	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL		*Alternativa Humedales *Pago Servicios Ambientales *Capacitación y entrega de folletos con las familias beneficiadas con la alternativa bosque leñero y estufas ecoeficientes. *Construcción de estufas ecoeficientes en 148 familias y entregar 4 kits de elementos básicos para la atención y valoración de fauna silvestre.	100%	0%
UF-4	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL (2)	RESOLUCIÓN 2361 DEL 08-07-2019 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Plan de Compensación del Componente Biótico para 2,736H	78%	22% (Ejecución de mantenimiento por 2 años a los 1.810 árboles sembrados en predio Consuelo).
UF-5	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESOLUCIÓN 3181 DEL 28-09-2016 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	1. Alternativa Servicios Ambientales	100%	0%
			2. Siembra en Derecho de vía de 6261 árboles	100%	0%
UF-5	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL (ADICIÓN)	RESOLUCIÓN 2613 DE 2018 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-5 (PAR VIAL)	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 00350 DEL 03-04-2017	Rehabilitación Ecológica 6,93 ha	100%	0%
EXPLOTACIÓN CERRO GUAMO	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 3700 DEL 22-10-2019 RESOLUCIÓN 3314 DEL 31-07-2024 – medidas compensatorias (Recurso de reposición contra la Resolución 3314 - comunicado S1-023845, radicado Nro. 15161 del 29-08-2024) RESOLUCIÓN 8177 del 24-12-2024, la cual repone la resolución 3314 del 23-07-2024 y modifica la compensación ambiental de la Resolución 3700 del 22-10-2019	Artículo 8 y 9: actividades de adecuación del centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) de CORTOLIMA y actividades de educación ambiental.	0%	100% (Pendiente realizar actividades de Adecuación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre y Actividades de Educación Ambiental)
EXPLOTACIÓN CERRO GUAMO	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 3701 DEL 22-10-2019 RESOLUCIÓN 3111 DEL 23-07-2024, – medidas compensatorias (Recurso de reposición contra la Resolución 3111 - comunicado S1-023846, radicado Nro. 15162 del 29-08-2024) RESOLUCIÓN 8174 del 24-12-2024, la cual repone la resolución 3111 del 23-07-2024 y modifica la compensación ambiental de la Resolución 3701 del 22-10-2019	Artículo 8 y 9: actividades de adecuación del centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) de CORTOLIMA y actividades de educación ambiental.	0%	100% (Pendiente realizar actividades de Adecuación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre y Actividades de Educación Ambiental)
PROYECTO ANTERIOR – VARIANTE ESPINAL (EXP LAM 1312)	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 0476 DEL 04-05-2016 (Cesión obligaciones a Autovía) RESOLUCIÓN 02428 DEL 30-12-2021 (Aprobación plan compensación)	Acciones propuestas en predio denominado "El Pital" con una extensión de 31.7 ha, ubicado en la vereda Guácimo del Municipio de Natagaima, Departamento del Tolima, correspondientes a realizar enriquecimiento a partir de	65%	35% (Mantenimiento por 3 años a los 6.495 árboles sembrados e instalación de 2.700 metros de aislamiento)

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			núcleos de vegetación y enriquecimiento por reforestación, ambas enmarcadas en la rehabilitación ecológica y de aislamiento como acción de preservación.		

A nivel de resumen las compensaciones ambientales ejecutadas, en ejecución y por ejecutar se listan a continuación:

Medidas compensatorias ejecutadas:

- Compra de 5 predios (1. Providencia en Palermo, 2. San Joaquín de Neiva, 3. Los Claveles de Aipe, 4. Rancho Grande de Aipe y 5. Pital de Natagaima).
- Siembra de 79.981 árboles en Huila y Tolima.
- Construcción estaciones Fauna, Geológica y bosque seco tropical en la CAM sede Neiva - Huila.
- Programa de sensibilización y educación ambiental dirigido a la recuperación y manejo de fauna silvestre de la región – sector Huila.
- Elaboración video clip de fauna - Huila.
- Instalación 15 vallas de fauna – Huila.
- Adecuación y dotación de elementos en el centro de fauna de la CAM en Teruel - Huila.
- Construcción de jaulas, reparación y pinturas en el centro de fauna de la CAM en Teruel - Huila.
- Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM sede Neiva - Huila.
- Solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva - Huila, que permite a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila.
- Instalación de sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón - Huila.
- Pago por servicios ambientales $840.063.180 - Tolima.
- Actividades de recuperación en humedales La Herreruna, Las Garzas y Azuceno - Tolima.
- Construcción de estufas ecoeficientes en 148 familias y entrega de 4 kits de elementos básicos para la atención y valoración de fauna silvestre - Tolima.

- Capacitación y entrega de folletos con las 148 familias beneficiadas con la alternativa bosque leñero y estufas ecoeficientes – Tolima.

Medidas compensatorias en ejecución:

- Mantenimiento por 2 años a los 7.221 árboles establecidos en el predio el Porvenir del municipio de Aipe – Resolución 4003 del 13-12-2023.
- Mantenimiento por 3 años a los arboles establecidos por los permisos de levantamiento de veda en el Campamento Aipe y Campamento Saldaña.
- Mantenimiento por 2 años a los 1.810 árboles establecidos en el predio el Consuelo del municipio del Guamo - Resolución 0572 del 16-03-2020 y el Auto 2072 del 07-05-2024.
- Mantenimiento por 3 años a los 6.495 árboles establecidos en el predio el Pital del municipio de Natagaima - Expediente LAM 1312, Resolución 2428 del 30-12-2021.

Medidas compensatorias pendientes por ejecutar:

- Culminar instalación de 2.000 metros de cerramiento en el predio el Pital del municipio de Natagaima – Proyecto anterior variante Espinal Expediente LAM 1312.
- Realizar cerramiento del predio Rancho Grande de Aipe, en cumplimiento a medida de compensación del componente biótico de la licencia ambiental por la explotación de materiales en Río Aipe - Resolución 2467 del 06-09-2019 y Acta de concertación de la CAM de fecha 22-08-2023.
- Realizar restauración pasiva a través de la implementación de 8.327 metros lineales de cerramiento protector, sobre las áreas afectadas por los incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera, en cumplimiento a medida de compensación del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 - Resolución 4631 del 23-12-2025.
- Realizar actividades de Adecuación del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre de CORTOLIMA y Actividades de Educación Ambiental, en cumplimiento a medidas compensatorias por la licencia ambiental de explotación de materiales en Cerro Guamo - Resoluciones 8174 y 8177 del 24-12-2024.
- Trámite actual con la CAM para cambio de medida asociada al permiso de levantamiento de veda del Peaje Patá UF-3.
- Entrega a la CAM de 1.250 individuos forestales – Resolución 2788 del 02-09-2025.
- Siembra de 1.460 individuos forestales de especies nativas y mantenimiento por 3 años – Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025.
- Siembra y mantenimiento de 40 árboles de especies protectoras y mantenimiento por 2 años – Acta CORTOLIMA del 29-12-2025 (Exp PAF 5-34030 del 04-12-2025).

Del 100% total de medidas compensatorias impuestas, a la fecha el Concesionario ha ejecutado el 70%, el porcentaje restante obedece a medidas en ejecución (18%) y pendientes por ejecutar (12%).

Como actividades realizadas en el periodo que abarcan compensaciones y medidas ambientales, se tiene:

- En el presente periodo el Concesionario realizó mantenimiento a los 1.810 árboles establecidos en el predio el Consuelo en el municipio del Guamo, con actividades de plateo, fertilización y mantenimiento del aislamiento, producto de la compensación ambiental por el permiso de aprovechamiento forestal de la UF-4 (Resolución 2361 del 08-07-2019 y Resolución 0572 del 16-03-2020).





Mantenimiento árboles predio el Consuelo en el Guamo - Tolima
06-12-2025.

11.5. Estado Unidades Funcionales

En el siguiente cuadro se detalla el estado de cada Unidad Funcional del Proyecto:

UF	TRAMO	ESTADO
0	Todo el corredor concesionado	Operación y Mantenimiento

1	El Juncal/ Neiva	Cuenta con Acta de Terminación
2A	Neiva / Campo Dina	Cuenta con Acta de Terminación
2B	Campo Dina / Aipe	Cuenta con Acta de Terminación
3	Aipe/Saldaña	Cuenta con Acta de Terminación
4A	Saldaña/ Guamo norte	Cuenta con Acta de Terminación
4B	Guamo norte / Espinal	Cuenta con Acta de Terminación
5	Espinal/Flandes	Cuenta con Acta de Terminación

A partir del 26-04-2024 se inicia la Etapa de Operación y Mantenimiento. En el periodo, las actividades desarrolladas por el Concesionario se asocian a actividades de Operación y Mantenimiento del corredor vial y estas se amparan por el documento *PAGA UF-0 versión 7 (Operación y Mantenimiento)*, adicional a la licencia ambiental de explotación de material en Río Aipe, donde la Autorización Temporal está vigente y las licencias ambientales de explotación de material en Cerro Guamo que están en etapa de cierre.

En el siguiente Ítem se describe y se discriminan las actividades y obligaciones ambientales derivadas de los programas y proyectos del PAGA aplicables en el periodo:

11.5.1. Programa de adaptación de la guía ambiental "PAGA" para las actividades de operación y mantenimiento UF-0.

Con el fin de implementar las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado, y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, el proyecto cuenta con el documento PAGA para la UF-0 Versión 6, el cual cuentan con el concepto de No Objeción de la Interventoría anterior HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-1650 de fecha 23-03-2018.

A partir del 26-04-2024 inició con la Etapa de Operación y Mantenimiento, siendo aplicable el PAGA UF-0 Operación y Mantenimiento Versión 6.

Con el comunicado S1-025115, radicado por el Concesionario a la Interventoría el 22-04-2025, se presentó la versión 7 del PAGA UF-0. La Interventoría con el comunicado NEG005-2458-25, radicado al Concesionario el 19-05-2025 emitió concepto indicando que se hace necesario que para la ficha PROYECTO 2 – RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS, se amplíe información teniendo en cuenta que, para la etapa de Operación y Mantenimiento en que se encuentra el proyecto, el Concesionario realizará la recuperación y estabilización de taludes, cuyos análisis, diseños y obras planteadas, han sido presentados a la Interventoría, con

información que puede incluirse como complemento a la ficha a la que se hace referencia. En atención a esto, el Concesionario con el comunicado S1-025547 radicado a la Interventoría el 24-06-2025, remitió el PAGA UF-0 versión 7, con los ajustes respectivos. Finalmente mediante comunicado NEG005-2617-25 del 01-07-2025, la Interventoría emitió el concepto de No Objeción al PAGA UF-0 versión 7.

Tabla 80 Medidas de Manejo Ambiental PAGA Operación y Mantenimiento

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental	**Indicador cualitativo:** Para la ejecución del proyecto, el Concesionario cuenta con un equipo para la gestión ambiental y social, cuyos integrantes participan en la implementación de las medidas o actividades de manejo socio ambiental, con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los programas y proyectos del PAGA y los permisos otorgados por las autoridades ambientales, con el fin de evitar, minimizar y/o controlar los posibles impactos a presentarse durante el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento. Actualmente se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: • 1 Directora ambiental y social • 1 Coordinador ambiental • 1 Coordinadora social • 2 Profesionales sociales • 3 Profesionales sociales de apoyo • 1 Profesional Ambiental **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido * 100 9 / 9 * 100 = 100% Cabe mencionar que el número de personal ambiental no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que es el personal contratado por el Concesionario para el cumplimiento de obligaciones.

DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación ambiental al personal de obra	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo el Concesionario realizó la siguiente capacitación virtual: **FECHA** \| **TEMA** \| **PARTICIPANTES** 05-12-2025 \| Respeto y tolerancia \| 36  Fuente: Autovía Diciembre 2025 . **Indicador cuantitativo:** Nro., de capacitaciones realizadas / Nro., de capacitaciones programadas en el periodo de análisis * 100 1 / 1 * 100 = 100%
DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 – Cumplimiento de requerimientos legales	**Indicador cualitativo:** A continuación, se relacionan los permisos ambientales con los que cuenta el proyecto, específicamente lo relacionado con los Peajes, áreas de servicio, los cuales se incluyen dentro de la parte Operativa del Proyecto, además de los permisos de aprovechamiento forestal por individuos en condiciones de riesgo: **ÁREA DE SERVICIO NEIVA - UF-2A** **1. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:** • Resolución 1620 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el Área de Servicio

de Neiva, por un periodo de 5 años (2028), para uso doméstico (sanitarios), riego de jardines e industrial (lavado de vehículos).

PEAJE PATA - UF-3:

2. **Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:**

- Resolución No. 1339 del 16-12-2003. Vigencia del permiso por 15 años (diciembre 2018) a nombre de CSS.
- Resolución 2727 del 21-09-2017 por medio de la cual se autoriza la cesión de la Concesión de Aguas Subterráneas a Autovía.
- Resolución 2170 del 09-08-2019 por medio de la cual se renueva el permiso de concesión de aguas subterráneas (5 años - 2024)
- El Concesionario realizó solicitud de cierre mediante radicado 16902 de fecha 12/06/2024.

3. **Solicitud nuevo Permiso de Vertimientos – En trámite de permiso:**

- El 06-08-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026024, rad Nro. 19963, con la solicitud del permiso de vertimientos peaje Patá, de acuerdo con la solicitud radicada en la plataforma vital con el número 1100090090327925005, para tal efecto anexan la siguiente información:
 1. Formato único de solicitud de permiso de vertimientos.
 2. Reporte registro Vital 1100090090327925005
 3. Formato denominado lista de chequeo revisión de requisitos mínimos para solicitud de permiso de vertimientos F-CAM-251 Versión 7 (f-cam-251_lista_chequeo_permiso_vertimientos_v_7) con sus respectivos anexos.
- El 27-08-2025 la CAM mediante comunicado con radicado 24951 2025-S realiza requerimientos.
- El 09-09-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026185, rad Nro. 23175, con la solicitud de un plazo para la atención de requerimientos.

	• El 16-09-2025 el Concesionario recibió de parte de la CAM, el comunicado 27474 2025-S del 16-09-2025, donde concede prórroga hasta el 24-09-2025. • El 24-09-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026296, rad Nro. 24700, con la atención a requerimientos. • El 10-10-2025 la CAM notificó al Concesionario del Auto inicio de trámite Nro. 161 del 09-10-2025, mediante el cual se da inicio al trámite del permiso de vertimientos del Peaje Patá. El Concesionario deberá cancelar la suma de $1.116.436 por concepto de seguimiento. • El 13-11-2025 el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-026521, con rad Nro. 29199, con el pago por valor total de $1.116.436. • El 19-11-2025 el Concesionario recibió comunicado de la CAM 34515 2025-S del 18-11-2025, informando que el expediente PV-00045-25, en el cual se adelantaba el trámite del permiso de vertimientos del Peaje El Patá, fue archivado mediante Auto 776 del 05-11-2025, debido a que a la fecha del auto en mención, Autovía no remitió comprobante del pago del primer seguimiento liquidado y notificado electrónicamente en el Auto de Inicio 161. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el comprobante de pago allegado mediante el radicado actual 29199, en donde indican que el mismo se realizó el día 06-11-2025, se sugiere presentar recurso de reposición contra el Auto de archivo en aras de que el área jurídica revise el caso particular y defina si se confirma o revoca el auto en mención, para así proseguir con el trámite del permiso de vertimientos • El 27-11-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026613, rad Nro. 30444, por medio del cual se interpone RECURSO DE REPOSICION, en contra el Auto 776 del 01-11-20025 "Por medio de la cual se ordena el archivo definitivo del expediente PV-00045-25" cuya notificación se surtió por correo electrónico el pasado 13-11-2025.

	4. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas: • Resolución 1625 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el área del Peaje Patá, por un periodo de 5 años (2028), para uso doméstico (sanitarios) y riego de jardines. **ÁREA DE SERVICIO GUAMO UF-4B** **5. Permiso concesión aguas subterráneas Área de Servicio Guamo:** • Resolución 0150 del 08-05-2024, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para uso doméstico, industrial y riego (zonas verdes y jardines), de la fuente hídrica pozo profundo para el área de servicio del Guamo. El término de la concesión es por 10 años (2034). **PEAJE FLANDES UF-5:** **6. Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas:** • Resolución 3070 del 20-08-2021, mediante la cual se otorga permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el Peaje Flandes. El 23-09-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015733, Rad Nro. 15820, interponiendo recurso de reposición contra la Resolución 3070 del 20-08-2021. El 28-12-2021 el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, de la Resolución 5758 del 07-12-2021, la cual repone parcialmente la Resolución 3070 del 20-08-2021, mediante la cual se otorga un permiso de prospección y exploración de un pozo profundo de aguas subterráneas para beneficio del predio "Peaje Flandes". Se modifica el artículo segundo de la Res 3070, en el sentido de que en 6 meses se debe llevar a cabo el proceso de perforación del pozo y se modifica también el artículo cuarto, en el sentido de dar 3 meses para presentar información solicitada de empresa perforadora e inventario de puntos de agua. • En revisión para cierre de permiso.

7. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:

- Resolución Nro. 562 del 25-05-2004, por medio del cual otorga a CSS permiso de concesión de aguas subterráneas, provenientes de aljibe o pozo, para cubrir necesidades en la caseta peaje Flandes, dpto. Tolima.
- Resolución Nro. 0272 del 20-06-2016 por medio de la cual se otorga prórroga de concesión de aguas subterráneas, otorgada mediante resolución 562 del 25-05-2004 Vigencia de la prórroga es por 10 años. (2026).
- Resolución Nro. 365 del 20-11-2017 emitida por CORTOLIMA, donde se autoriza el traspaso del permiso de concesión de aguas subterráneas del Peaje de Flandes otorgado mediante Resolución Nro. 562, prorrogada mediante Resolución Nro. 0272, pasando de CSS a Autovía Neiva Girardot.

PERMISOS APROVECHAMIENTO FORESTAL:

8. Árboles riesgo UF-1, UF-2A-B y UF-3:

- Autorización CAM 16001 2025-S del 11-06-2025
- El 01-07-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-025579, rad Nro. 16397, presentando recurso de reposición contra la Autorización CAM 16001 2025-S del 11-06-2025.
- CAM emitió el Auto de pruebas 464 del 23-07-2025, por medio del cual admiten recurso de reposición. Se otorgan 30 días hábiles al profesional Universitario de la Dirección Territorial Norte de la CAM, para emisión de concepto.
- CAM emitió Resolución CAM 2788 del 02-09-2025, la cual resuelve recurso de reposición, notificado al Concesionario el 03-09-2025: Aprovechamiento forestal autorizado para noventa y siete (97) árboles en riesgo inminente, actividades a ejecutar en el término de dos (2) meses. En octubre 2025 se culminó la tala de los 97 árboles autorizados.

9. Puente peatonal Aipe:

	• El 03-09-2025 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-026146, rad Nro. 22584, solicitando adelantar el trámite para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal para puente peatonal de Aipe, de acuerdo con la solicitud radicada en la plataforma vital con el número 2300090090327925001. • El 24-10-2025 la CAM mediante el comunicado 31474 2025-S del 23-10-2024, informó al Concesionario del Auto 188 del 23-10-2025, mediante la cual se ordena visita ocular para el trámite del permiso de aprovechamiento forestal para el puente peatonal en Aipe. • El 30-10-2025 la CAM realizó visita verificando los árboles objeto de aprovechamiento, sin embargo se realizará otra visita, ya que el Concesionario actualizará el inventario. Dicha visita se programa para el martes 11-11-2025. • El 11-11-2025 la CAM realizó visita verificando los árboles objeto de aprovechamiento. A la fecha se está a la espera del concepto que emita la Corporación. • La CAM otorga Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025, para el aprovechamiento forestal de 73 árboles aislados en el K 32+900, municipio de Aipe, lugar donde se construirá el puente peatonal. **10. Árboles en riesgo Natagaima:** • CORTOLIMA mediante el acta de fecha 29-12-2025 autoriza tratamiento silvicultural para 57 árboles en el sector de Natagaima. **11. Árboles en riesgo Coyaima** • CORTOLIMA mediante el acta de fecha 10-12-2025 autoriza tratamiento silvicultural para 6 árboles en el sector de Coyaima. **12. Árboles en riesgo Guamo** • CORTOLIMA mediante el acta de fecha 18-12-2025 autoriza tratamiento silvicultural para 17 árboles en el sector de Guamo.

	13. Árboles en riesgo Saldaña • CORTOLIMA mediante el acta de fecha 10-12-2025 autoriza tratamiento silvicultural para 8 árboles en el sector de Saldaña. **<u>CAMPAMENTOS (a nombre del Consorcio Constructor ANG):</u>** Aipe: **14. Emisiones Atmosféricas – En trámite renovación:** • Resolución 3439 del 17-12-2019 otorgada por la CAM, mediante la cual se renueva y modifica el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante resolución 657 del 10-04-2014, para el funcionamiento de dos plantas de mezcla asfáltica y una trituradora de material pétreo ubicadas en el campamento Aipe. • Mediante radicado CAM 32612 del 05-11-2024, se solicita renovación al permiso de emisiones. • 20-11-2024 la CAM realizó visita de seguimiento para renovación del permiso de emisiones. • El 26-11-2024 la CAM emitió comunicado 35503 2024-S al Consorcio Constructor ANG solicitando pago por costos de evaluación. • El 26-02-2025 el Consorcio Constructor ANG radicó a la CAM comunicado con radicado Nro. 4965, con el soporte de pago de la liquidación de costos de evaluación para renovación del permiso. Saldaña **15. Emisiones Atmosféricas – En trámite renovación:** • Resolución 2612 del 04-09-2018 otorgada por CORTOLIMA, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado mediante la Resolución 434 de 30-04-2007, renovado mediante la Resolución 1216 de 05-06-2013, para la operación y funcionamiento de una planta de asfalto y trituración, ubicada en la vereda Palmar Trincadero, jurisdicción del municipio de Saldaña. (Vigente hasta 2023).

	• El 11-07-2023 mediante radicado Nro. 11764, se solicitó la renovación del permiso de emisiones atmosféricas - Resolución 2612 del 2018. • El 21-07-2023, mediante radicado de salida 12992, CORTOLIMA solicitó el formulario (IE-1), para continuar con el trámite de renovación del permiso de emisiones atmosféricas - Resolución 2612 del 2018. • El 31-07-2023 se radicó comunicado a CORTOLIMA, con el Nro. 13110, con la entrega del formulario (IE-1), como complemento a la solicitud de renovación del permiso de emisiones. • El 06-11-2024 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento al permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña. • El 20-11-2024 CORTOLIMA entregó al Consorcio el Auto 1509 del 17-04-2024, con requerimientos de información sobre permiso emisiones atmosféricas Campamento Saldaña. • El 26-12-2024 el Consorcio radicó a CORTOLIMA comunicado con radicado Nro. 24145 con la respuesta a los requerimientos del Auto 1509 del 17-04-2024. • A la espera de pronunciamiento de CORTOLIMA. **16. Concesión agua subterránea – En trámite renovación** • Resolución 0583 del 31-05-2004 la cual otorga concesión de aguas de aljibe o pozo a CSS. • Resolución 013 del 28-01-2009, la cual modifica la Resolución 0583 del 31-05-2004, ampliando la concesión de aguas para uso industrial. • Resolución 0266 del 15-05-2015 prórroga por 10 años (2025). • Resolución 001 del 04-01-2021 la cual otorga cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG. • El 26-05-2025 el Consorcio Constructor ANG mediante el comunicado S002032, rad Nro. 0302, solicitó a CORTOLIMA renovación del permiso de concesión de

11.5.2. Programa de manejo ambiental – fuente de materiales rio Aipe

	aguas subterráneas del Campamento Saldaña - Resolución 0583 del 31-05-2004. **17. Concesión agua subterránea** • Resolución 0095 del 24-02-2011 la cual otorga permiso de concesión de aguas de aljibe o pozo a CSS. • Resolución 0063 del 17-03-2020 la cual otorga la cesión del permiso de concesión de aguas subterráneas al Consorcio Constructor ANG. • Resolución 593 del 1-11-2022 la cual renueva el permiso de concesión agua aguas subterráneas por 10 años más (2032). **Indicador cuantitativo:** Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro. permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas 13 / 17 * 100 = 76% Dicho resultado se obtiene ya que se encuentra en curso diferentes trámites resumidos así: • Para el sector Huila está en curso ante la CAM el permiso de vertimientos para el Peaje Patá, y la renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Aipe. • Para el sector Tolima, está en curso ante CORTOLIMA la renovación del permiso de emisiones atmosféricas y renovación de permiso de concesión de aguas subterráneas, ambos del Campamento Saldaña.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja el siguiente cumplimiento, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100%
- Proyecto 2 – Capacitación ambiental al personal de obra: 100%
- Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 76%

TOTAL: 92%, teniendo en cuenta que para el Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales, se obtuvo un resultado del 76%, ya que como se mencionó se encuentra en curso diferentes trámites con la CAM y CORTOLIMA.	
PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de materiales de construcción	**Indicador cualitativo:** Durante el presente periodo se registraron actividades de tapado de baches y parcheo a lo largo de todas las Unidades Funcionales del proyecto. Los vehículos empleados para realizar el transporte del material, se estacionaron sobre el carril señalizado, sobre el cual se desarrolló la actividad, es decir se ubicaron sobre el pavimento de la vía, evitando que las llantas de los vehículos entraron en contacto con material que pueda desprenderse al entrar en movimiento el vehículo, sin embargo, durante la actividad desarrollada, existió personal en el sitio, quienes realizaron constantemente limpieza del área, para evitar que cualquier tipo de material generara contaminación al corredor vial o inseguridad a los usuarios de la vía. Los materiales empleados provienen del Campamento Aipe y Saldaña y cuentan con autorización minera y ambiental. El material fue transportado en volquetas, las cuales cuentan con sistema de carpado, evitando dispersión del material.

- De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2467 del 06 de septiembre de 2019, expedida por la CAM, se autoriza el área conocida como Río Aipe, para la explotación de materiales de construcción, con el objetivo de obtener los materiales necesarios para el proyecto *"Estudio, diseño, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del corredor vial, Neiva – Espinal – Girardot".*

- Durante el periodo del presente periodo no se realizaron actividades de explotación de materiales en la fuente Río Aipe, por lo tanto no se realiza reporte en cuanto a la ejecución de medidas ambientales en torno a la extracción.



Tapado de baches UF-2A K 4+600.
15-12-2025. 11:51 a.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar* 100

1. Utilización de material autorizado
2. Transporte adecuado de materiales
3. Limpieza del área, orden y aseo

3 / 3 * 100 = 100%

PAC-2.2-05 PROYECTO 2 – Explotación fuentes de materiales

Indicador cualitativo:
La fuente de materiales para la etapa de Operación y Mantenimiento corresponde a la fuente de Río Aipe, la cual cuenta con los siguientes permisos:

PERMISO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	RENOVACIÓN O PRORROGA	VIGENCIA
AUTORIZACIÓN TEMPORAL FUENTE DE MATERIALES UBS-13381 OTORGADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	UBS-13381	Res. 000295 del 22/04/2019	Res. VSC-000303 del 15/Mar./2024 Res. VSC-00014 del 31/Ene./2022	05/jun./2026

- El 02-12-2025 la CAM remitió al Concesionario el comunicado 36424 2025-S del 02-12-2025, con la remisión del concepto técnico de seguimiento y viabilidad en atención a radicado 24409 2025-E del 29-09-2025.

	<table><tr><td>LICENCIA AMBIENTAL FUENTE DE MATERIALES UBS-13381 OTORGADA POR LA CAM</td><td>LA-00010-2019</td><td>Res. 2467 del 06/09/2019</td><td>N.A</td><td>Vigencia de la Autorización Temporal</td></tr></table> En el periodo no se realizó explotación de material en la fuente Río Aipe. **Indicador cuantitativo** Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar * 100 No aplica en el periodo porque no se realizaron actividades de explotación de material.
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales	**Indicador cualitativo:** Para las actividades realizadas en el periodo, se utiliza la señalización determinada en el manual de señalización para carreteras, específicamente el plan de manejo de tráfico elaborado para el desarrollo de las actividades. La señalización corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. En el presente periodo se realizaron labores de operación y mantenimiento rutinarias, las cuales incluyeron la debida señalización vial para la ejecución de las actividades, y se resumen así: 1. Estado de márgenes (rocería, recolección residuos, tala riesgo) 2. Pavimento flexible (parcheo, tapado de baches) 3. Drenajes superficiales (limpieza de cunetas) 4. Señalización vertical (limpieza de señales, instalación hitos plásticos) 5. Señalización horizontal (demarcación horizontal, instalación y reposición de tachas) 6. Inspección puentes

	7. Mantenimiento corredor vial.  Señalización UF-4A K 1+600 Variante Guamo 19-12-2025. 10:40 a.m. **Indicador cuantitativo** Nro., de frentes de obra señalizados / Nro., de frentes de obra en el periodo*100 7 / 7 * 100 = 100%
PAC-2.4-07 PROYECTO 4 – Manejo y disposición final de escombros y lodos	**Indicador cualitativo:** Los residuos generados de escombros y/o lodos durante el presente periodo, corresponden al sedimento del mantenimiento de obras hidráulicas y material producto de la limpieza de taludes. Dichos materiales se depositan en las obras de drenaje o sobre la capa asfáltica (sedimentos), apoyados en su recolección por las diferentes cuadrillas de mantenimiento, retiran el material y por ser mínimas cantidades, el material es extendido en zonas aledañas dentro del derecho de vía, sin generar afectación al medio. La limpieza de cunetas se realizó a lo largo de las Unidades Funcionales 2A-B y 3.

	 Limpieza de cunetas UF-3 K 43+550 10-12-2025. 11:47 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades ejecutadas / Nro., de actividades programadas*100 **1.** Limpieza de sedimentos **2.** Manejo adecuado de sedimentos 2 / 2 * 100 = 100%
PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo no se registró la disposición de residuos sólidos en los Rellenos Sanitarios tanto del Huila como del Tolima. El reporte de entrega de residuos a los rellenos sanitarios se realizará en el siguiente periodo de acuerdo con información del Concesionario. Los residuos que fueron recolectados en el periodo están acopiados temporalmente en los campamentos del proyecto, para posterior disposición.

El concepto refiere la re intervención de las playas 1, 2 y 3 como viable, mientras que las playas 5, 6 y 7 no resulta viable dentro de las condiciones actuales, pues sus características presentes no corresponden a los criterios geomorfológicos y operativos



Rocería y recolección de residuos UF-2A K 6+750
03-12-2025. 08:40 a.m.

Indicador cuantitativo:
Cantidad de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad de residuos generados* 100
No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que la cantidad de residuos a saber se obtendrá una vez estos se entreguen a los rellenos sanitarios en el siguiente periodo.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100%
- Proyecto 2 – Explotación de material: no aplica en el periodo
- Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100%
- Proyecto 4 – Manejo y disposición final de escombros y lodos: 100%
- Proyecto 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: No aplica para obtención de resultado porcentual.

TOTAL: 100%

PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA	
PGH-3.1-09 PROYECTO 1 – Manejo de aguas superficiales	**Indicador cualitativo:** Las actividades para minimizar la degradación de las fuentes hídricas superficiales durante el desarrollo de las actividades de Operación y Mantenimiento, hace referencia a la implementación de medidas de manejo ambiental tales como: recolección y disposición adecuada de residuos para que estos por acción del viento no lleguen a cuerpos de agua y puedan generar contaminación, como también la limpieza de las obras de drenaje, para que el sedimento no llegue a cuerpos de agua. Interventoría realiza verificación de obras hidráulicas. En el presente periodo no se evidenció alteración de las fuentes hídricas.  Inspección obra hidráulica UF-3 K 53+300 17-12-2025. 02:37 p.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100 **1.** Limpieza de sedimentos **2.** Manejo adecuado de residuos **3.** Verificación obras hidráulicas

	3 / 3 * 100 = 100%
PGH-3.2-10 PROYECTO 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	**Indicador cualitativo:** Las aguas residuales domésticas (ARD) generadas por el proyecto, son por el funcionamiento de las oficinas fijas del Peaje de Neiva, Peaje Patá, Peaje Flandes, básculas, CCO (Neiva), Área de servicio de Neiva, Área de servicio del Guamo, las cuales cuentan con sistema cerrado y van a un pozo séptico y de acuerdo con el lleno de la capacidad se programa limpieza. El 1 de diciembre de 2025, el Concesionario por medio de la empresa TWM realizó limpieza a los pozos sépticos, así: CCO: 24 m3 Área Servicio Guamo: 12 m3 **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100 **1.** Evacuación pozos sépticos 1 / 1 * 100 = 100%
Lo correspondiente al **PROGRAMA 3 – Gestión hídrica**, con aplicabilidad de 2 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así: • Proyecto 1 – Manejo de aguas superficiales: 100% • Proyecto 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: 100% **TOTAL: 100%**	
PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
PBSE-4.1-11 PROYECTO 1 – Manejo de	**Indicador cualitativo:**

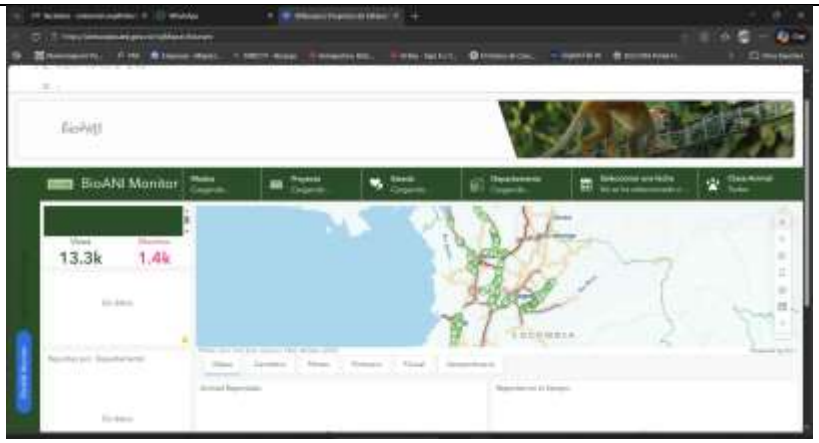
descapote y la cobertura vegetal	En el presente periodo se registraron actividades de rocería a lo largo del corredor vial, adicional a la intervención de árboles en condiciones de riesgo en el sector Huila. A los residuos generados por la actividad, se les realizó manejo adecuado, extendiéndolos sobre la superficie del derecho de vía para que mediante proceso natural se reincorporen directamente al suelo.  Rocería UF-4A K 1+400 15-12-2025. 08:13 a.m. Durante el mes de diciembre 2025, el Concesionario realizó la tala de 60 individuos en condiciones de riesgo en el sector Huila, acorde a los lineamientos establecidas en la Circular 003 del 22-09-2025, emitida por la CAM. Producto de dicha actividad, el Concesionario diligenció por cada árbol intervenido, el *Formato de Reporte de Intervención de Árboles en Riesgo*, cuyos soportes serán radicados por el Concesionario a la CAM, en cumplimiento de sus obligaciones. **Indicador cuantitativo:** Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 **1.** Ejecución de rocería

	2. Tala árboles en riesgo **3.** Manejo y disposición adecuada de residuos vegetales 3 / 3 * 100 = 100%
PBSE-4.2-12 PROYECTO 2 – Recuperación de áreas afectadas	**Indicador cualitativo:** En la actualidad el proyecto cuenta con áreas intervenidas o ya establecidas como taludes por actividades de corte o lleno. Dentro de las actividades que el Concesionario debe realizar para la etapa actual de Operación y Mantenimiento del corredor vial, se encuentra la atención a taludes, sin embargo en el periodo no se realizaron actividades. **Indicador cuantitativo:** Nro., de áreas a recuperar en el periodo / Nro., de áreas recuperadas en el periodo * 100% No aplicó en el periodo.
PSBE-4.3-13 PROYECTO 3 – Protección de fauna	**Indicador cualitativo:** No resulta aplicable por cuanto al realizar seguimiento en el aplicativo BioANI, no fue posible la obtención de datos y la información no cargaba totalmente, tal y como se evidencia a continuación:

que sustentaron su inclusión en el diseño original de explotación, así como tampoco resulta técnicamente viable la prolongación del tramo AT15.

- A la fecha el Concesionario tiene pendiente realizar el cerramiento del predio Rancho Grande de Aipe, cuya actividad hace parte de la medida compensatoria del componente biótico. Adicionalmente tiene pendiente ejecutar lo asociado a inversión del 1% y atender los requerimientos de la CAM emitidos el 03-06-2025 mediante el comunicado 15133 2025-S.

Lo asociado a la trazabilidad para que el Concesionario lleve a cabo la realización de los pendientes mencionados anteriormente, se detalló en el numeral *11.3 Licencias ambientales - UF-0 Para todo el proyecto NEG (Explotación de materiales Río Aipe).*



Aplicativo BioANI
Diciembre 2025

Indicador cuantitativo:
Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100
No resultó aplicable al presente periodo

Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – Biodiversidad y servicios ecosistémicos**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Manejo del descapote y cobertura vegetal: 100%
- Proyecto 2 – Recuperación de áreas afectadas: No aplicó en el periodo
- Proyecto 3 – Protección de fauna: No aplicó en el periodo

TOTAL: 100%

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 - Instalación, funcionamiento y desmantelamiento	**Indicador cualitativo:** Para el desarrollo de las actividades en la etapa de Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado entre el sector el Juncal en el departamento del Huila y Flandes - Tolima, se utiliza la infraestructura instalada en los campamentos o plantas de procesos

de campamentos y sitios de acopio

denominados Campamento Aipe y Campamento Saldaña, ubicados en los municipios del mismo nombre en los departamento del Huila y Tolima respectivamente, los cuales son de propiedad del Consorcio Constructor ANG, y cuentan con toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de obra requerida para la operación y el mantenimiento del proyecto (Oficinas, parqueadero, almacén, baños, zona de talleres, zona de acopio de materiales, zona para el suministro de combustible, zona acopio de residuos, planta trituradora, planta de asfalto).

Campamento Aipe:



Fuente Autovía
Acopio de materiales Campamento Aipe

Cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas como se relaciona a continuación:

PERMISO AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO.	RENOVACIÓN o PRORROGA	VIGENCIA	Autoridad Ambiental CAM	ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO AUTORIZADO
EMISIONES ATMOSFÉRICAS (RUIDO Y AIRE)	Res. 2197 de 2008	Solicitud renovación Rad. 32612 05/11/2024 Res. 3429 17/12/2019 Res. 657 10/Abr./2014	20/01/2025 En trámite renovación	NEIVA (Territorial Norte)	Funcionamiento de la planta de asfalto y trituración.

En el presente periodo continua en curso ante la CAM la renovación del permiso de emisiones atmosféricas.

Campamento Saldaña:



Fuente Autovía
Maquinaria Campamento Saldaña

Cuenta con los siguientes permisos como se relaciona a continuación:

PERMISO AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO.	RENOVACIÓN o PRORROGA	VIGENCIA	Autoridad Ambiental CAM	ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO AUTORIZADO
Concesión de agua subterránea	Res. 095 del 24/Feb./2011	Res. 593 del 1/11/2022	1/11/2033	CORTOLIMA	Funcionamiento actividades del campamento.
Concesión de agua subterránea	Res. 583 31/May/2004	Res. 266 15/May/2015	15/05/2025 En trámite renovación	CORTOLIMA	Funcionamiento actividades del campamento.
Emisiones Atmosféricas	Res. 434 30/Abr/2007	Solicitud Renovación Rad.11764 del 11/07/2023 Res. 2612 de 4/Sept/2018 Res. 1216 de 05/Jun/2013	4/09/2023 En trámite renovación	CORTOLIMA	Funcionamiento de la planta de asfalto y trituración.

	En el presente periodo continua en curso ante CORTOLIMA la renovación del permiso de emisiones atmosféricas y uno de los permisos de concesión de agua subterránea. **Indicador cuantitativo** Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas establecidas * 100 1. Trámites con autoridades ambientales 1 / 1 * 100 = 100%
PMIT-5.3-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto	**Indicador cualitativo:** Para el desarrollo de las actividades en la etapa de Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado entre el sector el Juncal en el departamento del Huila y Flandes - Tolima, se utilizan las plantas de procesos de los denominados Campamento Aipe y Campamento Saldaña, ubicados en los municipios del mismo nombre en los departamento del Huila y Tolima respectivamente, los cuales son de propiedad del Consorcio Constructor ANG, y cuentan con los siguientes permisos de emisiones atmosféricas: <u>Campamento Aipe:</u>

PERMISO AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO.	RENOVACIÓN o PRORROGA	VIGENCIA	Autoridad Ambiental CAM	ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO AUTORIZADO
EMISIONES ATMOSFÉRICAS (RUIDO Y AIRE)	Res. 2197 de 2008	Solicitud renovación Rad. 32612 05/11/2024 Res. 3429 17/12/2019 Res. 657 10/Abr./2014	20/01/2025 En trámite renovación	NEIVA (Territorial Norte)	Funcionamiento de la planta de asfalto y trituración.

En el presente periodo continua en curso ante la CAM la renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Aipe.

<u>Campamento Saldaña:</u>

	<table><tr><th>PERMISO AMBIENTAL</th><th>ACTO ADMINISTRATIVO.</th><th>RENOVACIÓN o PRORROGA</th><th>VIGENCIA</th><th>Autoridad Ambiental CAM</th><th>ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO AUTORIZADO</th></tr><tr><td>Emisiones Atmosféricas</td><td>Res. 434 30/Abr/2007</td><td>Solicitud Renovación Rad.11764 del 11/07/2023 Res. 2612 de 4/Sept/2018 Res. 1216 de 05/Jun/2013</td><td>4/09/2023 En trámite renovación</td><td>CORTOLIMA</td><td>Funcionamiento de la planta de asfalto y trituración.</td></tr></table> En el presente periodo continua en curso ante CORTOLIMA la renovación del permiso de emisiones atmosféricas del Campamento Saldaña. **Indicador cuantitativo** Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas establecidas * 100 1. Trámites de renovación de permisos de emisiones atmosféricas. 1 / 1 * 100 = 100%
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	**Indicador cualitativo:** El proyecto para su operación dispone de vehículos y equipos para prestar los servicios de grúa, carro taller, inspección vial y ambulancias, como también de vehículos pequeños para el desplazamiento del personal, los cuales mensualmente son inspeccionados por la Interventoría.

11.5.3. Programa de manejo ambiental – fuente de materiales Cerro Guamo

- De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3700 del 22-10-2019 (Expediente LAM 15427) y 3701 del 22-10-2019 (Expediente LAM 15426), expedidas por CORTOLIMA, se autoriza el área conocida como Cerro Guamo, para la explotación de materiales de construcción, con el objetivo de obtener los materiales necesarios para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal Girardot, sin embargo se especifica que las labores de explotación de materiales culminaron en diciembre del 2021, con la extracción de 494.789 m3, autorizados en Resolución 3701 del 2019 (Autorización temporal RBI-09161) y en julio del 2022, con la



Inspección de la Interventoría grúa gancho
09-12-2025. 09:16 a.m.

Cada vehículo o equipo, tiene su respectivo control a través del sistema SINCO que maneja el área de maquinaria y equipo del Concesionario, y desde donde se programan y registran los mantenimientos preventivos o correctivos realizados según el caso.

Para el periodo reportado según información del Concesionario, se realizaron 13 mantenimientos (9 preventivos y 4 correctivos).

Indicador cuantitativo
Nro., de mantenimientos realizados / Nro., de mantenimientos programados * 100
13 / 13 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipo**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio: 100%
- Proyecto 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: 100%

- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

extracción de 489.707 m3, autorizados en la Resolución 3700 del 2019 (Autorización temporal THG-15311).

Con lo anterior, no se generarían más reportes asociados a ejecución de medidas ambientales en torno a la extracción de materiales en Cerro Guamo.

- A la fecha está pendiente que el Concesionario realice lo siguiente:

Compensación Ambiental: ejecución de actividades de adecuación del centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) de CORTOLIMA y actividades de educación ambiental.

Plan de cierre y abandono: culminación de las actividades del plan de cierre y abandono.

Respuesta al Auto 5694 del 20-11-2025: en el término de 60 días hábiles (20-02-2026).

Lo asociado a la trazabilidad para que el Concesionario lleve a cabo la realización de la compensación ambiental y culmine el plan de cierre y abandono, se detalló en el numeral *11.3 Licencias ambientales - UF-0 Para todo el proyecto NEG (Explotación de materiales Cerro Guamo).*

11.6. Atrasos

No se presentaron atrasos del Concesionario Autovía Neiva – Girardot, en las obligaciones ambientales contractuales durante el periodo del presente informe.

11.7. Inversiones y costos ambientales efectuados durante el periodo

Las Compensaciones Ambientales, para efectos de este Contrato según lo indicado en el Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, corresponden exclusivamente, a las siguientes:

(i) Las compensaciones por uso y aprovechamiento de recursos naturales establecidas en el Decreto No. 2811 de 1974 o la(s) norma(s) que la(s) modifiquen, complementen o sustituyan.

(ii) Las compensaciones por pérdida de biodiversidad establecidas por medio de la Resolución No. 1517 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o el(los) acto(s) administrativo(s) que la(s) modifiquen, complementen o sustituyan,

(iii) (iii) Las actividades relacionadas con la ejecución del Plan de Reasentamientos, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8.

Según el Contrato APP Nro.17 del 30 de octubre de 2015, cláusula 4.5 literal b), el Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario debía aportar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales es de $34.812.942.588 del Mes de Referencia (diciembre de 2014). A continuación, se relaciona el valor, fecha máxima de aporte y estado de los aportes realizados por el Concesionario, cumplimiento con el requerimiento contractual:

Tabla 81 Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales

APORTE	DATOS CONTRACTUALES			DATOS EJECUTADOS		ESTADO
	FECHA MÁXIMA APORTE		MONTO DIC-14	FECHA DE APORTE	MONTO EN $ CORRIENTES	
1	Constitución del PA	11-dic.-15	34.812.943	10-dic.-15	36.940.319	Cumplido
2	300	19-oct.-16	1.460.557.671	25/30ago 18oct16	1.641.412.167	Cumplido
3	420	16-feb.-17	651.549.890	15-feb-17	743.202.528	Cumplido
4	540	16-jun.-17	1.411.691.429	15-jun-17	1.645.400.141	Cumplido
5	570	16-jul.-17	271.479.121	14-jul-17	316.790.744	Cumplido
6	600	15-ago.-17	271.479.121	14-ago-17	316.629.902	Cumplido
7	630	14-sep.-17	271.479.121	12-sep-17	317.066.474	Cumplido
8	660	14-oct.-17	271.479.121	12-oct-17	317.204.339	Cumplido
9	690	13-nov.-17	271.479.121	14-nov-17	317.250.294	Cumplido
10	720	13-dic.-17	271.479.121	11-dic-17	317.824.731	Cumplido
11	750	12-ene.-18	271.479.121	11-ene-18	319.042.539	Cumplido
12	810	13-mar.-18	1.131.552.906	12-mar-18	1.347.615.822	Cumplido
13	840	12-abr.-18	1.147.952.223	11-abr-18	1.370.449.945	Cumplido
14	870	12-may.-18	1.311.945.398	11-may-18	1.573.446.152	Cumplido
15	900	11-jun.-18	1.311.945.398	12-jun-18	1.577.443.616	Cumplido
16	930	11-jul.-18	2.024.752.508	10-jul-18	2.438.271.577	Cumplido
17	960	10-ago.-18	1.311.945.398	9-ago-18	1.577.887.779	Cumplido
18	990	9-sep.-18	1.311.945.398	10-sep-18	1.579.775.470	Cumplido
19	1020	9-oct.-18	3.182.962.783	8-oct-18	3.838.952.150	Cumplido
20	1050	8-nov.-18	819.965.874	7-nov-18	990.135.686	Cumplido
21	1080	8-dic.-18	655.972.699	7-dic-18	793.052.394	Cumplido
22	1110	7-ene.-19	1.372.361.755	8-ene-19	1.664.141.080	Cumplido
23	1140	6-feb.-19	655.972.699	5-feb-19	795.439.768	Cumplido
24	1170	8-mar.-19	655.972.699	9-may-19	804.793.473	Cumplido, no en plazo
25	1200	7-abr.-19	2.536.392.182	7-jun.-19	3.125.356.779	Cumplido, no en plazo

APORTE	DATOS CONTRACTUALES			DATOS EJECUTADOS		ESTADO
	FECHA MÁXIMA APORTE		MONTO DIC-14	FECHA DE APORTE	MONTO EN $ CORRIENTES	
26	1230	7-may.-19	655.972.699	5-jul.-19	812.270.305	Cumplido, no en plazo
27	1260	6-jun.-19	1.372.361.755	6-ago.-19	1.704.677.315	Cumplido, no en plazo
28	1290	6-jul.-19	491.979.524	11-sep.-19	612.722.407	Cumplido, no en plazo
29	1320	5-ago.-19	327.986.349	24-oct.-19	408.481.604	Cumplido, no en plazo
30	1350	4-sep.-19	1.880.419.483	27-nov.-19	2.349.213.282	Cumplido, no en plazo
31	1410	3-nov.-19	716.389.056	30-ene.-20	898.461.502	Cumplido, no en plazo
32	1800	27-nov.-20	1.880.419.483	3-feb.-21	2.405.076.356	Cumplido, no en plazo
33	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
34	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
35	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
36	1800	27-nov.-20	1.092.472.953	3-feb.-21	1.397.284.432	Cumplido, no en plazo
37	1800	27-nov.-20	188.041.948	3-feb.-21	240.507.635	Cumplido, no en plazo
38	1800	27-nov.-20	188.041.948	3-feb.-21	240.507.635	Cumplido, no en plazo
		TOTAL CONTRACTUAL	**34.812.942.589**	**TOTAL APORTES**	**42.276.297.425**	

Fuente: Consorcio Interdiseños ANI-005, diciembre de 2025

En la tabla anterior, se puede evidenciar que el Concesionario realizó el 100% de los fondeos correspondiente al valor de $ 34.812.942.589 (monto contractual en constante Dic/14 y de $ 42.276.425 (monto en corrientes).

Por otro lado, con el fin de conocer y realizar seguimiento al estado de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales en lo relacionado con los desembolsos a *pagos a terceros* realizados con anterioridad al inicio del contrato de esta nueva Interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005,** es decir hasta antes del 16 de noviembre de 2022, se realizó la solicitud de la información a la Fiduciaria Grupo Bancolombia Capital, la cual nos fue remitida con su comunicado C305100002-A-00227-23 el 24 de abril de 2023.

Con esta información se elaboró la tabla que se presenta a continuación, la cual es alimenta mes a mes con los *pagos a terceros* que la Fiduciaria reporta en sus informes mensuales, resaltando que en el informe presentado en el mes de diciembre de 2025 (en el cual se reportan los movimientos de las subcuentas realizados en el mes de noviembre de 2025), se evidencia que, el Concesionario realizó un (1) desembolso de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales durante el mes de noviembre de 2025.

En la siguiente tabla se presenta la información relacionada con *pagos a terceros* a través de los recursos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales desde el inicio del Contrato de

Concesión a la fecha del presente informe, con el fin de realizar seguimiento al valor total desembolsado:

Tabla 82 Pagos a terceros a noviembre/2025- Subcuenta Compensaciones Ambientales

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
1	12/07/2017	Fundación creciendo unidos en el campo y la ciudad	Anticipo del 50% ANG 63-2017	$ 133.703.090,00
2	29/09/2017	Almansa Iglesias Adriana Carmen	Gastos notariales de precio de establecimiento	$ 1.310.830,00
3	6/03/2018	Sánchez Lamprea Beatriz	Compra predio para reubicación de familia	$ 7.200.000,00
4	6/03/2018	Sánchez Lamprea Emilsen	compra de predio para reubicación de familia	$ 7.200.000,00
5	18/04/2018	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial Corporativo del predio rural	$ 871.125,00
6	16/05/2018	Víctor Raúl Polania Fierro	Gastos notariales	$ 2.428.133,00
7	24/05/2018	Cardozo Gerardo	Compensación aprovechamiento forestal unidad funcional 2 Neiva-Aipe (Demolición de Jaulas CAM Neiva)	$ 8.224.260,00
8	30/05/2018	Fierro Guarnizo Nicolay Eduardo	Anticipo 50%a la orden de Servicio 90048, suministro de árboles perímetro campamento Papagayo	$ 1.695.000,00
9	7/06/2018	Fierro Guarnizo Nicolay Eduardo	Suministros de material vegetal – Árboles Forestales	$ 958.350,00
10	19/06/2018	Fiduciaria Popular	Compra predio la Providencia y gastos Notariales por	$ 3.216.000,00
11	19/06/2018	Fiduciaria Popular	Compra predio la Providencia y gastos Notariales por	$ 791.000,00
12	19/06/2018	Fiduciaria Popular	Compra predio la Providencia y gastos Notariales por	$ 1.569.000,00
13	19/06/2018	Fiduciaria Popular	Compra predio la Providencia y gastos Notariales por	$ 791.000,00
14	19/06/2018	Fiduciaria Popular	Compra predio la Providencia y gastos Notariales por	$ 13.400,00
15	3/07/2018	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo del predio rural Lote 4 San Joaquín	$ 1.219.575,00
16	11/07/2018	Superintendencia De Notariado Y Registro	Compra predio la Providencia como medida de compensación ambiental	$ 2.398.900,00
17	13/08/2018	Consorcio Estaciones Sendicam	Anticipo de 50% de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo tercero de la cláusula cuarta del Contrato ANG-97-2018 cuyo objeto es construcción estaciones de fauna-jardín geológica y bosque seco tropical.	$ 398.814.225,00
18	6/09/2018	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto establecimiento y mantenimiento primer año de la compensación forestal (JMT OP-1541 pago FAC No 0123	$ 45.179.110,00
19	5/10/2018	José Edwin López González	Concepto de anticipo de Contrato de obra para la ejecución de la construcción de un muro divisorio (Vicente Rodríguez y Leónides ladino) y adecuación batería sanitaria y otras mejoras (Argenis Hernández) para el proyecto de concesión Neiva-Espinal-Girardot primer pago anticipado al contratista correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato incluido IVA	$ 14.975.857,00
20	7/11/2018	Melquisedec Chavarro González	Compra predio por compensación ambiental	$ 500.000.000,00

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
21	7/11/2018	Lupe Rizo Gómez	compra predio por compensación ambiental	$ 120.988.444,00
22	7/11/2018	P.A Neiva Girardot	Compra predio por compensación ambiental (Legalización de cuenta por cobrar de gastos)	$ 1.384.056,00
23	7/11/2018	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna jardín ecológico-aviario y tortugas- "construcción de un jardín	$ 74.996.475,00
24	8/11/2018	Edilberto Polania Tello	Compra predio por compensación ambiental	$ 25.000.000,00
25	8/11/2018	Jeisson Andrés Castro Tello	Compra predio por compensación ambiental	$ 167.449.900,00
26	26/12/2018	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna Jardín ecológico	$ 91.108.316,00
27	30/01/2019	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna-aviario y tortugas - construcción jardín geológico	$ 114.352.013,00
28	4/03/2019	López González José Edwin	Construcción muro divisorio y adecuación de batería	$ 13.966.064,00
29	20/03/2019	Consorcio Estaciones Sendicam	Obra" construcción estación de fauna – aviario y tortugas, construcción jardín geológico y construcción de un jardín bosque seco tropical – BST" según Contrato no. Ang-97-2018, celebrado entre Autovía Neiva – Girardot S.A.S y el consorcio estaciones SENDICAM, obras ejecutadas en las instalaciones de la corporación autónoma regional del alto magdalena ubicada en la ciudad de Neiva – departamento del Huila	$ 93.735.815,00
30	1/04/2019	Álvarez Sandoval Libardo	Gastos Notariales	$ 951.952,00
31	15/04/2019	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Pago anticipado 50% establecimiento Contrato servicios 90054 compensación forestales ASOJUNCAL y llanos de Contrato no. 90054 Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata. Contratista 1474 fundación creciendo unidos en el campo y la ciudad	$ 39.112.116,50
32	2/05/2019	Polanía Tello Edilberto	Última cuota predio 200-45948	$ 25.000.000,00
33	2/05/2019	Castro Tello Jeisson Andrés	Última cuota predio 200-45948	$ 75.674.850,00
34	2/05/2019	Tello De Castro María Asceneth	Última cuota predio 200-45948	$ 91.775.050,00
35	2/05/2019	Fundación Cijnaguaro	Ejecución de talleres sobre atropellamiento de fauna silvestre dirigido a conductores de transporte de pasajeros en el sector de juncal -peaje pata	$ 8.139.677,00
36	8/05/2019	Superintendencia De Notariado Y Registro	Gastos de registro predio san Joaquín escritura 00471	$ 2.990.900,00
37	17/05/2019	Fiduciaria Popular S. A	Aclaración compraventa sin cuantía	$ 2.144.000,00
38	17/05/2019	Fiduciaria Popular S. A	Pago de estampilla ProDesarrollo Departamental	$ 509.000,00
39	17/05/2019	Fiduciaria Popular S. A	Estampilla Procultura	$ 990.000,00
40	17/05/2019	Fiduciaria Popular S. A	Estampilla Prouniversidad	$ 509.000,00
41	17/05/2019	Fiduciaria Popular S. A	Venta de bienes y servicios	$ 14.300,00
42	20/05/2019	Andrés Arias Ramírez	Primer pago del Contrato se servicios técnicos ang-110064-2019 correspondiente del 50% de valor de establecimiento servicio prestado en el municipio de Aipe	$ 96.755.966,24
43	5/06/2019	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Acta parcial Contrato prestación de servicios ANG 063-017 establecimiento y mantenimiento forestal	$ 51.999.592,00

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
44	17/06/2019	Isaías Vargas González	Ejecución de infraestructura del centro de atención de fauna de la CAM en el departamento del Huila	$ 19.519.945,00
45	17/06/2019	Laurentino Serrano Páez	Elaboración suministro de instalación de vallas temas fauna según propuesta económica	$ 12.817.134,00
46	4/07/2019	Poches Suarez Robinson	OP 2455 anticipo 50% orden de servicio 110093	$ 19.862.250,00
47	5/07/2019	Fundación Creciendo Unidos en el Campo Y La Ciudad	Devolución de recursos por mayo valor descontado	$ 360.000,00
48	11/07/2019	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	OP 2497 establecimiento de 1100 árboles en predio San Joaquín	$ 135.100.007,00
49	12/07/2019	Motion Factory Studios S.A.S	OP 2507 realización total video fauna	$ 7.226.025,00
50	12/08/2019	Superintendencia De Notariado Y Registro	OP 2612 pago por concepto de gastos de registro predio san Joaquín	$ 629.700,00
51	10/10/2019	Poches Suarez Robinson	Suministro de elementos para manejo de fauna	$ 25.284.644,00
52	10/10/2019	Vargas González Isaías	Adecuación acometida eléctrica instalación CAM Neiva	$ 4.325.805,00
53	10/10/2019	Vargas González Isaías	Adecuación acometida eléctrica instalación CAM Neiva	$ 45.546.536,58
54	15/10/2019	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 39.112.116,00
55	15/10/2019	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 22.345.336,00
56	15/10//19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 43.503.693,00
57	23/10/2019	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Saldo por pagar al tercero por ajustes de IVA correspondiente a la factura no. 140	$ 217.266,00
58	1/11/2019	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo	$ 1.770.550,00
59	16/12/2019	Isaías Vargas González	Adecuación de infraestructura centro de atención CAM	$ 2.896.219,00
60	26/12/2019	Andrés Arias Ramírez	Ejecución plan de Compensación forestal	$ 113.391.408,03
61	22/01/2020	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Establecimiento de 1100 árboles en predio san Joaquín	$ 67.479.270,00
62	24/04/2020	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Establecimiento y mantenimiento forestal, reforestación y establecimiento	$ 38.378.692,00
63	30/04/2020	Rodríguez Roberto	Suministro e instalación de grama trenza	$ 8.294.400,00
64	12/05/2020	Anyela Yulieth Soto Ortiz	Compensación ambiental predio Natagaima	$ 158.500.000,00
65	2/06/2020	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Establecimiento y mantenimiento forestal	$ 9.042.755,00
66	13/07/2020	Gobierno Departamental Del Tolima	Pago de beneficencia	$ 1.702.000,00
67	13/07/2020	Gobierno Departamental Del Tolima	Pago de beneficencia	$ 175.000,00
68	22/07/2020	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	establecimiento de núcleos de vegetación y enriquecimiento forestal	$ 72.908.640,99
69	22/07/2020	Sunny App S.A.S.	Panel solar estructura materiales	$ 126.397.459,00

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
70	22/07/2020	Cq Inversiones S.A.S.	Estación meteorológica	$ 10.649.685,00
71	2/09/2020	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	Servicios Resolución 572-2020	$ 840.063.180,00
72	2/09/2020	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	Publicación Resolución 572-2020	$ 100.000,00
73	16/09/2020	Autovía Neiva Girardot S.A.S	Gastos de notariado y registro	$ 48.400,00
74	16/09/2020	Autovía Neiva Girardot S.A.S	Gastos de notariado y registro	$ 1.276.900,00
75	16/09/2020	Isaías Vargas González	Adecuación de infraestructura centro de atención CAM	$ 27.479.876,00
76	14/10/2020	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	establecimiento y mantenimiento de individuos forestales	$ 128.354.869,99
77	25/11/2020	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación ambiental actividades de reforestación establecimiento y nuevos ciclos de mantenimiento	$ 38.368.877,00
78	25/11/2020	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo predio rural vereda el callejón	$ 1.858.400,00
79	4/01/2021	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensaciones ambientales factura N° 157, FE-1 Acta parcial Contrato N° 90054 actividades de mantenimiento.	$ 33.596.738,99
80	4/01/2021	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensaciones ambientales factura N° 157, FE-1 Acta parcial Contrato N° 90054 actividades de mantenimiento.	$ 72.908.641,16
81	28/04/2021	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	avalúo comercial corporativo compensación Lote los Claveles	$ 1.858.400,00
82	19/05/2021	Isaías Vargas González	compensación ambiental para el funcionamiento del centro de atención de fauna silvestre	$ 64.119.706,00
83	19/05/2021	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Actividades de mantenimiento forestal cumplimiento compensación ambiental	$ 82.433.104,00
84	26/07/2021	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Actividades de mantenimiento compensación forestal	$ 33.596.739,00
85	31/08/2021	Corporación Juvenil Para La Preservación De Los Recursos Naturales Y El Medio Ambiente Pacha Mama	Actividades ambientales para los humedales ubicados en guamo	$ 439.804.653,80
86	17/09/2021	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Ejecutar las actividades de establecimiento y mantenimiento de 20.548 individuos forestales	$ 60.352.958,00
87	11/10/2021	Torres Calderón William Augusto	Authentication de huellas biométricas	$ 7.128,00
88	11/10/2021	Torres Calderón William Augusto	Gastos notariales compra de predio los claveles	$ 1.080.152,00
89	11/10/2021	Torres Calderón William Augusto	Gastos notariales compra de predio lote 2	$ 1.015.023,00
90	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Compraventa/ cesión sin cuantía/ condición resolutora expresa	$ 571.000,00
91	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas procultura	$ 195.000,00
92	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Pago de estampillas Prodesarrollo Departamental	$ 112.000,00
93	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Prouniversidad	$ 112.000,00
94	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Venta De Bienes Y Servicios	$ 15.000,00

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
95	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Compraventa/ Cesión Sin Cuantía/ Condición Resolutora Expresa	$ 533.000,00
96	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Pago De Estampillas Prodesarrollo Departamental	$ 103.000,00
97	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Procultura	$ 175.000,00
98	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Venta De Bienes Y Servicios	$ 15.000,00
99	11/10/2021	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Prouniversidad	$ 103.000,00
100	11/10/2021	Superintendencia Notariado Y Registro	Gastos De Notariado	$ 457.600,00
101	11/10/2021	Superintendencia Notariado Y Registro	Gastos De Notariado	$ 408.400,00
102	20/10/2021	Torres Calderón William Augusto	Compra De Predio Lote N° 2 Compensación Ambiental	$ 581.822,00
103	20/10/2021	Charry Bonilla Javier	Compra De Predio Lote N° 2 Compensación Ambiental	$ 57.230.678,00
104	20/10/2021	Torres Calderón William Augusto	Compra De Predio Lote N° 1 Compensación Ambiental	$ 658.288,00
105	20/10/2021	Charry Bonilla Javier	Compra De Predio Lote N° 1 Compensación Ambiental	$ 64.773.793,00
106	16/12/2021	Grupo Proyecol S.A.S	Solicitud Plan De Compensación Ambiental y Mantenimiento Forestal	$ 30.384.703,00
107	26/01/2022	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Cumplimiento Compensación Ambiental Uf5 Siembra De Arboles	$ 52.744.729,99
108	31/03/2022	Vargas González Isaías	1433834 22736pago A Proveedores Jmt	$ 7.287.340,00
109	6/04/2022	Grupo Proyecol S.A.S	Mantenimiento Forestal Uf2a	$ 51.417.208,00
110	16/06/2022	Grupo Proyecol S.A.S	Solicitud De Compensación Ambiental Uf2 Proyecto Ciudadela Educativa Aipe	$ 15.388.066,00
111	16/09/2022	Grupo Proyecol S.A.S	Compensación Ambiental Según Acta 4 Aipe Huila	$ 25.547.712,00
PAGOS A TERCEROS DESDE INICIO DE CONTRATO CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005 (nueva Interventoría)				
112	21/12/2022	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Cumplimiento Compensación Ambiental Unidad Funcional 5	$ 82.433.103,00
113	21/12/2022	CQ Inversiones S.A.S.	Estación Meerkad Weather Lite	$ 10.649.684,00
114	22/12/2022	Corporación Juvenil Para La Preservación De Los Recursos Naturales Y El Medio Ambiente Pacha Mama	Implementación De Act Manejo De Ambiental	$ 492.269.370,04
115	22/12/2022	Grupo Proyecol S.A.S	Compensación Ambiental	$ 25.547.711,00
116	4/04/2023	Grupo Proyecol S.A.S	Compensación Ambiental Por Lo Permisos De Levantamiento	$ 82.129.584,98
117	5/05/2023	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Aprovechamiento Forestal De Fuente Enriquecida Por Núcleos	$ 17.903.172,00
118	5/05/2023	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación Por El Permiso De Levantamiento De Veda Otorgado Para Aprovechamiento	$ 18.679.604,00
119	13/06/2023	Sunny App S.A.S	Instalación De Paneles Solares	$ 82.209.279,00
120	4/09/2023	Connecte S.A.S	Anticipo Contrato De Suministro, Estructuración, Desarrollo Y Elaboración Del Contenido De Producto	$ 63.393.383,00
121	8/09/2023	Grupo Proyecol SA	Compensación Ambiental	$ 14.976.831,00

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
122	28/11/2023	Orjuela Acosta Delio	Kit De Elementos Básicos Para La Atención Y Valoración De La Fauna. (Res. 4163 del 26/07/2023)	$ 54.262.184,00
123	26/12/2023	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Levantamiento De Veda Para Aprovechamiento Forestal	$ 20.648.001,00
124	26/12/2023	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó Comercial Corporativo Predio	$ 1.942.250,00
125	27/12/2023	Grupo Proyecol S.A.S	Compensación Ambiental Permisos de Levantamiento de Veda	$ 82.129.585,00
126	27/12/2023	Sunny App S.A.S	Solicitud de Contrato de Instalación de Paneles Solares D.	$ 31.350.813,52
127	27/12/2023	Sunny App S.A.S	Instalación de paneles solares en la sede de la CAM en el municipio de Garzón	$ 32.316.171,52
128	2/01/2024	Connecte S.A.S	Estructuración desarrollo y elaboración del contenido y producto tecnológico	$ 2.630.825,37
129	2/01/2024	Connecte S.A.S	Estructuración desarrollo y elaboración del contenido y producto tecnológico	$ 33.012.104,03
130	3/03/2024	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación por permisos de levantamiento de veda	$ 26.089.033,00
131	5/04/2024	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Pago Del Segundo 50% De Mantenimiento Compensación Ambiental	$ 51.295.420,00
132	9/04/2024	Grupo Proyecol SAS	Pago Anticipado Compensación Ambiental Predio El Porvenir	$ 129.427.463,02
133	5/04/2024	Proyectos Diseños Ingeniería Arquitectura Y Construcciones Ltda.	Construcción E Instalación De Estufas Ecoeficientes	$ 131.874.401,00
134	5/04/2024	SUNNY APP S.A.S	Instalaciones Paneles Solares En Sede Cam	$ 16.235.330,77
135	6/06/2024	Corporación Juvenil para la preservación de los Recursos Naturales y el medio ambiente PACHA MAMA	COMPENSACIONES AMBIENTALES	$ 172.686.920,41
136	22/07/2024	Connecte S.A.S	Estructuración desarrollo y elaboración del contenido y producto tecnológico	$ 33.012.104,18
137	9/10/2024	Grupo Proyecol SAS	Compensaciones ambientales	$ 107.694.258,00
138	9/10/2024	Grupo Proyecol SAS	Compensaciones ambientales	$ 61.179.745,00
139	13/12/2024	Super Intendencia de notariado y registro	Pago de Registro Predio Rancho Grande	$ 2.137.500,00
140	13/12/2024	Departamento Huila	Estampilla Pro-Cultura	$ 1.785.000,00
141	13/12/2024	Departamento Huila	Estampilla Prouniversidad	$ 915.000,00
142	13/12/2024	Departamento Huila	Ventas Registro – Declaración de parte restante – Cesión Sin valor Registro	$ 3.829.600,00
143	13/12/2024	Departamento Huila	Venta de bienes y servicios	$ 19.600,00
144	13/12/2024	Departamento Huila	Estampilla Prodesarrollo Departamental	$ 915.000,00
145	6/12/2024	Torres Calderón William Augusto	Derechos notariales	$ 1.593.589,00

N°	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL, DESEMBOLSO (CORRIENTES)
146	12/03/2025	Corporación Juvenil para la Preservación de los recursos naturales y el medio ambiente PACHA MAMA	Compensación forestal	$ 25.076.645,00
147	12/03/2025	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Aprovechamiento forestal de fuente	$ 32.662.911,00
148	12/03/2025	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Aprovechamiento forestal de fuente	$ 28.055.920,00
149	01/04/2025	José Iván Celis Tovar	Compra de Predio Rancho Grande ubicado en Aipe – Resolución 2467 De 2019 Cam	$ 348.270.560,00
150	7/07/2025	Grupo Proyecol SAS	Compensaciones Ambientales Por El Permiso De Aprovechamiento Forestal Resolución 4176 Predio El Porvenir	$ 48.290.691,00
151	7/07/2025	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Anticipo 50% Al Contrato De Prestación De Servicios Técnicos Ang 2018 – Manejo Ambiental Para El Cumplimiento Del Plan De Compensación Ambiental Aprobado Por La Resolución 02448	$ 84.197.381,00
152	6/08/2025	Corporación Juvenil Para La Preservación De Los Recursos Naturales Y El Medio Ambiente Pacha Mama	Contrato 370050: Cumplimiento de la medida compensatoria por pérdida de biodiversidad requerida Resolución 2361-2019	$ 31.133.301,75
153	10/10/2025	INZIGNIA CONSTRUCTION S.A	Anticipo 40% Contrato De Servicios Técnicos No. 220 - Adecuación De Centros De Atención Y Valoración De Fauna Silvestre	$ 819.956.271,00
154	25/11/2025	PROYECTOS DISENOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA.	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES	$ 131.686.401,00
TOTAL				**$ 8.795.184.667,86**

Fuente: Comunicado C305100002-A-00227-23. Actualizado Consorcio Interdiseños ANI-005, diciembre de 2025

Se resalta que la tabla anterior, no contiene la relación de dos desembolsos realizados por concepto de tasas por aprovechamiento forestal por un valor total de $ 445.835.604,00, toda vez que, este valor fue reembolsado en su momento por el Concesionario.

En el seguimiento realizado desde el inicio del Contrato de esta nueva Interventoría, se han evidenciado algunos desembolsos por "*pagos a terceros"* con concepto de Levantamiento de Veda. A continuación, se relacionan los desembolsos identificados por esta Interventoría, basándonos en el concepto indicado en los informes de la fiduciaria:

Tabla 83 Pagos a terceros por levantamiento de veda

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL DESEMBOLSO (CORRIENTES)
4/04/2023	Grupo Proyecol SAS	Compensación ambiental por lo permisos de levantamiento	$ 82.129.584,98
5/05/2023	Fundación Creciendo Unidos en el Campo y la Ciudad	Compensación por el Permiso de Levantamiento de Veda otorgado para Aprovechamiento	$ 18.679.604,00
26/12/2023	Fundación Creciendo Unidos en el Campo y la Ciudad	Levantamiento de veda para aprovechamiento forestal	$ 20.648.001,00
27/12/2023	Grupo Proyecol SAS	Compensación ambiental permisos de levantamiento de veda	$ 82.129.585,00
3/03/2024	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación por permiso de levantamiento de vereda.	$ 26.089.033
TOTAL			**$ 229.675.807,98**

Fuente: Consorcio Interdiseños ANI-005, diciembre de 2025

De acuerdo a las condiciones contractuales, al pronunciamiento por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a los requerimientos en los actos administrativos que autorizaron el levantamiento de veda para el desarrollo del proyecto, relacionadas con las Compensaciones Ambientales objeto de reconocimiento económico mediante la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, la Interventoría revisó la naturaleza del recurso para determinar si había lugar a realizar al Concesionario la solicitud de devolución del valor desembolsado relacionado en la tabla anterior. Posteriormente, el 20-03-2024 se realizó reunión en conjunto ANI e Interventoría en la que se concluyó que las medidas requeridas por la autoridad ambiental en los actos administrativos que otorgaron el Levantamiento de Veda, corresponden a medidas de manejo y no a medidas compensatorias.

Por lo tanto, esta Interventoría con su comunicado NEG005-1438-24 del 25-06-2024, radicado al Concesionario en la fecha referida, le requirió a la Sociedad Autovía Neiva Girardot reintegrar los desembolsos realizados de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales cuyos conceptos se asocian al reconocimiento de la actividad de levantamiento de veda. Así mismo, se solicitó revisar cada uno de los pagos realizados, cuyo concepto no se encuentra debidamente identificado y de ser el caso devolver aquellos que correspondan a la implementación de dicha actividad.

Por su parte, el Concesionario con su comunicado S1-023627 del 08-07-2024, radicado a la Interventoría el 10-07-2024, dio respuesta justificando que no considera procedente la solicitud del reintegro realizada por la Interventoría. Con dicha respuesta, la Interventoría procedió a

revisar nuevamente, considerando los argumentos expuestos por el Concesionario y con nuestro comunicado NEG005-1721-24 del 24-09-2024, radicado al Concesionario en la fecha referida, concluyó que las actividades de manejo y/o rehabilitación objeto de estudio, fueron reconocidas con posterioridad por la nueva autoridad competente como actividad de compensación ambiental, siendo este un argumento de peso para que la Interventoría reconsidere su posición ya que este no fue tenido en cuenta al emitir el comunicado NEG005-1438-24 del 25-06-2024.

El 11-11-2025 se realizó mesa de trabajo entre la ANI e Interventoría y se estableció como compromiso la revisión contractual nuevamente entre las partes.

A continuación, se relaciona el porcentaje del valor de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales utilizado a la fecha y el saldo para próximos desembolsos para "*pagos a terceros"*, con base en el valor fondeado en corrientes, resaltando que no se incluyen gravamen al movimiento financiero, retención en la fuente e IVA, ni otros movimientos financieros:

Tabla 84 Porcentaje utilizado - Subcuenta Compensaciones Ambientales

DESCRIPCIÓN	VALOR (Corrientes)
Valor fondeado al 30/11/2025	$ 42.276.297.425,00
Valor desembolsado por pagos a terceros al 30/11/2025. (a)	$ 9.241.020.272
Valor reembolsado al 30/11/2025. (b)	$ 445.835.604
Valor reembolsado al 02/05/2025. (c)	$ 142.049,59
Total desembolsado por pagos a terceros al 30/11/2025. (a) - (b) – (c)	$ 8.795.042.618
% desembolsado por pagos a terceros del Valor fondeado	**20,80%**
Saldo para próximos desembolsos para pagos a terceros	**$ 33.481.254.806,73**

Fuente: Consorcio Interdiseños ANI-005, diciembre de 2025

El balance de los saldos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales presentado en la tabla anterior, de acuerdo a los reportes de la Fiduciaria en sus informes mensuales, es realizado sobre el valor en corrientes, evidenciando un total acumulado de los "*pagos a terceros"* de $ 9.241.020.272, sin embargo y teniendo en cuenta que, el Concesionario realizó, en meses pasados (es decir, antes del 16 de noviembre de 2022 fecha de inicio del contrato de esta nueva Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005), un reembolso por tasa de aprovechamiento forestal al ítem de "*pagos a terceros*" de la subcuenta por un valor de $ 445.835.604,00, y un reembolso por un valor de $ 142.049, 52 por pago de la publicación de la Resolución 572 de 2020, el valor total real acumulado de los "*pagos a terceros"* es de **$ 8.795.042.618**.

Así mismo, se puede evidenciar como resultado, el uso de un 20,80% del valor fondeado (valores corrientes), con un saldo disponible en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales de **$ 33.481.254.806,73** para próximos "*pagos a terceros"* por la ejecución de actividades de compensaciones ambientales.

Antecedentes:

- Respecto a los gastos por concepto de consultas previas que fueron realizados desde la subcuenta de compensaciones, se debe de tener en cuenta que mediante comunicación 2018-305-032999-1 del 2 de octubre la Agencia Nacional de Infraestructura solicita al Concesionario la suspensión inmediata de los pagos de consulta previa y solicita el reintegro de lo pagado por este concepto.

 En este sentido, con la comunicación S1-006716 del 10 de octubre de 2018, la sociedad concesionaria expone su punto de vista argumentando su desacuerdo y solicita que el reintegro de los recursos se efectué una vez se cuente con la decisión del Amigable Componedor o Tribunal de Arbitramento si es del caso.

 Mediante comunicación HMV-2909-2135 del 23 de octubre de 2018, la Interventoría anterior conceptuó sobre la posibilidad a acudir a la figura del amigable componedor para dirimir la controversia la Interventoría indicó: *"está claramente establecido en el Contrato que se podrá a acudir a dicha figura, previo acuerdo entre las partes".*

 A través de la comunicación HMV 2909-2144 del 26 de octubre de 2018, se solicita a la ANI la no objeción a un periodo de cura de 60 días para que el Concesionario saneara su obligación, periodo de cura No objetado por la ANI en comunicado 2018-305-037861-1 del 14 de noviembre de 2018.

 Con radicado de salida No. 2018-305-36846-1 del 6 de noviembre de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta al Concesionario indicando que acoge el concepto emitido por la Interventoría, razón por a cuál, en resumen, señala: 1. Que, aunque la controversia no indique taxativamente que podrá ser dirimida por el amigable componedor, puede ser sometida, previo acuerdo entre las partes. 2. Reitera la solicitud inmediata de reintegro.

Mediante comunicación 2018-305-032999-1 del 2 de octubre la Agencia Nacional de Infraestructura solicita al Concesionario la suspensión inmediata de los pagos de consulta previa y solicita el reintegro de lo pagado por este concepto.

Con el radicado HMV 2909-2213 del 20 de noviembre de 2018, la Interventoría anterior notifica al Concesionario, el periodo de cura no objetado por la ANI con comunicación 2018-305-037861-1 del 14 de noviembre de 2018. Finalmente, el Concesionario procedió a realizar el reembolso de los costos asociados a Consultas previas que habían sido desembolsados de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales.

- Por otro lado, se destaca el hecho que con el Otrosí No. 9 del 5 de octubre de 2020, se incluyó en la Sección 3.15 de la PGCC, un parágrafo donde se autoriza la utilización de recursos disponibles de las Subcuentas Compensaciones Ambientales, Redes, Soporte Contractual y MASC los cuales serán transferidos a la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos creada en la Cuenta Proyecto del PA. Adicionalmente se incluye el reconocimiento de intereses a favor de la ANI de acuerdo con lo estipulado en la sección 3.7., otorga un plazo máximo de 180 días al plazo máximo del último de los reintegros y autoriza a la ANI para que realice un descuento automático de las Retribuciones mensuales necesarias hasta por el monto del reintegro no efectuado más los intereses moratorios estipulados.

 Modifica además la sección 4.5 sobre los Fondeos de la Subcuentas Compensaciones Ambientales, Interventoría, Soporte Contractual y MASC dando un plazo máximo de los fondeos suspendidos del 2020 para realizarlos en un plazo no mayor de 1800 días desde la firma del Acta de inicio.

 Teniendo en cuenta que los pagos correspondientes a las tasas de aprovechamiento forestal, no se deberían haber cargado a la Subcuenta mencionada, debido a que no se encontraban configurados como una compensación ambiental de acuerdo con lo dispuesto en Apéndice de Gestión Ambiental 6 Capitulo II numeral 2.3 Compensaciones ambientales literal (a), mediante comunicación No. HMV 2909 918 del 27 de abril de 2017, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el periodo de cura, no objetado por la ANI de 3 días hábiles para realizar reintegro a la subcuenta de compensaciones ambientales de los recursos correspondientes al pago de tasa de aprovechamiento forestal TAF definida por la Corporación ambiental por un total de $ 447.518.585.

 En este sentido, el día 30 de mayo de 2017, a través de la comunicación No. S1-003097, el Concesionario informa que el 26 de mayo de 2017, procedió a realizar la instrucción

de traslado de fondos a la subcuenta de compensaciones ambientales, señalando que el reintegro quedaría realizado el día 30 de mayo.

Después de verificado por parte de la Interventoría el traslado de fondos desde la subcuenta proyecto a la subcuenta compensaciones por un valor de $ 465.059.646,15 (incluyendo rendimientos financieros por un valor de $17.440.720,15), mediante comunicación No. HMV 2909-995 del 1 de junio de 2017, se informó a la ANI sobre la cesación de los hechos que dieron origen a la solicitud de periodo de cura por presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario, referente a los pagos de las tasas de aprovechamiento desde la subcuenta de compensaciones ambientales.

- Por otro lado, Interventoría con comunicado NEG005-2240-25 del 13-03-2025 solicitó al Concesionario realizar la devolución de un desembolso realizado por concepto de pago de la publicación de un acto administrativo (Res 572 de 2020) el 02/09/2020, reembolso que debía incluir los rendimientos financieros dejados de generar en la Subcuenta Ambiental, toda vez que, a la luz del Contrato de Concesión, esta actividad hace parte de la Gestión Ambiental que tiene a cargo el Concesionario a su cuenta y riesgo, y no se debe reconocer con cargo a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales.

 El Concesionario con su comunicado S1-025331 del 14-05-2025 informó el reembolso realizado a la subcuenta ambiental de los $100.000 pagados por el concepto de pago de la publicación de la Resolución 572 de 2020, más los rendimientos respectivos, por la suma de $142.050.

 Se evidenció el correcto reembolso a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales por un valor de $100.000, más rendimientos de $42.049,52, que suma un valor total por $142.049,49 y con nuestro comunicado NEG005-2891-25 del 22-09-2025 dimos por concluido y atendido nuestro requerimiento realizado con el comunicado NEG005-2240-25 del 13-03-2025.

11.8. Actos administrativos de aspecto ambiental

- La CAM otorgó Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025, para el aprovechamiento forestal de 73 árboles aislados en el K 32+900, municipio de Aipe, lugar donde se construirá el puente peatonal.
- La CAM otorgó la Resolución 4631 del 23-12-2025, la cual resuelve el recurso de reposición impuesto por el Concesionario, contra la Resolución 2202 del 18-07-2025,

asociada a cambio de medida compensatoria del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2. El cambio de medida compensatoria es de estufas ecológicas, por la restauración pasiva a través de la implementación de 8.327 metros de cerramiento protector, sobre áreas afectadas por incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera, con una vigencia de 6 meses.

- CORTOLIMA mediante el acta de fecha 29-12-2025 autorizó tratamiento silvicultural para 57 árboles en el sector de Natagaima.
- CORTOLIMA mediante el acta de fecha 10-12-2025 autorizó tratamiento silvicultural para 6 árboles en el sector de Coyaima.
- CORTOLIMA mediante el acta de fecha 18-12-2025 autorizó tratamiento silvicultural para 17 árboles en el sector de Guamo.
- CORTOLIMA mediante el acta de fecha 10-12-2025 autorizó tratamiento silvicultural para 8 árboles en el sector de Saldaña.
- CORTOLIMA emitió el Auto 1444 del 15-12-2025, por medio del cual se hace un requerimiento al Concesionario, consistente en realizar las correcciones y/o aclaraciones en lo relacionado con la información requerida en el ítem N° 2 DIAGNOSTICO (OFERTA Y DEMANDA), y en el ítem N° 4 PLANES DE ACCION, teniendo en cuenta los términos de referencia para el PUEAA (Sector Minero e Industrial) de CORTOLIMA. Lo anterior asociado al permiso de concesión de agua subterránea del Área de Servicio del Guamo.

11.9. Relación de correspondencia y correos electrónicos

- ANI al Concesionario Autovía (con copia a la Interventoría):
 - Oficio ANI Nro. 20253120465711 del 17-12-2025, con el traslado de derecho de petición realizado por el representante legal de la empresa Alfa y Omega Ingenieros S.A.S., relacionado con solicitud del PAGA Proyecto IP Neiva – Espinal – Girardot. Contrato de Concesión No. 017 de 2015.

- Interventoría Interdiseños a la ANI
 - Comunicado NEG005-3107-25, radicado el 02-12-2025 con el Nro. 20254091538442, con el envío del Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 38, periodo julio a septiembre 2025.

- Interventoría Interdiseños al Concesionario Autovía:
 - Comunicado NEG005-3108-25 de fecha 02-12-2025, como respuesta al comunicado S1-026599 recibido el 26-11-2025, asociado al seguimiento de actividades ambientales pendientes. Con copia a la ANI.

- Correo electrónico del 09-12-2025 con el diligenciamiento de datos para la reunión virtual del 12-12-2025, a realizarse con ANLA como seguimiento y control del expediente LAM 1312 (Variantes).

- Concesionario Autovía a la Interventoría Interdiseños:
 - Correo electrónico del 09-12-2025, con el envío de enlace para diligenciar datos de los asistentes a la reunión virtual con la ANLA el 12-12-2025, como seguimiento y control del expediente LAM 1312 (Variantes).

- Concesionario Autovía / Autoridades Ambientales / Entidades
 - El 01-12-2025 el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-026614, rad Nro. 30649, informando el cambio de representante legal de Autovía.
 - El 01-12-2025 el Concesionario radicó a CORTOLIMA los siguientes comunicados, informando el cambio de representante legal de Autovía:
 - S1-026625, rad Nro. 24458 (Expediente OCA 15153)
 - S1-026624, rad Nro. 24492 (Expediente LAM 15427)
 - S1-026622, rad Nro. 24493 (Expediente PYE 4002 - T11)
 - El 01-12-2025 el Concesionario recibió comunicado CAM 2025-S 36052 del 26-11-2025, con el traslado por competencia de solicitud del representante legal de la empresa Guacamaya Energy Services, para colaboración de poda, arreglo, limpieza y/o en general al mantenimiento de árboles ubicados en la ruta 43 K 3 vía Palermo
 - Mediante comunicado S1-026641 del 02-12-2025, el Concesionario le respondió al representante legal de la empresa Guacamaya Energy Services, informando que en la semana del 1 al 6 de diciembre de 2025 se estará realizando la poda de las ramas que presentan afectación mecánica e inclinada sobre la calzada y representan riesgo de caída.
 - El 02-12-2025 la CAM remitió al Concesionario el comunicado 36424 2025-S del 02-12-2025. Remiten concepto que refiere la re intervención en Río Aipe de las playas 1, 2 y 3 como viable, mientras que las playas 5, 6 y 7 no resulta viable dentro de las condiciones actuales, así como tampoco resulta técnicamente viable la prolongación del tramo AT15.
 - El 09-12-2025 el Concesionario recibió de parte de la ANLA el comunicado 20254101050141 del 02-12-2025, por medio del cual la Autoridad realiza Convocatoria a Reunión de Control y Seguimiento Ambiental del proyecto *"CONSTRUCCIÓN VARIANTES BACHE - ARENOSA - NATAGAIMA - EL GUAMO Y AIPE, DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA Y HUILA"* Expediente

LAM1312, para el 12-12-2025, a las 2:30 p.m. por medio de la aplicación Microsoft Teams.

- El 17-12-2025 CORTOLIMA le comunicó al Concesionario el contenido del Auto 1444 del 15-12-2025, por medio del cual se hace un requerimiento al Concesionario, consistente en realizar las correcciones y/o aclaraciones en lo relacionado con la información requerida en el ítem N° 2 DIAGNOSTICO (OFERTA Y DEMANDA), y en el ítem N° 4 PLANES DE ACCION, teniendo en cuenta los términos de referencia para el PUEAA (Sector Minero e Industrial) de CORTOLIMA. Lo anterior asociado al permiso de concesión de agua subterránea del Área de Servicio del Guamo.

11.10. Actividades y obligaciones cumplidas por el área ambiental de la interventoría

En el presente periodo la Interventoría ambiental, realizó actividades encaminadas al seguimiento, verificación, cumplimiento y tramitología adelantada por el Concesionario para el desarrollo del proyecto vial Neiva Girardot, adicional a lo estipulado en el Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo del Contrato de Interventoría:

- Seguimiento a trámites adelantados por parte del Concesionario. La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, cuenta con cuadro de trazabilidad donde se incluye toda la tramitología adelantada por el Concesionario desde el momento de la solicitud del permiso, hasta el momento de su obtención, como también las diferentes actividades que se desarrollan en torno a lo establecido en las resoluciones obtenidas a la fecha. En el *Anexo 4.1* se incluye el cuadro de trazabilidad ambiental referido. Adicionalmente se incluye el *Anexo 4.2 Seguimiento a trámites ambientales (diciembre 2025).*

- Continuidad a la actualización de cuadro que incluye las compensaciones ambientales y medidas de manejo del proyecto NEG. Ver *Anexo 4.3 Compensaciones Ambientales y Medidas Manejo.*

- Se incluye Cronograma Ambiental de la Interventoría del mes de diciembre del 2025, donde se evidencia lo programado y ejecutado durante el periodo en mención, adicional, se incluye un cronograma para el mes de enero del 2026, donde se detallan las actividades a realizar. Ver *Anexo 4.4 Cronogramas – Interventoría.*

- Revisión de documentos de orden ambiental emitidos por el Concesionario y emisión de conceptos, observaciones y recomendaciones. Dentro de las revisiones se incluyen los informes trimestrales del Concesionario, cuyo último informe corresponde al Informe Nro. 38, del periodo de julio a septiembre de 2025 y su trazabilidad a la fecha de corte del presente informe se describe así:

INFORME TRIMESTRAL PRESENTACIÓN POR EL CONCESIONARIO	TRAZABILIDAD
Informe Socio Ambiental Nro. 38 (Periodo julio a septiembre 2025)	Mediante correo electrónico del 06-10-2025, el Concesionario remite el informe trimestral ambiental Nro. 38, periodo julio a septiembre 2025.
	Mediante comunicado S1-026371 radicado a la Interventoría el 14-10-2025, el Concesionario formalizó la entrega del informe trimestral Nro. 38.
	El 20-10-2025, mediante correo electrónico la Interventoría remitió al Concesionario comentarios y observaciones ambientales, producto de la revisión del informe trimestral 38.
	El 07-11-2025 con el comunicado NEG005-3018-25 se formalizaron los comentarios y observaciones ambientales, producto de la revisión del informe trimestral 38.
	El 04-11-2025 se realizó reunión presencial en el Centro de Control Operacional - CCO, donde la Interventoría verificó los ajustes del documento denominado INF.III DE GA No 38_v1, y cada uno de sus anexos.
	El 13-11-2025, mediante correo electrónico, el Concesionario remitió el informe ajustado.
	Mediante comunicado S1-026527 radicado a la Interventoría el 14-11-2025, el Concesionario formalizó la entrega del informe trimestral Nro. 38 ajustado.
	El 24-11-2025 con el comunicado NEG005-3073-25 se emitió al Concesionario con copia a la ANI, la No Objeción al Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 38.
	El 02-12-2025 se radica a la ANI el comunicado NEG005-3107-25, radicado Nro. 20254091538442 con el envío del Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 38.

El siguiente Informe Trimestral Socio Ambiental deberá ser presentado por el Concesionario dentro de los cinco (5) primeros días del mes de enero 2026 y corresponde al periodo octubre a diciembre del 2025.

- A continuación, se presentan los siguientes indicadores de gestión ambiental de la Interventoría Interdiseños:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR DICIEMBRE DEL 2025
Informe mensual de Interventoría, el cual incluye el componente ambiental***** *(El informe hace referencia al informe del mes de noviembre de 2025).	Cantidad de observaciones ambientales atendidas por la Interventoría / Cantidad de observaciones ambientales generadas por la ANI	0/0*100 = 0% Para el informe mensual de Interventoría de noviembre 2025, no se tienen observaciones ambientales.
Entrega de informes	Dentro del periodo definido para el proyecto (Entre los 10 días de cada mes – Informe Mensual de Interventoría)	100%
Cronograma de actividades en materia Ambiental	Actualización de cronograma de actividades en materia Ambiental	100%
Revisión Informes Trimestrales Concesionario	# de informes trimestrales revisados / # de informes trimestrales entregados	12/12 * 100 = 100% El Concesionario a la fecha ha presentado 38 Informes Trimestrales, no obstante, de los 38, la Interventoría Consorcio Interdiseños ha revisado 12 y son los correspondientes a: 1. Informe 27 (octubre a diciembre del 2022) 2. Informe 28 (enero a marzo de 2023) 3. Informe 29 (abril a junio de 2023) 4. Informe 30 (julio a septiembre 2023) 5. Informe 31 (octubre a diciembre 2023) 6. Informe 32 (enero a marzo 2024) 7. Informe 33 (abril a junio 2024) 8. Informe 34 (julio a septiembre 2024) 9. Informe 35 (octubre a diciembre 2024). 10. Informe 36 (enero a marzo 2025). 11. Informe 37 (abril a junio 2025). 12. Informe 38 (julio a septiembre 2025).

		Lo anterior teniendo en cuenta que esta Interventoría inició el 16-11-2022.
Revisión de PAGAs	# de PAGAs revisados / # de PAGAs entregados	1/1 * 100 = 100% La Interventoría Interdiseños ha revisado el PAGA de Operación y Mantenimiento Versión 7, aplicable a la etapa actual del proyecto, presentado y actualizado por el Concesionario.
Correspondencia Ambiental	# De comunicaciones Ambientales atendidas en el periodo / # Total de comunicaciones Ambientales recibidas que requieren respuesta.	0/0*100 = 0% No se registraron comunicaciones ambientales que requirieran repuesta en el periodo

12. GESTIÓN PREDIAL

12.1. Resumen estado de gestión predial

Teniendo en cuenta lo establecido en el Otrosí No. 10, suscrito entre la ANI y el Concesionario el 03 de mayo del 2021, cláusula tercera en lo relacionado con las generalidades de la gestión predial, esta interventoría adelanta el seguimiento y control a las actividades acordadas por las partes en el citado documento. Lo anterior teniendo en cuenta que contractualmente nos encontramos en Fase de Operación y Mantenimiento según el Contrato de Interventoría VEJ-543-2022. Precisado lo anterior, a continuación, presentamos en cuadro de resumen de la gestión predial:

CONSOLIDADO DE GESTION

FECHA ACTUALIZACION: Wednesday, December 31, 2025

	UNIDAD FUNCIONAL	1	2	2A	2B	3	4	4A	4B	5	VERIFICACION
	CUADRO RESUMEN GESTION PREDIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	N° TOTAL DE PREDIOS	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
1	Predios con estudio de títulos	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
2	Predios con ficha y plano predial	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
3	Predios enviados a avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
4	Predios con avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
5	Predios con Oferta de Compra Formal	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
6	Predios con Oferta de Compra notificada	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
7	Predios con Oferta de Compra registrada	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
8	Predios con alcance de oferta	0	17	7	10	0	13	5	8	5	35
9	Predios con promesa de compraventa	6	76	31	45	1	135	47	88	42	260
10	Predios con acta de entrega	10	134	50	84	1	179	54	125	61	385
11	Predios con escritura registrada	10	134	52	82	1	174	53	121	63	382
12	Predios con primer pago	10	142	54	88	1	186	57	129	61	400
13	Predios con segundo pago	10	141	53	88	1	184	56	128	62	398
14	Predios con tercer Pago (si aplica)	0	3	3	0	0	7	2	5	1	11
15	Predios con presentación de demanda para expropiación	3	29	11	18	0	44	12	32	9	85
16	Predios entregados a la ANI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Predios con disponibilidad para obra	10	142	54	88	1	186	57	129	63	402
	TOTAL PROCESOS	129	1.954	693	1.119	13	2.410	742	1.668	808	5.172

12.2. Trazabilidad Predial

12.2.1 Análisis y seguimiento de la gestión predial

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL							
UNIDAD FUNCIONAL	UF-1	UF-2A	UF-2B	UF-3	UF-4A	UF-4B	UF-5
Fecha inicio de obra	20/9/16	20/6/18	20/6/18	1/6/18	20/6/18	20/6/18	20/5/17
Fecha fin obra (entrega del Tramo)	5/1/18	N/A	20/3/22	30/11/21	N/A	N/A	9/4/19
Longitud Proyecto (Km)	21,80	15,30	17,20	89,40	15,40	20,05	27,60
Longitud efectiva predial (Km)	2,00	15,30	17,20	0,30	14,40	20,08	11,51
Predios requeridos	10	54	88	1	57	129	63
Predios con oferta notificada e inscrita	10	54	88	1	57	129	63
Predios disponibles	10	54	88	1	57	129	63
Longitud efectiva predial disponible (Km)	2,00	15,30	17,20	0,30	14,40	19,93	11,51

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL							
UNIDAD FUNCIONAL	UF-1	UF-2A	UF-2B	UF-3	UF-4A	UF-4B	UF-5
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	10	51/3	82/6	1	52/5	119/10	63
Predios adquiridos por expropiación judicial	0	2	8	0	2	4	9
Predios en expropiación	0	4	6	0	5	10	0
Total, predios adquiridos	10	50	82	1	52	119	63
Predios faltantes por adquirir	0	4	6	0	5	10	0
Número de solicitudes de Desenglobe catastral radicados /Solicitudes ok	10 /10	50/9	82/31	1/1	50	119	63 /18
Número de expedientes prediales archivados **	0	0	0	0	0	0	0

Es de mencionar que de acuerdo al reporte por parte de la Concesión actualmente se tienen 43 resoluciones de desenglobe catastral aceptadas por parte de la Concesión ,según tabla de seguimiento catastral aportada con el informe de AUTOVIA.

** Expedientes prediales para archivo al requerimiento frente al estado de los expedientes radicados por la Concesión para trámite de archivo, indicamos que la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI se pronunció el 26 de junio del 2024, frente al radicado Rad. ANI 2023409144296 del 18 de diciembre del 2023. Teniendo en cuenta lo anterior, está Interventoría dio respuesta mediante la comunicación NEG005-1537-24 el 23 de Julio del 2024,conforme con estas comunicaciones estamos trabajando las carpetas.

Adicionalmente indicamos que frente a los 47 expedientes relacionados con el Otrosí No. 10, predios pendientes de terminar la adquisición predial, es decir, registro a nombre de la Agencia, la interventoría mediante comunicación NEG-1491-24 solicitó al Concesionario la entrega de los informes de adquisición, con sus respectivos expedientes prediales. Mediante comunicación S1-023676 radicada el 17-07-2024, el concesionario indico que los expedientes prediales solicitados, al momento no cumplen con los requisitos para archivo. Y adicionalmente hace

mención a las inconsistencias encontradas en los insumos prediales, relacionadas con observaciones de fondo, que tienen que ver con los requisitos exigidos en el apéndice técnico 7, en materia de gestión predial.

No obstante, para el mes de Diciembre la Interventoría emitió las siguientes comunicaciones:

Se realizaron observaciones a los 15 expedientes prediales para archivo entregados según cronograma del mes de noviembre del 2025. Radicado en la Concesionaria con consecutivo de entrada No. S1-026632 del 02 de diciembre del 2025, consecutivo NEG005-3279-25 de fecha 02 de diciembre de 2025 "Respuesta a su S1-026632- Remisión de quince (15) expedientes Prediales adquiridos de la UF2, UF4 y UF5; con sus correspondientes informes de adquisición. por último, con respecto a estos predios contemplados en el Otro Si No. 10, esta Interventoría continua con la revisión documental de cada predio, de acuerdo a las entregas de los expedientes prediales realizadas por el Concesionario.

12.2.2 Predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días

A la fecha no se presentan predios con avalúos mayores a 30 días sin ofertar.

12.2.3 Predios con oferta notificada sin avance

A la fecha no se presentan predios con oferta notificada con esta condición

12.2.4 Predios con promesa de compraventa sin avance

A la fecha no se presentan predios con promesa de compraventa con esta condición.

12.3 Trazabilidad Predial

Año	Mes	Nro. Informe Interventoría	Estudio de títulos	Ficha predial	Avalúo	Oferta	Oferta registrada	Disponibilidad	Adquiridos
2022	Noviembre	1	402	402	403	403	403	402	356
2022	Diciembre	2	403	403	403	403	403	402	356
2023	Enero	3	403	403	403	403	403	402	362
2023	Febrero	4	403	403	403	403	403	403	364
2023	Marzo	5	403	403	403	403	403	403	365

Año	Mes	Nro. Informe Interventoría	Estudio de títulos	Ficha predial	Avalúo	Oferta	Oferta registrada	Disponibilidad	Adquiridos
2023	Abril	6	403	403	403	403	403	403	365
2023	Mayo	7	403	403	403	403	403	403	366
2023	Junio	8	403	403	403	403	403	403	366
2023	Julio	9	402	403	402	402	402	402	365
2023	Agosto	10	402	403	402	402	402	402	369
2023	Septiembre	11	402	403	402	402	402	402	369
2023	Octubre	12	402	403	402	402	402	402	369
2023	Noviembre	13	402	403	402	402	402	402	369
2023	Diciembre	14	402	403	402	402	402	402	370
2024	Enero	15	402	402	402	402	402	402	372
2024	Febrero	16	402	402	402	402	402	402	373
2024	Marzo	17	402	402	402	402	402	402	373
2024	Abril	18	402	402	402	402	402	402	373
2024	Mayo	19	402	402	402	402	402	402	375
2024	Junio	20	402	402	402	402	402	402	376
2024	Julio	21	402	402	402	402	402	402	377
2024	Agosto	22	402	402	402	402	402	402	377
2024	Septiembre	23	402	402	402	402	402	402	377
2024	Octubre	24	402	402	402	402	402	402	377
2024	Noviembre	25	402	402	402	402	402	402	377
2024	Diciembre	26	402	402	402	402	402	402	377
2025	Enero	27	402	402	402	402	402	402	377
2025	Febrero	28	402	402	402	402	402	402	377
2025	Marzo	29	402	402	402	402	402	402	377
2025	Abril	30	402	402	402	402	402	402	377
2025	Mayo	31	402	402	402	402	402	402	377
2025	Junio	32	402	402	402	402	402	402	378
2025	Julio	33	402	402	402	402	402	402	378
2025	Agosto	33	402	402	402	402	402	402	378
2025	Septiembre	33	402	402	402	402	402	402	378

Año	Mes	Nro. Informe Interventoría	Estudio de títulos	Ficha predial	Avalúo	Oferta	Oferta registrada	Disponibilidad	Adquiridos
2025	Octubre	33	402	402	402	402	402	402	378

12.4 Indicadores de gestión predial

Indicador	UF-1			UF 2ª			UF 2B			UF 3			UF 4A			UF 4B			UF 5		
	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Disponibilidad Predial (Km)	2,00	2,00	100%	15,30	15,30	100%	17,20	17,20	100%	0,30	0,30	100%	14,40	14,40	100%	20,08	20,08	100%	11,51	11,51	100%
Disponibilidad Predial (Nro)	10	10	100%	54	54	100%	87	87	100%	1	1	100%	57	57	100%	129	129	100%	63	63	100%
Adquisición Predial	10	10	100%	50	54	93%	83	88	93 %	1	1	100%	52	57	93%	119	129	92 %	63	63	100%
*Revisión Expropiación	3	10	30%	11	54	20%	18	88	20%	0	1	0%	10	57	18%	33	129	26%	9	63	14%
Eficiencia en el desenglobe catastral	10	10	100%	9	50	18%	31	82	37%	1	1	100%	0	50	0%	0	118	0%	0	63	0%
Expediente predial archivado	0	10	0%	0	48	0%	0	71	0%	0	1	0%	0	44	0%	0	98	0%	0	63	0%

12.5 Expedientes en proceso de expropiación

RESÚMEN PROCESOS DE EXPROPIACIÓN	
Descripción	N°
Total, Demandas de expropiación	24*
Predios con Entrega Anticipada.	24
Predios con Sentencia **	9
Procesos en Trámite ***	24

NOTA.
* UF2: 9 y de la UF4: 15

** CON SENTENCIA 9 (segunda instancia 4), EJECUTORIADA 5
*** PREDIO REGISTRADO A NOMBRE DE LA ANI: 1

12.6 Seguimiento subcuenta predial

Esta información debe ser ajustada con la información de Ana María

12.7 Seguimiento subcuenta predial

	VALOR FONDEOS PREDIALES	
	Corte 30-mar-23	
Fecha de Fondeo	Valor a Precios Corrientes	Valor a Precios Constantes
dic-15	$ 41.928.302,00	$ 39.513.671,00
mar-16	$ 987.265.400,00	$ 901.363.164,00
abr-16	$ 500.790.326,00	$ 452.946.314,00
may-16	$ 503.282.201,00	$ 452.946.314,00
jun-16	$ 669.706.065,00	$ 599.664.809,00
jul-16	$ 757.716.934,00	$ 675.247.064,00
ago-16	$ 761.660.400,00	$ 675.247.064,00
sep-16	$ 759.260.029,00	$ 675.247.064,00
oct-16	$ 758.859.967,00	$ 675.247.064,00
nov-16	$ 420.814.171,00	$ 374.673.657,00
dic-16	$ 421.289.486,00	$ 374.673.657,00
ene-17	$ 83.664.607,00	$ 74.100.250,00
feb-17	$ 84.523.832,00	$ 74.100.250,00
may-17	$ 3.977.815.916,00	$ 3.316.718.070,00
jun-17	$ 6.042.305.880,00	$ 5.025.330.422,00
jul-18	$ 6.051.663.245,00	$ 5.025.330.422,00
ago-18	$ 2.014.669.074,00	$ 1.675.110.141,00
sep-18	$ 2.017.079.304,00	$ 1.675.110.141,00
oct-18	$ 2.020.340.204,00	$ 1.675.110.141,00
nov-18	$ 2.022.750.434,00	$ 1.675.110.141,00

dic-18	$	2.025.160.665,00	$	1.675.110.141,00
ene-19	$	2.031.257.130,00	$	1.675.110.141,00
feb-19	$	2.031.257.130,00	$	1.675.110.141,00
may-19	$	2.055.143.370,00	$	1.675.110.141,00
jun-19	$	2.064.080.181,00	$	1.675.110.141,00
jul-19	$	2.074.236.057,00	$	1.675.110.141,00
ago-19	$	2.080.735.817,00	$	1.675.110.141,00
sep-19	$	2.086.219.990,00	$	1.675.110.141,00
Total	$	47.345.476.117,00	$	39.513.670.948,00

SOBRECOSTOS PREDIALES

28-jul-22	$	1.000.000.000,00	$	691.224.541,00
29-sep-22	$	1.000.000.000,00	$	678.765.432,00
15-nov-22	$	2.104.000.000,00	$	1.404.881.224,00
Total	$	4.104.000.000,00	$	2.774.871.197,00

SALDO SUBCUENTA DE PREDIOS **$ 4.180´719.619,05**

Reporte Fiducia corte 31 agosto 2025

ADQUISICIÓN DE PREDIOS (PRECIOS CORRIENTES)	
VALOR TOTAL OFERTAS FORMALES DE COMPRA INSCRITAS (PREDIOS REQUERIDOS)	$ 52.893.432.124,98
VALOR TOTAL PAGADO (PREDIOS REQUERIDOS)	$ 51´592.552.207,73
VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR (PREDIOS REQUERIDOS)	$ 1.300.879.917,25

COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS (PRECIOS CORRIENTES)

VALOR TOTAL COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS	$ 1.662.631.272,70
VALOR TOTAL PAGADO COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	$ 1.569.814.829,53
VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	$ 92.816.443,17

12.8 Avance en el sistema Aniscopio

Se recibió por fin el acceso a la plataforma ANISCOPIO por parte de la ANI ,el día 15 de octubre ,una vez ya se realizó el ejercicio de recordar el diligenciamiento con el sistema, se realizaron las reiteradas solicitudes por parte de la concesión ,ante la urgente necesidad de su equipo predial de completar, con la información de los predios , para ir concluyendo la tarea en la plataforma, en adelante haremos mesas de trabajo conjunta virtualmente ,para agilizar la carga de información y revisión.

Firma de Escritura Publicas y Registro de escrituras para el proceso de Enajenación Voluntaria. Para la etapa de Expropiación en la UF2 y UF4 las actividades de Entrega Anticipada y Titularidad Registrada a Favor de la ANI.

No	Unidad Funcional	Radicado del Reporte	Fecha del Radicado	No. Ficha Predial	No. Escritura Pública	Ciudad	Fecha	Matricula Inmobiliaria	Valor de Lucro cesante	Valor de Daño Emergente	Valor Escritura Pública	Valor Compensación Social	Otros Valores Derivados de la Gestión Predial*	Valor Adquisición Predio
1 ENTREGA														
1	1	20196040015693	23-ene-19	ANG-UF1-001-D	358	PALERMO	1-sep-17	200-261780	$ -	$ 439.907,00	$ 600.948,82	$ -	$ -	$ 1.040.855,82
2				ANG-UF1-002-D	123	PALERMO	7-abr-18	200-266516	$ -	$ 392.878,00	$ 1.549.346,89	$ -	$ -	$ 1.942.224,89
3				ANG-UF1-004-I	379	PALERMO	8-sep-17	200-261785	$ -	$ 620.258,00	$ 16.937.415,43	$ -	$ -	$ 17.557.673,43
4				ANG-UF1-006-I	243	PALERMO	14-jun-18	200-267228	$ -	$ 596.544,00	$ 6.133.781,83	$ -	$ -	$ 6.730.325,83
5				ANG-UF1-007-D	46	PALERMO	8-feb-17	200-258198	$ -	$ 2.256.402,00	$ 103.188.597,79	$ -	$ -	$ 105.444.999,79
6				ANG-UF1-008-D	45	PALERMO	8-feb-17	200-258213	$ -	$ 1.236.092,00	$ 59.144.431,19	$ -	$ -	$ 60.380.523,19

7				ANG-UF1-009-I	146	PALERMO	26-abr-17	200-259200	$ -	$ 1.289.468,00	$ 62.694.971,06	$ -	$ -	$ 63.984.439,06
8				ANG-UF1-010-I	147	PALERMO	26-abr-17	200-259201	$ -	$ 468.726,00	$ 6.633.083,74	$ -	$ -	$ 7.101.809,74
9				ANG-UF1-012-I	313	PALERMO	12-ago-17	200-261625	$ -	$ 1.283.154,00	$ 36.153.397,37	$ -	$ -	$ 37.436.551,37
10	5			ANG-UF5-001-DI	867	ESPINAL	3-ago-18	357-67577	$ -	$ 2.159.300,00	$ 116.579.537,14	$ -	$ -	$ 118.738.837,14
11				ANG-UF5-002-DI	858	ESPINAL	3-ago-18	357-67711	$ -	$ 2.804.622,00	$ 160.385.108,68	$ -	$ -	$ 163.189.730,68
12				ANG-UF5-003-DI	507	ESPINAL	17-may-18	357-67424	$ -	$ 2.032.200,00	$ 112.750.182,88	$ -	$ -	$ 114.782.382,88
13				ANG-UF5-004-DI	891	ESPINAL	9-ago-18	357-67576	$ -	$ 1.683.600,00	$ 77.400.688,15	$ -	$ -	$ 79.084.288,15
14				ANG-UF5-005-DI	607	ESPINAL	8-jun-18	357-67743	$ -	$ 1.113.700,00	$ 38.532.650,55	$ -	$ -	$ 39.646.350,55
15				ANG-UF5-006-DI	839	ESPINAL	31-jul-18	357-67578	$ -	$ 1.029.602,00	$ 21.029.139,58	$ -	$ -	$ 22.058.741,58
16				ANG-UF5-014-DI	679	ESPINAL	27-jun-18	357-67545	$ -	$ 1.422.600,00	$ 59.767.220,79	$ -	$ -	$ 61.189.820,79
17				ANG-UF5-021-1-I	794	ESPINAL	23-jul-18	357-67547	$ -	$ 1.105.400,00	$ 30.130.440,85	$ -	$ -	$ 31.235.840,85
18				ANG-UF5-022-I	824	ESPINAL	27-jul-18	357-67581	$ -	$ 1.160.900,00	$ 40.012.243,38	$ -	$ -	$ 41.173.143,38
19				ANG-UF5-030-I	193	FLANDES	8-jun-18	357-67505	$ -	$ 1.626.460,00	$ 76.463.566,71	$ -	$ -	$ 78.090.026,71
20				ANG-UF5-033-D	857	ESPINAL	1-ago-18	357-67742	$ -	$ 759.200,00	$ 5.601.131,47	$ -	$ -	$ 6.360.331,47
21				ANG-UF5-034-D	848	ESPINAL	1-ago-18	357-67568	$ -	$ 842.654,00	$ 4.373.002,58	$ -	$ -	$ 5.215.656,58
22				ANG-UF5-039-D	761	ESPINAL	11-jul-18	357-67572	$ -	$ 1.761.137,00	$ 80.758.458,37	$ -	$ -	$ 82.519.595,37
23				ANG-UF5-040-D	125	FLANDES	23-abr-18	357-67011	$ -	$ 1.133.816,00	$ 29.107.425,13	$ -	$ -	$ 30.241.241,13
24				ANG-UF5-041-D	126	FLANDES	23-abr-18	357-67492	$ -	$ 1.099.172,00	$ 15.691.173,32	$ -	$ -	$ 16.790.345,32
25				ANG-UF5-043-D	79	FLANDES	16-mar-18	357-66961	$ -	$ 950.345,00	$ 9.418.629,16	$ -	$ -	$ 10.368.974,16
26				ANG-UF5-044-D	81	FLANDES	16-mar-18	357-66962	$ -	$ 1.041.457,00	$ 9.185.024,64	$ -	$ -	$ 10.226.481,64
27				ANG-UF5-045-D	80	FLANDES	16-mar-18	357-66963	$ -	$ 1.209.746,00	$ 24.440.510,00	$ -	$ -	$ 25.650.256,00
28				ANG-UF5-048-D	626	FLANDES	13-dic-17	357-66960	$ -	$ 5.990.891,00	$ 331.512.287,40	$ -	$ -	$ 337.503.178,40
29				ANG-UF5-049-D	111	FLANDES	12-abr-18	357-67015	$ -	$ 1.290.393,00	$ 34.627.896,63	$ -	$ -	$ 35.918.289,63
30				ANG-UF5-054-D	100	FLANDES	10-abr-18	357-67010	$ -	$ 857.026,00	$ 2.653.776,14	$ -	$ -	$ 3.510.802,14
31				ANG-UF5-055-D	14	FLANDES	24-ene-18	357-66966	$ -	$ 883.056,00	$ 7.056.806,67	$ -	$ -	$ 7.939.862,67
32				ANG-UF5-056-D	13	FLANDES	24-ene-18	357-66967	$ -	$ 850.059,00	$ 3.219.967,52	$ -	$ -	$ 4.070.026,52
33				ANG-UF5-	12	FLANDES	24-ene-18	357-66968	$ -	$ 1.037.828,00	$ 3.160.950,52	$ -	$ -	$ 4.198.778,52

				057-D										
34				ANG-UF5-058-D	11	FLANDES	24-ene-18	357-66969	$ -	$ 849.726,00	$ 3.182.751,88	$ -	$ -	$ 4.032.477,88
35				ANG-UF5-059-D	294	FLANDES	10-ago-18	357-67567	$ -	$ 829.020,00	$ 2.575.023,33	$ -	$ -	$ 3.404.043,33
36				ANG-UF5-060-D	295	FLANDES	10-ago-18	357-67571	$ -	$ 828.937,00	$ 2.832.368,21	$ -	$ -	$ 3.661.305,21
37				ANG-UF5-065-D	200	FLANDES	12-jun-18	357-67506	$ -	$ 892.537,00	$ 7.652.211,97	$ -	$ -	$ 8.544.748,97
38				ANG-UF5-066-D	86	FLANDES	21-mar-18	357-66965	$ -	$ 1.693.162,00	$ 63.428.372,00	$ -	$ -	$ 65.121.534,00
39				ANG-UF5-067-D	71	FLANDES	7-mar-18	357-66964	$ -	$ 1.248.072,00	$ 22.165.864,00	$ -	$ -	$ 23.413.936,00
40				ANG-UF5-068-D	651	FLANDES	27-dic-17	357-66937	$ -	$ 1.038.475,00	$ 8.078.472,00	$ -	$ -	$ 9.116.947,00
41				ANG-UF5-072-D	650	FLANDES	27-dic-17	357-66928	$ -	$ 1.050.348,00	$ 11.839.544,40	$ -	$ -	$ 12.889.892,40
42				ANG-UF5-073-D	112	FLANDES	13-abr-18	357-67012	$ -	$ 1.159.979,00	$ 29.199.953,43	$ -	$ -	$ 30.359.932,43
TOTAL :														$ 1.791.867.202,60
2 ENTREGA														
1	4	20196040072053	15/05/2019	ANG-UF4-191-DI	1366	ESPINAL	20-nov-18	357-43131	$ -	$ 757.400,00	$ 646.606,35	$ -	$ -	$ 1.404.006,00
2				ANG-UF4-192-DI	1505	ESPINAL	6-dic-18	357-28963	$ -	$ 859.255,00	$ 2.430.917,58	$ -	$ -	$ 3.290.173,00
3				ANG-UF4-194-DI	1446	ESPINAL	28-nov-18	357-36432	$ -	$ 940.818,00	$ 5.180.276,33	$ -	$ -	$ 6.121.094,00
4				ANG-UF4-196-DI	1495	ESPINAL	6-dic-18	357-58396	$ -	$ 929.701,00	$ 9.362.295,93	$ -	$ -	$ 10.291.997,00
5				ANG-UF4-197-DI	1341	ESPINAL	15-nov-18	357-68154	$ -	$ 866.300,00	$ 11.334.559,08	$ -	$ -	$ 12.200.859,00
6	5			ANG-UF5-009-DI	1163	ESPINAL	4-oct-18	357-34113	$ -	$ 1.308.528,00	$ 29.597.420,00	$ -	$ -	$ 30.905.948,00
7				ANG-UF5-010-DI	1152	ESPINAL	4-oct-18	357-34112	$ -	$ 1.737.100,00	$ 77.953.499,00	$ -	$ -	$ 79.690.599,00
8				ANG-UF5-012-DI	1153	ESPINAL	4-oct-18	357-10528	$ -	$ 1.182.700,00	$ 32.726.728,00	$ -	$ -	$ 33.909.428,00
9				ANG-UF5-013-DI	1164	ESPINAL	4-oct-18	357-3066	$ -	$ 981.532,00	$ 17.748.319,00	$ -	$ -	$ 18.729.851,00
10				ANG-UF5-017-DI	1240	ESPINAL	18-oct-18	357-697	$ -	$ 1.515.538,00	$ 41.370.598,00	$ -	$ -	$ 42.886.136,00
11				ANG-UF5-018-DI	1216	ESPINAL	18-oct-18	357-3393	$ -	$ 2.258.900,00	$ 108.831.683,00	$ -	$ -	$ 111.090.583,00
12				ANG-UF5-021-I	752	ESPINAL	10-jul-18	357-8945	$ -	$ 2.515.302,00	$ 134.552.445,00	$ -	$ -	$ 137.067.747,00
13				ANG-UF5-042-D	458	FLANDES	22-nov-18	357-15452	$ -	$ 2.071.738,00	$ 91.796.802,28	$ -	$ -	$ 93.868.540,00
14				ANG-UF5-046-D	311	FLANDES	24-ago-18	357-224	$ -	$ 2.876.465,00	$ 145.716.556,33	$ -	$ -	$ 148.593.021,00
15				ANG-UF5-	460	FLANDES	22-nov-18	357-9231	$ -	$ 9.098.957,00	$ 647.501.673,90	$ -	$ -	$ 656.600.631,00

				051-D										
16				ANG-UF5-053-D	349	FLANDES	19-sep-18	357-26775	$ -	$ 2.403.729,00	$ 126.622.431,77	$ -	$ -	$ 129.026.161,00
17				ANG-UF5-061-D	357	FLANDES	24-sep-18	357-47680	$ -	$ 1.260.078,00	$ 36.047.834,86	$ 15.000.000,00	$ -	$ 52.307.913,00
TOTAL :														$ 1.567.984.687,00
3 ENTREGA														
1	1	20196040102383	17/07/2019	ANG-UF1-003-DI	427	PALERMO	20-sep-18	200-268667	$ -	$ 1.052.527,00	$ 28.244.354,90	$ -	$ -	$ 29.296.882,00
2	2			ANG-UF2-043-I	95	PALERMO	19-feb-19	200-270980	$ -	$ 14.070.237,00	$ 749.265.112,09	$ -	$ -	$ 763.335.349,00
3				ANG-UF2-044-I	94	PALERMO	19-feb-19	200-270978	$ -	$ 15.517.778,00	$ 832.497.520,00	$ -	$ -	$ 848.015.298,00
4				ANG-UF2-045-I	121	PALERMO	1-mar-19	200-270971	$ -	$ 17.077.070,00	$ 926.680.176,00	$ -	$ -	$ 943.757.246,00
5				ANG-UF2-046-I	122	PALERMO	1-mar-19	200-270972	$ -	$ 15.539.801,00	$ 838.201.620,00	$ -	$ -	$ 853.741.421,00
6				ANG-UF2-047-I	123	PALERMO	1-mar-19	200-270740	$ -	$ 11.703.450,00	$ 628.285.395,00	$ -	$ -	$ 639.988.845,00
7				ANG-UF2-048-I	2341	NEIVA	21-dic-18	200-270006	$ -	$ 12.822.991,00	$ 693.849.792,00	$ 15.624.840	$ -	$ 722.297.623,00
8				ANG-UF2-066-I	130	NEIVA	5-feb-19	200270729	$ -	$ 5.224.115,00	$ 262.120.691,76	$ -	$ -	$ 267.344.807,00
9				ANG-UF2-086-A-D	40	AIPE	21-mar-19	200-244386	$ -	$ 2.090.654,00	$ 98.069.869,00	$ -	$ -	$ 100.160.523,00
10				ANG-UF2-091-I	14	AIPE	15-feb-19	200-270745	$ -	$ 2.412.156,00	$ 94.368.857,00	$ -	$ -	$ 96.781.013,00
11	5			ANG-UF5-035-D	1012	ESPINAL	5-sep-18	357-67904	$ -	$ 5.505.599,00	$ 379.659.779,51	$ -	$ -	$ 385.165.379,00
12				ANG-UF5-052-D	491	FLANDES	12-dic-18	357-50202	$ -	$ 1.404.430,00	$ 64.467.076,73	$ -	$ -	$ 65.871.507,00
13				ANG-UF5-064-D	360	FLANDES	26-sep-18	357-67777	$ -	$ 827.345,00	$ 1.568.414,00	$ -	$ -	$ 2.395.759,00
TOTAL :														$ 5.718.151.652,00
4 ENTREGA														
1	2	20196040159243	21/10/2019	ANG-UF2-064-I	867	NEIVA	3-abr-19	200-271050	$ -	$ 462.580,00	$ 11.071.940,00	$-	$ -	$ 11.534.520,00
2				ANG-UF2-100-DI	88	AIPE	1-jun-19	200-271172	$ -	$ 2.754.921,00	$ 103.468.065,00	$-	$ -	$ 106.222.986,00
3				ANG-UF2-112-I	27	AIPE	28-feb-19	200-124215	$ -	$ 2.432.589,00	$ 114.388.290,00	$-	$ -	$ 116.820.879,00
4	4			ANG-UF4-019-D	265	GUAMO	21-may-19	360-39634	$ -	$ 919.937,00	$ 17.780.064,00	$ -	$ -	$ 18.700.001,00
5				ANG-UF4-023-D	293	GUAMO	28-may-19	360-39657	$ -	$ 3.806.886,00	$ 226.867.614,52	$ -	$ -	$ 230.674.501,00
6				ANG-UF4-035-D	258	GUAMO	17-may-19	360-39635	$ -	$ 2.093.912,00	$ 104.186.920,81	$ -	$ -	$ 106.280.833,00
7				ANG-UF4-091-D	281	GUAMO	27-may-19	360-39651	$ -	$ 749.664,00	$ 6.391.494,85	$ -	$ -	$ 7.141.159,00
8	5			ANG-UF5-015-DI	537	ESPINAL	5-jun-19	357-69421	$ -	$ 3.175.250,00	$ 163.286.233,56	$ -	$ -	$ 166.461.484,00
9				ANG-UF5-020-I	675	ESPINAL	21-jun-19	357-69420	$ -	$ 1.863.675,00	$ 47.262.055,00	$ -	$ -	$ 49.125.730,00

TOTAL :														$ 812.962.093,00
5 ENTREGA														
1	2	20206040027673	10/02/2020	ANG-UF2-003-D	408	PALERMO	13-ago-19	200-106234	$ -	$ 15.380.521,00	$ 813.183.387,00	$ -	$ -	$ 828.563.908,00
2				ANG-UF2-005-D	446	PALERMO	3-sep-19	200-271894	$ -	$ 12.731.235,00	$ 657.557.081,00	$ -	$ -	$ 670.288.316,00
3				ANG-UF2-011-D	480	PALERMO	11-sep-19	200-271895	$ -	$ 2.036.887,00	$ 78.103.773,00	$ -	$ -	$ 80.140.660,00
4				ANG-UF2-015-I	395	PALERMO	6-ago-19	200-271900	$ -	$ 20.141.636,00	$ 1.064.559.968,00	$ -	$ -	$ 1.084.701.604,00
5				ANG-UF2-056A-D	2651	NEIVA	12-sep-19	200-271970	$ -	$ 637.709,00	$ 12.429.036,00	$ -	$ -	$ 13.066.745,00
6				ANG-UF2-056B-D	2652	NEIVA	12-sep-19	200-271891	$ -	$ 589.194,00	$ 10.884.071,00	$ -	$ -	$ 11.473.265,00
7				ANG-UF2-089-DI	115	AIPE	8-jul-19	200-271270	$ -	$ 1.844.844,00	$ 52.762.074,00	$ -	$ -	$ 54.606.918,00
8				ANG-UF2-090-I	116	AIPE	8-jul-19	200-271297	$ -	$ 1.121.893,00	$ 10.755.344,00	$ -	$ -	$ 11.877.237,00
9				ANG-UF2-096-I	153	AIPE	21-ago-19	200-271977	$ -	$ 953.797,00	$ 6.834.496,00	$ -	$ -	$ 7.788.293,00
10				ANG-UF2-097-I	144	AIPE	15-ago-19	200-271978	$ -	$ 982.182,00	$ 4.755.994,00	$ -	$ -	$ 5.738.176,00
11				ANG-UF2-097A-D	145	AIPE	15-ago-19	200-271979	$ -	$ 946.756,00	$ 4.311.941,00	$ -	$ -	$ 5.258.697,00
12				ANG-UF2-123-I	166	AIPE	6-sep-19	200-194333	$ -	$ 2.360.668,00	$ 113.048.120,00	$ -	$ -	$ 115.408.788,00
13	4			ANG-UF4-001-D	672	ESPINAL	2-jul-19	368-57477	$ -	$ 1.233.700,00	$ 35.991.177,95	$ -	$ -	$ 37.224.878,00
14				ANG-UF4-002-D	673	ESPINAL	2-jul-19	368-57478	$ -	$ 5.840.700,00	$ 377.542.769,38	$ -	$ -	$ 383.383.469,00
15				ANG-UF4-007-D	947	ESPINAL	13-ago-19	368-57489	$ -	$ 759.600,00	$ 3.106.637,21	$ -	$ -	$ 3.866.237,00
16				ANG-UF4-008-D	873	ESPINAL	2-ago-19	368-57479	$ -	$ 926.841,00	$ 6.397.769,74	$ -	$ -	$ 7.324.611,00
17				ANG-UF4-010-D	971	ESPINAL	23-ago-19	368-57490	$ -	$ 899.949,00	$ 3.262.690,92	$ -	$ -	$ 4.162.640,00
18				ANG-UF4-015-D	857	ESPINAL	2-ago-19	368-57499	$ -	$ 804.300,00	$ 6.174.707,16	$ -	$ -	$ 6.979.007,00
19				ANG-UF4-071-D	360	GUAMO	4-jul-19	360-39831	$ -	$ 734.076,00	$ 1.486.561,38	$ -	$ -	$ 2.220.637,00
20				ANG-UF4-080-D	305	GUAMO	31-may-19	360-37087	$ -	$ 673.332,00	$ 6.963.437,76	$ -	$ -	$ 7.636.770,00
21				ANG-UF4-090-D	452	GUAMO	12-ago-19	360-39830	$ -	$ 766.981,00	$ 6.307.230,40	$ -	$ -	$ 7.074.211,00
22				ANG-UF4-108-D	332	GUAMO	14-jun-19	360-39740	$ -	$ 2.093.833,00	$ 115.249.166,59	$ -	$ -	$ 117.343.000,00
TOTAL :														$ 3.466.128.067,00
6 ENTREGA														
1	2	20206040061703	4/05/2020	ANG-UF2-006-D	27	PALERMO	3-feb.-20	200-92747	$ -	$ 17.159.962,00	$ 914.818.454,00	$ 45.578.556	$ -	$ 977.556.972,00

2				ANG-UF2-009-D	331	PALERMO	13-jul.-19	200-92744	$ -	$ 3.321.042,00	$ 157.447.603,00	$ 6.624.928	$ -	$ 167.393.573,00
3				ANG-UF2-057-I	2951	NEIVA	7-oct.-19	200-272850	$ -	$ 709.369,00	$ 14.686.793,00	$ -	$ -	$ 15.396.162,00
4				ANG-UF2-058-I	2952	NEIVA	7-oct.-19	200-272551	$ -	$ 456.422,00	$ 947.919,00	$ -	$ -	$ 1.404.341,00
5				ANG-UF2-073-I	125	AIPE	24-jul.-19	200-271292	$ -	$ 2.342.566,00	$ 48.726.209,50	$ -	$ -	$ 51.068.776,00
6				ANG-UF2-077-I	226	AIPE	18-nov.-19	200-272882	$ -	$ 1.089.464,00	$ 10.722.353,32	$ -	$ -	$ 11.811.817,00
7				ANG-UF2-077-B-I	193	AIPE	4-oct.-19	200-197565	$ -	$ 1.659.481,00	$ 69.640.900,00	$ -	$ -	$ 71.300.381,00
8				ANG-UF2-079-I	108	AIPE	2-jul.-19	200-271898	$ -	$ 1.406.741,00	$ 7.854.180,00	$ -	$ -	$ 9.260.921,00
9				ANG-UF2-082-A-D	224	AIPE	18-nov.-19	200-225791	$ -	$ 2.229.162,00	$ 81.103.696,00	$ -	$ -	$ 83.332.858,00
10				ANG-UF2-092-I	198	AIPE	10-oct.-19	200-272554	$ -	$ 2.653.062,00	$ 82.345.262,50	$ -	$ -	$ 84.998.325,00
11				ANG-UF2-095-I	152	AIPE	21-ago.-19	200-272507	$ -	$ 1.677.700,00	$ 28.774.004,00	$ -	$ -	$ 30.451.704,00
12				ANG-UF2-119-I	170	AIPE	11-sep.-19	200-242258	$ -	$ 2.148.553,00	$ 56.278.314,00	$ 12.415.508	$ -	$ 70.842.375,00
13				ANG-UF2-129-I	258	AIPE	6-dic.-19	200-274522	$ -	$ 1.258.542,00	$ 25.307.635,16	$ -	$ -	$ 26.566.177,00
14	4			ANG-UF4-009-D	1039	ESPINAL	26-ago-19	368-57491	$ -	$ 745.200,00	$ 2.458.937,46	$ -	$ -	$ 3.204.137,00
15				ANG-UF4-011-D	1137	ESPINAL	26-sep-19	368-57975	$ -	$ 1.002.378,00	$ 14.111.409,61	$ -	$ -	$ 15.113.788,00
16				ANG-UF4-012-D	1147	ESPINAL	27-sep-19	368-57963	$ -	$ 864.243,00	$ 1.048.219,69	$ -	$ -	$ 1.912.463,00
17				ANG-UF4-027-D	576	GUAMO	10-oct-19	360-39995	$ -	$ 804.766,00	$ 6.662.448,94	$ -	$ -	$ 7.467.215,00
18				ANG-UF4-028-D	574	GUAMO	10-oct-19	360-39987	$ -	$ 1.104.391,00	$ 34.209.231,31	$ -	$ -	$ 35.313.622,00
19				ANG-UF4-029-D	575	GUAMO	10-oct-19	360-39986	$ -	$ 1.711.382,00	$ 87.738.546,14	$ -	$ -	$ 89.449.928,00
20				ANG-UF4-033-D	1550	ESPINAL	27-nov-19	360-40157	$ -	$ 1.131.300,00	$ 28.265.551,61	$ -	$ -	$ 29.396.852,00
21				ANG-UF4-061-D	1448	ESPINAL	6-nov-19	360-40151	$ -	$ 2.502.700,00	$ 136.825.753,54	$ -	$ -	$ 139.328.454,00
22				ANG-UF4-096-D	1443	ESPINAL	5-nov-19	360-40152	$ -	$ 1.362.900,00	$ 50.945.098,02	$ -	$ -	$ 52.307.998,00
TOTAL :														$ 1.974.878.839,00
7 ENTREGA														
1	2	202060400965 53	3/08/2020	ANG-UF2-002-D	654	PALERMO	13-dic.-19	200-275258	$ -	$ 2.562.133,00	$ 111.256.873,00	$ 0,00	$ -	$ 113.819.006,00
2				ANG-UF2-007-D	620	PALERMO	25-nov.-19	200-92746	$ -	$ 15.829.837,00	$ 820.486.893,00	$ 28.103.512,02	$ -	$ 864.420.242,00
3				ANG-UF2-035-D	631	PALERMO	5-dic.-19	200-275249	$ -	$ 3.493.896,00	$ 158.905.464,00	$ 0,00	$ -	$ 162.399.360,00
4				ANG-UF2-078-D	240	AIPE	2-dic.-19	200-275263	$ -	$ 2.323.479,00	$ 77.839.821,00	$ 0,00	$ -	$ 80.163.300,00
5				ANG-UF2-080-D	241	AIPE	2-dic.-19	200-215194	$ -	$ 1.108.927,00	$ 7.633.510,00	$ 0,00	$ -	$ 8.742.437,00

6				ANG-UF2-117-I	171	AIPE	12-sep.-19	200-191432	$ -	$ 5.715.033,00	$ 292.127.240,00	$ 24.465.891,00	$ -	$	322.308.164,00
7				ANG UF2-122-I	266	AIPE	13-dic.-19	200-194334	$ -	$ 1.587.999,00	$ 59.518.630,00	$ 0,00	$ -	$	61.106.629,00
8				ANG-UF2-124-I	267	AIPE	13-dic.-19	200-194332	$ -	$ 824.695,00	$ 17.454.000,00	$ 0,00	$ -	$	18.278.695,00
9				ANG-UF2-131-I	247	AIPE	3-dic.-19	200-275262	$ -	$ 1.764.192,00	$ 50.523.435,47	$ 0,00	$ -	$	52.287.627,00
10				ANG-UF2-133-I	255	AIPE	6-dic.-19	200-234721	$ -	$ 953.675,00	$ 5.345.512,00	$ 0,00	$ -	$	6.299.187,00
11				ANG-UF2-134-I	251	AIPE	5-dic.-19	200-274528	$ -	$ 555.400,00	$ 25.051.696,00	$ 3.984.348,00	$ -	$	29.591.444,00
12				ANG-UF2-135-I	243	AIPE	2-dic.-19	200-275259	$ -	$ 887.257,00	$ 3.415.153,00	$ 0,00	$ -	$	4.302.410,00
13				ANG-UF2-140-I	261	AIPE	10-dic.-19	200-274529	$ -	$ 889.908,00	$ 3.029.833,00	$ 0,00	$ -	$	3.919.741,00
14				ANG-UF2-141-I	262	AIPE	10-dic.-19	200-274527	$ -	$ 885.052,00	$ 2.790.168,00	$ 0,00	$ -	$	3.675.220,00
15	4			ANG-UF4-005-D	1472	ESPINAL	3-dic-19	368-58360	$ -	$ 860.704,00	$ 844.590,63	$ -	$ -	$	1.705.295,00
16				ANG-UF4-006-D	1270	ESPINAL	3-oct-19	368-58205	$ -	$ 1.044.700,00	$ 25.012.930,79	$ -	$ -	$	26.057.631,00
17				ANG-UF4-036-D	1640	ESPINAL	12-dic-19	360-40309	$ -	$ 1.132.600,00	$ 25.096.786,41	$ -	$ -	$	26.229.386,00
18				ANG-UF4-038-D	1474	ESPINAL	6-nov-19	360-40089	$ -	$ 797.700,00	$ 7.780.580,51	$ -	$ -	$	8.578.281,00
19				ANG-UF4-039-D	1638	ESPINAL	12-dic-19	360-40313	$ -	$ 985.500,00	$ 17.375.244,08	$ -	$ -	$	18.360.744,00
20				ANG-UF4-044-D	266	ESPINAL	2-mar-20	360-40368	$ -	$ 1.506.010,00	$ 47.040.304,67	$ -	$ -	$	48.546.315,00
21				ANG-UF4-063-D	1634	ESPINAL	12-dic-19	360-40310	$ -	$ 749.100,00	$ 866.524,89	$ -	$ -	$	1.615.625,00
22				ANG-UF4-079-D	1507	ESPINAL	6-dic-19	360-32900	$ -	$ 2.317.530,00	$ 126.111.237,56	$ -	$ -	$	128.428.768,00
23				ANG-UF4-080-1-D	1721	ESPINAL	23-dic-19	360-40316	$ -	$ 754.370,00	$ 1.587.285,25	$ -	$ -	$	2.341.655,00
24				ANG-UF4-081-D	1506	ESPINAL	6-dic-19	360-37598	$ -	$ 597.134,00	$ 5.863.497,37	$ -	$ -	$	6.460.631,00
25				ANG-UF4-082-D	358	ESPINAL	14-mar-20	360-40358	$ -	$ 894.070,00	$ 11.153.142,04	$ -	$ -	$	12.047.212,00
26				ANG-UF4-099-3-D	1633	ESPINAL	12-dic-20	360-40312	$ -	$ 793.700,00	$ 7.012.436,49	$ -	$ -	$	7.806.136,00
27				ANG-UF4-109-I	1644	ESPINAL	13-dic-19	360-40314	$ -	$ 5.055.400,00	$ 328.654.560,60	$ -	$ -	$	333.709.961,00
28				ANG-UF4-120-D	1483	ESPINAL	4-dic-19	357-70323	$ -	$ 1.675.213,00	$ 70.329.991,81	$ -	$ -	$	72.005.205,00
29				ANG-UF4-123-D	1557	ESPINAL	14-dic-19	357-70325	$ -	$ 1.349.666,00	$ 38.273.091,55	$ -	$ -	$	39.622.758,00
30				ANG-UF4-126-D	1653	ESPINAL	13-dic-19	357-70324	$ -	$ 1.385.340,00	$ 43.704.150,29	$ -	$ -	$	45.089.490,00
TOTAL :														$	2.509.918.555,00
8 ENTREGA															
1	2	20206040129323	20/10/2020	ANG-UF2-077-A-I	254	AIPE	6-dic.-19	200-271292	$ -	$ 1.388.673,00	$ 41.669.026,00	$ 24.614.505,00	$ -	$	67.672.204,00

2				ANG-UF2-083-D	29	AIPE	19-feb.-20	200-275340	$ -	$ 2.708.569,00	$ 88.244.856,40	$ 0,00	$ -	$ 90.953.425,00
3				ANG-UF2-106A-I	65	AIPE	20-may.-20	200-234381	$ -	$ 1.082.827,00	$ 2.822.558,44	$ 0,00	$ -	$ 3.905.385,00
4				ANG-UF2-106C-I	269	AIPE	13-dic.-19	200-234379	$ -	$ 878.786,00	$ 5.537.685,32	$ 0,00	$ -	$ 6.416.471,00
5				ANG-UF2-106D-I	43	AIPE	6-mar.-20	200-275380	$ -	$ 1.100.945,00	$ 2.471.946,72	$ 0,00	$ -	$ 3.572.892,00
6				ANG-UF2-106E-I	44	AIPE	6-mar.-20	200-275381	$ -	$ 1.103.606,00	$ 2.628.779,00	$ 0,00	$ -	$ 3.732.385,00
7				ANG-UF2-120-I	270	AIPE	13-dic.-19	200-242221	$ -	$ 842.479,00	$ 15.115.257,00	$ 0,00	$ -	$ 15.957.736,00
8				ANG-UF2-121-I	271	AIPE	13-dic.-19	200-194335	$ -	$ 1.274.499,00	$ 39.462.782,00	$ 4.968.696,00	$ -	$ 45.705.977,00
9				ANG-UF2-126-I	26	AIPE	19-feb.-20	200-275343	$ -	$ 1.937.214,00	$ 47.553.241,44	$ 0,00	$ -	$ 49.490.455,00
10				ANG-UF2-128-I	268	AIPE	13-dic.-19	200-275374	$ -	$ 1.769.010,00	$ 38.188.616,84	$ -	$ -	$ 39.957.627,00
11				ANG-UF2-130-I	242	AIPE	2-dic.-19	200-275253	$ -	$ 1.433.281,00	$ 32.288.886,00	$ 0,00	$ -	$ 33.722.167,00
12				ANG-UF2-138-I	41	AIPE	5-mar.-20	200-275474	$ -	$ 1.141.623,00	$ 3.823.996,00	$ 0,00	$ -	$ 4.965.619,00
13				ANG-UF2-139-I	263	AIPE	10-dic.-19	200-274614	$ -	$ 987.577,00	$ 8.880.401,00	$ 0,00	$ -	$ 9.867.978,00
14				ANG-UF2-142-I	244	AIPE	2-dic.-19	200-275257	$ -	$ 919.898,00	$ 2.886.821,00	$ 0,00	$ -	$ 3.806.719,00
15	3			ANG-UF3-001-D	93	AIPE	15-jul.-20	200-276127	$ -	$ 5.409.489,00	$ 233.043.713,00	$ -	$ -	$ 238.453.202,00
TOTAL :														$ 618.180.242,00
9 ENTREGA														
1	2	20216040019313	22/01/2021	ANG-UF2-037B-I	6	PALERMO	21-ene.-20	200-275254	$ -	$ 1.905.836,00	$ 74.590.829,00	$-	$ -	$ 76.496.665,00
2				ANG-UF2-037A-I	5	PALERMO	21-ene.-20	200-275261	$ -	$ 1.587.426,00	$ 55.540.644,00	$-	$ -	$ 57.128.070,00
3				ANG-UF2-037-I	7	PALERMO	21-ene.-20	200-275255	$ -	$ 1.846.007,00	$ 70.913.425,00	$-	$ -	$ 72.759.432,00
4				ANG-UF2-038-I	4	PALERMO	21-ene.-20	200-275344	$ -	$ 4.845.512,00	$ 234.399.846,56	$-	$ -	$ 239.245.359,00
5				ANG-UF2-050-I	2161	PALERMO	10-dic.-19	200-275338	$ -	$ 1.923.002,00	$ 29.645.254,50	$-	$ -	$ 31.568.257,00
6				ANG-UF2-056-D	2159	NEIVA	14-nov.-19	200-275576	$ -	$ 1.450.647,00	$ 12.532.110,00	$ 2.365.496,00	$ -	$ 16.348.253,00
7				ANG-UF2-063-D	189	PALERMO	10-ago.-20	200-276684	$ -	$ 1.215.864,00	$ 27.217.529,50	$ -	$ -	$ 28.433.394,00
8				ANG-UF2-077C-I	60	AIPE	6-may.-20	200-275379	$ -	$ 2.218.008,00	$ 65.639.502,00	$ 12.693.141,00	$ -	$ 80.550.651,00
9				ANG-UF2-081-D	195	AIPE	20-oct.-20	200-277207	$ -	$ 1.863.218,00	$ 45.950.890,00	$ 0,00	$ -	$ 47.814.108,00
10				ANG-UF2-082-D	32	AIPE	24-feb.-20	200-225790	$ -	$ 2.636.785,00	$ 116.805.511,00	$ 14.593.624,00	$ -	$ 134.035.920,00
11				ANG-UF2-085-D	173	AIPE	21-sep.-20	200-109126	$ -	$ 2.373.478,00	$ 133.549.216,00	$ 20.244.621,00	$ -	$ 156.167.315,00
12				ANG-UF2-088-D	204	AIPE	22-oct.-20	200-277285	$ -	$ 1.343.690,00	$ 11.160.077,00	$ 0,00	$ -	$ 12.503.767,00

13				ANG-UF2-106-I	106	AIPE	23-jul.-20	200-276272	$ -	$ 1.044.252,00	$ 2.771.284,88	$ 0,00	$ -	$	3.815.537,00
14				ANG-UF2-106B-I	64	AIPE	20-may.-20	200-234380	$ -	$ 1.069.765,00	$ 5.435.916,92	$ 0,00	$ -	$	6.505.682,00
15				ANG-UF2-107-I	97	AIPE	15-jul.-20	200-276342	$ -	$ 1.922.690,00	$ 43.731.519,00	$ 0,00	$ -	$	45.654.209,00
16				ANG-UF2-108-I	94	AIPE	15-jul.-20	200-276277	$ -	$ 4.554.170,00	$ 197.095.154,04	$ 0,00	$ -	$	201.649.324,00
17				ANG-UF2-109A-I	146	AIPE	2-sep.-20	200-276706	$ -	$ 2.136.889,00	$ 62.093.250,94	$ 0,00	$ -	$	64.230.140,00
18				ANG-UF2-110-I	117	AIPE	4-ago.-20	200-276362	$ -	$ 2.010.210,00	$ 48.200.397,46	$ 2.633.409,00	$ -	$	52.844.016,00
19				ANG-UF2-125-I	95	AIPE	15-jul.-20	200-276270	$ -	$ 5.087.994,00	$ 222.642.653,01	$ 25.893.246,00	$ -	$	253.623.893,00
20	4			ANG-UF4-003-D	1474	ESPINAL	3-dic-19	368-58361	$ -	$ 1.338.217,00	$ 41.132.519,17	$ -	$ -	$	42.470.736,00
21				ANG-UF4-013-D	583	ESPINAL	15-jul-20	368-58554	$ -	$ 717.940,00	$ 5.383.972,78	$ -	$ -	$	6.101.913,00
22				ANG-UF4-016-D	1537	ESPINAL	10-dic-19	368-58503	$ -	$ 1.126.568,00	$ 4.061.471,46	$ -	$ -	$	5.188.039,00
23				ANG-UF4-018-D	1332	ESPINAL	7-nov-19	368-58527		$ 1.615.155,00	$ 58.668.029,52	$ -	$ -	$	60.283.185,00
24				ANG-UF4-024-D	744	ESPINAL	12-ago-20	360-40624	$ -	$ 874.470,00	$ 10.981.578,75	$ -	$ -	$	11.856.049,00
25				ANG-UF4-025-D	528	ESPINAL	1-jul-20	360-40603	$ -	$ 1.039.020,00	$ 23.913.926,53	$ -	$ -	$	24.952.947,00
26				ANG-UF4-034-D	733	ESPINAL	6-ago-20	360-40608	$ -	$ 1.416.715,00	$ 14.434.166,85	$ -	$ -	$	15.850.882,00
27				ANG-UF4-037-D	790	ESPINAL	7-sep-20	360-40673	$ -	$ 1.661.768,00	$ 53.377.116,93	$ -	$ -	$	55.038.885,00
28				ANG-UF4-040-D	854	ESPINAL	21-sep-20	360-40698	$ -	$ 1.776.000,00	$ 89.068.128,10	$ -	$ -	$	90.844.128,00
29				ANG-UF4-063-1-D	1636	ESPINAL	12-dic-19	360-40311	$ -	$ 778.200,00	$ 3.199.444,42	$ -	$ -	$	3.977.644,00
30				ANG-UF4-065-D	691	ESPINAL	13-ago-20	360-40634	$ -	$ 722.100,00	$ 748.965,48	$ -	$ -	$	1.471.065,00
31				ANG-UF4-066-D	1512	ESPINAL	18-nov-19	360-35057	$ -	$ 1.529.000,00	$ 64.643.408,15	$ 11.220.991	$ -	$	77.393.399,00
32				ANG-UF4-074-D	560	ESPINAL	1-jul-20	360-40441	$ -	$ 1.431.603,00	$ 63.730.164,26	$ -	$ -	$	65.161.767,00
33				ANG-UF4-078-D	1515	ESPINAL	9-dic-19	360-32901	$ -	$ 1.053.581,00	$ 31.337.496,65	$ 44.753.314	$ -	$	77.144.392,00
34				ANG-UF4-085-D	622	GUAMO	1-nov-19	360-34151	$ -	$ 535.149,00	$ 984.485,29	$ -	$ -	$	1.519.634,00
35				ANG-UF4-104-I	623	ESPINAL	23-jul-20	360-40619	$ -	$ 832.040,00	$ 2.382.963,99	$ -	$ -	$	3.215.004,00
36				ANG-UF4-105-I	622	ESPINAL	23-jul-20	360-40625	$ -	$ 819.540,00	$ 926.541,64	$ -	$ -	$	1.746.082,00
TOTAL :														$	2.125.589.743,00
10 ENTREGA															
1	2	20216040061593	16/04/2021	ANG-UF2-010-D	125	PALERMO	23-jun.-20	200-276339	$ -	$ 9.957.175	$ 498.008.200	$ 0,00	$ -	$	507.965.375,00

2				ANG-UF2-036-D	653	PALERMO	13-dic.-19	200-137422	$ -	$ 3.168.370	$ 142.650.499	$ 0,00	$ -	$ 145.818.869,00
3				ANG-UF2-049-D	424	PALERMO	19-nov.-20	200-277658	$ -	$ 2.121.731	$ 80.580.179		$ -	$ 82.701.910,00
4				ANG-UF2-109-I	214	AIPE	5-nov.-20	200-278172	$ -	$ 3.017.632	$ 93.394.345	$ 2.633.409,00	$ -	$ 99.045.386,00
5				ANG-UF2-115-I	211	AIPE	18-oct.-19	200-275252	$ -	$ 3.903.611	$ 173.745.411	$ 15.781.160,00	$ -	$ 193.430.182,00
6				ANG-UF2-116-I	210	AIPE	18-oct.-19	200-191431	$ -	$ 3.484.545	$ 170.033.128	$ 4.134.348,00	$ -	$ 177.652.021,00
7				ANG-UF2-127-I	50	AIPE	16-mar.-20	200-275475	$ -	$ 1.309.722	$ 18.083.935	$ -	$ -	$ 19.393.657,00
8				ANG-UF2-132-I	42	AIPE	5-mar.-20	200-275342	$ -	$ 1.185.443	$ 6.607.742	$ -	$ -	$ 7.793.185,00
9				ANG-UF2-136-I	136	AIPE	20-ago.-20	200-276374	$ -	$ 1.078.278	$ 5.179.631	$ -	$ -	$ 6.257.909,00
10	4			ANG-UF4-045-D	2761	CHIA	9/12/2020	360-40837	$ -	$ 1.192.409	$ 78.757.041	$ -	$ -	$ 79.949.450,00
11				ANG-UF4-046-I	2762	CHIA	9/12/2020	360-40842	$ -	$ 662.085	$ 16.394.202	$ -	$ -	$ 17.056.287,00
12				ANG-UF4-047-I	2760	CHIA	9/12/2020	360-40840	$ -	$ 509.759	$ 1.961.663	$ -	$ -	$ 2.471.422,00
13				ANG-UF4-048-D	2758	CHIA	9/12/2020	360-40841	$ -	$ 486.482	$ 2.595.697	$ -	$ -	$ 3.082.179,00
14				ANG-UF4-050-D	969	ESPINAL	9/10/2020	360-40709	$ -	$ 2.073.043	$ 110.489.434	$ -	$ -	$ 112.562.477,00
15				ANG-UF4-052-D	1079	ESPINAL	28/10/2020	360-40733	$ -	$ 2.279.361	$ 119.892.943	$ -	$ -	$ 122.172.304,00
16				ANG-UF4-064-D	1341	ESPINAL	15/12/2020	360-40836	$ -	$ 1.522.913	$ 66.468.813	$ 18.897.654	$ -	$ 86.889.380,00
17				ANG-UF4-094-D	1200	ESPINAL	24/11/2020	360-40848	$ -	$ 1.247.388	$ 40.458.301	$ -	$ -	$ 41.705.689,00
18				ANG-UF4-102-I	1151	ESPINAL	13/11/2020	360-40849	$ -	$ 1.068.809	$ 9.022.104	$ -	$ -	$ 10.090.913,00
19				ANG-UF4-115-I	1406	ESPINAL	20/11/2020	360-40850	$ -	$ 5.707.854	$ 366.690.491	$ -	$ -	$ 372.398.345,00
20				ANG-UF4-115-1-I	762	ESPINAL	31/08/2020	360-40672	$ -	$ 1.217.200	$ 40.767.102	$ -	$ -	$ 41.984.302,00
21				ANG-UF4-116-I	461	ESPINAL	29/05/2020	360-40408	$ -	$ 4.480.830	$ 293.179.750	$ -	$ -	$ 297.660.580,00
22				ANG-UF4-125-D	1000	ESPINAL	16/10/2020	357-70690	$ -	$ 1.733.619	$ 39.869.535	$ -	$ -	$ 41.603.155,00
TOTAL :														$ 2.469.684.977,00
11 ENTREGA														
1	2	20216040101253	20/07/2021	ANG-UF2-013-D	301	PALERMO	2/10/2020	200-277735	$ -	$ 10.456.930	$ 516.197.674	$ -	$ -	$ 526.654.604,00
2				ANG-UF2-030-D	197	PALERMO	18/03/2021	200-279287	$ -	$ 5.612.175	$ 258.870.250	$ -	$ -	$ 264.482.425,00
3				ANG-UF2-031-D	194	PALERMO	18/03/2021	200-279265	$ -	$ 2.542.965	$ 95.730.179	$ -	$ -	$ 98.273.144,00
4				ANG-UF2-032-D	195	PALERMO	18/03/2021	200-279266	$ -	$ 2.947.783	$ 123.694.214	$ -	$ -	$ 126.641.997,00
5				ANG-UF2-033-D	196	PALERMO	18/03/2021	200-279267	$ -	$ 1.566.629	$ 37.680.927	$ -	$ -	$ 39.247.556,00
6				ANG-UF2-	107	PALERMO	16/02/2021	200-149690	$ -	$ 21.053.489	$ 1.127.252.898	$ -	$ -	$ 1.148.306.387,00

				034-D										
7	4			ANG-UF4-014-D	690	ESPINAL	28/07/2020	368-58555	$ -	$ 786.822	$ 3.196.782	$ -	$ -	$ 3.983.604,00
8				ANG-UF4-041-D	1282	ESPINAL	9/12/2020	360-41045	$ -	$ 2.104.632	$ 113.072.336	$ -	$ -	$ 115.176.968,00
9				ANG-UF4-067-D	287	ESPINAL	3/03/2021	360-41136	$ -	$ 1.047.322	$ 13.622.522	$ -	$ -	$ 14.669.845,00
10				ANG-UF4-068-D	286	ESPINAL	3/03/2021	360-29900	$ -	$ 1.298.054	$ 46.130.255	$ -	$ -	$ 47.428.310,00
11				ANG-UF4-072-D	1322	ESPINAL	14/12/2020	360-30170	$ -	$ 2.875.662	$ 188.199.676	$ 18.433.863	$ -	$ 209.509.201,00
12				ANG-UF4-075-D	1337	ESPINAL	15/12/2020	360-41044	$ -	$ 5.166.249	$ 333.840.220	$ 15.289.242	$ -	$ 354.295.711,00
13				ANG-UF4-077-D	1289	ESPINAL	10/12/2020	360-21234	$ -	$ 2.599.559	$ 141.254.759	$ 11.411.439	$ -	$ 155.265.757,00
14				ANG-UF4-084-D	581	ESPINAL	6/07/2020	360-31179	$ -	$ 775.513	$ 7.969.202	$ 52.405.406	$ -	$ 61.150.121,00
15				ANG-UF4-099-4-D	1397	ESPINAL	21/12/2020	360-41053	$ -	$ 926.363	$ 17.752.142	$ -	$ -	$ 18.678.504,00
16				ANG-UF4-111-I	1201	ESPINAL	24/11/2020	360-40863	$ -	$ 5.462.690	$ 326.375.892	$ 13.724.163	$ -	$ 345.562.745,00
17				ANG-UF4-113-I	1430	ESPINAL	28/12/2020	360-41037	$ -	$ 1.911.639	$ 88.346.066	$ -	$ -	$ 90.257.705,00
18				ANG-UF4-114-I	1429	ESPINAL	28/12/2020	360-41036	$ -	$ 2.943.136	$ 156.653.288	$ -	$ -	$ 159.596.424,00
19				ANG-UF4-119-D	1431	ESPINAL	28/12/2020	357-71235	$ -	$ 2.379.573	$ 122.203.237	$ -	$ -	$ 124.582.811,00
TOTAL :														$ 3.903.763.819,00
12 ENTREGA														
1	2	20216040138003	15/10/2021	ANG-UF2-060-DI	185	NEIVA	18/06/2021	200-284027 200-284028	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2				ANG-UF2-111-I	237	AIPE	1/12/2020	200-278557	$ -	$ 1.893.729	$ 49.415.975	$ -	$ -	$ 51.309.704,00
3				ANG-UF2-144-I	260	AIPE	22/12/2020	200-278205	$ -	$ 1.069.768	$ 1.664.425	$ -	$ -	$ 2.734.193,00
4	4			ANG-UF4-048-1-D	942	ESPINAL	4/06/2021	360-41323	$ -	$ 859.670	$ 7.151.099	$ -	$ -	$ 8.010.769,00
5				ANG-UF4-054-I	943	ESPINAL	4/06/2021	360-41332	$ -	$ 1.766.534	$ 72.930.283	$ -	$ -	$ 74.696.817,00
6				ANG-UF4-063-2-D	550	ESPINAL	23/04/2021	360-41227	$ -	$ 1.169.732	$ 38.980.480	$ 23.318.485	$ -	$ 63.468.697,00
7				ANG-UF4-073-D	830	ESPINAL	17/06/2021	360-30481	$ -	$ 773.836	$ 9.896.976	$ -	$ -	$ 10.670.812,00
8				ANG-UF4-076-D	1301	ESPINAL	11/12/2020	360-38828	$ -	$ 1.351.377	$ 69.023.154	$ 17.872.550	$ -	$ 88.247.082,00
9				ANG-UF4-099-2-D	839	ESPINAL	21/05/2021	360-41311	$ -	$ 1.260.948	$ 35.000.129	$ -	$ -	$ 36.261.077,00
10				ANG-UF4-107-I	327	ESPINAL	11/03/2020	360-40357	$ -	$ 2.176.640	$ 110.017.595	$ 38.367.598	$ -	$ 150.561.832,00
11				ANG-UF4-133-I	1883	CHIA	1/07/2021	357-71799	$ -	$ 2.076.074	$ 134.575.770	$ -	$ -	$ 136.651.844,00

12				ANG-UF4-137-I	1314	ESPINAL	14/12/2020	357-71236	$ -	$ 993.390	$ 7.248.686	$ -	$ -	$ 8.242.076,00
13				ANG-UF4-139-ID	2115	CHIA	21/07/2021	357-71796	$ -	$ 3.737.769	$ 236.275.674	$ -	$ -	$ 240.013.443,00
14				ANG-UF4-140-ID	2116	CHIA	21/07/2021	357-71798	$ -	$ 1.774.277	$ 105.404.690	$ -	$ -	$ 107.178.967,00
15				ANG-UF4-144-D	774	ESPINAL	13/05/2021	357-71810	$ -	$ 8.235.766	$ 552.367.409	$ -	$ -	$ 560.603.175,00
16				ANG-UF4-147-I	1379	ESPINAL	18/12/2020	357-71354	$ -	$ 1.245.585	$ 23.292.213	$ -	$ -	$ 24.537.798,00
17				ANG-UF4-150-I	788	ESPINAL	10/06/2021	357-71797	$ -	$ 2.686.302	$ 141.752.538	$ -	$ -	$ 144.438.840,00
TOTAL :														$ 1.707.627.126,00
13 ENTREGA														
1	2	2022604002262	26/01/2022	ANG-UF2-008-D	SENTENCIA	NEIVA	9-dic.-21	200-92745	$ -	$ 17.721.000	$ 1.699.809.630	$ 121.283.100,00	$ -	$ 1.838.813.730,00
2				ANG-UF2-021-D	3002	PALERMO	2/10/2020	200-278558	$ -	$ 20.174.993	$ 1.043.974.490	$ -	$ -	$ 1.064.149.483,00
3				ANG-UF2-062-DI	SENTENCIA	NEIVA	22/07/2021	200-284936	$ -	$ 1.017.764	$ 71.783.757	$ -	$ -	$ 72.801.521,00
4				ANG-UF2-065-D	223	AIPE	9/08/2021	200-283796	$ -	$ 5.407.085	$ 238.775.436	$ 2.725.578,00	$ -	$ 246.908.099,00
5				ANG-UF2-074-I	SENTENCIA	NEIVA	11/06/2021	200-145943	$ -	$ 378.520	$ 25.363.718	$ -	$ -	$ 25.742.238,00
6				ANG-UF2-084-D	38	AIPE	3/03/2021	200-279672	$ -	$ 1.660.014	$ 37.461.378	$ -	$ -	$ 39.121.392,00
7	4			ANG-UF4-004-D	1554	ESPINAL	11/12/2020	368-58985	$ -	$ 896.369	$ 2.731.272	$ -	$ -	$ 3.627.641,00
8				ANG-UF4-062-D	1066	ESPINAL	27/07/2021	360-41951	$ -	$ 2.074.009	$ 106.705.280	$ 59.156.851	$ -	$ 167.936.139,00
9				ANG-UF4-086-D	1008	ESPINAL	16/07/2021	360-34152	$ -	$ 643.941	$ 3.840.751	$ -	$ -	$ 4.484.691,00
10				ANG-UF4-087-D	1010	ESPINAL	16/07/2021	360-31630	$ -	$ 538.443	$ 1.274.932	$ -	$ -	$ 1.813.376,00
11				ANG-UF4-097-D	590	ESPINAL	29/04/2021	360-41310	$ -	$ 1.263.047	$ 29.409.305	$ -	$ -	$ 30.672.352,00
TOTAL :														$ 3.496.070.662,00
14 ENTREGA														
1	2	202260400568 33	20/04/2022	ANG-UF2-040-I	850	PALERMO	17-dic.-21	200-286169	$ -	$ 47.371.121,00	$ 2.539.938.980,00	$ 27.479.637,00	$ -	$ 2.614.789.738,00
2				ANG-UF2-068-D	74	AIPE	13/04/2021	200-279653	$ -	$ 1.711.561,00	$ 8.319.223,00	$ -	$ -	$ 10.030.784,00
3				ANG-UF2-086B-I	SENTENCIA	NEIVA	8/07/2021	200-285243	$ -	$ 37.100,00	$ 608.246,00	$ -	$ -	$ 645.346,00
4				ANG-UF2-113-I	165	AIPE	2/07/2021	200-124214	$ -	$ 2.856.964,00	$ 133.177.395,00	$ -	$ -	$ 136.034.359,00
5	4			ANG-UF4-088-D	998	ESPINAL	14/07/2021	360-34154	$ -	$ 1.603.750,82	$ 88.605.689,61	$ -	$ -	$ 90.209.440,00

6				ANG-UF4-088-1-D	997	ESPINAL	14/07/2021	360-41895	$ -	$ 902.734,95	$ 22.047.842,39	$ -	$ -	$ 22.950.577,00
7				ANG-UF4-088-2-D	995	ESPINAL	14/07/2021	360-34155	$ -	$ 530.251,89	$ 956.721,36	$ -	$ -	$ 1.486.973,00
8				ANG-UF4-088-3-D	996	ESPINAL	14/07/2021	360-34157	$ -	$ 3.223.979,42	$ 208.185.693,32	$ 35.362.452,00	$ -	$ 246.772.125,00
9				ANG-UF4-095-D	1816	ESPINAL	30/09/2021	360-42168	$ -	$ 4.453.219,00	$ 255.000.303,43	$ -	$ -	$ 259.453.522,00
10				ANG-UF4-112-1-I	1594	ESPINAL	28/10/2021	360-42085	$ -	$ 1.249.291,60	$ 34.592.917,93	$ 48.990.487,00	$ -	$ 84.832.696,00
11				ANG-UF4-127-D	1210	ESPINAL	24/08/2021	357-72161	$ -	$ 1.160.444,54	$ 35.401.725,28	$ -	$ -	$ 36.562.170,00
12				ANG-UF4-128-D	606	ESPINAL	3/05/2021	357-71856	$ -	$ 781.879,62	$ 1.245.494,25	$ -	$ -	$ 2.027.374,00
13				ANG-UF4-131-I	58	ESPINAL	21/01/2021	357-71601	$ -	$ 1.522.258,05	$ 48.824.153,32	$ -	$ -	$ 50.346.411,00
14				ANG-UF4-134-I	2317	CHIA	4/08/2021	357-71977	$ -	$ 2.335.861,00	$ 145.072.329,24	$ -	$ -	$ 147.408.190,00
15				ANG-UF4-135-I	1323	ESPINAL	10/09/2021	357-72402	$ -	$ 3.215.482,20	$ 196.639.451,44	$ -	$ -	$ 199.854.934,00
16				ANG-UF4-136-I	1322	ESPINAL	10/09/2021	357-72160	$ -	$ 1.877.033,77	$ 96.007.423,85	$ -	$ -	$ 97.884.458,00
TOTAL :														$ 4.001.289.097,00
15 ENTREGA														
1	2	20226040087763	15/07/2022	ANG-UF2-020B-I	473	PALERMO	3/12/2020	200-282219	$ -	$ 3.667.548	$ 153.344.179	$ 11.411.439	$ -	$ 168.423.166,00
2				ANG-UF2-093-I	45	AIPE	10-mar.-21	200-279589	$ -	$ 1.487.943	$ 1.242.870	$-	$ -	$ 2.730.813,00
3	4			ANG-UF4-053-D	460	ESPINAL	4/04/2022	360-42410	$ -	$ 1.187.194,68	$ 5.546.937	$ -	$ -	$ 6.734.132,00
4				ANG-UF4-088-4-D	1848	ESPINAL	10/12/2021	360-42224	$ -	$ 781.078,66	$ 784.414	$ -	$ -	$ 1.565.493,00
5				ANG-UF4-099-1-D	953	ESPINAL	8/07/2021	360-41896	$ -	$ 832.133,73	$ 10.135.286	$ -	$ -	$ 10.967.419,00
6				ANG-UF4-101-I	438	ESPINAL	4/03/2022	360-42359	$ -	$ 2.141.066,00	$ 70.560.053	$ -	$ -	$ 72.701.119,00
7				ANG-UF4-103-I	1973	ESPINAL	29/12/2021	360-42303	$ -	$ 987.126,93	$ 20.428.613	$ 10.902.312	$ -	$ 32.318.051,00
8				ANG-UF4-121-D	522	ESPINAL	19/04/2021	357-71855	$ -	$ 1.438.250,09	$ 38.883.154	$ -	$ -	$ 40.321.404,00
9				ANG-UF4-132-I	57	ESPINAL	21/01/2021	357-73472	$ -	$ 1.042.109,59	$ 17.664.361,00	$ -	$ -	$ 18.706.471,00
10				ANG-UF4-143-D	930	ESPINAL	2/07/2021	357-11033	$ -	$ 2.280.491	$ 134.954.327	$ 12.289.242	$ -	$ 149.524.059,00
11				ANG-UF4-143-1-D	2265	ESPINAL	24/11/2021	357-15813	$ -	$ 4.185.756	$ 254.976.104	$ -	$ -	$ 259.161.860,00
12				ANG-UF4-145-I	922	ESPINAL	2/07/2021	357-71826	$ -	$ 2.995.261	$ 169.231.956	$ -	$ -	$ 172.227.217,00
13				ANG-UF4-145-1-I	921	ESPINAL	2/07/2021	357-71825	$ -	$ 2.196.662	$ 115.615.138	$ -	$ -	$ 117.811.800,00
TOTAL :														$ 1.053.193.004,00

16 ENTREGA														
1	2	20226040125843	19/10/2022	ANG-UF2-093A-I	SENTENCIA	NEIVA	10-ago.-22	200-290853	$ -	$ 96.300	$ 56.010.677,00	$ -	$ -	$ 56.106.977,00
2				ANG-UF2-098A-D	279	AIPE	13/06/2022	200-288604	$ -	$ 1.528.377	$ 23.618.581,82	$ -	$ -	$ 25.146.959,00
3	4			ANG-UF4-069-D	SENTENCIA	GUAMO	12/05/2021	360-36260	$ -	$ -	$ 4.124.400,74	$ -	$ -	$ 4.124.401,00
4				ANG-UF4-098-D	1102	ESPINAL	8/07/2022	360-42756	$ -	$ 1.163.535,41	$ 6.936.136,05	$ -	$ -	$ 8.099.671,00
5				ANG-UF4-100-I	439	ESPINAL	4/03/2022	360-42346	$ -	$ 4.046.860,00	$ 213.315.412,07	$ -	$ -	$ 217.362.272,00
6				ANG-UF4-149-I	1400	ESPINAL	21/12/2020	357-71355	$ -	$ 2.068.392,30	$ 85.173.242,16	$ -	$ -	$ 87.241.634,00
7				ANG-UF4-153-I	1755	ESPINAL	26/11/2021	357-73470	$ -	$ 3.391.494,28	$ 190.650.230,46	$ 17.261.994	$ -	$ 211.303.719,00
8				ANG-UF4-154-I	1756	ESPINAL	26/11/2021	357-73459	$ -	$ 1.185.603,61	$ 27.819.295,61	$ -	$ -	$ 29.004.899,00
9				ANG-UF4-159-D	1010	ESPINAL	16/10/2020	357-70688	$ -	$ 1.513.663,00	$ 41.394.037,06	$ -	$ -	$ 42.907.700,00
10				ANG-UF4-160-D	1008	ESPINAL	16/10/2020	357-70876	$ -	$ 1.991.081,20	$ 68.192.264,62	$ -	$ -	$ 70.183.346,00
11				ANG-UF4-161-D	1803	ESPINAL	3/12/2021	357-73460	$ -	$ 1.210.577,80	$ 40.119.619,47	$ -	$ -	$ 41.330.197,00
12				ANG-UF4-165-D	458	ESPINAL	4/04/2022	357-74065	$ -	$ 2.168.830,26	$ 71.907.816,34	$ 6.359.682	$ -	$ 80.436.329,00
TOTAL :														$ 873.248.104,00
17 ENTREGA														
1	2	20236040016583	1/02/2023	ANG-UF2-012-D	256	PALERMO	19/05/2022	200-29407	$ -	$ 31.700.284,00	$ 1.656.631.914,00	$ 72.117.480,00	$ -	$ 1.760.449.678,00
2				ANG-UF2-098-I	521	AIPE	17/11/2022	200-293311	$ -	$ 1.013.701,00	$ 2.857.696,00	$ 0	$ -	$ 3.871.397,00
TOTAL :														$ 1.764.321.075,00
18 ENTREGA														
1	4	20236040055583	17/04/2023	ANG-UF4-054-1-I	2507	ESPINAL	18/12/2022	360-43071	$ -	$ 964.465	$ 3.312.800,94	$ -	$ -	$ 4.277.265,94
2				ANG-UF4-129-D	2022	ESPINAL	22/09/2022	357-74824	$ -	$ 983.448	$ 1.078.101,86	$ -	$ -	$ 2.061.549,86
TOTAL :														$ 6.338.815,80
19 ENTREGA														
1	2	20236040104313	14/07/2023	ANG-UF2-055-I	1406	NEIVA	17/07/2019	200-271269	$ -	$ 560.206	$ 3.731.620,00	$ -	$ -	$ 4.291.826,00
2				ANG-UF2-059-I	1505	NEIVA	4/06/2019	200-271173	$ -	$ 551.376	$ 9.758.696,50	$ -	$ -	$ 10.310.072,50
3				ANG-UF2-118-I	273	AIPE	13/12/2019	200-194338	$ -	$ 1.489.379	$ 52.366.008,00	$ 5.796.812	$ -	$ 59.652.199,00
4	4			ANG-UF4-118-D	1760	ESPINAL	17/08/2022	360-42788	$ -	$ 3.042.953,00	$ 142.964.154,12	$ -	$ -	$ 146.007.107,12
5				ANG-UF4-	1064	ESPINAL	29/06/2022	357-64509	$ -	$ 915.821,46	$ 10.600.933,32	$ -	$ -	$ 11.516.754,78

				141-1-I										
6				ANG-UF4-124-D	2503	IBAGUÉ	29/11/2022	357-75055	$ -	$ 1.599.065,00	$ 12.098.005,12	$ -	$ -	$ 13.697.070,12
TOTAL :														$ 245.475.029,52
20 ENTREGA														
1	2	20236040157543	20/10/2023	ANG-UF2-061-D	546	NEIVA	3-abr.-19	200-271165	$ -	$ 3.103.250,00	$ 140.345.425,00	$ -	$ -	$ 143.448.675,00
2				ANG-UF2-101A-D	SENTENCIA S/N	NEIVA	29-jul.-21	200-290155	$ -	$ 546.818,00	$ 22.950.549,00	$ -	$ -	$ 23.497.367,00
3	4			ANG-UF4-017-D	59	ESPINAL	21-ene.-21	368-25386	$ -	$ 591.702,00	$ 150.430.811,43	$ -	$ -	$ 151.022.513,43
4				ANG-UF4-020-D	264	ESPINAL	21-may.-19	360-39683	$ -	$ 799.504,00	$ 3.826.720,85	$ -	$ -	$ 4.626.224,85
5				ANG-UF4-032-D	833	GUAMO	29-dic.-22	360-43232	$ -	$ 17.304.248,00	$ 1.110.642.542,00	$ -	$ -	$ 1.127.946.790,00
6				ANG-UF4-043-D	RESOLUCIÓN 20226060013165	GUAMO	29-ago.-22	360-42921	$ -	$ -	$ 2.555.212,00	$ -	$ -	$ 2.555.212,00
7				ANG-UF4-089-D	283	GUAMO	27-may.-19	360-39701	$ -	$ 769.775,00	$ 4.263.447,32	$ -	$ -	$ 5.033.222,32
8				ANG-UF4-092-D	282	GUAMO	27-may.-19	360-39682	$ -	$ 798.635,00	$ 5.535.714,28	$ -	$ -	$ 6.334.349,28
9				ANG-UF4-093-D	280	GUAMO	27-may.-19	360-39696	$ -	$ 769.436,00	$ 4.641.827,25	$ -	$ -	$ 5.411.263,25
10				ANG-UF4-106-I	RESOLUCIÓN 20226060005005	GUAMO	29-ago.-22	360-42935	$ -	$ -	$ 63.085.183,00	$ 6.359.682,00	$ -	$ 69.444.865,00
11				ANG-UF4-117-D	3907	CHIA	7-dic.-22	360-43064	$ -	$ 1.646.871,00	$ 89.230.219,08	$ -	$ -	$ 90.877.090,08
12				ANG-UF4-118-1-D	RESOLUCIÓN 20226060013185	GUAMO	29-ago.-22	360-42934	$ -	$ 1.495.600,00	$ 130.745.649,00	$ 77.367.040,00	$ -	$ 209.608.289,00
13				ANG-UF4-130-I	SENTENCIA S/N	ESPINAL	28-nov.-22	357-75064	$ -	$ 242.000,00	$ 48.235.977,61	$ -	$ -	$ 48.477.977,61
14				ANG-UF4-143-2-D	1617	ESPINAL	2-nov.-21	357-73469	$ -	$ 1.841.862,87	$ 86.590.715,94	$ 152.343.688,00	$ -	$ 240.776.266,81
15				ANG-UF4-156-ID	1862	ESPINAL	13-dic.-21	357-73471	$ -	$ 4.347.133,45	$ 250.431.277,17	$ 36.720.412,00	$ -	$ 291.498.822,62
16				ANG-UF4-157-D	2251	ESPINAL	19-oct.-22	357-74934	$ -	$ 1.266.622,00	$ 27.037.402,22	$ -	$ -	$ 28.304.024,22
17				ANG-UF4-166-D	SENTENCIA S/N	ESPINAL	8-nov.-22	357-75119	$ -	$ 931.100,00	$ 100.199.392,57	$ -	$ -	$ 101.130.492,57
18				ANG-UF4-193-DI	1312	ESPINAL	11-dic.-20	357-71353	$ -	$ 839.615,87	$ 5.756.878,01	$ -	$ -	$ 6.596.493,88
19				ANG-UF4-	256	ESPINAL	15-mar.-19	357-71530	$ -	$ 1.638.212,00	$ 7.219.335,69	$ -	$ -	$ 8.857.548,00

				195-DI										
20	5			ANG-UF5-007-DI	SENTENCIA	ESPINAL	11-dic-20	357-71543	$ -	$ 82.000,00	$ 60.649.621,00	$ -	$ -	$ 60.731.621,00
21				ANG-UF5-011-DI	1245	ESPINAL	24-oct.-18	357-68000	$ -	$ 980.200,00	$ 15.921.562,38	$ -	$ -	$ 16.901.762,38
22				ANG-UF5-016-I	SENTENCIA	ESPINAL	9-oct-20	357-71544	$ -	$ 123.200,00	$ 75.716.891,20	$ -	$ -	$ 75.840.091,20
23				ANG-UF5-019-I	SENTENCIA	ESPINAL	23-may-19	357-69550	$ -	$ 91.700,00	$ 17.085.772,56	$ -	$ -	$ 17.177.472,56
24				ANG-UF5-031-I	SENTENCIA	GIRARDOT	12-mar-20	357-71816	$ -	$ 62.200,00	$ 11.723.390,37	$ -	$ -	$ 11.785.590,37
25				ANG-UF5-037-D	SENTENCIA	ESPINAL	12-ene-21	357-71638	$ -	$ 60.900,00	$ 37.504.288,38	$ -	$ -	$ 37.565.188,38
								357-71639						
26				ANG-UF5-050-D	SENTENCIA	GIRARDOT	24-nov-20	357-71817	$ -	$ 69.300,00	$ 53.651.540,00	$ -	$ -	$ 53.720.840,00
27				ANG-UF5-062-D	109	FLANDES	23-abr.-19	357-68886	$ -	$ 2.577.335,00	$ 117.433.233,54	$ 54.982.500,00	$ -	$ 174.993.068,78
28				ANG-UF5-070-D	80	FLANDES	1-abr.-19	357-68834	$ -	$ 1.103.040,00	$ 23.356.736,54	$ -	$ -	$ 24.459.776,54
TOTAL :														$ 3.038.622.898,13
21 ENTREGA														
1	2	20236040182993	5/12/2023	ANG-UF2-094-I	RESOLUCIÓN 20226060005005	AIPE	18/04/2022	200-291921	$ -	$ 428.324,00	$ 87.147.511,00	$ 3.634.104,00	$ -	$ 91.209.939,00
2	4			ANG-UF4-030-D	357	GUAMO	30/06/2023	360-43702	$ -	$ 2.931.981,56	$ 125.689.770,56	$ -	$ -	$ 128.621.752,12
3				ANG-UF4-031-D	358	GUAMO	30/06/2023	360-43692	$ -	$ 2.723.919,94	$ 121.668.202,50	$ -	$ -	$ 124.392.122,44
4				ANG-UF4-060-D	1544	ESPINAL	20/10/2021	360-5375	$ -	$ 987.611,25	$ 16.971.389,40	$ 66.494.400,00	$ -	$ 84.453.400,65
5				ANG-UF4-112-I	2070	ESPINAL	23/11/2022	360-43101	$ -	$ 2.194.065,24	$ 96.821.649,86	$ 9.993.786,00	$ -	$ 109.009.501,10
6				ANG-UF4-138-I	SENTENCIA S/N	ESPINAL	23/05/2023	357-75660	$ -	$ 194.000,00	$ 38.794.996,00	$ -	$ -	$ 38.988.996,00
7	5			ANG-UF5-008-DI	SENTENCIA	ESPINAL	7/02/2020	357-70867	$ -	$ 155.400,00	$ 27.270.234,64	$ -	$ -	$ 27.425.634,64
8				ANG-UF5-063-D	SENTENCIA	GIRARDOT	4/08/2020	357-70702	$ -	$ 76.500,00	$ 561.352,00	$ -	$ -	$ 637.852,00
9				ANG-UF5-071-D	SENTENCIA	GIRARDOT	10/03/2020	357-70663	$ -	$ 75.300,00	$ 52.795.265,00	$ -	$ -	$ 52.870.565,00
TOTAL :														$ 657.609.762,95

12.9 Otros temas

En este mes no hubo comité predial.

12.9.1 Revisión informe mensual del Concesionario:

Para el periodo de octubre se presentaron observaciones al informe del concesionario., con respecto a diferencias entre lo escrito y las tablas en los temas de expropiación, mutaciones catastrales y predios con folios ANI, Se solicita que, para el siguiente informe, dicha sección sea presentada de manera más ejecutiva, precisa y coherente con las cifras consolidadas, lo cual no se realizó en el informe de noviembre.

La actividad realizada con la información del ANISCOPIO, consistió en realizar la desaprobaciób en la plataforma , a los items solicitados de los predios indicados por el concesionario AUTOVIA, mediante correo electrónico el dia 6 de diciembre :
" La presente es para solicitarle la desaprobación de los siguientes documentos cargados en la plataforma ANISCOPIO, En el predio relacionado en el asunto

419816_1 OFICIO DE OFERTA FORMAL UF2-131-I S1-009969.pdf
419826_3 SOLICITUD DE INSCRIPCION DE OFERTA FORMAL UF2-131-I S1-009971.pdf
469782_4 UF2-131-I PRIMER PAGO PREDIAL.pdf
469783_5 UF2-131-I SEGUNDO PAGO PREDIAL.pdf
463744_7 ESCRITURA PUBLICA 247 UF2-131-I.pdf
463745_6 FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 200-275262.pdf

12.10 Actividades de seguimiento

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por la Interventoría en el mes de noviembre:

- Elaboración informe predial correspondiente al corte de noviembre de 2025, se remitió a la Entidad mediante correo electrónico el 10 de diciembre del 2025, incluyendo la sábana de expropiaciones.

- Se revisaron y formularon observaciones a los 15 expedientes prediales de archivo entregados por el Concesionario para el mes de noviembre de 2025. Remitidas mediante NEG005-3213-25 R XXXX 15 expedientes prediales fisico corte noviembre..

- El 28-10-25 se envió a la entidad información relacionada con los predios incursos en período de exclusión, adicionando una casilla en la que se relaciona las últimas actuaciones para cada predio.

12.11 Procedimiento de verificación Predial. VALIDACIÓN DEL OTROSÍ No 10.

Con la información que se cuenta para el mes de mayo del 2025, no obstante, se analizan las fechas que dieron lugar a los períodos de exclusión se encuentran definidos en el Otrosí 10, de la siguiente forma:
(…)
Numeral 1.121.A Periodo de Exclusión 1
En el marco del proceso de expropiación judicial, corresponde al periodo comprendido entre el vencimiento del tercer Mes posterior a la solicitud realizada por el Concesionario a la ANI para la emisión de la resolución de expropiación de (los) Predio (s) y la fecha en la que la ANI profiere la resolución de expropiación.
Durante el Periodo de Exclusión 1 el Concesionario quedará relevado de dar cumplimiento a la obligación de acreditar la adquisición de (los) predio (s) requerido (s) para la Unidad Funcional respectiva. El plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogada por un término igual a aquel del Período de Exclusión 1.

Numeral 1.121. B Período de Exclusión 2
En el marco del proceso de expropiación judicial, corresponde al período comprendido entre el vencimiento del tercer Mes posterior a la radicación por parte del Concesionario de la demanda de Expropiación de (los) Predio (s) Requerido (s) y a fecha en la que el juez profiere el auto admisorio de la demanda de expropiación.

Durante el Período de Expropiación 2 el Concesionario quedará relevado de dar cumplimiento a la obligación de acreditar la adquisición de (los) Predio (s) Requerido(s) para la Unidad funcional respectiva. El plazo previsto en este contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del Período de Exclusión 2.

Numeral 1.12.3. B Período de Exclusión 3

En el marco del proceso de expropiación judicial, corresponde al período comprendido entre la fecha del pago del avalúo de (los) Predio (s) Requerido (s) ordenado en el auto admisorio de la demanda de expropiación, por parte del Concesionario, y la fecha: (i) de ejecutoria de la sentencia de expropiación, en los casos en que la indemnización ordenada en la misma sea igual al pago del avalúo realizado por el concesionario conforme al auto admisorio de la demanda.; (ii) de ejecutoria de la sentencia de expropiación en los casos en que la indemnización ordenada en la misma supere el valor del avalúo pagado por el concesionario conforme al auto admisorio de la demanda , pero el valor del predio se encuentra dentro del ciento veinte por ciento (120%) del Valor estimado de Predios y compensaciones socioeconómicas; o (iii) en que la ANI profiera la aprobación a la que hace referencia la Sección 7.2 de esta Parte General, en los casos en que el valor de la indemnización ordenada en la sentencia de expropiación sea superior al valor del avalúo pagado por el concesionario conforme al auto admisorio de la demanda y el valor del predio sea superior al ciento veinte por ciento (120%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.
Durante el Período de Expropiación 3 el Concesionario quedará relevado de dar cumplimiento a la obligación de acreditar la adquisición de (los) Predio (s) Requerido (s) para la Unidad funcional respectiva. El plazo previsto en este contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del Período de Exclusión 3.

Para el mes de noviembre no se presentaron novedades con respecto al OTROSÍ No 10.

12.12 Trazabilidad de las comunicaciones

Ver anexo de comunicaciones del Informe general.

12.13 Ítem Evento eximente de Responsabilidad

Para el mes de diciembre no se presentaron solicitudes de eventos eximentes de responsabilidad.

13 GESTIÓN SOCIAL

13.1 Avance y estado gestión social.

Durante el mes de diciembre del 2025, remitió a la Interventoría por correo electrónico las programaciones de manera semanal, de las actividades sociales, para el cumplimiento de los programas del Plan de Gestión Social-PGS y de las estrategias del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social – PRAS.

La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI- 005 realizó el seguimiento y acompañamiento a algunas de las actividades que programo el Concesionario para dar cumplimiento a las

especificaciones del PGS y las estrategias que tiene el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social- PRAS.

Por otra parte, la Interventoría realizó aleatoriamente las visitas y revisión de los documentos de los usuarios que solicitan el beneficio de la tarifa, así como el seguimiento al proceso de atención al usuarios e instalación de las tarjetas electrónicas para la adquisición del beneficio de las tarifas diferenciales.

Autovía Neiva Girardot en el periodo de evaluación, remitió a la Interventoría Interdiseños ANI-005 la programación semanal de la ubicación y horarios de la oficina móvil de atención al usuario, porque cada día se ubica en un lugar diferente del corredor vial del Juncal a Flandes, está información es recibida por correo electrónico.

El Concesionario dio cumplimiento con la asistencia a las reuniones que fueron convocadas por las secretarias de tránsito de los departamentos de Huila y Tolima.

La Interventoría de acuerdo a su dedicación del 50% realizó el seguimiento al Concesionario, por diferentes medios de comunicación.

13.2 Estado de cumplimiento y atrasos de la gestión social.

Cumplimientos

En el Apéndice Técnico 8, Programa de Atención al Usuario: El Concesionario Autovía Neiva Girardot (ANG) del 1 al 31 diciembre del 2025, da cumplimiento, ya que mantiene dos (2) oficinas fijas de atención al usuario en las áreas de influencia directa del proyecto, una en el municipio de Neiva-Huila y la segunda en el Guamo – Tolima, cada una de ellas cumple con lo requerido contractualmente para su funcionamiento.

Programa de Atención al Usuario en el 5.2.2.1.4 Obligaciones al Programa del Sistema de Atención al usuario: Durante el periodo de evaluación el Concesionario Autovía Neiva- Girardot a través de su sistema de atención al usuario ha dado trámite a las solicitudes y peticiones que recibieron del 1 al 31 de diciembre del 2025.

Atrasos

Al corte del mes de diciembre del 2025 el Concesionario no emitió el boletín trimestral Nro. 38, para complementar, las cuatro publicaciones, no obstante, está en proceso de revisión de la ANI e Interventoría, se estableció que para el año 2026 debe publicar cinco (5) piezas.

13.3 Actividades y obligaciones cumplidas por área social de la interventoría.

La profesional social de la Interventoría, remitió a la supervisión social de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.

Entrega del informe ejecutivo del mes de noviembre del 2025.
Se reenviaron los informes ejecutivos de los meses de septiembre y octubre del 2025.
Matriz de la gestión social a noviembre del 2025.
Envío de información sobre la solicitud del puente peatonal en el municipio de Aipe, por parte de la comunidad.
Se remitió información de oficio de la Concesión para la alcaldía de Aipe solicitando información sobre la ocupación irregular del K32+950 CD.
Se le informo vía WhatsApp sobre los bloqueos.

En el mes de diciembre del 2025, la profesional social de la Interventoría Interdiseños ANI-005, realizó el seguimiento y algunos acompañamientos a las actividades que fueron reportadas en las programaciones semanales del Concesionario teniendo en cuenta la dedicación de medio tiempo (50%), para verificar que el Concesionario cumpla con los programas del Plan de Gestión Social y las estrategias del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social. Se encuentra en un mismo capítulo las gestiones sociales adelantadas dividido así

Plan de Gestión Social Contractual- PGSC: En el cual se reporta lo ejecutado en los nueve (9) programas establecidos para las Unidades Funcionales 1, 2 A, 2B, 3, 4A, 4B y UF-5.

Plan de la Guía de Manejo Ambiental PAGA. Se Informa los avances en el mes de diciembre del 2025

Plan de Manejo Ambiental (PMA) por la extracción de Material en Rio Aipe: Se da la información de las actividades que desarrolló el Concesionario en el mes de diciembre del 2025 a fin de dar cumplimiento a los compromisos sociales establecidos en la licencia emitida por la

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM, entregó a la Concesión Autovía Neiva Girardot la licencia ambiental con la resolución 2467 del 6 de septiembre de 2019.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) por la extracción de Material Cerro Guamo: Se da la información de acuerdo a los avances del cierre de la licencia ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional del Tolima –Cortolima, entrego a la Concesión Autovía Neiva-Espinal-Girardot S.A.S la licencia ambiental con la resolución 3701 del 21/10/2019 – Cortolima y Autorización temporal THS 15311 Res. 905 del 2/10/2018 – ANM, Licencia Ambiental, Res. 3700 del 21/10/2019 – Cortolima, por cuanto ya se culminó con la extracción de material.

13.3.1 Programa de atención al usuario

La profesional social de la Interventoría Interdiseños ANI005, en el mes de diciembre del 2025 realizó verificaciones aleatorias a las dos (2) oficinas fijas de atención al usuario. Como se describen a continuación:

La primera oficina fija de atención al usuario se encuentra ubicada en el área de servicio de la Concesión en el PR 33+580 vía Espinal - Guamo, frente a la pescadería los Lagos. Durante el mes de diciembre del 2025 el profesional social que atendió la oficina fija del Guamo-Tolima es el señor Juan Carlos Esquivel, el cual ha dado cumplimiento con el trámite de las PQRS, actualización de cartelera y se mantiene el mobiliario establecido en la oficina.



Fotografía 277 Área de servicio en el Guamo- Tolima. Ubicación de la oficina fija de atención al usuario para el departamento del Tolima. UF-5; UF-4B, UF-4A y parte del UF-3.



Fotografía 278 Valla informativa de la oficina de atención al usuario con los horarios y números de teléfono.



Fotografía 279 Seguimiento al proceso de atención al usuario en la oficina fija del Tolima,



Fotografía 280 Proceso de atención al usuario por el profesional social en la oficina fija del Guamo- Tolima



Fotografía 281 Seguimiento a la oficina de atención al usuario, como al proceso de atención al usuario. Por parte, de la Interventoría.

La segunda oficina fija de atención al usuario se encuentra ubicada en el Centro de Operación y Control de la Concesión, K 2+960 calzada izquierda vía Neiva-Huila UF-2 A, en el municipio de Neiva- Huila; del 1 al 20 diciembre del 2025, la oficina estuvo atendida por Angie Vanessa Cuellar, quien presentó su renuncia por asuntos familiares, de acuerdo a lo anterior, el Concesionario emitió la publicación de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el SENA. La coordinadora social antes de culminar el periodo, se realizaron diferentes entrevistas.
No obstante, desde el 21 al 31 de diciembre del presente año; la profesional social que atendió la oficina es Marly Leiva o la coordinadora social Zulma Dussan, en el seguimiento se observó la oficina con todo el mobiliario completo y funcionando. Adicionalmente en este periodo el Concesionario instalo un TV en el cual se está presentando permanentemente el magazín manos a la Vida 2025 y el vídeo institucional del 20025, en el cual los usuarios mientras que los atienden observa la información.



Fotografía 282 Ingreso a la oficina fija de atención al usuario en el CCO-Neiva- Huila UF-2A



Fotografía 283 Valla informativa de la oficina fija de atención al usuario en el ingreso del CCO donde funciona la atención al usuario.



Fotografía 284 Seguimiento al mobiliario de la oficina fija de atención al usuario del sector Huila.



Fotografía 285 Publicación del magazín manos en la vía como el video institucional, en la oficina fija de Neiva – Huila UF-2A

	
Fotografía 286 Seguimiento de la Interventoría a la oficina fija de Neiva- Huila a mediados del periodo de información.	Fotografía 287 Seguimiento de la oficina y proceso de atención al usuario en la oficina fija de Neiva- Huila a finales del periodo de evaluación, atendiendo la Coordinadora social.

Del 1 al 31 de diciembre del 2025, la Concesión dio cumplimiento con la atención al usuario en la oficina móvil, estuvo atendida por la profesional social Leidy Zuluaga de Flandes - Tolima hasta la vereda del Pata – Huila y de Aipe -hasta Palermo- Huila la atiende la profesional social Marly Leiva. Durante el seguimiento se dio cumplimiento a lo establecido en el plan de gestión social en donde se estableció que cada dos (2) semanas se encuentra en un departamento diferente (Huila- Tolima). Como se podrá evidenciar en el registro fotográfico.

El Concesionario a través de correo electrónico remito semanalmente la programación de la ubicación con los horarios de la atención al usuario de la oficina móvil teniendo en cuenta las distancias.

La Profesional social de la Interventoría diariamente realizó el seguimiento de la ubicación de la oficina móvil, evidenciado el cumplimiento de la ubicación y de los horarios establecido en las programaciones, adicionalmente, el Concesionario reporto los mantenimientos de la móvil en el cual dio la atención a través de correo electrónico y vía telefónica, de igual manera apoyo diferentes actividades en el cumplimiento de diferentes programas como: cultura vial, Capacitaciones y cumplimiento de algunas estrategias del PRAS.

	
Fotografía 288 Oficina Móvil de atención al usuario ubicada en el parque principal del municipio del Guamo-Tolima	Fotografía 289 Seguimiento a la atención al usuario por parte de la Profesional de apoyo Leidy Zuluaga en el Guamo- Tolima UF-4A

	
Fotografía 290 Oficina móvil de atención al usuario ubicado en el parque principal del municipio de Flandes- Tolima UF-5	Fotografía 291 Atención al usuario por la profesional de apoyo en el parque principal del municipio de Flandes- UF-5

	
Fotografía 292 Oficina Móvil de atención al usuario. Ubicada en el parque principal de Saldaña - Tolima UF-3	Fotografía 293 Oficina Móvil de atención al usuario. Ubicada en el cruce principal del corregimiento de Castilla – Tolima UF-3

	
Fotografía 294 Oficina móvil de atención al usuario. Ubicada en el parque principal del Espinal – Tolima UF-4B	Fotografía 295 Profesional social de Apoyo realizando la atención en el parque principal El Espinal- Tolima UF-4B

	
Fotografía 296 Oficina Móvil de atención al usuario Ubicada en el peaje del Pata- Huila UF-3	Fotografía 297 Profesional social de apoyo realizando la atención en el peaje Pata- UF-3



Fotografía 298 Oficina móvil de atención al usuario. Ubicada en la vereda Pata- Huila UF-3

	
Fotografía 299 Oficina móvil de atención al usuario. Ubicada en el parque principal de Aipe UF-2B	Fotografía 300 Profesional social de Apoyo Atendiendo a los usuarios en la oficina móvil en el Parque de Aipe- Huila UF-2B

	
Fotografía 301 Seguimiento de la Interventoría a la oficina móvil de atención al usuario, y el proceso de atención como la verificación del mobiliario.	

En este periodo de evaluación se realizó la inspección en el K 3+00 vía Palermo con el fin de verificar el cumplimiento sobre la poda de unas ramas de árboles, que estaban afectando en la parte mecánica por el tráfico vial y que se encontraban inclinadas sobre la calzada.
Con el fin de darle el cierre a la solicitud empresa Guacamaya Energy.

	
Fotografía 302 Recorrido de verificación para revisar el tramo en el cual se realizó la poda de los árboles	Fotografía 303 Firma del registro de vista ene l cual se establece que se dio cumplimiento con la poda de los árboles, y se le solicito que ellos organicen el acceso de la empresa.

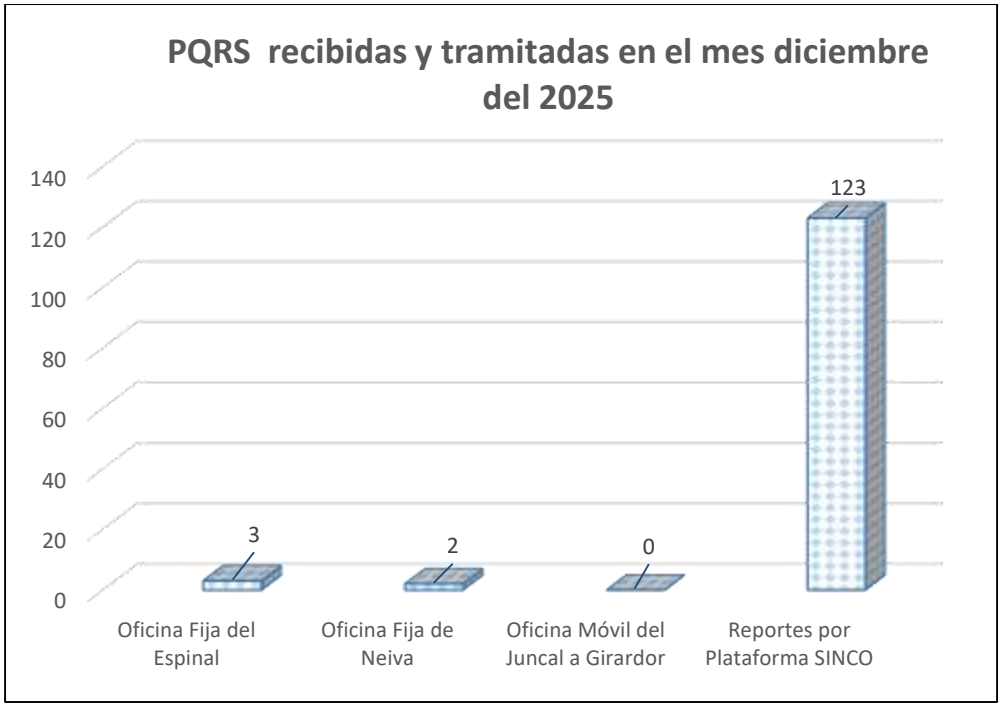
El Concesionario a través de correo electrónico informo a la Interventoría que, en el periodo del 26 noviembre al 25 diciembre del 2025, en la oficina fija de atención al usuario del Huila radicaron dos (2) PQRS; de las cuales son inconformidad por telepeajes, están las dos cerradas. En la oficina fija de atención al usuario del Guamo-Tolima, se recibieron tres (3) PQRS. queja por pago de peajes, solicitud de verificación de pago predial; y la tercera es solicitud de información del proceso de las tarifas diferenciales. De estas dos se encuentran cerradas y una en proceso de cierre.

En la oficina móvil de atención al usuario del sector del Tolima no recibieron PQRS y en el sector Huila no se recibieron PQRS. Al corte del presente informe, por lo tanto, se anexa el formato GCSP-F-136. Consolidado de PQRS.

Así mismo, el Concesionario en el mes de diciembre del 2025, remitió el consolidado de las solicitudes recibidas por la plataforma SINCO, con un total de ciento veintitrés (123) solicitudes radicadas de las cuales ciento cinco (105) PQRS quedaron abiertas, y cerradas dieciocho (18) PQRS, se aclara que la Interventoría no verifica los soportes de esta información, por cuanto es recibida por correspondencia de la Concesión. Por lo tanto, se le recomienda al Concesionario remitir copia de las respuestas de los derechos de petición o acciones de tutela que reciban por esté sistema. Se anexa consolidado del formato GCSP-F-136, de las solicitudes por SINCO.

Tabla 85 Consolidado de PQRS recibidas y tramitadas del 1 al 31 diciembre del 2025.

PQRS recibidas y reportadas en el mes diciembre del 2025				
Oficina Fija del Espinal	**Oficina Fija de Neiva**	**Oficina Móvil del Juncal a Girardot**	**Reportes por Plataforma SINCO**	**Total, atenciones en el mes**
3	2	0	123	128



Gráfica 40 PQRS recibidas en el mes de diciembre del 2025.

Evaluación.

El Concesionario dio cumplimiento con la atención al usuario, en las oficinas fijas y móvil como se encuentra establecido en el plan de gestión social actualizado para el año 2025.

La Interventoría durante el mes de evolución reviso la plataforma SICC, en el cual se presentaron algunas fallas, en el que se dio el cambio del Link de acceso, en el ítem de PQRS se evidencio la información actualizada al mes de diciembre del 2025, se evidencio que no se tienen PQRS pendientes por cerrar de otros periodos de evaluación como se puede evidenciar en el registro fotográfico.



Fotografía 304 Pantallazo del SICC PQRS del mes de octubre 2025, con todo el proceso finalizadas.



Fotografía 305 Pantallazo del SICC PQRS del mes de noviembre 2025, con todo el proceso finalizadas.



Fotografía 306 Pantallazo del SICC del reporte de PQRS del mes de diciembre del 2025.



Fotografía 307 Pantallazo del estado de las PQRS recibidas en el mes de diciembre del 2025.

13.3.2 Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto

Capacitaciones:

La Interventoría asistió e hizo el seguimiento a las capacitaciones que desarrollo la Concesión del periodo del 1 al 31 de diciembre del 20225, para los colaboradores que se encuentran laborando en operación y mantenimiento en el corredor vial y a nivel virtual para todo el personal de Autovía NEG como para el personal sub contratado. A continuación, se relacionan las capacitaciones de manera cronológica.

Fecha: 4 diciembre del 2025
Lugar: Peaje Neiva
Temática: Promover relaciones laborales saludables y fortalecer el clima organizacional
Desarrollo.
La profesional social del sector Huila, fue el apoyo al acompañamiento del área de talento humano, en el cual se realizó la capacitación con los colaboradores del peaje de Neiva, se desarrollaron herramientas para la construcción de un ambiente laboral, basado en el respeto y la tolerancia, con la participación de 25 colaboradores.



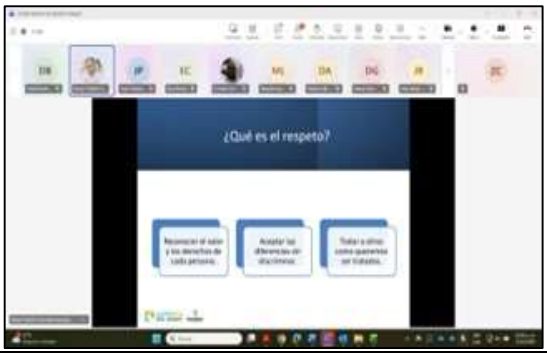


Fotografía 308 Capacitación al personal del peaje Neiva UF-2 A

Fecha: 5 diciembre del 2025
Lugar: Virtual Microsoft Teams
Temática: Respeto y la Tolerancia.
Desarrollo.

El Concesionario con el apoyo de la ARL SURA, desarrollaron la temática del respeto y la Tolerancia que se debe tener entre los compañeros de trabajo, con el fin de mantener un ambiente laboral sano, armónico y colaborativo. En una concesión vial interactúan constantemente con usuarios, compañeros y contratistas; por ello, nuestras actitudes influyen directamente en la convivencia y en la calidad del servicio. Con este propósito, desde el área Social se consideró fundamental desarrollar esta temática con todo el equipo, asistieron aproximadamente 36 colaboradores.

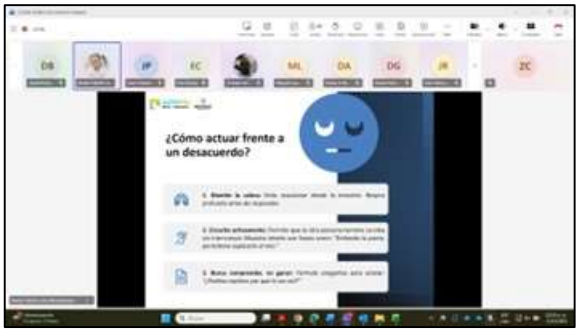




Fotografía 309 Presentación en Powers Point sobre la temática del respeto y la tolerancia.



Fotografía 310 Pantallazos de las conductas de respeto.

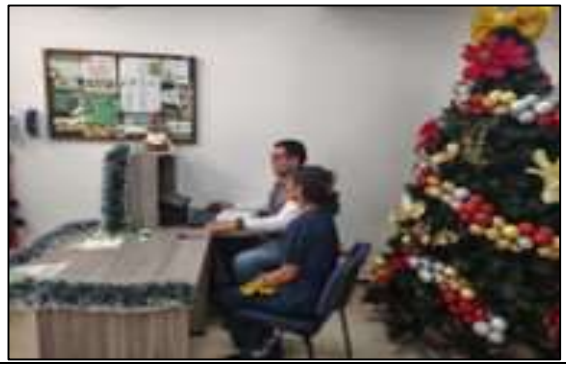


Fotografía 311 Claves para actuar frente a los desacuerdos.

Inducciones.

Las profesionales sociales del Concesionario dictaron las inducciones al personal que ingreso al proyecto del periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025, con el objetivo de informarle a los colaboradores en que consiste el proyecto, se les dio a conocer los programas que se manejan en el Plan de Gestión Social, en el cual les hizo énfasis de las oficinas de atención al usuario; de igual manera se les indico la norma de seguridad salud en el trabajo; cuáles son los parámetros ambientales que se deben cumplir en el corredor vial, en que consiste la gestión social, adicionalmente se les entregó e informó la circular No.: 663 - 11-000000, se les indica las normas específicas que deben cumplir, desde el área social se les comunica los números de teléfonos y la ubicación de las oficinas de atención al usuario.

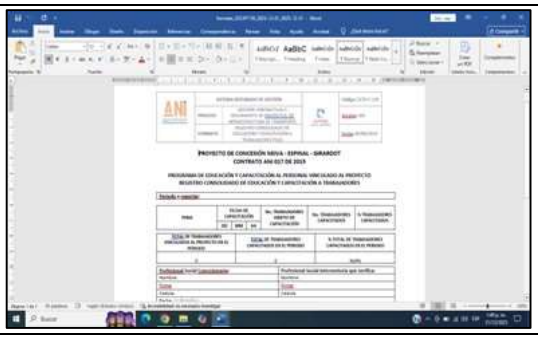
En el periodo de evaluación, se realizaron cuatro (4) Inducciones, de manera presencial y virtual; con una asistencia de cinco (4) colaboradores que ingresaron aproximadamente. Como se evidencia en el registro fotográfico. Dando así cumplimiento al Plan de Capacitaciones.

	
Fotografía 312 El profesional de apoyo de la oficina fija dicta inducción al personal nuevo para el Tolima.	Fotografía 313 La profesional social del Huila desarrolla la inducción al personal que ingresa para el sector del Huila.

Evaluación.

La profesional social de la Interventoría realizó el seguimiento a las capacitaciones que se llevaron a cabo para el personal de la Concesión y subcontratistas en el mes de diciembre del 2025, que se encuentra en el corredor vial, de igual manera se participó y se hizo el seguimiento a las inducciones al personal que ingreso al proyecto, se les informó las especificaciones sociales, ambientales, SST y el memorando 663-11000000.

La profesional social de la Interventoría del 2025, reviso la plataforma SICC, en el cual se evidencio que aún no se encuentran diligenciados los formatos de las capacitaciones como se puede evidenciar en el registro fotográfico, por lo tanto, la Interventoría elaborar un comunicado para que realicen el ajuste pertinente.

	
Fotografía 314 Pantallazo del SICC del aparte de la información de las capacitaciones, del mes de diciembre del 2025.	Fotografía 315 Formato GCSP-F-139 de las capacitaciones, sin diligenciar la información correspondiente al mes de evaluación.

13.3.3. Programa de vinculación de mano de obra

La coordinadora social del Concesionario remitió por correo electrónico el reporte de ingreso y retiros del personal del periodo entre el 26 noviembre al 25 diciembre del 2025, siete (7) colaboradores ingresaron y se retiraron ocho (8) trabajadores en el periodo de evaluación. Del área de influencia directa del proyecto contratado para el periodo de evaluación fue del 100 % colaboradores.

Al corte del presente informe el Concesionario tiene un total de quinientos setenta y dos (572) colaboradores activos de los cuales el 83.22 % corresponde al área influencia directa.

Tabla 86 . Cuadros de ingresos y retiros diciembre del 2025.

Personal contratado y retirado del Concesionario Autovía Neiva Girardot. Diciembre 2025.	
Descripción	**Cantidad de personal**
Contratos Directos	6
Contratos Indirectos	1
Total, de Trabajadores	**7**
Área de Influencia Directa	7
Área de Influencia Indirecta	0
Cantidad Masculino	5
Cantidad Femenino	2
Miembros programa ACR	0
Mano de Obra Calificada	3
Mano de Obra No Calificada	4
Total. de personal contratados por los proveedores principales	**1**
Acumulado de personal contratado desde el inicio del proyecto a diciembre 2025	**7.175**
Total, de personal retiradas en el mes de diciembre 2025	8
Total, de personal activos a diciembre del 2025	**572**

El Concesionario en el mes de diciembre del 2025, publico piezas informativas, sobre las solicitudes de empleos, de acuerdo al personal que requieren en el proyecto.



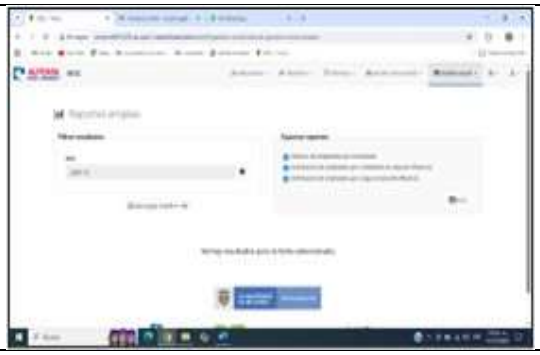
Fotografía 316 Pieza informativa de Vacantes laborales

Evaluación.

Del 1 al 31 de diciembre del 2025 cumplió con los procesos que se encuentran en el apéndice técnico 8, remitiendo las convocatorias de empleo a través del SENA y son divulgadas en las redes sociales, para la recepción de las hojas de vida.

Al corte del presente informe se está dando cumplimiento al personal contratado del área de influencia directa del proyecto.

La Interventoría en el mes de diciembre del 2025, realizó diferentes verificaciones a la plataforma SICC, en el cual se presentaron fallas, y el proveedor realizó ajustes y cambio de Link para el ingreso al sistema, con relación a la revisión del SICC se evidencia que en la plataforma esta la información de mano de obra, no obstante; al descargar el formato respectivo o esta diligenciado, por lo tanto; se le enviará una comunicación al Concesionario para que se ponga al día con esta información. En el siguiente registro fotográfico se evidencia el formato sin diligenciar la información.

	
Fotografía 317 Seguimiento la plataforma SICC, del ítem de la vinculación laboral.	Fotografía 318 Pantallazo del formato de personal de mano de obra no calificada.

13.3.4. Programa de información y Participación Comunitaria

Reunión.

En el mes de evaluación, el Concesionario participo en diferentes reuniones que se encuentran descritos en los programas de Gestión institucional, arqueología y cultura vial.

Herramientas y canales de comunicación.

El Concesionario en el mes de diciembre del 2025, realizó las gestiones para dar cumplimiento con el ítem de las herramientas de comunicación.

Video: El Concesionario en el mes de evaluación, realizaron video clip de diferentes actividades sociales y fueron publicadas en diferentes medios.

Brochure: El Concesionario el 21 de diciembre del 2025, remitió a la ANI y a la Interventoría el Brochure 2026, para revisión y dar el concepto de aprobación. Al corte del presente informe está en revisión por parte de las entidades.

Piezas Informativas: El Concesionario remito el 20 de diciembre del 2025, el boletín trimestral nro. 38 del periodo de Julio- agosto y septiembre del 2025, en el cual a la fecha se han emitido y publicado tres piezas de las cuatro establecidas en el PGS, el 30 de diciembre del presente año, se realizó una reunión con la coordinadora social del Concesionario en el cual se estableció que, en el año 2026, entregaran cinco (5) piezas informativas.

Página web: Durante el mes de diciembre del 2025, la profesional social del Concesionario actualizo la pagina web con temas como entrega de donaciones, publicaciones de no atención al usuario; publicaciones de seguridad vial por las festividades de navidad y fin de año; publicación de no atención al usuario para tarifas diferenciales por trabajo de campo, publicaciones de las capacitaciones ejecutadas con el personal, publicaciones de la ejecución de campañas viales programadas por la DITRA con el acompañamiento del Concesionario y algunos casos por la Interventoría.



Fotografía 319 Publicación de entrega de la pieza informativa en una campaña vial



Fotografía 320 Publicación de mensajes de seguridad vial por la temporada decembrina.



Fotografía 321 Pieza informativa de horarios de la tarifa diferencial por trabajo de campo.



Fotografía 322 Pieza informativa publicada en la pagina web y redes la no atención al usuario uno de los sábados del mes de evaluación.



Fotografía 323 Campaña vial en Guacirco publicada en la pagina web y redes sociales.



Fotografía 324 Pieza informativa de la nueva imagen de la Concesión en la temporada decembrina.

	
Fotografía 325 Pieza informativa comunicando un bloqueo en la vía,	Fotografía 326 Pieza alusiva al día de las velitas, con mensaje de prevención vial.

Plan de Medios

Televisión. En el mes de diciembre del 2025, no se emitieron videos en canales de televisión.

Radio. El Concesionario en el mes de diciembre del 2025, no presento e informo de la emisión de cuñas radiales.

Prensa. El 20 de diciembre del 2025, por correo electrónico el Concesionario remitió el borrador del inserto de prensa para ser revisado por la Interventoría y la ANI, de acuerdo a lo anterior, el 23 de diciembre del presente año se le remitieron las observaciones.
El Concesionario realizó los ajustes de acuerdo a lo indicado por la ANI y la Interventoría el 29 de diciembre remitió el documento corregido e informaron que por cierre de año se presentaron dificultades con el proveedor; en enero del 2026 lo publicaran en un periódico regional. Sin embargo, publicaron el inserto en la página web y redes sociales.

Volantes Informativos; La profesional social de la Interventoría reviso las piezas informativas, con temáticas de prevención vial, ubicación de la oficina móvil, no atención al usuario; labores de mantenimiento, vacantes laborales, no atención de la concesión por temas de festividades, piezas informativas de atención al usuario de las tarifas diferenciales, y piezas informativas a alusivas a las festividades de navidad y fin de año.



Fotografía 327 Inserto de prensa, publicado en las redes sociales.



Fotografía 328 Pieza informativa sobre la no atención al usuario.



Fotografía 329 Pieza informativa, sobre información de las tarifas diferenciales



Fotografía 330 Pieza informativa sobre los números de teléfono de los servicios de la Concesión.

	
Fotografía 331 Pieza informativa, para informar el bloqueo de la Vía, por cosas ajenas.	Fotografía 332 Pieza informativa, de la no atención al usuario por el día de navidad.

Organización para la participación y desarrollo comunitario.

El 9 de diciembre del 2025, la comunidad indígena del Pata, realizó un cierre total en la vereda el Pata del municipio de Aipe, por inconformidades, en el cumplimiento de acuerdo por la Agencia Nacional de Tierras. Durante el bloque dieron apertura a la vía cada media hora, y se informo por redes sociales del bloqueo.

Se realizó una reunión con integrantes de la ANT, y delegados de la alcaldía para establecer acuerdos.

	
Fotografía 333 Bloqueo por la comunidad indígena del Pata. UF-3	Fotografía 334 Apertura de la vía en la vereda del Patá en el municipio de Aipe

Durante el mes de diciembre del 2025, se continúan las tres acciones jurídicas de las cuales están dependiendo de la notificación de los juzgados; el Concesionario no recibió notificaciones de estos.

Nombre del proceso	Motivo de la demanda	Observaciones
Acción de Tutela (736714089002-2022-00143-00 del 17 de julio de 2022) Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saldaña, Tolima.	Luz Mery Castro Vargas contra el municipio de Saldaña - Tolima y la Concesión. Por inundación de su vivienda, por la construcción del box 504 por las obras de la doble Calzada de la Concesión	El Juzgado segundo de Saldaña, al 31 de diciembre del 2025, no han notificado del fallo de la acción de tutela. Es importante anotar que la unidad habitacional no se ha vuelto a inundar, y el Concesionario continúa realizando los mantenimientos al box coulver 545 del sector.
Acción Popular Praderas de Amborco (Rad. 4100133 33 002 2010 00049 00). Juzgado segundo administrativo de Neiva.	Fulvia Garzón Bejarano contra el Concesionario, el municipio de Palermo y otros. Demanda para la construcción de solución obras hidráulicas para el	Se informa que el 19 de agosto del 2025, la alcaldía de Palermo, desarrollo una reunión con residentes y representantes del conjunto residencial, defensoría del

Nombre del proceso	Motivo de la demanda	Observaciones
	conjunto Praderas de Amborco.	Pueblo y Concesionario en donde presento una nueva propuesta para culminar las obras hidráulicas. De acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Palermo remitió la grabación de la reunión al Juzgado segundo de Neiva. El Concesionario al 31 de diciembre del 2025, no ha recibido ninguna notificación por parte del Juez para determinar el diseño a ejecutar y quien lo construirá.
Acción Popular (2019-000111-00) Junta de Acción Comunal de la Vereda el Paraíso de Flandes	Solicitud de ingreso y egreso a las veredas	La Concesión remitió un informe al tribunal administrativo del Tolima el 24 de abril del 2024, en el cual expone en uno de sus anexos el estado de los pasos peatonales. El Concesionario al 31 de diciembre del 2025, no ha recibido notificaciones del Juzgado, continúa en seguimiento

Evaluación.

En diciembre del 2025, el Concesionario asistió a las reuniones solicitadas por la administración municipal, las secretarias de tránsito.

Por otra parte, en el mes de evaluación el Concesionario elaboro y remitió a la ANI y a la Interventoría diferentes piezas informativas, para dar cumplimiento a las herramientas y plan de comunicaciones, de acuerdo al plan de gestión social.

13.3.5 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional

Proyectos Productivos.

El Concesionario en el mes de diciembre del 2025; no recibió solicitudes de apoyo para proyectos productivos.

Recuperación del derecho de vía,

La Interventoría y el Concesionario en el mes de diciembre del 2025 realizaron inspecciones en el corredor vial, a continuación, se especifican las ocupaciones irregulares que se encontraron y las socializaciones que se realizaron sobre la ley 1228 del 2008.

Fecha: 2 diciembre del 2025
Lugar: Centro de operación y mantenimiento CCO
Desarrollo:
La profesional social y el director técnico del Concesionario, le explico la normatividad de la resolución 716 de 2015 y la Ley 1228 de 2008. La propietaria del predio ubicado en el Km 53+000 cuenta con acceso, pero los propietarios requieren pasar las conexiones de gas y agua.



Fotografía 335 Información de la normatividad vigente, para la conexión de una red de gas y agua.

Fecha: 10 diciembre del 2025
Lugar: Oficina de la Inspección de Policía en el municipio de AIPE
Desarrollo
La profesional social del Concesionario realizó el acompañamiento a la audiencia para la querella por invasión del derecho de vía en el km 32+880. Durante la diligencia, la señora Kelly solicitó ser desvinculada del proceso, debido a que transfirió la propiedad del predio al señor Perdomo en el año 2021; por lo tanto, pidió formalmente su desvinculación del trámite actual.
Como conclusión de la audiencia, se fijó una nueva sesión para el 2 de marzo de 2026, en la cual será citado el señor Aliro Perdomo Huependo, actual propietario del predio.





Fotografía 336 Asistencia a la querella por el Inspector de Policía de Aipe- Huila, para recuperar el derecho de vía en el K32+800

Con relación a la ocupación irregular del K32+950 CD del municipio de Aipe, la alcaldía de Aipe había quedado de remitir la propuesta para su reubicación o retiro de la señora Rosa Virginia Arias, como no dieron cumplimiento; la Concesión en el mes de noviembre 2025, radico la comunicación S1-026552. A la alcaldía de Aipe, solicitando la información de las gestiones adelantadas.

El alcalde del municipio de Aipe cito a la Concesión a una reunión extraordinaria para el 22 de diciembre del 2025 a las 4 00 pm en las oficinas de la administración municipal.

La reunión se desarrollo en la alcaldía del municipio de Aipe, con la participaron de: señor alcalde, el secretario de Gobierno y el equipo jurídico de la Alcaldía de Aipe; por parte de la Concesión, los directores Técnico y de Operación, el abogado predial y la coordinadora social.

Así mismo, estuvo presente la señora Rosa Virginia, propietaria de la invasión, quien asistió acompañada de su hijo Sebastián.
Se le informo la propuesta, de ser trasladad al predio de la alcaldía, en el cual pagaría un arriendo y la Concesión realizaría las construcciones de un local, con baño como tiene en este momento la ocupación irregular.
De acuerdo a lo anterior, la señora Rosa Virginia propuso que, ella cuenta con un lote propio, en donde se podría realizar la construcción de la propuesta inicialmente planteada. (la construcción del local). Se le informó que dicha alternativa sería viable siempre y cuando el predio no se encuentre ubicado sobre el derecho de vía. Adicionalmente, se consultó si el lote corresponde a suelo rural o urbano, a lo cual manifestaron que es urbano.
En consecuencia, se solicitó el envío del folio de matrícula inmobiliaria del predio, quedando pendiente su remisión para realizar la revisión jurídica correspondiente por parte del Concesionario, efectuar la visita en campo y así avanzar hacia un posible acuerdo





Fotografía 337 Desarrollo de la reunión con la propietaria de la ocupación Irregular, del K32+950 CD; alcalde y Concesionario, a fin de establecer acuerdos de retiro de la Invasión.

Evaluación.

El Concesionario dio cumplimiento con diferente proceso para realizar la recuperación del derecho de vía.

Se continuó con el proceso del retiro de la ocupación irregular en el K32+950 CD en el municipio de Aipe, antes que se dé la firma del Otro Sí Transaccional; para la construcción del Puente peatonal. La Interventoría continuará con el seguimiento de este proceso para el retiro de la ocupación irregular.

13.3.6 Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto

El Concesionario no realizó acercamientos a los presidentes de las Juntas de acción comunal para el tema de los cursos, ya que finalizando el periodo los instructores del SENA, salieron a vacaciones.

Según lo anunciado anteriormente, del 1 al 31 de diciembre del 2025 no se programaron ni ejecutaron cursos con las comunidades del área de influencia directa e indirecta del proyecto. ya que no se inscribieron a los cursos a pesar que conocen las temáticas.

Evaluación.

El Concesionario en este programa depende de la disponibilidad de la comunidad para que accedan a las propuestas de los cursos y cumplan con los requisitos del SENA.

En este periodo de evaluación ninguna comunidad se inscribió a los cursos que estaban disponibles.

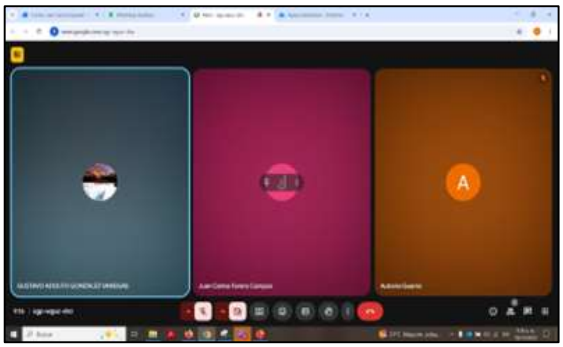
13.3.7. Programa de arqueología preventiva

A raíz de las diferentes gestiones que se han adelantado con las alcaldías y universidades para dejar las piezas arqueológicas encontradas.

El 18 de diciembre del 2025 se realizó una reunión extraordinaria de manera virtual por la plataforma Meet para socializarles el tema de los materiales arqueológicos, en la cual participo el docente Gustavo Adolfo González funcionario de la universidad sur colombiana, el arqueólogo Juan Carlos Forero Campos de J & J sub contratista de la Concesión ANG y el profesional social de apoyo de la oficina fija del Tolima, Juan Carlos Esquivel Beltrán, en donde se le informa las condiciones que deben tener, para poder entregarle los materiales, de acuerdo a lo anterior, el funcionario de la universidad remitirá información en donde se evidencia las instalaciones, y la información para poderla elevar al ICANH, esta información para su aprobación.

A pesar que la reunión fue virtual y sobre el tiempo, la Interventoría no pudo asistir por cuanto se encontraba en labores de campo y no fue posible su conexión, sin embargo, realizó el seguimiento respectivo de la reunión.





Fotografía 338 Reunión virtual con funcionario de la universidad sur colombiana, para revisar el tema de material arqueológico

Evaluación

El Concesionario continúa realizando las diferentes actividades de laboratorio y la elaboración del informe final para radicarlo a Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, por lo tanto, la Interventoría realiza el seguimiento respectivo.

13.3.8. Programa de cultura vial

El Concesionario en el mes de diciembre del 2025, realizó diferentes actividades y participo de algunas reuniones para mejorar la circulación vial del corredor vial.

Campaña Vial.

El Concesionario en el mes de evaluación no desarrollo la campaña vial bimensual, pues no corresponde al periodo de evaluación. No obstante, realizó el acompañamiento a las campañas que ejecuto la DITRA y están reportadas en el numeral 13.3.10 aparte del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.

Reunión

El Concesionario asistió a las reuniones de PMU que cito la secretaria de tránsito departamental.

Fecha 2 diciembre del 2025.
Tema: Comité de PMU en el departamento del Huila
Desarrollo:
La profesional social y la coordinadora social de la Concesión, participo en la reunión de plan de mando unificado, socializaron los datos estadísticos relacionados con los siniestros viales ocurridos en 2024 versus 2025, así como el registro de las actividades desarrolladas para reducir estos eventos. Posterior a las exposiciones de cada entidad, en el que Autovía Neiva Girardot presentó las diferentes actividades de cultura vial que ha desarrollado para minimizar los siniestros viales, se realizó la organización del lanzamiento de las actividades de prevención vial para el mes de diciembre del presente año, programado para el 10 de diciembre de 2025 en las instalaciones del Terminal de Transporte de Neiva la campaña vial de inicio de temporada.

	
Fotografía 339 Presentación de las estrategias de prevención vial que el concesionario ANG a desarrollado durante el 2025.	Fotografía 340 Presentación del estado del proyecto a la fecha, y los avances y programas que se están ejecutando.





Fotografía 341 Asistencia a la reunión de PMU de la ITTD

Talleres pedagógicos

Del 1 al 31 de diciembre del 2025, las instituciones educativas se encuentran en receso escolar, por las vacaciones de fin de año.

No obstante, el Concesionario presto las instalaciones del área de servicio del sector el Guamo-Tolima y realizó el acompañamiento a la capacitación al personal de la Policía sobre el tema de la moto destreza. En el cual se les dieron la parte teórica y posteriormente se realizó la parte práctica, asistieron 16 agente de la Policía. Como se puede evidenciar en el registro fotográfico.





Fotografía 342 Desarrollo de la capacitación, en la parte teórica.





Fotografía 343 Ejecución de la práctica de la moto destreza en el área de servicio del Guamo-Tolima.

Evaluación.

En el periodo de evaluación el Concesionario realizó los acompañamientos respectivos para el desarrollo del programa de cultura vial.

13.3.9 Programa de acompañamiento a la gestión predial.

La Interventoría remitió la comunicación NEG005-3175-25 del 17 de diciembre del 2025, radico la comunicación al Concesionario con copia a la ANI, en la cual se remitieron las observaciones de los 15 expedientes prediales que fueron entregadas con la comunicación S1-026430 correspondientes al informe del mes de octubre del 2025; que son:

1. ANG-UF5-069D: Se solicita incluir el formato GCSP-F-016, correspondiente al Diagnóstico Socioeconómico, el cual no se encuentra incorporado en el expediente.
2. ANG-UF1-010I: Se solicita ajustar la fecha de elaboración del formato GCSP-F-016 – Diagnóstico Socioeconómico, dado que en el documento figura la fecha 03/01/2016, mientras que en el listado de relación documental se registra como 03/01/2017, generando inconsistencia en la información.
3. ANG-UF2-043I: Se solicita ajustar las fechas consignadas en los siguientes formatos, debido a. inconsistencias entre los documentos y el listado de relación documental:

- ✓ GCSP-F-012 – Ficha social: Caracterización general del inmueble, cuya fecha registrada es 14/11/2018.
- ✓ GCSP-F-015 – Ficha social: Registro fotográfico, con fecha 14/11/2018.
- ✓ GCSP-F-016 – Diagnóstico Socioeconómico, con fecha de elaboración 02/12/2018. No obstante, en el listado de relación documental, los tres formatos se encuentran registrados con fecha 14/04/2018.

Actas de vecindad:

En el mes de diciembre del presente año, no se elaboraron actas de vecindad por cuanto a la fecha no se ha firmado el otro sí para la construcción del puente peatonal en el municipio de Aipe.

13.3.10 Programa de responsabilidad social y ambiental (PRAS)

El Concesionario en el mes de diciembre del 2025, reporto las actividades a ejecutar para el cumplimiento de las estrategias del PRAS, la Interventoría realizó el acompañamiento aleatoriamente, por cuanto profesional social de la Interventoría se encuentra con un 50 % de dedicación; lo que dificulta la participación de todas las actividades que ejecuta la Concesión.
A continuación, se reportan cada una de las actividades en donde se puede evidenciar el cumplimiento a las estrategias del PRAS.

Estrategias de planes de educación vial a las comunidades afectadas por el proyecto

Campañas viales

Para este periodo de evaluación la ejecución de la campaña vial ambiental no aplica para este periodo de evolución la tienen establecida cada seis meses.

Promotores Viales

Esta estrategia no se desarrollo debido a que las instituciones educativas no están laborando por el cierre académico, se reactivara en el mes de febrero del 2026 aproximadamente.

Estrategias para la implementación de medidas de seguridad vial para proteger a los usuarios del Proyecto, las comunidades afectadas y los recursos naturales

Campañas viales

Estas campañas son organizadas por la Policía de Carreteras, de acuerdo al convenio con el Concesionario, cada mes se desarrollan de acuerdo a la evaluación mensual de los sitios de accidentalidad para realizar las socializaciones, con el fin que los actores viales tomen conciencia al momento de manejar. A continuación, se reportan de manera cronológica las campañas.

Fecha: 3 diciembre del 2025
Lugar: Km 18+000 Cruce de Guacirco.
Lema: "diciembre responsable: cero imprudencias, más prevención"
Desarrollo
La profesional social del Concesionario realizó el acompañamiento a la campaña vial de la DITRA, en donde se les recomendó a los actores viales respetar las señales de tránsito, y a los motociclistas el respeto a los retornos, no pasarse por los separadores, se les recordó los números de teléfono de atención, así como la entrega del boletín trimestral nro. 37.
La DITRA les recomendó que por esta época entregar las llaves si van a tomar, evitar conducir si están trasnochados y respetar los limites de velocidad, las señales de transito e informa la importancia de portar los elementos de protección como es el caso




Fotografía 344 Socialización de la DITRA en la campaña vial.




Fotografía 345 Socialización por parte de la profesional social y la entrega del Boletín trimestral nro. 37.

Fecha: 4 diciembre del 2025
Lugar: K 6+00 Vía Neiva- Bogotá
Lema: Enciende una vela por la seguridad vial
Desarrollo
La DRITA con el acompañamiento de la profesional social del Concesionario, brindaron información sobre las señales de tránsito; respetar los límites de velocidad, así mismo indicaron usar los elementos de protección de seguridad y no saltarse por los separadores. Se les dio una

vela para intensionales por la seguridad vial y que en estas festividades entreguen las llaves si van a tomar.
LA profesional social entrego el boletín trimestral nro. 37, e indico los numero de atención al usuario, así mismo recordó los servicios que presta la Concesión en el corredor vial del juncal hasta Flandes. Se tuvo una participación de 40 actores viales.





Fotografía 346 Socialización por parte de la DITRA en la campaña vial alusiva al día de las velitas.





Fotografía 347 Socialización de la profesional social el Concesionario y la entrega del boletín trimestral nro. 37





Fotografía 348 Actividad pedagógica alusivo al día de las velitas por una seguridad vial

Fecha: 9 diciembre del 2025
Lugar: Km 100+700 vía Neiva- Castilla sector san Miguel UF-3
Lema: Hacer buen uso de las señales de tránsito es respetar tu vida.
Desarrollo.
La DITRA recordó las señales de tránsito y él porque es importante conocerlas y ponerlos en practica al conducir, adicionalmente les indico la importancia de hacer pausas activas si los recorridos son largos, para evitar el cansancio.
La profesional social de apoyo, con la oficina móvil apoyo la realización de la campaña vial dándoles a conocer los servicios que presta la Concesión, entregarles los números de teléfono para la atención al usuario, así como la entrega del boletín trimestral No 37. Participaron 20 actores viales





Fotografía 349 Socialización por parte de la DITRA en la campaña vial	Fotografía 350 Actividad pedagógica con los actores viales la DITRA y el Concesionario

Fecha: 5 de diciembre del 2025
Lugar: km 86+00 Neiva castilla
Lema: Que en diciembre no se apague la luz de la vida por la velocidad en motocicletas"
Desarrollo
De acuerdo al día de las velitas, la Policía les indica a los actores viales a manejar de una manera defensiva, cumpliendo y atendiendo las señales de tránsito, usar los elementos de protección personal, solicita que se revisen los vehículos antes de iniciar los viajes, hacer pausas activas si los viajes son largos.
La profesional social les indico la importancia de respetar los limites de velocidad de acuerdo a las señales de tránsito que se encuentran en el corredor vial, les entrego el boletín trimestral nro. 37.





Fotografía 351 Desarrollo de la campaña vial organizada por la DITRA





Fotografía 352 Desarrollo de las pausas activas y el mostrar los servicios de la concesión.

Fecha: 11 diciembre del 2025
Lugar: Km 48+600 vía Castilla - Girardot.
Lema: En esta navidad, tu vida es el mejor regalo- Autovía ruta de paz y seguridad.
Desarrollo:
La DITRA recordó las señales de tránsito y él porque es importante conocerlas y ponerlos en práctica al conducir, adicionalmente les indico la importancia de hacer pausas activas si los recorridos son largos, para evitar el cansancio.
La profesional social de apoyo, con la oficina móvil apoyo la realización de la campaña vial dándoles a conocer los servicios que presta la Concesión, entregarles los números de teléfono para la atención al usuario, así como la entrega del boletín trimestral No 37. Participaron 19 actores viales

	
Fotografía 353 Desarrollo de la campaña vial por la DITRA	Fotografía 354 Participación de la Concesión en la ejecución de la campaña vial

Fecha: 12 diciembre del 2025
Lugar: km 3 Centro de control operacional.
Lema: Seguridad Vial
Desarrollo
la DITRA y la profesional social del Concesionario, desarrollaron la campaña de seguridad vial por la temporada alta de diciembre 2025, dicha actividad se realizó en articulación con el ejército nacional, DITRA, ANSV, movilidad Neiva entre otras actividades, la concesión Autovía participó con café, hidratación y cómo obsequios protectores para el cinturón de seguridad, aproximadamente se sensibilizaron 60 actores viales.

Fotografía 355 Campaña vial, inicio de la temporada decembrina con diferentes entidades del departamento del Huila





Fotografía 356 Entidades participantes en la campaña de inicio de temporada.

Fecha: 18 diciembre del 2025
Lugar: Parque Principal de Aipe.
Lema: En esta navidad, tu vida es el mejor regalo- Autovía ruta de paz y seguridad
Desarrollo

La DITRA socializo las señales de transito y la importancia que se debe utilizar al momento de conducir; por lo tanto, les solicita el uso de los elementos de protección personal al momento de conducir, realizar las pausas activas.
La profesional social, les informo los servicios que presta la Concesión en el corredor vial, así mismo se les entrego el boletín trimestral nro. 37 en donde se encuentran los números de teléfono para la atención al usuario.



Fotografía 357 Socialización de la importancia de tener seguridad vial



Fotografía 358 Socialización con los niños de Aipe en la seguridad vial





Fotografía 359 Entregade refrigerio, piezas informativas y la cartilla de mis pequeños héroes para los niños

Fecha: 26 diciembre del 2025
Lugar: Peaje de Flandes
Lema: En esta navidad, tu vida es el mejor regalo- Autovía ruta de paz y seguridad.
Desarrollo

La profesional social realizó el acompañamiento a la campaña vial en el peaje de Flandes de acuerdo a lo organizado por la DITRA, ene l cual se les recomendó en esta temporada de navidad respetar los limites de velocidad, utilizar los elementos de protección personal, utilizar los retornos que se encuentran ene l corredor vial y o pasarse por los separadores.
Se les recordó los servicios que tienen ene l corredor vial Flandes hasta el juncal -Huila, se les entrego el boletín trimestral No 37, en donde se les explico que allí encontrara los números de teléfono para solicitar ayuda o dar alguna información del corredor vial. Se les entrego porta documentos y llaveros de la Concesión a aproximadamente participaron 28 actores viales, en esta actividad participaron diferentes entidades como la ANSG, Policía del Tolima.



Fotografía 360 Intervención de la profesional social de la Concesión



Fotografía 361 Intervención de la DITRA en el cual informa el objetivo de estas campañas





Fotografía 362 Entrega del refrigerio y obsequios por parte de la Concesión. ANG

Estrategias de inversión social en las comunidades impactadas por el proyecto.

En diciembre del 2025, el concesionario realizó diversas entregas de donaciones, de acuerdo a las solicitudes que les llegaron de diferentes entidades, para entregar a los niños y niñas de las áreas de influencia directa del proyecto como se anuncian a continuación algunas de ellas.

Fecha: 19 diciembre del 2025
Lugar: Bomberos voluntarios del Guamo
Desarrollo:
La profesional social de apoyo a la oficina móvil realizó la entrega de 25 regalos, de los cuales son 13 para niñas y 12 niño; el cual lo recibió el señor Juan Carlos Caicedo, este corresponde a la UF-4A del proyecto



Fotografía 363 Entrega de regalos para los niños del Guamo, solicitud de los bomberos

Fecha: 22 diciembre del 2025
Lugar: Coyaima- Tolima
Desarrollo
La coordinadora social del Concesionario de acuerdo a solicitud, realizó la entrega de 20 mercados para la población victimas del municipio de Coyaima. Corresponde a la UF3 del proyecto.





Fotografía 364 Entrega de mercados a comunidad víctimas de Coyaima. Por la Coordinadora social ANG

Fecha: 22 diciembre del 2025
Lugar: Resguardo indígena Chenche Angosturas- Municipio de Coyaima
Desarrollo
La profesional social de apoyo de la oficina de la Móvil, realizó la entrega de regalos a 13 niñas y 12 niños de la comunidad indígena de Chanche de Angosturas de Coyaima, para un total de 25 regalos, dando a si repuesta a solicitud de la comunidad. corresponde a la UF- 3 del proyecto.





Fotografía 365 Entrega de Regalos a los niños y niñas del resguardo indígena Chenche.

Fecha: 22 diciembre del 2025
Lugar: Vereda el Chorro – Guamo- Tolima
Desarrollo
La profesional social de apoyo de la oficina móvil de atención al usuario, realizó la entrega de regalos a 13 niñas y 12 niños para un total de 25 obsequios de la vereda el chorro del municipio del Guamo, Corresponde a la UF 4A del proyecto.





Fotografía 366 Entrega de Regalos a los niños y niñas de la vereda el Chorro municipio del Guamo.

Fecha: 22 diciembre del 2025
Lugar: Vereda Guamalito del municipio del Guamo-Tolima
Desarrollo
La profesional social de apoyo de la oficina móvil de atención al usuario, realizó la entrega de regalos a 13 niñas y 13 niños para un total de 26 obsequios al señor Juan de la Cruz Diaz presidente de la Junta de Acción Comunal – (JAC) de la Vereda Guamalito del municipio del Guamo- Tolima.

	
Fotografía 367 Entrega de Regalos presidente de la Junta	Fotografía 368 Firma de recibido por parte de la JAC

Fecha: 22 diciembre del 2025
Lugar: Fundación Nuevo Amanecer el Espinal Tolima
Desarrollo
La profesional social de apoyo de la oficina móvil de atención al usuario, realizó la entrega de regalos para 10 niños y 10 niñas de la fundación Amanecer, que atiende niños con discapacidad. Esta se encuentra en la UF-4B del proyecto, dando así respuesta a la solicitud que realizó la fundación

	
Fotografía 369 Entrega de regalos a los niñas y niños de la fundación Amanecer Espinal- Tolima UF4B.	

Fecha: 22 diciembre del 2025
Lugar: Fundación son Luz El Espinal Tolima
Desarrollo
La profesional social de apoyo de la oficina móvil de atención al usuario, realizó la entrega de regalos para 10 niños y 10 niñas de la fundación Son Luz.
Esta se encuentra en la UF-4B del proyecto, dando así respuesta a la solicitud que realizó la fundación.





Fotografía 370 Entrega de regalos a los niñas y niños de la fundación Son LUZ Espinal-Tolima UF-4B

Fecha: 22 diciembre del 2025
El Concesionario realizó la entrega de regalos a diferentes presidentes de las juntas de acción comunal como: Vereda Chontaduro Guamo (26 regalos); Vereda Serrezuela (25 regalos); vereda Paraíso (25 regalos); vereda Rincón Santo; (25 regalos); vereda Serrezuela San cayetano (25 regalos) de los cuales la mayoría fueron para 13 niñas y 12 niños.





Fotografía 371 Entrega de regalos a presidentes de Juntas de acción Comunal de las diferentes veredas del Guamo- Tolima.

Fecha: 23 diciembre del 2025
Lugar: Manga municipio de Aipe- Huila.
Desarrollo
La profesional social del sector Huila realizó la entrega de regalos a 19 niñas y 16 niños de la vereda la manga del municipio de Aipe- Huila que se encuentra en la UF-2B del proyecto





Fotografía 372 Entrega de regalos a los niñas y niños de la vereda la manga del municipio de Aipe -Huila UF-2B.

Fecha: 23 diciembre del 2025
Lugar: Asociación de discapacitados de municipio de Aipe.
Desarrollo.
La profesional social del sector Huila realizó la entrega de regalos a 16 niñas y 16 niños de la fundación de discapacitados que se encuentra en el municipio de Aipe- Huila en la UF-2B del proyecto. Dando así repuesta la solicitud de la fundación.




Fotografía 373 Entrega de regalos y realización de actividad lúdica a los niños y niñas de la fundación de discapacitados del municipio de Aipe-UF-2B




Fotografía 374 Entrega de regalos y realización de actividad lúdica a los niños y niñas de la fundación de discapacitados del municipio de Aipe-UF-2B.

Fecha: 22 diciembre del 2025
Lugar: Cruce de Guacirco- municipio de Aipe UF-2B
Desarrollo
La profesional social del sector Huila realizó la entrega de regalos a 13 niñas y 12 niños del cruce de Guacirco del municipio de Aipe, dando así respuesta a la solicitud del presidente de la Junta de Acción Comunal





Fotografía 375 Entrega de regalos a los niños del cruce de Guacirco del municipio de Aipe-UF-2B

Fecha: 22 diciembre del 2025
Lugar: Municipio de Palermo- Huila
Desarrollo
La coordinadora social del Concesionario, realizó la entrega a la gestora social del municipio de Palermo; la donación de 20 regalos para niñas y 20 regalos para niños, los cuales serán destinados a beneficiar a los niños y niñas de la invasión 7 de agosto durante la temporada navideña.



Fotografía 376 Entrega de regalos a la gestora del municipio de Palermo- Huila UF-1

Fecha: 23 diciembre del 2025
La profesional social del Concesionario realizó la entrega de regalos a diferentes presidentes de las juntas de acción comunal como: Vereda de Dindal (25 regalos); San Andrés de Busiraco de Neiva- Huila (25 regalos); la mayoría eran para 13 niñas y 12 niños.





Fotografía 377 Entrega de regalos a presidentes de las Juntas de Acción comunal en el Huila.

Fecha: 23 diciembre del 2025
Lugar: Parroquia del Divino niño Neiva Huila

Desarrollo
La coordinadora social del Concesionario realizó la entrega de donación de regalos al párroco de la iglesia Divino Niño del Barrio Luis Carlos Galán del Municipio de Neiva, consistente en 50 regalos para niñas y 50 regalos para niños, los cuales serán destinados a beneficiar a los niños y niñas de la comunidad. Dando así respuesta a la solicitud.





Fotografía 378 Entrega de regalos al Párroco y la firma del recibido de la donación.

Fecha: 23 diciembre del 2025
Lugar: Fundación Asogrodespal vereda la Palmita- municipio Natagaima UF-3.
Desarrollo
La profesional social de apoyo de la oficina móvil de atención al usuario, realizó la entrega de 75 regalos de los cuales 40 niñas y 35 para los niños.
Dando así respuesta a la solicitud que realizó la fundación.





Fotografía 379 Entrega de regalos a los niños de la Fundación en Natagaima – Tolima.

Fecha: 23 diciembre del 2025
Lugar: Vereda Cuisinde sector las Granjas de Santa Bárbara municipio de Palermo
Desarrollo
La profesional social del Concesionario realizó la entrega de donación de regalos para 13 niñas y 12 niños de la vereda Cuisinde, dando así repuesta a la solicitud realizada por el presidente de la Junta. Hacen parte de la UF-2 A en el proyecto



Fotografía 380 Entrega de regalos al presidente de la Junta para los niños de la vereda Cuisinde

Fecha: 23 diciembre del 2025
Lugar: Barrio frontera Norte del municipio de Palermo- Huila
Desarrollo
La profesional social del Concesionario realizó la entrega de donación de regalos para 13 niñas y 12 niños de la vereda Cuisinde, dando así repuesta a la solicitud realizada por el presidente de la Junta.



Fotografía 381 Entrega de 25 regalos para los niños del barrio Frontera Norte- Palermo UF-2A

13.3.11 Consultas previas

Comunidad indígena Yaporogos

El Ministerio del Interior, no dio cumplimiento con la ejecución de reunión entre la ANI, Concesionario e Interventoría para analizar el proceso de cumplimiento de acuerdos de la comunidad indígenas Yaporogos, en el cual no se ha podido culminar por la conflictividad interna que tiene la comunidad indígena. Al 31 de diciembre del 2025, no se ha tenido ninguna respuesta por parte de la entidad, para el cierre de la consulta previa

13.3.12. Personal de la Concesión.

La Interventoría Interdiseños ANI-005, realizó inspecciones a las oficinas de atención al usuario, así como el seguimiento y algunos acompañamientos a las diferentes actividades sociales que ejecutó el Concesionario, la Interventoría evidencio que la profesional social de apoyo que atiende la oficina fija renuncio el 20 de diciembre del 2025, de acuerdo a lo anterior el concesionario inicio con las gestiones para una nueva contratación.

Tabla 87 Reporte del personal social que laboró del Concesionario en el mes de diciembre del 2025

Nombre del Profesional Social	**Programa a cargo**	**Sector para trabajar**
Coordinadora del área social. Zulma Janeth Dussan Canacue	Apoyo a la Gestión Institucional. Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.	Neiva a Flandes.
Angie Vanesa Cuéllar Cepeda / **Remplazo temporal** Marly Leiva o Zulma Dussan	Atención al usuario en la Oficina Fija de Palermo (Huila). Vinculación de mano de obra	Sector- Huila. **Se retiro a partir del 20 de diciembre del 2025**:
Marly Yulieth Leiva.	Programa de información y participación comunitaria. Programa de cultura vial:	Juncal- Flandes. Atención en la oficina Móvil cuando se encuentra en la UF-1, 2 Y UF 3
Juan Carlos Esquivel**.**	Atención al Usuario en la oficina fija del Espinal (Tolima),	El profesional social que atiende la oficina, ingreso el 4 -11-25; así como acompañamiento a las campañas viales, desarrollo de los talleres pedagógicos.

Xiomara Medrano Quintana se encuentra incapacitada.	Vinculación de mano de obra. . Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto:	Natagaima a Flandes, profesional que realiza los acompañamientos a las campañas viales de la DITRA, realiza acercamientos a las instituciones educativas para desarrollar los talleres pedagógicos establecido en el programa de cultura vial, así mismo, apoya la ejecución de las actividades del PRAS, **La está remplazando la profesional social de apoyo de la Móvil Leidy**
Leidy Zuluaga (Sector Tolima y parte del Huila). Marly Leyva (Huila)	Programa de atención al usuario en la oficina Móvil. Programa de acompañamiento a la gestión socio-predial:	La profesional social de apoyo Leidy, continua con la atención de la oficina móvil y demás actividades sociales que se requirió en campo, como apoyo en el acompañamiento a campañas viales
Juan Carlos Forero.	Programa de arqueología preventiva.	Aipe; Saldaña, Guamo y Espinal. Consultor externo.

13.3.13. Plan de la guía de manejo ambiental

El Concesionario en el mes de diciembre del 2025, desarrollo todos los programas del Plan de gestión social, que va transversales con los proyectos del PAGA UF 0. Lo cual están dando cumplimiento de acuerdo a la etapa de mantenimiento en el proyecto

El Concesionario realizó el seguimiento, para el retiro de una ocupación irregular en el K32+950 en el municipio de Aipe, en el cual se puede ver afectada indirectamente afectada por la construcción de un posible puente peatonal. Esta actividad se encuentra reportada en el numeral

12.3.5 Programa de apoyo a la capacidad de gestión Institucional, en el ítem recuperación del derecho de vía

13.3.14. Plan de manejo ambiental de la extracción de material de río Aipe UF-3.

Con la resolución 2467 del 6 de septiembre de 2019 otorgada la licencia ambiental por la Corporación Autónoma del Alto Magdalena para la extracción de material. A continuación, se reporta las actividades que desarrollo el Concesionario y los seguimientos de la Interventoría durante el 1 al 31 de diciembre del 2025.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Reunión. El Concesionario en el mes de diciembre del 2025, no realizó reuniones con las comunidades de San Cayetano y la Brigada. correspondientes a la extracción de material, esta actividad ha disminuido por cuanto se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento. Puntos Satélites: El Concesionario mantiene el punto satélite que está ubicado en la vereda Rio Aipe sector San Cayetano, la persona que se tendrá como responsable de este es el presidente de la Junta de Acción Comunal Leonardo Celly.	

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
La profesional social de la Interventoría, en el mes de diciembre del 2025, realizó la inspección al punto satélite, en el cual se evidencio que el Concesionario en el mes de diciembre del 2025, no lo actualizó, por lo tanto, le remitirá una comunicación, solicitando el cumplimiento del tiempo de actualización.	 Fotografía 382 Caseta Comunal de San Cayetano ubicación punto satélite.  Fotografía 383 Seguimiento de la interventoría al Punto Satélite de San Cayetano  Fotografía 384 Cartelera sin actualizar y el buzón a punto de caerse.

Indicador de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de reuniones realizadas/ No de reuniones programados en el periodo de análisis. En el mes de diciembre del 2025 No aplica.	Reuniones Informativas	Mensual	100%
No de piezas distribuidas/ No de piezas programadas. 1/1=100%	Distribución de piezas de comunicación	Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-2 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Capacitaciones. El Concesionario el 5 de diciembre del 2025, desarrollo la capacitación mensual para todos los colaboradores de manera virtual, con la temática "convivencia y en la calidad del servicio" Aproximadamente participaron 13 colaboradores de este sector participaron	 Fotografía 385 Capacitación mensual social a través de la plataforma Microsoft Teams.

Indicador de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de capacitaciones realizadas/ No de capacitaciones programadas en el periodo de análisis. 1/1=100%	Capacitaciones realizadas al personal vinculado al proyecto	Mensual	100%
No de empleados capacitados por niveles dentro del proyecto/ total de empleados. 13/13=100%.		Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-8 Manejo de la Infraestructura de Predios y de Servicios Públicos.	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el sector de la Extracción de Material de Rio Aipe; en el mes de octubre del 2019 se elaboraron las actas de vecindad de inicio; se elaboraron dos (2) formatos de actas de vecindad, con el respectivo registro fotográfico. En diciembre del 2025 el Concesionario, no elaboró actas de vecindad debido a que no han modificado los sitios de la extracción de material en Rio Aipe, de acuerdo a la instrucción de la CAM. La Interventoría en el mes de diciembre del 2025, verifico que el Concesionario en el proceso de atención al usuario no se ha registrado PQRS de los predios aledaños	

del sector de la extracción de material de Rio Aipe.	

Indicadores de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de actas de vecindad levantadas\ No de actas de vecindad requeridas en el periodo de análisis. Del 1 al 31 diciembre del 2025, no realizaron actas de vecindad.	Actas de vecindad	Mensual	No aplica el indicador.

13.3.15. Plan de manejo ambiental de la extracción de material de cerro Guamo

Con la resolución 3700 y 3701 del 21 octubre del 2019, por medio de la cual se le otorgó la licencia ambiental para las actividades de explotación de material en Cerro Guamo en el departamento del Tolima, por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.

La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005. En el mes de diciembre del 2025, no adelantaron actividades sociales con relación a las fichas de PMA de la gestión social, por cuanto al corte del presente informe el Concesionario está esperando la visita de la autoridad ambiental para el cierre, pues se culminó con las actividades de extracción de material de Cerro Guamo.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Reuniones El Concesionario no desarrollaron reuniones con la comunidad de Serrezuela, ni fue convocado a reuniones por parte de la administración municipal ni la ANI, en el periodo de diciembre del 2025	

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Atención al Usuario: El Concesionario mantuvo la atención al usuario en oficina fija ubicada en el área de servicio de la Concesión en el Guamo Tolima y una oficina móvil, atendida por la profesional social Leidy Zuluaga, del 1 al 31 de diciembre del 2025 no se presentaron PQR de la comunidad de este sector Cabe recordar que la Concesión está manejando una sola oficina Móvil para todo el corredor vial del proyecto, se realiza cada dos semanas en el sector del Tolima. La Interventoría realizó el seguimiento a la oficina fija de Atención. *Punto satélite:* El Punto satélite fue retirado desde el mes de marzo del 2025, por cuanto las actividades de extracción de material se culminaron.	 Fotografía 386 Seguimiento de la Interventoría a la oficina móvil ubicada en el parque principal del Guamo. UF-4 A y UF 4 B.  Fotografía 387 Profesional social de apoyo atendiendo la oficina móvil en el municipio de Guamo-Tolima.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.

Indicadores de cumplimiento

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de reuniones realizadas/ No de reuniones programados en el periodo de análisis No aplica el periodo de diciembre del 2025.	Reuniones Informativas	Mensual	100%.
No de piezas distribuidas/ No de piezas programadas. No se generaron piezas No aplica el indicador, para diciembre del 2025.	Distribución de piezas de comunicación	Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-2 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Capacitaciones. Para el mes de diciembre del 2025, el Concesionario dio cumplimiento con la ejecución de las capacitaciones para todo el personal, como se encuentra en el plan de capacitaciones, no obstante, en Cerro Guamo no hay trabajadores, por cuanto la	

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-2 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
actividad de extracción de material se culminó.	

Indicadores de cumplimiento

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de capacitaciones realizadas/ No de capacitaciones programadas en el periodo de análisis. No aplica para el mes de diciembre del 2025	Capacitaciones realizadas al personal vinculado al proyecto	Mensual	100%
No de empleados capacitados por niveles dentro del proyecto/ total de empleados. No aplica diciembre del 2025 no hay colaboradores en cerro Guamo.		Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-8 Patrimonio Arqueológico y Cultural	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
El Concesionario del 1 al 31 marzo del 2025, no se realizaron actividades de arqueología en Cerro Guamo, por cuanto en la extracción de material se culminó el Cerro Guamo UF-4B.	.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-8 Patrimonio Arqueológico y Cultural	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Capacitación de arqueología. En diciembre del 2025, el Concesionario no desarrollo capacitaciones; con los colaboradores ni con las comunidades del área de influencia; por cuanto se culminaron las actividades de extracción de material en el sector de Cerro Guamo. UF-4 B.	

Indicador de cumplimiento

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
Diagnósticos realizados	Plan de prospección arqueológica y/o monitoreo y/ o rescate aprobado por el ICANH. No se ejecutaron actividades arqueológicas en diciembre del 2025, por lo tanto, no aplica el indicador.	Mensual	100%

13.3.16 Tarifas especiales.

La Interventoría en el mes de evolución realizó la verificación de la oficina de atención al usuario de tarifas diferenciales, como los documentos de los solicitantes al beneficio de la Tarifa diferencial.





Fotografía 388 Seguimiento de la Interventoría a la atención de usuario y documentos para accedes al beneficio de las tarifas diferenciales.

Peaje de Neiva

En el mes de diciembre del 2025, la Interventoría continuo con los acompañamientos para le verificaciones de las residencias de los usuarios que solicitaron el beneficio de las tarifas diferenciales, en el cual se evidencio:

Viviendas que no reside el usuario.
Direcciones que no corresponde a la que el peticionario entrego.
Se encuentra que hay usuarios que la comunidad no conocen, ni los ubican en las veredas, por cuanto los solicitantes solo dejan el dato de la vereda donde residen no hay direcciones. A continuación, se da una muestra del registro fotográfico.





Fotografía 389 Se realiza verificación de las residencias de los usuarios que solicitan el beneficio para dar respuesta





Fotografía 390 Se realiza verificación de las residencias de los usuarios que solicitan el beneficio en municipio de Aipe para dar respuesta





Fotografía 391 Se realiza verificación de las residencias de los usuarios que solicitan el beneficio para dar respuesta en las veredas de los municipios de Neiva y Aipe

El Concesionario en el mes de diciembre del 2025, recibió 33 solicitudes en total, De las cuales se tuvo:

- ✓ Usuarios activos que cambiaron de vehículo 7 solicitudes.
- ✓ De categoría IVE se recibió 1 solicitud.
- ✓ De categoría IIIE 1 solicitud.
- ✓ Para la categoría II E 1 solicitud,
- ✓ De la categoría IE Público 2 solicitud.
- ✓ Categoría IE Particular se recibieron 20 solicitudes.
- ✓

Por otra parte, se recibió 1 novedad de movilidad por falla mecánica de vehículo Cat I Particular.

Al 31 de diciembre del 2025 el Concesionario tenia en tramite 22 solicitudes.

El Concesionario en el mes de diciembre 2025 y de acuerdo a las revisiones emitió respuesta negativa a 3 solicitudes, las cuales no cumplieron con los requisitos establecidos en el lineamiento expedido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para acceder al beneficio, tras la verificación realizada mediante visita al lugar de residencia.

Al 31 de diciembre del 2025, el Concesionario tiene 2.336 activos distribuidos de la siguiente manera: Categoría IE particular: 2016 usuarios; Categoría IE Publico: 213 usuarios; Categoría IIE: 31 usuarios; Categoría IIIE: 55 usuario; Categoría IVE:21 usuarios.

Peaje Pata:

Al 31 de diciembre del 2025, el Concesionario no radico solicitudes, para el beneficio del peaje del Pata.

Al 31 de diciembre del 2025 el Concesionario tienen 70 beneficiarios de las tarifas diferenciales en las siguientes categorías: Categoría IE particular: 63 usuarios; Categoría IE público:5 usuarios; Categoría IIIE 2 usuarios.

Peaje Flandes.

- Al 31 de diciembre del 2025, se radicaron 3 solicitudes.
- En el mes de evolución se activaron 4 usuarios para el beneficio de la tarifa diferencial.
- Al 31 de diciembre del 2025, ene l peaje de Flandes se tiene un total de 288 usuarios con la tarifa diferencial.

14. GESTIÓN FINANCIERA

El capítulo del informe financiero se encuentra como el anexo número 11 del presente informe.

15. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

15.1 Plan del sistema de gestión de calidad

El presente Informe de gestión tiene como objeto proveer información del Plan de Gestión Integral del Consorcio Interdiseños ANI-005, implementado para el Proyecto de Interventoría, relacionada con el desempeño del proceso de prestación del servicio para el Contrato – Contrato N. 543 de 2022, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.

El Plan de Gestión Integral de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, fue radicado en la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI., mediante oficio con consecutivo interno de Interventoría No. NEG005-018-22 y Numero de Radicado ANI 20224091326012 el 24 de noviembre de 2022.

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral entregado por la Interventoría a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI., en anexo No 6- MM- F-015 "cronograma de actividades. Se han realizado ocho auditorías, seis internas y dos externas de recertificación de las normas ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 9001:2015, las cuales se ejecutaron del 29 de mayo al 02 de junio del 2023 y del 29 al 31 de mayo del 2024, Interdiseños tiene un compromiso grande con los procesos de calidad, medio ambiente y seguridad, por lo que se obtuvo de nuevo la certificación, en el mes de junio y dicimbre de 2025 se realizo auditoria interna al proyecto.

Se publica el NOTISIG # 3

15.2 Seguridad industrial

15.2.1 Actividades de plan de gestión integral de la Interventoría

Durante el mes de diciembre se desarrollaron capacitaciones en Promocion y prevencion, formacion conductores en primeros auxilios y pausas activas, inspecciones locativas, extintores, botiquin, EPPs y seguimiento diario a preoperacional de los vehículos, cumplimiento de los lineamientos de las recomendaciones médicas, reunión COPASST, seguimiento al desarrollo de labores en el corredor vial y cumplimiento a los requerimientos del SG-SST.

15.2.2 Acreditación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social por parte del Concesionario

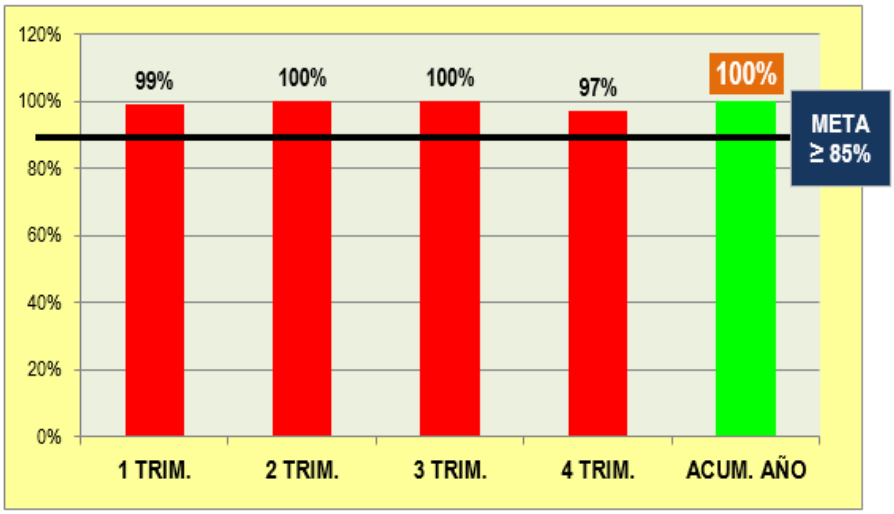
El Concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S compartió con esta Interventoría los soportes de seguridad social de diciembre de 2025, además compartió los pagos de seguridad social del Consorcio Constructor CCANG, y de los contratistas de operación y manteamiento, A+ Ambulancia, B&B, Serviboy ANG, Serviboy CCANG, piedra pintada y Vatco, sin embargo cabe recalcar que los contratistas pagan la seguridad social mes vencido por lo que en el mes de enero se realiza el pago del mes de diciembre.

15.2.3 Acreditación del Cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social por parte de la Interventoría

Se incluyen las certificaciones del cumplimiento de pago de seguridad y de aportes parafiscales expedidas por el revisor fiscal de la Interventoría.

15.2.4 Cumplimiento de las disposiciones de seguridad e higiene industrial contenidas en el manual de operación del concesionario.

En el manual de operaciones del concesionario en donde se encuentra la Planificación anual de inspecciones, monitoreo y mediciones de características claves del SGI (ANG-PRGI-01) y el cumplimiento del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, indica que en el mes de diciembre de 2025 el cumplimiento fue del 97%, sobre una meta de ejecución trimestral del 85 %, como se evidencia en la siguiente ilustración



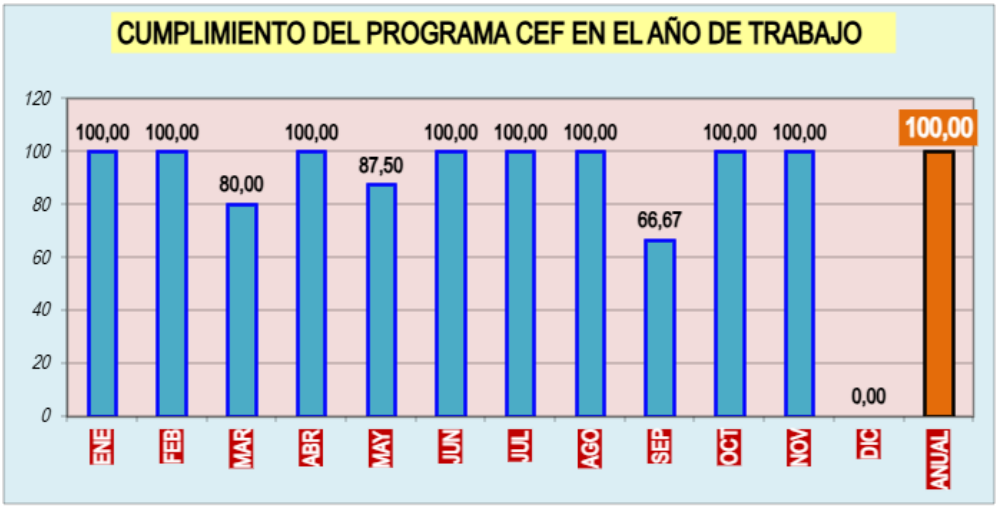
Gráfica 41 Medición de cumplimiento del SG-SST 2025.
Fuente: ANG-PRGI-01 Planificación Anual Operación y Mantenimiento

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO	ANÁLISIS DE TENDENCIAS Y PLANES DE ACCIÓN
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	21	23	28	18	17	21	23	19	23	18	23	23	**257**	Se cumple con las meta para este mes
ACTIVIDADES EJECUTADAS	21	18	32	22	18	25	23	22	25	19	24	19	**268**	
% CUMPLIMIENTO ACUMULADO HASTA EL MES DE ANÁLISIS	100%	89%	99%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO	1 TRIM.			2 TRIM.			3 TRIM.			4 TRIM.			100%	
	99%			100%			100%			97%				

Tabla 88 Medición de cumplimiento del SG-SST 2025.
Fuente: NG-PRGI-01 Planificación Anual Operación y Mantenimiento

15.2.5 Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto

El cumplimiento de ejecución del programa de capacitación, entrenamiento y formación CEF, en el mes de diciembre de 2025 fue de un 0% pues no se tenían actividades programadas para este mes, más sin embargo se obtuvo un cumplimiento anual del 100%



Gráfica 42 Medicion del cumplimiento programa CEF 2025
Fuente: ANG-FRH-10 CEF

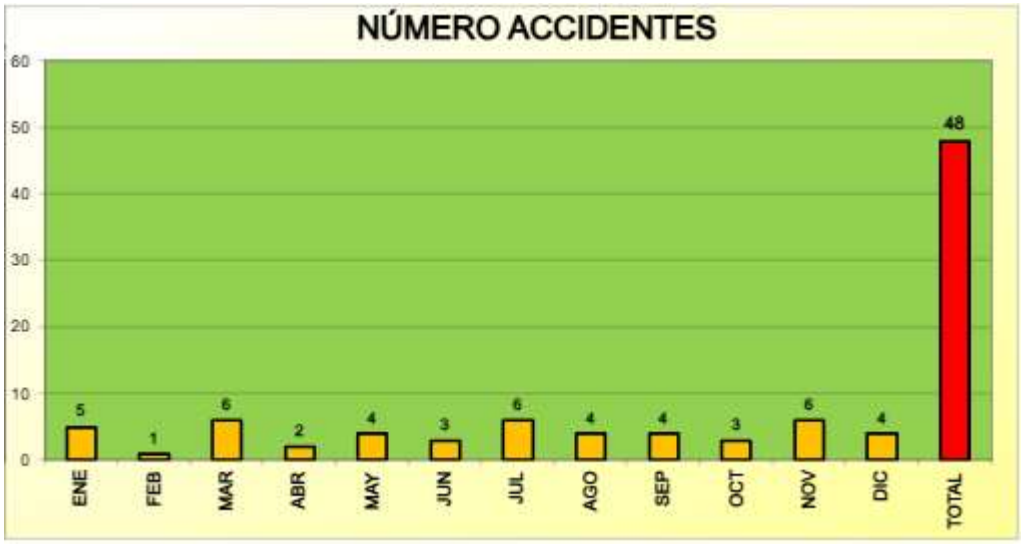
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA CEF (P S0301)	No.	MES	CONSOLIDADO		
			No. Actividades PROGRAMADAS	No. Actividades EJECUTADAS	% Cumplim.
	1	ENERO	6	8	100,00
	2	FEBRERO	4	11	100,00
	3	MARZO	5	4	80,00
	4	ABRIL	4	5	100,00
	5	MAYO	8	7	87,50
	6	JUNIO	8	10	100,00
	7	JULIO	6	8	100,00
	8	AGOSTO	1	4	100,00
	9	SEPTIEMBRE	3	2	66,67
	10	OCTUBRE	3	5	100,00
	11	NOVIEMBRE	1	5	100,00
	12	DICIEMBRE	0	0	0,00
	AÑO		**49**	**69**	**100,00**

Tabla 89 Medicion del cumplimiento programa CEF 2025
Fuente: ANG-FRH-10 CEF

15.2.6. Accidentalidad

El Concesionario Autovía Neiva Girardot reportó cuatro (4) accidentes laborales durante el mes de diciembre de 2025.

A continuación, se relaciona la accidentalidad de lo transcurrido del año 2025



Gráfica 43 Accidentalidad 2025
Fuente: Autovía Neiva-Girardot módulo de accidentalidad 2025

15.2.7 Actividades y obligaciones cumplidas por el área siso de la Interventoría

Dentro de las actividades propias de verificación y seguimiento por parte de la Interventoría Interdiseños en el mes de diciembre de 2025, se realizó inspección en las siguientes actividades de operación y mantenimiento ejecutadas por el Concesionario Autovía:

- **Rocería:** UF-2A K2+000, UF-2A K8+200, UF-2B K19+400, UF-3 K52+650, UF-4A K4+100, UF-4B K3+600, UF-4B K33+100, UF-4B K140+800

- **Limpieza de berma y cuneta:** UF-2A K0+400, UF-3 K114+250

- **Demarcación Horizontal:** UF-1 K0+300, UF-2A K11+550, UF-3 K54+400

	
Fotografía 392: Verificación de PMT UF-1 K10+000 CI, PMT completo para actividad mantenimiento de reposicionde tachas reflectivas	Fotografía 393: UF-3 K77+2200. verificación de dotación, EPPs y documentación en alturas para actividad de verificación de circuito eléctrico poste SOS#33 , el personal cuenta con la dotación, EPPs y documentación correspondientes a la actividad

- **Tapado de baches:** UF-4B K1+680
- **Mantenimiento defensa metálica:** UF-3 K51+700
- **Mantenimiento carpeta asfáltica:** UF-1 K12+900, UF-1 K13+230, UF-1 K13+900, UF-3 K35+600, UF-3 K61+850, UF-3 K81+740, UF-3 K116+960, UF-3 K117+550, UF-5 K152+760, UF-5 K152+805, UF-5 K153+700
- **Medición reflectividad 100%:** UF-1, UF-2, UF-3, UF-4, UF-5

	
Fotografía 394: UF-3 K51+700. Verificación de EPPs y dotación para actividad de mantenimiento de defensa metalica, el personal cuenta con lo correspondiente para la actividad.	Fotografía 395: UF-1 K13+230. Verificación de EPPs y dotación para actividad de mantenimiento de carpeta asfáltica, el personal cuenta con lo correspondiente para la actividad.

- **Mantenimiento de señales verticales:** UF-3 K122+000
- **Mantenimiento humedad baños CCO:** UF-2A K2+960
- **Mantenimiento locativo área de servicio:** UF-4B K140+200
- **Instalación de tachas:** UF-1 K12+300, UF-4A K127+200

	
Fotografía 396: UF-2A K0+400 verificación EPPs y dotación para actividad de limpieza de berma, el personal cuenta con lo correspondiente para la actividad.	Fotografía 397: UF-3 K81+500 verificacion de PMT para la actividad de mantenimiento de carpeta asfáltica, PMT completo para actividad

- **Inspección ambulancia sector Huila (IUV989)**

 Se realiza la inspección de la ambulancia sector Huila el día 30 de diciembre del 2025 empresa A+ Ambulancias y servicios S.A.S

 El personal que se encontraba laborando ese día es el siguiente:

Oscar Javier Saurit Cuello	1.065.628.598	Médico general
Miguel Ángel Reyes Aguilera	1.075.280.204	Auxiliar de enfermería
Juan Manuel Cuchimba Salazar	83.027.307	Conductor

Tabla 90: personal Ambulancia sector Huila



Fotografía 398: Inspeccion ambulancia sector Huila

- **Inspección ambulancia sector Tolima (DWQ535)**

 Se realiza la inspección de la ambulancia sector Tolima el día 3 de diciembre del 2025, empresa A+ Ambulancias y servicios S.A.S

 El personal que se encontraba laborando ese día es el siguiente:

Franky Esteban Castro Sánchez	1.106.392.006	Auxiliar de enfermería
Yasmani Yordan Arencibia	1.179.561	Médico general
Gustavo Enrique Gutiérrez Sánchez	1.108.928.459	Conductor

Tabla 91: personal Ambulancia sector Tolima



Fotografía 399: Inspeccion ambulancia sector Tolima

Se solicitó al concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S por correo electrónico la siguiente documentación para el correspondiente informe SST de diciembre de 2025 a presentar a la ANI:

- El cumplimiento del sistema integrado de gestión SIG, correspondiente al mes de diciembre
- Los pagos de seguridad social de ANG y subcontratistas, pagados en el mes de diciembre
- Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto en el mes de diciembre de 2025
- Accidentalidad de diciembre de 2025

16. GESTIÓN DE RIESGOS

16.1 Metodología de seguimiento

De acuerdo con lo requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura, es función de la Interventoría entre otras, diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos del proyecto, así como establecer medidas de mitigación encaminadas a plantear acciones frente a la ocurrencia de los riesgos, para la minimización de los impactos que pueden poner en riesgo la normal ejecución del proyecto de Concesión.

Así mismo el interventor debe adelantar una actualización al diagnóstico inicial de manera periódica, constituyéndose en un diagnóstico de avance, que incluye la actualización de la matriz de riesgos existente en el contrato de concesión.

Por lo tanto, mediante un trabajo con el equipo interdisciplinario de la nueva Interventoría se propone implementando una metodología enfocada en formular las acciones que minimicen la probabilidad, ocurrencia de los diferentes eventos que generen riesgos y sus consecuentes efectos desfavorables en el contrato de concesión. En el mismo sentido, se formularán las alertas tempranas que permitan adoptar las medidas de mitigación más adecuadas ante la inevitable ocurrencia de algunos eventos generadores de riesgo.

A partir de lo anterior, se detallan las siguientes actividades enmarcadas en las funciones y obligaciones del contrato de Interventoría:

1. Revisión integral y análisis del Contrato de Concesión bajo el modelo de APP, apéndices, documentos contractuales y matriz de riesgos inicial.

2. A partir de un diagnóstico de las diferentes actividades de las que se derivan los riesgos, se identificaron los factores generadores de riesgo adicionales, los cuales se enmarcan en el concepto de área y tipo de riesgos de la matriz inicial o base del contrato de concesión, de tal forma que permita su posterior incorporación en la matriz, la cual será objeto de concertación con la entidad.

3. Por cada factor de riesgo adicional se presenta un diagnóstico desde el área especializada (técnico, predial, ambiental, redes, etc.)

4. Por cada área de riesgo se proponen mecanismos de verificación y acciones de mitigación contractuales, conforme con la experiencia y herramientas otorgadas por el marco regulatorio vigente. A medida que avance el proyecto se evaluará la efectividad de los mecanismos propuestos.

5. Como resultado del seguimiento de cada uno de los riesgos del proyecto, eventualmente se podrá concluir sobre la necesidad de modificar la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de algunos riesgos del proyecto, para lo cual se propondría un ejercicio conjunto con la entidad, cuyo fin es incluir dicha evaluación en la matriz de riesgos del contrato y determinar cuáles riesgos públicos se localizan en la zona grave y serán objeto de seguimiento a las contingencias estatales.

Los riesgos a cargo del Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura están definidos en el Capítulo XIII ECUACION CONTRACTUAL Y ASIGNACION DE RIESGOS del Contrato de Concesión y son asumidos a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.

Atendiendo las obligaciones de la Interventoría estipuladas en la Metodología y Plan de Cargas del Contrato, dentro de la elaboración de la elaboración de Contexto Particular del Riego a los riesgos la Interventoría realizó un análisis especial en la Matriz de Riesgos para cada uno de los aspectos que comprende dicho contrato.

16.3. Seguimiento a los riesgos del contrato de concesión.

Criterios de Valoración Cualitativa			
Probabilidad (Frecuencia)	**Categoría**	**Impacto (Sobrecosto)**	**Categoría**
Rara vez	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO – BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente	MEDIO – ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces	ALTO	>30%	ALTO

Fuente: MHCP – DGCPTN

16.4. Área Predial

16.3.1 Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Fuente: Propia

Contexto Particular del Riesgo:
De los 402 predios requeridos para el proyecto, a la fecha del presente informe se cuenta con la disponibilidad predial de 402 predios e indicamos que las longitudes disponibles por Unidad Funcional de acuerdo a lo informado por el Concesionario son las siguientes:

UF-1: 21.209 m - 100%
UF-2A: 15.300 m -100%
UF-2B: 17.200 m - 100%
UF-3: 89.400 m - 100%
UF-4A: 14.400 m - 100%
UF-4B: 20.080 m - 100%
UF-5: 11.510 m - 100%

Justificación de la probabilidad

La calificación de la probabilidad es Medio Baja por el estado de avance de las actividades asociadas al riesgo, máxime que la construcción del proyecto ya concluyó y actualmente se adelantan obras de construcción menores salvo algún predio para un puente peatonal, no se van a requerir nuevas adquisiciones.

Justificación del impacto

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio Bajo por cuenta del avance de las actividades asociadas al riesgo. Lo anterior teniendo en cuenta que la construcción tiene un avance del 99%, lo que infiere que habrá bajos impactos en plazo por cuenta de la gestión predial.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2 (viii)

16.3.2 Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas

Sobrecostos Por Adquisición (Incluyendo Expropiación) Y Compensaciones Socioeconómicas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO – PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Fuente: Propia

Contexto Particular del Riesgo

Según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas.

Se precisa que el valor de $42.402.933.215, corresponde a los estimados de los cálculos (fondeos) se realizaron en el mes de noviembre de 2023 por la anterior interventoría HMV – Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S.

El valor es verificado contra el valor excedente de la subcuenta predial, a febrero 2025 corresponde a $ 4,112,464,263 Pesos Corrientes.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Medio Baja, debido a que, según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios

y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas ya que se puede llegar a incurrir en sobrecostos debido a la variación en los alcances del proyecto.

Justificación del impacto

Dado la proyección de las compensaciones no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas por lo que se puede llegar a incurrir en sobrecostos debido al actual avance del proyecto y las adquisiciones prediales y alcances del proyecto el impacto de la ocurrencia aun cuando el saldo en pesos corrientes cubre las necesidades estimadas por lo cual es Medio bajo.

Cláusula Contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (vii) Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (i)

16.4 Ambiental y social

16.4.1 Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos

Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

En el presente periodo al Concesionario le fue otorgado por parte de la CAM, la Resolución 2788 del 02-09-2025 mediante la cual se resuelve un recurso de reposición y otorga permiso de aprovechamiento forestal para árboles en riesgo en el sector Huila.

A la fecha se encuentra en curso ante la CAM, el trámite para obtención del permiso de vertimientos para el Peaje Patá, adicional al permiso de aprovechamiento forestal para la construcción del puente peatonal en Aipe, sin embargo, estos trámites se encuentran dentro de los tiempos previstos para su obtención.

Justificación de la probabilidad

La calificación de la probabilidad es Baja debido a que el proyecto en el presente periodo inició la etapa de Operación y Mantenimiento, y aunque posiblemente se requieran nuevos permisos ambientales, se considera que la demora en su obtención, no representaría un atraso para la etapa de operación.

Justificación de impacto

El impacto se considera Bajo. El proyecto se encuentra en etapa de Etapa de Operación y Mantenimiento y cuenta con un tiempo suficiente para la obtención de permisos y licencias que puedan requerirse para la ejecución del proyecto.

Cláusula contractual
Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (ix)

16.4.2 Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

Sobrecostos por compensaciones Ambientales			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO-PRIVADO	BAJA	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo

El valor ejecutado corresponde al acumulado de los Pagos a Terceros, sin tener en cuenta otros movimientos financieros. El valor estimado es producto del ejercicio realizado por el Concesionario en el 14 de Abril mediante comunicado S1-025107

Riesgo/Actividad	Subcuenta	Estimado	% Sobre Costo (estimado/subcuenta-1)	Ejecutado	Por ejecutar	Fuentes de pago
Ambiental	Subcuenta Compensaciones Ambientales	23.132.583.364	Sin sobrecosto	7.843.399.946	15.289.183.418	1. Fondeo contractual (Subcuenta Compensaciones Ambientales)

Del cuadro anterior, el valor ejecutado corresponde al acumulado de los Pagos a Terceros, sin tener en cuenta otros movimientos financieros. El valor estimado es producto de un ejercicio realizado por el Concesionario y remitido a la Interventoría el 14-04-2025 mediante comunicado S1-025107.

Se concluye que el valor ejecutado a la fecha ($7.843.399.946), representa un uso del 18,55% del valor total fondeado (42.276.297.425), quedando recursos amplios para llevar a cabo la culminación de actividades de compensaciones ambientales.

En el informe de fiducia presentado en el mes de septiembre de 2025 (en el cual se reporta los movimientos de las subcuentas realizados en el mes de agosto de 2025), se evidencia que, el Concesionario realizó un (1) desembolsos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales en el mes de agosto de 2025.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia del presente riesgo es Baja, pues se tiene estimado que las compensaciones ambientales establecidas por las autoridades ambientales para el proyecto, representan un valor aproximado de $23.132.000.000 para todo el proyecto, valor que es inferior al valor contractual fondeado en la subcuenta de compensaciones ambientales $34.812.942.588 – (pesos Constantes a Dic 2014).

Justificación del impacto

El impacto se considera Bajo, dado que a la fecha existen recursos por ejecutar superiores al 70%.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxix)
Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (j)

16.4.3 Obras solicitadas por la Autoridad Ambiental, posteriores a la expedición de la licencia, permiso, ambiental, por razones no imputables al concesionario

Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario			
Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
Durante este período no se presentaron novedades en este riesgo, toda vez que las autoridades ambientales no han solicitado obras posteriores a la expedición de la licencia y permisos ambientales.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja, toda vez que, no se cuenta y no se requiere licencia ambiental vigente para el desarrollo de la etapa de Operación y Mantenimiento. Tampoco, se han obtenido requerimientos de obras solicitadas por las autoridades ambientales, relacionadas con los permisos ambientales obtenidos.

Justificación del impacto

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio Bajo, porque al activarse este riesgo y al ser obras solicitadas por las autoridades ambientales no imputables al Concesionario, no representa riesgo para la continuidad de las actividades del objeto contractual.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (c)

16.4.4 Efectos desfavorables por decisiones de la Entidad frente al traslado de casetas de peaje

Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

El Concesionario en el mes de octubre del 2025, realizó la atención al usuario, en el cual ha realizado los trámites pertinentes para entregar el beneficio de la tarifa diferencial de acuerdo a las solicitudes que llegan para los peajes de Flandes Pata y Neiva.
La Interventoría no ha recibido respuesta de la ANI de la comunicación NEG005-2813-25 en el cual se había solicitado los lineamientos para acceder o perder el beneficio de la tarifa diferencial, por lo tanto, se reiteró la solicitud con la comunicación NEG005-2986-25 del 23 de octubre del 2025; así mismo el 31 de octubre de los corrientes se reenvió un correo del Concesionario a la Agencia Nacional de Infraestructura, quienes solicitan información de los lineamientos para la adjudicación del beneficio, tienen 23 usuarios nuevos, que no se ha podido adelantar las gestiones para dar respuesta; por cuanto no se tienen los lineamientos de la nueva resolución para los peajes de Pata y Neiva, en el cual se les indico que si no se les da respuesta pronto la veeduría podría salir a bloquear la vía por la demora, teniendo en cuenta que aún quedan cupos.

Se espera que la ANI, envié los lineamientos lo antes posible, ya que al corte del presente informe está pendiente de dar respuesta a 26 usuarios.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia Baja, Por cuanto en el proyecto el peaje Patà no requirió reubicaron en el proyecto..

Justificación del impacto

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Bajo. Debido a que en el proyecto no se reubicaron las casetas de los peajes.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (h)

16.4.5 Invasión de derecho de vía

Invasión de derecho de Vía			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-ALTO	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

la Interventoría durante el mes de octubre del 2025, en los recorridos identificaron ocupaciones irregulares, así como animales en los derechos de vía, fueron reportadas a la Concesión.
Según lo mencionado anteriormente, el Concesionario realizó las sensibilizaciones, en donde les dio a conocer la ley 1228 del 2008, solicitando el retiro voluntario.

Por otra parte, en el periodo de evaluación el Concesionario continuó con el seguimiento de las gestiones adelantadas con la alcaldía de Aipe para revisar el tema de la ocupación irregular en el K32+900 CD, para evitar afectaciones con la construcción del puente peatonal.
Por otra parte, en este periodo se evidenció la recuperación del derecho de vía en el K16 +760 CD UF-1 predio que estaba lleno de escombros, en el cual se delimitó el área del predio privado con inspección de Policía, funcionario de la alcaldía de Palermo y el concesionario.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este evento es Medio Alta, debido a la constante presencia de vendedores ambulantes, por los cuales puede que el riesgo se materialice.

Justificación de impacto

El impacto en el proyecto es Bajo, se conserva un seguimiento a este riesgo y se realiza sensibilización con todas las partes que pueden causar que este riesgo se materialice.

Cláusula Contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxi)

16.5 Redes

16.5.1 Sobrecostos por interferencia de Redes

Sobrecostos por Interferencia de Redes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO-PRIVADO	MEDIO-ALTO	MEDIO-BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisará el estado actual de esta información

El 05 de septiembre de 2025, mediante comunicado NEG005-2838-25, la interventoría solicitó a la ANI la No Objeción a un plazo de cura de siete (7) días hábiles para que el Concesionario (i) Realice el fondeo de $4.715.444.880COP corrientes al corte del 31 de julio de 2025, aportes correspondientes a los recursos adicionales pendientes que debe fondear el Concesionario en cumplimiento del Capítulo VIII, la Sección 8.2, literales (c), (e) y (f), de la Parte General del

Contrato de Concesión y acredite el mismo mediante certificación expedida por la Fiducia, (ii) Realice el pago de los intereses moratorios de que trata la Sección 3.7 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión, por valor de $1.501.585.555 COP corrientes al corte del 31 de julio de 2025, o el monto que resulté hasta el momento en que se efectué el pago total, y lo acredite mediante certificación expedida por la Fiducia. (iii) Presente el informe de que trata los numerales 4.1., 4.2. y 4.5. del Instructivo Aprobación Fondeo por Sobrecostos a Cargo de la ANI por Interferencia de Redes, que permite el trámite ante el Comité de Aprobación de Aportes para la autorización de los recursos que se necesitan para costear la porción que exceda el 120 %, y hasta el 200 % del Valor Estimado de Redes.

Riesgo/Actividad	Subcuenta	Estimado	%Sobrecosto (Estimado/Subcuenta)	Ejecutado	Por Ejecutar	Fuentes de Pago
REDES	$ 10,988,573,038	$ 12,952,868,165	117.88%	$ 12,952,868,165	0	Subcuenta de Redes

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Alta debido a que el riesgo ya se activó presentando un 17,88% de sobrecostos del mismo.

Justificación de impacto

El impacto que provoca la ocurrencia del evento es Medio Alto, informa de un sobrecosto de $1,964,295,127.

El 05 de septiembre de 2025, mediante comunicado NEG005-2838-25, la interventoría solicitó a la ANI la No Objeción a un plazo de cura de siete (7) días hábiles para que el Concesionario (i) Realice el fondeo de $4.715.444.880COP corrientes al corte del 31 de julio de 2025, aportes correspondientes a los recursos adicionales pendientes que debe fondear el Concesionario en cumplimiento del Capítulo VIII, la Sección 8.2, literales (c), (e) y (f), de la Parte General del Contrato de Concesión y acredite el mismo mediante certificación expedida por la Fiducia, (ii) Realice el pago de los intereses moratorios de que trata la Sección 3.7 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión, por valor de $1.501.585.555 al corte del 31 de julio de 2025, o el monto que resulté hasta el momento en que se efectúe el pago total, y lo acredite mediante certificación expedida por la Fiducia. (iii) Presente el informe de que trata los numerales 4.1., 4.2. y 4.5. del Instructivo Aprobación Fondeo por Sobrecostos a Cargo de la ANI por

Interferencia de Redes, que permite el trámite ante el Comité de Aprobación de Aportes para la autorización de los recursos que se requieran para costear la porción que exceda el 120 %

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (x)
Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (k)

16.6 Diseño

Sobrecostos derivados de los estudios y diseños. (Privado).			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO-BAJO	N/A

16.6.1 Sobrecostos derivados de los estudios y diseños

Contexto particular del riesgo

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de esta información. Esta interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de Sobrecostos derivados de los estudios y diseños, razón por la cual se indica que a la fecha no existen reclamaciones o procesos al respecto.

Ahora bien, en lo que compete a estudios y diseños, se informa que mediante comunicado con radicado de interventoría R-0524-23 (ANI-20233050119021) de 15 de mayo de 2023, la Agencia hace entrega formal de Estudios y Diseños de la UF4 (A y B) y mediante comunicado con radicado de interventoría R-0687 (ANI-2023-305-023143-1) recibido el 05 de agosto de 2023, la entidad remite "Estudios y Diseños definitivos No Objetados", en atención a la solicitud presentada mediante comunicación en el mes de enero de 2023.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja, debido a que la interventoría ha recibido información respecto de los estudios y diseños, como no objetados y sin de Sobrecostos derivados.

Justificación de impacto

Debido a que la interventoría cuenta con la información respecto de "No" Sobrecostos derivados de los estudios y diseños, el impacto que provocaría el evento es Medio bajo.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (vi)

16.6.2 Sobrecostos por ajustes en los diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario

Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	MEDIO-ALTO	NO

Contexto particular del riesgo

No ha evidenciado o recibido información respecto de Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario, razón por la cual se indica que a la fecha no existen reclamaciones o procesos al respecto.

Justificación de la probabilidad

Esta interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario por la anterior la probabilidad de ocurrencia se califica Baja.

Justificación de impacto

De acuerdo a lo expresado en el contexto particular del riesgo el impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio Alto.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (i)

16.6.3 Sobre costos por diseños por decisiones de la ANI

Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto particular del riesgo
La interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI, razón por la cual se indica que a la fecha no existen reclamaciones o procesos al respecto.

Justificación de la probabilidad

Aun los Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI no se han presentado pero debido a la solicitud interpuesta que se expone la probabilidad de ocurrencia se revisa a Media Baja.

Justificación de impacto

Los Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI no implicarían impacto mayor al 5 % lo que permite que la calificación de impacto se mantenga en Bajo.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (c)

16.7 Construcción

16.7.1 Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras

Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras. (Privado)			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se verifica el estado actual de esta información.

Esta interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras, razón por la cual se indica que a la fecha no existen reclamaciones o procesos al respecto.

respecto de la UF2A, el último pronunciamiento por parte de esta interventoría, se dio mediante comunicado NEG005-2993-25 de 27 de octubre de 2025 (Radicado ANI-20254091370192 y radicado ANG-E1-021435), ratificando que el único pendiente a la fecha, es el puente peatonal Neiva Norte, inmerso en la demanda presentada por autovía contra la ANI y el tribunal de arbitramento. Igualmente, se recuerda que esta interventoría, mediante comunicado NEG005-

0626-23 de 28 de agosto de 2023, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura el presunto incumplimiento de Autovía Neiva Girardot por la no entrega de los pendientes del Acta de Terminación de la Unidad funcional. Sin perjuicio de lo anterior, las cantidades de obra previstas para la construcción del puente, están dentro de las intervenciones mínimas a cumplir, por lo que no constituye un riesgo asociado a sobrecostos. No obstante, se debe tener en cuenta el Otrosí Transaccional en curso y las implicaciones a posibles sobrecostos, posterior terminación de la etapa de "estudios y diseños" y lo que de allí surja.

Justificación de la probabilidad

De acuerdo a la información recibida por la interventoría al respecto de Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras, razón por la cual se indica que la calificación de la probabilidad de ocurrencia Baja.

Justificación de impacto

De acuerdo al estado en el avance del proyecto el cual se encuentra por encima del 90% el impacto para este riesgo se califica Medio Bajo.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxviii)

16.8 Operación y Mantenimiento

16.8.1 Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento

Variación de precios de los Insumos			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

A la fecha el Concesionario dispone de los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial, de acuerdo con el Plan de Intervención anual. Operación: Semanalmente la Interventoría verifica el mantenimiento de los equipos en estaciones de pesaje y peaje, los cuales corresponden a mantenimientos rutinarios, destinados a dar operatividad a los equipos, los cuales se mantienen en correcto estado de funcionamiento. Por lo anterior, a la fecha no se tienen novedades relacionadas con este riesgo. No se han presentado cambios inflacionarios que impacten negativamente los precios de los insumos.

Justificación de la probabilidad

Esta interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de Variación de precios de los insumos, razón por la cual se indica que a la fecha no existen reclamaciones o procesos al respecto la calificación de la probabilidad de ocurrencia Baja.

Justificación de impacto

De acuerdo al estado en el avance del proyecto el cual se encuentra por encima del 90% el impacto para este riesgo se Medió bajo.

Cláusula Contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxviii)

16.8.2 Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento

Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJA	N/A

Contexto particular del riesgo

La Interventoría realiza seguimiento a las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Intervención anual y a la programación semanal, donde se verifica la atención de los temas de mantenimiento del corredor vial, incluidas las zonas de peajes y básculas. De acuerdo con las verificaciones que realiza la Interventoría se indica que el Concesionario viene realizando la atención del corredor de acuerdo con lo programado. Por lo anterior, a la fecha no se tiene materializado este riesgo. Los formatos de recorridos quincenales están en el anexo 5 del informe mensual de Interventoría.

Justificación de la probabilidad

La Probabilidad se estima como Baja, la Interventoría realiza seguimiento a las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Intervención anual y a la programación semanal, donde se verifica la atención de los temas de mantenimiento del corredor vial, incluidas las zonas de peajes y básculas.

Justificación de impacto

En lo que respecta al Impacto, se estima como Medio Bajo, debido al seguimiento de las actividades del Plan de Intervención anual y a la programación semanal donde se verifica la atención de los temas de mantenimiento del corredor vial.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (i)

16.9.3 Variación de los precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento

Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

A la fecha el Concesionario dispone de los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial, de acuerdo con el Plan de Intervención anual. Operación: Semanalmente la Interventoría verifica el mantenimiento de los equipos en estaciones de pesaje y peaje, los cuales corresponden a mantenimientos rutinarios, destinados a dar operatividad a los equipos, los cuales se mantienen en correcto estado de funcionamiento. Por lo anterior, a la fecha no se tienen novedades relacionadas con este riesgo. No se han presentado cambios inflacionarios que impacten negativamente los precios de los insumos. La variación mensual del IPC en septiembre de 2025 fue de 0.32%, la variación año corrido fue 4.55% y la anual 5.18%.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia continúa siendo baja, por cuanto a la fecha el Concesionario dispone de los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial, de acuerdo con el Plan de Intervención anual.

Justificación de impacto

El Impacto se califica como Medio-Bajo a la fecha debido a que no se han presentado cambios inflacionarios que impacten negativamente los precios de los insumos.

Cláusula Contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (iii)

16.9 Comercial

16.9.1 Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes

Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto particular del riesgo

En el numeral 3.5 de la PECC se hace referencia al cálculo para la obtención del VPIP y compensación por riesgos y en el literal a) se establece que "… en cualquier momento de la ejecución del contrato Mes, se podrá calcular el valor presente a referencia del VPIP acumulado hasta ese momento…".

Con corte al mes de septiembre de 2025, el recaudo neto de peajes acumulado sin incluir FOSEVI ni sobrantes, asciende a la suma de $ 965.589 millones; representados en 53,36 millones de vehículos sin incluir exentos.

- Al corte del 30 de septiembre de 2025, el acumulado VPIP es de $ 426.216 millones correspondiente al 35,73% del Valor VPIP (pesos de diciembre de 2014) establecido contractualmente. Es de anotar que se calcula el VPIP tomando como base el recaudo sin sobrantes ni FOSEVI.

- Al corte del 30 de septiembre de 2025, conforme el último reporte de la Fiduciaria, se registran traslados acumulados por actas de retribución acumulados por valor de $ 913.013 millones, con el siguiente detalle por UF:

 - UF 0=$ 281.372 millones de pesos
 - UF 1=$ 43.086 millones de pesos
 - UF 2A=$ 49.692 millones de pesos

- UF 2B=$ 77.678 millones de pesos
- UF 3=$ 112.951 millones de pesos
- UF 4A=$ 131.737 millones de pesos
- UF 4B=$ 165.766 millones de pesos
- UF 5=$ 50.731 millones de pesos
- TOTAL=$ 913.013 millones de pesos

Con respecto a la tarifa especial diferencial en el peaje Neiva. Como medida de control se definió para el peaje Neiva un tope máximo de 350 cupos para los habitantes de las veredas de Neiva: San Andrés de Busiraco, Guacirco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo.

Justificación de la probabilidad

Debido al estado en que se encuentra el proyecto la calificación de la probabilidad de este riesgo es Baja, dado los ingresos crecientes de este corredor.

Justificación de impacto

Con respecto a la calificación del impacto esta se estima Medio Alta debido a que aún se tiene impacto en el recaudo anual para el proyecto en los ingresos esperados por el recaudo en los peajes en razón de decretos anteriores.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xix)

16.9.2 Menores ingresos derivados de la evasión del pago de peajes

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

No se han registrado evasiones en el pago de peajes, no se han encontrado diferencias en las auditorías realizadas por la Interventoría, en los aforos realizados no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones, o usuarios que no hayan pagado el peaje.

Justificación de la probabilidad

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, al igual se mantienen la realización de los aforos en los cuales no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones en lo transcurso del mes.

Justificación de impacto

Se mantiene la calificación del impacto Bajo, se realizan auditorías periódicas las cuales evidencian que no se presentan evasores en las estaciones de peaje en lo transcurrido del periodo del presente informe.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxiv)

16.9.3 Menores ingresos derivados de la elusión del pago de peajes

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

No se han identificado vías por las cuales se pueda realizar la elusión de los peajes, no se han encontrado diferencias en las auditorías realizadas por la Interventoría, en los aforos realizados

no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones, o usuarios que no hayan pagado el peaje.

Justificación de la probabilidad

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, al igual se mantienen la realización de los aforos en los cuales no se ha evidenciado que se hayan presentado elusores en el transcurso del mes.

Justificación de impacto

Se mantiene la calificación del impacto Bajo, se realizan auditorías periódicas las cuales evidencias que no se presentan elusión en las estaciones de peaje en lo transcurrido del periodo del presente informe

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (d)

16.9.4 Variación de los ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes

Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

No se registra la materialización de este riesgo. La ANI realizó la entrega de las casetas de recaudo de los peajes Neiva, Patá y Flandes al Concesionario Autovía NEG el 21 de junio de 2016. Las casetas de peaje y demás infraestructura fueron entregadas el 23 de diciembre de

2015. Estas entregas contaron con el acompañamiento de la Interventoría. Es de anotar que a la fecha no se tienen previstas nuevas entregas de infraestructura al Concesionario.".

Justificación de la probabilidad

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, debido a que la ANI realizó la entrega de las casetas de recaudo de los de peajes Neiva, Patá y Flandes al Concesionario Autovía NEG.

Justificación de impacto

Con respecto a la calificación del impacto es Bajo debido a que la entrega de la infraestructura se realizó el 23 de diciembre de 2015.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xx)

16.10. Financiero

16.11.1 No obtención del cierre financiero

No obtención del cierre financiero			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	ALTO	N/A

Contexto particular del riesgo

El Capítulo III, Sección 3.8, literal c) de la PGCC estipula que el Concesionario está obligado a aportar los recursos de deuda, la cual podrá cumplirse mediante la obtención de préstamos bancarios, emisión de títulos en el mercado de capitales o la combinación de las dos modalidades.

Inicialmente en el contrato (Capítulo III Numeral 3.9 de la PGCC), la financiación debía acreditarse dentro de los 240 días siguientes contados desde la fecha de inicio (19 de agosto de 2016 como fecha máxima) y el endeudamiento mínimo requerido era de $434.194.373.958 a precios constantes diciembre de 2014. Por solicitud del Concesionario de ampliar el plazo en 30 días más, la ANI el 19 de septiembre de 2016 con el oficio radicado ANI Nro. 2016-101-028862-1, acredita cierre financiero por valor de $773.333.333.333; siendo esto concordante con lo establecido previamente en Otrosí Nro. 3 de agosto 19 de 2016 el cual modificó el plazo para el cierre financiero a 270 días contados desde la fecha de suscripción del inicio del contrato, esto es, 20 de septiembre de 2016.

El 23 de abril de 2020 fue finalmente concedido el crédito por un monto total que asciende a la suma de $693.000 millones. Con corte al mes de noviembre de 2023, se han desembolsado $504.000 millones, lo cual corresponde al 72,73% del total otorgado por concepto de deuda

Justificación de la probabilidad

Según lo informado los cierres financieros y la deuda están controlados, por lo cual la probabilidad es calificada como Baja.

Justificación de impacto

Con lo expuesto en el contexto particular del riesgo la calificación del impacto se evalúa como Bajo.

Cláusula Contractual

El Capítulo III, Sección 3.8, literal c) de la PGCC estipula que el Concesionario está obligado a aportar los recursos de deuda, la cual podrá cumplirse mediante la obtención de préstamos bancarios, emisión de títulos en el mercado de capitales o la combinación de las dos modalidades.

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xi)

16.11.2 Alteración de las condiciones de financiación

Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

Las actuales tasas financieras son cercanas al 11% E.A. con una tasa interbancaria del 9.25%

El 30 de diciembre se firmó el otrosí No. 8 donde se aplazan los fondeos hasta 1980 días y se subdividieron las unidades funcionales 2 y 4. Posteriormente, el 5 de octubre firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos.

A la fecha se cumplieron con los fondeos contractuales exigidos

Justificación de la probabilidad

La probabilidad es calificada como Baja, debido a que el 5 de octubre se firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos

Justificación de impacto

El impacto se evalúa como medio bajo, dadas las condiciones del mercado financiero.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xi)

16.11.3 Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario

Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al Concesionario			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

Al corte del mes de este informe, se ha cumplido con el del 73,06% del total de fondeos establecidos contractualmente. A la fecha ya se cumplió con el 100% los fondeos para las subcuentas Costos de Estructuración, Redes, Compensaciones Ambientales y Predios. En el cuadro referido a continuación se observa el cumplimiento por tipo de Subcuenta:

Nombre Cuenta	Vr $ corrientes
Subcuenta Interventoría y Supervisión	$4.509.480.413

Justificación de la probabilidad

El saldo en la subcuenta de Interventoría y Supervisión y Viáticos es suficiente para cumplir con las obligaciones de los pagos, por la anterior la calificación de la probabilidad se estima como Bajo.

Justificación de impacto

El impacto se considera Bajo, debido a que los saldos reportados en la subcuenta son suficientes para cumplir con las obligaciones del proyecto.

16.12 Liquidez

16.12.1 Liquidez en el recaudo de peajes

Liquidez en el recaudo de peajes (Menores Ingresos)			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto particular del riesgo

Con corte al mes de septiembre de 2025, el recaudo neto de peajes acumulado sin incluir FOSEVI ni sobrantes, asciende a la suma de $ 965.589 millones; representados en 53,36 millones de vehículos sin incluir exentos.

- Al corte del 30 de septiembre de 2025, el acumulado VPIP es de $ 426.216 millones correspondiente al 35,73% del Valor VPIP (pesos de diciembre de 2014) establecido contractualmente. Es de anotar que se calcula el VPIP tomando como base el recaudo sin sobrantes ni FOSEVI.

- Al corte del 30 de septiembre de 2025, conforme el último reporte de la Fiduciaria, se registran traslados acumulados por actas de retribución acumulados por valor de $ 913.013 millones, con el siguiente detalle por UF:

 - UF 0=$ 281.372 millones de pesos
 - UF 1=$ 43.086 millones de pesos
 - UF 2A=$ 49.692 millones de pesos
 - UF 2B=$ 77.678 millones de pesos
 - UF 3=$ 112.951 millones de pesos
 - UF 4A=$ 131.737 millones de pesos
 - UF 4B=$ 165.766 millones de pesos
 - UF 5=$ 50.731 millones de pesos
 - TOTAL=$ 913.013 millones de pesos

Justificación de la probabilidad

La calificación de la probabilidad se estima como Medio Baja, debido a que a la fecha del presente informe el VPIP presenta un porcentaje de Cumplimiento del VPIP de 35%.

Justificación de impacto

Con respecto a la calificación del impacto es Medio Bajo debido a que se presenta un recaudo constante de los ingresos esperados del peaje,

Cláusula contractual
Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xi)

16.12.2 Riesgo de liquidez general

Riesgo de liquidez general			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	ALTO	N/A

Contexto particular del riesgo

Se revisan todas las cuentas y subcuentas según extractos bancarios, informe de gestión y demás documentos soporte del informe mensual de la Fiduciaria; además se comparan los ingresos/egresos (pagos), fondeos, traslados, y demás soportes recibidos.

Esta obligación contractual de Aportes Equity ya fue cumplida por el Concesionario, al tener un acumulado de aportes superior al 100% de lo requerido.

El 30 de diciembre se firmó el otrosí No. 8 donde se aplazan los fondeos hasta 1980 días y se subdividieron las unidades funcionales 2 y 4 con el fin de destinar recursos exclusivamente a la terminación y entregas de las obras. El 5 de octubre firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos.

Justificación de la probabilidad

La Probabilidad de ocurrencia de este riesgo de BAJO, en cuanto que al proyecto ha tenido desembolsos por concepto de cierre financiero., y el concesionario ya realizó aportes de más del 100% de los aportes Equity para la normal ejecución del proyecto

Justificación de impacto

A la fecha se encuentra pendiente el reconocimiento de compensación por tráfico proyectado por efecto de las medidas COVID, por lo anterior la calificación del impacto es Alto.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xiv)

16.13 Cambiario

16.13.1 Variación del peso frente a otras monedas

Variaciones del peso frente a otras monedas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

Se presenta disminución de la TRM con un cierre a junio de 3.860 pesos por dólar con disminución con respecto al mes anterior.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad del riesgo es Baja, debido a que a la fecha las variaciones del peso frente a otras monedas son positivas para el proyecto**.**

Justificación de impacto

Con respecto a la variación del peso frente a otras monedas y debido al estado del proyecto este no representa mayor inferencia para el proyecto por lo cual el impacto se estima Medio Bajo

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxvi)

16.14 Regulatorio

16.14.1 Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales

Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto particular del riesgo

El valor de la Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 durante 2023 reflejo un valor TOTAL DE $14.599.760.300, el cual ya fue reconocido al Concesionario y trasladado de la subcuenta excedentes a la subcuenta recaudo, a la espera de las actas de retribución por UF. Por otra parte, entre enero y diciembre de 2024 el valor representa $9.243 millones y está en trámite de pago.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Pará. El total acumulado por este concepto desde junio de 2021 hasta diciembre de 2024 refleja un valor de $13.113 millones.

Con los mecanismos contractuales establecidos de compensación, se tiene que de acuerdo con las demás proyecciones como lo son las materializaciones de riesgos por sobre costo predial y

de redes, los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI no serían suficientes para realizar las compensaciones periódicamente.

El siguiente mecanismo establecido para este tipo de compensación es la del incremento real de tarifas. Otra opción podría compensar con un mayor plazo una vez se obtenga el VPIP establecido en el contrato, contractualmente de acuerdo con lo establecido en la parte especial del contrato, el plazo máximo para la compensación no podrá ser superior a 72 meses.

Justificación de la probabilidad

Con los mecanismos contractuales establecidos de compensación, se tiene que de acuerdo con las demás proyecciones como lo son las materializaciones de riesgos por sobre costo predial y de redes, los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI no serían suficientes para realizar las compensaciones periódicamente se le asigna una Probabilidad de ocurrencia Bajo

Justificación de impacto

Una vez se obtenga el VPIP establecido en el contrato, contractualmente de acuerdo con lo establecido en la parte especial del contrato, el plazo máximo para la compensación no podrá ser superior a 72 meses por lo anterior se le asigna un impacto Medio Alto.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (e)

16.14.2 Compensaciones por demoras en el incremento de tarifas

Compensaciones por demoras en el incremento de tarifas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

Durante el periodo de 2023 las tarifas no se ajustaron de acuerdo al modelo de IPC, debido al decreto 050 impactando en los ingresos del Proyecto. Este año se han ajustado las tarifas mediante el Decreto 2287 del 29 de diciembre de 2023, ajustando las tarifas para el presente año.

El valor de la Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 durante 2023 reflejo un valor TOTAL DE $14.599.760.300, el cual ya fue reconocido al Concesionario y trasladado de la subcuenta excedentes a la subcuenta recaudo, a la espera de las actas de retribución por UF. Por otra parte, entre enero y diciembre de 2024 el valor representa $ 9.243 millones y está en trámite de pago.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Pará. El total acumulado por este concepto desde junio de 2021 hasta diciembre de 2024 refleja un valor de $13.113 millones.

Justificación de la probabilidad

Superado los inconvenientes del decreto 050 y con los nuevos aumentos de tarifas se sitúa como baja.

Justificación de impacto

Con los mecanismos contractuales establecidos de compensación, se tiene que de acuerdo con las demás proyecciones los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI ya asignados, tendría un impacto Bajo

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (e)

16.14.3 Cambio en normatividad (tecnología de recaudo electrónico de peajes)

Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

Seguimiento a los costos de la implementación de la interoperabilidad, así como la aplicabilidad de la nueva tecnología para el recaudo electrónico en cada peaje.

Justificación de la probabilidad

Se le asigna la probabilidad de ocurrencia Baja, debido a que ya están definidos los impactos manifestados por el concesionario por adelantar la implementación de la interoperabilidad otorgada en la estructuración del proyecto.

Justificación de impacto

Señalados los impactos manifestados por el concesionario por adelantar la implementación de la interoperabilidad el impacto se califica como Bajo.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3, Literal (f)

16.14.4 Cambio en normatividad tributaria

Cambio en normatividad Tributaria.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO – PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto particular del riesgo

A la fecha existe la problemática de facturación electrónica acaecida por el cambio en normatividad tributaria y la exigencia de dicha modalidad de facturación a la cual está en proceso con el concesionario.

Justificación de la probabilidad

La Probabilidad se califica como Baja, debido a que la fecha no presenta a corto plazo alguna reforma tributaria que afecte el transcurrir normal del proyecto.

Justificación de impacto

El impacto de su ocurrencia se estima Medio Alto, debido a que un cambio tributario sobre el tema podría afectar el ingreso esperado del proyecto.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxviii)

16.14.5 Cambio en normatividad (Normas NIIF)

Cambio en normatividad (Normas NIIF)			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

A la fecha no se han presentado novedades en políticas NIIF.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es baja, debido a que a la fecha no se han presentado novedades en políticas NIIF.

Justificación de impacto

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Bajo, debido a que a la fecha no se han presentado novedades en políticas NIIF.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2, Literal (xxv)

16.14.6 Realización de obras en tramos con póliza de calidad y estabilidad

Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

A la fecha no se han activado las pólizas del proyecto, lo que quiere decir que no se han realizado Obras en tramo con recursos de la Póliza de Calidad y Estabilidad de la Obra, además de conformidad con el seguimiento realizado al proyecto no se identifica presunto incumplimiento que pueda llegar a activar este amparo.

Justificación de la probabilidad

La Probabilidad se califica como baja debido a que la Interventoría no ha tenido conocimiento de obras entregadas al concesionario, ejecutadas por otros contratistas que tengan pólizas de estabilidad vigentes.

Justificación de impacto

El impacto se califica como Bajo, dado que la Interventoría no ha tenido conocimiento de obras entregadas al concesionario, ejecutadas por otros contratistas que tengan pólizas de estabilidad vigentes.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2

16.15 Fuerza mayor

Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PUBLICO	BAJA	MEDIO BAJO	N/A

16.15.1. Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad

Contexto particular del riesgo

Conforme con el seguimiento mensual para el periodo objeto del presente informe, no se evidencian eventos asociados a la gestión predial que pudiesen detonar el riesgo.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja, toda vez que, a la fecha no hay trámites de solicitud de nuevas licencias ambientales ante autoridades ambientales por parte del Concesionario, y este no ha manifestado su necesidad para la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Justificación de impacto

Se le asignó un impacto Medio Bajo, debido a que no se evidencian eventos asociados a la gestión predial que pudiesen detonar el riesgo

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3

16.15.2 Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes

Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

No se han determinado Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad para el periodo.

Justificación de la probabilidad

La ANI le ordena al Concesionario ajustar la reclamación relacionadas con los costos ociosos para proceder a la verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad, por lo anterior la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación del impacto

No hay acciones que lleven a relacionar Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad por lo cual la ocurrencia de la calificación del impacto es Bajo.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3

16.15.3 Fuerza mayor por demoras en más de un 150% del tiempo máximo establecido por la ley aplicable para la expedición de la licencia ambiental

Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	ALTO	NO

Contexto particular del riesgo

Durante este período no se presentan novedades que puedan activar una Fuerza mayor ambiental, toda vez que no se encuentran en curso trámites de obtención de licencia ambiental.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja, toda vez que, a la fecha no hay trámites de solicitud de nuevas licencias ambientales ante autoridades ambientales por parte del Concesionario, y este no ha manifestado su necesidad para la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Justificación del impacto

Se le asignó un impacto Bajo, toda vez que, en el evento de requerirse una licencia ambiental en la etapa de Operación y Mantenimiento, se cuenta con el tiempo suficiente en esta etapa, para cubrir las posibles demoras para su obtención.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3

16.15.4 Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo de 360 días por causas no imputables al concesionario

Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario**.**			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto particular del riesgo

El Proyecto Neiva Espinal Girardot, de acuerdo a las certificaciones del Ministerio del Interior se realizaron cinco (5) consultas previas, de las cuales cuatro (4) ya quedaron cerradas. Está pendiente cerrar una consulta previa que corresponde a la comunidad indígena Yaporogos

Al corte del mes de octubre del 2025, el Ministerio del Interior no ha convocado a reuniones como lo había establecido con la supervisora social de la ANI, para el 20 de octubre del 2025, con el fin de revisar el proceso de la consulta previa de la comunidad indígena Yaporogos.

Por cuanto únicamente falta la ejecución de acuerdos, estos no se han podido ejecutar por los problemas internos de la comunidad, pues a la fecha no se ha establecido la gobernabilidad de la comunidad indígena Yaporogos. Pues desde el 2017, está protocolizada la consulta.

Es importante resaltar que la Concesión en diferentes oficios ha solicitado al Ministerio del Interior el cierre de la Consulta sin acuerdos, sin embargo, no se ha tenido respuesta de la entidad.

Se informa que la DIAN le ha cobrado a la Concesión una deuda que la comunidad indígena yaporogos no ha pagado por los recursos que recibieron de la ruta metodológica, en el cual los intereses aumentan, en la medida que pasan los años.

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja, debido a que el Proyecto Neiva Espinal Girardot, de acuerdo a las certificaciones del Ministerio del Interior se debían realizar cinco (5) consultas previas, de las cuales cuatro (4) ya quedaron cerradas.

Justificación de impacto

Con el cierre de las certificaciones del Ministerio del Interior las cuales ya están cerradas en su mayoría se califica este riesgo con un impacto Bajo.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3

16.15.5 Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad

Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

La interventoría no ha evidenciado o recibido información respecto de interferencia de redes en el corredor, considerado como evento eximente de responsabilidad, salvo lo manifestado por la anterior Interventoría.

Con anterioridad se presentó el "Eximente de responsabilidad por el no traslado de redes de Electrohuila el cual se encuentra superado, su desarrollo se reflejó en los informes mensuales anteriores desde el mes de septiembre de 2017 hasta el mes de enero de 2019".

Justificación de la probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera baja habiendo superado el evento eximente de responsabilidades anteriores.

Justificación de impacto

Se le asignó un impacto Medio Bajo debido a que a la fecha se superaron los inconvenientes con las redes que están incluidas en andar normal del proyecto.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3

16.15.6 Eventos asegurables

Eventos Asegurables			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJO	N/A

Contexto particular del riesgo

A la fecha de este informe todas las pólizas están vigentes, y se está realizando el seguimiento en cuanto a los valores asegurados y debidamente conceptuadas por la Interventoría. En la actualidad existe una póliza Todo Riesgo. La garantía Todo Riesgo se encuentra vigente.

Justificación de la probabilidad

En la actualidad existe una póliza Todo Riesgo por lo cual la probabilidad de ocurrencia es Baja.

Justificación de impacto

Debido a que las pólizas solicitadas se encuentran vigentes la calificación del impacto es Bajo

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.2

16.15.7 Eventos no asegurables

Eventos No Asegurables			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto particular del riesgo

Los eventos eximentes de Paro Nacional y por efectos COVID para las UF 2A, 2B, 3, 4A y 4B se encuentran superados, declarados mediante Actas de fecha 19 y 20 de Septiembre de 2021, y 21 de noviembre de 2021, correspondientemente, se encuentran superados y los demás eventos citados en informes previos:

Por medio del comunicado HMV 2909-5253 de 4 de enero de 2022 con radicado ANI 20224090038962 de 14 de enero de la presente anualidad, la Interventoría emitió concepto favorable frente al comunicado S1-016533, mediante la cual la sociedad Concesionaria eleva la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad sustentado en la Sección 14.2 Parte General, en relación con "i) Para el Predio ANG-UF2-070-DI el respectivo traslado y desmantelamiento de los tanques de combustibles subterráneos y/o la remediación del suelo si hubiere lugar, por parte de Ecopetrol S.A. / Poliservicios LTDA / TERPEL S.A. y el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental Competente, y ii) Para el Predio ANG-UF2-012-D pertenecientes a la Unidad Funcional 2A, se cuente con el respectivo resultado de laboratorio y el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental". A través del comunicado S1-018439 de 22 de Septiembre de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento de EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente. Por medio del oficio 20223050255591 de 23 de Septiembre de 2022, la ANI aceptó el desistimiento presentado por AUTOVIA.

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico en la UF 4A.

A través del comunicado S1-0188 de 28 de septiembre de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento al EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente que afectaba la culminación de las actividades constructivas en el predio ANG-UF4-083-D (abscisas K158+040 D y K158+130 D), ubicado en la Unidad Funcional 4B del Municipio del Guamo – Tolima. No obstante, por medio del oficio 20223050309581 de 30 de septiembre de 2022, la ANI niega la solicitud, concluyendo que no se demostró el cumplimiento de los requisitos constitutivos de eximente.

La Interventoría emitió concepto frente a la solicitud de la sociedad AUTOVIA de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en relación a la imposibilidad de sanear el incumplimiento presentado en los indicadores E1 IRI, E2 Ahuellamiento y E16 Capacidad Estructural de la Unidad Funcional 1, y en consecuencia relevarlo de la obligación del cumplimiento hasta tanto cesen las condiciones de emergencia vial por la socavación del terraplén en el puente Arenoso ubicado en el PR170+740 de la ruta 4505. En proceso de análisis por parte de la ANI. A través del oficio ANI oficio 20223050204101 de 12 de agosto de 2022, la Agencia niega solicitud de Evento eximente porque no se demostraron los elementos constitutivos de fuerza mayor (i) imprevisible, (ii) irresistible, (iii) totalmente ajeno a la sociedad concesionaria y a aquellos que dependen de él, y (iv) que no permitió la ejecución del contrato. Por lo tanto, se procederá a realizar las deducciones por incumplimiento conforme lo previsto en el clausulado contractual.

Por medio del radicado HMV 2909-5704 de 14 de agosto de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha, la Interventoría emitió concepto integral de declaratoria de eximente de responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector de los naranjos ubicado en la Unidad Funcional 4B, solicitado por la sociedad AUTOVIA, mediante el comunicado S1-018030 de 5 de agosto de 2022, y el oficio ANI 20223050199071 de 7 de agosto de 2022 que requirió concepto a la Interventoría. HMV 2909-5704 de 14 de agosto de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha. En atención a la comunicación S1-018613, mediante la cual sociedad Concesionaria da alcance al radicado S1-018030 de 5 de

agosto de 2022, mediante la cual complementa los hechos de bloqueo en el sector de los Naranjos perteneciente a la Unidad Funcional 4B que originan la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, la Interventoría se pronunció mediante la comunicación HMV 2909-5810 de 5 de septiembre de 2022, dando alcance al concepto emitido a través del radicado HMV 2909-5704 radicado ANI 20224090775202 de 14 de agosto de 2022, en el sentido de rectificar nuestra recomendación, considerándolo viable conforme los argumentos allí consignados. A la fecha del presente informe se encuentra en trámite en la ANI.

Se activó el mecanismo de compensación por menor recaudo conforme lo establece la sección 3.2. de la Parte General del Contrato de Concesión, por el no cobro del recaudo durante el 4 de mayo hasta el 28 de junio de 2021 en la estación de Peaje de Neiva. Como consecuencia de las mesas de negociación del paro nacional, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500, tarifa que se estableció por decisión y voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

A la fecha de cierre del presente informe, está en proceso de firma las actas de compensación por menor recaudo del Peaje Neiva desde el mes de Septiembre de 2022.

Mediante el Oficio ANI 20223050130431 de 10 de mayo de 2022, la ANI le informó a la sociedad Concesionaria la improcedencia de reconocimiento de compensación por menor recaudo durante el paro nacional comprendido desde el 5 de mayo de 2022 hasta el 28 de junio de 2022

Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El valor de la Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 durante 2023 reflejo un valor TOTAL DE $14.599.760.300, el cual ya fue pagado al Concesionario. Por otra parte, entre enero y agosto de 2024 el valor representa $7.313.823.300 y está en trámite de pago.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas

tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá. Por tarifa diferencial, en el mes de enero de 2023 se reconoció $320.807.300, en febrero 2023 $310.315.600, en marzo de 2023 $397.174.300, en abril de 2023 $386.253.600., en mayo de 2023 $413.284.000, en junio de 2023 $413.182.300, en agosto de 2023 $421.095.500, en agosto de 2023 $414.024.400, en septiembre de 2023 $400.597.700, en octubre de 2023 $402.840.600, en noviembre de 2023 $382.152.100, en diciembre de 2023 $428.288.00, en enero de 2024 $401.516.800, en febrero de 2024 $413.155.800, en marzo de 2024 $417.790.600, en abril de 2024 $410.110.800, en mayo de 2024 $434.687.400, en junio de 2024 $411.212.400, en agosto de 2024 $431.572.000, en agosto de 2024 $438.411.500 . El total acumulado por este concepto desde junio de 2021 hasta agosto de 2024 refleja un valor de $11.212.446.900.

Justificación de la probabilidad

Los eventos no asegurables definidos no han tenido activación de seguros por lo cual la probabilidad es medio baja.

Justificación de impacto

Una activación de este riesgo podría crear un impacto económico sobre el proyecto, pero dado el avance actual se define una calificación del impacto Medio bajo.

Cláusula contractual

Capítulo 13, Numeral 13.3

16.16 Análisis de los resultados de la actualización de la matriz de riesgos (probabilidad e impacto).

A continuación, se listan de nuevo los riesgos identificados y asignados para el proyecto

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Predial	1	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
	2	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público-Privado
Obligaciones Ambientales y Sociales Políticos / Sociales	3	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	Privado
	4	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público-Privado
	5	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Público
	6	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes	Público
	7	Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado
Redes	8	Sobrecostos por interferencia de redes	Público-Privado
Diseños	9	Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Privado
	10	Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al Concesionario	Público
	11	Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI	Público
Construcción	12	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras.	Privado
	13	Variación de precios de los insumos	Privado
Operación y Mantenimiento	14	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado
	15	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Comercial	16	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Privado
	17	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Privado
	18	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Privado
	19	Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes	Privado
Financiero	20	No obtención del cierre financiero	Privado
	21	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del Proyecto	Privado
	22	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Privado
Liquidez	23	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado
	24	Riesgo de liquidez general	Publico
Cambiario	25	Variaciones del Peso Frente a otras monedas	Privado
Regulatorio	26	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Privado
	27	Compensaciones por demoras en el incremento de tarifas	Privado
	28	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Publico
	29	Cambio en Normatividad Tributaria	Publico
	30	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Publico
	31	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad	Público-Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Fuerza Mayor	32	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de Responsabilidad	Publico
	33	Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad	Publico
	34	Eventual retraso para la consecución de las Licencias Ambientales de Río Aipe y Cerro Guamo y por ende la explotación de materiales a Emplear en el proyecto, además de la licencia ambiental para la construcción del Par Vial UF-5.	Publico
	35	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario	Publico
	36	Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Publico
	37	Eventos Asegurables	Privado
	38	Eventos No Asegurables	Publico

Área de riesgo valorable aplicada a los resultados de la matriz actualizada

PROBABILIDAD	**ALTO**	**1**	R30; R31			
	MEDIO-ALTO	**2**	R7		R8	
	MEDIO-BAJO	**3**		R1; R12; R25; R38	R2; R13; R23; R29	

	BAJO	**4**	R3; R4; R6; R17; R22; R27; R28; R33; R37	R5; R14; R15; R16; R18; R19; R21; R32; R36	R9; R10; R11; R26; R35	R20; R24; R34
			1	**2**	**3**	**4**
			BAJO	**MEDIO-BAJO**	**MEDIO-ALTO**	**ALTO**
			IMPACTO			

De lo anterior se evidencian los riesgos en la zona valorable sobre los cuales se deban cuantificarlos, monetizarlos y apelar a los mecanismos de retribución de los riesgos establecidos en el contrato de iniciativa privada.

Riesgo - Sobrecostos por Interferencia de Redes. (PÚBLICO-PRIVADO): La probabilidad de ocurrencia es Alta debido a que el riesgo ya se activó presentando un 17,88% de sobrecostos del mismo.

El impacto que provoca la ocurrencia del evento es Medio Alto, informa de un sobrecosto de $1,964,295,127.

El 05 de septiembre de 2025, mediante comunicado NEG005-2838-25, la interventoría solicitó a la ANI la No Objeción a un plazo de cura de siete (7) días hábiles para que el Concesionario (i) Realice el fondeo de $4.715.444.880COP corrientes al corte del 31 de julio de 2025, aportes correspondientes a los recursos adicionales pendientes que debe fondear el Concesionario en cumplimiento del Capítulo VIII, la Sección 8.2, literales (c), (e) y (f), de la Parte General del Contrato de Concesión y acredite el mismo mediante certificación expedida por la Fiducia, (ii) Realice el pago de los intereses moratorios de que trata la Sección 3.7 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión, por valor de $1.501.585.555 al corte del 31 de julio de 2025, o el monto que resulté hasta el momento en que se efectúe el pago total, y lo acredite mediante certificación expedida por la Fiducia. (iii) Presente el informe de que trata los numerales 4.1., 4.2. y 4.5. del Instructivo Aprobación Fondeo por Sobrecostos a Cargo de la ANI por Interferencia de Redes, que permite el trámite ante el Comité de Aprobación de Aportes para la autorización de los recursos que se requieran para costear la porción que exceda el 120 %

Riesgo; Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales. Debido a las consecuencias de la no actualización de tarifas en los periodos 2022-2023 por el decreto 050.

El valor de la Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 durante 2023 reflejo un valor TOTAL DE $14.599.760.300, el cual ya fue reconocido al Concesionario y trasladado de la subcuenta excedentes a la subcuenta recaudo, a la espera de las actas de retribución por UF. Por otra parte, entre enero y diciembre de 2024 el valor representa $9.243 millones y está en trámite de pago.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá. El total acumulado por este concepto desde junio de 2021 hasta diciembre de 2024 refleja un valor de $13.113 millones.

Con los mecanismos contractuales establecidos de compensación, se tiene que de acuerdo con las demás proyecciones como lo son las materializaciones de riesgos por sobre costo predial y de redes, los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI no serían suficientes para realizar las compensaciones periódicamente.

El siguiente mecanismo establecido para este tipo de compensación es la del incremento real de tarifas. Otra opción podría compensar con un mayor plazo una vez se obtenga el VPIP establecido en el contrato, contractualmente de acuerdo con lo establecido en la parte especial del contrato, el plazo máximo para la compensación no podrá ser superior a 72 meses.

17. TOMA DE INDICADORES E INDICE DE CUMPLIMIENTO

A partir del tercer mes (23 de marzo de 2016) contado desde la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión respecto de la Unidad Funcional 0 de Operación y Mantenimiento, el Concesionario está obligado a cumplir con los indicadores, cuya medición está a cargo de la Interventoría de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.

A continuación, se presentan los resultados de la medición de indicadores de Mantenimiento Operación (O) e Índice de Cumplimiento del mes de diciembre de 2025 para las UF-0, UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5:

UF-0:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
O1	Índice de Mortalidad	1.00%	1.000	1.000%
O2	Ocupación de Carriles	8.95%	1.000	8.950%
O3	Cola de Peaje	10.50%	1.000	10.500%
O4	Tiempo de Atención de Incidentes.	10.50%	1.000	10.500%
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	5.50%	1.000	5.500%
O6	Disponibilidad del SICC	5.25%	1.000	5.250%
E6	Baches / Desportillamiento	8.05%	1.000	8.050%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	15.10%	1.000	15.100%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	12.00%	1.000	12.000%
E11	Señalización Vertical	8.05%	1.000	8.050%
E12	Señalización Horizontal	8.05%	1.000	8.050%
E13	Barreras y Elementos de Contención	8.05%	1.000	8.050%

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
Índice de Cumplimiento UF-0 (calculado)		101.00%		101.000%
Índice de Cumplimiento UF-0 (Final)				**100.000%**

UF-1:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
E1	IRI	3.95%	1.000	3.950%
E2	Ahuellamiento / Escalonamientos	2.01%	1.000	2.010%
E3	Fisuras / Grietas	2.01%	0.957	1.924%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	1.61%	1.000	1.610%
E5	Textura	2.01%	1.000	2.010%
E7	Hundimientos / Juntas	2.01%	1.000	2.010%
E14	Iluminación	2.01%	0.913	1.835%
E15	Puentes y Estructuras	6.16%	1.000	6.160%
E16	Capacidad Estructural / Eficiencia en la transferencia de carga	4.23%	1.000	4.230%
E17	Disponibilidad de la Vía	75.00%	1.000	75.000%
Índice de Cumplimiento UF-1 (calculado)		101.00%		100.739%
Índice de Cumplimiento UF-1 (Final)				**100.000%**

UF-2A:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
UF-2.1A K 0+500 a K 15+800 (Kmt=15.3) Sector 1 Nueva calzada				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	0.94%	1.000	0.940%
E3	Fisuras	0.94%	0.667	0.627%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E6	Baches	0.94%	1.000	0.940%
E7	Hundimientos	0.94%	1.000	0.940%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	1.01%	1.000	1.010%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	1.40%	1.000	1.400%
E11	Señalización Vertical	1.01%	0.933	0.942%
E12	Señalización Horizontal	1.01%	1.000	1.010%
E13	Barreras y Elementos de Contención	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	0.51%	1.000	0.510%
E15	Puentes y Estructuras	0.98%	1.000	0.980%
E16	Capacidad Estructural	0.68%	1.000	0.680%
E17	Disponibilidad de la Vía	35.06%	1.000	35.060%
E22	Escalonamientos	0.07%	1.000	0.070%
E23	Grietas	0.07%	1.000	0.070%
E24	Desportillamiento de juntas	0.07%	1.000	0.070%
E25	Juntas	0.07%	1.000	0.070%
E26	Eficiencia en la transferencia de carga	0.05%	1.000	0.050%
Índice de Cumplimiento UF-2.1A K 0+500 a K 15+800 (Kmt=15.3) Sector 1 Nueva calzada (calculado)		50.56%		50.179%

UF-2.2A K 0+500 a K 15+800 (Kmt=15.3) Sector 2 Calzada Existente				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	0.94%	1.000	0.940%
E3	Fisuras	0.94%	1.000	0.940%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	0.94%	1.000	0.940%
E14	Iluminación	1.01%	0.933	0.942%
E15	Puentes y Estructuras	3.08%	1.000	3.080%
E16	Capacidad Estructural	1.88%	1.000	1.880%
E17	Disponibilidad de la Vía	37.50%	1.000	37.500%
E22	Escalonamientos	0.07%	1.000	0.070%
E23	Grietas	0.07%	1.000	0.070%
E25	Juntas	0.07%	1.000	0.070%
E26	Eficiencia en la transferencia de carga	0.14%	1.000	0.140%
Índice de Cumplimiento UF-2.2A K 0+500 a K 15+800 (Kmt=15.3) Sector 2 Calzada Existente (calculado)		50.44%		50.372%
Índice de Cumplimiento UF-2A= UF-2.1A+2.2A (Calculado)		101.000%		100.551%
Índice de Cumplimiento UF-2A (Final)				**100.000%**

UF-2B:

ID	**Indicador**	**Vr. Ponderado contrato**	**Indicador mes**	**Vr Ponderado Mes**
UF-2.1B K 15+800 a K 33+100 (Kmt=17.3) Sector 1 Nueva calzada				

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	1.01%	1.000	1.010%
E3	Fisuras	1.01%	0.667	0.674%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E6	Baches	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	1.01%	1.000	1.010%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	1.01%	1.000	1.010%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	1.40%	1.000	1.400%
E11	Señalización Vertical	1.01%	1.000	1.010%
E12	Señalización Horizontal	1.01%	1.000	1.010%
E13	Barreras y Elementos de Contención	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	0.51%	1.000	0.510%
E15	Puentes y Estructuras	0.98%	1.000	0.980%
E16	Capacidad Estructural	0.73%	1.000	0.730%
E17	Disponibilidad de la Vía	35.06%	1.000	35.060%
Índice de Cumplimiento UF-2.1B K 15+800 a K 33+100 (Kmt=17.3) Sector 1 Nueva calzada (calculado)		50.56%		50.224%

UF-2.2B K 15+800 a K 33+100 (Kmt=17.3) Sector 2 Calzada Existente				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	1.01%	1.000	1.010%
E3	Fisuras	1.01%	0.778	0.786%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%

UF-2.2B K 15+800 a K 33+100 (Kmt=17.3) Sector 2 Calzada Existente				
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	1.01%	1.000	1.010%
E15	Puentes y Estructuras	3.08%	1.000	3.080%
E16	Capacidad Estructural	2.02%	1.000	2.020%
E17	Disponibilidad de la Vía	37.50%	1.000	37.500%
Índice de Cumplimiento UF-2.2B K 15+800 a K 33+100 (Kmt=17.3) Sector 2 Calzada Existente (calculado)		50.44%		50.216%
Índice de Cumplimiento UF-2B= UF-2.1B+2.2B (Calculado)		101.000%		100.440%
Índice de Cumplimiento UF-2B (Final)				**100.000%**

UF-3:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
E1	IRI	3.95%	1.000	3.950%
E2	Ahuellamiento	1.99%	1.000	1.990%
E3	Fisuras	1.99%	0.472	0.939%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	1.61%	1.000	1.610%
E5	Textura	2.01%	1.000	2.010%
E7	Hundimientos	1.99%	0.978	1.946%
E14	Iluminación	2.01%	1.000	2.010%
E15	Puentes y Estructuras	6.16%	1.000	6.160%
E16	Capacidad Estructural	4.19%	1.000	4.190%
E17	Disponibilidad de la Vía	75.00%	1.000	75.000%

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
E22	Escalonamientos	0.02%	1.000	0.020%
E23	Grietas	0.02%	1.000	0.020%
E25	Juntas	0.02%	1.000	0.020%
E26	Eficiencia en la transferencia de carga	0.04%	1.000	0.040%
Índice de Cumplimiento UF-3 (Calculado)		101.000%		99.905%
Índice de Cumplimiento UF-3 (Final)				99.905%

UF-4A:

ID	**Indicador**	**Vr. Ponderado contrato**	**Indicador mes**	**Vr Ponderado Mes**
UF-4.1A (Kmt=14.4) Sector 1 Nueva calzada				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	1.01%	1.000	1.010%
E3	Fisuras	1.01%	0.846	0.854%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E6	Baches	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	1.01%	1.000	1.010%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	1.01%	1.000	1.010%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	1.40%	1.000	1.400%
E11	Señalización Vertical	1.01%	1.000	1.010%
E12	Señalización Horizontal	1.01%	1.000	1.010%

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
E13	Barreras y Elementos de Contención	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	0.51%	1.000	0.510%
E15	Puentes y Estructuras	0.98%	1.000	0.980%
E16	Capacidad Estructural	0.73%	1.000	0.730%
E17	Disponibilidad de la Vía	35.06%	1.000	35.060%
Índice de Cumplimiento UF-4.1A (Kmt=14.4) Sector 1 Nueva calzada (calculado)		50.56%		50.404%

UF-4.2A (Kmt=14.4) Sector 2 Calzada Existente				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	1.01%	1.000	1.010%
E3	Fisuras	1.01%	0.308	0.311%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	1.01%	0.846	0.854%
E14	Iluminación	1.01%	0.846	0.854%
E15	Puentes y Estructuras	3.08%	1.000	3.080%
E16	Capacidad Estructural	2.02%	1.000	2.020%
E17	Disponibilidad de la Vía	37.50%	1.000	37.500%
Índice de Cumplimiento UF-4.2A (Kmt=14.4) Sector 2 Calzada Existente (calculado)		50.44%		49.429%
Índice de Cumplimiento UF-4A= UF-4.1A+UF-4.2A (Calculado)		101.000%		99.833%
Índice de Cumplimiento UF-4A (Final)				99.833%

UF-4B:

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
UF-4.1B (Kmt=19.8) Sector 1 Nueva calzada				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	1.01%	1.000	1.010%
E3	Fisuras	1.01%	0.905	0.914%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E6	Baches	1.01%	1.000	1.010%
E7	Hundimientos	1.01%	1.000	1.010%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	1.01%	1.000	1.010%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	1.40%	1.000	1.400%
E11	Señalización Vertical	1.01%	1.000	1.010%
E12	Señalización Horizontal	1.01%	1.000	1.010%
E13	Barreras y Elementos de Contención	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	0.51%	0.905	0.462%
E15	Puentes y Estructuras	0.98%	1.000	0.980%
E16	Capacidad Estructural	0.73%	1.000	0.730%
E17	Disponibilidad de la Vía	35.06%	1.000	35.060%
Índice de Cumplimiento UF-4.1B (Kmt=19.8) Sector 1 Nueva calzada (calculado)		50.56%		50.416%

UF-4.2B (Kmt=19.8) Sector 2 Calzada Existente				
E1	**IRI**	**1.98%**	**1.000**	**1.980%**
E2	**Ahuellamiento**	**1.01%**	**1.000**	**1.010%**
E3	**Fisuras**	**1.01%**	**0.438**	**0.442%**

UF-4.2B (Kmt=19.8) Sector 2 Calzada Existente				
E4	**Coeficiente de Fricción Transversal**	**0.81%**	**1.000**	**0.810%**
E5	**Textura**	**1.01%**	**1.000**	**1.010%**
E7	**Hundimientos**	**1.01%**	**1.000**	**1.010%**
E14	**Iluminación**	**1.01%**	**0.875**	**0.884%**
E15	**Puentes y Estructuras**	**3.08%**	**1.000**	**3.080%**
E16	**Capacidad Estructural**	**2.02%**	**1.000**	**2.020%**
E17	**Disponibilidad de la Vía**	**37.50%**	**1.000**	**37.500%**
Índice de Cumplimiento UF-4.2B (Kmt=19.8) Sector 2 Calzada Existente (calculado)		**50.44%**		**49.746%**
Índice de Cumplimiento UF-4B= UF-4.1B+UF-4.2B (Calculado)		**101.000%**		**100.162%**
Índice de Cumplimiento UF-4B (Final)				**100.000%**

UF-5:

ID	**Indicador**	**Vr. Ponderado contrato**	**Indicador mes**	**Vr Ponderado Mes**
UF-5.1 (Kmt=3.5):				
E1	IRI	0.99%	1.000	0.990%
E2	Ahuellamiento	0.50%	1.000	0.500%
E3	Fisuras	0.50%	0.000	0.000%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.40%	1.000	0.400%
E5	Textura	0.50%	1.000	0.500%
E6	Baches	0.50%	1.000	0.500%
E7	Hundimientos	0.50%	1.000	0.500%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	0.50%	1.000	0.500%

ID	Indicador	Vr. Ponderado contrato	Indicador mes	Vr Ponderado Mes
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	0.70%	1.000	0.700%
E11	Señalización Vertical	0.50%	1.000	0.500%
E12	Señalización Horizontal	0.50%	1.000	0.500%
E13	Barreras y Elementos de Contención	0.50%	1.000	0.500%
E14	Iluminación	0.25%	1.000	0.250%
E15	Puentes y Estructuras	0.49%	1.000	0.490%
E16	Capacidad Estructural	0.37%	1.000	0.370%
E17	Disponibilidad de la Vía	17.54%	1.000	17.540%
Índice de Cumplimiento (calculado)		25.240%		24.740%

UF-5.2 (Kmt=8.4):				
E1	IRI	1.98%	1.000	1.980%
E2	Ahuellamiento	0.90%	1.000	0.900%
E3	Fisuras	0.90%	0.667	0.634%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.81%	1.000	0.810%
E5	Textura	1.01%	1.000	1.010%
E6	Baches	0.90%	1.000	0.900%
E7	Hundimientos	0.90%	1.000	0.900%
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	1.01%	1.000	1.010%
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	1.40%	1.000	1.400%
E11	Señalización Vertical	1.01%	1.000	1.010%
E12	Señalización Horizontal	1.01%	1.000	1.010%

UF-5.2 (Kmt=8.4):				
E13	Barreras y Elementos de Contención	1.01%	1.000	1.010%
E14	Iluminación	0.51%	1.000	0.510%
E15	Puentes y Estructuras	0.98%	1.000	0.980%
E16	Capacidad Estructural	0.66%	1.000	0.660%
E17	Disponibilidad de la Vía	35.06%	1.000	35.060%
E22	Escalonamientos	0.11%	1.000	0.110%
E23	Grietas	0.11%	1.000	0.110%
E24	Desportillamiento de juntas	0.11%	1.000	0.110%
E25	Juntas	0.11%	1.000	0.110%
E26	Eficiencia en la transferencia de carga	0.08%	1.000	0.080%
Índice de Cumplimiento UF-5.2 (Kmt=8.4): (calculado)		50.570%		50.304%

UF-5.3 (Kmt=17.7):				
E1	IRI	0.99%	1.000	0.990%
E2	Ahuellamiento	0.47%	1.000	0.470%
E3	Fisuras	0.47%	0.765	0.366%
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.40%	1.000	0.400%
E5	Textura	0.50%	1.000	0.500%
E7	Hundimientos	0.47%	1.000	0.470%
E14	Iluminación	0.50%	1.000	0.500%
E15	Puentes y Estructuras	1.54%	1.000	1.540%
E16	Capacidad Estructural	1.00%	1.000	1.000%
E17	Disponibilidad de la Vía	18.70%	1.000	18.700%
E22	Escalonamientos	0.03%	1.000	0.030%
E23	Grietas	0.03%	1.000	0.030%
E25	Juntas	0.03%	1.000	0.030%

UF-5.3 (Kmt=17.7):					
E26	Eficiencia en la transferencia de carga		0.06%	1.000	0.060%
Índice de Cumplimiento UF-5.3 (Kmt=17.7): (calculado)			25.190%		25.086%
Índice de Cumplimiento UF-5= UF-5.1+UF-5.2+UF-5.3 (Calculado)			101.000%		100.130%
Índice de Cumplimiento UF-5 (Final)					**100.000%**

El detalle de evaluación y soportes de la medición de indicadores se presentan en el informe "Medición de Indicadores e Índice de Cumplimiento mes diciembre de 2025", remitido a la ANI mediante comunicado NEG005-3201-26 de fecha 7 de enero de 2026.

18. RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR QUE HA LABORADO EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

Nro.	Cargo	Nombre
1	Director y Subdirector Técnico - Operativo	Álvaro Cubillos Mojica
2	Subdirector Financiero	Ernesto Bettin Jaraba
3	Subdirector Financiero	Ana María Quintero Moya
4	Subdirector Jurídico	Felipe Antonio Hadad Alvarez
5	Ingeniero Residente Ambiental	Ana María Granados Bolaños
6	Ingeniero Residente Técnico	Gabriel Edgardo Castro Torres
7	Residente Social	Aura Alexandra Alvarado Trujillo
8	Ingeniero Residente Operativo	Jimmy Castillo Mesa
9	Ingeniero Residente Puentes	Guillermo David Ramírez Zambrano
10	Ingeniero Residente SISO	Rodrigo Orjuela Golay
11	Especialista en Estructuras	Guillermo David Ramírez Zambrano
12	Esp. Geotecnia y Suelos	Jorge Alejandro Moreno Salgado
13	Esp. Pavimentos	Silvia Yadira Castro Moreno
14	Esp. Hidráulica e Hidrología	Nelson Augusto Rengifo Villalba
15	Especialista en Vías	Sandra Patricia Brand Montealegre
16	Especialista Ambiental	Nubia Emperatriz Ríos Balaguera
17	Esp. Tránsito y Transporte	Fabian Oswaldo González Hernández
18	Esp. SST	Claudia Yanid Castro Ovalle
19	Abogado E. en Derecho Admón.	Sandra Milena Real Villamizar
20	Abogado E. en Gestión Predial	Luz Helena Pineda Arcila
21	Abogado E. en Gestión Predial	Andrés Mauricio Osorio Salazar
22	Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Mario Alfonso Rosero Rivas
23	Prof. Auditor Interno Calidad	Claudia Yanid Castro Ovalle
24	Profesional Aseguramiento Calidad	Luz Marina Ortega Ochoa
25	Profesional Auditor Seguridad Vial	Fabian Oswaldo González Hernández
26	Profesional Predial	Cesar Augusto López Galan
27	Profesional Financiero	Roger Eduardo León Abril

Nro.	Cargo	Nombre
28	Profesional Contable	Carmen Alicia Niño Barchilón
29	Auxiliar de Ingeniería PEAJES	Javier Macias Puentes
30	Auxiliar de Ingeniería	Cristian Andrés Moreno Zuluaga
31	Auxiliar de Ingeniería ANI	Brayan Felipe Gutierrez
32	Topógrafo	Celiar Garcia Schmalbach
33	Cadenero I	Laura Ximena Castillo García
34	Cadenero II	Didier Sneyder Vargas
35	Inspector de Obra	Edilberto Perdomo González
36	Inspector SISOMA	Karen Tatiana Rugeles Mosquera
37	Asistente Administrativo	Adriana Milena Hernández Reyes
38	Conductor 1	José Ricardo Avilés Parra
39	Conductor 2	Querubín Preciado Sandoval
40	Profesional Riesgos	Erika Lucia Prado Ojeda
41	Campamentera	Maura Garzón

19. RELACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS RECURSOS FÍSICOS

La Interventoría cuenta con los siguientes recursos físicos para el desarrollo de sus labores:

DESCRIPCIÓN RECURSOS FÍSICOS		
Cantidad	**Elemento**	**Observaciones**
1	Oficina Espinal	Carrera 2N Nro. 12-89 Pradera Azul- Casa 22 Barrio Balcanes.
19	Escritorios	
2	Mesa de juntas	
23	Sillas giratorias	
8	Sillas estáticas	
6	Computadores (CPU, teclado y mouse)	Hp
6	Monitores	Dell, Hp
3	Computadores portátiles	Hp
1	Impresora hp	Color
1	Escáner	Cannon DR3010C

DESCRIPCIÓN RECURSOS FÍSICOS		
Cantidad	**Elemento**	**Observaciones**
3	Teléfonos	2 Motorola y 1 Panasonic
12	Celulares	11 Samsung, 1 LG
2	Camionetas	Ford Ranger modelo 2023
1	Drone Dji Mini 3	
1	Equipos de Topografía	Estación y nivel Geomax
4	Radios de Comunicación	Kemwod
1	Oficina Principal en Bogotá con todos los recursos técnicos y logísticos	Carrera 19 #84-61
1	Oficina Principal en Bogotá con todos los recursos técnicos y logísticos	Carrera 19 #85-33

20. CONCLUSIONES

20.1. Área Operativa

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 4, cálculo del índice de cumplimiento, se indica que el cálculo del índice de cumplimiento teórico es 101%, es decir se prevé un 1% adicional.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan las UF con incumplimiento de indicadores:

UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5.

Así mismo se indica que de las UF en mención, solo las siguientes obtuvieron índice de cumplimiento inferior al 100%, por lo cual, se realizó descuento en la retribución por incumplimiento de indicadores:

UF-3 y UF-4A.

El detalle del cálculo del índice de cumplimiento para cada unidad funcional se presenta en el numeral 11 del informe mensual de indicadores de diciembre de 2025.

El índice de cumplimiento del mes de diciembre de 2025 en la Operación y Mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot es el siguiente:

MES	AÑO	UF	Índice de Cumplimiento UF (Final)
Diciembre	2025	0	100.000%
Diciembre	2025	1	100.000%
Diciembre	2025	2A	100.000%
Diciembre	2025	2B	100.000%
Diciembre	2025	3	99.905%
Diciembre	2025	4A	99.833%
Diciembre	2025	4B	100.000%
Diciembre	2025	5	100.000%

El tiempo total de cierre de las Básculas de:

Peaje Neiva: 24.00 Días.
Peaje Flandes: 24.40 Días.

De acuerdo con el resultado del índice de cumplimiento para el mes de diciembre de 2025, se evidencia que el Concesionario continúa cumpliendo con la Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio y han cumplido con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio de todos los indicadores exigidos para esta etapa preoperativa para las UF-0, UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5 definidos en el Contrato de Concesión, generando bienestar para el usuario.

Con base en la información de la tabla, comparativo tráfico mensual años 2024 – 2025, se tiene que:

- El crecimiento del tráfico es del 3.45%% para el periodo de enero a diciembre de 2025, comparado con el mismo periodo del año 2024.

- El crecimiento promedio mensual del tráfico es del 0.29%% para el periodo de enero a diciembre de 2025, comparado con el mismo periodo del año 2024.

- El Ingreso neto para el mes de diciembre de 2025 por concepto de recaudo de peajes y explotación comercial fue de $ 14.873.651.940.

El TPD del mes de diciembre de 2025 es:

Tráfico promedio diario - TPD (Veh./día) **Con exentos:**

Peaje Neiva: 7.432,0
Peaje Patá: 5.367,0
Peaje Flandes: 7.595,0

Tráfico promedio diario - TPD (Veh./día) **Sin exentos:**

Peaje Neiva: 7.366,0
Peaje Patá: 5.328,0
Peaje Flandes: 7.532,0

20.2. Área Mantenimiento

El Concesionario viene atendiendo permanentemente las observaciones realizadas por la interventoría en los recorridos quincenales, los hallazgos y su cumplimiento se pueden observar en el ANEXO 5 de este informe.

La caída de detritos en la vía en los sitios considerados como vulnerables en el mes de diciembre de 2025 fue baja, los materiales caídos en vía fueron retirados oportunamente por el Concesionario, su seguimiento puede observarse en el ANEXO 7 del presente informe.

Con respecto al índice de cumplimiento de las UF-0, UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4B y UF-5, todos los indicadores de la etapa preoperativa en este periodo fueron cumplidos. El detalle se puede observar en el Informe de Indicadores del mes de diciembre de 2025, remitido a la ANI mediante comunicado NEG005-3201-26 de fecha 7 de enero de 2026.

En general, el Concesionario ha dado cumplimiento a las exigencias de los indicadores técnicos descritos en el Apéndice Técnico 4 del Contrato.

Con respecto al cumplimiento de la programación anual de mantenimiento presentado por el Concesionario en su Plan mensualizado de Mantenimiento, este ha sido satisfactorio y viene cumpliendo con lo programado.

20.3. Área Peajes y pesajes

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, la Interventoría Consorcio INTERDISEÑOS ANI-005, llevó a cabo las labores de aforo y auditoría de las estaciones de Peaje y Pesaje correspondientes al Contrato de Concesión N°17 de 2015, en el corredor vial "Concesión Neiva-Aipe-Castilla-Espinal-Girardot".

Las inspecciones y las pruebas de auditoria ejecutadas en este periodo tuvieron como objetivo verificar el cumplimiento de las actividades contractuales con los siguientes resultados:

- ✓ Se monitoreó el sistema de recaudo de peaje incluyendo la verificación de mantenimiento de las instalaciones y de equipos de control.
- ✓ En las inspecciones y auditorías realizadas en el mes de diciembre de 2025 en las estaciones de peaje de Flandes, El Pató y Neiva, se confirmó que las tarifas

de recaudo se están aplicando conforme a lo establecido en la Resolución número 20243040065055 del Ministerio de Transporte y en las circulares N°20245050001084 y N°20245050001094, de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, del día 31 de diciembre de 2024. Así mismo, el cumplimiento de la resolución Número 20253040030335, del 01 de agosto de 2025, la cual establecen tarifas diferenciales en las estaciones de Peaje Neiva y el Patá.

- ✓ Se verificó la información generada por los aplicativos y sistema de información de los equipos de control de tráfico y recaudo en los peajes de Flandes, El Patá y Neiva, la cual se constató que es confiable, completa y oportuna.
- ✓ Se revisaron y validaron los tránsitos de los vehículos con beneficio de tarifas especiales en las tres estaciones de peaje.
- ✓ Se confirmó la correcta operación de recaudo en las estaciones de peaje y pesaje durante el mes de diciembre de 2025.
- ✓ Se ejecutaron operativos de control a las estaciones de peaje los cuales incluyeron revisión de libros de asistencia, conteos secretos de comparación, arqueos, revisión de boletería existente en cabinas y oficina, arqueos administrativos, revisión de caja menor y revisión de fondo de recambio para la atención del usuario, sin presentar novedad.
- ✓ Se revisaron los formatos diligenciados en la operación de recaudo, como son: consignaciones internas, control de dineros sobrantes, reporte de exentos, novedades del sistema, control de vehículos evasores, control boletería en cabina de recaudo, control horario de tránsito, control de la planta eléctrica y formatos de control recaudo diario boletería prepagada, verificando el correcto diligenciamiento.
- ✓ Se verificaron los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en las estaciones de peaje y pesaje y se realizó el respectivo seguimiento.
- ✓ Se realizó supervisión del estado físico de las estaciones de peaje y se consignaron las observaciones en el anexo 6 de seguimiento y control de recomendaciones.
- ✓ Se verificó la correcta generación de los backups de seguridad de la información de los equipos de control.
- ✓ Se realizaron conteos manuales y comparativos con los reportes de los equipos para evaluar la confiabilidad del sistema, en el mes de diciembre de 2025, los resultados indicaron que, en general, la confiabilidad de los conteos superó el 99%, sin embargo, se identificaron excepciones en los carriles 1, 3 y 5 del peaje Neiva, en los carriles 3 y 7 del peaje El Patá y en el carril 1 del peaje Flandes, donde se detectó que la confiabilidad fue inferior al 99%, por lo anterior, se solicitó

al Concesionario realizar una revisión exhaustiva de los sensores de pista en los carriles mencionados, con el fin de identificar y corregir la falla detectada, en cumplimiento del Contrato 17 de 2015, Apéndice Técnico 2, Condiciones de Operación y Mantenimiento, numeral 3.3.4.5 Control, así mismo cumplir con la disponibilidad del funcionamiento del equipo de control de tráfico (periféricos de detección y sensores de pista) la cual deberá ser cuando menos del 99% anual, según lo establecido en el Contrato de Concesión, apéndice técnico 2, numeral 3.3.5.1 *Sistema de Control de Tráfico*

- ✓ Se realizó conteo de 7 días consecutivos mediante el sistema de vídeo instalado por la Interventoría para verificación del tráfico reportado por el Concesionario, se obtuvieron resultados en las mediciones superiores al 99% en el peaje de Flandes, El Patá y Neiva, durante el aforo del mes de diciembre de 2025.
- ✓ Se certificó por Interventoría el tráfico y recaudo mensual del mes de diciembre de 2025.
- ✓ Se verificó el funcionamiento de los carriles exclusivos con cobro automático IP/REV y la lectura de los TAGs de seis (6) intermediadores que se encuentran habilitados por el Ministerio de Transporte en los peajes Flandes, El Patá y Neiva.
- ✓ Se constató que el Concesionario dispuso del personal necesario para la operación en las estaciones de peaje y básculas, sin novedad.
- ✓ Se inspeccionó el estado físico y funcionamiento de básculas estáticas y dinámica, con la novedad que el sistema de básculas dinámicas de Flandes continúa fuera de servicio. El 21 de julio de 2025, el Concesionario envió el comunicado S1-025925, informando que: *'las básculas dinámicas en Flandes presentan una afectación de la fijación del marco de sujeción al piso, por lo tanto, se intervendrá el carril de pesaje para reponer el epóxido de anclaje, además de esto, a las huellas o sensores de pesaje dinámico están en revisión, con supervisión del proveedor para determinar su cambio, a partir de la primera semana de agosto"*. A la fecha se encuentra pendiente el mantenimiento por parte del Concesionario.
- ✓ Se revisaron y validaron las certificaciones de calibración de las básculas estáticas (fijas) de Flandes (sur) y Neiva (norte-sur), confirmando que el proceso fue ejecutado por el proveedor y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), al finalizar el mes de octubre e inicio del mes de noviembre de 2025, entregándose el respectivo certificado de CONFORME para las básculas que operaron correctamente. No obstante, se informa que en la báscula estática de Flandes Norte se presentó un error de funcionamiento que impidió la realización del proceso de calibración, por lo cual la unidad se encuentra actualmente en

revisión para su reparación. La báscula de Neiva Norte se encuentra pendiente del certificado de CONFORME, se tiene programada la visita por la Entidad.

- ✓ Se revisó la señalización de aproximación en las estaciones de peaje y pesaje, la cual cumple con el manual de señalización.
- ✓ Se realizó levantamiento de hallazgos en la auditoría del mes de diciembre de 2025 y se realizó seguimiento de las novedades abiertas de meses anteriores.

Como resultado de las mediciones, verificaciones, inspecciones y auditorías llevadas a cabo en las estaciones de Peaje Flandes, El Patá y Neiva y Pesaje de Flandes y Neiva, durante el mes de diciembre de 2025, se concluye que el Concesionario, en términos generales, cumple con sus obligaciones contractuales para el normal desarrollo de la operación de recaudo y pesaje. No obstante, se identificaron treinta y tres (33) hallazgos pendientes de subsanación, los cuales se detallan exhaustivamente en el Anexo 6 de seguimiento y control de recomendaciones.

20.4. Área Seguridad vial

La accidentalidad en el mes de diciembre de 2025 incrementó el 29% al pasar de 41 accidentes en el mes de noviembre de 2025 a 53 accidentes en el mes de diciembre de 2025.

Con base en el resumen de accidentalidad de este mes se tiene lo siguiente:

- Se presentó en total 53 siniestros viales con 60 personas afectadas, de las cuales una persona falleció.

- Respecto al número de siniestros viales del mismo periodo (diciembre) del año inmediatamente anterior (2024), se tuvo un aumento en los siniestros viales pasando de 49 a 53. Por otra parte, aumentó el número de personas afectadas con 60 para el año 2025 y 44 para el año 2024. Ahora bien, el número de lesionados leves disminuyó en uno pasando de 41 a 40 y los lesionados graves aumentó en 17 personas. Se concluye que la severidad de los siniestros viales fue mucho mayor para el diciembre del año 2025.

- El tipo de siniestro vial que más se presentó durante el mes fue colisión con automóvil y la principal causa fue la pérdida de control.

- La unidad funcional en la que más se presentaron siniestros viales para el mes fue UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630 con 18 siniestros viales, disminuyendo el número de siniestros viales sobre esta UF respecto al mes anterior, sin embargo, aún se

sigue teniendo la misma tendencia en cuanto a que es la unidad Funcional es la presenta más siniestros viales.

- El 87,1 % de los días del mes de diciembre (27 días) se presentó al menos un siniestro vial.

- El día en que más se registró siniestros viales fue el domingo con 10 siniestros viales.

- Se debe solicitar a la Policía Nacional de tránsito y Transporte, incrementar el número de capacitaciones o campañas de seguridad vial a realizar durante los meses con temporadas de alto flujo vehicular, enfocándolas principalmente hacia los actores viales o conductores de motos y en los días de fines de semana.

- Las Unidades funcionales en las que más accidentes hubo son:

 UNIDAD FUNCIONAL 4B VARIANTE GUAMO NORTE - INICIO PAR VIAL ESPINAL con 8 accidentes.
 UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 23 accidentes.

- Las Unidades funcionales en las que más heridos se presentaron son:
 UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 25 usuarios heridos.
 UNIDAD FUNCIONAL 4B VARIANTE GUAMO NORTE - INICIO PAR VIAL ESPINAL con 10 usuarios heridos.

- - La Unidad funcional en la que falleció un (1) usuario como consecuencia de un (1) accidente de tránsito es:

UNIDAD FUNCIONAL 4A SALDAÑA - VARIANTE GUAMO NORTE.

- De acuerdo con los datos de Índice de Accidentalidad (Accidentes/Km) se tiene que:

La UF con **mayor índice** de accidentalidad por km es**: UF-4B** con **0.51** accidentes/km.
La UF con **menor índice** de accidentalidad por km es: **UF-1 Ruta 4506** con **0** accidentes/km.

20.5. Área Técnica

- Está pendiente en la UF2A la construcción del **"Puente Peatonal Neiva Norte",** el cual debe surtir el proceso de entrega de diseños con la localización, niveles, geometría, diseños integrales, memorias de diseño y planos taller. (En formato editable y PDF debidamente firmados), al margen de los requerimientos del Anexo 1, del apéndice técnico No.3., supeditado a la decisión del tribunal arbitral en curso y lo relacionado con el Otrosí Transaccional propuesto por la ANI.

- Está pendiente respuesta por parte del Concesionario a las observaciones presentadas por parte de Interventoría respecto de las propuestas de intervenciones que se realizarán a los taludes críticos (6+280 y 26+700) y de las observaciones dadas a los conceptos geotécnico e hidráulico de las obras relacionadas y soportadas técnicamente para los cincuenta y nueve (59) taludes restantes, asi como la entrega del cronograma de atención de la totalidad de los taludes, en aras de dar cierre a la notificación de presunto incumplimiento por falta de información. En este mismo sentido, está pendiente la culminación de las obras en el talud ubicado en el K14+950, asi como el inicio de obras en el talud ubicado en el K12+850, cuyos diseños fueron No Objetados por la presente Interventoría y dar cierre a la notificación de presunto incumplimiento por ejecución.

- Está pendiente respuesta del Concesionario, respecto del complemento de información en relación a las observaciones emitidas por parte de interventoría, asi: (i) Juntas de los puentes (radicado NEG005-3109-25 de 02 de diciembre de 2025), (ii) Socavaciones - Conceptos Hidráulico y Patólogo estructural de los puentes con socavación (radicado NEG005-3145-25 de 09 de diciembre de 2025) y (iii) estudios a los puentes metálicos UF1 Santander y UF3 Saldaña (radicado NEG005-3106-25 de 02 de diciembre de 2025). Referente a los hallazgos de los puentes vehiculares de las Unidades Funcionales 1, 2A, 2B y 3.

- Pendiente atención de manera completa a los requerimientos realizados por el cuerpo de bomberos en las diferentes edificaciones (Cronograma vencido en el mes de septiembre) y a la entrega de los certificados de Seguridad de que trata la Ley 1575 2012- Ley General Bomberos de Colombia- Artículo 42, de las edificaciones: (i) Peaje Patá, (ii) Área de Servicio (Sector Huila), (iii) Peaje Neiva y (iv) CCO.

- Se evidencia que el Concesionario se está tomando tiempos extensos para dar respuesta a las solicitudes que se realizan desde interventoría, lo que ocasiona retrasos en los procesos y por ende, acumulación de actividades pendientes, razón por la cual se iniciará con la solicitud de plazos de cura, de no verse mejoría en el mes de enero de 2026.

20.6. Área ambiental

- Mediante correos electrónicos y comunicaciones, el Concesionario remitió a la Interventoría y a la ANI, diferentes comunicados de carácter ambiental con relación a las Autoridades Ambientales, dando así cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 6 - Gestión Ambiental, capitulo II, numeral 2.1, literal (f). De esta manera, además, la Interventoría lleva de manera efectiva su cuadro de trazabilidad de permisos y licencias ambientales.

- Para el presente informe la Interventoría realizó actividades propias de seguimiento, vigilancia y control a los diferentes programas y medidas establecidas en documentos de orden ambiental aplicables al desarrollo del proyecto, para de esta manera obtener resultados en cuanto a indicadores. En el presente periodo, el Concesionario realizó actividades de operación y mantenimiento y actividades de gestión ambiental para cumplimiento de medidas, obligaciones y compensaciones ambientales.

- La Interventoría realizó seguimiento continuo a los trámites ambientales del Concesionario, en procura de que no se presenten atrasos debido a temas ambientales. Importante indicar que, a la fecha no se ha registrado atraso de tipo ambiental a cargo del Concesionario, que afecten las actividades, las cuales a su vez se han desarrollado acorde a lo que se encuentra incluido en los lineamientos de los permisos ambientales y documentos de orden ambiental.

- Del 100% total de medidas compensatorias impuestas, a la fecha el Concesionario ha ejecutado el 70%, el porcentaje restante obedece a medidas en ejecución (18%) y pendientes por ejecutar (12%).

- Existen compensaciones ambientales en ejecución y algunas pendientes por ejecutar por parte del Concesionario, las cuales se relacionan a continuación y se acompañan del acto administrativo que conlleva a su cumplimiento:

 - ✓ **UF-1, UF-2 y UF-3:**
 - Entrega a la CAM de 1.250 individuos forestales - Resolución 2788 del 02 de septiembre del 2025.
 - ✓ **UF-2:**
 - Culminar el mantenimiento por 2 años a los 7.221 árboles establecidos en el predio el Porvenir del municipio de Aipe – Resolución 4003 del 13-12-2023.

- Realizar restauración pasiva a través de la implementación de 8.327 metros lineales de cerramiento protector, sobre las áreas afectadas por los incendios forestales y/o donde la Corporación lo requiera, en cumplimiento a medida de compensación del permiso de aprovechamiento forestal de la UF-2 - Resolución 2202 del 18-07-2025.
- Realizar la siembra de 1.460 individuos forestales de especies nativas y mantenimiento por 3 años – Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025.

✓ **UF-3:**

- Siembra y mantenimiento de 40 árboles de especies protectoras y mantenimiento por 2 años – Acta CORTOLIMA del 29-12-2025 (Exp PAF 5-34030 del 04-12-2025).

✓ **UF-4:**

- Culminar el mantenimiento por 2 años a los 1.810 árboles establecidos en el predio el Consuelo del municipio del Guamo - Resolución 0572 del 16-03-2020 y el Auto 2072 del 07-05-2024.

✓ **Licencias Ambientales:**

- Explotación de materiales en Río Aipe: realizar cerramiento del predio Rancho Grande de Aipe. – Resolución 2467 del 06-09-2019 y Acta de concertación de la CAM de fecha 22-08-2023.
- Explotación de materiales en Cerro Guamo: ejecutar las medidas compensatorias asociadas a la adecuación del centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) de CORTOLIMA y actividades de educación ambiental – Resolución 8174 del 24-12-2024 y Resolución 8177 del 24-12-2024
- En cuanto a compensación por la variante Espinal (proyecto anterior), se debe culminar el mantenimiento por 3 años a los 6.495 árboles y culminar la instalación de 2.000 metros de aislamiento en el predio "El Pital" del municipio de Natagaima, en el Tolima - Expediente LAM 1312, Resolución 2428 del 30-12-2021 y requerimiento 1 del Acta 366 del 30-06-2023.

- Existen actividades ambientales por desarrollar por parte del Concesionario, para llevar a cabo el cumplimiento de obligaciones impuestas en documentos PAGA, permisos y licencias ambientales, requerimientos de ANI e Interventoría, las cuales se relacionan a continuación y se acompañan del acto administrativo que conlleva a su cumplimiento:
 - Culminar los 3 años de mantenimientos a los árboles sembrados por las medidas de veda de los permisos de levantamiento de veda de la UF-1 (Resolución 0842 del 07-06-2016), UF-2-3 (Resolución 1538 del 19-09-

2016), UF-4 (Resolución 1650 del 10-10-2016), UF-5 (Resolución 1205 del 18-07-2016) y Cerro Guamo (Resolución 0772 del 09-05-2018). En el sector Huila, acorde a los incendios forestales que afectaron la plantación por el permiso de veda del Peaje Pata (Resolución 0894 del 21-06-2019), establecida en el predio Lusitania en Aipe, la Concesión deberá continuar con el trámite ante la CAM para determinar el cambio de medida.

- Culminar actividades asociadas al Plan de cierre y abandono de la fuente de material Cerro Guamo – Resolución 3700 y 3701 del 22-10-2019.
- Se encuentra pendiente que la Concesión realice la obligación asociada a la Inversión del 1%, producto de la licencia ambiental de explotación de materiales en Río Aipe – Resolución 2467 del 2019.
- Respuesta a comunicados de Interventoría NEG005-2997-25 del 27-10-2025 y NEG005-3080-25 del 26-11-2025, asociados a gestión para árboles en riesgo en el corredor Neiva - Aipe – Castilla - Espinal – Girardot.
- Respuesta a oficio ANI Nro. 20256050377221 del 10-10-2025, con la solicitud de reporte de información sobre la gestión de fauna en el Aplicativo BioANI, del proyecto Neiva Espinal Girardot.
- Respuesta a oficio ANI Nro. 20256050359791 del 30-09-2025, con la solicitud de atender lo dispuesto en la Circular Nro. 003 de 2025 y remitir a la Agencia, con copia a la Interventoría, un cronograma detallado asociado a árboles en riesgo, con las especificaciones dadas en el comunicado.
- Respuesta a oficio ANI Nro. 20253120465711 del 17-12-2025, con el traslado de derecho de petición realizado por el representante legal de la empresa Alfa y Omega Ingenieros S.A.S., relacionado con solicitud del PAGA Proyecto IP Neiva – Espinal – Girardot. Contrato de Concesión No. 017 de 2015.

- En el presente periodo la ANLA realizó reunión virtual de seguimiento y control del expediente LAM 1312 (Variantes Natagaima, Guamo y Espinal), con resultado de un (1) requerimiento al Concesionario, asociado a garantizar que todas las actividades de establecimiento, resiembra, reposición y mantenimiento dentro del área de compensación (predio el Pital en Natagaima) se realicen exclusivamente con especies nativas y tradicionalmente presentes en la región de Bosque Seco Tropical del sur del Tolima, evitando el uso de especies exóticas, naturalizadas o no propias de la composición florística local.

- En el presente periodo la CAM y CORTOLIMA otorgaron los siguientes permisos al Concesionario:
 - Autorización CAM 2025-S 38469 del 23-12-2025, la cual otorga permiso de aprovechamiento de 73 árboles aislados en el K 32+900, municipio de Aipe, lugar donde se construirá el puente peatonal.
 - CORTOLIMA Acta de fecha 29-12-2025 con autorización para tratamiento silvicultural para 57 árboles en el sector de Natagaima.
 - CORTOLIMA Acta de fecha 10-12-2025 con autorización para tratamiento silvicultural para 6 árboles en el sector de Coyaima.
 - CORTOLIMA acta de fecha 18-12-2025 con autorización para tratamiento silvicultural para 17 árboles en el sector de Guamo.
 - CORTOLIMA Acta de fecha 10-12-2025 con autorización para tratamiento silvicultural para 8 árboles en el sector de Saldaña.

- En el presente periodo el Concesionario realizó la tala de 60 individuos en condiciones de riesgo en el sector Huila, acorde a los lineamientos establecidas en la Circular 003 del 22-09-2025, emitida por la CAM.

- La Subcuenta de Compensaciones Ambientales posee recursos amplios y suficientes para que el Concesionario culmine de implementar las compensaciones que se encuentran en curso y aquellas pendientes por ejecutar.

- Las actividades asociadas a compensaciones ambientales son actividades que desarrollará el Concesionario hasta su culminación y se llevarán a cabo en los precisos términos y por los tiempos indicados por la Autoridad Ambiental, tal y como lo establece el Apéndice 6 - Gestión Ambiental, numeral 2.3 Compensaciones Ambientales. Adicionalmente el cierre de las obligaciones establecidas en los Actos Administrativos que otorgaron o aprobaron los permisos y compensaciones ambientales, están sometidas al plazo establecido en cada uno de los Actos Administrativos emitidos por la Autoridad Ambiental correspondiente.

- La Interventoría continuará efectuando el debido control y seguimiento de cada una de las actividades que desarrolle el Concesionario, tomando como referencia los Permisos y Licencias Ambientales otorgadas para el desarrollo del proyecto, la normatividad ambiental vigente, las recomendaciones de la ANI y el documento PAGA UF-0 (Operación y Mantenimiento) versión 7, el cual podrá ser objeto de actualizaciones

acorde a las actividades que se realicen dentro de la etapa de operación y mantenimiento en que se encuentra el proyecto.

- Las observaciones y sugerencias ambientales remitidas por la ANI, fueron aplicadas en el desarrollo del presente Informe y serán de implementación continua.

20.7. Área social

El 22 de diciembre del 2025, la profesional social de apoyo de la oficina fija de atención al usuario de Neiva- Huila, se retiró, de acuerdo a lo anterior, al corte del presente informe le falta personal al Concesionario de acuerdo al apéndice técnico 8. Se realizará el seguimiento pertinente.

En el mes de evaluación se realizaron visitas a predios, para poder dar respuesta a solicitudes de peticionarios, en el cual el Concesionario realizó diferentes actividades para dar la respuesta y cierres.

En el mes de evaluación el Concesionario dio cumplimiento con una parte de los ítems con el plan de comunicación; remitieron a la Interventoría y a la ANI para revisión el inserto para prensa; Boletín trimestral nro. 38; el Brochure 2025, que serán publicados en el 2026, ya que los proveedores por las festividades de fin de años, no alcanzan a imprimirlas

En el periodo de evaluación el Concesionario asistió a las reuniones convocadas por la secretaria de tránsito del departamento del Huila y del Tolima. A fin de realizar actividades de sensibilización de fin de año.

La Interventoría en diciembre del 2025, continúo con el seguimiento a las gestiones realizadas por la ocupación irregular. En el K32+950 CD del municipio de Palermo, en el cual se logró realizar reunión con la propietaria de la ocupación, llegando a compromisos de remitir información de un lote, para ser evaluadas por el área jurídica.

El Ministerio del Interior, no ha dado cumplimiento con la realización de la reunión para revisar el proceso de la comunidad indígena Yaporogos, continúa en seguimiento por parte de la Interventoría, pues al 31 de diciembre del 2025, no hay avances en el proceso para el cierre de la Consulta Previa.

En diciembre del 2025 se continua con la verificación y acompañamiento en la realización de las visitas de verificación de residencia de los peticionarios que solicitaron el beneficio de la Tarifa diferencial, teniendo en cuenta los lineamientos para acceder o perder el beneficio de la Tarifa por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.

20.8. Área SST y gestión de la calidad.

En el mes de diciembre de 2025 el Concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S llevo a cabo la ejecución de sus actividades propuestas en el SG-SST en un 100% sobre una meta de ejecución del 85% sin observaciones

El Concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S reportó cuatro (4) accidentes laborales en el mes de diciembre de 2025, se realizaron los planes de acción de los eventos ya ocurridos en el mes anterior y se generaron los cierres respectivos.

Para el mes de diciembre se evidencia cumplimiento del plan de capacitaciones del concesionario en un 100%, por lo que no se tienen observaciones

La interventoría da cumplimiento a sus obligaciones, realizando las inspecciones en campo de las actividades ejecutadas por el Concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S., realizo observaciones en campo sobre el uso completo del PMT

21. RECOMENDACIONES

21.1. Área Operativa

Para el Concesionario:

Reforzar los recorridos de inspección vial, con el fin de mantener las bermas libres de material granular, sobre todo en las UF-3, UF-4A y UF-4B.

Terminar la actualización de los inventarios con que cuenta el SICC.

21.2. Área Mantenimiento

Para el Concesionario:

Continuar con la actividad de tapado de baches en el corredor vial, tal y como lo viene realizando a la fecha.

21.3. Área peajes y pesajes

21.4. Área seguridad vial

21.5. Área Técnica

- De la Unidad Funcional 2A, se recomienda al Concesionario continuar las gestiones necesarias respecto del Otrosí Transaccional con la ANI y dirimir de manera rápida el proceso conciliatorio del Puente Peatonal Neiva Norte, dado que ocasionará mayores tiempos de obra para la finalización de construcción, teniendo en cuenta el cronograma de doce (12) meses aportado por el concesionario en el marco de la conciliación, el cual iniciaría a correr a partir del quinto día hábil, posterior firma del Otrosí.

- Se recomienda al Concesionario gestión de definición de estabilización de los **Taludes** de las UF 2A, 2B y 3, la entrega de respuesta a las observaciones de los diseños de manera pronta y la definición del cronograma a seguir con base al sustento técnico de los taludes que no son críticos, y acometer las medidas necesarias en campo para estabilizar los taludes con diseños No objetado, lo anterior, en aras de dar cierre a las notificaciones de presunto incumplimiento realizadas por esta interventoría a la ANI.

- Se recomienda realizar los análisis pertinentes y dar respuesta a las observaciones presentadas por la interventoría a los estudios aportados en relación a la visita realizada en el mes de septiembre por parte del concesionario, en aras de fortalecer la información actual y realizar intervenciones que propendan por la seguridad y estabilidad de los **puentes**, en relación a las inspecciones anuales a dichas estructuras, asi como dar celeridad a los trámites ambientales del caso.

- Se sugiere a Autovía retomar las buenas prácticas de correspondencia, respecto de los tiempos de respuesta a los comunicados y requerimientos en general presentados por esta interventoría con el objetivo de evitar los requerimientos reiterativos, no objeciones a plazos de cura y/o procesos de incumplimiento subsecuentes.

- Se recomienda al Concesionario continuar gestionando los compromisos, posterior cierre del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4B, asociados a los certificados que debe emitir los cuerpos de bomberos para las edificaciones del sector Huila.

21.6. Área ambiental

- Se recomienda al Concesionario continuar realizando los acercamientos y gestiones necesarias con las diferentes entidades, para llevar a cabo la ejecución de las actividades de compensación impuestas por las Autoridades Ambientales y además obtener los permisos o trámites que se encuentran en curso, así como también para obtener los actos que apliquen para cierre de Expedientes.

- Se recomienda a la ANI revisión de documentación y trazabilidad que se tiene para definir las situaciones ambientales que requieren concepto definitivo como lo son las medidas por los permisos de veda e incendios forestales con afectación a árboles sembrados.

- Se recomienda a la ANI continuar generando los espacios de formación en temas de interés ambiental para Concesionarios e Interventorías.

21.7. Área social

Se le recomienda al Concesionario realizar los ajustes a la plataforma SICC, ya que la información de capacitaciones y empleabilidad no salen diligenciadas, a pesar que estuvieron realizando ajustes en el mes de diciembre del 2025.

Se recomienda al Concesionario oficiar al Ministerio del Interior sobre el proceso de consulta previa, pues en el 2025 no se obtuvo ninguna respuesta de la entidad ni se han visto avances en la disminución de la conflictividad interna de la comunidad indígena Yaporogos.

Se le recomienda al Concesionario realizar las actualizaciones del punto Satélite de la vereda San Cayetano de acuerdo a lo establecido en el Plan de gestión social.

Se recomiendo al Concesionario informar sobre los avances del proceso de arqueología para la entrega de los materiales y el cierre de la licencia que tienen la concesión con J&J arqueología.

21.8 Área SST y gestión de calidad.

Desde el área SST de la Interventoría Interdiseños, se recomienda al Concesionario Autovía Neiva- Girardot S.A.S seguir ejecutando en campo las actividades con sus respectivos PMT, dotación, Epps y documentación de trabajo en alturas y trabajos en caliente, con el fin de llevar a cabo todas las actividades de una forma segura tanto para los trabajadores como para los usuarios de la vía.

22.RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Ver anexo 3